

REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

21ª REUNION – 13ª SESION ORDINARIA  
AGOSTO 28 DE 2002

**PERIODO 120°**

Presidencia de los señores diputados  
**Eduardo O. Camaño y Oraldo N. Britos**

**Secretarios:**

Don **Eduardo D. Rollano**,  
doctor **Carlos G. Freytes**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doctor **Juan Estrada**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOS, Roberto José  
 ACCAVALLI, Julio César  
 ACEVEDO, Sergio  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCIA, Martha Carmen  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALESANDRI, Carlos Tomás  
 ALESSANDRO, Darío Pedro  
 ALLENDE, Alfredo Estanislao  
 ÁLVAREZ, Roque Tobías  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 BAIGORRIA, Miguel Ángel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALIÁN, Alejandro  
 BALTUZZI, Ángel Enzo  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BAYLAC, Juan Pablo  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECERRA, Omar Enrique  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIGLIERI, María Emilia  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BORDENAVE, Marcela Antonia  
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel  
 BRAVO, Alfredo Pedro  
 BREARD, Noel Eugenio  
 BRIOZZO, Alberto Nicolás  
 BRITOS, Oraldo Norvel  
 BROWN, Carlos Ramón  
 BUCCO, Jorge Luis  
 BUSSI, Ricardo Argentino  
 CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CALVO, Pedro Jorge Camilo  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANEVAROLO, Dante Omar  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CAPELLO, Mario Osvaldo  
 CAPPELLERI, Pascual  
 CARBONETTO, Daniel  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASTELLANI, Carlos Alberto  
 CASTRO, Alicia Amalia  
 CAVIGLIA, Franco Agustín  
 CEREZO, Octavio Néstor  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CISTERNA, Víctor Hugo  
 CONCA, Julio César  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CORFIELD, Guillermo Eduardo  
 CORREA, Elsa Haydée  
 CORREA, Juan Carlos  
 CORTINAS, Ismael Ramón  
 COTO, Alberto Agustín  
 COUREL, Carlos Alberto  
 CUSINATO, José César Gustavo  
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DE NUCCIO, Fabián  
 DI LEO, Marta Isabel  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DRAGAN, Marcelo Luis  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESCOBAR, Jorge Alberto  
 FALBO, María del Carmen  
 FALÚ, José Ricardo  
 FAYAD, Víctor Manuel Federico  
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis  
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia  
 FERRERO, Fernanda  
 FERRÍN, María Teresa  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FOGLIA, Teresa Beatriz  
 FONTDEVILA, Pablo Antonio  
 FORESI, Irma Amelia  
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal  
 GARCÍA MERIDA, Miguel Ángel  
 GARCÍA, Eduardo Daniel José  
 GARRÉ, Nilda Celia  
 GASTAÑAGA, Graciela Inés  
 GEIJO, Ángel Oscar  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
 GÓMEZ, Ricardo Carmelo  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel  
 GUTIÉRREZ, Alicia Verónica  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.  
 HERRERA, Alberto  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HERZOVICH, María Elena  
 HUMADA, Julio César  
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl  
 ISLA de SARACENI, Celia Anita  
 JALIL, Luis Julián  
 JAROSLAVSKY, Gracia María  
 JARQUE, Margarita Ofelia  
 JOBE, Miguel Antonio  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 KUNEY, Mónica  
 LAFALLA, Arturo Pedro  
 LAMISOVSKY, Arnoldo  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEONELLI, María Silvina  
 LERNOUD, María Teresa  
 L'HUILLIER, José Guillermo  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LLANO, Gabriel Joaquín  
 LOFRANO, Elsa  
 LOPEZ, Juan Carlos  
 LORENZO, Antonio Arnaldo  
 LOUTAIF, Julio César  
 LOZANO, Encarnación  
 LUGO de GONZALEZ CABAÑAS, Cecilia  
 LYNCH, Juan Carlos  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MALDONADO, Aída Francisca  
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MASTROGIACOMO, Miguel Á.  
 MELILLO, Fernando C.  
 MENDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MILESI, Marta Silvia  
 MILLET, Juan Carlos  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MIRABILE, José Arnaldo  
 MOISÉS, Julio Carlos  
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONTEAGUDO, María Lucrecia  
 MONTOYA, Fernando Ramón  
 MORALES, Nélide Beatriz  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 MUSA, Laura Cristina  
 NARDUCCI, Alicia Isabel  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NERI, Aldo Carlos  
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OBEID, Jorge Alberto  
 OCAÑA, María Graciela  
 OLIVERO, Juan Carlos  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor  
 OSUNA, Blanca Inés  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PALOMO, Nélide Manuela  
 PALOU, Marta Y.  
 PARENTELLA, Irma Fidela  
 PATTERSON, Ricardo Ancell  
 PELÁEZ, Víctor  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PEREZ MARTINEZ, Claudio Héctor  
 PEREZ SUAREZ, Inés  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PICAZO, Sarah Ana  
 PICCININI, Alberto José  
 PILATI, Norma Raquel  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 POSSE, Melchor Ángel  
 PRUYAS, Rubén Tomás  
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.  
 QUINTELA, Ricardo Clemente  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RAPETTI, Ricardo Francisco  
 RATTIN, Antonio Ubaldo  
 RIAL, Osvaldo Hugo  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RIVAS, Jorge  
 RIVAS, Olijela del Valle  
 RODIL, Rodolfo  
 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva  
 RODRÍGUEZ, Jesús  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 ROMÁ, Rafael Edgardo  
 ROMERO, Gabriel Luis  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 ROSELLI, José Alberto  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta Elsa  
 SAADE, Blanca Azucena  
 SALIM, Fernando Omar  
 SÁNCHEZ, Liliana Ester  
 SAREDI, Roberto Miguel  
 SAVRON, Haydée Teresa  
 SEBRIANO, Luis Alberto  
 SEJAS, Lisandro Mauricio Juan de Dios  
 SELLARÉS, Francisco Nicolás  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SODÁ, María Nilda  
 SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco  
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 TAZZIOLI, Atilio Pascual  
 TOLEDO, Hugo David  
 TORRONTEGUI, María Angélica  
 TREJO, Luis Alberto  
 TULIO, Rosa Ester  
 UBALDINI, Saúl Edolver  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor  
 VENICA, Pedro Antonio  
 VILLALBA, Alfredo Horacio  
 VILLAVERDE, Jorge Antonio  
 VITALE, Domingo  
 VITAR, José Alberto  
 VIVO, Horacio  
 WALSH, Patricia  
 ZAMORA, Luis Fernando  
 ZOTTOS, Andrés  
 ZÚNIGA, Ovidio Octavio

## AUSENTES, CON LICENCIA:

MATZKIN, Jorge Rubén  
 SCHIARETTI, Juan  
 SCIOLI, Daniel Osvaldo

## AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:

ARGUL, Marta del Carmen  
 ARNALDI, Mónica Susana  
 BONACINA, Mario Héctor

CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CAVALLERO, Héctor José  
 CHAYA, María Lelia  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel  
 DI COLA, Eduardo Román  
 DÍAZ COLODRERO, Agustín  
 ELIZONDO, Dante  
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo  
 HONCHERUK, Atlanto  
 INSFRAN, Miguel Ángel

MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo  
 MEZA, Martha Elizabeth  
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives  
 PASCUAL, Jorge Raúl  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 SAADI, Ramón Eduardo  
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto  
 TANONI, Enrique  
 ZUCCARDI, Cristina

## AUSENTES, CON AVISO:

MENEM, Adrián

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

## SUMARIO

1. **Asuntos Entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 2795.)
2. **Plan de Labor** de la Honorable Cámara y **moción de orden** formulada por el señor diputado Pernasetti de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias y **mociones** de que se traten **sobre tablas** las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a un proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se autoriza el pago con bonos de los créditos de los deudores del sistema financiero y el proyecto de ley del que es coautor por el que se establece que los pagos que se realicen con títulos de la deuda pública nacional serán computados a los efectos de la distribución del sistema de coparticipación federal (5.253-D-2002). (Pág. 2795.)
3. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Alvarez de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias y **moción de preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se dispone la restitución del descuento del 13 por ciento a empleados públicos y jubilados y pensionados (5.343-D.-2002). (Pág. 2800.)
4. **Manifestaciones** del señor diputado Pernasetti acerca de la tercera de las proposiciones a las que se refiere el número 2 de este sumario. (Pág. 2800.)
5. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Puig de Stubrin de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias y **moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es autor por el que se declara de interés parlamentario la Feria de las Colonias a realizarse en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe (4.067-D.-2002). (Pág. 2801.)
6. **Manifestaciones** del señor diputado Vitar acerca de la tercera de las proposiciones a las que se refiere el número 2 de este sumario. (Página 2801.)
7. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Fontdevila de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias y **moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, en razón de celebrarse el próximo lunes el Día de la Industria, disponga las medidas tendientes a que en el papel membretado de los poderes Legislativo y Ejecutivo se agregue al pie de página el eslogan “Proteja nuestra fuente de trabajo, compre una industria nacional.” (3.816-D.-2002). (Pág. 2801.)
8. **Manifestaciones** de la Presidencia acerca de la proposición a la que se refiere el número 5 de este sumario. (Pág. 2801.)
9. **Manifestaciones y pronunciamiento** de la Honorable Cámara acerca de la primera y la tercera de las proposiciones a las que se refiere el número 2 de este sumario. Se aprueban. (Pág. 2801.)
10. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Falbo de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias y **moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del señor diputado Iparraguirre por el que se crea el Registro Nacional de Localización e Identificación sobre personas menores de 18 años extraviadas (6.231-D.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 2802.)
11. **Manifestaciones** acerca de la tercera de las proposiciones a las que se refiere el número 2 de este sumario. (Pág. 2803.)
12. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración. (Pág. 2804.)
  - I. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos

- Humanos y Garantías en el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.V.) por el que se introducen modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación sobre procedimiento en caso de interrogatorio a menores de edad víctimas de delitos sexuales o maltrato psíquico y físico (976-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2804.)
- II. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de ley del señor diputado Accavallo y otros por el que se designa con el nombre de Juan Carlos Herman a la ruta nacional 258, que une San Carlos de Bariloche y El Bolsón, provincia de Río Negro (1.180-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2810.)
- III. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley del señor diputado Becerra, sobre modificación de la ley 18.513, regulatoria de la actividad antártica argentina (5.819-D.-2001). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2810.)
- IV. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y otros sobre régimen para la utilización del bastón verde en personas que sufran de baja visión (5.026-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 2811.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación de la bóveda que contiene los restos mortales del teniente general Juan Domingo Perón (3.743-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2812.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en las plantas agroindustriales dedicadas a productos oleaginosos (2.907-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2813.)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación en los proyectos de resolución de la señora diputada Córdoba (2.962-D.-2002) y del señor diputado Vitar (3.222-D.-2002), por los que se declara de interés parlamentario al VI Congreso Panamericano de Iluminación Lux América 2002. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2814.)
- VIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por el que se repudian las amenazas de las que fuera víctima la señora diputada por la provincia de Misiones, doctora Irma Raquel Salom (1.482-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2817.)
- IX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de resolución del señor diputado Cettour y otros (763-D.-2002) y Cettour (3.889-D.-2002), por los que se solicitan al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la construcción de una autopista que una el puente Rosario-Victoria con las rutas nacional 14 y provinciales 26 y 39, de la provincia de Entre Ríos. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2818.)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior en el proyecto de resolución de los señores diputados Sellarés y Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a verificar el cumplimiento de los convenios de seguridad adicional que efectúa el personal de Gendarmería Nacional en los peajes de las rutas concesionadas (2.088-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2819.)
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de resolución de los señores diputados Gutiérrez (F.V.) y otros (2.386-D.-2002), Saredi (2.400-D.-2002), Osorio (2.539 y 2.540-D.-2002) y en el proyecto de declaración del señor diputado Conca (2.753-D.-2002), por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de obras viales en las provincias de Buenos Aires, La Pampa, San Luis, Mendoza, Córdoba y San Juan. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2819.)



- XII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Saredi y otros por el que se adhiere a los actos conmemorativos al cumplirse veinticinco años del secuestro y desaparición durante la última dictadura militar de estudiantes de medicina (3.610-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2821.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre donaciones recibidas del Reino de España (1.835-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2821.)
- XIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Bravo y otros por el que se repudia la brutal agresión recibida por el ciudadano Raúl Mendoza provocada por el personal de la Policía Federal (1.217-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2823.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Dirección General de Aduanas (2.543-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2824.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Internacional de Economía Solidaria (2.496-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2825.)
- XVII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución del señor diputado Quintela por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones (3.362-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2826.)
- XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se dispone la donación de los residuos de papel y cartón producto del movimiento administrativo de esta Honorable Cámara a la Fundación del Hospital de Pediatría "Juan P. Garrahan" (677-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2828.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se expresa beneplácito por el Plan Nacional de Vacunación (3.183-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2829.)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa por el que la Honorable Cámara expresa beneplácito por la inauguración de las nuevas instalaciones en el Casino del Sol de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (3.182-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2829.)
- XXI. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Morales por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de hectáreas para tareas agrícola-ganaderas a disposición del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (1.838-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2830.)
- XXII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación con las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (86-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2831.)
- XXIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las situaciones observadas por la Auditoría General de la

- Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (85-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2836.)
- XXIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación respecto de la prohibición de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos (84-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2837.)
- XXV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto del control externo en el Programa 17 – Definición de Políticas de Comercio Exterior (ejercicio 1998) del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (83-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2839.)
- XXVI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el accionar de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (82-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2842.)
- XXVII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el contrato Gas del Estado S.E.- Emprint S.A. (81-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2843.)
- XXVIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto del Programa de Reconversión Productiva y Reestructuración Empresarial Orientada a las Exportaciones (80-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2845.)
- XXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31/12/99 del Proyecto PNUD ARG/97/013 Programa de Reestructuración Empresarial (PRE) – Contrato de Préstamo 989/OC-AR Proyecto de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE) BID (79-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2847.)
- XXX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las observaciones de la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Becas Estudiantiles – Contrato de Préstamo 1.031/OC AR BID (78-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2849.)
- XXXI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las observaciones de la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31/12/99 del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal – Convenios de Préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF (77-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2854.)
- XXXII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las observaciones de la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial – Convenio de Préstamo 989/OC-AR-BID (76-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2855.)
- XXXIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo

- tivo sobre las observaciones de la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) – Contratos de Préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF (75-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2857.)
- XXXIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las observaciones de la Auditoría General de la Nación a los estados financieros al 31/12/98 correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino – Contrato de Préstamo 417 – AR FIDA (74-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2859.)
- XXXV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se comunica la imposibilidad de expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847 respecto de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2000 (73-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 2860.)
- XXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.V.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga urgentes medidas respecto del problema de desnutrición infantil que padece nuestro país (2.649-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2860.)
- XXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de la Tercera Edad y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga regularizar las prestaciones médico-asistenciales y la cobertura de farmacia de los afiliados al PAMI (7.958-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 2861.)
- XXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la instrumentación del Programa de Asignaciones Familiares en las provincias del NEA durante el período 1998-2001 (2.569-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2862.)
- XXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones de Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga se adopten las medidas tendientes a mantener habilitadas las oficinas postales de la empresa Correo Argentino S.A. que actualmente funcionan en la provincia de Corrientes (2.848-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2863.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la fecha en la que se pusieron en funcionamiento los centros móviles del Registro Nacional de las Personas en barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.190-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2863.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en los proyectos de declaración de los señores diputados Loutaif y Zottos (2.744-D.-2002) y Chaya (3.019-D.-2002 y 3.230-D.-2002) por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la adopción de medidas para la entrega gratuita del documento nacional de identidad a los sectores más carenciados del territorio nacional y las comunidades aborígenes y para la prórroga del plazo para la inscripción de nacimientos. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2864.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Loutaif y otros por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Nacional de la Juventud Libanesa de Argentina (3.942-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2866.)
- XLIII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Alvarez por el que se solicita al Poder Ejecutivo que el directorio del Banco de la Nación Argen-

- tina acate las disposiciones judiciales en referencia a la liberación de los fondos de la empresa Dinar Líneas Aéreas (5.265-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2867.)
- XLIV. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se declara de interés parlamentario a FECOL 2002, Feria Internacional de Las Colonias (4.028 y 4.067-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2867.)
- XLV. **Proyecto de declaración** del señor diputado Amstutz por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Atención Primaria de Salud (5.093-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2868.)
- XLVI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 12.I a 12.XLV de este sumario. Se sancionan. (Pág. 2868.)
13. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se dispone la promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico (20-S.-2002). (Pág. 2868.)
14. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Neri de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias y **moción de preferencia** para el proyecto de ley del que es autor sobre aspectos regulatorios de los medicamentos y creación del Registro Nacional de Drogas, Medicamentos e Insumos Farmacéuticos (3.505-D.-2002). Se difiere su votación. (Pág. 2885.)
15. **Continuación** de la consideración del asunto a que se refiere el número 13 de este sumario. (Pág. 2885.)
16. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara acerca del asunto a que se refiere el número 14 de este sumario. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 2904.)
17. **Continuación** de la consideración del asunto a que se refiere el número 13 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 25.649). (Pág. 2904.)
18. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales en los proyectos de ley de los señores diputados Urtubey (1.921-D.-2002), González (O.F.) y otros (2.714-D.-2002) y Molinari Romero (3.629-D.-2002) sobre modificaciones de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos. Se sanciona. (Pág. 2906.)
19. **Consideración** del proyecto de ley del señor diputado Bravo y otros por el que se crea el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo como entidad descentralizada en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional (4.690-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2917.)
20. **Manifestaciones** del señor diputado Pernasetti acerca de la tercera de las proposiciones a las que se refiere el número 2 de este sumario. (Pág. 2919.)
21. **Consideración** del proyecto de ley del señor diputado Fontdevila y otros por el que se modifica la ley 25.561, de emergencia económica y reforma del régimen cambiario (4.230-D.-2002). Se inicia su consideración en general. (Pág. 2919.)
22. **Apéndice:**
- A. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 2924.)
- B. **Asuntos Entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 2935.)
- II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 2936.)
- III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 2939.)
- IV. **Dictámenes de comisiones.** (Página 2939.)
- V. **Dictámenes observados.** (Pág. 2954.)
- VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 2954.)
- VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 2954.)
- VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Página 2955.)
- IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 2961.)
- X. **Proyectos de ley.** (Pág. 2962.)
- XI. **Proyectos de resolución.** (Página 2969.)
- XII. **Proyectos de declaración.** (Página 2979.)
- XIII. **Licencias.** (Pág. 2986.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. Zamora. (Pág. 2988.)
2. Esaín. (Pág. 2991.)
3. Isla de Saraceni. (Pág. 2992.)
4. Rodríguez (J). (Pág. 2992.)
5. Ocaña. (Pág. 3013.)
6. Molinari Romero. (Pág. 3015.)
- En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de 2002, a la hora 21 y 28:
- Sr. Presidente** (Camaño). — Con la presencia de 152 señores diputados queda abierta la sesión.



## 1

## ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 23, 24 y 25, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Si hubiere asentimiento, el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación sobre dichos asuntos.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas por los señores diputados.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

## 2

PLAN DE LABOR Y MOCION DE ORDEN  
Y MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Tratamiento, con o sin despacho de comisión, del proyecto de ley sobre promoción de medicamentos por su nombre genérico (expediente 20-S.-2002).

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 2935.)

Tratamiento, con despacho de comisión, del proyecto de modificación de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (Orden del Día N° 641; expediente 1.921-D.-2002).

Modificaciones a la ley 25.561, de emergencia económica y reforma del régimen cambiario (expediente 4.230-D.-2002).

Proyectos de ley, sin disidencias ni observaciones:

–Modificación del artículo 250 bis del Código Procesal de la Nación, sobre procedimiento en caso de interrogatorio a menores de edad víctimas de delitos sexuales o maltrato psíquico o físico (Orden del Día N° 665; expediente 976-D.-2002).

–Designación con el nombre de Juan M. Herman al tramo que une las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, en la provincia de Río Negro (Orden del Día N° 668; expediente 1.180-D.-2002).

–Creación del registro nacional de localización e identificación sobre personas extraviadas menores de dieciocho años (Orden del Día N° 676; expediente 6.231-D.-2001).

–Modificación de la ley 18.513, regulatoria de la actividad antártica argentina (Orden del Día N° 678; expediente 5.819-D.-2002).

–Establecimiento del régimen para la utilización del bastón verde para la orientación y movilidad de personas con baja visión (Orden del Día N° 702; expediente 5.026-D.-2002).

Proyectos de resolución y de declaración, sin disidencias ni observaciones, contenidos en los órdenes del día números 659, 660, 663, 666, 667, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 677, 680, 681, 682, 683, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 703, 704, 705, 706 y 707.

Proyecto de declaración por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga que el directorio del Banco de la Nación Argentina acate las disposiciones judiciales relacionadas con la liberación de los fondos de la empresa Dinar Líneas Aéreas (expediente 5.265-D.-2002).

Disposición presidencial por la que se resuelve suspender la aplicación del aporte establecido en el artículo 7°, inciso a), del Anexo I de la resolución conjunta DP-130/93 (904-DP 2002). Se sanciona. (Pág. )

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Falbo.** – Señor presidente: deseo solicitar la postergación del tratamiento del Orden del Día N° 676 sobre creación del Registro Nacional de Localización e Identificación sobre personas menores de 18 años extraviadas.

El pedido se basa en que ayer llegó a este cuerpo una iniciativa sancionada por el Senado que trata la misma temática. Por lo tanto, y en virtud de un acuerdo celebrado con los presidentes de las distintas comisiones que consideraron este proyecto en Diputados, pedimos la postergación de su tratamiento a fin de incorporarle la iniciativa aprobada por el Senado.

No debemos olvidar que esta cuestión ha sido debatida intensamente en Diputados, en la cual se emitió un dictamen por unanimidad. En tal sentido, deseamos agregar la iniciativa del Senado.

Por todo lo expuesto, solicitamos que esta cuestión sea ubicada al final del plan de labor o se incluya en el de una próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si hay asentimiento del cuerpo se procederá en consecuencia.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Roggero.** – Señor presidente: quiero recordar una cuestión que seguramente no fue considerada en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En la sesión de la semana pasada, el cuerpo votó la preferencia, con o sin despacho de comisión, de una iniciativa del señor diputado Bravo, contenida en el expediente 4.690-D.-2002, que hacía referencia al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

Esta cuestión no está incluida en el plan de labor y, por ello solicito que se la incorpore, ya que así había sido decidido en la sesión pasada en forma unánime.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia tenía entendido que la preferencia era con despacho de comisión, y por lo que recuerda existían dos proyectos similares al respecto. El otro era el contenido en el expediente 4.594-D.-2002.

**Sr. Roggero.** – Señor presidente: recuerdo perfectamente que se decidió tratar el tema hoy, con o sin despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consecuencia, corresponde votar si el tema se incluye en el plan de labor.

–Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – El proyecto queda incorporado al plan de labor.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: he pedido el uso de la palabra para referirme a dos temas.

El primero se relaciona con una consulta que deseo hacer a la Presidencia. Hoy, el Senado de la Nación supuestamente modificó y envió de vuelta a este cuerpo –en su condición de Cámara de origen– una iniciativa vinculada con la posibilidad de que los deudores del sistema financiero puedan pagar sus créditos con bonos.

Esta norma –como lo acabo de decir– ha sido modificada por el Senado y vino nuevamente a esta Cámara. Creo que todos los interesados en el tema conocen el proyecto. Solicito que cuando ingrese se incorpore al plan de labor a fin de que sea tratado sobre tablas en esta misma sesión o en la primera que celebremos. Esta es una iniciativa que se está esperando y consideramos que las modificaciones que ha introducido el Senado son adecuadas.

En segundo lugar, solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de tratar sobre tablas un proyecto de ley suscripto por quien habla y otros señores diputados expediente 5.253-D.-2002, vinculado con la ley de coparticipación federal de impuestos.

Tengo en mi poder copia de una nota que la Comisión Federal de Impuestos, reunida en la ciudad de La Rioja, dirigió al señor secretario de Hacienda de la Nación. Dice en ella que los decretos 424/01, 1.005/01, 979/01, 905/02 y demás normas modificatorias y complementarias emitidas por el Poder Ejecutivo nacional autorizan la cancelación de obligaciones tributarias nacionales mediante la utilización de los instrumentos en ellos contemplados: títulos de deuda pública, LETES, certificados de crédito fiscal, constancias de transferencia, certificados de ejercicio, opción impositiva, etcétera.

Luego agrega en forma preliminar que, a pesar de contemplar la mayoría de dichas normas que tal procedimiento no debería afectar la dis-

tribución de recursos coparticipables a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el contralor financiero provisorio efectuado por la comisión acredita que como consecuencia de la utilización de dichos instrumentos existiría a la fecha un monto acumulado y no distribuido distribución primaria del orden de los 1.252,91 millones en el período octubre 2001 a julio 2002, y de 883 millones en el período marzo 2002 a julio 2002, de los cuales corresponden al conjunto de las mencionadas jurisdicciones locales la suma de 401 millones de pesos.

Es decir que la Nación, por haber aceptado el pago de tributos con estos instrumentos, se está quedando con recursos que no coparticipa a las provincias. Por ello, hemos presentado un proyecto de ley que dice simplemente que la Nación puede seguir cobrando de esa manera, pero que debe coparticipar en pesos o LECOP lo que corresponde a las provincias.

Hoy todas las provincias están recibiendo en concepto de coparticipación un cuarenta por ciento menos que el mes anterior. Por lo tanto, todas tienen dificultades financieras para atender sus obligaciones.

En realidad, parecería que el proyecto de ley que hemos presentado es superfluo, porque no se entiende por qué debemos decir que se debe cumplir con la ley de coparticipación, pero como existen estos instrumentos de pago, me parece que la iniciativa es necesaria.

El proyecto de ley contiene dos artículos y solicito que se trate sobre tablas, ya que atañe al interés de todas las provincias y no a una parte de ellas. Me parece que el tema ha sido estudiado por la Comisión Federal de Impuestos y es tan claro que amerita su tratamiento sobre tablas en esta misma sesión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Iparraguirre**. – Señor presidente: la señora diputada Falbo solicitó la postergación del tratamiento del Orden del Día N° 676, a efectos de considerarlo al final de esta sesión conjuntamente con una sanción que ayer llegó del Honorable Senado.

Afortunadamente, esa iniciativa tiene una gran similitud con el dictamen emitido por cinco comisiones de esta Cámara, lo cual nos permitiría tratar a este último rápidamente, pero no en forma conjunta con los dictámenes sin disidencias ni observaciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – A fin de ordenar la sesión, la Presidencia propone votar en primer término el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria y luego las mociones de apartamiento del reglamento y de tratamiento sobre tablas formuladas por el señor diputado por Catamarca.

En consecuencia, se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas formuladas por el señor diputado por Catamarca.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Señor presidente: de la lectura del plan de labor surge que esta va a ser una larga sesión, que puede durar varios días o, tal como ha ocurrido en otras oportunidades, varias semanas.

Las dos mociones formuladas por el señor diputado por Catamarca no dejan de tener urgencia, pero tampoco dejan de carecer de importancia. Son cuestiones que requieren de cierto estudio, ya que están en juego varias cosas, como las modificaciones que introdujo el Senado al proyecto sancionado por esta Cámara y el método que debemos aplicar para atender las necesidades de las provincias que representamos.

Por ese motivo, propongo que los asuntos se incorporen al plan de labor, pero con el compromiso de ser tratados con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: con respecto al proyecto vinculado con la situación de las provincias, donde se plantea que a partir del 1° de septiembre se cumpla con la ley de coparticipación en vigencia, es cierto que pueden existir dificultades para que la Nación haga frente a la deuda que se ha generado con las provincias.

Por eso, el proyecto prevé un plazo de sesenta días, pero de ninguna manera podemos permitir que siga pasando el tiempo sin dar una solución a este problema. Digo esto porque a partir del momento en que se descubrió la ventaja de pagar impuestos con bonos, un medio de comunicación vinculado al ambiente financiero

planteó que el crecimiento de este problema va a ser exponencial, es decir que cada vez más personas y empresas van a pagar los impuestos con bonos y las provincias van a ver reducidas las transferencias.

Por lo tanto, si el bloque de la mayoría no va a apoyar la moción de tratamiento sobre tablas, solicito que este tema sea tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión, porque esto es algo que hace al interés del conjunto de los estados provinciales.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Señor presidente: en primer término, aclaro que hay proyectos similares presentados por diputados de nuestro bloque.

En segundo lugar, reitero que estoy ofreciendo al señor diputado por Catamarca la posibilidad de que el tema tenga un rápido tratamiento. Digo esto porque hoy no podemos saber cuándo se va a realizar la próxima sesión, ya que por la cantidad de temas incluidos en el plan de labor es probable que pasemos de cuarto intermedio en cuarto intermedio. Por ello, propongo que el tema lo tratemos en esta sesión cuando cuente con despacho de comisión, ya que seguramente pasaremos a cuarto intermedio para la semana que viene.

No quiero demorar esta cuestión; sí quiero tener responsabilidad en lo que aprobemos. No desconozco la urgencia ni dejo de coincidir con los objetivos. De hecho, reitero, este bloque tiene proyectos presentados en el mismo sentido. Pero tratemos de ser responsables en cuanto a contar con un despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Conca**. – Señor presidente: quiero avalar los pedidos formulados por el señor diputado Pernasetti respecto de los dos temas: el proyecto que viene del Senado, referido al pago con bonos de las deudas bancarias, y el otro, que es muy importante y cuenta con dictamen de la Comisión Federal de Impuestos, referido a la suma que no ha sido coparticipada por la Nación, que es de alrededor de 1.200 millones de pesos. Es decir que la comisión especial que debe informar sobre este asunto afirma que las provincias tienen razón en cuanto a que esos fondos no les han sido coparticipados.

Además, solicito que la votación se realice en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Camaño). – A fin de ordenar el planteo, en principio se trataría el segundo proyecto para el cual solicitó tratamiento sobre tablas el señor diputado Pernasetti, ya que el primero aún no ha sido remitido desde el Senado. Cuando esto suceda, la Presidencia lo pondrá en consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Capello**. – Señor presidente: apoyo la propuesta del señor diputado Conca en el sentido de que la votación se realice de manera nominal.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. González (R.A.)**. – Señor presidente: no conozco el texto del proyecto cuyo tratamiento propone el señor diputado Pernasetti y tampoco me lo imagino, porque la Comisión Federal de Impuestos tiene facultades de contralor sobre los fondos coparticipables.

Estoy informado por el ministro de Economía de mi provincia de las dificultades existentes debidas a la incorporación a la masa coparticipable de recursos que provienen del cobro impositivo en forma de bonos y otros papeles que no son dinero en efectivo.

No son una novedad las picardías que comete la Nación en la distribución de los recursos federales. Siempre, históricamente, la Comisión Federal de Impuestos ha ido descubriendo con retardo esas distribuciones incorrectamente realizadas y ha ido subsanando esa cuestión, a veces con buena voluntad de parte del Estado nacional, y muchas otras mediante juicios que las provincias han tenido que iniciar contra la Nación para poder cobrar los recursos que legítimamente les corresponden.

Desde el punto de vista legislativo, es muy difícil sancionar una ley para que se cumpla otra. Entiendo que para que la Nación distribuya lo que corresponde a las provincias no hace falta ni un punto ni una coma más.

Sí creo que tal vez merece un tratamiento legislativo –no sé si el proyecto del señor diputado Pernasetti se refiere a eso– la incorporación a la masa de algo que no es dinero, sino bonos o cualquier otro tipo de papel. En este sentido, habría que definir qué tratamiento corresponde a las provincias a este respecto, por supuesto que con su previo acuerdo. Digo esto porque la masa que se comparte entre la Nación y las provincias es de propiedad de las dos,



y las provincias tienen derecho a contar con sus recursos. Por ejemplo, si la Nación está recibiendo y aceptando el pago de impuestos nacionales con patacones, la totalidad de los que reciba se los tendría que devolver como coparticipación secundaria a la provincia de Buenos Aires. Si sobraran patacones y no hubiera más plata, me parecería totalmente legítimo que los manden al Chaco, donde vamos a saber qué hacer con ellos.

Si la Nación recibiera algún tipo de recurso con la anuencia de cada una de las provincias, es legítimo que esa masa se distribuya como corresponda. Estoy seguro de que si representamos al pueblo de la Nación Argentina y, consecuentemente, cada uno de nosotros tiene una pertenencia a una provincia en particular –todos sabemos las tremendas dificultades por las que están atravesando desde el punto de vista económico y financiero, no debe existir un solo señor diputado en esta Cámara que quiera que la Nación se quede tan siquiera transitoriamente con un recurso que corresponde a las provincias. No hay ningún señor diputado que no quiera la estricta aplicación de la ley de coparticipación vigente.

A tenor de lo que ha dicho el señor diputado Díaz Bancalari, en el sentido de que esta sesión será lo suficientemente larga como para que incorporemos la consideración de este tema, entiendo que formal o informalmente se debe dar a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –y eventualmente a los de la Comisión de Finanzas– la posibilidad de acceder a este proyecto, elaborar un dictamen e informar a los respectivos bloques de su contenido. Me atrevería a decir que podemos asumir el compromiso de tratar esta cuestión en el marco de esta sesión o en la de la semana que viene.

Quiero poner de relieve la seriedad que debe asumir la Cámara en el tratamiento de estas cuestiones. No dudo de que la Nación debe estar haciendo alguna picardía con las provincias, tal como lo ha hecho siempre en la historia de la distribución de los recursos federales, más allá de los distintos signos políticos que han gobernado este país desde que existe la ley de coparticipación federal.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia hace saber a la Cámara que para que esta iniciativa pueda ser considerada harán falta, en primer término, las tres cuartas partes de los votos de los señores diputados, y en segundo lugar, las dos terceras partes.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Breard.** – Señor presidente: el tema que estamos considerando fue tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria por cada uno de los bloques que la integran y es producto de la desesperación de los gobiernos provinciales. Esta es la última instancia, porque los gobernadores del radicalismo tuvieron una reunión con el ministro Lavagna la semana pasada y ayer otra sin haber obtenido una respuesta.

Acumularon 1.500 millones de pesos en bonos, y mil y pico de millones de patacones, que vienen en cierta medida deduciéndose. Pero ¿qué pasa? Esto es lo que hay que estudiar, porque resulta obvio que las provincias pueden incendiarse socialmente.

Lo obvio es que la Nación excluye a las provincias de la masa de coparticipación porque dice que no puede mandar bonos, ya que un gobernador no puede hacer nada con títulos de la deuda externa. No tiene sentido; queda en abstracto, porque no es operativo.

Es público y notorio que la Nación aumentó su recaudación global a casi cinco mil millones de pesos, pero las provincias disminuyeron su coparticipación en un 31 por ciento respecto del primer semestre del año pasado, porque fuimos a suerte y verdad y rompimos el concepto de piso con el compromiso de que nos iban a entregar la plata y no bonos de la deuda externa.

Fundamentalmente, la Nación tampoco cumplió con la reestructuración de la deuda, porque no dictó el decreto y los bancos se están retirando de esa fase, y otra vez nos vamos a quedar con las deudas en dólares con los bancos. Esta es la desesperación de los gobiernos provinciales.

Si la Presidencia me permite, voy a dar lectura al proyecto de ley contenido en el expediente 5.253-D.-2002, cuyo texto dice así:

“Artículo 1º – Los pagos que se efectúen a partir de la vigencia de la presente mediante la utilización de títulos de deuda pública nacional, LETES, Certificado de Crédito Fiscal, Constancias de Transferencias, Certificados de Ejercicio de Opción Impositiva, y en general cualquier otro instrumento de deuda pública nacional, que oportunamente autorizaran los decretos 424/01, 1.005/01, 1.226/01, 1.387/01, 979/01 y 905/02, sus modificatorios, complementarios, sustitutivos o por otras normas de carácter similar, vigentes o a dictarse, serán computados, a los efectos de la distribución del sistema de coparticipación federal de impuestos a la porción que le correspon-

de al gobierno nacional. La aceptación de los mismos como medio de pago de impuestos coparticipables no podrá ir en desmedro de la participación de las provincias, quienes continuarán percibiendo la porción que les corresponde en moneda de curso legal, en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) o en Letras de Tesorería para la Cancelación de Obligaciones (Patacones) para el caso de la provincia de Buenos Aires.

“Art. 2º – Los importes que la Nación adeude a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como consecuencia de la no distribución de los impuestos nacionales que se percibieron con los mencionados títulos, se cancelarán en un plazo máximo de sesenta días corridos desde la entrada en vigencia de la presente ley. Las cancelaciones de deudas se efectuarán en los medios de pago descriptos en el artículo anterior, salvo que las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convengan con la Nación, de común acuerdo, otras formas de pago.

“Art. 3º – la presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su promulgación.

“Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Lo que estamos pidiendo es muy sencillo: si se recauda cien, queremos que nos toque el 38 por ciento conforme a suerte y verdad. No queremos que nos manden títulos.

No solamente pedimos que se cumpla con la ley –que es la finalidad última–, sino que también estamos diciendo que excluyan los títulos que decidieron recibir. Esto es algo así como que una provincia decida recibir inmuebles en pago de deudas y a los municipios los excluyera de la coparticipación municipal.

Sólo me resta solicitar que la votación sea nominal.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Ya ha sido solicitada, señor diputado.

### 3

#### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Alvarez.** – Señor presidente: formulo moción de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias, a efectos de solicitar preferencia para que en la próxima sesión sea tratado, con despacho de comisión, un proyecto de ley, contenido en el expediente 5.343-D.-2002, que no tiene otro norte que acompañar los múltiples pedidos que hemos recibido estos días en la provincia de Tucumán.

Todo esto es consecuencia del fallo de la Corte que autorizó a un ciudadano a que se le reintegre el 13 por ciento que se le descontaba de sus haberes.

Quiero poner en conocimiento del cuerpo que el año pasado ya se habían iniciado en la provincia de Tucumán 11 mil acciones judiciales. Ha sido lamentable observar las filas de gente que quería averiguar el estado en que se hallaba su juicio.

Corresponde aclarar que las demandas fueron patrocinadas por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tucumán.

Los tucumanos tenemos la triste experiencia de que durante doce años los gobiernos democráticos tuvieron que estar pagando durante las administraciones de los gobernadores Riera, Domato y Ramón Ortega los graves errores cometidos en la última dictadura militar, oportunidad en la cual los jubilados dejaron de percibir el 82 por ciento móvil para pasar a cobrar el 70 por ciento de su sueldo.

Lo que solicitamos por este proyecto es que quienes no puedan ir a la Justicia también cuenten con la posibilidad de recuperar la totalidad de sus haberes.

Formulo esta moción de preferencia para que esta Cámara no sólo devuelva parte de la dignidad a aquellos que integran la clase pasiva –que a veces no es tan pasiva–, sino también para que este Poder Legislativo recupere la facultad que el 20 de julio de 2000 delegó en el Poder Ejecutivo cuando lo autorizó, en función de la emergencia económica y del déficit cero, a disminuir el salario de los trabajadores.

### 4

#### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia aclara que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se había acordado que se iba a confeccionar una sola lista para los pedidos de apartamiento de reglamento y preferencias con despacho de comisión. Ahora bien, si cada diputado va a plantear el tema de su preferencia, nos vamos a pasar la noche discutiendo sobre estas cuestiones y no podremos iniciar el tratamiento del orden del día. Espero que se reconozca lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria informamos que habríamos de plantear la cuestión que propuse en el recinto porque no se nos había autorizado la inclusión del asunto en el plan de labor; por lo tanto, no estamos violando acuerdo alguno.

Por otro lado, podríamos votar sin discusión las mociones planteadas para entrar luego al orden del día. Sugiero que, como ocurrió en otras oportunidades, la Cámara se pronuncie en una sola votación respecto de las mociones de preferencia con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia comparte su sugerencia, señor diputado. Por otro lado, desea señalar que es cierto lo que usted manifiesta acerca de que durante la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria adelantó que, en relación con el proyecto al que hizo alusión, habría de formular el correspondiente pedido en el recinto.

## 5

### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Puig de Stubrin.** – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de considerar sobre tablas el proyecto de declaración contenido en el expediente 4.067-D.-2002 –que cuenta con despacho de la Comisión de Agricultura y Ganadería–, por el que se declara de interés parlamentario la Feria de las Colonias, a realizarse entre el 4 y el 8 de septiembre en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

## 6

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Vitar.** – Señor presidente: simplemente, deseo sostener el criterio que usted acaba de enunciar, porque creo que es de suma urgencia el tratamiento de los asuntos contenidos en el orden del día.

Por otro lado, también reconozco que el señor diputado Pernasetti oportunamente adelantó que habría de solicitar el tratamiento del proyecto al que ha aludido, que es importante y urgente, por-

que las penurias que están sufriendo muchas administraciones provinciales amenazan con alterar la paz social en esas provincias.

Por lo expuesto, nuestra bancada apoya el tratamiento sobre tablas de la iniciativa a la que aludiera el señor diputado Pernasetti.

## 7

### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Fontdevila.** – Señor presidente: formulo moción de que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de tratar sobre tablas el proyecto de resolución del señor diputado Courel –expediente 3.816-D.-2002–, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, en razón de celebrarse el próximo lunes el Día de la Industria, disponga las medidas tendientes a que en el papel membretado de los poderes Legislativo y Ejecutivo se agregue al pie de página el eslogan “Proteja nuestra fuente de trabajo, compre una industria nacional.”

## 8

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia aclara al señor diputado Roggero que, en relación con la propuesta formulada por la señora diputada Puig de Stubrin, no habría inconveniente alguno en votarla y aprobarla, porque se refiere a un asunto que sólo requiere una declaración de interés parlamentario.

## 9

### MANIFESTACIONES Y PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: ante los pedidos formulados por los señores diputados Pernasetti, Conca y Vitar, deseo señalar que el 20 de agosto presenté un proyecto de ley –contenido en el expediente 5.039-D.-2002– vinculado con el mismo tema, es decir, la remisión de bonos, LETES y demás.

Por lo tanto, mientras se avanza en la consideración del resto de los temas sugiero que compatibilicemos un texto único; de lo contrario, seguiremos agotando instancias, ya que se

formulan distintas mociones de tratamiento sobre tablas, preferencias, etcétera. En consecuencia, considero más conducente que acordemos un texto y que en el momento oportuno la Cámara lo vote.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: aceptaríamos la sugerencia formulada por el señor diputado preopinante en tanto incluyamos el asunto en el orden del día. Si fuera así, podríamos avanzar en ese acuerdo y votar el proyecto hoy mismo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia advierte que, en caso de que el asunto sea incluido en el orden del día, para su sanción sólo se requerirá mayoría simple.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: será fácil lograr un acuerdo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia advierte a los señores diputados que no está intentando trabar ese acuerdo; simplemente, desea señalar que se trata de dos temas totalmente diferentes, y que una vez incorporados al orden del día necesitarán para su aprobación mayoría simple.

Por lo tanto, sugiere a los señores diputados que lleguen a un acuerdo con esa finalidad.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: estoy dispuesto a cambiar mi moción para que esos asuntos se incluyan en el orden del día. Si los señores diputados están de acuerdo, mientras se discuten los otros temas, podríamos unificar los proyectos en un texto único a fin de que la Cámara sancione la iniciativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si los señores diputados no llegaran a un acuerdo, la Presidencia puede, en uso de sus facultades, pasar la sesión a cuarto intermedio para la semana próxima.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: no es mi deseo entorpecer el desarrollo de la sesión y el tratamiento del proyecto de ley sobre medicamentos genéricos, pero lo que planteo también constituye una cuestión esencial para las provincias y es tan importante como cualquier otro asunto. De manera que si no se respeta la solitud que he formulado, pido que pasemos a votar y sigamos adelante.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Señor presidente: es una buena oportunidad para que empiece a primar la palabra empeñada, y para que los que actuamos en política demostremos que somos capaces de cumplir con lo que expresamos públicamente.

La bancada Justicialista quiere tratar el tema en el transcurso de esta sesión, pero luego de arribar a un acuerdo. Creo que no daremos un espectáculo dignificante si no cumplimos con lo que hemos acordado. Es nuestra intención que este tema sea considerado en esta reunión, si se llega a un consenso respecto de su redacción; de lo contrario, habrá que unificar criterios. Pero no queremos entorpecer el desarrollo de la sesión ni el tratamiento de temas tan importantes como los que hoy nos convocan.

Tenemos la voluntad y la decisión de acompañar esta iniciativa, porque conocemos cuál es la situación de las provincias. La paz social de la Argentina interesa tanto al gobierno central como a cada una de ellas, que realizan grandes esfuerzos para lograr dicho objetivo.

Creo que estamos dilatando el tema, y por eso adelanto que vamos a contribuir a lograr el acuerdo necesario a fin de incluir este asunto en el orden del día. Si durante el transcurso de esta reunión no lo alcanzamos, tendremos que cumplir con la palabra empeñada y pasar a cuarto intermedio.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Pernasetti en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable de la Honorable Cámara importará la aprobación del tratamiento sobre tablas de la iniciativa propuesta. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobada la moción.

En consecuencia, se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

## 10

### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa que la señora diputada Falbo ha so-



licitado que se postergue para el final de la sesión el tratamiento del proyecto contenido en el Orden del Día N° 676 sobre creación del Registro Nacional de Localización e Identificación de personas menores de 18 años extraviadas, a fin de tener también a la vista el expediente 97-S.-2002 remitido por el Senado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Falbo.** – Señor presidente: la iniciativa a la que acaba de aludir llegó del Senado ayer, por lo que no pudo ser leída por los integrantes de las comisiones a las que deberá girarse ni por los presidentes de bloque. Por ello, solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de tratar sobre tablas el proyecto al que me referí al considerar el plan de labor.

De este modo, durante el transcurso de la presente sesión podremos ponernos de acuerdo a fin de votar en la fecha el proyecto que ha sido dictaminado en forma unánime. Simplemente, deseamos reflexionar y conversar con los presidentes de los bloques y los restantes integrantes de la Cámara para decidir cuál va a ser nuestra posición: aprobamos el proyecto que viene del Senado o insistimos con nuestra iniciativa, la cual contiene aspectos diferentes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se van a votar en un solo acto las mociones de apartamiento del reglamento y de tratamiento sobre tablas formuladas por la señora diputada por Buenos Aires.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan aprobadas ambas mociones.

En consecuencia, se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

## 11

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** – Señor presidente: nosotros tomamos muy en cuenta el planteo que ha hecho el señor diputado Pernasetti que me parece que, en definitiva, va a ser acogido por el cuer-

po. La única esperanza que tenemos es poder contar con una copia, porque la simple lectura del texto no resulta suficiente para darlo por comprendido. Nosotros no contamos con esa iniciativa porque no ha pasado por ninguna comisión, de modo que esperamos disponer de la misma copia que tiene la mayoría de los diputados en este recinto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Capello.** – Señor presidente: pedimos disculpas al señor diputado Alchouron. Me pareció ver que había recibido una copia del proyecto. Durante la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria sacamos veinte copias del proyecto y las entregamos a los presidentes de bloque. Le pido disculpas nuevamente si dicho texto no le ha llegado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia hace saber al señor diputado Alchouron que el señor diputado Capello le hará llegar una copia del proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Courel.** – Señor presidente: solicito preferencia para tratar en la próxima sesión, con dictamen de comisión, el proyecto de ley contenido en el expediente 1.145-D.-2002, sobre marco regulatorio general de los servicios públicos. Esta iniciativa cuenta con dictamen de la Comisión de Obras Públicas y se están por expedir las comisiones de Justicia y de Defensa del Consumidor.

**Sr. Rodríguez.** – Ese asunto figura en el plan de labor, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si los señores diputados me permiten hacer un chiste, ¿saben por qué no le cedo este lugar a quien me sigue en orden jerárquico? Porque tengo temor de que me filmen justo cuando me voy por tres minutos y después digan que no estoy presente. ¿Recuerdan que se dijo que el señor diputado Camaño no estaba en el sitial de la Presidencia? Yo siempre estoy en el sitial de la Presidencia.

Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

**Sra. Bortolozzi.** – Señor presidente: aunque sea extemporáneo, quiero apoyar el planteo del señor diputado integrante de la bancada radical, y lo hago desde el peronismo y desde una provincia pobre como es Formosa.

Aprovecho la oportunidad para solicitar al señor presidente autorización para integrar la comisión que está trabajando en este momento sobre este tema, dado que soy autora de un proyecto similar.

**Sr. Presidente** (Camaño). – De acuerdo, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín**. – Señor presidente: acabo de ver un listado de las deudas que ha acumulado la Nación con las provincias. La que mantiene con la mía es monstruosa.

En el transcurso de esta sesión los diputados que pertenecemos a las provincias podríamos solicitar la interpelación del señor ministro de Economía.

## 12

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

Habría que agregar el proyecto de declaración de la diputada Puig de Stubrin.

## I

### MODIFICACION DEL ARTICULO 250 BIS DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION

#### (Orden del Día N° 665)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.)<sup>1</sup>, por el que se introducen modificaciones al Código Procesal Pe-

nal de la Nación sobre procedimiento en caso de interrogatorio a menores de edad víctimas de delitos sexuales o maltrato psíquico o físico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase al libro II, título III, capítulo IV del Código Procesal Penal de la Nación, el artículo 250 bis, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Quando se trate de víctimas de los delitos tipificados en el Código Penal, libro II, título I, capítulo II, y título III, que a la fecha en que se requiriera su comparecencia no hayan cumplido los 16 años de edad se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Los menores aludidos sólo serán entrevistados por un psicólogo especialista en niños y/o adolescentes designado por el tribunal que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa por dicho tribunal o las partes;
- b) El acto se llevará a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del menor;
- c) En el plazo que el tribunal disponga, el profesional actuante elevará un informe detallado con las conclusiones a las que arribare;
- d) A pedido de parte o si el tribunal lo dispusiera de oficio, las alternativas del acto podrán ser seguidas desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente. En ese caso, previo a la iniciación del acto el tribunal hará saber al profesional a cargo de la entrevista las inquietudes propuestas por las partes, así como las que surgieren durante el transcurso del acto, las que serán canalizadas teniendo en cuenta las características del hecho y el estado emocional del menor.

Quando se trate de actos de reconocimiento de lugares y/o cosas, el menor será acompañado por el profesional que designe el tribunal no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado.

Art. 2º – Incorpórase al libro II, título III, capítulo IV del Código Procesal Penal de la Nación, el artículo 250 ter, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Quando se trate de víctimas previstas en el artículo 250 bis, que a la fecha de ser requerida su comparecencia hayan cumplido 16 años de edad y no hubieren cumplido los 18 años, el tribunal previo a la recepción del testimonio,

<sup>1</sup> Reproducido.

requerirá informe de especialista acerca de la existencia de riesgo para la salud psicofísica del menor en caso de comparecer ante los estrados. En caso afirmativo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 bis.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 22 de julio de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Silvia V. Martínez. – Alfredo P. Bravo. – Marta S. Milesi. – Atilio P. Tazzioli. – María del Carmen Rico. – Sarah A. Picazo. – Laura C. Musa. – Alberto Herrera. – Guillermo E. Johnson. – Beatriz N. Goy. – Patricia C. Walsh. – Roberto J. Abalos. – Elda Agüero. – Daniel A. Basile. – María E. Biglieri. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – María L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – María del C. Falbo. – José R. Falú. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Ricardo Gómez Díez. – Margarita O. Jarque. – Mónica S. Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Ricardo Rapetti. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Roberto M. Saredi. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.), por el que se introducen modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación sobre procedimiento en caso de interrogatorio a víctimas de delitos sexuales o de maltrato psíquico o físico, menores de edad, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Margarita R. Stolbizer.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto que hoy presentamos a la consideración de esta Honorable Cámara, es una iniciativa del doctor Carlos Rozansky, presidente de la Cámara Federal del Crimen de San Carlos de Bariloche, el cual compartimos íntegramente y hacemos nuestros sus fundamentos, creyendo innecesario abundar a

lo expresado, por lo que transcribimos textualmente tanto el proyecto como sus fundamentos.

“El presente proyecto de ley tiene como objeto poner fin a una práctica que se ha venido realizando desde tiempos inmemoriales y que pese a la obviedad de muchas de las premisas de las que se parte en esta fundamentación, sólo ha sido cuestionada esporádicamente y desde ámbitos generalmente ajenos tanto al quehacer legislativo como el judicial. El interrogatorio a niños víctimas de delitos sexuales y maltrato psíquico y físico en el ámbito tradicional de intervención judicial resulta violatorio de la normativa contenida en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

”Se impone en consecuencia la modificación de la actual redacción de nuestro Código de Procedimientos en lo Penal, no sólo para adecuar nuestra normativa positiva a las convenciones internacionales suscritas por nuestro país, sino y fundamentalmente teniendo en mira uno de los conceptos rectores del sistema interamericano de protección a los derechos humanos que es el del interés superior del niño.

#### *El abuso sexual de niños*

”Los delitos sexuales cometidos contra niños han sido tipificados desde hace largo tiempo por la mayoría de los códigos penales. Sin embargo, la toma de conciencia de la verdadera dimensión del daño que sufre el menor a raíz de los abusos, así como de las características del fenómeno, es relativamente reciente.

”La intervención del Estado, se limitaba en general hasta no hace mucho a aquellos casos de abusos violentos con lesiones físicas importantes y cuyos autores eran mayormente ajenos al ámbito familiar de las víctimas. Los restantes abusos, cometidos dentro del grupo conviviente –hoy se sabe que son la mayoría–, quedaban impunes y sin intervención oficial alguna o con una actividad inicial y luego, ante la modificación de los testimonios o la falta de pruebas, eran archivados. Desde la ignorancia hasta la visión hermética de una familia ‘sacralizada’, muchos y muy variados son los factores que operaron desde la antigüedad para semejante estado de cosas. Si bien excedería el marco del presente un acabado estudio de dichos factores, corresponde citar los más evidentes a los efectos de una mayor comprensión de la problemática y del objeto central de este proyecto, cual es el de terminar con la revictimización de los niños en el ámbito de la intervención judicial.

#### *Un problema de marginales*

”Hasta no hace mucho, se atribuía generalmente estos hechos delictivos a un segmento social integrado por individuos con patologías graves de perversión sexual, que realizaban aquellos actos a los que se hiciera alusión precedentemente –delitos sexuales violentos contra niños y mayormente sin vinculación con el ámbito familiar o conviviente de la víctima–.

”Esta racionalización permitía un rédito a los responsables de las investigaciones ya que limitaba las mismas a puntuales y extremos casos que llegaban a conocimiento de las instituciones. De esta forma, quedaban excluidos aquellos que significaban mayor compromiso tanto emocional como profesional.

”Si bien todo abuso sexual en niños implica un enorme costo para quienes deben intervenir el alcance en uno y otro caso es diferente. En los casos de actos de violencia física cometidos por extraños, la natural ira hacia el presunto abusador y el consecuente sentimiento de solidaridad con la víctima ‘facilitan’ la intervención. Por el contrario, en los restantes casos –paradójicamente la mayoría–, en los que la gran violencia es psicológica, el compromiso de quienes deben intervenir es considerablemente mayor.

”Se vinieron desarrollando así una serie de estereotipos de razonamiento que, alimentados por circunstancias de poder, discriminación, de género, facilismo, abulia, etcétera, llevaron a verdaderos absurdos jurídicos a los que muy pocos funcionarios se han podido sustraer. Baste recordar que aun hoy, el artículo 120 de nuestro Código Penal, requiere que la víctima de estupro sea ‘mujer honesta mayor de doce años y menor de quince’. Así, se ha interpretado reiteradamente que la mentada ‘honestidad’ de la víctima de ese delito debe ser probada ya que no se presume. Esto ha llevado a numerosas absoluciones de imputados por no haber sido acreditado tal extremo.

”Afortunadamente a la fecha se encuentran con tratamiento parlamentario, sustanciosos proyectos de modificación de la aludida norma así como de las restantes que integran el título III del Código Penal que una vez sancionado traerán un poco de equilibrio al absurdo citado.

”La cuestión relativa a los estereotipos resulta de importancia para comprender algunos de los factores que han atentado históricamente contra un adecuado tratamiento de la cuestión. Esto involucra no sólo a los encargados de administrar justicia, sino que abarca igualmente a los profesionales de la salud –física y mental– y a los legisladores que tienen a su cargo adecuar las normas para una efectiva protección de los ciudadanos, en este caso, los niños abusados.

#### *Consecuencias del abuso*

”El abuso sexual de niños es uno de los problemas más graves y profundos que debe enfrentar tanto el derecho como la psicología. En este sentido, existe coincidencia entre los especialistas en cuanto a que el daño físico, psicológico y social que ocasiona en los niños el abuso, es de extrema gravedad.

”Los daños físicos más frecuentes se dan especialmente en zona genital y anal. Defloración temprana, himen complaciente, desgarró vaginal y rectal, hemorragias vaginales y rectales, flujo e infecciones genitales, anales y rectales. Asimismo se sue-

len presentar lesiones leves en diversas partes del cuerpo y en muchos casos, embarazo.

”A su vez, el daño psicológico que sufren los niños abusados es inconmensurable. Al niño abusado se le ha arrancado una parte importante de su integridad, alterándose de manera irreversible el normal ciclo del despertar sexual. Las perturbaciones en un principio abarcarán sus actividades escolares, familiares, sus relaciones con adultos y niños, incidiendo posteriormente en sus relaciones sexuales como adulto.

”Asimismo, la relación psicológica que se establece entre el abusador y su víctima modifica el estado de conciencia de la misma, quien pierde toda capacidad crítica quedando sometida al dominio irrestricto de su victimario.

”Como se anticipara, la mayoría de los abusos sexuales en niños se producen en el seno de la familia o grupo conviviente. Los autores a su vez son con frecuencia los concubinos de las madres, los padres, amigos o allegados a la familia. En todos esos casos, el daño es más complejo de tratar ya que generalmente no puede contarse con la ayuda de la propia familia para superar la crisis. La soledad es completa y requiere por tanto mayor atención, comprensión, y respeto.

”Finalmente, muchas de esas consecuencias se extenderán para toda la vida de la víctima, variando de acuerdo al momento evolutivo en que el abuso se produjo, la magnitud y duración del mismo y a la calidad de la intervención efectuada. De hecho, la frecuente ‘revictimización’ a que son sometidos los niños abusados en el actual sistema, perjudica notoriamente la expectativa de una evolución favorable.

#### *La intervención*

”Frente a la posibilidad de que un niño haya sido abusado sexualmente, se impone la intervención del Estado. La misma está rodeada de matices y aristas particulares, propias del tipo de hecho de que se trata, las que deben ser tenidas muy en cuenta. En especial se impone tomar conciencia que la situación de abuso, al tiempo que genera una enorme confusión psíquica en la víctima, involucra igualmente a los distintos operadores que también resultan perturbados por la problemática.

”El objetivo básico de la intervención es la protección del niño. A su vez, dicha protección se instrumenta a través de dos áreas que son la judicial y la asistencial.

”La intervención judicial resulta imprescindible tanto por su poder coercitivo para tomar medidas que detengan los abusos, como por brindar un marco adecuado a la tarea terapéutica. Sin embargo en la práctica, la labor de la Justicia está dirigida en la mayor parte de su actividad al esclarecimiento de los hechos y sanción de los responsables. Esta circunstancia hace que en numerosas ocasiones (si no en la mayoría), se pierda de vista la indelegable función de protección, privilegiándose la de represión del de-



lito. Esto a su vez lleva a que se ingrese en una mañana burocrática donde el bienestar del niño pasa a segundo plano. La víctima es frecuentemente tratada en el ámbito judicial con insensibilidad, sin tenerse en cuenta que los sucesos por los cuales ha intervenido la Justicia son de tal magnitud que la han marcado para siempre; que llega dolida, confundida, con sentimientos que la atormentan y que lo último que necesita es una nueva victimización.

”La resistencia de la práctica judicial, a enfocar esta problemática desde una óptima integral, teniendo en cuenta los avances que en materia de victimología se han producido en el resto de las ciencias sociales, es tal vez el obstáculo más importante para detener abusos y nuevos daños a quien ya está suficientemente herido.

”La intervención asistencial –incluida la terapéutica–, tiene como objetivo la protección del niño teniendo en cuenta las necesidades que su particular situación imponen.

”Consecuentemente se busca resolver los conflictos emocionales tanto de niño como individuo –alivio del sentimiento de culpa, temor y confusión–, como en su calidad de ser social. Para esto último es indispensable tener en cuenta el contexto global en el que vive, buscando facilitar la formación de vínculos no abusivos.

”Las particulares características que presenta el abuso sexual en niños así como las graves consecuencias que los hechos acarrearán para las víctimas, plantean problemas comunes a ambas intervenciones.

”Las emociones de los niños, profundamente alteradas, con frecuentes sentimientos de culpa y autorrecriminación, en especial en hechos ocurridos en el seno del hogar, ponen a prueba en cada expediente la eficacia del sistema. Mientras en el ámbito judicial, el contexto desaprueba enérgicamente este tipo de delitos así como a la persona del presunto abusador, en el asistencial, se cuenta con una perspectiva más amplia que abarca incluso al autor del hecho. Los profesionales de ambas áreas –judicial y asistencial– se encuentran comprendidos por una serie de sentimientos de ansiedad y preocupación ante el deber de intervenir. En muchos, se involucra incluso la propia sexualidad y las experiencias vividas. Asimismo, en aquellos casos de abuso intrafamiliar, en los cuales conviven en el niño sentimientos ambivalentes –ira y afecto– hacia el abusador, la labor desarticulada de las áreas que intervienen resulta devastadora.

”Al momento de ordenarse judicialmente medidas legales de protección como la exclusión del hogar del presunto abusador o la institucionalización del niño, resulta imprescindible contar con la mayor información posible. No sólo de la que pueda brindar la víctima y su grupo conviviente, sino además, el valioso aporte de los especialistas –psicólogos, asistentes sociales, asesores de menores, psicopedagogos, docentes, etcétera–, área desde la cual se va a realizar la intervención asistencial. Allí, es necesari-

rio un planeamiento interprofesional cuidadoso, especialmente cuando se trata de abuso intrafamiliar. En estos casos se podría afirmar que la intervención terapéutica se impone sobre la judicial en aras a un menor impacto sobre el niño y un mayor éxito incluso en el aspecto legal ya que un plan de acción coordinado y serio, al tiempo que evita la revictimización del menor, permite en muchos casos la adquisición de pruebas vitales para el avance de una causa penal.

”En un sistema aceitado y verdaderamente protector no deberían producirse puntos de conflicto entre una y otra intervención. El trabajo debería ser armónico y con cada actor cumpliendo su rol con la perspectiva global del conflicto. La continuidad de prácticas estancas y que no contemplan el fenómeno en su totalidad conspira contra el objetivo básico de protección del niño. Es inadmisibles a esta altura del avance científico que miembros del Poder Judicial actúen sin tener en cuenta aspectos básicos de la problemática y que no sólo hacen peligrar en muchos casos el avance de las causas penales, sino –y lo que es mucho más grave– que aumentan el riesgo que de por sí corren los niños abusados. Una intervención incompetente causa un daño adicional a la víctima. Por el contrario, un abordaje adecuado permite preservar la palabra del niño, principal frente de acceso a todo posible caso de abuso.

#### *La declaración de menores abusados en sede judicial*

”La actual redacción del Código Procesal Penal de la Nación, en el artículo 118, al excluir la declaración de las víctimas de delitos sexuales en el ámbito policial, ha significado un interesante avance en el tratamiento del tema. No obstante, existen razones jurídicas y terapéuticas por las cuales es imperioso poner fin a las prácticas interrogativas que se producen en el ámbito judicial, tanto en la esfera de la instrucción como en la de los juicios orales y que revictimizan a los niños abusados.

”Si se tienen en cuenta las ya citadas consecuencias que el abuso ha causado en la mente del niño víctima y en especial la modificación del estado de conciencia y la pérdida del sentido crítico que los hechos le han ocasionado, el despropósito de sentarlo frente a un grupo de extraños –jueces, fiscales, defensores y secretarios– surge evidente.

”La práctica cotidiana demuestra que en esa escena el niño o bien niega los hechos contradiciendo dichos anteriores o bien se mantiene con la mirada perdida sin pronunciar palabra alguna. La obviedad de tal proceder, en total coincidencia con las características del fenómeno, permite sin dificultad afirmar que las elevadas normas de protección que nuestro país se comprometió a respetar están siendo violadas.

#### *Protección especial*

”Como se sostuvo al comienzo, el interrogatorio a niños víctimas de delitos sexuales y maltrato psí-

quico y físico en el ámbito tradicional de la Justicia transgrede la normativa contenida en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. En especial del artículo 25, inciso 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948; del artículo VII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, dada en Bogotá en 1948; el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989; el artículo 1º, inciso 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, resolución 2.200 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y el artículo 24, inciso 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la resolución antes citada de Naciones Unidas; de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder –adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985–, en especial en los artículos 4º y 6º, incisos c) y d), 14, 15 y 16.

”De los preceptos citados se desprenden dos conclusiones básicas:

”1. – El niño, por su falta de madurez física y mental, requiere medidas de protección y asistencia especial.

”2. – Dicha asistencia y protección debe ser garantizada por el Estado.

”A su vez, de las características que presenta el fenómeno de abuso sexual de niños se desprende una tercera conclusión:

”3. – El niño abusado no está en condiciones de ser interrogado por un tribunal judicial ni por las partes.

”Se impone entonces establecer procedimientos que sin afectar el derecho de defensa eviten provocar nuevos daños a quien resulta víctima de esa clase de hechos. A ese respecto cabe afirmar que con la normativa que se introduce se cumplen ambos objetivos. El niño ya no es sometido a múltiples interrogatorios en diversas sedes y por parte de distintos funcionarios, sino que se lo escucha en el ámbito adecuado a su edad y desarrollo y lo hace quien está específicamente capacitado para ello. Ello permite rescatar la primera revelación hecha por el niño, que en la gran mayoría de los casos es la que contiene la verdad de los hechos. Asimismo, las partes pueden, a través del tribunal, hacer saber sus inquietudes, las que serán transmitidas al especialista, quien evaluará la posibilidad y pertinencia de las mismas, siempre teniendo en mira el interés superior del niño.

”La distinción efectuada en el artículo 250 bis entre las víctimas de lesiones y los de delitos de contenido sexual tiene su fundamento en que en el primer caso las objeciones a la declaración de los niños se limitan a aquellos en los que el presunto victimario tiene una relación de parentesco o con-

vivencia con los mismos. Por el contrario, en los casos de delitos sexuales y por las consecuencias de esos hechos en la mente del niño se impone la nueva normativa, con independencia de la persona del presunto autor.

”Asimismo, la edad tomada como límite para el procedimiento previsto es hasta los 15 años inclusive, en consonancia con la tenida en cuenta en el artículo 1º de la ley 22.278 respecto de la imputabilidad. La previsión respecto de los menores de entre 16 y 18 años establecida en el nuevo artículo 250 ter se justifica en que, si bien el grado de madurez que supone dicha edad permitiría en principio el testimonio ante el tribunal, resulta adecuado un informe previo que asegure que el niño está en condiciones de asistir al acto judicial.

#### *Testigos privilegiados*

”Establecida la necesidad de protección y asistencia especial a los niños víctimas de delitos sexuales, corresponde hacer una breve referencia a la normativa que establece un ‘tratamiento especial’ para determinados testigos. Tanto el Código Procesal Penal de la Nación en su artículo 250, como la mayoría de los códigos rituales de nuestras provincias, prevén un sistema de interrogación de un grupo considerable de testigos a saber: el presidente y vicepresidente de la Nación; los gobernadores y vicegobernadores de provincias y del territorio nacional, los ministros y legisladores nacionales y provinciales; los miembros del Poder Judicial de la Nación y de las provincias y de los tribunales militares, los ministros diplomáticos y cónsules generales; los oficiales superiores de las fuerzas armadas desde el grado de coronel o su equivalente, en actividad, los altos dignatarios de la Iglesia y los rectores de las universidades oficiales. Estos testigos, como señala la norma, ‘no estarán obligados a comparecer’. A tal punto llega la facilidad que se da a estos funcionarios, que la regla es ese procedimiento y la excepción la comparencia personal de los mismos en los estrados judiciales. Ello surge del texto de la norma que establece que ‘los testigos enumerados podrán renunciar a este tratamiento especial’.

”Este procedimiento no es cuestionado habitualmente ni como violatorio del debido proceso –desde el punto de vista de los imputados– ni desde la doctrina en general. Esto significa que se acepta pacíficamente que hay personas que en virtud de su actividad y responsabilidad quedan exentas de presentarse ante un tribunal tradicional –uno o tres jueces, fiscal, defensor e imputado– tanto en la etapa de instrucción de una causa penal como de juicio oral. Estas personas declararán en su residencia oficial, en su despacho o bien lo harán por escrito.

”La citada normativa vigente es cuestión mayor a la hora de reflexionar acerca de la situación de los niños abusados. Va de suyo que si ‘razones de Estado’ o cualesquiera otras que puedan invocarse, permiten al funcionario evitar el sometimiento a un

interrogatorio de las partes en pleno juicio, con muchísima más razón, tanto jurídica como moral, deben serlo los niños.

*El derecho de defensa*

”La redacción de la modificación que se propone respecto del testimonio de los niños víctimas permite sin dificultad descartar toda afectación del debido proceso legal de los imputados. Máxime cuando según surge del presente proyecto, las partes y el tribunal tendrán acceso a un control adecuado de la prueba con la sola limitación de la ‘forma’ en que el niño será examinado. El vidrio espejado –cámara de Gessel–, así como la filmación en video, o audio directo, permiten que en el acto mismo del examen, el tribunal y las partes –por su intermedio– hagan saber al especialista sus inquietudes, las cuales serán satisfechas en la medida en que ello no afecte el normal desarrollo del acto y no ponga en peligro la integridad del niño.”

Por todo lo expuesto, y con la certeza de la importancia que para nuestros chicos tiene la propuesta que elevamos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Silvia V. Martínez. – Miguel A. Pichetto.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

PROYECTO DE REFORMA AL LIBRO I, TITULO IV, CAPITULO III Y DEL LIBRO II, TITULO III, CAPITULO IV DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION

Artículo 1º – Incorpórase al artículo 80 del Código Procesal Penal, el inciso *d*), con el siguiente texto:

- d*) En el caso de los menores enumerados en los artículos 250 bis y 250 ter, se estará al procedimiento allí indicado. Cuando se trate de actos de reconocimiento de lugares y/o cosas, el niño será acompañado por el profesional que designe el tribunal no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado.

Art. 2º – Incorpórase al párrafo 4º del artículo 118 del Código Procesal Penal el siguiente texto:

En los casos de los menores enumerados en los artículos 250 bis y 250 ter, se estará al procedimiento allí indicado.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 239 del Código Procesal Penal por el siguiente texto:

El juez interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados, cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad. En los supuestos del artículo 250 bis y 250 ter se procederá de la forma allí indicada.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 241 del Código Procesal Penal, por el siguiente texto:

Toda persona será capaz de atestiguar, sin perjuicio de la facultad del juez de valorar el testimonio de acuerdo con las reglas de la sana crítica y del procedimiento establecido para los supuestos de los artículos 250 bis y 250 ter.

Art. 5º – Incorpórase el libro II, título III, capítulo IV del Código Procesal Penal, el artículo 250 bis, el que quedará redactado en los siguientes textos:

Cuando se trate de víctimas de los delitos contemplados en libro II, título I, capítulo II del Código Penal, en los que se encontrará imputado un ascendiente, hermano/a, conviviente, tutor o encargado de la guarda, así como en todos los casos de los delitos tipificados en el libro II, título III del Código Penal, que a la fecha en que se requiera su comparecencia no hayan cumplido los 16 años de edad se seguirá el siguiente procedimiento:

- a*) Los menores aludidos sólo serán entrevistados por un psicólogo especialista en niños y/o adolescentes designado por el tribunal que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa por dicho tribunal o las partes;
- b*) El acto se llevará a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del niño;
- c*) En el plazo que el tribunal disponga, el profesional actuante elevará un informe detallado con las conclusiones a las que arribare;
- d*) A pedido de parte o si el tribunal lo dispusiera de oficio, las alternativas del acto podrán ser seguidas desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente. En ese caso, previo a la iniciación del acto el tribunal hará saber al profesional a cargo de la entrevista las inquietudes que surgieren, así como las propuestas por las partes, las que serán canalizadas teniendo en cuenta las características del hecho y el estado emocional del niño.

Art. 6º – Incorpórase al libro II, título III, capítulo IV del Código Procesal Penal, el artículo 250 ter, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Cuando se trate de víctimas previstas en el artículo 250 bis, que a la fecha de ser requeridas su comparecencia hayan cumplido 16 años de edad y no hubieren cumplido los 18 años, el tribunal previo a la recepción del testimonio, requerirá informe de especialista acerca de la existencia de riesgo para la salud psicofísica del menor en caso de comparecer ante los estrados. En caso afirmativo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 bis.

Art. 7º – Dispóngase la correlación y reenumeración del articulado correspondiente.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Silvia V. Martínez. – Miguel A. Pichetto.*

## II

### DESIGNACION CON EL NOMBRE DE JUAN MARCOS HERMAN A UN TRAMO DE LA RUTA NACIONAL 258

(Orden del Día Nº 668)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de ley del señor diputado Accavallo y otros por el que se designa con el nombre de Juan Marcos Herman a la ruta nacional 258, que une las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 22 de julio de 2002.

*Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Omar E. Becerra. – Stella M. Córdoba. – José C. G. Cusinato. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – Gustavo E. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Blanca M. Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Olijela del Valle Rivas. – Hugo G. Storero. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Desígnese con el nombre de Juan Marcos Herman el tramo de la ruta nacional 258 que une las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, provincia de Río Negro.

Art. 2º – Impleméntese por parte de la Dirección Nacional de Vialidad la nueva señalización conforme lo prescripto en el artículo 1º.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Julio C. Accavallo. – Darío P. Alessandro. – Alfredo P. Bravo. – Alejandro O. Filomeno. – Margarita O. Jarque. –*

*Carlos A. Larreguy. – Fernando C. Melillo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Marta S. Milesi. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Haydé T. Savron. – Patricia C. Walsh. – Cristina Zuccardi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de ley del señor diputado Accavallo y otros y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su sanción.

*Zulema B. Daher.*

## III

### MODIFICACION DE LA LEY REGULATORIA DE LA ACTIVIDAD ANTÁRTICA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 678)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales, han considerado el proyecto de ley del señor diputado Becerra, sobre modificación de la ley 18.513 regulatoria de la actividad antártica argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Agrégase el siguiente párrafo al artículo 24 del título V de la ley 18.513:

En la misma se buscará desarrollar en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur las capacidades de apoyo logístico antártico aprovechando para ello las ventajas comparativas que ofrece la mencionada provincia, la que deberá ser integrada al sistema de planeamiento y programación de la actividad antártica.

Art. 2º – Modificase el artículo 25 del título V de la ley 18.513, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Sobre la base de la orientación aludida en el artículo precedente, los organismos ejecutores de la actividad antártica –oficiales y privados– formularán sus respectivos proyecto de participación para el próximo año, que elevarán a la DNA juntamente con el cálculo de recursos necesarios; en caso de tratarse de emprendimientos y/o proyectos de organismos oficiales y privados con asiento en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, elevarán sus respectivas propuestas a través de los organismos que fije el gobierno provincial.



Art. 3° – Modifícase el inciso 3 del punto IV, bases y presencia geográfica del decreto PEN 2.316/90, el que quedará redactado de la siguiente forma:

3. El fortalecimiento y aprovechamiento de los puertos y aeropuertos patagónicos –en particular de las capacidades logísticas ya instaladas, del complejo aeroportuario de la ciudad de Ushuaia, puerta de entrada a la Antártida– como puntos de acceso a la Antártida.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de julio de 2002.

*Carlos R. Iparraguirre. – Juan M. Urtubey. – Gerardo A. Conte Grand. – Juan C. López. – Ricardo F. Rapetti. – Juan C. Correa. – José L. Fernández Valoni. – Luis Molinari Romero. – Alfredo Allende. – Manuel Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Marcela Bordenave. – Franco Caviglia. – Alberto Coto. – José Falú. – Alejandro Filomeno. – Nilda Garré. – Simón Hernández. – José Martínez Llano. – Adrián Menem. – Juan J. Mínguez. – Alejandra Oviedo. – Lorenzo Pepe. – Lidia Puig de Stubrin. – Carlos Raimundi. – María del C. Rico. – Roberto Saredi. – Jorge Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Becerra, creen necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Carlos R. Iparraguirre.*

#### ANTECEDENTE

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 5° del título I de la ley 18.513, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5°: En uso de sus atribuciones en cumplimiento de sus obligaciones, el gobierno nacional asume integralmente la responsabilidad sobre los intereses argentinos en la Antártida, sosteniendo, regulando y controlando la actividad de todos los organismos oficiales y privados que intervengan en la región. Impulsando en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el desarrollo de las capacidades de apoyo logístico antártico, fortaleciendo para esta acción las ventajas comparativas que ofrece la provincia.

Art. 2° – Modifícase el artículo 25 del título V de la ley 18.513, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 25: Sobre la base de la orientación aludida en el artículo precedente, los organismos ejecutores de la actividad antártica –oficiales y privados– formularán sus respectivos proyectos de participación para el próximo año, que elevarán a la DNA juntamente con el cálculo de recursos necesarios; en caso de tratarse de emprendimientos y/o proyectos de organismos oficiales y privados con asiento en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, elevarán sus respectivas propuestas a través de los organismos que fije el gobierno provincial.

Art. 3° – Modifícase el inciso 3 del punto IV, bases y presencia geográfica del decreto PEN 2.316/90, el que quedará redactado de la siguiente forma:

3: El fortalecimiento y aprovechamiento de los puertos y aeropuertos patagónicos –en particular de las capacidades logísticas ya instaladas, del complejo aeroportuario de la ciudad de Ushuaia, puerta de entrada a la Antártida– como puntos de acceso a la Antártida.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Omar E. Becerra.*

#### IV

##### UTILIZACION DEL BASTON VERDE POR PERSONAS CON BAJA VISION

**(Orden del Día N° 702)**

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y otros sobre el régimen para la utilización del bastón verde en aquellas personas que sufran de baja visión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Adóptese a partir de la presente ley, el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.

El mismo tendrá iguales características en peso, longitud, empuñadura elástica, rebatibilidad y anilla fluorescente que los bastones blancos utilizados por las personas ciegas.

Art. 2° – Podrán hacer uso del bastón verde las personas con discapacidad visual que así lo acre-

diten conforme la establecido en el artículo 3º de la ley 22.431, y se encuentren comprendidos dentro de las condiciones y características señaladas por la Organización Mundial de la Salud para las personas con baja visión.

Art. 3º – El bastón verde será considerado como elemento y/o instrumento de apoyo en los términos del artículo 35 de la ley 24.901 y su cobertura será obligatoria para todos los agentes mencionados en los artículos 2º y 3º de la referida ley.

Art. 4º – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar los mecanismos necesarios para la implementación de una masiva campaña de difusión nacional acerca de las ventajas de la utilización del bastón verde para las personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 6 de agosto de 2002.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Marta Alarcía. – María E. Herzovich. – Irma Foresi. – Greciela Gastañaga. – Nora Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Francisco Sellarés. – Blanca Saade. – Elda Agüero. – Marcela Bordenave. – Dante Canevarolo. – Octavio Cerezo. – Ismael Cortinas. – Marta Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Norma B. Goy. – Eduardo Macaluse. – Silvia Martínez. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel Mukdise. – Aldo Neri. – Juan C. Olivero. – Marta Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio Pérez Martínez. – Mirta Rubini. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública, en la consideración del proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y otros, sobre el régimen para la utilización del bastón verde en aquellas personas que sufran de baja visión, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari de Grand.*

#### V

#### ESTADO DE CONSERVACION DE LA BOVEDA DEL TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON

**(Orden del Día N° 659)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado

Pepe por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación de la bóveda que contiene los restos mortales del teniente general Juan Domingo Perón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de julio de 2002.

*Eduardo R. Di Cola. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge O. Casanovas. – Luis F. J. Cigogna. – María S. Leonelli. – Adriana R. Bortolozzi. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Carlos A. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Roberto I. Lix Klett. – Gabriel J. Llano. – Aída F. Maldonado. – Carlos A. Martínez. – Alejandra B. Oviedo.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo correspondiente, verifique la verosimilitud de la denuncia acerca del actual estado de conservación de la bóveda en donde descansan los restos del teniente general Juan Domingo Perón, ya que la misma se encontraría invadida por las napas freáticas y el agua estaría pudriendo el ataúd que conserva los restos de este estadista de los argentinos, el más importante del siglo XX.

*Lorenzo A. Pepe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación de la bóveda que contiene los restos mortales del teniente general Juan Domingo Perón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo R. Di Cola.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el día de la fecha se cumplen veintiocho años de la desaparición física del teniente general Juan Domingo Perón, quien fuese tres veces presidente de los argentinos por el voto popular de la ciudadanía.

No obstante recordar con veneración, respeto y en el caso personal, con nostalgia, la ausencia del estadista más importante que el siglo XX produjo, debo solicitarle al señor presidente y a mis colegas,

que me acompañen en este pedido de informes ante la denuncia que hemos recibido precisamente en esta fecha, con referencia al ataúd que conserva los restos del teniente general Juan Domingo Perón, los cuales se encuentran en una bóveda muy antigua perteneciente a su grupo familiar (más precisamente a su abuelo y actualmente se encuentra a nombre del hermano, Tomás Perón), en el Cementerio de la Chacarita.

Recordamos que en una oportunidad, esta cripta fue violada para efectuar sobre el cuerpo del que fuera tres veces presidente, la amputación de ambas manos, configurándose de esta manera una verdadera aberración sacrílega.

Se nos informa –y esto es una versión–, que la madera del féretro estaría desintegrándose como producto del contacto con el agua debido a la subida de las napas freáticas. De ser cierto esto, solicitamos que rápidamente se proceda a reparar y modificar esta situación que a nuestro entender, produciría un nuevo agravio e insulto a la memoria de quien fuera el más importante hombre de la política argentina durante el siglo XX. Nos cuesta creer que un hecho de esta naturaleza se está produciendo. De cualquier manera sería oportuno que la autoridad correspondiente que tiene a su cargo el control de cuestiones como lo que acabamos de señalar, nos informase fehacientemente si la denuncia que ha llegado a nuestro poder se condice con la verdad.

Por todo ello es que solicitamos a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto de resolución.

*Lorenzo A. Pepe.*

## VI

### CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PLANTAS AGROINDUSTRIALES

**(Orden del Día N° 660)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en las plantas agroindustriales dedicadas a productos oleaginosos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, verifique el cumplimiento exhaustivo de las normas de seguridad

en las plantas agroindustriales dedicadas a la recepción, procesamiento, almacenamiento y transferencia de granos y/o productos oleaginosos, de manera que se proteja tanto la seguridad del personal y sus instalaciones, así como también las vidas y bienes de las poblaciones circundantes.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Zulema B. Daher. – Miguel A. Giubergia. – Atlanto Honcheruk. – Juan C. Olivero. – Ricardo A. Patterson. – Héctor R. Romero. – Mirta S. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adrián Menem.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más, una planta cerealera fue protagonista de un grave accidente al estallar la tolva de una secadora de granos de la empresa Buyatti en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Según el secretario gremial del Sindicato Aceitero del departamento de San Lorenzo, Daniel Succi, “una pérdida de gas en uno de los quemadores sería la causa de la explosión y los heridos cayeron al piso desde una altura de cinco metros”. El sindicalista sostiene que “este tipo de accidentes se producen por la falta de limpieza y mantenimiento, la tercerización de las tareas que debería realizar personal especializado, y la sobrecarga de horas trabajadas, entre otras cosas. Un trabajador contratado percibe un 30 por ciento de lo que cobra un trabajador efectivo”.

El silo, que está junto a la secadora, tiene capacidad para 40 mil toneladas y en la planta de Buyatti trabajan 74 personas en diferentes turnos, entre la gente de producción, balanza, calada, supervisores, administrativos, y de carga y descarga.

Por otra parte, el lunes 13 de mayo a las 16.30, se produjo otro incendio, pero esta vez en la planta de San Lorenzo Cereales, ubicada en la ruta 10 y acceso norte a la autopista, en la misma localidad. El siniestro, al igual que en la planta de Puerto San Martín, ocurrió en una secadora, al comenzar a arder el cereal que se hallaba en el interior. Los bomberos

sofocaron el fuego en una hora y media con remoción de escombros incluido. No sucedió ninguna explosión, sólo fuego y humo afectó al sector, además no hubo que lamentar víctimas.

Ante un nuevo siniestro en una cerealera en Puerto San Martín y estando aún frescas las secuelas del incendio en la terminal portuaria de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) de San Lorenzo, donde fallecieron tres operarios hace menos de un mes, y el de octubre de 2001 en Toepfer de Puerto San Martín.

En la operación de instalaciones de acondicionamiento y almacenaje o acopio de granos, se realizan determinadas actividades que implican liberar al medio ambiente tanto partículas sólidas como gases, producto de los tratamientos que se dan para garantizar la conservación y una determinada calidad al producto.

Estos procesos generan polvos, contaminantes sólidos, ruidos, vibraciones, movimientos vehiculares, olores desagradables y presencia de plagas no deseables para la población. Un trabajo de la ex Junta Nacional de Granos estableció que se libera a la atmósfera una cantidad superior al 0,5% de material desechable que se disemina en los alrededores.

El tema tiene su importancia si se tiene en cuenta que existen unas 13.200 plantas de silos solamente en la provincia de Santa Fe con una capacidad de almacenamiento de 14 millones de toneladas.

El Colegio de Ingenieros Especialistas (CIE) de la provincia de Santa Fe, un organismo que desde hace siete años se encarga de vigilar la actividad profesional en resguardo de sus matriculados y de la sociedad ha efectuado un llamamiento acerca del problema de seguridad en estas instalaciones. "Los recursos que se destinen a la seguridad no son un gasto, sino una inversión que dará sus frutos en el bienestar de la familia laboral" y destacando que la "mejor forma de invertir en seguridad es respetar las leyes y ejerciendo un mayor control para el cumplimiento de las mismas".

En cuanto a las medidas para que no ocurran siniestros de gran magnitud en cerealeras los expertos afirmaron que "se debe actuar en dos campos: el técnico y el humano. En el primero con un buen diseño de las instalaciones, mantenimiento constante y aprendiendo de las experiencias. En lo humano, es necesario la capacitación de todo el personal mediante una política de higiene y seguridad, que se cumpla a rajatabla. Pese a ello siempre surgen imponderables, una sola chispa puede producir una serie de explosiones. Apenas un roce, una falla técnica o humana, alcanza para generar un siniestro".

Ante los riesgos que representa el desarrollo de esta actividad, cuando no se tiene una adecuada política de mantenimiento y seguridad industrial, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

*Francisco N. Sellarés.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, se verifique el cumplimiento exhaustivo de las normas de seguridad en las plantas agroindustriales dedicadas a la recepción, procesamiento, almacenamiento y transferencia de granos y/o productos oleaginosos, de manera que se proteja tanto la seguridad del personal y sus instalaciones, así como también las vidas y bienes de las poblaciones circundantes.

*Francisco N. Sellarés.*

#### VII

##### VI CONGRESO PANAMERICANO DE ILUMINACION LUX AMERICA 2002

(Orden del Día N° 663)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Córdoba y del señor diputado Vitar por los que se declara de interés parlamentario al VI Congreso Panamericano de Iluminación Lux América 2002, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al VI Congreso Panamericano de Iluminación Lux América 2002, que se realizó en la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán en Horco Molle, provincia de Tucumán, entre los días 24 y 28 de junio de 2002.

Sala de las comisiones, 19 de julio de 2002.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Rubén T. Pruyas. – Juan C. Millet. – Julio C. Accavallo. – Griselda N. Herrera. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Fernando C.*



*Melillo. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – María del Carmen Rico. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero. – Patricia C. Walsh.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Córdoba y del señor diputado Vitar, han resuelto conveniente unificar ambas iniciativas en un mismo dictamen, sin por ello modificar su filosofía original. Por lo tanto, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Lilia J. G. Puig de Subrin.*

### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Desde 1992, Lux América reúne a las personas relacionadas con todos los aspectos de la iluminación, ofreciendo la oportunidad de discutir y compartir conocimientos, ideas y experiencias.

El VI Congreso Panamericano de Iluminación Lux América 2002 se llevará a cabo entre el 25 y el 27 de junio de 2002 en la residencia universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán en Horco Molle, provincia de Tucumán. El encuentro está coordinado por el Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Universidad Nacional de Tucumán, y el comité organizador esta compuesto por el Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión de la Universidad Nacional de Tucumán, la Asociación Argentina de Luminotecnia (AADL), el Comité Luminotécnico Argentino (CLA) y la Cámara Argentina de Industrias Electromecánicas y Luminotécnicas (CADIEM).

El mismo tiene lugar en la necesidad de llevar a cabo una reunión que convoque a productores, funcionarios, investigadores, diseñadores, técnicos, docentes, estudiantes y usuarios cuyo campo de acción es la iluminación y actividades conexas, brindándoles un ámbito que les permita aunar esfuerzos y compartir experiencias que coadyuven a enfrentar las nuevas exigencias planteadas por la realidad y promuevan la mejor utilización de los recursos para el mejoramiento de la calidad de vida en todo lo atinente a dicha disciplina.

Para garantizar la mayor eficiencia posible en la utilización de los recursos disponibles, así como el mejor empleo del tiempo y las posibilidades de intercambio entre los asistentes, el VI Congreso Panamericano de Iluminación "Lux América 2002" se desarrollará en la residencia universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán en Horco Molle.

Las facilidades disponibles en la residencia posibilitan una reducción notable de los costos de alojamiento, comida y organización del evento, asegurando la consolidación de un ámbito que canalice los aportes de todos los participantes y permita crear nuevas perspectivas para esta disciplina.

En la residencia universitaria, los asistentes a Lux América dispondrán de alojamiento, comedor, salas para sesiones simultáneas, exposiciones y reuniones plenarias. Los edificios de la residencia forman parte de un legado arquitectónico de los años 50 que es parte importante del patrimonio e historia de la producción y estilos de los diseñadores, constructores y arquitectos de la región. La residencia de Horco Molle está emplazada dentro de los límites del Parque Biológico, un parque natural de 14.000 hectáreas de propiedad de la Universidad Nacional de Tucumán.

En los espacios comunes de que dispone la residencia, salas, galerías y jardines, se llevará a cabo la exhibición de murales con proyectos de iluminación, diseños y resultados de trabajos de desarrollo durante los días del congreso.

El temario general del evento es:

- Diseño y gerenciamiento del alumbrado público.
- Iluminación de exteriores y aplicaciones.
- Diseño de iluminación para medios ambientes interiores.
- Medición física de la luz y la radiación.
- Iluminación eficiente para el medio ambiente y las personas.
- Aspectos psicológicos de la iluminación.
- Visión y color.
- Educación en iluminación.

Este evento se compone de:

1. Congreso.
2. Exposición tecnológica.
3. Cursos de capacitación.

En el congreso a su vez de desarrollarán:

- Conferencias plenarias y semiplenarias sobre:
  - a) Iluminación y arquitectura: encuentros y desencuentros. Doctora Lucía Mascaró (Brasil).
  - b) El movimiento Op-Art, la iluminación y las funciones visuales. Doctor Mario Garavaglia (Argentina).
  - c) Iluminando ciudades: desafíos del presente. Doctor Ramón San Martín Páramo (España).
  - d) El color y la luz: qué ha cambiando desde el I Congreso de Luminotecnia en Tucumán en 1965. Licenciado Daniel Lozano (Argentina).
- Los talleres que se desarrollarán son los siguientes:
  - a) Iluminación eficiente en ciudades y autopistas.
  - b) Iluminación de interiores.
  - c) Calidad y eficiencia en iluminación.

d) Iluminación eficiente en ciudades y autopistas. [Repite el punto a)]

e) Iluminación de monumentos y arquitectura.

f) Fotometría y desarrollo de patrones.

g) Educación en iluminación.

– La exposición sobre tecnología, servicios y diseños de iluminación incluye:

a) Tecnología.

b) Instrumentos de medición.

c) Sistemas de control.

– Ponencias orales.

– Murales.

Las conferencias plenarias y semiplenarias, las sesiones de presentaciones de trabajos (de investigación y/o desarrollo) orales y murales, así como los talleres programados se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 en los locales de la residencia acondicionados para tal efecto.

Además del congreso, el lunes 24 y el viernes 28 de junio se realizarán, en la sede del Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión ubicado en el campus universitario, los siguientes cursos de capacitación:

– Diseño de iluminación asistido por computadora.

– Gestión y explotación del alumbrado público.

– *Marketing* en iluminación.

– Iluminación para oftalmólogos.

Asimismo, se organizarán visitas guiadas y demostraciones en los laboratorios e instalaciones del departamento.

También se llevará a cabo una exposición denominada “Expo Ilum 2002”, con algunas modificaciones en su formato: se propone realizar una exhibición *top table*, es decir, exposición de productos, presentaciones, materiales y servicios de las empresas vinculadas a la iluminación, que convoca a todas las empresas, instaladores, industriales, distribuidores y asesores de iluminación a participar de este evento, exhibiendo su actividad en “Expo Ilum 2002”.

Como consecuencia de la devaluación de nuestra moneda es menester el desarrollo de la producción nacional, sobre todo de los materiales de iluminación que prácticamente en su mayoría eran importados, por lo que este VI Congreso Panamericano de Iluminación hoy reviste una importancia inesperada hasta el año anterior porque del mismo surgirán las nuevas iniciativas para el desarrollo de una industria nacional. Además, se forjará en el mismo una tecnología para situaciones críticas pero con los avances de última generación.

Señor presidente: por las razones expuestas y en el marco que se llevará a cabo, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto.

*Stella Maris Córdoba.*

2

Señor presidente:

Entre los días 26 y 28 de junio del corriente año tendrá lugar el VI Congreso Panamericano de Iluminación, denominado “Luxamérica 2002”.

Para llevar a cabo este importantísimo evento se ha escogido a la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Estas reuniones se vienen realizando desde el año 1992 y tienen por objeto nuclear a todas las personas vinculadas a los múltiples aspectos de esta temática, dando así la oportunidad de debatir, presentar trabajos, intercambiar conocimientos y experiencias relacionadas a la iluminación, y es la segunda vez que se realiza en la Argentina.

El congreso contará con la presencia de expertos de Brasil, Chile, Perú y Uruguay en representación de Latinoamérica, y también integrantes del campo académico y del área empresarial de países de Europa como España, Italia, Japón, Rumania, etcétera.

La organización ha quedado a cargo del Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, que cuenta además con la cooperación de los siguientes organismos:

– Asociación Argentina de Luminotecnia (AADL).

– Comité Latinoamericano Argentino (CLA).

– Cámara Argentina de la Industria Electromecánica y Luminotécnica (CADIEM).

De esta manera, es la Universidad Nacional de Tucumán la anfitriona de “Luxamérica 2002”, que a través de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y su Departamento de Luminotecnia, tendrá a su cargo la coordinación del congreso.

La importancia de este encuentro internacional es indudable, ya que convoca a fabricantes, instaladores, distribuidores, arquitectos, diseñadores, empresas, laboratorios de ensayo, área de servicios, docentes, municipios, investigadores y estudiantes.

En el transcurso del congreso se efectuarán ponencias, exposición de murales, funcionamiento de talleres, cursos de capacitación y disertaciones plenarias en las que se abordarán las siguientes áreas temáticas:

– El diseño.

– La tecnología.

– La ingeniería.

– La producción.

– La comercialización.

– La investigación.

– La educación.

Los organizadores contemplan la exhibición de una mesa destinada a la tecnología para la iluminación, instrumentos de medición y sistemas de control.

Las implicancias del impacto sobre el medio ambiente que esta actividad tiene será uno de los temas importantes a abordar.

Por último, quiero destacar la trascendencia que para mi provincia tiene la realización de un evento de esta naturaleza. La repercusión positiva, tanto en el aspecto cultural como técnico, académico, estudiantil y empresarial, e incluso turístico, convierten a esta iniciativa en un hecho de innegable jerarquía, que merece todo nuestro apoyo.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicito declarar de interés de este Parlamento al VI Congreso Panamericano de Iluminación.

*José A. Vitar.*

#### ANTECEDENTES

##### 1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación al VI Congreso Panamericano de Iluminación "Lux América 2002" que se realizará en la residencia universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán en Horco Molle, provincia de Tucumán, entre los días 25 y el 27 de junio de 2002.

*Stella Maris Córdoba.*

##### 2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VI Congreso Panamericano de Iluminación "Luxamérica 2002", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán entre el 26 y el 28 de junio con la cooperación de los siguientes organismos:

- Universidad Nacional de Tucumán (UNT).
- Asociación Argentina de Luminotecnia (AADL).
- Comité Latinoamericano Argentino (CLA).
- Cámara Argentina de la Industria Electromecánica y Luminotécnica (CADIEM).

*José A. Vitar.*

#### VIII

#### AMENAZAS A LA DIPUTADA IRMA RAQUEL SALOM

#### (Orden del Día N° 666)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago

y otros por el que se repudian las amenazas de las que fuera víctima la señora diputada de la provincia de Misiones, doctora Irma Raquel Salom; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de junio de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Alfredo P. Bravo. – Atilio P. Tazzioli. – Sara A. Picazo. – José A. Mirabile. – Alberto Herrera. – Guillermo E. Johnson. – Patricia C. Walsh. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Biglieri. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – María L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – María del C. Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda Garré. – Ricardo Gómez. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Laura C. Musa. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey. – Luis F. Zamora.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su enérgico repudio a las amenazas de las que fuera víctima la señora diputada de la provincia de Misiones, doctora Irma Raquel Salom, en relación a la participación iniciada en la investigación de un trámite presuntamente irregular de guarda y tenencia de una menor en la provincia de Misiones.

*Jorge R. Solmoirago. – María N. Sodá. – Hernán N. L. Damiani.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por el que se repudian las amenazas de las que fuera víctima la señora diputada de la provincia de Misiones, doctora Irma Raquel Salom, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Margarita R. Stolbizer.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la noche del domingo 14 de abril de 2002, siendo aproximadamente las 23,50 horas, la diputada Irma Raquel Salom, integrante de la Legislatura de la Provincia de Misiones, recibió un llamado telefó-

nico amenazante en su domicilio de la ciudad de Posadas, en el cual una voz masculina le sugirió: “Tenga cuidado en lo que se mete, de lo contrario puede sufrir consecuencias muy graves”, conforme denuncia penal radicada ante el agente fiscal de turno de la ciudad de Posadas.

Sugestivamente, la legisladora provincial recibió esta intimidación minutos después de haber concluido la emisión de un informe periodístico en el programa televisivo “Punto Doc”, que se emite por el canal América TV, referido al caso de un trámite irregular de guarda y tenencia de una menor, hija de un matrimonio radicado en la provincia de Buenos Aires, que fue entregada a un jefe policial misionero por decisión de una jueza de familia de Misiones.

La diputada Salom se había reunido en las dos jornadas anteriores con el padre biológico de la menor cuya guarda está cuestionada, y con su abogado patrocinante, funcionario del área de Derechos del Menor del municipio bonaerense de Avellaneda. Esas entrevistas no tuvieron carácter público, ni fueron conocidas por otras personas ajenas a los encuentros. El número telefónico de la legisladora provincial no figura en la guía telefónica, ni tampoco su lugar de residencia transitoria en Posadas (ella se domicilia en la localidad de Bernardo de Irigoyen, a más de 250 kilómetros de la capital provincial, punto más oriental de la Argentina, en la frontera con Brasil).

Todos estos elementos, por cierto altamente sugestivos, relacionados a un caso que incluso ha merecido iniciativas legislativas en esta Cámara, nos mueven a pronunciarnos enérgicamente en contra de un intento de amedrentar la labor de una mandataria misionera, por oscuros e indeterminados motivos, que al usar la violencia verbal y el procedimiento artero de la amenaza nocturna, nos recuerdan épocas siniestras de nuestra historia reciente.

Quienes, en el ámbito nacional y provincial, tenemos la delicada misión de representar al pueblo, no podemos soslayar episodios de esta naturaleza. Cuando se amenaza cobardemente a un legislador, se busca impedir el ejercicio del mandato de la voluntad popular, especialmente en el contexto que da una causa judicial que afecta a una menor y que resulta, por lo menos, altamente controvertida, tanto que ha merecido incluso recomendaciones al Estado argentino de parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En suma, estamos ante un hecho realmente grave por sus connotaciones, que debemos repudiar con énfasis y sin titubeos. Lo contrario sería consentir, silenciosamente, una práctica de una naturaleza repugnante al estado de derecho y al sistema republicano que los argentinos hemos elegido de manera irrevocable hace ya casi dos décadas.

*Jorge R. Solmoirago. – María N. Sodá. –  
Hernán N. L. Damiani.*

## IX

### AUTOPISTA ROSARIO-VICTORIA

(Declaración de interés nacional)

(Orden del Día N° 667)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declara de interés nacional, la construcción de una autopista que una el puente Rosario-Victoria con la ruta nacional 14 y provinciales 26 y 39, de la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la construcción de una autopista que continúe el puente Rosario-Victoria vinculándolo con la ruta nacional 14 a través de la ruta provincial 26 (Victoria-Nogoyá) y la ruta provincial 39 (Nogoyá-Concepción del Uruguay), provincia de Entre Ríos.

Sala de las comisiones, 22 de julio de 2002.

*Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. –  
Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro.  
– Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel  
R. D. Mukdise. – Oliva Rodríguez  
González. – Alfredo A. Martínez. – Elsa  
S. Quiroz. – Roque T. Alvarez. – Guillermo  
Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio  
A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. –  
Fortunato R. Cambareri. – Stella M.  
Córdoba. – Alberto A. Coto. – José C. G.  
Cusinato. – Hernán N. L. Damiani. –  
Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. –  
María E. Herzovich. – Margarita O.  
Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C.  
Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela. –  
Blanca M. Palou. – Lorenzo A. Pepe. –  
Olijela del Valle Rivas. – Blanca A.  
Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G.  
Storero. – Oviedo O. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*



**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés nacional la construcción de una autopista que continúe el puente Rosario-Victoria, vinculándolo con la ruta nacional 14 a través de la ruta provincial 22 (Victoria-Nogoyá) y la ruta provincial 39 (Nogoyá-Concepción del Uruguay).

*Hugo R. Cettour. – Guillermo Amstutz. – Jorge C. Daud. – Dante Elizondo. – Julio R. Solanas.*

X

**SERVICIO DE SEGURIDAD ADICIONAL  
DE LA GENDARMERÍA NACIONAL EN RUTAS  
CONCESIONADAS**

**(Orden del Día N° 669)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés y de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a verificar el cumplimiento de los convenios de seguridad adicional, que efectúa el personal de Gendarmería Nacional en los peajes de las rutas concesionadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios para verificar el pleno cumplimiento de todas las obligaciones originadas por los convenios y otros instrumentos que regulen el servicio de seguridad adicional que realiza el personal de Gendarmería Nacional, en los puestos de peaje en las rutas concesionadas de todo el territorio nacional.

Sala de las comisiones, 22 de julio de 2002.

*Zulema B. Daher. – Fernando R. Montoya. – Alejandro M. Nieva. – Angel E. Baltuzzi. – Alicia A. Castro. – José L. Fernández Valoni. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Elsa G. Lofrano. – José C. G. Cusinato. – Fernando C. Melillo. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Luis F. J. Cigogna. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Oscar F. González. – Gustavo*

*E. Gutiérrez. – Carlos R. Iparraguirre. – Julio C. Moisés. – Juan C. López. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – María del C. Rico. – Raúl J. Solmoirago. – Marcelo J. A. Stubrin. – Jorge A. Villarverde. – Ovidio O. Zuñiga.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés y de la señora diputada Osorio, y no teniendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que arbitre los medios para verificar el pleno cumplimiento de todas las obligaciones originadas por los convenios y otros instrumentos que regulan el servicio de seguridad adicional que realiza el personal de la Gendarmería Nacional en los puestos de peaje en las rutas concesionadas de todo el territorio nacional.

El servicio de seguridad mencionado resulta de suma importancia para el personal de las empresas directamente interesadas, así como por el rol de custodia, salvaguardia y prevención que dicho personal realiza; por lo que resulta atinente verificar que las partes intervinientes en este servicio se encuentren cumpliendo con las obligaciones legales correspondientes de manera de no exponer al personal de la Gendarmería Nacional ni al de las empresas interesadas a riesgos adicionales.

*Francisco N. Sellarés. – Marta L. Osorio.*

XI

**OBRAS VIALES EN RUTAS NACIONALES  
DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, LA PAMPA,  
SAN LUIS, MENDOZA, CORDOBA Y SAN JUAN**

**(Orden del Día N° 670)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros, del señor diputado Saredi, de la señora diputada Osorio y otros y el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por los que se solicita al Poder Ejecutivo

vo disponga la realización de diversas obras viales en las provincias de Buenos Aires, La Pampa, San Luis, Mendoza, Córdoba y San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Proceder a la inmediata señalización de todas las rutas nacionales y fundamentalmente los cruces con otras vías, como también toda medida de seguridad tendiente a evitar los continuos accidentes que se producen. En el mismo sentido se arbitren los medios a fin de señalar las direcciones y puntos de referencia a fin de contribuir a la ubicación de los transeúntes en pos del fomento turístico.

2. Realizar las obras necesarias de la calzada en la ruta nacional 33, en el tramo comprendido entre la ruta 7 y la ruta nacional 5, en la provincia de Buenos Aires.

3. Realizar las tareas de reparación de las rutas nacionales 35 y 188 en zonas afectadas en las provincias de La Pampa, San Luis, Mendoza y Córdoba.

4. Realizar las obras de reparación definitiva del puente ubicado en la ruta nacional 20 correspondiente al tramo que une el departamento de Caucete con la ciudad capital de la provincia de San Juan.

Sala de las comisiones, 22 de julio de 2002.

*Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel A. Mukdise. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Omar E. Becerra. – Stella M. Córdoba. – José C. G. Cusinato. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – Gustavo E. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Y. Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Olijela del Valle Rivas. – Hugo G. Storero. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución

del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros, el proyecto de resolución del señor diputado Saredi, los proyectos de resolución de la señora diputada Osorio y el proyecto de declaración del señor diputado Conca, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, se arbitren los medios necesarios para proceder a la inmediata señalización de todas las rutas nacionales, y fundamentalmente de los cruces con otras vías, atento el peligro que acarrea su actual estado a quienes transitan las mismas, como también toda medida de seguridad tendiente a evitar los continuos accidentes que se producen.

En el mismo sentido se arbitren los medios a fin de señalar, también, las direcciones y puntos de referencia, a fin de contribuir a la ubicación de los transeúntes como medida de salvaguarda del interés nacional en pos del fomento turístico.

En idéntico sentido, dirigirse a los señores legisladores provinciales, a fin de solicitarles realicen gestiones al respecto ante las autoridades competentes, a fin de contribuir a la solución general del problema descrito.

*Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Ricardo C. Gómez. – Alicia V. Gutiérrez. – Fernando C. Melillo. – Héctor T. Polino.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de quien corresponda, proceda a realizar las obras necesarias para dar solución definitiva al problema que a raíz del importante deterioro de la calzada se plantea en la ruta nacional 33, en el tramo comprendido entre la ruta nacional 7 y la ruta nacional 5, a efectos de una mejor canalización del tránsito eminentemente pesado y la mayor seguridad y comodidad del tránsito vehicular que se verifica en esa zona.

*Miguel R. Saredi.*

3

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por medio de éste al organismo que corresponda, realice las tareas de reparación de la ruta nacional 188.

*Marta L. Osorio.*

4

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por medio de éste al organismo que corresponda, realice las tareas de reparación de la ruta nacional 35.

*Marta L. Osorio.*

5

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras de reparación definitiva del puente ubicado en la ruta nacional 20, correspondiente al tramo que une el departamento de Caucete con la ciudad capital de la provincia de San Juan.

*Julio C. Conca.*

XII

**SECUESTRO Y DESAPARICION DE ESTUDIANTES EN TRENQUE LAUQUEN (BUENOS AIRES)****(Orden del Día N° 671)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saredi y otros por el que adhiere a los actos conmemorativos al cumplirse 25 años del secuestro y desaparición durante la última dictadura militar de estudiantes de medicina, a realizarse durante el mes de junio de 2002 en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a los actos conmemorativos al cumplirse 25 años del secuestro y desaparición, durante la úl-

tima dictadura militar, de estudiantes de medicina que se realizaron durante el mes de junio de 2002 en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de julio de 2002.

*Alfredo P. Bravo. – Sarah A. Picazo. – Alberto Herrera. – Patricia C. Walsh. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – Ricardo C. Gómez. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Aldo C. Neri. – Oliva Rodríguez González. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Luis F. Zamora.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saredi y otros por el que adhiere a los actos conmemorativos al cumplirse 25 años del secuestro y desaparición durante la última dictadura militar de estudiantes de medicina, que se realizaron durante el mes de junio de 2002 en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Alfredo P. Bravo.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Adherir a los actos conmemorativos realizados en Trenque Lauquen, en junio de 2002, con motivo de cumplirse 25 años del lamentable secuestro y desaparición, en la ciudad de La Plata durante la última dictadura militar, de los estudiantes de medicina Rodolfo Petiná, Ricardo Sangla y Héctor Manazzi, residentes en la Casa del Centro de Estudiantes Universitarios de esa ciudad en la capital bonaerense.

*Miguel R. Saredi. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Juan C. Correa. – Patricia C. Walsh.*

XIII

**DONACIONES RECIBIDAS DEL REINO DE ESPAÑA****(Orden del Día N° 672)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacio-

nadas con las donaciones recibidas del Reino de España; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que, a través de los organismos que corresponda, informe lo siguiente:

1. Qué tipo, calidad y monto de donaciones en especie recibió la República Argentina por parte del Reino de España, de la comunidad española o de diversas ONG de ese país, con la finalidad de atenuar la crisis alimentaria sufrida por parte del pueblo argentino.

2. Cuál fue el mecanismo, los canales de distribución y de control empleados en la distribución de la mencionada ayuda humanitaria.

3. Si existieron trabas burocráticas que se opusieron a la más eficiente y rápida satisfacción de los objetivos de las entidades españolas que fraternalmente intentaron paliar la crisis de los sectores más afectados de la sociedad argentina.

4. Si es cierto que parte de esos recursos deberán o debieron ser remitidos al país de origen como consecuencia de impedimentos legales y/o de alguna otra naturaleza.

Sala de las comisiones, 1º de julio de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan P. Baylac. – Alberto A. Coto. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda Agüero. – María del C. Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Omar D. Canevarolo. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Beatriz N. Goy. – Edgardo R. M. Grosso. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio C. Gutiérrez. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Jesús Rodríguez. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el

proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jorge A. Escobar.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo a profusa información periodística, entre ellas las declaraciones del sacerdote Angel García, titular de la organización católica “Mensajeros de la Paz”, se habrían presentado trabas burocráticas a la distribución de doscientas ochenta (280) toneladas de ayuda alimentaria del pueblo español, así como de ayuda sanitaria.

El conflicto estaría planteado por la exigencia de certificaciones de algunos de los aprovisionamientos transportados desde España por parte del Instituto Nacional de Alimentos argentino, en el entendimiento que la asistencia de esa nación podría encontrarse en condiciones no aptas.

Resulta llamativo que las autoridades competentes de los organismos correspondientes españoles, al tratarse de una campaña solidaria de tal envergadura como la encarada para con nuestra nación, hermanada en la historia con el pueblo español, hubieran dejado dejar pasar por alto los controles de calidad de tal asistencia.

Sin menoscabo de la obligación del Instituto Nacional de Alimentos argentino, de juzgar ligeramente la calidad de alimentos o aprovisionamiento o los controles que sobre ellos realizan las autoridades correspondientes españolas, puede resultar no sólo lesivo a las excelentes relaciones bilaterales mantenidas por ambos pueblos y cimentadas justamente durante las peores crisis sanitarias soportadas por ellas, sino que significaría un inexplicable desaprovechamiento de alimentos y remedios tan necesarios para nuestra gente.

De más está decir, por otra parte, que resulta indispensable que el gobierno nacional debe honrar la solidaridad internacional frente a la situación en la que nos encontramos inmersos, respondiendo de manera adecuada, rápida y eficiente, sin caer en métodos burocráticos o prácticas que en parte son causales de muchos de los padecimientos actuales, a pesar de la curiosa afirmación de ciertos altos funcionarios que consideran a la Argentina como un país “condenado al éxito”.

Por otra parte, señor presidente, es tarea urgente e imprescindible de este Congreso disponer de nuevas herramientas legislativas como respuesta eficaz a la imperiosa necesidad social, que hasta parece encontrar más eco en solidarios gestos de ciudadanos extranjeros que en algunos de nuestros mismos compatriotas.

*José L. Fernández Valoni.*



## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de que, a través de los organismos competentes, informe a este honorable cuerpo sobre las siguientes cuestiones:

1. Qué tipo, calidad y monto de donaciones en especie recibió la República Argentina por parte del Reino de España, de la comunidad española o de diversas ONG de ese país, con la finalidad de atenuar la crisis alimentaria sufrida por parte del pueblo argentino.

2. Cuál fue el mecanismo, los canales de distribución y de control empleados en la colocación de la mencionada ayuda humanitaria.

3. Cuáles fueron las trabas burocráticas que se opusieron a la más eficiente y rápida satisfacción de los objetivos de las entidades españolas que fructualmente intentaron paliar la crisis de los sectores más afectados de la sociedad argentina.

4. Si es cierto que parte de esos recursos deberán o debieron ser remitidos al país de origen como consecuencia de las dificultades e impedimentos legales y/o de alguna otra naturaleza que encontraron en el camino destinado a cumplir tan loables objetivos.

5. Si se ha llevado adelante la indispensable investigación a fin de deslindar responsabilidades entre los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional, que por negligencia, ineficacia o cualquier otra circunstancia hayan contribuido a colocar a la Argentina en la indescifrable condición de ser un país rico, pero con amplios sectores de su pueblo hambriento y en crisis sanitaria, que rechaza por su propia ineptitud la solidaridad internacional.

*José L. Fernández Valoni.*

## XIV

## AGRESION AL CIUDADANO RAUL MENDOZA

**(Orden del Día N° 673)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bravo y otros por el que se repudia la brutal agresión recibida por el ciudadano Raúl Mendoza provocada por personal de la Policía Federal y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio al hecho protagonizado por personal de la Policía Federal Argentina y que damnificara con lesiones de arma de fuego al ciudadano Raúl Mendoza.

Sala de las comisiones, 22 de julio de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Alfredo P. Bravo. – Atilio P. Tazzioli. – Sarah A. Picazo. – José A. Mirabile. – Alberto Herrera. – Guillermo E. Johnson. – Patricia C. Walsh. – Daniel A. Basile. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – María L. Chaya. – Hernán N. L. Damiani. – María del C. Falbo. – José R. Falú. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Ricardo C. Gómez. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Mendez de Ferreira. – Laura C. Musa. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey. – Luis F. Zamora.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bravo y otros por el que se repudia la brutal agresión recibida por el ciudadano Raúl Mendoza provocada por personal de la Policía Federal y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por los que los hacen suyos y así lo expresan.

*Margarita R. Stolbizer.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Lamentablemente, otro hecho de violencia se ha producido en el ámbito de la Capital Federal el día domingo 31 de marzo del corriente año, con posterioridad a la finalización del partido de fútbol entre los clubes Nueva Chicago y Huracán.

El ciudadano Raúl Mendoza se encontraba reunido con un grupo de amigos en la plaza de la zona Los Perales, del barrio de Mataderos. Sin razón alguna él y sus compañeros fueron agredidos por policías que circulaban en un patrullero de la fuerza, haciendo gala de una desmesura tal que el joven Mendoza fue herido de gravedad al recibir un impacto de bala en la parte frontal izquierda de su cara, con orificio de salida en la parte posterior, lo

que a su vez provocó el estallido del cráneo y consecuentemente generó su actual estado de coma farmacológico.

Los disparos fueron realizados, desde el interior de un patrullero Ford Escort perteneciente a la Comisaría 52, por el sargento José Kalisten y el cabo primero José Galarza, efectivos de la Policía Federal Argentina, quienes, lejos de brindar seguridad a los ciudadanos y cumplimentar tareas de prevención, dispararon a mansalva sobre el cuerpo del menor.

Raúl Mendoza se encuentra actualmente debatiéndose entre la vida y la muerte en el hospital Santojanni con pronóstico reservado y con escasas posibilidades de sobrevivir. Y, en el caso de que salvara su vida, corre riesgo de quedar con problemas motrices gran parte del cuerpo.

Nuestra sociedad conoce bien la conducta de las fuerzas de seguridad, que en un pasado no muy lejano dieron pruebas inocultables de su propensión a utilizar la violencia como única forma de restablecer el orden cuando éste fuera alterado. No fue tal el caso, pues los jóvenes se encontraban reunidos comentando el partido al que habían asistido, sin que perturbaran la tranquilidad que es propia de ese barrio de la ciudad de Buenos Aires.

La violencia sin límite alguno practicada por las fuerzas que tienen como objetivo resguardar el orden, está reñida con el principio al que deben someterse quienes están encargados de custodiar la seguridad de los ciudadanos. Su tarea es, fundamentalmente, la de disuadir a quienes puedan estar perturbando la tranquilidad pública. Y la tarea de disuasión, cuando éste sea el caso, requiere de inteligencia y mesura, dos cualidades que deben necesariamente estar presentes en cualquier acto propio de la vida democrática. Ninguno de estos dos ingredientes está acompañando, en estos últimos tiempos, el accionar de las fuerzas de seguridad.

Por otro lado, la inteligencia y la mesura son exactamente lo contrario con respecto a los que pregonan un aumento de penas o la tolerancia cero. Estos deberían saber que en los países más civilizados del mundo estas medidas dieron un resultado opuesto al que se buscaba, ya que no solamente aumentaron los delitos sino que los mismos se realizaron con mayor brutalidad.

En un panorama de estas características, más que nunca deberíamos iniciar un profundo debate acerca de qué programas educativos deberíamos diseñar para tener, en un futuro no lejano, las fuerzas de seguridad que reclama una sociedad seria y responsablemente democrática. Sólo con una tarea pedagógica de conocimiento e internalización de los principios básicos de la democracia, uno de los cuales, y acaso el principal, es el respeto de la vida humana, podremos erradicar, de una vez para siempre, los abrumadores casos de gatillo fácil, y sólo así la población se sentirá protegida por quienes tienen la obligación de protegerla.

Por las razones expuestas, solicitamos la inmediata aprobación del presente proyecto de declaración.

*Alfredo P. Bravo. – Sergio A. Basteiro. – Jorge Rivas. – Alicia A. Castro.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la brutal agresión recibida por el ciudadano Raúl Mendoza, que fuera provocada por personal de la Policía Federal Argentina. Asimismo expresa su preocupación por el aumento de los casos de gatillo fácil perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad.

*Alfredo P. Bravo. – Sergio A. Basteiro. – Daniel A. Basile. – Jorge Rivas. – Alicia A. Castro. – Stella M. Córdoba.*

#### XV

##### INFORMES SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

(Orden del Día Nº 674)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros, por el que se solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Dirección General de Aduanas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

*Guillermo E. Corfield. – Angel O. Geijo. – Miguel A. García Merida. – José O. Figueroa. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Julio C. Conca. – Elsa H. Correa de Pavón. – Eduardo R. Di Cola. – Alejandro O. Filomeno. – Arturo P. Lafalla. – Julio C. Loutaif. – Melchor A. Posse. – Carlos D. Snopek. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, informe:

1. Las solicitudes de destinación aduanera (en todas sus variantes de oficialización) que amparen mercaderías de origen nacional que fueron exportadas en forma definitiva o suspensiva desde el territorio aduanero general a zonas francas argentinas (ley 24.331), registradas a partir del 1º de marzo de 2002.

2. Las solicitudes de destinación aduanera (en todas sus variantes de oficialización) que amparen mercaderías de origen nacional ingresadas a las zonas francas argentinas (ley 24.331), procedentes del territorio aduanero general, registradas a partir del 1° de marzo de 2002.

3. Las solicitudes de destinación aduanera (en todas sus variantes de oficialización) que amparen mercaderías de origen nacional egresadas de las zonas francas argentinas (ley 24.331), registradas a partir del 1° de marzo de 2002.

4. La información solicitada en los puntos precedentes debe aportarse mediando listados impresos que contengan, en un orden lógico, los siguientes datos: aduana de oficialización, fecha de registro, destinación aduanera, posición arancelaria, valor en aduana y pago de tributos (para el supuesto que existan criterios del servicio aduanero que tornen inaplicable lo dispuesto en el artículo 590 del CA).

5. Cómo se ejerce el control del ingreso de divisas en las exportaciones de mercaderías de origen nacional, desde el territorio aduanero general a zonas francas argentinas (ley 24.331).

6. Cómo se ejerce el control del ingreso de divisas en las exportaciones de mercaderías de origen nacional desde las zonas francas argentinas (ley 24.331) hacia terceros países.

*Guillermo E. Corfield. – Daniel Carbonetto. – Melchor A. Posse. – Luis A. Trejo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo E. Corfield.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de la ley 25.561 se ha dictado el estado de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

Con posterioridad, y fundamentado en la grave situación por la que atraviesan las finanzas públicas, el Poder Ejecutivo consideró necesario fijar derechos de exportación para mercaderías comprendidas en un amplio abanico de la nomenclatura arancelaria pertinente.

Es dable destacar que la fijación de estos derechos tiene un carácter transitorio y por ende se prevé, en el plazo aplicable, un fuerte impacto sobre los ingresos fiscales, siempre y cuando no existan caminos alternativos que permitan el tráfico de mercancías al exterior, obviándolos.

De la simple lectura de las normas dictadas para implementar el impuesto aludido (decretos 310/02, 809/02 y resolución 11/02 MEI) se aprecia que las normas preexistentes, que establecen exenciones para el pago de derechos de exportación, mantienen plena vigencia, por lo cual las destinaciones aduaneras que amparen mercaderías de origen nacional que se exporten en forma definitiva o suspensiva desde el territorio aduanero general a zonas francas argentinas (ley 24.331) no deben abonar el tributo.

La exención también alcanza a las mercaderías con el mismo origen que hayan o no sufrido un procesamiento o transformación en las citadas zonas francas, cuando las mismas egresen rumbo a terceros países.

En un mismo orden de ideas y atento a la problemática cambiaria por todos conocida, es importante que el Poder Ejecutivo indique cómo realiza el control del ingreso de divisas cuando una empresa nacional vende al extranjero, mercadería que egresa de una zona franca habilitada en nuestro país.

Señor presidente, la posibilidad cierta y con sustento legal que se exporte mercadería de origen nacional, desde las zonas francas argentinas, sin el pago del derecho de exportación que correspondería si se exportara desde el territorio aduanero general, amerita la aprobación del presente proyecto.

*Guillermo E. Corfield. – Daniel Carbonetto. – Luis A. Trejo. – Melchor A. Posse.*

#### XVI

#### IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ECONOMIA SOLIDARIA

(Orden del Día Nº 675)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Internacional de Economía Solidaria a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba del 24 al 27 de julio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

*Guillermo E. Corfield. – Angel O. Geijo. – Miguel A. García Merida. – José O. Figueroa. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Julio C. Conca. – Elsa H. Correa de Pavón. – Eduardo R. Di Cola. – Alejandro O. Filomeno. – Arturo P. Lafalla. – Julio C. Loutaif. – Melchor A. Posse. – Carlos D. Snopak. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al IV Encuentro Internacional de Economía Solidaria, a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 24 a 27 de julio del corriente año y cuyo tema central será: "La construcción de una economía solidaria basada en la justicia, la libertad y la paz".

*Mario A. Cafiero.***INFORME***Honorable Cámara:*

La comisión de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo E. Corfield.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En situaciones de crisis surgen iniciativas muchas veces impensadas en otras circunstancias. Uno de esos casos es el auge que comienza a cobrar la economía solidaria.

El IV Encuentro Internacional de Economía Solidaria busca encontrar, tanto en el marco nacional, regional y del Mercosur, formas de integración solidaria que permitan colocar la economía al servicio del hombre que le permita reconstruir su propio espacio social.

El papel solidario de la economía social no sólo contempla aspectos productivos sino también la posibilidad de que éstos no estén en discordancia con los criterios de una ecología sustentable con criterios humanos.

Finalmente el encuentro busca encontrar un diagnóstico y un pronóstico de difícil relación entre la globalización y la pobreza en América latina.

Por todo esto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Mario A. Cafiero.***XVII****INFORMES SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA INTERVENCION A LA COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES****(Orden del Día N° 677)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Quintela

por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Si la intervención a la Comisión Nacional de Comunicaciones tuvo como uno de sus orígenes las supuestas irregularidades relacionadas con la emergencia administrativa del espectro radioeléctrico, declarada mediante resolución SC 109/2000.

– Si el actual interventor promovió las acciones necesarias para esclarecer lo actuado por la administración anterior en el proceso de normalización que debfa regularizarse en el período de emergencia administrativa del espectro radioeléctrico.

– Si la actual intervención conoce las conclusiones a las que se arribó en el marco de la emergencia administrativa del espectro radioeléctrico, acorde con lo establecido por el artículo 1° de la resolución SC 109/2000 y sus modificatorias.

– Si el actual interventor conoce las causas y las razones precisas que motivaron a las autoridades de la anterior administración al manejo del mantenimiento, quita o modificación de las frecuencias asignadas a los licenciatarios de los servicios de telecomunicaciones denominados de transmisión de datos, valor agregado y alta densidad, y, en particular, las bandas de frecuencias de 2,5 a 2,7 Ghz asignadas al servicio MMDS, regulados por la resolución SC 869/1998 y sus modificatorias, sin la publicidad debida.

– Remita copia de la nómina de licenciatarios y bandas de frecuencias asignadas, caducadas o mantenidas a la finalización de la denominada emergencia administrativa del espectro radioeléctrico.

– Detalle las razones, si las hubiera, que produjeron la modificación del estado de situación declarado como emergencia administrativa del espectro radioeléctrico, particularmente en todas las bandas de frecuencias atribuidas por la resolución SC 869/1998 y sus modificatorias: 2,5 a 2,7 Ghz; 3,5 Ghz; 10,5 Ghz; 24 Ghz; 27 Ghz; 38 Ghz; 42 Ghz y las que puedan haber sido incorporadas en el marco de la precitada resolución y sus modificatorias.

– Si obra en conocimiento de la actual intervención el proceso de supuesta normalización del espectro, cuyas conclusiones, a la fecha, no son de conocimiento público.

– Cual es el estado de situación en la recaudación de las tasas radioeléctricas para los servicios de transmisión de datos, valor agregado y alta densidad.



– En caso de existir una suspensión o anulación en la aplicación del régimen de tasas radioeléctricas (resolución SET y C 10/1995) para los servicios reglamentados por la resolución SC 869/1998 y sus modificatorias, informe qué medidas adoptó la intervención para normalizarlas y evitar los eventuales perjuicios para el Estado nacional que ocasionaría la falta de percepción de las tasas.

– En los términos de usos de frecuencias, si se han efectuado controles de verificación de puesta en funcionamiento del sistema de transmisión de datos, de valor agregado y de alta densidad, cuyas frecuencias oportunamente se asignaran a los licenciarios de estos servicios y cuál ha sido el resultado de esas verificaciones. En el caso de incumplimiento, si la administración adoptó las medidas sancionatorias que prevé la resolución SC 869/1998 y sus modificatorias (caducidad de asignación).

– Si la actual intervención conoce o ha conocido algún funcionario de planta permanente o contratado, de las áreas de ingeniería, de control o de administración de la Comisión Nacional de Comunicaciones, que haya tenido o tenga algún tipo de vinculación directa o indirecta con empresas o grupos empresarios beneficiarios de las asignaciones de frecuencias de los servicios de transmisión de datos, de valor agregado y de alta densidad, durante el período de incompatibilidad de dos años antes o después de la función pública.

– Si la intervención ha consultado o puesto en conocimiento de otros organismos del Estado: SIGEN, Oficina Anticorrupción, AGN, lo actuado en el marco de la resolución SC 109/2000 y sus modificatorias.

– Si, en la actualidad, se encuentra totalmente normalizada la administración del espectro radioeléctrico y la percepción de las tasas radioeléctricas.

Sala de las comisiones, 25 de julio de 2002.

*Pablo A. Fontdevila. – Fernanda Ferrero. – Pedro J. C. Calvo. – Eduardo D. J. García. – Julio C. Moisés. – Elda Agüero. – Gabriel J. Llano. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Guillermo Amstutz. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Gerardo A. Conte Grand. – Elsa H. Correa. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – José R. Martínez Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélica B. Morales. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Ricardo C. Quintela. – Héctor R. Romero. – Fernando O. Salim. – Margarita R. Stolbizer. – Patricia C. Walsh. – Andrés Zottos.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Quintela por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones. Luego de su análisis, han creído conveniente despacharlo favorablemente, con modificaciones.

*Pablo A. Fontdevila.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que, por intermedio de la Secretaría de Comunicaciones, se sirva responder a los siguientes interrogantes, relacionados con la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones:

1. Si la intervención a la Comisión Nacional de Comunicaciones tuvo como uno de sus orígenes las supuestas irregularidades relacionadas con la declarada “Emergencia Administrativa del Espectro Radioeléctrico” resolución 109/SC.2000.

2. Si el actual Interventor promovió las acciones necesarias para esclarecer lo actuado por la administración anterior en el proceso de normalización que debía regularizarse en el período de “Emergencia Administrativa del Espectro Radioeléctrico” (resolución 109/SC.2000).

3. Si la actual intervención conoce las conclusiones a las que se arribó, en el plazo de 120 días corridos, en el que se declaró, la emergencia administrativa del espectro radioeléctrico, acorde a lo que establece el artículo 1° de la resolución 109/SC.2000.

4. Si el actual interventor conoce las causas y razones precisas que motivaron a las autoridades de la administración anterior al manejo sin la publicidad debida del mantenimiento, quita o modificación de las frecuencias asignadas a los licenciarios de los servicios de telecomunicaciones denominados de transmisión de datos y valor agregado y alta densidad regulados por resolución 869/98 y sus modificatorias. En particular las bandas de frecuencias de 2,5 a 2,7 Ghz denominadas MMDS

5. Se sirva remitir copia de la nómina de licenciarios y bandas de frecuencias asignadas, caducadas o mantenidas a la finalización de la denominada emergencia administrativa del espectro radioeléctrico. Asimismo las razones que produjeron la modificación del estado de situación declarado como “Emergencia Administrativa del Espectro Radioeléctrico” si las hubiera, particularmente en todas las bandas de frecuencias atribuidas por reso-

lución 869/SC.98 y sus modificatorias (2,5 a 2,7 Ghz, 3,5 Ghz, 10,5 Ghz, 24 Ghz, 27 Ghz, 38 Ghz, 42, Ghz, y otras que puedan haber sido incorporadas en el marco de la resolución 869/SC.98 y modificatorias).

6. Si obra en conocimiento de la actual intervención el proceso de supuesta normalización del espectro, cuyas conclusiones a la fecha no son de conocimiento público.

7. Se sirva precisar el estado de situación en la recaudación de las tasas radioeléctricas para los servicios de transmisión de datos y valor agregado y alta densidad (resolución 869 SC/98 y resolución SET y C 10/95 –Régimen de Tasas Radioeléctricas–).

8. Si la actual intervención conoce la adopción de medidas que hayan suspendido la percepción por parte de esa Comisión Nacional de Comunicaciones de tasas radioeléctricas para los servicios mencionados desde el dictado de la resolución 109/SC.2000, a la fecha.

9. En caso de existir una suspensión o anulación en la aplicación del Régimen de Tasas Radioeléctricas (resolución SET y C 10/95) para los servicios reglamentados por resolución 869/SC.98 y modificatorias se sirva informar qué medidas adoptó esa intervención para normalizar el mismo y evitar los eventuales perjuicios para el Estado nacional por la falta de percepción de dichas tasas radioeléctricas.

10. Si se han efectuado los controles de verificación de puesta en funcionamiento de los sistemas de transmisión de datos y valor agregado y alta densidad cuyas frecuencias oportunamente se asignaran a los licenciatarios de estos servicios y cual ha sido el resultado de esas verificaciones. En caso de no cumplimiento si la administración adoptó las medidas que prevé la resolución 869 /98 y modificatorias en caso de incumplimiento (caducidad de asignación).

11. Si el gerente de ingeniería de la Comisión Nacional de Comunicaciones, señor Roberto Gonzales ha tenido o tuvo algún tipo de vinculación directa o indirecta durante el período de incompatibilidad que alcanza a los funcionarios públicos en dos años, antes o después de la función pública, con empresas o grupos empresarios beneficiarios de las asignaciones de frecuencias de los servicios de transmisión de datos y valor agregado y alta densidad (resolución 869/SC.98 y modificatorias).

12. Si la actual intervención conoce o ha conocido algún funcionario de las áreas técnicas y/o administrativas de esa Comisión Nacional de Comunicaciones, relacionadas con la gestión del espectro radioeléctrico, que tenga o haya tenido algún tipo de vinculación directa o indirecta durante el período de incompatibilidad manifestado anteriormente, antes o después de la función pública, con empresas o grupos empresarios beneficiarios de las asignaciones de frecuencias de los servicios de transmisión de datos y valor agregado y alta densidad (resolución 869/SC.98 y modificatorias).

13. Si esa intervención ha consultado o puesto en conocimiento de otros organismos del Estado (SIGEN, Oficina Anticorrupción, Auditoría General

de la Nación, etcétera), lo actuado bajo imperio de la resolución 109/SC.2000).

14. Si en la actualidad se encuentra totalmente normalizada la administración del espectro radioeléctrico y la percepción de tasas radioeléctricas.

*Ricardo C. Quintela.*

#### XVIII

#### DONACION DE RESIDUOS DE PAPEL Y CARTON PRODUCIDOS POR EL MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA HONORABLE CAMARA

(Orden del Día N° 680)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se dispone la donación de los residuos de papel y cartón producto del movimiento administrativo de esta Honorable Cámara, a la Fundación del Hospital de Pediatría “Juan P. Garrahan”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 1º de agosto de 2002.

*Alejandra B. Oviedo. – Juan P. Baylac. – Pascual Capelleri. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Jorge C. Daud. – Francisco N. Sellarés. – Miguel R. D. Mukdise. – Blanca A. Saade. – Ricardo C. Gómez. – Daniel A. Basile. – Adriana R. Bortolozzi. – Hugo R. Cettour. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Marta I. Di Leo. – Dante Elizondo. – María del Carmen Falbo. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Oscar F. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – María S. Leonelli. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Alejandra Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Víctor Peláez. – Héctor T. Polino. – Lilia Puig de Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – Rodolfo Rodil. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Disponer la clasificación de los residuos producidos por el movimiento administrativo de esta Honorable Cámara a los fines de que el papel y el cartón que sean desechados, previo acondiciona-

miento, sean donados a la Fundación del Hospital Nacional de Pediatría "Juan P. Garrahan".

*Francisco N. Sellarés.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se dispone la donación de los residuos de papel y cartón producto del movimiento administrativo de esta Honorable Cámara, a la Fundación del Hospital de Pediatría "Juan P. Garrahan". Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Juan P. Baylac.*

#### XIX

##### PLAN NACIONAL DE VACUNACION

##### (Orden del Día N° 681)

##### Dictamen de comisión

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se expresa beneplácito por el Plan Nacional de Vacunación, y; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de julio de 2002.

*Martha C. Alarcía. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Blanca A. Saade. – Elda S. Agüero. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.*

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el plan nacional de vacunación lanzado en el Hospital General "Ramón Carrillo" por el Ministerio de Salud de la Nación.

*Mirta E. Rubini.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se expresa beneplácito por el Plan Nacional de Vacunación. luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Marta L. Osorio.*

#### XX

##### CASINO DEL SOL EN TERMAS DE RIO HONDO (SANTIAGO DEL ESTERO)

##### (Orden del Día N° 682)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa por el que se expresa beneplácito en relación la inauguración de las nuevas instalaciones en el Casino del Sol, ubicado en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inauguración de las nuevas instalaciones en el Casino del Sol, ubicado en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2002.

*Alejandro Balián. – Carlos D. Snopek. – Alicia I. Narducci. – Raúl J. Solmoirago. – Domingo Vitale. – Hugo R. Cettour. – Marta Palou. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Norma R. Pilati. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – Ricardo C. Quintela. – Ovidio C. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Alejandro Balián.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como diputado de la Nación por el pueblo de Santiago del Estero, no puedo dejar de considerar la importancia de la inauguración de las nuevas instalaciones de Casinos del Sol, ubicado en la ciudad de Termas de Río Hondo.

Las mismas consisten en la remodelación y restauración del tradicional edificio del casino y la ampliación de nuevos servicios para sus clientes, donde se destacan la moderna sala de bingos con capacidad para 500 personas, un restaurante, un salón para exposición de cuadros, una sala de juegos para 100 personas y otra VIP, dos confiterías y tres salas de máquinas tragamonedas.

Esta importante inversión por parte de grupos económicos privados reviste fundamental importancia en orden a recrear las condiciones para el resurgimiento de nuestra economía. Sin duda alguna, además de contribuir a la creación de puestos de trabajo genuinos, se debe tener en cuenta el aporte, a través de la referida inversión, al desarrollo de la explotación de actividades turísticas de la región.

La coyuntura macroeconómica de nuestro país hace necesario que desde nuestro lugar como legisladores nacionales, apoyemos estas iniciativas privadas que en el contexto antes mencionado contribuyen a generar condiciones favorables para la recepción de visitantes extranjeros.

Es en ese sentido que resulta imperioso procurar y proseguir con la implementación de políticas de Estado activas que tengan como objetivo generar las condiciones necesarias para fomentar el desarrollo del turismo, sobre todo el internacional, en todo el territorio de nuestro país.

Como consecuencia de esto último se lograrían mejores resultados en nuestra balanza comercial, con todas las implicancias que ello supone.

Por los motivos expuestos, es que solicito a los señores diputados aprueben el presente proyecto de declaración.

*José O. Figueroa.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación expresa su beneplácito en relación a la inauguración de nuevas instalaciones en el Casino del Sol ubicado en las ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Las mismas implicaron una considerable inversión que además de generar puestos de trabajo genuinos, contribuye sin duda alguna al desarrollo turístico de la región, con todos los beneficios que ello implica.

*José O. Figueroa.*

## XXI

**INFORMES SOBRE HECTAREAS A DISPOSICION  
DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
(Orden del Día Nº 683)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morales por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de hectáreas para tareas agrícola-ganaderas a disposición del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de agosto de 2002.

*Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Marta S. Milesi. – Guillermo Alchouron. – María del Carmen Rico. – Luis Sebriano. – Laura Musa. – Sarah Picazo. – Elsa Quiroz. – Haydée T. Savron. – Roberto Abalos. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Marcela Bordenave. – Carlos Brown. – Victor Cisterna. – Irma Foresi. – Miguel A. García Merida. – María A. González. – Atlanto Honcheruk. – Mónica Kuney. – Elsa G. Lofrano. – Nélide Morales. – Juan C. Olivero. – Ricardo Patterson. – Claudio Pérez Martínez. – Rubén Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Mirta Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Roberto M. Saredi. – Francisco Sellarés. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de hectáreas disponibles para tareas agrícola-ganaderas en todo el territorio nacional que se encuentren a disposición del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
2. En su caso, cuál es la situación de los terrenos, en cuanto si han sido transferidos a otras jurisdicciones locales, o se prevé su futuro traspaso.
3. Si en las tierras disponibles el Consejo Nacional ha elaborado planes de acción para su aprovechamiento integral.
4. Si al respecto de las tierras disponibles se han suscripto convenios de utilización de las mis-



mas con municipios u organizaciones no gubernamentales.

*Nélida B. Morales.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morales por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de hectáreas para tareas agrícola-ganaderas a disposición del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos, y así lo expresan.

*Silvia V. Martínez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes está basado en la necesidad de contar con una información clara y concisa.

Es sabida la escasez de recursos financieros con que cuenta el Estado para hacer frente a las demandas que emanan de los distintos hogares, lugares de detención, instituciones de drogodependientes a cargo del Consejo.

Con esta información se podrá planificar el sembrado de distintas clases de hortalizas, cría de aves de corral, entre otras, que estas tierras ociosas que posee el Estado sirvan para paliar en parte el déficit económico llegando por suerte y por fin al autoabastecimiento de los distintos sectores.

Es necesario que los menores y menores adultos, habitantes de estos lugares, tengan la mente ocupada en una tarea específicamente laboral, con vistas a obtener una renta mensual.

Por todo lo expuesto, es que solicito de mis pares su pronta aprobación.

*Nélida B. Morales.*

#### XXII

#### ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES FERROVIARIOS

**(Orden del Día N° 686)**

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (hoy Organismo Nacional de Administración de Bienes);

b) Para determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieren derivado de las mismas y

c) Adecuar el procedimiento del organismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan C. Oyarzún.

#### FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe de auditoría preparado por la Auditoría General de la Nación, referente a “verificar el cumplimiento de los deberes, funciones, misión y obligaciones del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (Enabief)”, (hoy: Organismo Nacional de Administración de Bienes, decreto 443/2000).

La Auditoría General de la Nación informa que realizó cinco exámenes en el ámbito del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios, en las siguientes reparticiones: gerencia de bienes muebles, subgerencia de explotaciones comerciales, gerencia de administración, gerencia de asuntos institucionales y gerencia de bienes inmuebles.

Las tareas de campo se desarrollaron durante los períodos comprendidos entre el 9 de agosto de 1999 y el 30 de septiembre de 1999, 5 de abril de 1999 y el 30 de junio de 1999 y agosto de 1999 a octubre de 1999.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93 dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156.

*Informe de auditoría I*

Objeto: verificar la implementación del decreto 1.383/96 en lo concerniente específicamente a la gestión, custodia y conservación del conjunto de bienes muebles ferroviarios no concesionados transferidos por afectación al ente.

La Auditoría General de la Nación informa que procedió a efectuar un examen en el ámbito de la gerencia de bienes muebles del ente, con el objeto señalado más arriba.

Las tareas propias del objeto de examen han sido desarrolladas entre el 9-8-99 y el 30-9-99.

De la tarea realizada, surgieron los siguientes comentarios y observaciones y las consiguientes recomendaciones por parte del organismo auditor:

1. El ente manifiesta que la transferencia del conjunto de bienes muebles a su patrimonio se realiza bajo la modalidad de "beneficio de inventario" comenzando su responsabilidad desde la fecha de la toma física del mismo. Dicha manifestación carece de respaldo normativo.

La AGN recomienda que el ente controlado debe adaptar sus procedimientos de registración, guarda y custodia a la normativa vigente en el término que otorga para la transferencia el decreto 1.383/96.

2. Cabe destacar –señala la AGN– que a la fecha del presente informe, aún no se ha concluido con la toma total de inventario, quedando pendiente finalizar la segunda y tercera etapa del plan de acción propuesto por la gerencia (almacenes de menor importancia y concesionarios-cooperativas-material rodante reservado y material de carácter histórico respectivamente) cuya fecha de finalización era el 31-5-99.

La AGN recomienda completar la toma de inventario en razón de encontrarse vencidos los plazos incluidos en el plan de acción oportunamente presentado por la gerencia.

3. El inventario correspondiente para la primera etapa se inicia, de acuerdo al plan de acción entregado, el 30-10-97 con fecha de finalización al 31-5-99. La AGN ha corroborado que la fecha de elevación final de la toma de inventarios de la primera etapa (almacenes principales) fue el 4 de junio de 1999.

4. La AGN manifiesta que fue requerida por nota, la información de las pólizas de seguro por cobertura de riesgos sobre los bienes muebles. El subgerente del departamento de contabilidad informó verbalmente que ante la falta de valorización de los bienes muebles inventariados en las tres etapas previstas en el plan de acción de la gerencia comercial de bienes muebles, no se han contratado hasta la fecha seguros por los riesgos que pudieran sufrir los mismos.

La AGN recomienda al organismo auditado para que proceda a resguardar el patrimonio a su cargo mediante la contratación de seguros de riesgo (mediante una valorización aproximada).

5. Si bien se efectúa la registración de bienes muebles con beneficio de inventario cabe mencionar que los funcionarios del Enabief son los mismos que ejercían cargos de responsabilidad jerárquica en la empresa cedente. De esta manera se debilita el control por oposición de intereses.

La AGN estima que se deben intensificar los controles en los registros de los bienes transferidos, a fin de brindar mayor transparencia a la gestión.

#### *Informe de auditoría 2*

Objeto: verificar las tareas referentes a la celebración y administración de contratos de concesión de uso de los bienes a cargo del ente, regido por el artículo 10 del decreto 1.383/96.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen en el ámbito de la subgerencia de explotaciones comerciales del ente, con el objeto de analizar lo más arriba detallado.

Las tareas propias del objeto del examen han sido desarrolladas entre el 9-8-99 y el 30-9-99.

La AGN señala que el trabajo tuvo limitaciones al alcance, ya que el ente no suministró con anticipación necesaria los expedientes de contratos de concesión de uso para su completo análisis, por lo cual no fue posible reunir los elementos de juicio para emitir opinión acerca de la legalidad en la celebración de tales contratos.

Como consecuencia del trabajo realizado, la AGN hizo los siguientes comentarios y observaciones y, también las recomendaciones pertinentes para mejorar la gestión:

1. El procedimiento normal para concesionar un bien en el interior del país se inicia a pedido del interesado, no existiendo en el ente una política habitual de oferta de los mismos, perdiendo de esta manera una fuente potencial de ingresos.

La AGN recomienda implementar medidas que contemplen la oferta de bienes a concesionar que se encuentren a su cargo.

2. En lo que respecta al Area Metropolitana (Capital Federal y Gran Buenos Aires) no se cuentan a la fecha con los límites físicos definitivos respecto de qué inmuebles dispone el ente y cuáles el concesionario, para la gestión propia de cada uno, situación ésta que impide la suscripción de nuevos contratos por parte del Enabief.

La AGN recomienda concluir las tareas de fijación de límites físicos en el Area Metropolitana, a efectos de suscribir nuevos contratos y renegociar los vencidos.

3. Se analizaron las licitaciones a efectos de concesionar espacios publicitarios en las provincias de Neuquén, San Juan, Mendoza y Santa Fe, quedando las mismas desiertas, no existiendo actualmente en dichas provincias contratos de publicidad vigentes. Esta situación, además de la falta de fijación de límites físicos en el Area Metropolitana, hace que los contratos por espacios publicitarios afecten los ingresos del ente, habida cuenta que representan actualmente solo el 6 % de los cánones devengados mensualmente por contratos de concesión.

4. La deuda acumulada a la fecha del presente informe por los distintos contratos de concesión de uso

(1.225 contratos) asciende a \$ 13.439.187,90, de los cuales \$ 8.714.311,90 (65 %) se encuentran en gestión de cobranza administrativa y, \$ 4.724.876 (35 %) se encuentran en la subgerencia de asuntos contenciosos.

5. Si se consideran los cánones devengados y los importes percibidos mensualmente por dichos cánones, el porcentaje por mora es de aproximadamente del 53 % mensual, representando un monto promedio mensual de incumplimiento de \$ 325.549 (esta información surge teniendo en cuenta el período enero a julio de 1999).

La AGN considera que deben implementarse en forma inmediata los procedimientos establecidos en la Guía para la Administración de Contratos de Uso, a efectos de agilizar la intimación de las deudas y disminuir el alto porcentaje de incumplimiento del pago de cánones en término.

### *Informe de auditoría 3*

Objeto: verificar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la registración y valuación de los bienes transferidos al Enabief por decreto 1.383/96.

La Auditoría General de la Nación informa que efectuó un examen en el ámbito de la gerencia de administración del Ente, con el objeto de realizar las verificaciones más arriba señaladas.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 5-4-99 al 30-6-99 y del 9-8-99 al 30-9-99.

Del estudio realizado en la gerencia de administración del ente, la Auditoría General de la Nación ha hecho una serie de comentarios y observaciones y, también las recomendaciones consiguientes que pasamos a detallar:

1. No se han implementado manuales de procedimientos ni guías para la registración y valuación de los bienes objeto de esta auditoría.

La AGN expresa que corresponde implementar procedimientos formales y específicos para la valuación y registración de los bienes transferidos al Enabief por imperio del decreto 1.383/96, en especial teniendo en cuenta sus particularidades y su significatividad.

2. Los estados contables del 31-12-1997 y del 31-12-1998 no exponen los bienes transferidos por Ferrocarriles Argentinos (e.l.), FE.ME.SA. (e.l.) y Ferrocarril General Belgrano S.A. en contra de lo resuelto por la Contaduría General de la Nación en nota DNS/CINS C N 96/98 que informa por su punto 7 "...Que dada la transferencia por ley de los bienes al Enabief, por alcance de la misma todo acto administrativo menor solo configura un perfeccionamiento práctico tendiente a cumplir con el mandato legal. En tal sentido las partes intervinientes debieran regularizar la situación registral de dichos bienes, y con referencia al Enabief, corresponderá que proceda a registrarlos íntegramente y por su monto total en su patrimonio, sin perjuicio de incluir las salvedades a las que hubiere lugar en notas complementarias a los estados contables".

Lo observado –dice la AGN– implica que un conjunto de bienes que el Enabief reconoce como de significativa magnitud no se encuentran registrados en el patrimonio del Estado ya que tampoco se exponen en los estados contables de los entes que los transfieren.

La falta de cumplimiento de lo dispuesto por el órgano rector no ha sido salvada ni siquiera con la registración de los bienes en cuestión como cuentas de orden tal como originariamente proponía el Enabief.

La AGN entiende que corresponde que el Enabief se ajuste a lo dispuesto por el órgano rector (Contaduría General de la Nación) y proceda a regularizar la situación registral de los bienes.

3. El criterio de registrar únicamente aquellos bienes que hayan sido objeto de alguna operación por parte del Enabief, carece de sustento técnico ya que si el impedimento para su inclusión en los estados contables radica en la falta de relevamiento y valuación, únicamente deberían omitirse aquellos bienes pendientes de inventariar. En tal sentido las notas a los estados contables al 31-12-98 informa que "el proceso de relevamiento se halla en un alto grado de avance no obstante lo cual solo se han registrado en el patrimonio los saldos referidos a las operaciones aprobadas por el directorio...".

La AGN considera que, si el ente justifica la falta de registración de los bienes transferidos por la imposibilidad de valuarlos e inventariarlos adecuadamente corresponde que en la medida que el proceso de relevamiento avance se proceda a la contabilización de aquellos bienes cuya existencia y valor hayan sido adecuadamente determinados.

4. Los estados contables al 31-12-98 no exponen los pasivos correspondientes a los impuestos provinciales y comunales devengados e impagos a esa fecha. Al 31-12-97 el monto estimado en estos conceptos ascendía a \$ 8.086.190,10 y fue expuesto en los estados contables con las aclaraciones correspondientes por nota complementaria. Por nota 5.2.3. se aclara que "corresponde registrar saldos por tales conceptos en la medida en que se proceda a la emisión de la orden de pago, ya que hasta entonces se trata de estimaciones que no reflejan el real compromiso asumido por el ente". Lo manifestado no respeta el principio de lo devengado que obliga a registrar las obligaciones desde el hecho generado (transcurso del tiempo). Por otro lado la teoría contable prevé específicamente las formas de exposición de las estimaciones, por ejemplo la realizada en los estados contables al 31-12-97.

La AGN estima que se deben exponer los pasivos por devengamiento de impuestos provinciales y comunales en los estados contables al 31-12-98, tal como ha sido expuesto en los estados contables al 31-12-97.

Finalmente, la AGN expresa que, habida cuenta de las observaciones detectadas en el transcurso de la presente auditoría de gestión respecto de la

gerencia de administración se recomienda la realización de una auditoría a los estados contables finalizados al 31-12-97 y 31-12-98.

#### *Informe de auditoría 4*

Objeto: verificar las tareas referentes a la transferencia a provincias, municipios, comunas y entidades sin fines de lucro de bienes inmuebles en el marco de lo dispuesto por la ley 24.146, sus modificatorias, decreto reglamentario y por resolución 825/93 de Ferrocarriles Argentinos (e.l.).

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen en el ámbito de la gerencia de asuntos institucionales del Enabief, con el objeto señalado más arriba.

Las tareas de campo se efectuaron en el período comprendido entre agosto y octubre de 1999.

Los exámenes efectuados por la AGN en la gerencia de asuntos institucionales del Enabief dieron motivo de comentarios y observaciones y, también de recomendaciones.

1. No existen manuales de procedimientos, por lo que tampoco existen plazos que el Enabief deba observar en la tramitación de la cesión de bienes inmuebles por el régimen de la ley 24.146.

La AGN señala que es necesaria la elaboración de un manual de procedimientos para el Enabief. Dicha recomendación se formula a los efectos de lograr una mayor agilidad y eficiencia en la tramitación de expedientes administrativos donde se resuelven las cesiones de bienes inmuebles.

2. En el ámbito del Enabief la normativa aplicable es el decreto 1.383/96 y la ley 24.146 y normas modificatorias y complementarias. El Enabief otorga permisos de uso sobre bienes inmuebles aplicando la resolución 825/93 (F.A.), cuando en virtud de la normativa aplicable corresponde encuadrar a dichas transferencias en lo dispuesto por la ley 24.146. Los pedidos sobre estos inmuebles ya fueron iniciados bajo el régimen de la citada ley, y habida cuenta de la tardanza del trámite de la cesión del inmueble que se trate, el requirente inicia además otra actuación por resolución 825/93, lo cual provoca una duplicación de las actuaciones administrativas por las que tramita la cesión de bienes. Es pertinente agregar además que la resolución 825/93 no es aplicable a este supuesto.

La AGN recomienda atenerse a la normativa aplicable e imprimir un trámite ágil y eficiente para la transferencia definitiva.

3. En el relevamiento efectuado sobre la muestra de expedientes administrativos, se constató la existencia de expedientes sin la correspondiente foliatura y, en ocasiones, con hojas desprendidas del cuerpo principal del mismo. A su vez se verificó que existen expedientes cuyo último movimiento registrado consiste en informar al interesado la falta de requisitos que –a juicio del Enabief– son necesarios para la continuación del trámite, sin observarse a su vez nuevos movimientos en el expediente

tendientes a urgir el trámite, ya sea para su continuación o eventual archivo según corresponda.

La AGN considera que los expedientes administrativos deben observar una correcta foliatura. Sería además aconsejable efectuar una nueva notificación a los interesados, de los requisitos solicitados por el Enabief, para continuar con la correspondiente tramitación o en su defecto proceder al archivo de los mismos.

4. Se observa una reiteración innecesaria de requerimientos de igual naturaleza, relacionados a la factibilidad de transferencia del bien, lo que provoca demoras en la tramitación de la transferencia definitiva.

La AGN recomienda proceder a la eliminación de la duplicidad de procedimientos y solicitud de requisitos, a los efectos de evitar la innecesaria demora en la tramitación de las transferencias.

5. No existe una delimitación concreta entre la jurisdicción de los concesionarios y el Enabief, en lo referente a la titularidad del dominio de los bienes. Esta falencia provoca un retardo adicional a la tramitación de la transferencia definitiva.

La AGN señala que el Enabief debe clarificar con exactitud los límites jurisdiccionales con los respectivos concesionarios antes de iniciarse el trámite de la transferencia definitiva del bien.

6. Al momento de la realización de la auditoría existen solamente cinco inmuebles escriturados. Esta cantidad, comparada con la cantidad de solicitudes que –a igual fecha– ascendían a 4.700, encuadrables en la ley 24.146, resulta exigua ya que según la documentación aportada por el ente, los inmuebles entregados –que cuentan con resolución del Enabief– totalizan 91. Asimismo se ha verificado que tienen acta de tenencia precaria otorgada por el Enabief –según artículo 9º de la ley– 654 inmuebles.

La AGN sostiene que el Enabief debe resolver en un lapso razonable las solicitudes de transferencia –o no– de inmuebles oportunamente efectuadas, dándoles a las mismas el curso que corresponda.

7. El ente no cumple con el plan de acción tendiente a verificar el cumplimiento de los distintos cargos previstos en la ley 24.146 con motivo de la transferencia gratuita.

La AGN manifiesta que, teniendo presente que el régimen de transferencia de los bienes, tiene como principal contrapartida el cumplimiento de distintos cargos por parte del adquirente, resulta indispensable cumplir con el plan de acción destinado a verificar el estricto cumplimiento de los mismos.

#### *Informe de auditoría 5*

Objeto: verificar la gestión de venta de inmuebles, a través de la gerencia comercial de inmuebles - subgerencia de venta de inmuebles del Enabief.

La Auditoría General de la Nación informa que procedió a efectuar un examen en el ámbito de la gerencia de bienes inmuebles del Ente Nacional de



Administración de Bienes Ferroviarios, con el objeto de verificar las ventas:

- a) A linderos;
- b) Directas realizadas a organismos oficiales;
- c) Directas realizadas a ocupantes;
- d) Realizadas por licitación pública y,
- e) Directas por resultar desierta una licitación.

El trabajo realizado por la AGN dio lugar a los siguientes comentarios y observaciones y, también a las consiguientes recomendaciones.

1. Las ventas se realizan, en su gran mayoría, sin zonificación (restricción del uso del suelo, regulado por la autoridad comunal). Agregando una cláusula donde el adquirente bajo su exclusiva responsabilidad, asume la gestión y obtención de una zonificación. Pudo verificarse, en algunos casos, que el ente ha solicitado, sin éxito, a la autoridad comunal determinar la zonificación a un inmueble. Posteriormente el comprador de ese inmueble, logra de esa misma autoridad comunal concretar las gestiones que permitan poseer zonificación al inmueble adquirido. Ejemplo de lo comentado, se ha verificado en el inmueble de la calle Espinoza 142 de Capital Federal donde el adquirente ha obtenido zonificación RII AII (zona residencial de media densidad) de la autoridad comunal.

La AGN señala que se debe evitar la venta de propiedades con las restricciones al uso del suelo determinada por la autoridad comunal, habida cuenta que la zonificación del predio es factor determinante del valor del inmueble.

2. Las tasaciones, en algunos casos, no resultan razonables como base para las ventas:

- a) La falta de zonificación;
- b) Las tasaciones que valorizaron los inmuebles a transferir y/o transferidos, resultan, muchas veces, condicionadas a factores subjetivos, como ser procedimiento de venta, etcétera, que modifican valores base de un mismo inmueble, sin sustento aparente;
- c) Las tasaciones realizadas no contemplan valores de venta.

La AGN considera que el Enabief debe sistematizar y detallar la documentación que inhiba la toma de decisiones subjetivas. Además implementar un sistema de requerimiento de tasaciones de los inmuebles a transferir en forma onerosa, a dos entidades como mínimo.

3. Se realizaron ventas de inmuebles sin contar con mensura definitiva (estando previsto efectuarlas dentro del cronograma de tareas de la misma gerencia). Como ejemplo se citan las ventas realizadas a la Facultad de Odontología de Rosario y a Fabricaciones Militares de San Francisco (Córdoba). Ambas ventas tienen una cláusula de ajuste del precio final en el boleto de compraventa que indica que el mismo será ajustado de acuerdo a la mensura definitiva.

La AGN considera que el Enabief debe cumplir con la función de realizar el saneamiento catastral y dominial de los inmuebles y evitar trasladar los dominios de las propiedades a la venta hasta regularizar la situación planteada.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (hoy Organismo Nacional de Administración de Bienes);

b) Para determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieren derivado de las mismas y

c) Adecuar el procedimiento del organismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.  
– Gerardo R. Morales. – José A. Vitar.  
– Carlos T. Alesandri. – Omar E.  
Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 119/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre “verificar el cumplimiento de los deberes, funciones, misión y obligaciones del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (Enabief)”, (hoy: Organismo Nacional de Administración de Bienes, decreto 443/2000) y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (hoy Organismo Nacional de Administración de Bienes);

b) Para determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieren derivado de las mismas y

c) Adecuar el procedimiento del organismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos \*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 86-S.-2002.

\* Los fundamentos correspondientes a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

### XXIII

#### COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION (Orden del Día N° 687)

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.  
*Juan C. Oyarzún.*

#### FUNDAMENTOS

La AGN procedió a la verificación y evaluación del sistema de control y de los procedimientos utilizados por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras y sancionatorias sobre las emisiones realizadas por los titulares de radiodifusión, prestadores de los servicios complementarios, en el cuarto trimestre de 1998.

La labor de auditoría arrojó como resultado distintos comentarios y observaciones entre los que se destacan los siguientes.

El COMFER no cuenta con manuales de procedimientos aprobados para las distintas áreas intervinientes en las tramitaciones de las infracciones cometidas por los titulares de los servicios de radiodifusión en sus respectivas emisiones.

Los expedientes sustanciados para la aplicación de las sanciones originadas por infracciones cometidas en las respectivas emisiones no cumplen con las formalidades que exige su labrado en cuanto al sellado, la colocación de fechas y el foliado correspondiente y se incurre en demoras en la tramitación de las actuaciones contenidas en los mismos.

El departamento COMFER Buenos Aires no fiscalizó la totalidad de los servicios complementarios (televisión por cable o satelital), existiendo además desproporción en los controles aplicados a distintos controlados.

El sistema utilizado para los pases de los partes de fiscalización no reúne la confiabilidad necesaria para el control de su seguimiento y destino.

No existe una vinculación entre el COMFER y el INCAA, para la comunicación en tiempo y forma de la calificación otorgada por dicho instituto, a los filmes que se emiten por las distintas emisoras.

Las delegaciones del interior no realizan la fiscalización del total de los servicios especiales de televisión por cable autorizados que operan en sus respectivas jurisdicciones. Dicha tarea se ve limitada por una escasa dotación de recursos humanos.

Concretamente el COMFER señala que el organismo no dispone de un sistema administrativo formalizado. La ausencia de un manual de procedimientos provoca la coexistencia de distintos procedimientos de gestión y de criterios divergentes en las distintas áreas. La consecuencia de todo ello se refleja en:

- Ausencia de confiabilidad en los pases de los partes de fiscalizaciones observados de un sector a otro.

- Falta de un criterio único para registrar las intervenciones de cada sector en los expedientes sustanciados.

- Demoras en la tramitación de dichos expedientes.

La AGN concluye en que la implementación por parte del COMFER de las medidas necesarias para subsanar las deficiencias señaladas en el informe redundará en un mejor ejercicio de las facultades fiscalizadoras y sancionatorias que le han sido asignadas oportunamente.

Visto cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la AGN en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

## ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión***Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 321/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la “verificación y evaluación del sistema de control interno y de los procedimientos utilizados por el Comité Federal de Radiodifusión en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras y sancionatorias sobre las emisiones realizadas por los titulares de radiodifusión, prestadores de los servicios complementarios” y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos\*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 85-S.-2002.

\* Los fundamentos correspondientes a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

## XXIV

**MOVIMIENTOS FRONTERIZOS  
DE RESIDUOS PELIGROSOS****(Orden del Día N° 688)**

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y Cámara de Diputados,...*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el cumplimiento de las funciones que corresponden a la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en lo concerniente a la prohibición de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y potencialmente peligrosos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

## FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación procedió al examen de la gestión de la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante DGA y AFIP, respectivamente), en cuanto al control de la prohibición de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y potencialmente peligrosos.

La tarea realizada arrojó como resultado la formulación de diversas recomendaciones, entre las que se destacan:

– Establecer un área de la DGA con incumbencia en la definición de criterios especiales para la identificación, detección y control de residuos peligrosos que no hayan sido declarados como tales.

– Arbitrar los medios para incluir metas concretas vinculadas al control de tráfico de residuos, dentro del apartado “Control del comercio internacional”, específicamente en lo que hace a la modernización de los sistemas de detección de sustancias tóxicas y a la coordinación con otros organismos.

– Implementar mecanismo idóneos que permitan mejorar la comunicación institucional a efectos de que el nivel directivo del organismo tome conocimiento de la participación de representantes en eventos internacionales y de sus resultados.

– Promover la inclusión, en las leyes de presupuesto, de objetivos y metas no sólo referidas a la recaudación aduanera, sino también relativas a la función de control de ingreso y egreso de residuos peligrosos.

– Articular los objetivos y metas del plan estratégico con las políticas presupuestarias plasmadas en las leyes de presupuesto.

– Jerarquizar la capacitación del personal aduanero en la materia y en particular del plantel de verificadores. Esta jerarquización debe entenderse tan-

to desde el punto de vista presupuestario como desde la formulación y ejecución de programas generales y específicos.

- Mantener una relación relativamente constante, entre la capacitación; el reclutamiento y/o formación tanto del personal verificador como del afectado a análisis de muestras, y la carga de trabajo de revisión de mercaderías. Ello contribuiría a mejorar la eficiencia en dichos procesos de control aduanero. De acuerdo a esto se recomienda considerar la carga de trabajo de revisión física como indicador para la planificación de este aspecto.

- Suscribir acuerdos formales con otros organismos para coordinar acciones referidas a la detección y control de la prohibición de movimiento transfronterizo de residuos peligrosos.

Respecto a la normativa interna:

- Analizar en detalle los mecanismos de revisión física de mercaderías a fin de elaborar manuales y/o procedimientos vinculados con detección de residuos.

- En materia de identificación de residuos, la DGA debería consultar y dar intervención de la SRNyDS sólo en caso de duda. En tal sentido se recomienda arbitrar los medios para modificar los procedimientos que implican consulta permanente.

- Jerarquizar la aplicación de la toma de muestras con fines estadísticos, como instrumento de análisis de gestión para la detección de residuos peligrosos.

Con relación a los criterios de selectividad aplicables:

- Aplicar el criterio de selectividad inteligente además del normativo, a efectos de que el aparato de control no constituya solamente una norma interna que se ocupe de la fiscalización de la mercadería que se declara, sino también de la que no se declara (es decir una labor de “inteligencia”).

- Considerar, en la implementación de los mencionados criterios, que el control al azar, para el caso de mercadería que pueda caracterizarse como residuo peligroso (complementado frecuentemente con la toma de muestras, ya que en muchos casos es difícil determinar a simple vista la diferencia entre una sustancia y un residuo), tiene mayores probabilidades para la detección de un fraude.

Sobre la mecánica general de verificación:

- Definir criterios específicos de muestreo en la revisión física de mercadería, tanto para las distintas formas en que éstas pueden presentarse, como para las variables cantidades que pueden formar parte de una misma operación.

- Implementar los instrumentos necesarios a fin de tender a la desvinculación de la autorización previa que se requiere de la SRNyDS con el libramiento de mercadería declarada como residuo, desecho o desperdicio (en concordancia con lo recomendado en 5.3., tercer párrafo). En este sentido el Sistema Informático

María (SIM) no debería impedir la oficialización de una operación, sino indicar los requisitos que deben cumplirse en materia de verificación.

- Revisar y recopilar la normativa que existe en la materia, a fin de unificar criterios de interpretación de la misma y coordinar cursos de acción entre las distintas áreas operativas.

- Arbitrar acciones que permitan que las áreas operativas, en tanto usuarias del SIM, manejen información útil y oportuna en materia de mercaderías peligrosas en general, así como de residuos, desechos y desperdicios, peligrosos y no peligrosos. Para ello se hace necesario que los agentes vinculados con la verificación conozcan las posibilidades que ofrece el sistema. Esto debería formar parte de un programa de capacitación.

Sobre la mecánica de toma de muestras:

- Formalizar convenios con los distintos organismos técnicos oficiales que analizan muestras para la Aduana.

- Establecer un registro apropiado de las muestras y protocolos que son remitidos a tales laboratorios externos.

- Incorporar y generalizar la práctica de toma de muestras con fines estadísticos a fin de generar un instrumento de seguimiento y mejora del sistema de control.

Sobre las dificultades para generar información de gestión:

- Revisar el proceso de recopilación, registración, análisis y valoración de información destinada a discernir si una mercadería constituye un residuo, con la finalidad de crear mecanismos administrativos para sintetizar y proporcionar, en plazos razonables, información básica imprescindible para la toma de decisiones.

- Respecto del análisis del control de movimientos de mercaderías, caben consideraciones similares a las expuestas en el párrafo anterior, teniendo en cuenta que, salvo el evidente incremento de movimientos de importaciones y exportaciones entre 1995 y 1998, las autoridades aduaneras no han podido ofrecer información con mayores detalles, lo cual evidencia la falta de control sobre generación y registración de datos útiles para analizar la gestión.

Respecto del análisis de la toma de muestras en la operatoria de control:

- Establecer un programa de toma de muestras como complemento a la discrecionalidad otorgada al verificador.

Sobre la participación de Aduana en Mercosur y en trabajos vinculados con el Convenio de Basilea:

- Arbitrar los medios para que la DGA, tenga representación y participación en las cuestiones relativas a la aplicación del Convenio y en los foros



donde se dirimen estos aspectos, lo cual deberá implicar la adecuada difusión hacia los distintos niveles directivos del organismo, de los alcances y resultados de dicha participación (con particular referencia a la Dirección de Programas y Normas y Procedimientos Aduaneros, y la Dirección de Informática).

– Considerar, en el ámbito de su competencia, las conclusiones y recomendaciones vertidas tanto en la Segunda Reunión Regional de Aplicación del Convenio, como en la Reunión de Montevideo de marzo de 1999.

Visto cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el cumplimiento de las funciones que corresponden a la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en lo concerniente a la prohibición de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y potencialmente peligrosos.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.  
– Gerardo R. Morales. – José A. Vitar.  
– Carlos T. Alesandri. – Omar E.  
Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios N° 456/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida a la prohibición de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y potencialmente peligrosos en el ámbito de la Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el cumplimiento de las funciones que corresponden a la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en lo concerniente a la prohibición de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y potencialmente peligrosos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. –  
Miguel A. Pichetto. – Gerardo R.  
Morales. – José A. Vitar. – Carlos T.  
Alesandri. – Omar E. Becerra. –  
Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 84-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

XXV

#### PROGRAMA 17 - DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR (EJERCICIO 1998)

(Orden del Día N° 689)

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación, don Eduardo O.  
Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por el control externo en el aspecto del Programa 17 - Definición de Políticas de Comercio Exterior (Ejercicio 1998) del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

#### FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un relevamiento del sistema de información sobre metas y objetivos que sustenta los resultados obtenidos por el Programa 17 - Definición de Políticas de Comercio Exterior en el ejercicio 1998.

Como resultado de dicho procedimiento surgieron los siguientes comentarios y observaciones.

*Respecto de la factibilidad de evaluación de gestión*

El programa no ha implementado un "sistema de información para el control de gestión" que le permita determinar si las acciones desarrolladas por el mismo están alcanzando de manera efectiva y económica los objetivos establecidos.

Sobre el particular, se advierte lo siguiente:

- No todos los objetivos del programa se encuentran formulados a nivel de metas físicas, el 72,72% de las metas físicas definidas se encuentran relacionadas sólo con algunas de las acciones que desarrolla la actividad presupuestaria 02-Economía y Negociación Internacional.

- No se han desarrollado indicadores de gestión (de desempeño, eficiencia y eficacia) en los sectores con competencia en zonas francas, admisión temporaria y origen de mercaderías. A nivel general del programa la unidad ejecutora utiliza un indicador global de gestión que mide y relaciona el

avance de las metas con la ejecución presupuestaria financiera.

- No se cuenta con un cuadro general de mando centralizado que sintetice, mediante el empleo de indicadores, el comportamiento de los centros de mayor relevancia dentro de la organización.

- No se cuenta con indicadores de impacto, en la economía del país, respecto de la actividad que se realiza con relación a dumping, subvenciones, medidas de salvaguarda, admisión temporaria y origen de mercaderías.

- No se cuenta con un sistema integral de costos, por lo que no resulta factible efectuar una correlación directa entre insumos financieros y cada una de las metas físicas por separado. Tampoco se ha desarrollado una red de acciones presupuestarias que contemple los circuitos de producción, a fin de obtener la asignación presupuestaria a las metas físicas definidas en el presupuesto.

*Respecto del ambiente de control*

Existencia de distintas denominaciones de las metas y/o unidades de medida que a continuación se detallan:

DEC. ADM. N° 6/98		INFORMACION TRIMESTRAL Y ANUAL GIRADA A LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO	
Meta	Unidad de medida	Meta	Unidad de medida
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporaria de Insumos Importados	Empresa Promovida	Tramit. Cert. Admisión Temp. Ins.	Certificado Expedido
Ferías y Seminarios	Evento	Ferías y Seminarios	Ferías y Seminarios
Resolución casos de Dumping	Caso Resuelto	Resolución casos de Dumping	Empresas Beneficiarias

Sobre el particular, el coordinador de la unidad ejecutora del programa ha informado que lo correcto es lo establecido por la Dirección Administrativa 6/98 y la diferencia de descripción se debe a un problema de carga de las mismas en la base de datos del SIGRAP, que fue solucionado oportunamente.

Cabe destacar que con relación a la meta correspondiente al régimen de admisión temporaria, lo expresado anteriormente no permite aclarar la situación presentada, toda vez que la cantidad de 6.020 unidades de medida informada como ejecución para dicha meta, se refiere a las declaraciones juradas de insumos, mermas, sobrantes y residuos tramitadas en el ejercicio 1998 y no se encuentra referida a la cantidad de empresas promovidas, según la información suministrada por el mismo programa.

Se observa la inexistencia de manuales de normas y de procedimientos, así como también cursos-gramas, respecto de las distintas actividades realizadas por el área Origen de mercaderías.

Resulta inconsistente el total informado para la ejecución de la meta física: emisión de Certificados de Origen Nacional para productos de exportación

(410.570 certificados expedidos) según información presentada a la Oficina Nacional de Presupuesto en cumplimiento de la resolución 544/98-S.H., con lo informado por el área Origen de mercaderías (211.371 certificados de origen emitidos durante el año 1998) y lo mencionado en el informe final año 1998 del programa de promoción de las exportaciones en donde se expresa que el área de Cupos y certificaciones registró en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias 26.289 certificados de origen tramitados, que permiten la exportación de productos hacia países desarrollados que establecen un régimen de preferencias.

Sobre el particular, el coordinador de la unidad ejecutora del programa ha informado que la diferencia en la cantidad de certificados emitidos en base de lo informado por el área Origen de mercaderías y la información disponible en la Oficina Nacional de Presupuesto está dado a que comprende tanto los certificados de origen de importaciones como de exportaciones que realiza el Sistema Generalizado de Preferencias, dependiente de la Dirección de Promoción de Exportaciones.

De lo expuesto en el párrafo anterior se advierte que lo informado a la Oficina Nacional de Presupuestos incluye certificados relativos a importaciones, por lo que no resulta coincidente con lo especificado en la meta física definida, referida a certificados de origen nacional para productos de exportación.

En la ejecución de la meta física Resolución de casos de dúpung en donde se expone como 32 los casos resueltos, se incluye información correspondiente a subvenciones y medidas de salvaguardia, según se detalla a continuación:

*Dúpung (25 casos):* Apertura (4); determinación preliminar (3); cierre de investigación sin mediar determinación ni acuerdo de precios (8); determinación final (10).

*Subvenciones (2 casos):* Determinación final (2).

*Salvaguardias (5 casos):* Apertura (1); determinación final (1); fin de investigación sin mediar medida (3).

Asimismo, se advierte que los 32 casos informados no constituyen casos resueltos en forma definitiva ya que incluyen medidas como apertura (5 casos) y determinación preliminar (3 casos).

No se cuenta con la información que la Administración Nacional de Aduanas debía remitir mensualmente en cumplimiento de lo previsto en el artículo 73 del decreto 2.121/94, según se detalla a continuación:

– El monto de los derechos antidumping o compensatorios cobrados por producto durante el mes previo.

– El monto de los derechos antidumping o compensatorios preventivos cobrados por producto durante el mes previo.

– El monto de los derechos antidumping o compensatorios preventivos garantizados por producto.

Al respecto, cabe señalar que el coordinador de la unidad ejecutora del programa ha puesto de manifiesto que la Administración Nacional de Aduanas no remitió la información antes comentada, aunque considera que no resulta imprescindible para el análisis de las presentaciones analizadas en la Dirección de Competencia Desleal.

Se detectó una diferencia de \$ 199.129,5, entre el total devengado de la partida 1.2.7. - Contratos Especiales, al 31/12/98 de \$ 2.774.762, según datos del SIDIF y la sumatoria de los contratos de personal correspondientes a programas de la órbita de la Subsecretaría de Comercio Exterior (Programas de Apoyo al Comercio Exterior, de Integración y Economía Internacional y de Promoción de la Exportaciones) que asciende a \$ 2.575.632,5.

Al respecto, el organismo ha informado que en el marco del decreto 92/95 otros programas de trabajo fueron financiados total o parcialmente con recursos del Programa 17 a saber: Programa de Refuerzo a las Actividades Especiales de las Subse-

cretarías, Institutos y Unidades que componen la Secretaría de Industria, Comercio y Minería; Reestructuración Empresarial (PRE); Apoyo técnico a la Jefatura de Gabinete de la Subsecretaría de Comercio Interior; Programa de Reversión Empresarial para las Exportaciones (PREX) y apoyo a la gestión del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo.

Por otra parte se aclaró que los programas de trabajo PRE y el PREX, mencionados anteriormente, fueron disueltos a partir del 1º/3/98, debido al traspaso de sus actividades a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

Teniendo en cuenta lo informado por el organismo se advierte que se han ejecutado gastos a través de un programa presupuestario que no es el correcto, ya que los programas de trabajo citados por el organismo debieron ser imputados, teniendo en cuenta el objetivo de cada uno, al resto de los programas que le fueron asignados a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, a través de la Decisión Administrativa 6/98-JGM.

Por otra parte, se observa que la imputación de la totalidad de las contrataciones de personal requeridas para el cumplimiento de los programas de trabajo de la Subsecretaría de Comercio Exterior, se efectúa con cargo a la Actividad 01 del Programa 17, tal como surge de los actos normativos de aprobación de dichas contrataciones, no afectándolos en consecuencia a la actividad específica correspondiente, en virtud de los trabajos y/o servicios encomendados.

La Meta Física 617-Asistencia a Empresas, correspondiente a las actividades transferidas a la órbita de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, ha sido informada con una ejecución de 107 empresas asistidas, situación que no resulta congruente en términos financieros, dado que las actividades 4, 6 y 8 no registran ejecución financiera, excepto actividad 6 con una ejecución negativa de \$ 432.789 que no ha podido ser explicitada por el programa.

Cabe mencionarse al respecto que el organismo ha informado que la citada meta física fue transferida en el mes de marzo de 1998 a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y que ha reflejado en el presupuesto del Programa 17 sólo la parte de ejecución propia.

– Visto cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por el control externo en el aspecto del Programa 17 - Definición de Políticas de Comercio Exterior (Ejercicio 1998) del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.  
– Gerardo R. Morales. – José A. Vitar.  
– Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

## ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión***Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente oficiales varios 373/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida a un relevamiento del sistema de información sobre metas y objetivos que sustenta los resultados obtenidos por el Programa 17 - Definición de Políticas de Comercio Exterior (Ejercicio 1998) del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por el control externo en el aspecto del Programa 17 - Definición de Políticas de Comercio Exterior (Ejercicio 1998) del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos\*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 83-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

XXVI

**COMISION NACIONAL DE REGULACION  
DEL TRANSPORTE****(Orden del Día N° 690)**

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las graves situaciones observadas por el control externo respecto del accionar de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), asegurando el cumplimiento efectivo de los deberes que corresponden a dicho organismo en función de la adecuada defensa de los derechos del público. Asimismo sobre las medidas adoptadas en función del deslinde y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder a los funcionarios responsables de las situaciones observadas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

**FUNDAMENTOS**

La Auditoría General de la Nación procedió a examinar el accionar de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) en la atención, tramitación y resolución de los reclamos efectuados por los usuarios del servicio de transporte por ferrocarril, durante 1997 y el primer semestre del año 1998.

La tarea arrojó como resultado, las siguientes observaciones.

Durante el año 1997 la Gerencia de Calidad y Prestación de Servicios no efectuó ningún relevamiento respecto de la calidad del sistema de atención comercial a cargo de los concesionarios ferroviarios. Sólo efectuó un relevamiento en abril de 1998.

Las quejas realizadas ante los concesionarios comprendidas en la muestra no registran ningún tipo de derivación por parte de la gerencia para su tratamiento.

No contemplan las concesionarias cuando en un mismo formulario de quejas se asienta más de un motivo de reclamo.

Las respuestas a los usuarios del servicio oscilan entre 5 a 20 días y son en la mayoría respuestas tipo que consideran la elevación del reclamo al área respectiva. Además incluyen los números de atención a usuarios para solicitar mayor aclaración.

El formulario de quejas no contempla la incorporación de motivos preimpresos que faciliten la confección de los mismos por parte de los usuarios así como también, el análisis posterior que efectúa la empresa o la CNRT.

Se detectaron casos en que la información obtenida de los disquetes enviados por los concesionarios no resulta confiable.



No existe un criterio uniforme de registraci3n para identificar las quejas ingresadas ante la comisi3n.

Las actuaciones administrativas de los reclamos ingresados en segunda instancia, comprendidos en la muestra seleccionada durante el a1o 1997, no se encuentran anexadas en un solo cuerpo o expediente.

Se verific3 la falta de foliatura o foliatura parcial de las actuaciones impresas en cada reclamo.

Del cotejo de las actuaciones no surgen constancias de la recepci3n por parte del usuario de las notificaciones cursadas por la comisi3n.

En la tramitaci3n de los reclamos de segunda instancia se verificaron expedientes paralizados ante el requerimiento y no presentaci3n por parte de los usuarios de la copia del reclamo y de la respuesta brindada por el concesionario y/o copia del boleto de transporte u otros antecedentes.

Atento cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicit3ndole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las graves situaciones observadas por el control externo respecto del accionar de la Comisi3n Nacional de Regulaci3n del Transporte (CNRT), asegurando el cumplimiento efectivo de los deberes que corresponden a dicho organismo en funci3n de la adecuada defensa de los derechos del p3blico. Asimismo sobre las medidas adoptadas en funci3n del deslinde y efectivizaci3n de las responsabilidades que pudieran corresponder a los funcionarios responsables de las situaciones observadas.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.  
– Gerardo R. Morales. – Jos3 A. Vitar.  
– Carlos T. Alesandri. – Omar E.  
Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisi3n

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisi3n Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administraci3n, ha considerado el expediente Oficiales Varios N3 430/00, mediante el cual la Auditoria General de la Naci3n remite resoluci3n referida al accionar de la Comisi3n Nacional de Regulaci3n del Transporte (CNRT) en la atenci3n, tramitaci3n y resoluci3n de los reclamos efectuados por los usuarios del servicio de transporte por ferrocarril y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobaci3n del siguiente

#### Proyecto de resoluci3n

*El Senado y la C3mara de Diputados de la Naci3n*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicit3ndole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las graves situaciones observadas por el

control externo respecto del accionar de la Comisi3n Nacional de Regulaci3n del Transporte (CNRT), asegurando el cumplimiento efectivo de los deberes que corresponden a dicho organismo en funci3n de la adecuada defensa de los derechos del p3blico. Asimismo sobre las medidas adoptadas en funci3n del deslinde y efectivizaci3n de las responsabilidades que pudieran corresponder a los funcionarios responsables de las situaciones observadas.

2. Comuniquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoria General de la Naci3n, juntamente con sus fundamentos. \*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Naci3n, este dictamen pasa directamente al Orden del D3a.

Sala de la comisi3n, 25 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jos3 Rodr3guez. –  
Miguel A. Pichetto. – Gerardo R.  
Morales. – Jos3 A. Vitar. – Carlos T.  
Alesandri. – Omar E. Becerra. –  
Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 82-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicaci3n del Honorable Senado.

XXVII

CONTRATO ENTRE GAS DEL ESTADO  
S.E. – EMPRINT S.A.

(Orden del D3a N3 691)

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

*Al se1or presidente de la Honorable C3mara de  
Diputados de la Naci3n, don Eduardo O.  
Cama1o.*

Tengo el honor de dirigirme al se1or presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resoluci3n

*El Senado y la C3mara de Diputados de la  
Naci3n*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicit3ndole informe sobre las medidas adoptadas en relaci3n al contrato celebrado entre Gas del Estado S.E. - Emprint S.A. a los fines de:

1) Determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios intervinientes.

2) Establecer la existencia de perjuicio fiscal y efectivizar las precisiones del t3tulo VII, cap3tulo II de la ley 24.156 (art3culos 130 y 131) y

3) De obtener garant3as por los anticipos otorgados.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

#### FUNDAMENTOS

La AGN procedió a auditar el contrato Gas del Estado S.E. (e.l.) - Emprint S.A. para la regulación de los derechos sobre terrenos de terceros en los que Gas del Estado tenga emplazadas instalaciones propias.

En atención a lo expuesto la AGN recomendó que se inicien las investigaciones pertinentes a fin de delimitar y determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios actuantes. Asimismo, y en caso de establecerse la existencia de perjuicio patrimonial para el Estado nacional, se inicien las actuaciones según lo establecido en el título VII, capítulo III de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público (artículos 130 y 131). También que se solicite en forma perentoria a los profesionales abogados contratados, la constitución de avales/fianzas y/o cauciones financieras más seguros de vida por los anticipos otorgados.

El órgano de control concluye en que de las tareas de auditoría realizadas, se han obtenido las siguientes evidencias:

1. El contrato es irregular:

Por fundamentarse en la ley 23.696, arguyendo una privatización a fin de adjudicarlo directamente, sin seguir el procedimiento licitatorio o de contratación directa establecidas en las leyes y reglamentos.

2. El costo estimado de administración del contrato hubiese sido de aproximadamente doce millones de pesos (\$ 12.000.000) y no de veintidós millones de pesos (\$ 22.000.000) de haberse realizado con veinticuatro (24) personas, cantidad ésta con la que finalmente se conformó Emprint.

3. Se observa que el acta operativa número 1 modificó sustancialmente el objeto del contrato tenido en cuenta en la propuesta original de la contratación, esto es, la ejecución de los trabajos a cargo de los ex agentes de Gas del Estado, contrariando de este modo una de las razones principales tenidas en cuenta para celebrar el contrato con Emprint S.A.

4. Los ex agentes finalmente percibieron un monto de dinero por su desvinculación con Gas del Estado, cuando una de las ventajas señaladas inicialmente para contratar con dichos agentes fue la de que al renunciar éstos, el Estado se evitaría del pago de las indemnizaciones.

5. Se contrató a los agrimensores sin un concurso de antecedentes (procedimiento este que sí fue utilizado para la contratación de los abogados), a pesar de que los montos involucrados no permitan una contratación directa.

6. Se observan diferencias entre los montos fijados en el plan rector y los calculados a partir de los honorarios establecidos por cada uno de los colegios profesionales.

Asimismo, no se solicitó por ejemplo al colegio de la provincia de Córdoba la reducción del 30 % que prevé dicho colegio para el caso de trabajos para empresas públicas, que hubieran significado una disminución de dos millones de pesos (\$2.000.000) en el costo para dicha provincia.

7. En los contratos con los abogados se estableció un adelanto del veinte por ciento (20 %) que se pagó en abril de 1994, cuando aún a la fecha no se habían finalizado las etapas anteriores sin las cuales no se pueden comenzar las tareas asignadas a dichos profesionales.

Sobre este adelanto, debe consignarse que no se solicitó a los profesionales ningún tipo de garantías a pesar de haber cobrado por dicho concepto una suma cercana a los cuatro millones setecientos mil pesos (\$ 4.700.000).

8. Emprint de modo unilateral estableció los honorarios para los abogados sin solicitar la opinión a los colegios involucrados. Asimismo, se aplicó el honorario establecido para la provincia de Buenos Aires al resto del país en forma arbitraria y sin argumentos sustentables, violando el Acta del Comité de Privatización y el contrato.

9. La infraestructura destinada por el Enargas para el seguimiento y control de las tareas ejecutadas por los profesionales, no resulta adecuada al volumen de documentación que se tramita tanto en lo que hace a los espacios físicos como a la cantidad de personal destinado para dicho control.

Visto cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en relación al contrato celebrado entre Gas del Estado S.E. - Emprint S.A. a los fines de:

- 1) Determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios intervinientes.
- 2) Establecer la existencia de perjuicio fiscal y efectivizar las precisiones del título VII, capítulo II de la ley 24.156 (artículos 130 y 131) y
- 3) De obtener garantías por los anticipos otorgados.

*Oscar S. Lamberto. - Jesús Rodríguez. - Miguel A. Pichetto. - Gerardo R. Morales. - José A. Vitar. - Carlos T. Alesandri. - Omar E. Becerra. - Ricardo C. Quintela.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el

expediente Oficiales Varios 372/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida al contrato de Gas del Estado S.E. (e.l.) - Emprint S.A. para la regulación de los derechos sobre terrenos de terceros en los que Gas del Estado tenga emplazadas instalaciones propias y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en relación al contrato celebrado entre Gas del Estado S.E. - Emprint S.A. a los fines de:

- 1) Determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios intervinientes.
- 2) Establecer la existencia de perjuicio fiscal y efectivizar las precisiones del título VII, capítulo II de la ley 24.156 (artículos 130 y 131) y
- 3) De obtener garantías por los anticipos otorgados.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 81-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

### XXXVIII

#### PROGRAMA DE RECONVERSION PRODUCTIVA Y REESTRUCTURACION EMPRESARIAL ORIENTADA A LAS EXPORTACIONES

#### (Orden del Día N° 692)

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en función de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto al Programa de Reversión Productiva y Reestructuración Empresarial Orientada a las Exportaciones. Contrato de Préstamo N° ARG 8/94 AR Fonplata en orden a la determinación de eventuales perjuicios al fisco y de la efectivización de las consiguientes responsabilidades.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

### FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la AGN sobre los estados financieros al 31-8-98 correspondientes al Programa de Reversión Productiva y Reestructuración Empresarial Orientada a las Exportaciones.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente ha examinado los estados financieros (Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera Complementaria), por el período comprendido entre el 1° de enero de 1997 y el 31 de agosto de 1998, correspondientes al Programa de Reversión Productiva y Reestructuración Empresarial Orientada a las Exportaciones, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-8/94, suscrito el 9 de mayo de 1995 entre el gobierno argentino y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

La AGN señala que el proyecto es parcialmente ejecutado a través de un Acuerdo de Ejecución Descentralizada suscrito por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con sede en Buenos Aires, denominado Proyecto PNUD ARG/91/014 "Estudios Económicos".

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta lo expuesto en "Aclaraciones Pre-

vias”, el estado financiero, notas anexas e información complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Reversión Productiva y Reestructuración Empresarial Orientada a las Exportaciones al 31 de agosto de 1998, así como las transacciones realizadas durante el período iniciado el 1º-1-97 y finalizado en aquella fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° ARG-8/94 Fonplata de fecha 9-5-95.

La AGN acompaña a su informe un memorando dirigido a la Dirección del Programa, donde señala observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

La AGN aclara que en dicho memorando no formula recomendaciones a la Coordinación del Proyecto debido a que, como consecuencia de su finalización (31-8-98) su aplicación resultaría extemporánea; no obstante y sobre la base de muestras selectivas determinadas durante el desarrollo de sus tareas en campo, detalla las siguientes observaciones.

#### 1. Registros contables

El sistema contable implementado por la UEP presentó las siguientes deficiencias:

– Permite introducir asientos sin tener en cuenta la correlatividad numérica de los mismos; como consecuencia de ello, por ejemplo, se verificaron operaciones anuladas con fecha anterior a la de su contabilización.

– Se detectaron casos donde los saldos acumulados no surgen de las operaciones o movimientos que los generan.

– Los mayores contables no identifican en el detalle o concepto de la operación, el gasto al cual corresponde (por lo general honorarios y viáticos).

#### 2. Disponibilidades

La contabilización de las operaciones del proyecto, así como la realización de las conciliaciones bancarias, se encuentran centralizadas en una única persona.

A su vez, el libro mayor de la cuenta bancaria del programa presenta las siguientes falencias:

– No se hace referencia a los números de cheque correspondientes a cada pago.

– Los pagos son contabilizados por lo general al final de cada mes sin tener en cuenta la fecha real de los mismos.

#### 3. Subcontratos - Asistencia a empresas

a) Se detectaron atrasos considerables en los pagos de los reembolsos a las empresas con respecto a los plazos establecidos en las respectivas cartas de acuerdo suscritas entre éstas y la UEP;

b) No consta la fecha en las aprobaciones de los proyectos de exportación;

c) En algunos casos no fue posible determinar la fecha en que se recibió la documentación de las empresas, ya que no constaba en la nota de presentación archivada en el expediente; tampoco constaba el sello de recepción de la UEP y, en otros casos, no se tuvo a la vista dicha nota. Cabe aclarar que esta fecha constituye, según la carta acuerdo, el inicio del plazo que tiene la UEP para reembolsar los fondos;

d) Se detectaron errores y omisiones en el foliado de los expedientes (folios sin orden cronológico, repetición de números de folio, documentos sin foliar).

#### 4. Ordenes de Pago

El proyecto emitió dos tipos de órdenes de pago; una para gastos tales como pasajes (OIM), gastos PNUD, etc., las cuales se encontraban debidamente conformadas y, por otro lado, se emitían órdenes de pago para conceptos tales como honorarios, viáticos, etc., las cuales presentaban las siguientes observaciones:

a) Las órdenes de pago identificaban a otro proyecto;

b) No existían en las mismas firma alguna;

c) No se identificaba claramente al beneficiario de las mismas;

d) No se encontraban correctamente archivadas, ya que estaban adjuntas original y copia, existían órdenes de pago faltantes, etc.

Atento lo expuesto corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas, en función de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto al Programa de Reversión Productiva y Reestructuración Empresarial Orientada a las Exportaciones. Contrato de Préstamo N° ARG 8/94 AR-Fonplata en orden a la determinación de eventuales perjuicios al fisco y de la efectivización de las consiguientes responsabilidades.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.  
– Gerardo R. Morales. – José A. Vitar.  
– Carlos T. Alesandri. – Omar E.  
Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios N° 148/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-8-98 del Programa de Reversión Productiva y Reestructura-



ción Empresarial Orientada a las Exportaciones. Contrato de Préstamo N° ARG 8/94 AR-Fonplata y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas, en función de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto al Programa de Reconversión Productiva y Reestructuración Empresarial Orientada a las Exportaciones. Contrato de Préstamo N° ARG 8/94 AR-Fonplata en orden a la determinación de eventuales perjuicios al fisco y de la efectivización de las consiguientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. \*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 80-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

## XXIX

### ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO PNUD ARG/97/013 PROGRAMA DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL

(Orden del Día N° 693)

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación al tiempo de proce-

der al examen de los estados financieros al 31-12-99 de Proyecto PNUD ARG/97/013 Programa de Reestructuración Empresarial (PRE) - Contrato de Préstamo 989/OC-AR Proyecto de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE) BID.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

## FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-99 del Proyecto PNUD ARG/97/013 Programa de Reestructuración Empresarial (PRE).

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31-12-99, correspondientes al Proyecto ARG/97/013 Programa de Reestructuración Empresarial (PRE), de acuerdo al documento suscripto el 18-1-98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. Asimismo, la AGN informa que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 989/OC-AR Proyecto de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE) suscripto el 16-3-97 entre la Nación Argentina y el BID.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), y con las establecidas en el apartado b) del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementado por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de origen y aplicación de fondo e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/97/013 al 31-12-99, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan

lan observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Administradora del Programa (UAP).

De dicho memorando surge lo siguiente:

#### 1. *Ordenes de Pago*

a) Se detectó en algunos casos que el débito en el banco es anterior a la fecha de emisión de la orden de pago;

b) Las órdenes de pago emitidas por la UAP no se encuentran firmadas por el responsable ni por el beneficiario. A su vez sólo identifican al destinatario por un número de contrato que no consta en los mismos.

#### 2. *Consultoría*

La aprobación que consta en los informes finales no identifica al responsable de la misma. A su vez la AGN no tuvo a la vista la aprobación del BID requerida según el artículo 3º del contrato.

#### 3. *Pasajes y viáticos*

La AGN observa que en el 80% de los casos muestreados, los pasajes no fueron adquiridos cumplimentando las pautas del manual de gestión de proyectos.

#### 4. *Subcontratos*

Del análisis efectuado por la AGN, con respecto a la documentación correspondiente al proceso llevado a cabo para la contratación de las dos Contratistas de Servicios de Gerenciamiento (CSG), surgieron las siguientes observaciones:

a) No existe un expediente, ni un sistema de archivo lógico que reúna la totalidad de la documentación referida al concurso, dado que parte de la misma se encuentra archivada indistintamente con otra referida a las condiciones previas al primer desembolso sin respetar un orden cronológico (ejemplo: acta de apertura de sobre de los Requerimientos de Información [RDI] con fecha 9-2-98 consta a foja 1.134 mientras que los informes institucionales realizados con fecha 20-2-98 consta a foja 906), y parte en cajas que no garantizan la integridad de la misma;

b) Algunas de las invitaciones a formar parte de la comisión evaluadora del RDI interviniente en el concurso son de fecha posterior a la resolución SEPYME 15 de fecha 23-3-98 que los nombra;

c) Se han detectado inconsistencias en la documentación del expediente, como por ejemplo: de acuerdo a los informes institucionales de fecha 20-2-98 que constan en el expediente, los RDI 16, 23, 27 y 34 cumplieron los requisitos (numeral 3.1 y 3.2), los cuales en el acta de fecha 26-6-98 figuran incumplidos dando lugar a la descalificación de tales empresas;

d) Existen discrepancias entre el puntaje asignado a uno de los oferentes en el acta de fecha 19-11-

98 (región A 90.95, región B 90.85) y el consignado en la notificación a la empresa de fecha 19-1-99 que asigna al mismo un puntaje inferior.

Por otra parte, el citado oferente presenta un recurso en el cual manifiesta conocer la existencia de una primera calificación que asignaba a la misma un puntaje superior al requerido. La respuesta de la UAP al citado recurso no hace referencia alguna a dicha aseveración de la empresa;

e) La manifestación por parte de la empresa del conocimiento del contenido del acta de fecha 19-11-98 evidencia que no existió confidencialidad de la información por parte de la UAP, dado que la única exteriorización formal de resultados fue la notificación a las empresas que se envió el 19-1-99 y que tal como se indicó precedentemente asigna a la misma un puntaje inferior;

f) No se tuvieron a la vista los informes previstos en la cláusula 6.4 c) de los contratos celebrados con las CSG. Los mismos condicionan los pagos mensuales.

#### 5. *Gastos varios*

a) No se cumplió con lo establecido en el manual de gestión de proyectos al efectuar la contratación directa de una firma, indicando escaso margen de tiempo para efectuar comparaciones de precios. La AGN aclara que se trató de una actividad programada;

b) Con respecto a otra de las adquisiciones efectuadas por el proyecto, la AGN pudo observar que ni el cuadro de evaluación de ofertas ni dos de los presupuestos presentados tiene fecha. A su vez señala que uno de los requisitos a cumplir era el plazo de garantía del equipo, el que no fue especificado por el oferente adjudicatario, sin que conste en el expediente solicitud de aclaraciones por parte de la UAP.

#### 6. *Registros contables*

a) La UAP tiene implementado un sistema contable que no reúne las características de orgánico e integrado;

b) La AGN verificó que en el listado proporcionado por el sistema para el control de los cheques emitidos, los cheques anulados se informan como disponibles, salvo escasas excepciones;

c) En algunos casos, la fecha de emisión de los cheques es anterior a la fecha de la orden de pago.

En el mismo memorando, la AGN señala las siguientes recomendaciones:

– Implementar mecanismos más ágiles a los efectos de realizar oportunamente las registraciones que correspondan al proyecto e incluir los datos necesarios para la correcta identificación de los gastos.

– Implementar los circuitos o procedimientos que garanticen un adecuado nivel de control en el movimiento de fondos.

– Dejar adecuada constancia de los procedimientos de control realizados, así como verificar el cum-

plimiento de las estipulaciones contractuales convenidas.

– Tener en cuenta la normativa del PNUD en materia de pasajes y viáticos.

– Documentar adecuadamente las actuaciones correspondientes a las contrataciones del proyecto, de manera de asegurar la transparencia de la gestión.

Visto cuanto antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación al tiempo de proceder al examen de los estados financieros al 31-12-99 del Proyecto PNUD ARG/97/013 Programa de Reestructuración Empresarial (PRE) - Contrato de Préstamo 989/OC-AR Proyecto de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE) BID.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.  
– Gerardo R. Morales. – José A. Vitar.  
– Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

#### ANTECEDENTES

##### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente oficiales varios 146/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-99 del Proyecto PNUD ARG/97/013 Programa de Reestructuración Empresarial (PRE) - Contrato de Préstamo 989/OC-AR Proyecto de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE) BID y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación al tiempo de proceder al examen de los estados financieros al 31-12-99 del Proyecto PNUD ARG/97/013 Programa de Reestructuración Empresarial (PRE) - Contrato de Préstamo 989/OC-AR Proyecto de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE) BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos\*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

##### 2

Ver expediente 79-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

#### XXX

#### ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTILES

#### (Orden del Día N° 694)

Buenos Aires, 1° de agosto 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación surgidas del examen de los estados financieros del Programa de Becas Estudiantiles - Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR BID; así como a los efectos de determinar la existencia de perjuicio fiscal emergente de las situaciones observadas y de efectivizar en tal caso las responsabilidades correspondientes.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

#### FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-97 y al 31-12-98, correspondientes al Programa de Becas Estudiantiles.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha

examinado los estados financieros e información financiera complementaria, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y el 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Programa de Becas Estudiantiles, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR, suscrito el 4 de agosto de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del programa es llevada a cabo por la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación (MCyE), mediante una unidad coordinadora dependiente de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios de la Subsecretaría de Gestión Educativa, creada al efecto.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría, que se consideraron necesarios en las circunstancias, excepto por lo que a continuación se indica:

1. No se ha podido determinar la integridad y composición del Componente Mejoría de la Calidad Educativa referente a adquisiciones de libros, atento que la UCP no cuenta con información detallada respecto a dichas inversiones realizadas en textos; la información es suministrada (juntamente con la relacionada a subsidios para equipamiento y a consultoría) por la Dirección Nacional de Programas Compensatorios, la cual informa anualmente al programa el importe global de dichas inversiones, para ser incorporado en la contabilidad del programa como contraparte local.

2. Por otra parte, de los expedientes de adquisiciones de textos, muestreados sobre la base de la información remitida al BID, no se ha podido visualizar la documentación respaldatoria de los pagos a los proveedores, del ejercicio 1997 que asciende a u\$s 2.004.500 y de inversiones del ejercicio 1998 por u\$s 2.236.234,30.

3. La información suministrada por la UCP (listado de productos remitidos a las provincias) con relación a la distribución de libros a las escuelas durante los ejercicios 1997 y 1998 resulta inconsistente con las cantidades adquiridas según los expedientes seleccionados, verificándose faltantes o excedentes que no fueron conciliados por el auditado.

A su vez no se ha podido visualizar la documentación respaldatoria (remitos) del 61,7% y del 24,7% de las inversiones muestreadas correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998, respectivamente, de la entrega de libros y bibliotecas a las escuelas.

4. No fue suministrada información respecto a si los subsidios para equipamiento contabilizados en el Com-

ponente Mejoría de la Calidad Educativa fueron efectivamente utilizados en el período auditado (oportunidad, monto y concepto). Tampoco se obtuvo respuesta de las unidades coordinadoras provinciales a la solicitud de certificación de las aplicaciones de los fondos realizadas con los subsidios transferidos a las escuelas durante los ejercicios 1997 y 1998.

Por lo expuesto, no se pudo determinar, al cierre de los ejercicios auditados, si los importes transferidos se encuentran pendientes de aplicación y si los fondos fueron utilizados conforme al objeto del subsidio. Los importes contabilizados al cierre del ejercicio 1997 ascienden a u\$s 6.259.000 y al cierre del ejercicio 1998 ascienden a u\$s 29.296.773.

5. No se ha podido obtener documentación respaldatoria de las inversiones en consultoría contabilizadas como Apoyo Técnico-Aporte Local por u\$s 439.915 correspondiente al ejercicio 1998, no pudiéndose validar la integridad de los importes contabilizados en relación con la información aportada por el auditado.

6. No se ha podido visualizar la documentación respaldatoria de una parte de las erogaciones (informes finales de consultoría que condicionaban el pago de los honorarios) efectuadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 contabilizadas en la cuenta Apoyo Técnico-BID que asciende a u\$s 10.130.

7. No se ha tenido a la vista el registro de los adultos responsables de los menores beneficiarios en el cual deben constar los datos y la firma o impresión dígito pulgar de cada adulto habilitado para el cobro de las becas, pues los registros se encuentran en las escuelas de origen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Operativo para 1997 y el artículo 52 del Reglamento Operativo para el ejercicio 1998. Lo expuesto no permitió verificar si la persona firmante del cobro es la designada para ello, atento que se han observado 16 casos correspondientes al ejercicio 1997, en los cuales cobran el director de la escuela, docente, vecina, amiga de la madre y personas no identificadas.

8. En todos los casos analizados del pago de becas a través del Banco Nación (ejercicio 1998) se verificó que en el formulario de pago no se identifica a quién pertenece la firma del adulto responsable que cobre el beneficio. Cabe aclarar que en dicho formulario pueden figurar más de un adulto responsable por cada beneficiario. En tal sentido el banco asume la responsabilidad, pues el adulto responsable se presenta para el cobro con la correspondiente orden de pago emitida por el sistema de pago y rendición de becas, debiendo el banco verificar el documento de identidad con la información consignada en los formularios de pago que se encuentran en su poder.

9. Cabe aclarar que, dada la dispersión geográfica y atomización de los gastos involucrados relacionados al otorgamiento y pago de becas, se realizó muestreo estadístico (método sistemático de probabilidades) para su análisis.



La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1. En el 28,94 % de los casos analizados se observó documentación de rendiciones de becas estudiantiles con enmiendas y correcciones, en el 11,79% documentación en copia simple y en el 20,51% documentación sin la firma de los externos que participaron del acto público de pago.

2. Se detectaron casos en los que la edad de los alumnos becados excede a la correspondiente al nivel de estudios que se encuentran cursando conforme lo dispuesto por el artículo 80 inciso b) del Reglamento Operativo aprobado por resolución 1.294/97 MCyE y resolución 827/98 MCyE. El importe de las becas otorgadas en estas condiciones ascendería a aproximadamente u\$s 408.900 según la proyección directa del error detectado en la muestra (195 casos), sobre el universo de las becas otorgadas en el ejercicio 1997. Cabe aclarar que en el ejercicio 1998 sólo se detectó un caso de la muestra analizada (196 casos).

3. La cuenta Apoyo Técnico - Nación Argentina no incluye, al 31-12-98, u\$s 263.783 como consecuencia que no fueron contabilizados con cargo al programa los débitos por el servicio prestado por el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo relacionados con la acreditación de los fondos a las cuentas escuelas (cajas de ahorro) o por pagos "por planilla", según convenio suscrito entre el citado banco y el Ministerio de Cultura y Educación.

Debido al efecto muy significativo que sobre la revisión de los estados financieros representan las limitaciones expuestas en los puntos 1) a 6) la Auditoría General de la Nación no se halla en condiciones de opinar y no opina sobre los estados financieros e información financiera complementaria del Programa Nacional de Becas Estudiantiles al 31 de diciembre de 1997 y al 31 de diciembre de 1998, tomados en su conjunto. Sin embargo en opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en los puntos 7) y 8) y excepto por lo expuesto como aclaraciones previas, las cuentas Becas de Retención Escolar, Apoyo Técnico BID y Fondo de Inspección y Vigilancia, se encuentran adecuadamente expuestas de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR de fecha 4/08/97.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolso y detalles de pago relacionados, emitidos y presentados al BID durante el período comprendido entre el 1º-11-97 y el 31-12-98, correspondientes al Programa Nacional de Becas Estudiantiles, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR, suscrito el 4 de agosto de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la AGN, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en el detalle de gastos pagados que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos que se consideraron necesarios, excepto por lo que a continuación se detalla:

1. No se ha tenido a la vista el registro de los adultos responsables de los menores beneficiarios en el cual deben constar los datos y la firma o impresión dígito pulgar de cada adulto habilitado para el cobro de las becas, pues los registros se encuentran en las escuelas de origen de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Operativo para 1997 y el artículo 52 del Reglamento Operativo para 1998. Lo expuesto no permitió verificar si la persona firmante del cobro es la designada para ello, atento que se han observado 16 casos correspondientes al ejercicio 1997, en los cuales cobraban el director de la escuela, docente, vecina, amiga de la madre y personas no identificadas.

2. En todos los casos analizados del pago de becas a través del Banco Nación (ejercicio 1998) se verificó que en el formulario de pago no se identifica a quién pertenece la firma del adulto responsable que cobra el beneficio. Cabe aclarar que en dicho formulario pueden figurar más de un adulto responsable por cada beneficiario. En tal sentido el banco asume la responsabilidad, pues el adulto responsable se presenta para el cobro con la correspondiente orden de pago emitida por el sistema de pago y rendición de becas, debiendo el banco verificar el documento de identidad con la información consignada en los formularios de pago que se encuentran en su poder.

3. Cabe aclarar que, dada la dispersión geográfica y atomización de los gastos involucrados relacionados al otorgamiento y pago de becas, se realizó muestreo estadístico (método sistemático de probabilidades) para su análisis.

La AGN señala lo siguiente como aclaraciones previas al dictamen:

1. Las justificaciones emitidas en el período sujeto a auditoría y remitidas al BID durante el mismo período no son acompañadas con un detalle analítico de las transacciones que se incluyen en la misma que corresponden al componente Becas de Retención Escolar, con lo cual no es posible detectar posibles duplicaciones de la información contenida en cada justificación emitida, o no inclusión de becas abonadas, ni efectuar el control de la cronología de los gastos incluidos en ellas. Dichas presentaciones ascienden a u\$s 10.208.450 de becas que justifican anticipos de fondos y a u\$s 10.508.100 de

becas presentadas como base de la solicitud de desembolso para reposición de fondo rotatorio.

2. Se detectaron casos en los que la edad de los alumnos becados excede a la correspondiente al nivel de estudios que se encuentran cursando conforme lo dispuesto por el artículo 8° inciso *b*) del Reglamento Operativo aprobado por resolución 1.294/97 MCyE y resolución 827/98 MCyE. El importe de las becas otorgadas en estas condiciones ascendería a aproximadamente u\$s 408.900 según la proyección directa del error detectado en la muestra (195 casos), sobre el universo de las becas otorgadas en el ejercicio 1997. Cabe aclarar que en el ejercicio 1998 sólo se detectó un caso de la muestra analizada (196 casos).

3. En el 28,94% de los casos analizados se observó documentación de rendiciones de becas estudiantiles con enmiendas y correcciones, en el 11,79% documentación en copia simple y en el 20,51% documentación sin la firma de los externos que participaron del acto público de pago.

4. Las planillas de control de desembolsos y aportes locales no incluyen el detalle de las solicitudes de desembolsos (tipo, número, fecha e importe de cada solicitud de desembolso).

5. La información correspondiente a los desembolsos de contrapartida local no incluyen \$ 10.062.813,22 justificados durante el ejercicio finalizado el 31-12-98.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a las limitaciones expuestas en el alcance del trabajo de auditoría y excepto por lo señalado como aclaraciones previas, los estados de solicitudes de desembolsos, correspondientes al Programas de Becas Estudiantiles, resultan ser razonablemente confiables para sustentar las solicitudes de desembolsos que fueron emitidas y presentadas al BID durante el período finalizado el 31 de diciembre de 1998, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR BID del 4-08-97.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del programa, donde se señalan algunas observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surge lo siguiente:

1. El programa no posee un manual de procedimientos administrativo-contable que brinde los lineamientos básicos necesarios para lograr una administración fluida y coordinada de las operaciones del programa en lo que se refiere a la unidad coordinadora. Existen manuales e instructivos para el proceso de identificación de beneficiarios, pago y rendición de las becas.

2. El programa no posee un sistema integrado de contabilidad y gestión, con información oportuna. Las registraciones contables relacionadas al componente de becas surgen de planillas de cálculo com-

putarizadas cuyos datos son tomados del sistema de gestión, con la consiguiente sobrecarga de controles administrativos y no otorgando un grado aceptable de confiabilidad al sistema de información implementado.

3. Las transacciones se registraron en la contabilidad finalizado el ejercicio financiero, tanto las correspondientes al ejercicio 1997 como las del ejercicio 1998, a los fines de la emisión de los estados contables, no permitiendo entonces mantener controles para validar operaciones ni emitir los EEEF en forma oportuna.

4. El programa no realiza liquidaciones ni emite órdenes de pago. Los egresos de la cuenta bancaria se efectúan por solicitudes de transferencia que no se encuentran preimpresas ni prenumeradas, lo cual afecta al control del procesamiento de las operaciones.

5. En todos los casos de adquisiciones analizadas, se verificó que no se procede a la anulación de las facturas y recibos emitidos por los proveedores, para evitar la duplicación de los pagos.

6. Los movimientos bancarios se copian cronológicamente en una hoja de cálculo según la fecha del extracto bancario y no de acuerdo a la fecha correspondiente a su realización por parte del programa. Esta forma de registración determina que no sea práctica habitual las conciliaciones bancarias por no existir partidas pendientes.

7. No se contabilizaron con cargo al programa ni se justificaron ante el BID los débitos por el servicio prestado por el Banco de la Nación Argentina sucursal Plaza de Mayo relacionados con la acreditación de los fondos a las cuentas escuelas (caja de ahorro) o por pagos "por planilla" según convenios suscritos entre el citado banco y el Ministerio de Cultura y Educación. Por dichos servicios el banco percibe una compensación del 4% más la alícuota vigente del impuesto al valor agregado calculada sobre el monto a acreditar en caja de ahorros o a pagar por planilla. Los gastos bancarios más el IVA descontado de la cuenta corriente 2.532/70 denominada Ministerio de Cultura y Educación 70/330 Fondo Rotatorio FF11 asciende aproximadamente a \$ 39.783 durante el ejercicio 1997 y a \$ 224.000 durante el ejercicio 1998.

8. Se detectaron casos de la muestra analizada en los que la edad de los alumnos becados excede al nivel de estudios que se encuentran cursando conforme lo dispuesto por el artículo 8° inciso *b*) del Reglamento Operativo aprobado por resolución 1.294/97 MCyE y resolución N° 827/98 MCyE. El importe de las becas otorgadas en estas condiciones asciende a aproximadamente a \$ 408.900 en el año 1997. Se constató un caso dentro de la muestra del año 1998. Se remite a lo expuesto en el punto 1) de las aclaraciones previas del informe sobre los estados financieros del programa.

9. El listado anexo a la resolución de otorgamiento de becas donde se detallan los alumnos a los que

se asignó el beneficio, no consignaba durante 1997 el importe que corresponde a cada uno de los beneficiarios; sólo figuraba el total en importes por escuela. A partir de las becas otorgadas en el ejercicio 1998 el mencionado anexo incorporó el dato de la cantidad de becarios de cada escuela y el total de becas otorgadas por resolución, pero no indica el importe de la beca otorgada a cada beneficiarios.

10. Se verificaron formularios de pago incompletos en cuanto a datos (ejemplo número de documento del alumno), y en otros casos faltaba parte de las planillas que conforman dichos formularios de pago.

11. En algunos casos cuando directores o docentes de las escuelas cobran las becas, en ausencia de los adultos responsables al momento de llevarse a cabo el acto público de pago, y posteriormente efectúan el pago a los adultos responsables o depositan las becas impagas, se han adoptado distintos procedimientos; entre ellos se ha podido observar que:

a) Se adjuntan recibos sin el acompañamiento del acta pertinente mediante la cual se deje constancia del pago realizado mediante acto público. En un caso el importe equivale a 73 becas y en otro caso a 9 becas;

b) Se adjunta acta mediante la cual se deja constancia del pago realizado los días 13 y 24-03-97 de las becas retenidas e impagas del acto público del 9-01-97;

c) El docente retiene el importe correspondiente a 12 becas impagas en el acto público del 9-01-98 y recién el 3-4-98 efectúa el depósito en la cuenta bancaria que le corresponde a la escuela;

d) Se adjunta Acta 24 del 7-01-98 mediante la cual los docentes dejan constancia que en el 1º y 2º acto público quedaron 27 becas sin cobrar, firmando los docentes los formularios de pago y depositando los fondos en otra cuenta bancaria distinta a la abierta a los efectos. Posteriormente, mediante Acta 10 del 26-02-98 se deja constancia que en actos públicos del 25-02-98 y 26-02-98 se abonaron las 27 becas;

e) Se acompaña nota del director de la escuela que informa haber depositado en otra cuenta bancaria el importe de los becarios que no cobraron oportunamente. No se adjunta constancia de pago posterior;

f) El director de la escuela percibe el importe equivalente a 24 becas firmando como tutor en el formulario de pago y adjunta otro formulario de pago complementario, en copia, con el pago realizado de las becas retenidas.

La situación expuesta no se corresponde con lo establecido en los artículos 25, 28 y 31 del Reglamento Operativo aprobado por resolución 1.294/97 MCyE que dispone que el monto de las becas correspondientes de cada escuela será depositado en la cuenta de caja de ahorro específica del Banco de la Nación Argentina y las becas otorgadas serán

abonadas a los adultos responsables del menor beneficiario dentro de los cinco (5) días hábiles de haber retirado las sumas de las becas de la entidad bancaria correspondiente, debiendo realizarse la entrega de los montos de las becas en un acto público que contará con la presencia de los menores beneficiarios, los adultos responsables registrados, los responsables financieros y, al menos, dos miembros de la comunidad o autoridades de las escuelas del circuito respectivo.

12. Se observaron cuentas bancarias de escuelas que devengan intereses y gastos de mantenimiento lo cual no cumple con la cláusula 50 del convenio suscrito con el Banco Nación.

13. En las rendiciones de pago, en algunos casos, se verificó la ausencia de la siguiente documentación:

–Ejemplares no utilizados de recibos por becas impagas (40 casos).

–Formulario N° 2.440 por devoluciones de becas impagas (3 casos).

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación surgidas del examen de los estados financieros del Programa de Becas Estudiantiles - Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR BID; así como a los efectos de determinar la existencia de perjuicio fiscal emergente de las situaciones observadas y de efectivizar en tal caso las responsabilidades correspondientes.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.  
– Gerardo R. Morales. – José A. Vitar.  
– Carlos T. Alesandri. – Omar E.  
Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente oficiales varios 188/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Programa de Becas Estudiantiles - Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR BID y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría

General de la Nación surgidas del examen de los estados financieros del Programa de Becas Estudiantiles - Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR BID; así como a los efectos de determinar la existencia de perjuicio fiscal emergente de las situaciones observadas y de efectivizar en tal caso las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 78-S.2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

XXXI

**ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO  
PNUD ARG/95/005 DESARROLLO MUNICIPAL**

**(Orden del Día N° 695)**

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros al 31-12-99 del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - Convenios de Préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.  
*Juan C. Oyarzún.*

**FUNDAMENTOS**

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal, al 31 de diciembre de 1999.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, correspondientes al proyecto ARG/95/005 Desarrollo Municipal, de acuerdo al documento suscrito el 22 de agosto de 1995 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que éste último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Programa de Financiamiento a Municipios (Prodism), Convenios de Préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado *b)* del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que se consideraron necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal al 31 de diciembre de 1999, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 22/8/95 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto, donde se señalan algunas observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad de Coordinación del Proyecto.



De dicho memorando surge lo siguiente:

1. *Registros contables*

La registraci3n contable se realiza a trav3s de un 3nico asiento mensual, no teniendo el proyecto un subdiario egresos que respalde la informaci3n. No refleja los movimientos anal3ticos de cada cuenta, resultando dificultoso conformar cada una de las cifras volcadas en las respectivas imputaciones.

2. *Disponibilidades*

Las conciliaciones bancarias no se encuentran firmadas por la persona encargada de realizarlas y la responsable de supervisarlas.

3. *Viajes y viáticos*

a) En la mayor3a de los casos no se adjuntan a la documentaci3n respaldatoria los respectivos comprobantes que acrediten la realizaci3n de la comisi3n.

Al cierre de las tareas de campo el equipo de auditor3a no tuvo a la vista la documentaci3n solicitada, dado que la misma, seg3n inform3 la UEC (Nota 001 del 4-1-2000) se encuentra en el Ministerio del Interior;

b) Algunos recibos de cobro de viáticos por parte de los consultores no estaban fechados;

c) Para la liquidaci3n y pagos de los viáticos correspondientes se procedi3 a efectuar retiros bancarios por montos globales, sumas que fueron entregadas en efectivo a personal perteneciente a la Secretar3a de Asistencia Financiera a las provincias, quedando como constancia de dicho pago la firma al pie de la orden de pago respectiva y recibos correspondientes de cobro por parte de los beneficiarios de dichas acreencias.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditor3a General de la Naci3n, surgidas del examen de los estados financieros al 31-12-99 del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - Convenios de Pr3stamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.  
– Gerardo R. Morales. – Jos3 A. Vitar.  
– Carlos T. Alesandri. – Omar E.  
Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisi3n**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisi3n Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administraci3n, ha considerado, el expediente oficiales varios 140/2000, mediante el cual la Auditor3a General de la Naci3n remite resoluci3n sobre los estados financieros al 31/12/99 del

proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - Convenios de Pr3stamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobaci3n del siguiente:

**Proyecto de resoluci3n**

*El Senado y la C3mara de Diputados de la Naci3n*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditor3a General de la Naci3n, surgidas del examen de los estados financieros al 31-12-99 del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - Convenios de Pr3stamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditor3a General de la Naci3n, juntamente con sus fundamentos\*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Naci3n, este dictamen pasa directamente al orden del d3a.

Sala de la comisi3n, 18 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jos3s Rodr3guez. –  
Miguel A. Pichetto. – Gerardo R.  
Morales. – Jos3 A. Vitar. – Carlos T.  
Alesandri. – Omar E. Becerra. –  
Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 77-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicaci3n del Honorable Senado.

XXXII

**ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA  
DE APOYO A LA REESTRUCTURACION EMPRESARIAL -  
CONVENIO DE PRESTAMO 989/OC-AR-BID**

**(Orden del D3a N3 696)**

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

*Al se3or presidente de la Honorable C3mara de Diputados de la Naci3n, don Eduardo O. Cama3o.*

Tengo el honor de dirigirme al se3or presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resoluci3n**

*El Senado y la C3mara de Diputados de la Naci3n*

RESUELVEN:

Art3culo 13 – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditor3a General de la Naci3n, surgidas como consecuencia del examen de auditor3a practicado sobre los estados financieros del Progra-

ma de Apoyo a la Reestructuración Empresarial - Convenio de Préstamo 989/OC-AR-BID.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.  
Juan C. Oyarzún.

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-99 del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, correspondientes al Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 989-AR, suscrito el 16 de marzo de 1997 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contable-financieros, y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas quedan de manifiesto:

– Defectos en la gestión correspondientes a la documentación vinculada a la contratación de profesionales.

– Falta de una adecuada constancia de los procedimientos de control desarrollados sobre los informes por los que se da cumplimiento a los contratos con profesionales.

– Carencia de una adecuada documentación en lo relativo a las actuaciones correspondientes a las contrataciones del proyecto en orden a garantizar la transparencia de la gestión.

Por fin, se señala la necesidad de contar con un sistema de registros ceñido a prácticas contables, a los fines de hacer posible el desarrollo de sistemas de control adecuados.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de

la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial - Convenio de Préstamo 989/OC-AR-BID.

Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

#### ANTECEDENTES

1

##### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 165/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros e información financiera complementaria al 31-12-99 del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial - Convenio de Préstamo 989/OC-AR-BID y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial - Convenio de Préstamo 989/OC-AR-BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 76-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

XXXIII  
ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA  
DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES

**(Orden del Día N° 697)**

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas a la consistencia de los estados contables por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) - Contratos de Préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.  
*Juan C. Oyarzún.*

**FUNDAMENTOS**

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la AGN sobre los estados financieros al 31/12/98 correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros (balance general; estado de usos y fuentes de fondos; estado de inversión; estado de efectivo recibido y gastos efectuados; cuadro de gastos ejecutados del programa y de las unidades ejecutoras de las provincias de Mendoza, Neuquén, Chubut y Tucumán, del SENASA y de la Unidad Ejecutora Central) del ejercicio finalizado el 31/12/98, correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 899/OC-AR suscrito el 26/3/96, entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de

Desarrollo (BID) y el Contrato de Préstamo 4.150-AR suscrito el 20/1/98 (decreto 1.330/97) entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

En el capítulo "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN manifiesta que:

- Con referencia a las erogaciones correspondientes a inversiones del Programa de Emergencia (Proemer) se aplicaron los siguientes procedimientos: cotejo con las rendiciones remitidas por las provincias elegibles (UEPs) debidamente suscritas por los responsables de las CLE (Comisión Local de Emergencia), que contienen las declaraciones juradas de los beneficiarios y firma del responsable técnico encargado de verificar que los datos volcados se corresponden con los requerimientos del programa; análisis de los informes de los auditores externos que determinan la elegibilidad de los beneficiarios; análisis de los informes del Proemer que determinan los beneficiarios elegibles y recibos de cobro de los beneficiarios.

- Con respecto a las rendiciones de gastos de inversiones Proemer de la provincia de Formosa no obra en la UEC documentación de respaldo de las mismas, es decir, declaraciones juradas de los beneficiarios aprobadas por el responsable técnico y recibos de pago a los mencionados beneficiarios.

- En el caso del Chaco la documentación sustentatoria original no se encontraba archivada correctamente de forma tal que sea factible practicar control alguno.

En el capítulo "Aclaraciones previas" la AGN señala que con respecto a las erogaciones referidas a las donaciones Proemer observa que el proyecto no dejó reflejado aquellas transferencias de fondos cursadas directamente por la Nación. Del total de inversiones registradas correspondientes a las rendiciones efectuadas por las provincias participantes por \$ 7.985.102,90 (corresponden a rendiciones sobre los anticipos de fondos BID y Aporte Nación cursados a dichas provincias), solamente se registró el monto transferido con fondos del proyecto (BID), es decir \$ 6.798.035,26:

	Chaco	Formosa	Entre Ríos	Total
Transferencias UEC	2.628.331	3.233.429,26	936.275,00	6.798.035,26
Rendiciones-beneficiarios Proemer aprobados por BID	5.855.044	1.563.615,40	566.443,50	7.985.102,90
Diferencias	(3.226.713)	1.669.813,86	369.831,50	(1.187.067,64)

De lo expuesto se desprende que el programa registra en forma parcial los fondos aportados a las provincias participantes en concepto de donaciones Proemer, y no refleja correctamente los créditos y/o deudas parciales que ésta mantiene con dichas provincias.

El dictamen de la AGN expresa que, sujeto a lo expuesto en el "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto lo señalado en las "Aclaraciones previas", los estados financieros presentan razonablemente la situación del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contables usuales y con las estipulaciones de los Contratos de Préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF.

Asimismo, la AGN, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 1998, correspondiente al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4.150-AR BIRF de fecha 20/1/98.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas y presentadas al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/98, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4.150-AR BIRF de fecha 20/1/98.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial, correspondiente a la cuenta especial del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) al 31/12/98, Convenio de Préstamo 4.150-AR BIRF de fecha 20/1/98.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con adecuadas prácticas contablefinancieras y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo 4.150-AR BIRF de fecha 20/1/98.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la unidad ejecutora

central. Asimismo adjunta una Declaración de Procedimientos de Auditoría del Programa.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación en los capítulos "Alcance del trabajo de auditoría" y "Aclaraciones previas", corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas a la consistencia de los estados contables por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicio Agrícolas Provinciales (PROSAP) - Contratos de Préstamo 899/OC- AR BID y 4.150-AR BIRF.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.  
– Gerardo R. Morales. – José A. Vitar.  
– Carlos T. Alesandri. – Omar E.  
Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente oficiales varios 189/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) - Contratos de Préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas a la consistencia de los estados contables por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) Contratos de Préstamo 899/OC- AR BID y 4.150-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*



2

Ver expediente 75-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

XXXIV

**ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO  
DE DESARROLLO RURAL DE LAS PROVINCIAS  
DEL NORDESTE ARGENTINO**

**(Orden del Día N° 698)**

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino –Contrato de Préstamo 417– AR FIDA.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino (Prodernea).

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino (Prodernea), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 417 AR FIDA, suscrito el 29 de septiembre de 1997 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son

compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La AGN señala lo siguiente, como aclaraciones previas a su dictamen:

Tal como se expone en nota 2 a los estados financieros, el rubro Deudas por u\$s 113.246,95 se encuentra compuesto por los fondos anticipados al Proyecto por el Programa de los Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) utilizados para la contratación de técnicos del proyecto en análisis. A la fecha de finalización de las tareas de campo, de la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio, se observó que el proyecto había devuelto parcialmente el monto en cuestión (u\$s 73.610,52).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, teniendo en cuenta lo señalado como aclaraciones previas, los estados financieros presentan razonablemente la situación del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el Contrato de Préstamo 417 AR FIDA, de fecha 29-9-97.

El informe de la AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno vigente.

De dicho memorando surge lo siguiente:

**A. Falencias administrativas**

1. No existe una adecuada separación de funciones y responsabilidades en los procesos de la administración, tales como movimientos de fondos con sector contable.

2. Por la cuenta bancaria Proyecto se canalizan ingresos y egresos correspondientes a movimiento de fondos ajenos al programa.

3. Se han sufragado gastos en concepto de honorarios a consultores con fondos de otro proyecto (PROSAP), no existiendo, para reflejar dichos movimientos, las correspondientes órdenes de pago emitidas por el proyecto Prodernea.

4. Con referencia a las órdenes de pago emitidas para el pago de honorarios a la coordinadora del proyecto desde enero de 1998, cabe señalar que por resolución 497 de la SAGPyA la misma ha sido designada en sus funciones (en el Prodernea) a partir del 1°-7-98.

5. En numerosos casos el proyecto no practicó, en el pago de honorarios por servicios de consultoría, las correspondientes retenciones impositivas del impuesto a las ganancias, conforme lo estipulan las normas en la materia.

6. Existen órdenes de pago preparadas por el proyecto cuya fecha de emisión es anterior a la del comprobante que las respalda.

**B. Conciliaciones bancarias**

No se han preparado conciliaciones bancarias periódicas de la cuenta bancaria Proyecto.

**C. Consultores individuales**

1. No se deja documentado el proceso de selección y contratación de consultores individuales llevado adelante por el proyecto.

2. No se tuvieron a la vista las respectivas no objeciones para la contratación de los profesionales.

3. No se cuenta con legajos individuales de los consultores contratados por el proyecto.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino –Contrato de Préstamo 417– AR FIDA.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.  
– Gerardo R. Morales. – José A. Vitar.  
– Carlos T. Alesandri. – Omar E.  
Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

**ANTECEDENTES**

**1**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 105/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino –Contrato de Préstamo 417– AR FIDA; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino –Contrato de Préstamo 417– AR FIDA.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. –  
Miguel A. Pichetto. – Gerardo R.  
Morales. – José A. Vitar. – Carlos T.  
Alesandri. – Omar E. Becerra. –  
Ricardo C. Quintela.*

**2**

Ver expediente 74-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

**XXXV**

**PLAZO FIJADO POR EL ARTÍCULO 5º  
DE LA LEY 23.847 CON RESPECTO  
A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000  
(Orden del Día Nº 699)**

Buenos Aires, 1º de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha aprobado el dictamen elevado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que se transcribe a continuación:

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, pone en conocimiento de las honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5º de la ley 23.847 con respecto a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2000 debido a que la respectiva documentación no ha sido remitida aún a este cuerpo por parte de la Auditoría General de la Nación.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

**XXXVI**

**DESNUTRICION INFANTIL EN LA ARGENTINA**

**(Orden del Día Nº 700)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de medidas respecto del grave problema de desnutrición infantil

que padece nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de agosto de 2002.

*Martha C. Alarcia. – Silvia V. Martínez. – Juan P. Baylac. – María del Carmen C. Rico. – Guillermo Amstutz. – Laura C. Musa. – Francisco N. Sellarés. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bordenave. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Margarita O. Jarque. – Elsa G. Lofrano. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Olijela del Valle Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Miguel R. Saredi. – María A. Torrontegui. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Consejo Federal de Salud (COFESA), en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, genere en forma urgente medidas respecto del grave problema de desnutrición infantil que padece nuestro país y se evalúen las graves consecuencias que el mismo acarrea en el desarrollo humano.

*Olijela del Valle Rivas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de medidas respecto del grave problema de desnutrición infantil que padece nuestro país. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Martha C. Alarcia.*

XXXVII

#### PRESTACIONES MEDICO-ASISTENCIALES Y COBERTURA DE FARMACIA PARA LOS AFILIADOS DEL PAMI

(Orden del Día N° 701)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de la Tercera Edad y de Defensa del Consumi-

dor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros<sup>1</sup>, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga regularizar las prestaciones médico-asistenciales y la cobertura de farmacia de los afiliados al PAMI; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de agosto de 2002.

*Martha C. Alarcia. – María A. González. – Jorge L. Bucco. – Juan P. Baylac. – Nora A. Chiacchio. – Héctor T. Polino. – Liliana E. Sánchez. – Dante Elizondo. – Guillermo Amstutz. – Blanca A. Saade. – Daniel M. Esaín. – Francisco N. Sellarés. – Marta I. Di Leo. – Octavio N. Cerezo. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Eduardo D. J. García. – Rafael A. González. – Beatriz N. Goy. – Alicia V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Arnaldo Lamisovsky. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Fernando C. Melillo. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Sarah A. Picazo. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Haydé T. Savron. – Lisandro Sejas. – Julio R. F. Solanas. – Alfredo H. Villalba. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio del Ministerio de Salud arbitre las medidas necesarias para regularizar a la brevedad posible las prestaciones médico-asistenciales y la cobertura de farmacia de los afiliados del Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados, PAMI.

*María L. Chaya. – Zulema B. Daher. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Marta L. Osorio. – Enrique Tanoni. – Saúl E. Ubaldini.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de la Tercera Edad y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros, por el que se so-

<sup>1</sup> Reproducido.

licita al Poder Ejecutivo disponga regularizar las prestaciones médico-asistenciales y la cobertura de farmacia de los afiliados al PAMI. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Francisco N. Sellarés.*

### XXXVIII

#### INFORMES SOBRE EL PROGRAMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES EN LAS PROVINCIAS DEL NORTE ARGENTINO

(Orden del Día N° 703)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la instrumentación del Programa de Asignaciones Familiares en las provincias del NEA, durante el período 1998-2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de agosto de 2002.

*Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Melchor A. Posse. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – María del Carmen C. Rico. – Luis A. Sebriano. – Ismael R. Cortinas. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Guillermo R. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Irma A. Foresi. – María E. Herzovich. – Elsa G. Lofrano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida B. Morales. – Lorenzo A. Pepe. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Olijela del Valle Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Miguel R. Saredi. – Margarita R. Stolbizer. – María A. Torrontegui. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe en forma detallada sobre la instrumentación del Programa de Asignaciones Familiares en las provincias del NEA, durante el período 1998-2001.

*José R. Martínez Llano.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe en forma detallada sobre la instrumentación del Programa de Asignaciones Familiares en las provincias del NEA, durante el período 1998-2001; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Saúl E. Ubaldini.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los últimos años resultó de significancia la asistencia estatal que se brindó con el Programa de Asignaciones Familiares, que durante el primer semestre del corriente año devengó financieramente un monto estimado en 339.300.000 pesos, siendo un 32 % superior al devengado en el mismo período de 1999.

Este significativo aumento se debió a que nuevas empresas se adhirieron al nuevo sistema de pago (pago directo pymes), viéndose reflejado el gasto a nivel presupuestario y no a través del Fondo Compensador de Asignaciones Familiares.

Y durante el primer semestre del 2000 se observó un incremento en las asignaciones familiares abonadas a los beneficiarios del seguro de desempleo, que aumentó con erogaciones del 2,1 % respecto del mismo período del año anterior, siendo la cantidad de casos atendidos un 15 % superior.

Mientras, desde el gobierno nacional ahora se instrumenta un nuevo paquete de medidas con el objeto de reactivar el consumo y cubrir a los sectores más desprotegidos.

En la actualidad la asignación por hijo es de \$ 34,80, y se paga a través de las empresas a los empleados con sueldos brutos inferiores a los \$ 1.500. Mientras que el nuevo plan de asignaciones familiares lanzado por el gobierno nacional permitirá alcanzar a sectores sociales de menores ingresos, pese a que se encuentren enmarcados dentro del denominado mercado negro.

Debido a la falta de información es que solicito al Poder Ejecutivo nacional (PEN) que, a través del organismo que corresponda, informe en forma detallada sobre la instrumentación del Programa de Asignaciones Familiares en las provincias del NEA, durante el período 1998-2001.

*José R. Martínez Llano.*



XXXIX

OFICINAS DE LA EMPRESA CORREO ARGENTINO  
S.A. EN CORRIENTES

(Orden del Día N° 704)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas tendientes a fin de mantener habilitada la totalidad de las oficinas postales de la empresa Correo Argentino S.A. que actualmente funcionan en la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de agosto de 2002.

*Pablo A. Fontdevila. – Jorge L. Bucco. – Pedro J. C. Calvo. – Héctor T. Polino. – José G. L'Huiller. – Dante Elizondo. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Daniel M. Esain. – Rafael E. Romá. – Marta I. Di Leo. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Carlos A. Castellani. – Nora A. Chiacchio. – Juan C. Correa. – Nora Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma Roy. – Fernando C. Melillo. – Blanca I. Osuna. – Arnoldo Lamisovsky. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Haydé T. Savron. – Julio R. F. Solanas. – Margarita R. Stolbizer.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de mantener habilitada la totalidad de las oficinas postales de la empresa Correo Argentino S.A. que funcionan actualmente en la provincia de Corrientes.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Noel E. Breard. – Ismael R. Cortinas. – Tomás R. Pruyas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado

el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas tendientes a fin de mantener habilitada la totalidad de las oficinas postales de la empresa Correo Argentino S.A. que actualmente funcionan en la provincia de Corrientes, y han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, sin modificaciones.

*Pablo A. Fontdevila.*

XL

INFORMES SOBRE LOS CENTROS MOVILES  
INTALADOS POR EL REGISTRO NACIONAL  
DE LAS PERSONAS

(Orden del Día N° 705)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la fecha en la cual se pusieron en funcionamiento los centros móviles del Registro Nacional de las Personas en varios barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2002.

*Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Guillermo M. Cantini. – Liliana A. Bayonzo. – Guillermo E. Corfield. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Blanca A. Saade. – Julio R. F. Solanas. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que informe:

1. Desde qué fecha funcionan los centros móviles instalados por el Registro Nacional de las Personas (RNP) en los siguientes sitios: Retiro: Avda. del Libertador y Ramos Mejía; Constitución: Lima Este y Avda. Juan de Garay; y Liniers: Avda. Rivadavia y José León Suárez; de la Ciudad de Buenos Aires, para la realización de trámites de documentos personales (DNI).

2. Cuál es la nómina del personal asignado a cada centro móvil, el costo salarial promedio mensual y los gastos de mantenimiento promedio mensual.

3. Cuál es el promedio de trámites por día y el nivel de facturación diario de cada uno de estos centros móviles.

4. Cuál ha sido desde la instalación de estos centros móviles la evolución del nivel de actividad de la delegación ubicada en la Avda. Jujuy 468 de la Ciudad de Buenos Aires.

5. Si se ha realizado algún estudio de costo-beneficio referido a la instalación de estos contenedores-oficinas.

*María T. Ferrín. – Marta del Carmen Argul. – Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la fecha en la cual se pusieron en funcionamiento los centros móviles del Registro Nacional de las Personas en varios barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*Rubén H. Giustiniani.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Registro Nacional de las Personas ha instalado centros móviles de atención, que en realidad son contenedores-oficinas, ubicados en Retiro: Avda. del Libertador y Ramos Mejía; Constitución: Lima Este y Avda. Juan de Garay; y Liniers: Avda. Rivadavia y José León Suárez; de la Ciudad de Buenos Aires, para la realización de trámites de documentos personales (DNI).

Esta descentralización, sin duda, significa un mayor costo para el RNP, tanto en recursos humanos como materiales, por lo que es necesario conocer cuál es la demanda de trámites de cada uno de estos puntos y su relación con sus gastos, a efectos de determinar la conveniencia económica de su continuidad, en momentos en que la relación costo-beneficio es fundamental para el presupuesto nacional.

A efectos de una adecuada evaluación de este tema también es necesario conocer cuál ha sido la evolución de la demanda en la delegación ubicada en la Avda. Jujuy 468 de la Ciudad de Buenos Aires, que antes centralizaba todos estos trámites.

*María T. Ferrín. – Marta del Carmen Argul. – Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva.*

#### XLI

#### ENTREGA GRATUITA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

**(Orden del Día N° 706)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Loutaif y Zottos, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar todas las gestiones a fin de obtener la regularización de las inscripciones de nacimientos que no hayan cumplido con el plazo dispuesto en el artículo 28, del decreto ley 8.204/63, a comunidades aborígenes de nuestro país; de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga prorrogar el plazo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 8.204/63, de inscripciones de nacimientos, y de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga abstenerse de suspender el Operativo Documentario Gratuito en la provincia de Salta y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, unificándolos en el siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias a los efectos de:

1. Realizar operativos para otorgar el documento nacional de identidad (DNI) en forma gratuita, en especial hacia los sectores más carenciados de la población, incluidas las comunidades aborígenes.
2. Prorrogar por un (1) año el plazo dispuesto por el artículo 28 del decreto ley 8.204/63 referido a la inscripción de nacimientos, en todo el territorio nacional.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2002.

*Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Guillermo M. Cantini. – Liliana A. Bayonso. – Guillermo E. Corfield. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Blanca A. Saade. – Julio R. F. Solanas. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar los proyectos de declaración de los

señores diputados Loutaif y Zottos, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar todas las gestiones a fin de obtener la regularización de las inscripciones de nacimientos que no hayan cumplido con el plazo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 8.204/63, a comunidades aborígenes de nuestro país; de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga prorrogar el plazo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 8.204/63, de inscripciones de nacimientos, y de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de suspender el Operativo Documentario Gratuito en la provincia de Salta y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de las iniciativas, por lo que aconseja su aprobación, unificándolos en un solo proyecto de declaración.

*Rubén H. Giustiniani.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La provincia de Salta está habitada por diferentes comunidades aborígenes: wichis, matacos, chanés, tapietes, tobas, entre otras; y es por esta diversidad que debemos pensar en la idiosincrasia misma de estas personas, que muchas veces sin darse cuenta dejan pasar el tiempo, en algunos casos tal vez por que no tienen dinero para recurrir al Registro Civil y hacer los trámites pertinentes y en muchos de los casos es como que ellos no se adaptan a la norma y se automarginan.

Teniendo en cuenta las necesidades de nuestra comunidad aborígen y también la ley 6.877/96, de la provincia de Salta la cual no solamente se refiere a la inscripción de los niños que, pasado el tiempo, no han sido inscriptos, sino también a nuestros hermanos aborígenes, que por diferentes razones no han sido inscriptos en su tiempo y que hoy son mayores de seis años.

El gobierno de la provincia ha tenido una actitud similar en los años 1999 y 2000 para con nuestra comunidad aborígen. Es por eso que solicito que este proyecto sea aprobado.

*Julio C. Loutaif. – Andrés C. Zottos.*

2

Señor presidente:

Advierto que desde 1983/87 y 1995 a la fecha los respectivos gobiernos de la provincia de Salta, cuyo pueblo represento, vienen librando una titánica tarea para lograr contar con caminos que comuniquen las distintas localidades y así garantizar el derecho humano de las personas que lo habitan, que es el de circular y también el que se anexa, el de comerciar.

Pero no obstante el esfuerzo que se viene desarrollando, aún nos queda mucho por hacer, y que obviamente la Nación nos acompañe para interrelacionar con un elemental equilibrio los casi 156.000 km<sup>2</sup> de nuestro territorio provincial.

En esa inteligencia, debo destacar que existen comunidades alejadas de los centros poblados, agravado por el difícil acceso que les imposibilita concurrir a las oficinas del Registro Civil, lo que hace imprescindible otorgarles un plazo mayor y eximir a esos pobladores, fundamentalmente a las comunidades indígenas, de cumplir un plazo perentorio para inscribir los nacimientos.

La mayoría de la población aborígen ya mayor de seis años no ha cumplido con el requisito impuesto por el decreto ley 8.204/63; es por ello que solicito, en beneficio exclusivo de quienes por razones atendibles no cumplieron con el plazo que les impone el artículo 28 del decreto ley, una ampliación en el término fijado para inscribir los nacimientos de las comunidades lejanas a los centros poblados de la provincia de Salta.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

*María L. Chaya.*

3

Señor presidente:

El presente tiene su origen en un proyecto de declaración 63 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, aprobado en la sesión del día veintuno de mayo del corriente año.

Una vez más la burocracia administrativa de los funcionarios nacionales indiferentes y ausentes de las necesidades de un pueblo, adopta medidas perjudiciales para quienes por su estado de pobreza y falta de comunicación e información se ven impedidos de gestionar sus documentos y con esta imposición de cobrar para gestionar un documento alimentan la indocumentación de una población abandonada por ser pobres y habitar en lugares inhóspitos que para cumplir con la obtención de sus documentos deben realizar esfuerzos sobrehumanos.

Estimo por ello que la urgencia que este tema impone, precisa e implica el deber inexcusable de que se arbitren todos los medios necesarios y así se instruya a los responsables de la Dirección Nacional del Registro de Capacidad de las Personas, para que el operativo gratuito de documentarse continúe, por lo menos hasta finalizar el presente año. Esto será un acto de verdadera justicia y equidad, en el ejercicio de este derecho, con los que menos tienen, pero que también son argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

*María L. Chaya.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de sus organismos competentes realice todas las gestiones que fueren necesarias, a fin de obtener la regularización de las inscripciones de los nacimientos que no hayan cumplido con el plazo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 8.204/63, y que correspondan a comunidades aborígenes de nuestro país.

*Julio C. Loutaif. – Andrés C. Zottos.*

2

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional arbitre los medios necesarios a fin de prorrogar el plazo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 8.204/63 referido a las inscripciones de nacimiento.

*María L. Chaya.*

3

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio del Interior, reconsidere la medida de suspender el Operativo Documentario Gratuito en el interior de la provincia de Salta y se instruya a los responsables de la Dirección Nacional del Registro de Capacidad de las Personas a su inmediata reanudación y hasta la finalización del año en curso.

*María L. Chaya.*

XLII

V CONGRESO NACIONAL DE LA JUVENTUD  
LIBANESA DE ARGENTINA

**(Orden del Día N° 707)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Loutaif y otros por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Nacional de la Juventud Libanesa de Argentina, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2002 en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2002.

*Rubén H. Giustiniani. – Marta Palou. – Guillermo M. Cantini. – Liliana A. Bayonso. – Guillermo E. Corfield. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Blanca A. Saade. – Julio R. F. Solanas. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el V Congreso Nacional de la Juventud Libanesa de Argentina a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre del presente año en la provincia de Mendoza, organizado por la Juventud de la Unión Cultural Libanesa sede Mendoza.

*Julio C. Loutaif. – Víctor M. F. Fayad. – Jorge A. Obeid. – Andrés C. Zottos.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Loutaif y otros por el que se declara de interés legislativo el V Congreso Nacional de la Juventud Libanesa de Argentina, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2002 en la provincia de Mendoza, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*Rubén H. Giustiniani.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La colectividad libanesa-argentina, representada en esta ocasión por JUCAL (Juventud de la Unión Cultural Argentino-Libanesa) sede Mendoza se encuentra organizando el V Congreso Nacional de la Juventud Libanesa de Argentina a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre del presente año.

Esta asociación depende de la UCAL (Unión Cultural Argentino-Libanesa) que a su vez se encuentra inserta en la ULCM (Unión Libanesa Cultural Mundial) institución única en el mundo con representación en el gobierno nacional libanés y radicada en la República Argentina desde el año 1978, rigiéndose desde entonces por el estatuto de la Unión Libanesa Cultural Mundial.

Las actividades de la JUCAL fueron retomadas en febrero de 2001 en el III Congreso Nacional en Mar del Plata convocado por JUCAL Buenos Ai-



res, ocasión en la cual se procedió a nombrar a las autoridades de la mesa nacional.

El IV Congreso Nacional se realizó en Buenos Aires, bajo la organización de JUCAL Buenos Aires en octubre de 2001 ocasión en la que asistieron ciento veinte jóvenes descendientes de libaneses de todo el país, constituyéndose las sedes JUCAL de Rosario, San Juan, Tucumán, La Plata, Misiones, sumándose a las ya existentes de Neuquén, Concordia, Salta, Chaco, Santa Fe, Dolores, Gualaguaychú, Esquel, Mar del Plata, Mendoza y Buenos Aires.

A dicho acontecimiento asistieron el presidente de la Unión Libanesa Cultural Mundial don Bechara George Bechara, quien viajó desde México; el presidente del Consejo Nacional de la Unión Cultural Argentino-Libanesa don Juan Alem, el presidente del Club Libanés de Buenos Aires don Alfredo Richa junto a su honorable comisión directiva. El subsecretario de Promoción Social y Desarrollo del Gobierno de la Nación el doctor Piñidori, en representación del señor presidente de la República Argentina don Fernando de la Rúa; el presidente de la Federación de Entidades Americano-Arabes don Horacio Munir Hadad, el presidente de la Juventud de la Unión Cultural Mexicano Libanesa César Pazzi.

El mencionado congreso fue declarado de interés por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del decreto 1.156 (21 de agosto de 2001) y además auspiciado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolución 1.453 (15 de agosto de 2001). También fue declarado de interés parlamentario a través del proyecto de declaración 1.376/2001.

Resaltando la importante trayectoria de la comunidad libanesa en la Argentina y en este caso en particular en la provincia de Mendoza, próxima sede para el V Congreso Nacional, es que propongo el apoyo al proyecto del Congreso para impulsar las actividades culturales y sociales, como asimismo la interacción entre las distintas colectividades que conforman nuestra patria, promoviendo los lazos de paz y amistad entre todos los pueblos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos me acompañen en este proyecto de declaración.

*Julio C. Loutaif. – Víctor M. F. Fayad. – Jorge A. Obeid. – Andrés C. Zottos.*

### XLIII

#### FONDOS DE LA EMPRESA DINAR LINEAS AEREAS RETENIDOS POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que veríamos con agrado que el directorio del Banco de la Nación Argentina acate las disposiciones judiciales en referencia a la liberación de los fondos de la empresa Dinar Líneas Aéreas ya que los

mismos fueron indebidamente retenidos por la entidad bancaria oficial, dichos ingresos son producidos por la venta de los pasajes que se efectúan a través del sistema BSP. Todo lo solicitado es al único fin de restablecer el servicio de cabotaje a nuestras provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero y brinda una mayor posibilidad de comunicación éntre estas y la Capital Federal.

*Roque T. Alvarez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Héctor T. Polino. – Carlos A. Courel. – María L. Chaya. – Olijela del Valle Rivas. – José O. Figueroa. – Ricardo A. Bussi. – Julio C. Moisés. – Julio C. Loutaif.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Vengo a plantear este proyecto con el convencimiento de que los fondos que reclama esta empresa son de suma importancia para el desarrollo cotidiano de sus tareas, que son ni más ni menos que transportar a través de sus destinos a personas que tienen que ver con el desarrollo de un país que está en una profunda recesión económica.

Sin duda Dinar Líneas Aéreas, que nació en una provincia del Norte y que a través del tiempo llegó a tener más de diez destinos dentro del país y hoy se encuentra en una etapa de retroceso con sólo cuatro destinos y trescientos empleados que ven peligrar su fuente de trabajo, ya que hace un par de meses la compañía se presentó en concurso de acreedores y al mismo tiempo fue adquirida por nuevos capitales.

Si bien el banco oficial es uno de los acreedores de la empresa por la deuda que mantiene con la entidad, la resolución emitida por la jueza doctora Mirta del Carmen Avellaneda intima al organismo crediticio a abstenerse de retener fondos provenientes de la venta de pasajes, por lo que la empresa, al no contar con estos fondos para funcionar, adoptó la medida de dejar sin este medio de transporte a las provincias del Norte y esto originó un caos en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero al tener que suspender todos sus vuelos.

*Roque T. Alvarez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Héctor T. Polino. – Carlos A. Courel. – María L. Chaya. – Olijela del Valle Rivas. – José O. Figueroa. – Ricardo A. Bussi. – Julio C. Moisés. – Julio C. Loutaif.*

### XLIV

#### FERIA INTERNACIONAL DE LAS COLONIAS, ESPERANZA (SANTA FE)

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario a FECOL 2002, Feria Internacional de Las Colonias, a realizarse durante los

días 4, 5, 6, 7 y 8 de septiembre del corriente año, en el predio ferial de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin.*

XLV

**I CONGRESO NACIONAL DE ATENCION  
PRIMARIA DE LA SALUD**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Nacional de Atención Primaria de la Salud, que se realiza juntamente con el V Congreso Provincial de Atención Primaria de la Salud, a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 4 al 7 de septiembre de 2002 organizado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Salud del gobierno de Mendoza, con el auspicio de OSEP, UNICEF, OMS, OPS, Municipalidad de Mendoza y Ministerio de Salud de la Nación.

*Guillermo Amstutz.*

XLVI

**PRONUNCIAMIENTO**

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se aprueban –en general y en particular– los dictámenes cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

**PROMOCION DE LA UTILIZACION  
DE MEDICAMENTOS  
POR SU NOMBRE GENERICO**

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión sobre promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico (expediente 20-S.-2002)

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

**PROMOCION DE LA UTILIZACION DE  
MEDICAMENTOS POR SU NOMBRE GENERICO**

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto la defensa del consumidor de medicamentos y drogas farmacéuticas y su utilización como medio de diagnóstico en tecnología biomédica y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana.

Art. 2º – Toda receta o prescripción médica deberá efectuarse en forma obligatoria expresando el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica y dosis/unidad, con detalle del grado de concentración.

La receta podrá indicar además del nombre genérico el nombre o marca comercial, pero en dicho supuesto el profesional farmacéutico, a pedido del consumidor, tendrá la obligación de sustituir la misma por una especialidad medicinal de menor precio que contenga los mismos principios activos, concentración, forma farmacéutica y similar cantidad de unidades.

El farmacéutico, debidamente autorizado por la autoridad competente, es el único responsable y capacitado para la debida dispensa de especialidades farmacéuticas, así como también para su sustitución. En este último caso deberá suscribir la autorización de sustitución en la prescripción.

La libertad de prescripción y de dispensa está garantizada por la elección del principio activo y no sobre especialidades de referencia o de marca.

Art. 3º – Toda receta o prescripción médica que no cumpla con lo establecido en el primer párrafo del artículo 2º de la presente ley se tendrá por no prescrita, careciendo de valor alguno para autorizar el expendio del medicamento de que se trate.

Art. 4º – A los fines de la presente ley se entienden por:

- a) *Medicamento*: Toda preparación o producto farmacéutico empleado para la prevención, diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o estado patológico, o para modificar sistemas fisiológicos en beneficio de la persona a quien se le administra;
- b) *Principio activo o monodroga*: Toda sustancia química o mezcla de sustancias relacionadas, de origen natural, biogénico, sintético o semisintético que, poseyendo un efecto farmacológico específico, se emplea en medicina humana;
- c) *Nombre genérico*: Denominación de un principio activo, monodroga, o de una asociación de principios activos a dosis fijas, adoptada por la autoridad sanitaria, o en su defecto la denominación común internacional de un principio activo o combinación de

<sup>1</sup>Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 2924.)

los mismos recomendada por la Organización Mundial de la Salud;

- d) *Especialidad medicinal*: Todo medicamento de composición cualitativa y cuantitativamente definida, declarada y verificable, de forma farmacéutica estable y de acción terapéutica comprobable debidamente autorizada por la autoridad sanitaria;
- e) *Especialidad medicinal genérica*: Especialidad medicinal identificada por el nombre genérico que corresponda a su composición;
- f) *Especialidad medicinal de referencia*: Es aquel medicamento debidamente habilitado como tal por la autoridad sanitaria nacional, cuya eficacia y seguridad terapéutica ha sido científicamente comprobada por su uso clínico y comercializado en el país por un laboratorio innovador. Cuando un producto que reúna estas características no se comercialice en el país, podrá utilizarse como especialidad medicinal de referencia a fin de comparar la especialidad medicinal genérica, aquella avalada por la Organización Mundial de la Salud por haberse comprobado su acción terapéutica mediante su liderazgo en el mercado farmacéutico internacional.

Art. 5° – Será obligatorio el uso del nombre genérico:

- a) En todo envase primario, secundario, rótulo, prospecto o cualquier documento utilizado por la industria farmacéutica para información médica o promoción de las especialidades medicinales;
- b) En todos los textos normativos, inclusive registros y autorizaciones relativas a la elaboración, fraccionamiento, comercialización, exportación e importación de medicamentos;
- c) En toda publicidad o propaganda dirigida al público en general.

Art. 6° – En los rótulos y prospectos de los medicamentos registrados ante la autoridad sanitaria, se deberán incorporar los nombres genéricos en igual tamaño y realce que el nombre comercial. Cuando se trate de medicamentos constituidos por dos o más nombres genéricos, el tamaño de la tipografía para cada uno de ellos podrá ser reducido en forma proporcional.

Art. 7° – En el expendio de medicamentos, los establecimientos autorizados deberán informar al público todas las especialidades medicinales que contengan el mismo principio activo o combinación de ellos que la prescrita en la receta médica que se les exhiba y los distintos precios de esos productos. En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones previstas por la ley 24.240, de Defensa del Consumidor.

Art. 8° – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud, será el organismo encargado de controlar el cumplimiento de la presente ley, sin

perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior. En este marco deberá especialmente diseñar campañas de difusión masiva respecto de los beneficios que reviste el uso de las denominaciones genéricas en las prescripciones médicas.

Art. 9° – La autoridad sanitaria nacional deberá elaborar, dentro de los 60 días de promulgada la presente ley, un vademécum, el que deberá ser actualizado en forma periódica, en el que se ordenarán las especialidades medicinales genéricas o formas comerciales autorizadas en base a su contenido de principio activo, monodroga o nombre genérico y un listado de combinaciones de monodrogas identificadas por su nombre genérico que hayan sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud o autorizadas por la autoridad sanitaria nacional, los cuales deberán estar a disposición de los profesionales del arte de curar y del público en general en todas las farmacias de la República.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo nacional promoverá en forma conjunta, con las organizaciones médicas, farmacéuticas y odontológicas y todas aquellas reconocidas en el arte de curar, los mecanismos que aseguren amplia comunicación, información y educación sobre los medicamentos genéricos. Asimismo, deberán realizar las acciones que sean pertinentes a los efectos de que en todas las universidades del país y en las áreas vinculadas a la formación de conocimiento en ciencias de la salud sea incorporado dentro de las respectivas currícula, el estudio de la investigación y transferencia de conocimientos sobre la temática abordada en la presente ley.

Art. 11. – El Poder Ejecutivo propenderá, en materia de medicamentos, a una política de progresiva sustitución de importaciones.

Art. 12. – Invítase a las provincias a adherir a la presente ley. Asimismo el Poder Ejecutivo nacional queda facultado a suscribir convenios con las provincias y con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de delegar facultades de fiscalización.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

*Marcelo López Arias. – Juan Carlos Oyarzún.*

#### ANTECEDENTES<sup>1</sup>

1

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase obligatorio el uso de los nombres genéricos de medicamentos en todas las prescripciones de profesionales autorizados a prescribir medicamentos, en todo el territorio nacional y sin excepciones.

<sup>1</sup> Incorporados a pedido del señor diputado Díaz Bancalari.

Art. 2º – La prescripción deberá contener denominación de la droga, concentración, forma farmacéutica y cantidad de unidades en números romanos y/o arábigos y aclarando en letras entre paréntesis.

Art. 3º – Dispónese que los centros de expendios de medicamentos, deberán ofrecer al público las especialidades medicinales que correspondan a cada nombre genérico prescripto, según el listado autorizado de medicamentos genéricos, o especialidades medicinales que sean una asociación o combinación de diversos componentes o drogas que el Ministerio de Salud de la Nación determine. El listado deberá estar a disposición del público indicando los precios de venta en un lugar visible.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Celia A. Isla de Saraceni.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido a la salud como el completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades.

El derecho a la vida y a la salud, como derechos humanos fundamentales principalísimos, están consagrados en la Constitución de la Nación Argentina.

En la Argentina el gasto en medicamentos representa un 30 por ciento del gasto total en salud.

De allí que si aceptamos y defendemos el derecho a la salud, podemos afirmar que el medicamento, como insumo básico debe ser considerado un bien social al que tenga acceso toda la población, y es el Estado quien debe garantizar que esto ocurra. De lo contrario, el medicamento será un bien de mercado, reservado como privilegio para aquellos que estén en condiciones de adquirirlo, quedando excluidos quienes no cuenten con recursos.

Es por ello que el presente proyecto de ley pretende declarar la obligatoriedad en la prescripción de medicamentos por su nombre genérico, teniendo en cuenta el costo reducido del mismo y su eficacia asegurada.

La obligatoriedad en la prescripción de medicamentos por su nombre genérico, impacta sobre el precio de los mismos ya que al evitar la orientación médica hacia determinados productos, resultante del efecto publicitario de los laboratorios, se favorece la competencia de distintas marcas del mismo o similar medicamento en función del precio, induciendo a la reducción del mismo.

Este proceso debe ser complementado con el mejoramiento de la información a los profesionales de la salud, sobre los precios y ventajas de productos semejantes o idénticos, para lograr que se receten aquellos que resulten accesibles al paciente y a los sistemas de cobertura. Del mismo modo, se deben intensificar los controles sobre las prescripciones médicas y su impacto en gasto de los programas de atención sanitaria.

Los genéricos no tienen nombre comercial sino que su nombre es el de la droga original o combinación de las mismas. Resultan más económicos por que su aparato comercial (*packaging y marketing*) está minimizado respecto a los otros medicamentos prescriptos.

Se entiende por medicamentos por su nombre genérico a la denominación de un principio activo o droga farmacéutica o cuando corresponda, de una asociación o combinación de principios activos a dosis fijas, adoptada por la autoridad sanitaria nacional, o en su defecto la denominación común internacional de un principio activo, recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

Este proyecto también establece la obligatoriedad de que los centros de expendio de medicamentos deberán ofrecer al público las especialidades medicinales que correspondan a cada nombre genérico prescripto con la obligación de tener a disposición del público en un lugar visible los precios de los medicamentos con las denominaciones genéricas.

El uso del listado de medicamentos establecidos (*Vademécum*), el control de las prescripciones, el establecimiento de precios de referencia, y fundamentalmente, el uso de genéricos desarrollados y actualizados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT), a través del Formulario Terapéutico Nacional hacen a la contención del gasto, a la evaluación de la utilidad y a la relación costo-efectividad de los medicamentos.

El empleo de medicamentos genéricos y los listados de medicamentos establecidos forman parte de las políticas de salud de los países de primer mundo desde hace muchos años atrás, a partir de las recomendaciones efectuadas por la OMS a comienzos de la década del 80.

El 4 de diciembre de 2001, siendo diputada provincial, he presentado en la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, un proyecto de ley, expediente 17.727/01 donde se dispone la obligatoriedad de la prescripción médica y odontológica de los medicamentos por su denominación genérica y además, la obligación de las farmacias de informar a las personas, sobre los listados de los medicamentos de este tipo y sus diferentes precios.

Como antecedentes de esta iniciativa se tuvo en cuenta la legislación de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y La Pampa, las únicas que tienen normativa con respecto a la materia y la aplicación del decreto nacional 150 del año 1992.

No obstante considero que es de fundamental importancia que en este marco de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera, cambiaria y sanitaria, donde se están intentando soluciones como la propuesta del ministro de Salud de implementar una canasta de medicamentos, el proyecto que menciono se generalice y se convierta en una ley nacional a los efectos de contribuir a la solución de este grave problema en



todo el territorio argentino, de manera tal de paliar los efectos de un desmedido incremento de los precios de medicamentos y por otro lado el desabastecimiento de estos productos tan vitales para toda la población.

El gobierno nacional está trabajando muy fuerte en esta temática y ha producido un decreto declarando la emergencia sanitaria. Es obligación del Poder Legislativo nacional dictar normativas en la misma dirección.

Decía el doctor Ramón Carrillo que “de nada sirven la medicina, los medicamentos y la tecnología, si no están al alcance del pueblo”.

Por todas estas consideraciones expuestas, solicito el urgente tratamiento legislativo y acompañamiento afirmativo de mis pares.

*Celia A. Isla de Saraceni.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Toda prescripción de medicamentos en todos los sectores de la atención de la salud de la Nación Argentina se ajustará a las siguientes normas indicativas que prescribe la presente ley:

- a) Las prescripciones se realizarán obligatoriamente expresando la denominación genérica o denominación común internacional con la cual se identifica la droga fármaco o medicamento en la bibliografía farmacológica;
- b) Las prescripciones contienen, como indican las normas vigentes de la farmacología, la identificación de la forma, dosis o concentración, el número de unidades que el médico indica, la fecha y la identificación del profesional médico u odontólogo;
- c) El consumidor, asistido por el farmacéutico, tendrá derecho a optar en función del menor precio entre dos o más especialidades farmacéuticas que contengan igual principio activo o medicamento genérico y de igual denominación común en la farmacología universal y de igual concentración y forma y bioactividad.

Art. 2° – Toda prescripción médica que no cumpla con lo indicado en el artículo 1° inciso a) carece de valor alguno y no autoriza a las farmacias públicas, privadas o de la seguridad social al expendio o provisión del medicamento.

Art. 3° – En el plazo de 30 días a partir de la promulgación de la presente ley, las empresas y/o comercializadoras de los medicamentos de prescripción médica o de venta libre, deberán identificar la denominación genérica o común internacional en todos los envases (primarios o secundarios), en sus formularios terapéuticos, vademécum, prospectos, publicidad y propaganda médica o de difusión pública, en

los registros y en toda la documentación que se utilice en la comercialización interna o internacional.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, reglamentará en el plazo de 7 días a partir de la promulgación de la presente ley las características de la identificación gráfica (dimensiones, tipografía y color) del genérico en los envases de venta al público y envases secundarios de medicamentos.

En todos los casos la gráfica identificatoria de los envases de venta al público o en los envases a granel o uso hospitalario tendrán una dimensión equivalente al 120% de la superficie gráfica utilizada para identificar el fármaco con el nombre comercial o marca del producto.

Art. 5° – En los casos en que coincida la denominación genérica o única universal con la marca o denominación comercial del producto no exime a las empresas comercializadoras o productoras a utilizar en los envases de venta al público o a granel de gráfica indicada en el artículo 4°.

Art. 6° – En caso de que el fármaco esté constituido por dos o más genéricos, el tamaño de la gráfica indicada en el artículo 4° se extenderá al 150% de la superficie de la gráfica de la identificación comercial o marca y contiene los 2 o más componentes básicos asociados en el producto.

Art. 7° – En el plazo de 30 días a partir de la promulgación, el Ministerio de Salud de la Nación publicará el formulario terapéutico nacional (FTN), ordenado según la denominación genérica o común internacional, la totalidad de los fármacos autorizados y que se comercializan en la República Argentina. Este formulario terapéutico será actualizado obligatoriamente cada 4 meses por la autoridad sanitaria.

Art. 8° – En todas las farmacias y droguerías autorizadas a comercializar medicamentos es obligatorio disponer e informar al público, siguiendo el ordenamiento del SFN y para cada rubro; las marcas comerciales y el precio de cada una de las especialidades disponibles para la venta.

Art. 9° – A partir de la fecha es obligatorio en todas las publicaciones de llamado a licitaciones, concursos o compras directas de medicamentos por parte del Ministerio de Salud, los establecimientos asistenciales e institutos, entes autárquicos y/o autónomos y de la seguridad social que dependan del Estado nacional, la utilización de la denominación genérica o única universal de los productos que se adquieran. Esta obligación se extiende a toda la documentación oficial del procedimiento de compra y pago.

Art. 10. – A partir del año lectivo 2003 será obligatorio en todas las universidades nacionales que las facultades de Medicina, Odontología y Bioquímica incluyan los conceptos y principios que la presente ley establece para la identificación, prescripción y dispensación de medicamentos en la Nación Argentina.

Art. 11. – Será órgano de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Nación y se invita a todas las jurisdicciones autónomas de la Nación (provincias y municipios) a adherir a la presente ley.

Art. 12. – El incumplimiento de las prescripciones de la presente ley por parte de funcionarios o agentes públicos que dependen del Estado nacional será considerado como incumplimiento grave de las obligaciones propias.

Art. 13. – El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley por parte de las empresas productoras y/o comercializadoras de medicamentos, farmacias, entes de seguridad social serán sancionados y penalizados:

- a) 1ª transgresión con \$ 1.000 a \$ 10.000 de multa;
- b) 2ª y 3ª reiteraciones sucesivas con multas de \$ 2.000 a \$ 100.000;
- c) 4ª reiteración de la transgresión. Clausura o revocación de la autorización para producir y/o comercializar el producto origen del incumplimiento.

Art. 14. – Téngase por derogada toda norma o disposición que se oponga o contradiga lo establecido por la presente ley.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Enrique Tanoni.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de la crisis a la que fue sometida la Nación Argentina, la preservación y cuidado de la salud del pueblo adquiere una dimensión extraordinaria y se transforma en una prioridad absoluta.

Es necesario destacar que la salud es un derecho constitucional. Es un derecho universalmente reconocido al pueblo.

Es necesario insistir en las responsabilidades del Estado como garante de este derecho.

Ante la crisis no es la primera vez que el Estado debió intervenir regulando el mercado de la salud y el de medicamentos para asegurar el acceso a este bien social, que muchos consideran no es un bien de mercado (Ley Oñativia y numerosas expresiones de las jurisdicciones autónomas).

El mercado de medicamentos tuvo un destacado comportamiento en la última década.

Para dar una idea de la magnitud basta citar que la venta de medicamentos en 1997 equivalía al 50% del total del gasto de toda la seguridad social argentina o equivalía a más del 80% de todo el gasto en salud del gobierno nacional. El volumen de ventas superó los 4.000 millones anuales (1998).

El gasto por habitante trepó de u\$s 45 en 1990 a u\$s 109,53 en 1999 (incremento del 142%).

El precio promedio por unidad escaló de u\$s 3,71 en 1990 a u\$s 10,10 en 1999 lo que representa un aumento del costo en 10 años del 273% en un mercado caracterizado por paridad cambiaria e inflación anual mínima. El mercado de medicamentos fue una de las áreas de gran rentabilidad de la economía nacional y ninguna actividad económica alcanzó tal crecimiento.

La inversión en producción y tecnología en la Argentina alcanza uno de los mejores niveles de calidad en el mundo.

Sin embargo hoy la disponibilidad de medicamentos y el acceso para la población está reducido a niveles inaceptables.

Hoy, independientemente de la crisis que afecta a la atención de la salud de todo el pueblo de la Nación, se hace necesario racionalizar su comercialización y uso, devolver al medicamento los atributos de bien social.

Por todo ello señor presidente, proponemos al cuerpo este proyecto de ley.

*Enrique Tanoni.*

3

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Ratifícase la resolución 326/2002 del Ministerio de Salud B.O. 7/6/2002.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Domingo Vitale.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La resolución del Ministerio de Salud, que venimos a ratificar y darle jerarquía de ley, tiene por objeto establecer que toda receta y/o prescripción médica u odontológica debe efectuarse expresando el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica, cantidad de unidades por envase y concentración, garantizándose la libre prescripción de los profesionales de la salud, habilitados para tal fin.

En sus considerandos la resolución indica que resulta notoria, en el marco de la actual emergencia sanitaria la necesidad de dar solución a diversos problemas vinculados con el suministro de medicamentos, originados en la grave situación por la que atraviesa el sector salud, incluyendo el sistema nacional de obras sociales.

Otros de los aspectos que compartimos de pleno y se observa que dan respuesta a las necesidades imperantes son los vinculados al mercado farmacéutico en el cual coexisten medicamentos innovadores con marcas, medicamentos similares con marca y medicamentos sin marca, lo cual lleva a ver que su efi-

cacia está dada por su permanencia en el mercado como así también, por su aceptación por parte de los médicos y el reconocimiento de la autoridad de aplicación.

La prescripción y el expendio de medicamentos por su nombre genérico, así como la facultad del profesional farmacéutico de reemplazar los medicamentos que tienen el mismo principio activo, bajo determinadas condiciones, se encuentra internacionalmente aceptada con diversas variantes y también fue normalizada en el ámbito nacional.

Es de recordar que los médicos se forman sobre la base de los nombres genéricos y tal conocimiento constituye un aspecto básico en la acción de la prescripción y dispensa del mismo.

La resolución es a todas luces beneficiosa y atendible con relación a la necesidad social actual razón por la cual, solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento de la presente iniciativa legislativa.

*Domingo Vitale.*

#### **Resolución 326/2002**

Establécese que, toda receta y/o prescripción médica u odontológica debe efectuarse expresando el nombre genérico del medicamento o Denominación Común Internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica, cantidad de unidades por envase y concentración, garantizándose la libre prescripción de los profesionales de la salud, habilitados para tal fin.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.

VISTO las leyes 16.463, 17.132 y 17.565, los decretos 150/92, modificado por el decreto 177/93, el decreto 486/02, las resoluciones conjuntas 470/92-268/92 y 988/92-748/92 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y del ex Ministerio de Salud y Acción Social y la resolución del ex Ministerio de Salud y Acción Social 945/92, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que resulta notoria, en el marco de la actual emergencia sanitaria la necesidad de dar solución a diversos problemas vinculados con el suministro de medicamentos, originados en la grave situación por la que atraviesa el sector salud, incluyendo el sistema nacional de obras sociales.

Que el Poder Ejecutivo al declarar la emergencia sanitaria nacional, mediante el decreto de necesidad y urgencia 486/02, en su artículo 10 faculta al Ministerio de Salud a dictar normas complementarias sobre diversos aspectos referidos a la política nacional de medicamentos, entre los que se incluyen los correspondientes a la implementación de la prescripción de medicamentos por su nombre genérico y la sustitución en la dispensación, por parte del profesional farmacéutico de tal producto, recetado con marca registrada, por un medicamento que contenga los mismos principios activos, concentración,

forma farmacéutica, cantidad de unidades por envase, y menor precio.

Que en el mercado farmacéutico coexisten medicamentos innovadores con marcas, medicamentos similares con marca y medicamentos sin marca, verificándose que la eficacia terapéutica y la confiabilidad de los medicamentos similares está dada por su prolongada presencia en el mercado, su aceptación por parte de los profesionales médicos, su efectividad y el reconocimiento de la autoridad de aplicación.

Que el reemplazo de tales medicamentos similares con el mismo principio activo, unidades por envase, forma farmacéutica y concentración no importa por el momento, la sustitución de medicamentos genéricos intercambiables, sino un avance en la política nacional de medicamentos genéricos tendiente a su futura y gradual implementación.

Que por otra parte, tal reglamentación da continuidad a la adecuación y compatibilización de las reglamentaciones de las normas legales referidas a la prescripción y expendio de medicamentos iniciada con el decreto 150/92, y la resolución conjunta 470/92 del ex Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y 268/92 del ex Ministerio de Salud y Acción Social, en el ejercicio del poder de policía propio del Estado.

Que además, la prescripción y el expendio de medicamentos por su nombre genérico, así como la facultad del profesional farmacéutico de reemplazar los medicamentos que tienen el mismo principio activo, bajo determinadas condiciones, se encuentra internacionalmente aceptada con diversas variantes y también fue normatizada en el ámbito nacional en al menos siete (7) provincias o jurisdicciones.

Que el Estado Nacional debe velar por tutelar la salud del conjunto de la población, favoreciendo que una vez prescripto el medicamento por el profesional de salud, tal población pueda optar libremente por distintas especialidades medicinales y farmacéuticas existentes en el mercado, constituyendo esta elección el principal instrumento tendiente a prevenir la formación de monopolios o conductas especulativas que distorsionen el mercado de medicamentos y dificulten su acceso.

Que asimismo es necesario compatibilizar la normativa nacional referida al uso obligatorio del nombre genérico, con la garantía de la libertad de prescripción de los profesionales de la salud, para que la obligatoriedad no resulte óbice respecto del uso conjunto con la denominación comercial del medicamento en la receta si el prescribiente lo considera necesario y justificado.

Que la facultad del profesional farmacéutico de realizar el expendio de los medicamentos recetados por su nombre genérico o en su caso de reemplazar los que hayan sido recetados por el nombre genérico conjuntamente con el de marca, también debe ser reglamentada, de modo de garantizar el legítimo derecho a la información de la población y determinar en qué casos está prohibido tal reemplazo.

Que la formación de los profesionales de la salud, en relación con la prescripción y dispensa de medicamentos se efectúa sobre la base de los nombres genéricos y tal conocimiento constituye un aspecto fundamental en el acto de la prescripción y dispensa del mismo, por lo cual se prevé el inmediato cumplimiento de la presente reglamentación.

Que en tal sentido la ley de ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración prohíbe expresamente a los profesionales que ejercen la medicina usar en sus prescripciones signos, abreviaturas o claves que no sean los señalados en las facultades de ciencias médicas reconocidas del país.

Que se ha dado intervención para el análisis de la presente reglamentación a la Comisión Técnica creada por resolución ministerial 255/02.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el decreto 486/02,

Por ello,

*El Ministerio de Salud*

RESUELVE:

Artículo 1° – Toda receta y/o prescripción médica u odontológica debe efectuarse expresando el nombre genérico del medicamento o Denominación Común Internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica, cantidad de unidades por envase y concentración, garantizándose la libre prescripción de los profesionales de la Salud, habilitados para tal fin.

Art. 2° – En los casos en que el profesional autorizado a prescribir medicamentos opte por prescribir por marca, debe consignar el nombre genérico, seguido del de marca. Cuando el profesional tratante considere que no cabe reemplazar el medicamento denominado por marca debe agregar a continuación de la firma correspondiente a la prescripción y de su puño y letra la justificación fundada que avale tal decisión, bajo el título “Justificación de la prescripción por marca”, dejando luego asentadas nuevamente su firma y su sello.

Art. 3° – Si la receta consigna exclusivamente el nombre genérico, los farmacéuticos legalmente habilitados y matriculados de las respectivas farmacias, deberán informar al público todas las especialidades medicinales que contengan el mismo principio activo o combinación de ellos, y los distintos precios de esos productos que deben estar disponibles en lugar visible de la oficina de farmacia.

Para formalizar el acto de dispensar otro medicamento con el mismo principio activo que el prescripto con la misma cantidad de unidades por envase, forma farmacéutica, concentración y menor costo, al cual está facultado el farmacéutico, dicho profesional deberá consignar en la receta el consentimiento del destinatario del servicio y/o adquirente, con relación a la información recibida y el medica-

mento expendido individualizado por su nombre genérico y marca comercial, según el caso, seguido de la fecha, firma y sello donde conste su nombre y apellido y número de matrícula profesional.

Art. 4° – En el supuesto de prescripciones efectuadas por el nombre comercial de la especialidad, los farmacéuticos, al momento de la dispensa de la receta, pueden entregar al público, a su pedido, otro medicamento de menor costo, siempre que el mismo responda a igual principio activo, concentración, forma farmacéutica y cantidad de unidades por envase que la prescripta. Para tal actividad, que no constituye sustitución de medicamentos, el profesional farmacéutico deberá informar al público todas las especialidades medicinales que contengan el mismo principio activo o combinación de ellos, y los distintos precios de esos productos y deberá consignar en la receta el consentimiento del destinatario del servicio y/o adquirente, con relación a la información recibida y el medicamento expendido, seguido de su firma y sello, que debe cumplir con los requisitos referidos en el artículo 3° de la presente.

El reemplazo de la especialidad medicinal de marca prescripto por profesional médico sólo podrá efectuarse por otra especialidad medicinal similar inscrita en el registro de especialidades medicinales de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica, elaborada o importada por establecimientos habilitados por dicho organismo de control y fiscalización.

Art. 5° – En el supuesto en que la receta contenga el título “justificación de la prescripción por marca”, con las condiciones indicadas en la última parte del artículo 2° de la presente, el profesional farmacéutico no podrá reemplazar el medicamento prescripto por otro.

Art. 6° – Es deber del farmacéutico brindar al público al que dispensa medicamentos toda la información que se le requiera sobre tales especialidades y verificar que lo informado es comprendido, así como efectuar las aclaraciones que correspondan, a pedido del público, previo a la firma de conformidad en las recetas del destinatario del servicio y/o adquirente, exigida en los artículos 3° y 4° de la presente.

Para cumplir con esta obligación el farmacéutico debe verificar que el destinatario del servicio y/o adquirente ha comprendido los alcances y condiciones del reemplazo, y satisfacer toda consulta referida a la forma adecuada de tomar el medicamento, características del producto, efectos esperados o adversos, alimentos y bebidas que actúan positivamente o negativamente y toda otra información que garantice el cumplimiento de la prescripción del médico y un uso racional del medicamento.

Art. 7° – Quedan exceptuadas de la posibilidad del reemplazo de medicamentos por parte de profesional farmacéutico, aquellas especialidades que, en razón a sus características de biodisponibilidad y estrecho rango terapéutico, este ministerio a través



de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica haya determinado o determine en el futuro por vía reglamentaria y que actualice periódicamente, en cuyo caso los profesionales farmacéuticos, deberán actuar de conformidad con el artículo 5° de la presente.

Art. 8° – Arbítrense los recaudos para diseñar las campañas de publicidad respecto de las ventajas de uso de los medicamentos por su denominación genérica y la difusión de la presente reglamentación.

Art. 9° – Promuévanse las acciones que sean pertinentes a los efectos de que en todas las universidades y/o facultades de ciencias médicas del país, y en las áreas vinculadas a la formación de conocimiento en ciencias de la salud sea incorporada la actualización, perfeccionamiento y/o el estudio de la investigación y transferencia de conocimientos sobre la temática abordada en la presente resolución.

Art. 10. – Ordénese la inmediata entrada en vigencia de la presente reglamentación.

Art. 11. – Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

*Ginés M. González García.*

4

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### DROGAS GENERICAS

Artículo 1° – Dispónese en todo el territorio de la República Argentina, y en el marco de la declaración de la emergencia sanitaria y mientras ella perdure, la implementación del uso obligatorio de drogas medicinales genéricas y no por marca, tanto en la indicación externa de los envases de los medicamentos como en la prescripción de los mismos por parte de los profesionales de la medicina, con el objeto de obtener una mejor disponibilidad, posibilitando su uso racional a igual costo por parte de toda la ciudadanía, asegurando su calidad (equivalencia farmacológica) y garantizando su accesibilidad a todos los niveles de la población.

2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José A. Vitar.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presidente de la Nación ha declarado hace tiempo la emergencia sanitaria nacional como consecuencia del irregular abastecimiento de medicamentos atribuida a la especulación relacionada con la remarcación de precios que, en el caso de los laboratorios nacionales, antepone la justificación de la necesidad de importar insumos.

Ante los numerosos problemas suscitados en torno a la provisión de remedios e insumos importa-

dos por el aumento de precios, el doctor Duhalde ha tomado la decisión de dictaminar esta medida extrema ya que cientos de compatriotas con enfermedades crónicas, como es el caso de la diabetes, o terminales como lo es el cáncer, que requieren de una medicación permanente, se encuentran en estado desesperante.

Asimismo, los enfermos de HIV padecen de las mismas ignominias, sometidos a la voracidad especulativa de algunos laboratorios que estarían reteniendo dichos fármacos con el objeto de poder remarcar los precios para “compensar” los efectos de la devaluación.

En este marco, es preciso entonces tomar urgentes medidas legislativas para asegurar la normal provisión de medicamentos a la población, que corre serios riesgos de quedar desamparada en cuanto a la protección de su salud, ante la escasez de medicamentos vitales.

En tal sentido, y como en nuestro país la Ley de Patentes favorece la importación de insumos para la fabricación de productos farmacéuticos, también se hace impostergable que el gobierno promueva a la brevedad un acuerdo con la industria farmacéutica nacional para que ésta pueda proveer las drogas medicinales que están haciendo falta a la población.

La crisis de nuestro país no soporta dilaciones ni esperas, todo reviste carácter de urgente, por lo que el Congreso y el gobierno deben concentrar sus esfuerzos en dar inmediata solución a problemas tan delicados como la protección de la salud pública, que debe anteponerse a los intereses del mercado farmacéutico.

La declaración adoptada el 14 de noviembre de 2001 por 142 países reunidos en Doha, Qatar, durante la 4° Conferencia de la Organización Mundial de Comercio, expresa que se han puesto de acuerdo para permitir a los gobiernos tomar todas las medidas necesarias para proteger la salud pública en sus respectivos países. Esto significa que podrán anular las patentes de los medicamentos sin ser sancionados si los laboratorios fijan precios inaccesibles para quienes los necesitan.

Por este mismo acuerdo se establece que los países pueden decidir libremente la posibilidad de efectuar importaciones paralelas de medicamentos y también concede la libertad para establecer sus propias normas que le permitan buscar el mejor precio de un fármaco que se comercialice en el mercado mundial.

El acuerdo también concede a los países la facultad de otorgar licencias para la producción o importación de medicamentos genéricos, aun cuando no se haya declarado en situación de emergencia, cuestión que es competencia de cada país.

En las naciones desarrolladas, tanto en Estados Unidos como en los países de Europa, es una práctica habitual prescribir los medicamentos por el nombre de la droga y no por la marca, ya que los genéricos son considerablemente más baratos.

La salud de las personas no es un bien sino un derecho, por lo que naturalmente debiera encumbrarse por encima de cualquier interés monetario.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la urgente aprobación del presente proyecto.

*José A. Vitar.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Alarcia.** – Señor presidente: ...

**Sr. Díaz Bancalari.** – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

**Sra. Alarcia.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Señor presidente: tratándose de un tema tan importante, contenido en una sanción del Honorable Senado, y ante la existencia de distintos dictámenes surgidos luego de su consideración en comisión, es necesario dar un ordenamiento a las exposiciones de los oradores.

Hay posiciones distintas y respetables en todos los sectores. Por ello, el bloque Justicialista –sin que ello implique que ésa sea su postura– ha pedido a la presidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública que inicie los discursos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Debo aclarar que no hay dictámenes que hayan obtenido apoyo suficiente.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Alarcia.** – Señor presidente: seguimos sin coincidir.

Dado que no hay dictamen de comisión válido, solicito que la Cámara se constituya en comisión. No se han hecho los giros respectivos a las comisiones de Defensa del Consumidor, de Industria y de Comercio.

Si bien es cierto que hay tres dictámenes, todos fueron emitidos en la Comisión de Acción Social y Salud Pública que es la comisión cabecera.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Está claro que ninguno de los dictámenes ha logrado el número suficiente de firmas, pero la Cámara no se debe constituir en comisión porque la semana pasada aprobó el tratamiento preferente, con o sin dictamen de comisión, del proyecto bajo análisis.

**Sra. Alarcia.** – Señor presidente: entonces, voy a manifestar mi disidencia total con el proyecto que viene en revisión del Honorable Senado.

En primer lugar, quiero manifestar que voy a hablar con términos muy claros y precisos, porque estamos tratando un tema sobre el cual probablemente la mayoría de los señores diputados no tenga suficiente conocimiento. Se trata nada más ni nada menos que de la salud del pueblo argentino...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Falú.** – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Presidente** (Camaño). – Creo que todos los señores diputados conocen de qué trata el proyecto.

**Sra. Alarcia.** – Pido disculpas, señor presidente. De todas formas, no voy a conceder interrupciones.

Digo esto porque al leer el encabezamiento del proyecto, en el cual dice “promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico” me surge el comentario de que en la Argentina no existen medicamentos genéricos. Estamos partiendo, entonces, de una falacia.

En la Argentina existen medicamentos de marca, cuya patente dura diez años –como saben aquellos que han hecho la investigación–, o similares.

Quiero corroborar esto leyendo la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública a la que asistieron representantes de la ANMAT para esclarecer este tema.

Cuando hablo de medicamentos similares me refiero a aquellos así definidos por la OMS y por la FDA. Tal intercambio únicamente se permite en el medicamento genérico.

Por lo tanto, el medicamento similar –repito– no es un medicamento genérico, como es el contenido en la iniciativa que estamos tratando en este recinto.

Decía en la Comisión de Acción Social y Salud Pública el señor Limeres: “Cuando nosotros vimos que el tema del medicamento genérico –no solamente la prescripción por genéricos– requería de una legislación, la ANMAT empezó a reactivar su comisión de trabajo sobre biodisponibilidad y bioequivalencia”. Y aquí está el problema. Para decir que los medicamentos son

genéricos en la Argentina deben efectuarse los estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que no son efectuados.

Hay que establecer —dice el señor Limeres— cuál es la normativa que tienen que cumplir los centros que van a realizar los estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia en el país. Pero también existe un tema de financiación. ¿Puede hacerlo el Ministerio? ¿Puede hacerlo la ANMAT? Con sus recursos no podría, pero sí con financiación externa.

Quiero que escuchen con atención, porque esta es la base y el punto de partida para entender la cuestión. “Si la ANMAT consigue la financiación existiría la posibilidad de desarrollar rápidamente centros que pueden hacer estos estudios para que no haya tan pocos.”

La otra posibilidad es trabajar sobre un listado de medicamentos esenciales. La ANMAT tiene que cumplir el decreto 150 —explicó la doctora Donato—, y entonces anualmente aprueba una cantidad importante de medicamentos que son similares y no genéricos.

Más adelante señalaba el señor Limeres: “Quiero hacer una aclaración vinculada con la facultad de las jurisdicciones provinciales de aprobar o no medicamentos. Esta es una cuestión de decisión política de la ANMAT, porque de acuerdo a su normativa está habilitada para controlar los medicamentos en todo el territorio nacional”. Eso no se lleva a cabo porque cada jurisdicción provincial es la que controla la producción de los similares que no son genéricos.

Agrega Limeres: “Hay provincias que aprueban medicamentos y la ANMAT no interviene. Cuando algún laboratorio provincial pide la asimilación se le exige la buena práctica de manufactura que se demanda a toda la industria farmacéutica.

“Mientras en la Argentina no haya una ley de medicamentos genéricos ello no va a existir. Lo que tenemos en nuestro país son medicamentos similares a los innovadores. Seguramente hay medicamentos que por decisión del fabricante se denominan con el nombre de genérico”.

Todo esto tiene su importancia, porque partimos entonces de que estamos legislando sobre una normativa de genéricos que en realidad tendría que llamarse ley de similares. Muchas veces se pone como ejemplo a Brasil, que tiene los medicamentos de marca, que son los de diez años de patente. Tiene también medicamentos

genéricos en los que se ha hecho la prueba de biodisponibilidad y bioequivalencia.

En lo que respecta a la bioequivalencia no hay ningún inconveniente, porque se hace con cierta aparatología; en cuanto a la biodisponibilidad, ella se efectúa a través de experimentos in vitro en seres humanos para que se certifique la garantía de la calidad terapéutica, porque se está hablando de la actuación terapéutica sobre las personas, y eso es lo que no se hace en la Argentina.

Al mismo tiempo, se autorizan medicamentos similares de calidad y únicamente lo hace el gobierno nacional en todo el territorio del Brasil. Lo mismo ocurre en Chile.

Decía el señor Chiale del INAME, que también estuvo presente, lo siguiente: “La producción de medicamentos genéricos no es lo mismo que mezclar harina con agua. Para producir medicamentos genéricos hay que tener en cuenta muchos factores a fin de demostrar la consistencia de producción de esa línea de producto. De ese modo, el producto podrá ser equivalente e intercambiable con los futuros lotes que se van a elaborar en el mismo laboratorio donde se prueba el muestreo.”

Entonces si no se puede demostrar esa consistencia de producción, que es lo que llamamos validación, es imposible hablar de una producción de medicamentos genéricos.

Todo lo que estoy expresando fue dicho por la ANMAT, que es el organismo encargado del control de los alimentos y medicamentos en la República Argentina.

Luego se dice en la aludida versión taquigráfica que existen varias escalas de producción. Se tienen escalas a nivel oficial, a nivel de laboratorios habilitados por la administración y a nivel de farmacias. A nivel oficial se han visitado laboratorios y ninguno cumple con la GMP 75, que son las buenas prácticas de manufactura 75, que es la exigencia internacional.

Por lo tanto, estamos lejos de pensar en una producción de medicamentos genéricos, con todo lo que ello implica. A nivel de farmacia tenemos lo que se conoce como producción de recetas magistrales. No es igual una receta magistral de diez comprimidos que una producción de veinte mil o setenta mil unidades.

Esta última es una producción clandestina de medicamentos, y esto es casualmente lo que está buscando el Ministerio junto con el fiscal Quan-

tín, quienes en una excelente actuación han descubierto una gran cantidad de farmacias que se dedican a esta elaboración clandestina y que han sido sancionadas.

Se trata de una situación que se presenta en muchos sectores del país. Me acuerdo de que un señor diputado dijo en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, que estaba contentísimo porque un médico, a fin de colaborar con la disminución del costo de los medicamentos, estaba produciéndolos en un garaje de Trenque Lauquen.

La versión taquigráfica continúa diciendo que los factores que influyen en la producción de genéricos, como por ejemplo la cristalografía o el polimorfismo de la materia prima, son importantes. También se debe considerar la volumetría del excipiente; distintos excipientes –incluso los del mismo proveedor– pueden cambiar la volumetría de la materia prima, que es lo que acompaña el principio activo de un almidón o de lo que fuere.

A su vez, ello puede afectar la biodisponibilidad. Quiere decir que se puede cambiar el efecto del medicamento, que no actuaría en la persona o en el nivel de concentración suficiente como para producir la cura de la enfermedad que se está tratando.

Otro factor a tener en cuenta es el cambio de equipamiento, como el hecho de cambiar una tableteadora de “x” punzones por otra de “x” más “y”, que nos obliga a demostrar que esos productos siguen siendo consistentes en cuanto a la producción, ya que podríamos estar en presencia de un producto nuevo y no de un genérico por el cambio de este elemento.

En este caso, habría que volver a hacer los ensayos de biodisponibilidad. Entonces, reitero que estoy a favor de los genéricos, pero creo que la discusión es mucho más profunda. Un debate se vincula con el nombre de genérico y otro con el medicamento genérico.

En ese momento, dado que el invitado dijo que no había genéricos sino similares, le pregunté específicamente cuál era la diferencia entre un similar y un genérico. El invitado contestó que “existe un sistema de aprobación de medicamentos por similaridad. A través del decreto 150/92 los medicamentos pueden demostrar ser equivalentes farmacéuticos uno del otro.” Esto no significa que sean equivalentes terapéuticos. El aspecto terapéutico se refiere al efecto de curar. Una cosa es que tengan equi-

valencia en cuanto a la cantidad y otra que tengan efecto terapéutico en la biodisponibilidad, que no se mide en este país. Por eso, el doctor Limeres señaló que en tales casos el medicamento es un similar.

Luego, la doctora Bignone señaló: “Señora presidenta: en realidad, se define como ‘medicamento similar’ al que tiene la misma concentración del principio activo, la misma forma farmacéutica y la misma forma de administración y posología del de referencia, pero no la misma forma terapéutica.”

Podría seguir leyendo mucho más, pero mi gran asombro fue cuando pregunté cuántas personas dependían de la ANMAT para hacer esos controles. Me contestaron que habían ampliado el número, pero que la cantidad de inspectores que tenían para controlar las doce mil farmacias y tres mil droguerías que hay en el país no era suficiente por razones de presupuesto. En esa reunión luego se aclaró que estaban capacitando nuevas personas para poder realizar los controles en todo el país.

Posteriormente, el señor Chiale manifestó, con respecto al programa de control, lo siguiente: “Quiero aclarar que este programa es subvencionado en un ciento por ciento con aportes de la industria. Hasta hace un tiempo atrás también aportaban FACAF y COFA –ahora por razones económicas tienen voluntad pero no pueden hacerlo–, pero nosotros no tenemos presupuesto para el mantenimiento de este programa.”

Ese es el panorama que nos planteó la ANMAT. Tengo aquí la versión taquigráfica de la reunión en la que estuvieron presentes los funcionarios del ente controlador de los medicamentos similares y no genéricos, que pongo a disposición del señor presidente de la Cámara, aunque seguramente ya la debe tener.

Reitero que no estamos tratando una ley de genéricos. Si decimos eso, le estamos mintiendo a la gente, porque aquí estamos considerando una ley de similares, que no asegura el efecto terapéutico deseado.

Me pregunto qué buscamos para nuestro país. Si la respuesta es abaratar los costos de los medicamentos, creo que todos vamos a estar de acuerdo. Considero que el aumento en el precio de los medicamentos y el hecho de que la gente no pueda acceder a ellos es la mayor perversidad de que puede ser objeto el pueblo argentino. Si este es el problema, contamos con



otros recursos. Por ejemplo, el artículo 9° de la ley de medicamentos permite fijar el precio en la emergencia, y obligar al abaratamiento de los costos de esos productos. Pero por abaratar costos no podemos permitir que haya medicamentos para pobres y otros para ricos.

Lamentablemente, eso es lo que hoy está pasando, porque al no haber genéricos no son medicamentos iguales sino similares, que no tienen la misma acción terapéutica. Además, se les están entregando a las personas medicamentos que no tienen ningún tipo de control y que no cumplen con la función para la cual se los entrega.

Estoy cansada de recibir denuncias en la Comisión de Acción Social y Salud Pública sobre medicamentos que no han actuado en patologías extremas. Estoy cansada de recibir denuncias –que incluso han sido presentadas ante la Secretaría de Defensa del Consumidor– por la falta de actuación de antibióticos y de anti-parkinsonianos porque no tienen la biodisponibilidad necesaria.

Pregunto, señor presidente, si no se están dando las condiciones y en este momento existe una ley de emergencia sanitaria nacional que permite prescribir medicamentos genéricos, lo que de hecho se está haciendo, ¿por qué voy a estar de acuerdo con un proyecto que viene del Senado, que fue considerado allí únicamente por la Comisión de Defensa del Consumidor sin pasar por la de Acción Social y Salud Pública, que se trató de apuro y sobre tablas en aquella Cámara sin pasar –repito– por las comisiones respectivas, tal como está sucediendo hoy en este recinto, si no contamos con aquello que pueda garantizar la salud del pueblo argentino?

Esta no es una posición coyuntural de la diputada que está haciendo uso de la palabra, porque tengo muchísimos proyectos presentados en esta Cámara de Diputados de la Nación, entre ellos uno que penaliza inclusive la adulteración de medicamentos porque ello atenta contra la vida de las personas. También he presentado proyectos con el fin de crear un comité de farmacovigilancia para que no ocurra lo que estoy diciendo, y otro referido al famoso tema de medicamentos de venta libre, en cuyo debate participaron muchos señores diputados.

Voy a recordarles –y lamento que tal vez esto los aburra– lo dicho en aquella reunión en la que se consideró la cuestión de los medicamentos de venta libre, mientras al mismo tiempo se

debatían la adulteración y el contrabando de medicamentos.

En esa oportunidad, estaba presente el actual ministro de esa área, a quien aprecio y considero un gran sanitarista, y presidía la reunión el doctor Corchuelo Blasco. Me refiero a la reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública celebrada el 10 de agosto de 1999, que comenzó a las 15 y 45. Participaron de ella no sólo todas las cámaras farmacéuticas, sino también integrantes de la Comisión de Defensa del Consumidor y de otras entidades. Asimismo, estuvo como invitado el doctor Aldo Neri y participaron el señor diputado Polino, el actual ministro Ginés González García y muchos otros señores diputados.

Voy a leer algunos fragmentos de la versión taquigráfica de esa reunión. El doctor Ginés González García coincidía en ese momento con la preocupación por los medicamentos de venta libre.

El doctor Limeres, que en ese momento era asesor de gabinete de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud y Acción Social –y que hoy integra la ANMAT–, decía: “Desde 1992 estamos en el Ministerio y hemos observado distintos problemas en el consumo de medicamentos, entre ellos, el tema vinculado con la venta y comercialización de algunos medicamentos ilegítimos”. Aclaro que voy a leer fragmentos de esa versión taquigráfica. Continuó diciendo que, aunque la reunión fue convocada para tratar el tema de la comercialización de medicamentos de venta libre en los establecimientos no contemplados en la ley 17.565, haría algunas otras consideraciones.

Más adelante manifestó: “Es muy difícil ingresar en aquellos establecimientos que, a pesar de no encontrarse habilitados, comercializan medicamentos. Creemos que es ahí donde más problemas se nos presentan con los medicamentos falsificados y con otro tipo de productos que encontramos en forma ilegítima”.

En otro párrafo dijo lo siguiente: “Quiero informar a los señores diputados que en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social existe una comisión de trabajo encargada de estudiar el tema de la comercialización de medicamentos de venta libre; pero no pudo avanzar lo suficiente, seguramente por la existencia de ciertos intereses encontrados”.

El decreto 1.299/97 deroga expresamente las disposiciones del decreto de desregulación eco-

nómica, con lo cual hemos encontrado una gran cantidad de medicamentos adulterados –incluso de no venta libre– en distintos comercios que no están habilitados ni autorizados.

La ANMAT no tiene incumbencia sobre las farmacias. Estas últimas son habilitadas y controladas por la autoridad sanitaria de cada jurisdicción.

Gracias a una financiación otorgada por las cámaras del ramo y COFA, la misma comisión contrató a través de la Facultad de Farmacia y Bioquímica a 17 inspectores. Los entrenamos en un programa de pesquisa de medicamentos falsificados. Se visitó algo más del 20 por ciento de las farmacias, droguerías y distribuidoras, y comprobamos que si bien uno tiene una idea de la realidad, cuando se concreta la inspección se encuentra con otra.

Durante un trimestre de 1997 el total de procedimientos efectuados fue de 736. En el 98 fueron 2.626; en el primer semestre del 99, 2.374. En total se hicieron 5.736 procedimientos. Una alta proporción de las farmacias inspeccionadas tenían medicamentos vencidos y no se trata de casos eventuales, sino del 11,2 por ciento.

También encontramos que un 6,2 por ciento de los establecimientos estaban comercializando medicamentos que habían sido inhibidos, es decir, declarados falsificados, identificados por lote, número, etcétera, pero no por la ANMAT. El análisis posterior dio como resultado que el 92 por ciento de las muestras tomadas como sospechosas realmente eran falsificadas y que había un 1,8 por ciento de productos con defectos de calidad. Esto lo hacían con diecisiete empleados.

También hay un cuadro acerca de la realidad de los productos falsificados que se encuentran. Son 39, con más de un lote por producto, con lo que se llega a un total de 148 lotes. Además, encontramos 25 medicamentos con desvío de calidad, 11 de contrabando y 20 con falsos certificados de autorización.

El fiscal Quantín procedió a hacer allanamientos en Mendoza y en la provincia de Buenos Aires, descubriendo una innumerable cantidad de lugares dedicados a la falsificación de estos productos. Aclaro que el tema no afecta sólo a la Argentina sino que se trata de un problema mundial todavía no resuelto. En Brasil existe un 30 por ciento de medicamentos falsificados, y en Africa este índice asciende al 60 por ciento.

En una de las reuniones de la comisión el señor diputado Polino preguntó al doctor Bazerque, a cargo de la ANMAT en ese momento, si tenía porcentajes acerca de cómo había evolucionado la pesquisa de medicamentos ilegítimos en el período 1997/1998 y el primer semestre de 1999. El doctor Bazerque respondió que el total de productos sospechosos retirados para su análisis entre 1997 y 1999 ascendió a 5.678, y que los no aptos para su comercialización fueron 5.219, es decir, un 92 por ciento de aquéllos. El señor diputado Polino seguramente recordará esta reunión.

Entonces, si después de examinar los productos retirados para su análisis se llega a la conclusión de que un altísimo porcentaje corresponde a productos ilegítimos, me gustaría saber qué pasa con aquellos que no fueron retirados y que, por lo tanto, no fueron analizados.

Quizá resulte ilustrativo explicar cómo se hicieron las primeras determinaciones. El medicamento que describimos era nada más y nada menos que el Medopar, un antiparkinsoniano que es uno de los más frecuentemente adulterados en este país.

La versión taquigráfica de la reunión de la comisión contiene mucho material al que luego voy a recurrir.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Su tiempo ha terminado, señora diputada.

**Sra. Alarcia.** – Ya concluyo, señor presidente.

¿Qué vamos a sancionar? Un proyecto de ley de prescripciones similares, y la gente tiene que conocer los riesgos que ello implica.

También queremos saber dónde van a estar la normatización, la reglamentación y la penalización de las irregularidades que se han cometido y se siguen cometiendo, de acuerdo con el informe de la ANMAT.

¿Quién se va a hacer cargo de la sustitución del medicamento? En principio, el médico es el que debe disponer la sustitución, porque sabe que un excipiente puede causar asma y matar al paciente. No se trata entonces de la droga o el genérico, como ha dicho el señor ministro. Se trata de los excipientes, que son los que acompañan a la droga activa y pueden causar la muerte.

Estoy en contra de este proyecto de ley en tanto y en cuanto no se dicte una reglamentación como corresponde, una penalización como debe ser y en tanto nuestro país no esté en condiciones de producir genéricos y de dejar de mentir cuando los medicamentos son similares.

El medicamento no es un traje que se compra en cualquier lugar; es un traje a medida. Cada paciente es distinto; cada paciente reacciona de manera diferente con un medicamento determinado. Y el que realmente conoce al paciente es su médico.

Si de lo que se trata es de abaratar costos, se podría ir directamente a la farmacia, que el paciente de ochenta años diga lo que tiene y que el farmacéutico le recete el medicamento. Eso sí, que el farmacéutico se haga responsable por la posible muerte del paciente.

El colmo de los colmos se produce cuando se pretende que el paciente se haga responsable de la sustitución del medicamento al firmarla, como si supiera cuál es la droga, cuando los mismos médicos aún no están preparados para medicar por genéricos porque se han acostumbrado a hacerlo por marca.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado Alessandro que en su momento no le concedió la interrupción que solicitó porque al iniciar su exposición la señora diputada preopinante dijo que no iba a conceder interrupciones.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Neri**. – Señor presidente: el tratamiento de este proyecto me produce esa sensación del largo camino que existe entre lo deseable, lo posible y su concreción. Esto a veces suele ser reemplazado por la frustración.

Quiero dar la mayor transparencia posible a los comentarios vinculados con este tema, porque su desconocimiento enrarece el aire. Tenemos que dar la mayor transparencia a la discusión de la política de este gobierno y de este Ministerio, que mi bancada ha apoyado desde un comienzo.

A partir de la iniciativa venida del Senado las cosas empiezan a complicarse –digamos así– desde el punto de vista de la gestión del Estado. Ciertamente, se trata de una iniciativa bien inspirada pero insuficiente, que sólo busca ratificar por ley lo que, según mi opinión, se halla mucho mejor expresado en el decreto 486 del Poder Ejecutivo y en la resolución reglamentaria que firmó el ministro González García.

Con buena inspiración, repito, pero con cierto apresuramiento, el Senado sancionó el proyecto de ley que en este momento la Cámara está considerando. ¿Por qué digo “con cierto apresura-

miento”? Porque lo pertinente era apuntar a un conjunto de problemas y de componentes del mercado farmacéutico –el tema de los genéricos es muy importante, pero de ninguna manera es la única cuestión que debe abordarse– que tienen una interrelación muy fuerte, para garantizar el éxito de la política que muchos respaldamos.

En vez de embarcarse en ese proceso de reforma, el Senado sancionó un proyecto centrado fundamentalmente en dos temas: la prescripción por la denominación genérica y el intercambio, en las farmacias, de los medicamentos con una misma denominación genérica.

La iniciativa sancionada por la Cámara de Senadores llegó a este cuerpo para que, de acuerdo con el mecanismo constitucional de sanción de las leyes en el sistema democrático, pudiéramos introducirle las correcciones que creyéramos convenientes, incluso debatiéndolas con el propio Senado. Ello, manteniendo la inspiración y la línea originales del proyecto, pero agregando aquellos aspectos que muchos consideramos absolutamente imprescindibles. Esto no se pudo hacer.

No digamos que esta iniciativa quedó demorada como consecuencia de una rica discusión que dimos los diputados. No discutimos nada. A esto han concurrido varias cuestiones. Por un lado, una insistencia ratificatoria que proviene de un sector mayoritario de la bancada oficialista; por el otro –al respecto no hace falta que me muestre discreto porque ello tiene estado público–, desavenencias internas en el propio bloque del oficialismo. Así, algunos de los otros bloques han quedado algo descolocados.

Queremos apoyar la buena causa, pero perfeccionándola. Nos encontramos con una falta de ambiente para esa discusión por distintas razones, algunas referidas al tema de los genéricos y otras muchas que en nada se relacionan con esa cuestión ni con los medicamentos.

De estar tan apurados pasamos a perder mucho tiempo; por lo menos, tres meses. Se consideró que de ninguna manera había urgencia legal, porque existe un decreto que tiene plena validez y que seguramente tendrá dos años de vigencia. Además, hay una buena reglamentación del Ministerio de Salud, e incluso –como señala el señor ministro en la nota que los señores diputados recibimos hoy– existe legislación al respecto en dieciséis provincias argentinas, que abarcan el 80 por ciento de la población.

Realmente, no podemos hablar de urgencia legal; tenemos todos los instrumentos para avanzar en esta línea de la receta y del intercambio. Es más: si algunos de nuestros colegas de otras bancadas dicen que es importante la ratificación política del Congreso a esta línea de pensamiento, bastaría con sancionar en diez minutos el proyecto de declaración que la enorme mayoría de esta Cámara seguramente va a respaldar en materia de medicamentos genéricos.

La ausencia de una legislación que evitara la frustración provocada por la falta de una buena política nos llevó, hace más de dos meses, a presentar un proyecto de ley encuadrado en esta línea de trabajo. En este sentido, estudiamos el tema teniendo en cuenta distintos aspectos del marco regulatorio, que es uno de los problemas centrales que tiene el mercado de medicamentos de la Argentina en este momento.

No ha sido nuestra intención reemplazar toda la legislación vigente sobre medicamentos; personalmente, no creo que ello sea necesario, porque incluso podría transformarse en una especie de proyecto tapón o gatopardista que no serviría para nada.

Existen determinados resortes que hay que modificar, pero no todos; de ninguna manera. Apuntamos a algunos aspectos críticos del tema medicamentos. Digo esto porque aquí se está gestando una opinión en el sentido de que hablar de genéricos es algo distinto de hablar del resto de los medicamentos.

Quiero recordar a mis colegas qué es un genérico. En el contexto de los países centrales, de los países desarrollados que tienen una ley de patentes de productos desde hace muchas décadas, un genérico es cualquier droga que haya estado protegida durante el período de vigencia de una patente –veinte años en la mayoría de esos países– y que comenzó a ser fabricada por otros laboratorios luego del vencimiento de la patente. Puede ser fabricada por cualquiera que demuestre ante la autoridad sanitaria que su medicamento tiene equivalencia terapéutica con el medicamento original. Esta nueva droga que es la misma, pero fabricada por distintas empresas autorizadas y habilitadas por el Estado, es lo que se denomina en el mundo de los países centrales un genérico. Pero ¿qué ocurre? Aparecen los juegos de palabras y las confusiones, que muchas veces alarman a la gente injustificadamente.

Cabe aclarar que hasta hace pocos años nuestro país no tenía una ley de patentes de productos sino una ley de patentes de procesos de fabricación, que es algo diferente. Lo que sí existían eran copias que la industria de nuestro país hacía de productos que, en muchos casos, estaban bajo patente en sus países de origen. Entonces, esas copias se convertían –a través de una marca determinada– en copias actualizadas de acuerdo con el avance de la terapéutica mundial.

Obviamente, a partir del momento en que contamos con una ley de patentes estas reglas de juego cambiaron, pero no hacia atrás sino hacia delante. Hoy por hoy, existen pocos medicamentos nuevos patentados en la Argentina. Esto permitió a nuestro país desarrollar la mejor industria farmacéutica de los países emergentes de América latina, con estándares obviamente muy distantes de los que tienen los países centrales. Esta es la buena noticia.

La mala noticia es que este desarrollo se consiguió, en buena medida, mediante un subsidio colectivo que todos pagamos durante por lo menos dos décadas y media o tres, a través del sobreprecio de los productos medicamentosos que consumimos y de una diversificación exagerada y artificial del mercado farmacéutico, diversificación que tiene su origen y asidero en razones de competencia comercial y de *marketing* y no en un avance científico auténtico. Se trata de un mercado que mezcla mucho paja con grano.

Por un lado, tenemos un precio excesivo, con muy altas tasas de rentabilidad para las industrias transnacional y nacional, aunque las copias son patrimonio principalmente de esta última, especialmente a lo largo de la década del 90, durante la cual una política muy fuertemente influida por la concepción neoliberal de todo ese período no sólo liberó precios, provocando los saltos que todos hemos conocido, sino que a través de una excesiva permisividad en la aprobación de nuevas especialidades medicinales sobredimensionó el mercado.

Por otro lado, tenemos el sobreconsumo, que se sostuvo en la Argentina mientras hubo dinero, al que en forma alegre se sumó mayoritariamente la profesión médica de nuestro país, porque es la que en definitiva maneja el recetario.

Todo eso es lo que nos lleva a datos un poco incomprensibles en otros lugares del mundo,



como que de cada 10 pesos que los argentinos gastamos en servicios personales de salud, tres corresponden a medicamentos. No sé si el dato es válido al día de hoy, pero por lo menos lo era hasta el final del período de convertibilidad de la moneda.

Esta mezcla de progreso y desventura, de despilfarro y avance, se pinchó con la crisis y eso marcó el agotamiento de una etapa, que ya no tiene regreso. Así fue como entramos en un período en el cual una proporción muy alta de población empobrecida no puede acceder de ninguna manera a los medicamentos, aunque consiguiéramos bajar en un 50 por ciento los precios que tienen actualmente.

Se trata de una crisis que lleva incluso a la profesión médica a un cambio de actitud, no solamente por razones de humanidad –seamos absolutamente realistas– sino también porque ya desde hace años la dirigencia médica argentina es consciente de que en la estructura del gasto en salud lo que corresponde a medicamentos compite con la retribución de los profesionales, conspirando contra sus intereses legítimos de mantener un nivel de ingresos y de vida relativamente satisfactorios.

La actual crisis nos lleva a que esto pese cada vez más fuertemente en los presupuestos achicados del Estado y en las obras sociales desfinanciadas por todo lo que está pasando, provocando una mayor insensibilidad en los sectores de la dirigencia que, hace quince o veinte años, en modo alguno eran insensibles en materia de medicamentos. Esta situación lleva, asimismo, a que las propias empresas productoras se vean afectadas. En todo su desarrollo empresario nunca habían conocido en un consumo con muy poca elasticidad a las variaciones del ingreso una caída de entre un 25 y un 30 por ciento, medida en unidades de venta, que es la que aconteció a partir del final del esquema convertible.

En el marco de esa realidad es muy positivo que comencemos a introducir iniciativas como las que ha tomado el Poder Ejecutivo. El médico debe prescribir, como debió hacerlo siempre, por la denominación científica y no como el último eslabón de venta de la empresa farmacéutica. Esto es bueno y saludable.

Hay un punto central en esta discusión y en la puja que se ha establecido entre la política del gobierno y los sectores empresarios. Me refiero al problema del intercambio del producto.

De ninguna manera dejo de reconocer que hay una serie importante de drogas en el mercado farmacéutico argentino que no cuentan con la última prueba de equivalencia terapéutica que demuestre que son exactamente iguales en sus efectos. Pero esto de ningún modo puede llevar a pensar que los similares no son intercambiables.

Me hago responsable de lo que digo: creo que los similares son intercambiables. La diferencia puede estar en que haya matices de efectos terapéuticos, como a veces ocurre en lotes distintos de la misma producción, del mismo medicamento, de la misma fábrica.

Esto se debe, tal como explicó la señora diputada Alarcía, a que los procesos de fabricación –no solamente la composición o el principio activo y su calidad– inciden en mayor o en menor medida en la capacidad del organismo de absorber esa sustancia.

De ninguna manera eso puede invalidar la posibilidad de intercambiar aquellos medicamentos que la autoridad sanitaria considere –con el asesoramiento científico que debe tener– que en modo alguno significan un riesgo para la población.

Ese es el eje de la discusión, en el que una cuestión científica se cruza con una cuestión comercial. La defensa de la marca, que podemos comprender perfectamente desde el punto de vista empresario, es la defensa del mercado.

En esta industria prácticamente no se compite por precio. Los precios tienen poco que ver con los costos. En esta industria se compite por diferenciación de los productos –en parte, pseudo-diferenciación–, por prestigio, por publicidad ante los médicos y, secundariamente, por costos.

Precisamente, la posibilidad del intercambio es lo que hace posible que se induzca un cierto grado de competencia por precio, lo cual es saludable para el mercado. Incluso es saludable desde el punto de vista empresario, porque no sólo abarata el medicamento sino que también premia a los más eficientes, que con menos inversión son capaces de conseguir igual calidad.

Nuestro problema central, por el cual estamos diciendo que compartimos la política pero que tenemos diferencias con la estrategia, es que hace falta otra serie de cosas, y no para pasado mañana sino para mañana, si no nos animamos a hacerlo para hoy.

Tenemos que buscar distintos abordajes para garantizar la calidad del producto, no de esta

nueva "cosa" que estamos llamando genérico como si estuviéramos descubriendo América, sino del medicamento a secas, porque el truchaje en la Argentina está para lo que llamamos genérico o para los medicamentos de marca que a veces son falsificados. Me refiero a buenas marcas, y obviamente las empresas no son responsables de la falsificación.

Hay problemas que estamos teniendo en el mercado de medicamentos desde hace bastante tiempo y de ninguna manera podemos atribuirlos a los genéricos. No mezclemos las cosas porque confundimos la discusión.

Está claro que tenemos que tomar una serie de medidas para garantizar la calidad de los productos mucho mejor de lo que lo estamos haciendo. Debemos tener un rigor mucho mayor en la puerta de entrada y, en ese sentido, quiero señalar que una característica del proyecto alternativo o complementario, que estamos presentando, es que centraliza totalmente en la jurisdicción nacional la aprobación de especialidades medicinales y de cualquier forma de droga.

Creemos que en el mercado único debe haber responsable único; pretender que las 24 jurisdicciones provinciales estén aprobando especialidades medicinales a la par de la Nación tiene alto riesgo sanitario. Estamos dispuestos a dar incluso la discusión constitucional, si es que se plantea por ese lado.

No creo que haya que plantearlo en el terreno jurídico, sino que debe realizarse un acuerdo nacional que deben suscribir las provincias con el Poder Ejecutivo nacional. De lo contrario, la mejor ley nacional que produzcamos se va a ver totalmente desbaratada en muchos casos por unidades de regulación de medicamentos que no tienen capacidad técnica como para estar actuando con una unidad de criterio nacional.

Por el contrario, creo que las provincias tienen que ser socias de ese tipo de política en forma clara, lo cual no quiere decir que no haya funciones nacionales delegables, fundamentalmente las de policía de farmacia y de policía profesional, que son propias de las provincias y que de ninguna manera son de competencia nacional.

Debe haber rigor en la puerta de entrada, algo que se vio muy desvirtuado en la década pasada. Asimismo, verificación de equivalencia terapéutica para dar total transparencia al mercado en aquellos medicamentos que hagan falta,

que de ninguna manera son todos. Esta es una lista que debe ser elaborada a nivel del Ministerio nacional.

Otro punto muy importante es la venta exclusiva en todo el país de los medicamentos de todo tipo en las farmacias. Creo que una de las desvirtuaciones que se ha dado en materia de medicamentos es la venta en todo tipo de lugares, desde el tren hasta la góndola del supermercado. Esto es altamente peligroso.

Por supuesto que la farmacia no es la vieja botica, que tenía mucho más mérito en algunos aspectos que la moderna. Precisamente, la política de desarrollo de un mercado de genéricos nos va a permitir imponer un nivel de exigencia y de reprofesionalización de las farmacias que se ha venido evaporando a lo largo del tiempo. Esta es una de las cosas que tiene que exigir la legislación nacional.

Por supuesto que de ninguna manera el costo es el único problema de la accesibilidad al medicamento. Nos preocupan algunas otras cosas que estamos viendo que todavía no han sido suficientemente encaradas a nivel de política de medicamentos, y que son totalmente complementarias con la sanción del Senado y el proyecto al que he aludido, que fue presentado por nuestra bancada.

Paralelamente a esto es muy importante que el gobierno nacional avance en algo que está entre sus atribuciones, aunque se lo estemos pidiendo desde un proyecto de ley ya presentado, que es la imposición de un formulario terapéutico único en todo el sistema de obras sociales, con la invitación a las provincias para que adhieran a ese formulario en el sector de sus hospitales propios así como los grandes municipios. Este es un aspecto complementario, pero muy importante. Queremos ver coherencia en el conjunto de la política de medicamentos. Por ejemplo, pretendemos que los convenios que celebre el PAMI en el campo de los medicamentos tengan coherencia con la política que está llevando adelante el Ministerio, que respaldamos.

Insisto en que la accesibilidad al medicamento no resuelve por sí sola la accesibilidad a la salud. Por eso hay otras áreas de las políticas oficiales que queremos que esta Cámara respalde, como el desarrollo de los niveles de atención primaria por intermedio de los ministerios provinciales. Estos son los niveles en los que se

puede canalizar el grueso de las necesidades en salud que tiene nuestra población en este momento, y no me refiero sólo a los más pobres.

Por eso anticipo que por convicción y, al mismo tiempo, por razones de coyuntura política, no queremos colaborar más con los malos entendidos que existen a nivel público con respecto a este tema. Ello ha sucedido, por ejemplo, con iniciativas como las que el otro día adoptó –supongo que bien inspirada, pero mal asesorada– una institución de bien público que se dedica a la protección de los intereses del consumidor.

No queremos alimentar malos entendidos. Por ello, vamos a respaldar la sanción del Senado en la medida en que se nos acompañe en un pedido de preferencia, con o sin despacho de comisión, para tratar en la próxima sesión el proyecto de ley del que soy autor, contenido en el expediente 3.505-D.-2002, sobre aspectos regulatorios de los medicamentos y creación del Registro Nacional de Drogas, Medicamentos e Insumos Farmacéuticos, que refleja este tipo de preocupaciones ampliatorias y complementarias de la política de gobierno. Para formular la proposición aludida solicito a la Presidencia me permita plantear la moción de orden pertinente.

Estoy seguro de que por este camino vamos a ser más leales a algunos próceres argentinos, como Carrillo, Noblia y Oñativia, que seguramente respaldarían esta iniciativa en la que estamos embarcados para salir de la crisis en el campo de la salud, sin caer en una demonización entre los argentinos.

Debemos tener un mínimo resguardo para preservar nuestro sistema productivo, pero ello no puede darse a costa del consumidor, del paciente, cuya protección es la primera obligación que tiene necesariamente el Congreso. *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

#### 14

##### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Neri.** – Señor presidente: solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de formular moción de preferencia, con o sin despacho de comisión, para el proyecto de ley del que soy autor, conte-

nido en el expediente 3.505-D.-2002, al cual me he referido en la parte final de mi exposición.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Señor presidente: con la profundidad que le ha dado a este debate el señor diputado preopinante debo decir que existe una urgencia, porque como aquí se señaló, una entidad defensora de los consumidores, mal asesorada –o no– ha interpuesto una medida cautelar que puede poner en riesgo esta incipiente innovación, que es necesaria en la política de medicamentos.

Como todos sabemos, no es lo mismo el valor normativo de una ley que el de un decreto. Sé que este proyecto no constituye el único camino a seguir. Coincido en que es necesario perfeccionarlo. Por eso, rescatando y no retaceando ningún tipo de apoyo –reconozco la expresión sincera y leal del señor diputado Aldo Neri–, creo que de ser posible tendríamos que votar la preferencia que solicitó con despacho de comisión. Habiendo dado el primer paso, que es trascendente e importante –que no es el único, pero sí el más eficiente–, reitero que no vamos a tener inconveniente en aprobar su moción siempre y cuando sea con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: como en este momento no hay número en el recinto para votar la moción de preferencia, propongo que continuemos con el debate que venimos desarrollando y cuando haya quórum decidiremos si aceptamos o no la propuesta formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara se procederá en la forma indicada por el señor diputado por Catamarca.

–Asentimiento.

#### 15

##### PROMOCION DE LA UTILIZACION DE MEDICAMENTOS POR SU NOMBRE GENERICO

(Continuación)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez.** – Señor presidente: quiero comenzar mi exposición agradeciendo el altísimo nivel académico y legislativo y la hombría de bien con la que el señor diputado Aldo Neri hizo su presentación.

Quizás con no tan alto lenguaje académico trataré de dar algunas precisiones. Es cierto que esta Honorable Cámara no pudo analizar adecuadamente los alcances de este primer paso –que es necesario, aunque incompleto–, que permitirá que los argentinos tengamos una política de medicamentos.

Quiero aclarar que no estoy hablando de una ley de genéricos que responda a la definición que acaba de dar el señor diputado Aldo Neri sino, sencillamente, de una ley de prescripción por el nombre genérico del medicamento. Esto quiere decir que los médicos deberán prescribir por el principio activo del medicamento. En lugar de utilizar el nombre de fantasía o la marca comercial, los médicos vamos a tener la obligación de colocar en la receta el nombre de la droga que estamos prescribiendo.

Por lo tanto, como bien lo planteó el señor diputado Neri, el farmacéutico podrá elegir junto con el paciente, dentro de ese principio activo –por su profesión está habilitado para hacerlo–, aquel medicamento que esté al alcance de quien lo va a comprar.

Por otra parte, considero que es importante que conozcamos algunos otros datos. Tal vez el de los medicamentos sea el ejemplo más perverso de cómo puede la política de mercado omnipresente y exclusiva atentar contra derechos esenciales de la población, como los derechos a la vida y a la salud. Uno de los mercados globales más poderosos es el que incluye la producción y comercialización de medicamentos: es el cuarto en el mundo. Las ventas mundiales, que en el año 2000 representaban 354 mil millones de dólares, ascendieron este año a 406 mil millones de dólares.

Es cierto que en nuestro país las últimas estadísticas indican que el 30 por ciento del gasto total en salud se invierte en medicamentos. Tal como lo expresó el doctor Neri, se invierte mal. Esto de ninguna manera implica que el total de la población tenga garantizado el acceso a los medicamentos. Cabe aclarar que esta situación no tiene que ver únicamente con esta última crisis, sino que ésta ahondó el problema, que ya lleva muchísimos años en la Argentina.

En la batalla por una política real de medicamentos se ha logrado incluir nombres de ilustres argentinos como los que antes se han mencionado.

Debemos prestar atención a lo que sucede con el medicamento puesto en el mercado. Es el único producto que no es elegido por quien lo consume; quien elige la marca comercial es el médico que prescribe. Por lo tanto, quien elige no es el que paga; definitivamente, quien paga es el paciente. No existe otro mercado como el de los medicamentos, que pueda tener absolutamente cautivos a sus consumidores; por esta razón es profundamente injusto. Seguramente, ésta es la más injusta de todas las políticas equivocadas de mercado.

El derecho al acceso al medicamento, que –insisto– viene siendo vulnerado desde hace muchos años, ha empeorado en Argentina. En febrero de 2002, la caída del consumo fue del 42 por ciento respecto del año anterior.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Oraldo Norvel Britos.

**Sra. Martínez.** – Ahora sí me voy a permitir expresar alguna diferencia con lo que acaba de manifestar el doctor Neri. No creo que esta caída del 42 por ciento en el consumo se deba exclusivamente a que los médicos nos restringimos en recetar, sino que considero que tiene que ver fundamentalmente con que ni el paciente ni sus familiares pueden comprar los medicamentos.

El medicamento no es un electrodoméstico, una casa o un traje. El hecho de no poder comprarlo hace la diferencia entre la vida y la muerte. Entonces, los médicos debemos retomar el concepto con el que fuimos formados en la facultad, es decir, el de prescribir los medicamentos por el nombre genérico o principio activo. Esa será la única manera de que nuestra población deje de ser rehén de las marcas comerciales que los médicos recetamos.

Considero importante aportar algunos datos referidos a cómo el sistema actual restringe y distorsiona absolutamente el acceso a los medicamentos. Existe una financiación absolutamente regresiva. Con esto quiero decir que en el 20 por ciento de los hogares más pobres, del total del gasto en salud el de medicamentos representa ni más ni menos que el 78 por ciento. Esto es así en los casos en que ese hogar lo pueda pagar. En cambio, en el 20 por ciento de los



hogares más ricos, el gasto en medicamentos representa el 41 por ciento, es decir, casi la mitad, y aun así es muy alto.

Es enorme la dispersión de precios de los medicamentos, y aquí no estamos hablando de un nuevo mercado de medicamentos o genéricos. Estamos hablando de la dispersión de precios de un mismo principio activo con distintas marcas comerciales que se venden en nuestras farmacias, autorizadas por la ANMAT, cumpliendo con todas las normas.

En algunos casos la dispersión entre el medicamento de menor costo con respecto al de más alto costo es del 600 por ciento. Tal vez podamos plantear algunos ejemplos mencionando, por supuesto, el nombre de la droga. La que menor dispersión presenta en el mercado es la acido-butina, que es del 47 por ciento; el bromazepán, del 370 por ciento; y el antibiótico que más se usa hoy –se utiliza para curar enfermedades vinculadas al frío y al invierno–, la amoxicilina, presenta una dispersión del 319 por ciento entre la marca comercial en plaza de menor precio y la de mayor valor, y así llegamos hasta el salbutamol, que tiene el 636 por ciento de dispersión.

Bien decía el doctor Neri que los laboratorios no compiten por precio, pero hacen *marketing* para imponer determinados medicamentos que son líderes. Entonces, los médicos consideramos equivocadamente –por supuesto, trasladamos este error al público– que la mejor manera de curar es utilizar el medicamento que tiene ese nombre impuesto comercialmente.

Podríamos plantear cuál sería el ahorro, por ejemplo, en el tratamiento de una enfermedad muy común, que es la hipertensión arterial, que requiere la combinación de tres medicamentos: enalapril, sinavastina y furseimida. La opción de mayor costo es de 160,1 pesos, y la de menor costo de 66,3 pesos; es decir que hay un 142 por ciento de diferencia entre el medicamento más caro y el más barato.

¿Qué ocurre si comparamos esto con lo que percibe un asalariado que gana 450 pesos? Con el tratamiento más caro, acerca del que hablamos anteriormente, corresponderá el 35,6 por ciento de su salario, y con el de menor costo, el 14,7.

Estamos hablando de cuánto incide en los pobres bolsillos de nuestros sectores más humildes la posibilidad de acceso al medicamento. ¿Qué ha ocurrido a partir de esta política que todos apoyamos y que conduce el Ministerio de

Salud de la Nación? ¿Qué ha pasado con el decreto y la resolución ministerial vigentes? Los precios de los medicamentos cayeron llamativamente en un mercado que ha subido todos sus precios, mientras que durante toda la etapa donde un peso equivalía a un dólar subieron un 170 por ciento. Así, de mayo a julio de 2002 –por dar algunos ejemplos– la azitromicina bajó globalmente un 69,1 por ciento; la amoxicilina, un 46,7 por ciento; la ranitidine, un 37,6 por ciento, y este es un medicamento que se usa mucho.

¿Qué dicen nuestros pacientes cuando van a comprar el mismo medicamento que vienen adquiriendo desde hace muchos años? Me preguntan: “Doctora: me lo cobraron más barato. ¿Es posible?” Sí es posible. Y porque eso era posible es que se intentó detener la resolución ministerial en el ámbito de la Justicia a través de un recurso de amparo. Todo esto también se relaciona con el hecho de que existía una moción de preferencia para que la Cámara sancionara hoy un proyecto de ley vinculado con la prescripción por medicamentos genéricos.

También los precios cayeron enormemente en los laboratorios. La reducción va de un 65,5 por ciento a un 25,2. Podríamos seguir explicando de qué manera ha impactado esta política de prescripción por medicamento genérico.

No podemos equivocarnos. Es verdad que tenemos que seguir avanzando en todo lo que ha solicitado el señor diputado Neri. Por eso vamos a dar nuestro apoyo a la moción de preferencia que acaba de formular.

Es cierto que necesitamos una ley de medicamentos que permita mejorar los controles de calidad y la equivalencia terapéutica. Debemos hacer realidad ese viejo anhelo de que los medicamentos se vendan exclusivamente en las farmacias y de que exista mayor control.

Eso no significa que no sea imprescindible que aquí y ahora frenemos la posibilidad de que esta política sea paralizada en forma aviesa. Este es el primer paso que tenemos que dar. Si no lo hacemos, va a ser muy difícil que podamos avanzar en las demás cosas.

¿Qué piensa nuestra población? Creo que esta batalla ya está ganada, más allá de lo que informe la votación en este recinto. Ya el doctor Carrillo decía que la salud no se defendía en los consultorios médicos ni en la Facultad de Medicina ni en los ámbitos académicos más altos, sino en el seno del pueblo. Carrillo sostenía que

los médicos a veces logramos curar las enfermedades. “Para hablar de salud hay que hablar con el pueblo.” Y el pueblo ya ha decidido que está de acuerdo con la política de prescripción por el nombre genérico o principio activo. Así está expresado en encuestas realizadas por consultoras de máxima excelencia en el país, que han reflejado que más del 70 por ciento de la población de todos los sectores sociales está de acuerdo con esta política.

Seguramente, todos los señores diputados habrán visto a través de los medios el apoyo que ha merecido esta política en el ámbito académico, gremial, de las asociaciones de consumidores y del COFESA, donde están reunidos todos los ministros del área de la salud del país. Hace mucho que una propuesta política no obtenía un nivel tan alto y jerarquizado de consenso como ha ocurrido en este caso.

En todas las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya se está efectuando la prescripción por el nombre genérico. Así sucede en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Pregunto: ¿quiénes son, entonces, los que se oponen? Las farmacias más jerarquizadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han incorporado a sus mostradores carteles que indican “prescripción por genéricos” y los ámbitos académicos más importantes dicen “sí” a esta política. Cuando ya no hay más recursos, porque es evidente la vocación política de este Congreso Nacional, se recurre aviesamente a la Justicia.

También allí reaccionaron todos los sectores: desde aquellos que nuclean a los trabajadores del país y de las obras sociales hasta los más altos ámbitos académicos. Por eso, esta batalla ya está ganada. Invito a todos los señores diputados a sumarnos a esta contienda.

Para finalizar, quiero recordar algo que con muchísimo acierto dijo el doctor Carrillo pensando en el enorme avance de la ciencia farmacológica y de medicamentos en el mundo: de nada sirven los avances de la ciencia médica si no pueden llegar al pueblo por medio de los dispositivos adecuados.

Invito a que acompañemos la concreción de esta iniciativa. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Britos). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Gutiérrez.** – Señor presidente: la población que hoy accede a los medicamentos, ya sea en forma particular o a través de la seguridad social, tiene derecho a comprarlos a bajo costo, pero dichos medicamentos también deben tener calidad y eficacia reconocidas.

Por otro lado, hay más de quince millones de compatriotas que no pueden acceder a la alimentación, y mucho menos a la salud y al medicamento; por lo tanto, el Estado debe garantizar la equidad en el acceso.

Precisamente, nuestro bloque ha presentado un proyecto sobre producción estatal de medicamentos, que potencia y consolida las enormes ventajas comparativas de precios que ofrece dicha producción para proveer al efector público.

Al menos en ocho jurisdicciones del país existen laboratorios estatales nacionales, provinciales o municipales, de las fuerzas armadas y de universidades, que cuentan con la capacidad necesaria para producir medicamentos. En muchos casos la producción está controlada por universidades nacionales.

Durante el año 2001 se gastaron en la Argentina alrededor de 6 mil millones de dólares en medicamentos, o sea, un porcentaje irracionalmente alto respecto del gasto total en salud. Algunos señores diputados preopinantes ya han señalado que el 30 por ciento del gasto en salud se destina a medicamentos, más allá de que la Organización Mundial de la Salud aconseja que no sea superior al 10 por ciento.

En las dos últimas décadas hubo una importante deserción del Estado en cuanto a su responsabilidad de regulación y control; paralelamente se desalentó y se vació la producción estatal de medicamentos. Los grandes laboratorios, tanto nacionales como transnacionales, obtuvieron ganancias extraordinarias durante el período de la convertibilidad: aumentaban el valor de los medicamentos a pesar de que en la mayoría de los casos había disminuido el precio de los insumos y reducían el número de unidades por envase. Desde una lógica de las antípodas a la del mercado, fundada en la equidad y no en el logro, podemos definir una premisa fundamental: la accesibilidad y el uso racional de los medicamentos son ejes prioritarios de una política, al igual que la garantía de calidad y seguridad.

Ante la emergencia sanitaria es necesario desarrollar una política activa de medicamentos, por los enormes recursos que resultan vitales para la salud en otras áreas; para ello, podríamos derivar esos ahorros de recursos hacia la prevención.

En el debate que la magnitud de la crisis ha impuesto, uno de los focos de disputa es la polémica instalada entre el nombre genérico o la denominación común internacional y los nombres de fantasía o marcas comerciales. A esta altura debería ser evidente que la utilización de la denominación común internacional es la natural aplicación del conocimiento farmacéutico que el profesional ha adquirido con su práctica médica. Esto permite seleccionar un fármaco ponderando exclusivamente la evidencia científica disponible y desestimar consideraciones superfluas como por ejemplo de *marketing* u otros recursos, amén de transparentar una situación ensombrecida por la sospecha permanente de estímulos indebidos contrarios a la ética y a la ley.

Consideramos que este proyecto es un paso adelante a fin de contar con una ley de medicamentos que cubra las necesidades de toda la población. Sin embargo, creemos que es insuficiente, porque se limita a la defensa del consumidor de medicamentos en el espíritu de la ley 24.240 desconociendo al no consumidor, o sea, a los miles de compatriotas que necesitando no pueden acceder a ellos.

Por otra parte, deseamos que dicha norma incluya también una adecuada educación del consumidor, y que no se limite solamente al que prescribe y al que dispensa.

Por lo expuesto, nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa, teniendo en cuenta los intereses en juego, y porque consideramos que servirá para alcanzar los objetivos que anteriormente enuncié.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Jarque.** – Señor presidente: como lo adelantó la colega que me precedió en el uso de la palabra, vamos a acompañar este proyecto de ley de prescripción de medicamentos por su nombre genérico, y quisiera abundar en las razones por las cuales tomaremos esta actitud.

En primer lugar, deseo recordar que en enero de este año el Poder Ejecutivo nacional sancionó el decreto 486, declarando el estado de

emergencia sanitaria en todo el país. Si nos remitimos a los considerandos de ese decreto advertiremos que esgrimía argumentos de base respecto de la situación económica y financiera por la que atravesaba la Argentina, a los intolerables niveles de pobreza, a la crisis que afectaba al mercado de salud y a las dificultades para la adquisición de productos de procedencia extranjera.

Ocho meses más tarde nos encontramos debatiendo sobre estos mismos aspectos, tratando de buscar soluciones en este sentido. Lamentablemente, los datos y las estadísticas oficiales con los que nos sorprendieron los periódicos la semana pasada señalan que más de la mitad de nuestra población es pobre, que el 8,7 por ciento de nuestros hermanos son indigentes, que cada cuatro segundos este país produce un pobre y que solamente entre octubre de 2001 y mayo de 2002 cayeron bajo la línea de pobreza 5,2 millones de argentinos, llegando al extremo de que en provincias del Nordeste y del Noroeste el 80 por ciento de nuestros compatriotas son pobres. Y si analizamos el caso de los asalariados, el 25 por ciento son pobres.

Estas cifras nos hablan del permanente agravamiento de las condiciones de vida de nuestra población, y aun entendiendo la insuficiencia del proyecto en consideración –que ya ha sido señalada por el interbloqueo al que pertenezco–, consideramos que es un paso respecto de lo que es el derecho al acceso al medicamento, a la salud, que no es otra cosa que el derecho a la vida, y por esta razón vamos a apoyar esta iniciativa.

Más grave aún se torna la situación si observamos –como ya ha dicho la señora diputada Martínez– los precios de los medicamentos en nuestro país, que son otro indicador de la inequidad existente. Tal como fue señalado, el gasto promedio en medicamentos para el primer quintil de ingresos asciende al 80 por ciento, en tanto que para los sectores de mayores ingresos representa el 30 por ciento de su gasto.

Si analizamos esto desde el punto de vista del financiamiento de los medicamentos, observamos que la situación sigue agravándose. El gasto en medicamentos es financiado en un 73 por ciento por el ingreso familiar. Esto quiere decir que el 73 por ciento sale del bolsillo de cada consumidor, en tanto sólo el 27 por ciento es financiado por las instituciones de la seguridad social.

Una primera conclusión a la que podríamos arribar es que existen barreras de tipo social para el acceso al medicamento en la Argentina. Nuestros conciudadanos pueden acceder a la salud o a ser atendidos por un servicio público en un hospital o en una sala de primeros auxilios, pero luego no pueden acceder a los medicamentos. Diversos estudios indican que sobre sesenta y cinco consultas médicas que realizan los desocupados, solamente el 40 por ciento de los pacientes podrá adquirir luego el medicamento prescripto.

Otro aspecto a considerar –que también ha sido expresado– es la dispersión que existe en el precio final de los medicamentos. Estas diferencias, que alcanzan hasta el 600 por ciento –si tomamos el caso de la penicilina sódica, por ejemplo–, nos marcan otra de las razones por las cuales es necesario avanzar en una política de regulación de los medicamentos genéricos.

En síntesis, segundo a segundo hay argentinos que van ingresando a las categorías de pobres o indigentes, y cuando se enferman tienen cada vez menos posibilidades de adquirir un medicamento. Además, existe una dispersión significativa en los costos. De manera que si no hay una política oficial que otorgue derechos a la población y ponga a su disposición el acceso a los medicamentos, difícilmente –como ha venido sucediendo, y así lo indican los fríos números– eso continuará ocurriendo.

Ante este panorama cabe preguntarnos si la prescripción de los medicamentos por su nombre genérico podrá garantizar el acceso a los mismos, como es el espíritu que aparentemente guía a todos los bloques que están debatiendo aquí este proyecto. Creemos que esta iniciativa seguramente constituirá un avance en ese sentido. Ahora bien, solamente significará un paliativo si no discutimos otros aspectos que también están relacionados con esto, y para ello creo que tenemos la obligación de decir algunas otras verdades vinculadas con la política de medicamentos.

¿Cuáles son las causas de la dispersión en los precios de los medicamentos? La clave está en la aplicación de las políticas neoliberales, en la asistencia y en la prevención sanitaria.

A partir del decreto 150/92 –que algunos señores diputados preopinantes mencionaron– automáticamente se autorizaron en nuestro medio medicamentos para el consumo que ya habían sido autorizados en mercados como los

de Estados Unidos, Japón, Suecia y una decena de otros países.

La Argentina no sólo renunció a promover la investigación, el desarrollo y la experimentación, no sólo dejó en la soledad a muchos investigadores, sino que al dar por válida esta autorización de otros países para producir y comercializar cualquier producto llamado medicinal aceptó mansamente la política comercial de los laboratorios extranjeros.

¿Qué significó esto en materia de medicamentos en la Argentina? En los inicios de la década del 90, la importación de productos farmacéuticos no superaba el 12 por ciento; el resto se manufacturaba en el país aunque su droga básica fuera de origen extranjero. Actualmente, el 43 por ciento de los medicamentos que se venden es importado.

Esto demuestra a las claras cuál fue el objetivo de ese decreto al que hice referencia.

Las cifras demuestran que la dependencia del exterior que tenemos en esta materia es prácticamente total; la Argentina sólo produce el uno por ciento de los principios activos que nuestra industria necesita.

Tal como se dice en el enunciado, es necesario avanzar en una ley integral de medicamentos en la Argentina. Así mismo, el Poder Ejecutivo debe arbitrar todos los resortes para ejercer el control en las farmacias.

En el debate de una ley integral de medicamentos no debemos limitarnos; debemos tener la audacia de discutir.

En la Argentina no hay una verdadera política para la elaboración y el uso racional de los medicamentos. Hasta el momento no hay medidas que den cuenta de la intención de revertir la tendencia importadora, no se jerarquiza el formulario terapéutico en nuestro país ni se fomenta la fabricación por parte de laboratorios estatales.

En definitiva, la obligatoriedad de la prescripción por el nombre genérico constituye un avance, pero no garantiza el acceso al medicamento a los sectores más carentes ni a aquellos que día a día se incorporan a él si no acompañamos estas medidas con otras de fondo.

Vamos a acompañar el pedido formulado por el señor diputado Neri para que este tema pueda ser debatido en comisión. Apoyamos la postura del tratamiento del asunto con dictamen de comisión.



**Sr. Presidente** (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** – Señor presidente: después de varios años, estamos tratando el proyecto de ley que establece la prescripción de los medicamentos por su nombre genérico.

Este es un aspecto de la política de salud y de la política de medicamentos. Pero si solamente nos quedamos en este aspecto –igualmente vamos a acompañar el proyecto porque nos parece positivo– la norma será absolutamente insuficiente.

Hay que tener en cuenta algunos otros parámetros en este debate: en primer lugar, no debemos limitarnos a discutir solamente los costos, como si el resto de la política de medicamentos y de salud fuese correcto.

En segundo lugar, debe sortearse un peligro, porque escuché alguna intervención planteando cierta asociación entre la calidad y la producción privada. Esta ha sido una pauta cultural introducida en el país durante varios años y todos sabemos cuáles fueron las consecuencias que tuvo en la vida cotidiana de todos los argentinos.

La producción privada no garantiza por sí misma mayor calidad. Asimismo, coincido con lo que decía una señora diputada en el sentido de que el medicamento no es un traje que se pueda comprar en cualquier lado, y también me gustaría recordar cuál fue el gobierno que permitió que los medicamentos se vendieran en los kioscos.

Un trabajo interesante del doctor Amílcar Gigante –que es un profesor universitario de Brasil–, llamado *¿Qué es el remedio?*, plantea que el remedio puede ser el tiempo. Hay muchas enfermedades que se curan con el tiempo. Puede ser hablar y ser escuchado, puede ser escuchar y tranquilizarse, puede ser el cambio de hábitos nocivos, puede ser la dieta, la fisioterapia, la psicoterapia, puede ser la cirugía, pueden ser los placebos, dado el carácter mágico que asume el medicamento en nuestra cultura, y también puede ser el medicamento.

El autor plantea también que a estos remedios se le pueden sumar otros “estructurales”, como el trabajo, la alimentación, la educación, etcétera, todas aquellas cosas que garantizan la afiliación del individuo en una sociedad, y dice que todos ellos funcionan como vacunas contra las enfermedades.

Si hacemos un repaso de todas estas cosas veremos el atraso que tienen la política argenti-

na y los gobiernos argentinos con una política de remedios para la sociedad, y advertiremos que el medicamento es una ínfima parte de la política de remedios.

El medicamento asume en nuestra cultura una categoría de mito, dada la representación simbólica que asocia su uso con el bienestar, con la prolongación de la vida. Y como existe esa asociación ella es aprovechada con fines de lucro.

En muchos casos, el medicamento también es utilizado como una compensación tardía de las políticas sanitarias vigentes. Esta cultura del medicamento opera no sólo en la Argentina sino en todos los lugares del mundo. Lo que no opera igual es el papel del Estado, y en la Argentina tenemos gruesas falencias en ese aspecto.

En los países desarrollados el Estado interviene, y en algunos países emergentes, como Brasil, la India y Sudáfrica, el Estado también interviene a favor de la población, y ese es el aspecto que reivindicamos de este proyecto, porque tiende a generar en la Argentina una política que se oriente en esa dirección.

La Argentina es un país que invierte mucho en salud, más de 23 mil millones, y el 30 por ciento de su presupuesto se destina a medicamentos cuando la Organización Mundial de la Salud establece que es suficiente el 10 por ciento.

Nuestro país es el tercero en el consumo de medicamentos per cápita detrás de Japón y Alemania. En los países nórdicos han establecido cuatrocientos principios activos como para poder resolver la política de medicamentos y en la Argentina hay más de cuatro mil expresados en doce mil marcas.

El gasto en medicamentos en nuestro país es exorbitante y eso está vinculado con las falencias de las políticas del Estado, que no se resuelven solamente con la posibilidad de que se pueda prescribir por el nombre genérico de los medicamentos.

Es necesario aplicar una serie de políticas activas y confiamos en que se traten en los próximos días en este Congreso. En primer lugar, debe prevalecer el uso racional de los medicamentos. Hay que interrogarse si es bueno que haya publicidad de los medicamentos en los medios de difusión, porque esto genera mayor cantidad de gastos en *marketing*, lo que incide en el costo de los productos. También produce una enfermedad que tenemos los argentinos: la automedicación.

Me parece muy bien que se publiciten mediante las reglas del mercado los alfajores con que los argentinos vamos a engordar, pero no me parece nada bien que con las mismas reglas se publiciten las anfetaminas que permitirán que los argentinos adelgacen de las consecuencias de haber comido los alfajores.

El Congreso debe establecer si estas reglas de la libre oferta y demanda operarán en el mercado de medicamentos en la Argentina.

Otro aspecto importante es la formación de los médicos. Hoy los laboratorios inciden fuertemente en ella y en el control del uso de los medicamentos. Esto fue reconocido por la ANMAT en el seno de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Debemos crear un formulario terapéutico que regule y establezca cuáles serán las formas de uso racional del medicamento en nuestro país. Si no se hace y se confía sólo en esta iniciativa, se terminará confiando en que las leyes de la competencia serán las que saneen la política de costo de los medicamentos. Sabemos que ello no ocurrirá, porque en la Argentina hay posiciones monopólicas y oligopólicas.

Si no introducimos otras políticas activas, sucederá que en función de esas mismas leyes de mercado terminará aumentando el precio de los medicamentos genéricos y no disminuirá el valor de los de nombre comercial o de fantasía.

En la Argentina hay un listado de laboratorios estatales, de las provincias, fuerzas armadas y municipios, y no funcionan en un garaje —como se dijo aquí—, sino gracias al enorme esfuerzo que hacen los agentes estatales, los médicos y los investigadores.

Ello permite que una gran capa de la población tenga acceso al medicamento. También es verdad que aunque se apruebe esta iniciativa no vamos a poder resolver la situación de millones de argentinos que no tienen ni dos pesos partidos por la mitad para comprar medicamentos.

Es necesario que el Estado argentino garantice la accesibilidad a los millones de personas que están por debajo de la línea de pobreza. Esto no se hace y es necesario discutir cómo se logrará. Nosotros creemos que para ello hay que garantizar la producción de medicamentos genéricos desde el Estado.

En ese sentido, primero corresponde asegurar una inversión que permita poner a todos los

laboratorios a producir según los cánones que exige la Organización Mundial de la Salud.

Voy a discrepar con el doctor Neri, a quien respeto y reconozco que sabe mucho más que yo, en el sentido de que si aplicamos sin cambios el proyecto que él propone, creando una jurisdicción única de la ANMAT, muchos de los laboratorios que están resolviendo con calidad y esfuerzo buena parte de los problemas de los argentinos se cerrarían si no hay decisión política presupuestaria.

En vez de la propuesta del doctor Neri que dice: “a mercado único, responsable de control único” yo promovería el principio “a igualdad ciudadana, garantía de políticas activas del Estado”. Para ello es necesario una fuerte inversión estatal. Con ella se pondrían en condiciones los laboratorios estatales y se podría articular la política de producción, ya que muchas veces ni siquiera se conoce qué produce cada uno de ellos.

Así mejoraríamos los costos, actuaríamos desde el Estado como agente regulador de los precios de todos los medicamentos genéricos o con nombre de fantasía y daríamos respuesta desde los sectores estatales a buena parte de la población que hoy no tiene acceso a ningún tipo de medicamento. Por eso es imprescindible esta articulación y esta inversión por parte del Estado.

Creo que el proyecto que vamos a votar es positivo, porque constituye un paso adelante y, al mismo tiempo, fija un piso institucional para el tratamiento de la política de medicamentos. Probablemente, esto resulte insuficiente, pero lo importante es que éste no es un proyecto tratado con urgencia. A lo largo de los años, en esta Cámara se han presentado distintas iniciativas como la que hoy estamos discutiendo. Esta es una deuda que la democracia tiene no sólo con la población de nuestro país —sobre todo con la más humilde—, sino también con la memoria de dos argentinos: Ramón Carrillo y Arturo Oñativia, que son dos paradigmas de los avances de la medicina social argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Britos). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** — Señor presidente: es una pena que la discusión de un tema de esta jerarquía no cuente con la presencia de una cantidad razonable y lógica de diputados. En los dos años y medio que llevo ocupando esta banca, muy pocas veces tuve la oportunidad de escuchar las opiniones y los fundamentos que se han ver-

tido durante la consideración de un tema tan importante como lo es el de una ley de prescripción por genéricos.

Debo reconocer que he escuchado a médicos que demostraron saber mucho sobre este tema; no sé si otros señores diputados que también han hecho uso de la palabra son médicos, pero demostraron conocer en profundidad esta cuestión. Como abogado debo decir que hoy aprendí mucho. Tuve la oportunidad de presenciar una clase magistral, como la que dio el señor diputado Aldo Neri, a quien hace unos minutos le dije que me ganó el día.

Adelanto que vamos a apoyar la sanción del proyecto venido en revisión del Honorable Senado, porque considero que en términos generales establece un mecanismo adecuado para el tratamiento de un tema que en este momento preocupa a toda la Argentina. Como acá se ha señalado, esta es una cuestión que quizás merezca ser complementada con algunas cosas interesantes que contienen las propuestas que figuran en los dictámenes de minoría que tuve la oportunidad de leer; sinceramente, no sé si son de minoría, porque desconozco qué cantidad de votos obtuvo cada uno, dado que no está muy claro cómo se trató este tema en la Comisión de Acción Social y Salud Pública. De todos modos, no caben dudas de que esas iniciativas contienen una serie de normas que podrían ser complementarias del proyecto sancionado por el Honorable Senado.

En tal sentido, hay algunas cuestiones muy interesantes, como la creación del Registro Nacional de Drogas, del Registro de Empresas y Establecimientos Productores y del Registro Nacional de Farmacias. En esas propuestas hay una variedad de iniciativas que bien podrían complementar este proyecto. Durante el tratamiento en particular quizás tengamos la posibilidad de hacer algunas modificaciones a la iniciativa en análisis.

Entonces, si bien no coincido con todo lo que han expresado quienes me precedieron en el uso de la palabra, dado que podemos tener ideas distintas, lo importante es que en los aspectos básicos estamos de acuerdo con la necesidad de aprobar este proyecto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. García.** – Señor presidente: creo que todos hemos coincidido esta noche en la necesi-

dad de aprobar este proyecto de ley que cuenta con sanción del Senado, y también creo que todos hemos estado de acuerdo con la fundamentación de la problemática de los medicamentos que dio el señor diputado Neri. Hace muchos años que venimos escuchando lo que nos propone alguien que ha estudiado la problemática de la salud argentina y ha ejercido cargos en distintos ámbitos del gobierno, como es el señor diputado Neri.

Hoy estamos discutiendo, desde mi punto de vista, un proyecto de ley que abarca sólo muy parcialmente la problemática de los medicamentos. Estamos debatiendo un proyecto referido a lo que denominamos prescripción de genéricos que, en mi opinión, no es lo más importante, ya que actualmente los médicos pueden recetar de este modo. Lo que estamos tratando de hacer mediante esta iniciativa es exigir esto al médico.

Considero que el punto más importante de este proyecto es la posibilidad de la sustitución de un medicamento en el ámbito de la farmacia por otro de menor costo o no, según lo que elija el paciente de acuerdo con la información que posea.

Indudablemente, gran parte de la discusión que ha tenido lugar hoy es la misma que se viene dando desde hace muchísimos años sobre la problemática de los medicamentos, basándonos fundamentalmente en dos conceptos de profunda diferenciación ideológica. Me refiero a si el medicamento es una mercancía que se regula por las leyes del mercado o si se trata de un bien social que debe estar fuera de dichas leyes. Yo soy de los que piensan que, como se trata de algo relacionado directamente con la diferencia entre la salud y la enfermedad o entre la vida y la muerte, el medicamento es un bien social que no puede estar regido por las leyes de mercado. Indudablemente, en este aspecto es fundamental la decisión del Estado.

Sin embargo, nadie puede negar que en los últimos veinte o veinticinco años el concepto de mercado en nuestro país, quizá llevado casi al extremo del absurdo, ha tenido un gran triunfo cultural y ha transformado cosas inimaginables en cotidianas.

Si suponemos que el medicamento es una mercancía y entonces se rige por las leyes de mercado, debería tener la posibilidad de la competencia. Pero, como hoy están las cosas, esto no sucede, ya que quien debe adquirir esa mer-

cancía no puede optar. Continuando con la suposición de que el medicamento fuera una mercancía, el contrato comercial que se realiza entre el paciente y el médico o entre el paciente y el farmacéutico no tiene la posibilidad de la competencia. Esto se debe a que quien prescribe, que es el médico, no es el que va a pagar el medicamento, y quien lo paga no es el que puede elegir.

Entonces, en esta sociedad de consumo que se ha instalado en nuestro país en los últimos años llegamos al absurdo de creer que es una mercancía y debe regirse por las leyes del mercado, pero le quitamos su característica fundamental, que es la competencia.

Por lo tanto, tal vez lo más importante de este proyecto de ley que aprobaremos esta noche es que, a través de la sustitución, brinda al paciente la posibilidad de elegir entre una amplia gama de opciones.

Se han planteado muchas cuestiones. Los grandes laboratorios internacionales y nacionales de la Argentina todos sabemos que la producción y comercialización de medicamentos constituyen uno de los negocios más suculentos que tienen nuestro país y el mundo han instalado el concepto de que a mayor precio, mayor calidad y, como contrapartida, a menor precio, menor calidad. Esto es lo que se ha inducido a partir de la publicidad muy fuerte y masiva que han hecho los laboratorios en los últimos días respecto del tema de los genéricos, en el sentido de que si es barato, no es bueno; es malo y, por lo tanto, peligroso.

Se ha dicho que la ANMAT no ha controlado a todos estos laboratorios, y tal vez esto sea cierto, pero también es verdad que la ANMAT no controla a ningún laboratorio, y se parte de la hipótesis de que por ser Bayer o Roche es bueno. Esto no es verdad en todos los casos, y hay muchas razones por las cuales se puede demostrar esto. Por ejemplo, desde el punto de vista del precio, porque aquí estamos pagando el valor de los medicamentos importados setecientas veces más caro que en su lugar de origen.

Estamos comprando y consumiendo medicamentos que tienen una vida útil grabada en su caja, que a veces es la mitad del tiempo que ese mismo medicamento tiene como válido en su país de origen. Asimismo, las contraindicaciones que se publican en los países de origen son mucho más amplias que las que se dan a cono-

cer en el nuestro, lo que sin duda demuestra que existe un verdadero ocultamiento de la información y, por lo tanto, hay deslealtad por parte de esas empresas. La ANMAT no ha controlado esto.

Existen experiencias importantes como las que se han comentado aquí –no me refiero solamente a la de aquel garaje donde se producen medicamentos– de producción de medicamentos en el ámbito estatal, como es el caso concreto del municipio de Rosario, que nunca pudo obtener la autorización de la ANMAT, y no porque no tenga la calidad necesaria sino porque ella no realiza los controles que el propio laboratorio municipal solicita que le hagan para poder comercializar sus productos.

Lo que aquí también se dice es que las autorizaciones en el ámbito estatal, provincial o municipal no permiten salir a competir en otros lugares con empresas monopólicas. Entonces, estamos viendo que se levantan fantasmas para distraer el verdadero debate del problema de los medicamentos, es decir, el genérico y la posibilidad de sustitución.

Hay otro elemento importante acerca de los miedos que se generan en la sociedad: ¿quién va a hacer la sustitución? Cuando voy a la farmacia, me encuentro con un cadete, y quienes defienden ese necesario control que debe haber en las farmacias son los mismos que en la década pasada decían que las farmacias tenían que desaparecer, que no hacía falta un profesional al frente de la misma, que en ella se podía vender de todo y que los medicamentos se podían ofrecer en cualquier lado. Ellos fueron los que rompieron con todas las reglas de controles; fueron los que propusieron la eliminación de los colegios profesionales; fueron los que a partir de un concepto liberal casi a ultranza propiciaron la liberación de todos los controles en relación con algo tan delicado como los medicamentos.

Es cierto que hoy nos encontramos con que muchas farmacias ya no son atendidas por farmacéuticos y, por lo tanto, es probable que no consigamos uno de ellos al momento de hacer la sustitución. Esto, sin duda, encierra un riesgo, porque quien hace la sustitución probablemente no tenga los conocimientos científicos necesarios.

Hay que volver a discutir cuál es el rol de la regulación del Estado en un tema tan importante como el medicamento, que indudablemente



no puede estar regido sólo por las leyes del mercado sino que debe estar controlado por aquél.

El producto debe estar también avalado por un profesional que dé garantías suficientes a la hora de sustituir el medicamento.

Por eso, coincido con el señor diputado Neri en el sentido de que hay muchas cosas que resolver. La problemática del medicamento debemos enfrentarla, discutirla y resolverla lo más pronto posible, porque la prescripción por genéricos y la posibilidad de sustitución en el ámbito de las farmacias es un gran avance a la hora de proteger no solamente los bolsillos de los pacientes, sino también el acceso a la solución de una problemática.

En función de lo expuesto adelanto que nuestro bloque va a votar favorablemente este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Britos). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro.** – Señor presidente: voy a ser muy breve, fundamentalmente por dos cuestiones. En primer lugar, porque me parece que a esta altura de la noche lo más conveniente es avanzar y votar positivamente este proyecto de ley que estamos considerando.

En segundo lugar, porque considero que han sido expuestos sobradamente los fundamentos a favor de por qué es importante aprobar esta iniciativa.

En medio de esta crisis descomunal por la que atraviesa la Argentina se ha escuchado decir en varias ocasiones que toda crisis genera una oportunidad. En cambio, en nuestro país ante la crisis hemos soportado más crisis, sin que se genere ninguna oportunidad.

Considero que en este aspecto de la crisis que hoy vive la Argentina en cuanto al tema medicamentos, evidentemente se está comenzando a generar un nuevo camino y una oportunidad.

Evidentemente, el decreto que dio origen al debate que estamos llevando a cabo esta noche ha marcado un rumbo distinto en la política de medicamentos. Es hijo de la crisis. Con plantear un solo dato nos vamos a dar cuenta: el consumo de medicamentos ha disminuido en los primeros seis meses del año en un 43 por ciento.

Así como consideramos que esta cuestión es producto de la crisis, pensamos que también puede dar lugar a que se sienten las bases de una política de Estado para revertir algo que

atinadamente el señor diputado Neri planteó en su alocución. Habló de una aparente contradicción entre los laboratorios y una producción importante de medicamentos en la Argentina, basada en altísimos precios. Se refirió a un subsidio de la población muy importante hacia ese sector de la producción.

En la época de las vacas gordas era posible tolerar ese subsidio, pero hoy evidentemente no puede ocurrir lo mismo. La población no puede subsidiar la producción de determinado tipo de medicamentos.

Aquí se ha dado un dato muy cierto. Durante los diez años de la convertibilidad en que los precios no aumentaron, y en algunos casos hasta bajaron, los medicamentos aumentaron más del ciento por ciento. Muchas veces ese incremento se debió a un mero cambio en la presentación del producto.

Para remediar esta situación de fondo creemos que primero el decreto y luego el proyecto de ley en consideración nos van a ayudar a encontrar una solución.

Me voy a referir a algunos de los cuestionamientos que más hemos escuchado para tratar de descalificar esta política.

Alguien ha dicho esta noche que la futura norma va a consagrar el hecho de que haya medicamentos para ricos y medicamentos para pobres. Esto no es cierto, porque justamente se comienza a revertir esa situación.

Lamentablemente, todos sabemos que cada vez hay más pobres en la Argentina. El problema que ellos tienen consiste en que no pueden acceder a los medicamentos. A partir de la obligación de prescribir por genéricos van a comenzar a contar con algo que antes no tenían cuando vivían una tremenda inequidad. Hasta ahora los pobres están excluidos de la posibilidad de acceder a los medicamentos.

Por otro lado, para tratar de descalificar esta política se esgrimió como argumento central el problema de la falsificación de los medicamentos. Obviamente, hay medicamentos que se falsifican, falsos medicamentos; pero eso es anterior a la cuestión que ahora estamos considerando. Se trata de un problema preexistente que nada tiene que ver con este proyecto. Se intenta introducir ese argumento para descalificar una política que consideramos consistente y conveniente, y que en términos generales beneficia a la mayoría de la población. En todo caso, denun-

ciemos con nombre y apellido a quienes producen o expiden medicamentos falsos, pero no mezclemos ese tema con el fondo de la cuestión.

Hemos escuchado en algunos medios que la obligación de prescribir por nombre genérico atenta contra la libertad de mercado e introduce una cuota de dirigismo que no tendría que existir. Justamente, se trata de lo contrario. Dicha obligación tiende a transparentar un mercado muy distorsionado y muy poco competitivo como el que existe en la Argentina respecto de la producción y comercialización de medicamentos; por un lado, porque desde que existe esta política hay más información, y ésta es un elemento fundamental para el consumidor en el mercado, y por el otro, porque se han introducido dosis de competencia que hasta ahora no existían.

Bien se ha dicho —creo que lo ha señalado la señora diputada Martínez en algún tramo de su alocución— que en la Argentina quizás lo único que ha comenzado a bajar de precio en los últimos meses son los medicamentos. Hace quince o veinte días los laboratorios más importantes del país publicaron avisos informando que algunas de las marcas más importantes de sus medicamentos habían bajado de precio, y no un 4, un 5 o un 6 por ciento sino porcentajes mucho más altos. No es casual que eso haya sucedido a partir de la vigencia del decreto que obliga a la prescripción por nombre genérico.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. Alessandro.** — Por otro lado, escuché y leí que la prescripción de genéricos atentará contra la libertad de los pacientes y de los consumidores, pero sucederá todo lo contrario. La prescripción por genéricos a nadie obliga a consumir una determinada marca, porque quien quiera adquirir una marca en especial y esté en condiciones de pagar, podrá hacerlo.

Otro de los argumentos esgrimidos es el supuesto agravamiento de los riesgos a partir de la existencia de la prescripción de genéricos; será totalmente al revés. No hay mayor riesgo que la falta de acceso a los medicamentos. Estamos intentando incentivar la posibilidad de que muchos de los sectores lamentablemente excluidos de nuestra sociedad comiencen a tener acceso a los medicamentos.

Por las razones expuestas, el bloque del Frepaso votará afirmativamente el proyecto de

ley remitido por el Senado, y seguirá acompañando aquellas otras iniciativas que vayan en la dirección de que cada vez mayores sectores de la población tengan la posibilidad de acceder a la salud pública. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). — En virtud de consultas formuladas a los presidentes de bloque, la Presidencia informa a los señores diputados que en una hora se votará en general el proyecto en consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Gutiérrez (F. V.)**. — Señor presidente: a raíz de lo que usted acaba de manifestar, trataré de ser breve.

Coincido con la mayoría de los diputados preopinantes, particularmente con el señor diputado Neri y la señora diputada Martínez —que han realizado brillantes exposiciones—, con quienes hemos compartido en la Comisión de Acción Social y Salud Pública la discusión del proyecto de ley remitido por el Senado.

Desde el bloque del Polo Social acompañaremos esta iniciativa con nuestro voto afirmativo, porque consideramos que el derecho a la salud y el acceso a los medicamentos están garantizados por la Constitución Nacional. En consecuencia, el medicamento es un bien social y no una mercancía, y por ello debe tratarse desde una política activa del Estado nacional.

Consideramos que el Estado debe impulsar una ley nacional de medicamentos para solucionar definitivamente este problema y fabricar genéricos. Nuestro país está atravesando por una crisis económica y sanitaria declarada por ley. Dieciséis millones de pobres y más del veinte por ciento de desocupación han puesto en crisis el sistema de salud en la Argentina.

Particularmente, voy a referirme al sistema de obras sociales sindicales y al de jubilados y pensionados o sea el PAMI. Cabe destacar que estos institutos fueron desfinanciados a raíz de una política liberal del Estado nacional. Por lo tanto, resulta necesario recomponer dichas obras sociales para que los trabajadores, jubilados y pensionados tengan acceso a la salud y a los medicamentos.

Si hoy nuestro país gasta un 30 por ciento en medicamentos, en contra de la opinión de la Organización Mundial de la Salud que establece como máximo un 10 por ciento, evidentemente esto tiene una incidencia directa en el

sistema solidario de salud y en los convenios que el PAMI firma para la provisión de medicamentos. Este proyecto de ley apunta a bajar este costo y a que las obras sociales puedan disponer de esos recursos para ejecutar políticas de atención primaria y atender otras necesidades que hoy no tienen posibilidad de satisfacer los afiliados y sus familias.

Por estas razones, y apoyando desde ya la moción de preferencia con despacho de comisión formulada por el señor diputado Neri, acompañaremos esta iniciativa, lamentando que haya sido demorada durante tanto tiempo en la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Castro.** – Señor presidente: el bloque Frente para el Cambio va a acompañar esta iniciativa, coincidiendo con las expresiones de los señores diputados preopinantes y especialmente con las brillantes exposiciones de los señores diputados Neri y Martínez.

Asimismo, compartimos lo manifestado por el señor diputado Gutiérrez en el sentido de que hace falta un cambio profundo y estructural en materia de salud para que el medicamento sea considerado como un bien social.

Es imprescindible contar con un plan nacional de salud que articule la medicina pública, las obras sociales sindicales y la medicina privada de investigación. Es imprescindible que el Estado organice los lugares y sedes de fabricación de medicamentos genéricos, los combine y ponga a trabajar, interrelacionándolos en beneficio de la población.

Voy a compartir brevemente con ustedes una anécdota que ilustra la situación por la que están atravesando instituciones como la Facultad de Ciencias Exactas de La Plata, que cuenta con una unidad de fabricación de medicamentos alimentada por la decisión de su decano de no pagar los servicios públicos. O paga la luz y el gas o sigue con el Departamento de Extensión e Investigación que se dedica a la fabricación de medicamentos, con la constancia y el trabajo de una veintena de jóvenes que participan ad honórem, junto con otros adultos que no quieren morir sin ver que la Argentina puede fabricar medicamentos para los que menos tienen. A esta importantísima unidad de fabricación le hace falta un aparato de secado que cuesta cincuenta

mil pesos. No existe la convicción y la decisión política de impulsar un plan de salud y de medicamentos como bien social. De todos modos, este proyecto de ley es un avance en ese sentido y por tal razón lo vamos a apoyar.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Amstutz.** – Señor presidente: quiero manifestar nuestro apoyo al proyecto en tratamiento, al que considero de urgencia política, porque la pobreza –que ha ido avanzando– requiere de los políticos una fuerte atención dirigida a la salud. Cuando no existen recursos económicos, la salud preventiva se transforma en un bien fundamental.

Salud preventiva implica tener conciencia pública y supone confiar en la capacidad de las personas para entender sus problemas de salud y saber solucionarlos. No podemos subestimar a la gente. En algunas ocasiones se llegó a subestimar el conocimiento que los legisladores nacionales podíamos llegar a tener respecto de este tema, subestimación que es mayor en materia de educación y cultura de las personas cuando se trata de salud preventiva.

Dentro de lo que hace a la salud preventiva, pienso que la prescripción de medicamentos genéricos es un hecho fundamental, porque nuestro pueblo puede entender y prevenir sus problemas de salud conociendo que también puede analizar los medicamentos y sus precios. Además, desde un punto de vista cultural se lo puede capacitar para controlar los medicamentos, ya que diecisiete empleados de la ANMAT no son suficientes para fiscalizar los medicamentos de todo el país.

Un pueblo que se puede capacitar en materia de salud preventiva para interpretar la calidad, características y presentaciones de los medicamentos no solamente puede optar por un precio mejor, sino que también puede llegar a encontrar una calidad superior. Nos podemos encontrar con sorpresas positivas en este mundo de tantas “pápidas”. Un pueblo culto e inteligente puede descubrir que un remedio más barato le puede hacer efecto más rápido y con mejores resultados que otro de mayor precio. Incluso le puede llegar a explicar a su médico que encontró un remedio más barato que el que le fue recetado y que lo curó del mismo modo y más rápido.

Dios quiera que así este esquema de enriquecimiento que permitió la gran tecnología so-

bre la base del subsidio colectivo de nuestro pueblo, que pagaba de más, se pueda transformar en un mejor ahorro, y que el marketing se transforme en cantidad y opción, pudiendo todos juntos acceder a una salud más popular, más humana y que esté más al alcance de todos a través del aprendizaje de la gente en la participación del control de los medicamentos.

Por lo expuesto, reivindico totalmente el proyecto en consideración.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Osuna.** – Señor presidente: las secuelas de las crisis dejan marcas indelebles en los argentinos. La última Encuesta Permanente de Hogares reveló datos alarmantes acerca de la situación social que vive el país. De acuerdo con esta medición, 18,5 millones de argentinos son pobres y 8.700.000 se ubican en la categoría de indigentes.

La crisis ha perjudicado gravemente a la población infantil. Según el INDEC, el 70 por ciento de los chicos de nuestro país son pobres. Todos los índices que miden la situación social se agravan; todas son cifras que duelen. El deterioro de la calidad de vida de los argentinos parece no tener retorno.

Sin embargo, los números del dolor humano se deben y se pueden revertir. Somos nosotros, desde aquí, quienes debemos contribuir legislando en procura de ese objetivo.

Además de los efectos tangibles, visibles y cuantificables, también se produjo una terrible acción de vaciamiento cultural de la mano del discurso del fin de las ideologías y del pensamiento único. Como subproducto de ello se buscó y se logró desgastar hasta el desprestigio la política y los políticos. Los errores, limitaciones y debilidades de los hombres y mujeres de este sector se usaron para construir una afirmación falaz: la política no sirve. Los grupos de poder concentrados contribuyeron a definir esta afirmación con elementos –reconozcámoslo– que nosotros mismos muchas veces proveímos.

¿Cuál es la consecuencia? ¿Cuál es el efecto buscado? Llegar a momentos como éste, en los que se está tratando una ley de enorme importancia para la gente, y tener un poder político debilitado frente a sectores que mantienen intacto su poder económico.

Estoy segura de que la mayoría de los que estamos aquí presentes queremos hacernos car-

go de esta realidad, porque creemos que las ideas no han muerto, que no todo es lo mismo, que existen valores y que la historia no llegó a su fin.

¿Cómo demostramos esto? Humildemente, creo que lo podemos demostrar trabajando en una dirección, que es la de buscar soluciones para quienes hoy lo están pasando peor.

Por ello, es necesario activar el tratamiento de iniciativas que desde hace demasiado tiempo están dando vueltas por el Congreso, tal como la creación del Fondo de Desarrollo Productivo.

Quienes licuaron pasivos por más de tres millones de pesos deben contribuir a la reactivación de nuestro postergado sector productivo.

La morosidad también afectó el tratamiento del proyecto que estamos debatiendo sobre prescripción de medicamentos por su nombre genérico, y que desde abril cuenta con sanción del Senado.

Con la aprobación de esta iniciativa queremos hacer un aporte a la transformación del sistema nacional de salud y a tantos enfermos que hoy no pueden acceder a los medicamentos. Así mismo, de este modo pretendemos reivindicar nuestro rol legislativo.

El V Congreso de Salud realizado en Mendoza y organizado por la Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas sacó la radiografía del sistema sanitario nacional. Sólo voy a citar tres puntos sobre el particular: en primer lugar, cientos de personas pasan día a día a engrosar el listado de argentinos que no acceden a los medicamentos.

Por otra parte, los medicamentos han aumentado más del 200 por ciento desde enero.

Por último, más de cinco millones de argentinos han perdido la obra social por desempleo o por crisis del sistema, y en consecuencia tienen serias dificultades para atender su salud.

Aquí ya se ha dicho que el nombre genérico o denominación común internacional es el verdadero nombre del medicamento, porque referencia al principio activo.

Actualmente, la venta de medicamentos se hace con la misma estrategia que se utiliza para otros productos, apelando al marketing y a las innovaciones sólo de forma.

De hecho hay estudios que señalan que las empresas fabricantes de medicamentos invierten la mayoría de sus ingresos en marketing o en premios y no en investigaciones médicas.



Un artículo de "The New York Times", transcripto por el diario "Clarín" el 23 de junio, indica que a partir del 1° de junio de este año un grupo de laboratorios líderes de los Estados Unidos de común acuerdo ha puesto límites a los regalos que las compañías entregan a los médicos con el objetivo de beneficiar a los pacientes y de enaltecer la práctica de la medicina.

¿A qué se debe este impulso moralizador de las prácticas de promoción? A la creciente irritación provocada en la población por el alto costo de los fármacos, a la duplicación del gasto de las empresas fabricantes en *marketing* y a la iniciativa del Congreso Federal de los Estados Unidos para acotar y transparentar el gasto en promoción y *marketing* de muestras gratis y regalos que hacen las empresas.

La interacción entre medicamento, médico que prescribe y enfermo es compleja. Para salir de esta relación compleja o para resolver en favor de quien necesita el medicamento hoy existe esta alternativa sencilla que consiste en salir del juego de las marcas y recetar por el nombre genérico.

Se trata de volver a la ciencia, a la auténtica práctica profesional y a la forma de prescripción que aprendieron los médicos en la universidad y que practican en sus comunicaciones científicas.

La salud de la población es una cuestión de Estado, tanto por razones humanitarias como de equidad social. Por eso, no hablamos de medicamentos para pobres y para ricos, sino de mejorar la calidad, el control y también el acceso a los medicamentos.

No podemos desentendernos cuando está comprobado, aquí mismo se dijo, que el costo real del remedio representa el 15 por ciento del precio que se paga por el mismo. Nuestro país es productor de medicamentos. Los márgenes de beneficios de las empresas son los más altos en el conjunto de la industria: entre el 25 y el 45 por ciento del capital invertido, muy por encima de cualquier otra industria, cuyos beneficios oscilan entre el 4 y el 20 por ciento.

La prescripción por el nombre genérico del medicamento es un primer paso que requiere ser complementado. Asumir el compromiso ético de modificar la forma de prescripción nos compromete a seguir aportando a la transformación del sistema de salud. Todos deseamos que termine esta etapa terrible pero, personal-

mente, no creo que las cosas cambien si seguimos echando mano al viejo repertorio.

Es indispensable tocar algunos intereses cuando se pretende volcar la balanza a favor de los que menos tienen. Por eso adelanto mi voto positivo, en memoria del doctor Ramón Carrillo y del doctor León Montaldo, un médico de mi provincia, un trabajador de la salud pública recientemente fallecido; pero también en memoria y teniendo presentes a tantos médicos, enfermeros y farmacéuticos que ponen amor en su tarea. También por los enfermos pobres de mi provincia de Entre Ríos, donde no existe la ley de prescripción por medicamentos genéricos.

No debemos olvidar que en estos días en Entre Ríos se ha castigado a quienes protestan en defensa de la salud. Por todo lo señalado, vamos a votar a favor de esta iniciativa. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** – Señor presidente: vamos a insertar el texto del discurso que pensábamos pronunciar en este debate, adelantando nuestra posición favorable a esta iniciativa. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Sellarés.** – Señor presidente: superado el farrago semántico inicial en el cual, utilizando algunos tecnicismos, se pretendió confundir el debate y aclarado definitivamente por la autoridad del doctor Neri que genérico y medicamento es exactamente lo mismo, quiero decir que muchas noches, a pesar de que hace sólo nueve meses que soy legislador nacional, he salido muy abatido del recinto por no haber podido dar respuesta a la gente del norte de mi provincia. Esta noche me retiraré bien y contento, porque esta iniciativa es fundamental.

Decía el doctor Ginés González García que existe una sola enfermedad que no se da en la pobreza. Se trata del carcinoma de piel, que se presenta entre los ricos, porque son los que toman sol. Otras enfermedades, como la tuberculosis, afectan prioritariamente a los pobres.

Creo que esta iniciativa es el principio y debe ser ampliada. Estoy absolutamente de acuerdo con los conceptos del doctor Neri, que sincronizan perfectamente bien con los del doctor Ginés González García. Ellos serían los Carrillo actuales, e incluiría también a Enrique Tanoira, que es un hombre de mucho prestigio en el sanitarismo.

Trabajando en conjunto podemos seguir avanzando en perfeccionar la norma, pero también tengo otra alegría. No es poco lo que aprobaremos esta noche, ya que no es débil el enemigo al que nos enfrentamos.

Esto me anima a decir que el Congreso se ha puesto de pie y tiene el coraje y el valor de defender a aquellos que han quedado marginados por el modelo que nos aprisiona.

Al aprobarse esta norma, creo que cada uno de ustedes tendrá sus propias satisfacciones. Yo hoy me siento más peronista que nunca. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Capital.

**Sr. Zamora.** – Señor presidente: nuestro bloque va a insertar por escrito la fundamentación de su abstención de votar. Lo hará así en virtud de la irresponsabilidad con que se trajeron las iniciativas, sin que podamos tener acceso a un estudio serio de un proyecto que se vincula con uno de los problemas más graves que tiene la población argentina.

Ello de por sí ya despertaría sospechas, dada la premura de su tratamiento y aprobación. Por eso, vamos a fundamentar por escrito la abstención del bloque de Autodeterminación y Libertad.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla.** – Señor presidente: todos aplaudimos al doctor Neri cuando señaló que la iniciativa que estamos considerando es para que los médicos prescriban como siempre debieron hacerlo.

Eso es lo que dijo el doctor Neri. También señaló, al igual que la diputada Silvia Martínez, que de cada diez pesos que gastamos en salud tres los destinamos a medicamentos, cuando otros países destinan uno. Así que gastamos tres veces más durante muchos años. Alguien mencionó la palabra subsidio. Yo hablo de transferencia ilegítima de la riqueza, aunque haya sido legal. Esta es la causa de nuestra pobreza.

Entonces, si estamos tan de acuerdo –escuché sólo una voz en contra de este proyecto y hace unos instantes otra por la abstención–, ¿qué nos pasó? Si, como dijo el señor diputado Neri, siempre debió ser así, me pregunto por qué no lo hicimos en estos diecinueve años de democracia. No pretendo dar la respuesta a ese interrogante, pero sí hacer una reflexión. ¿Entienden por qué la gente dice lo que dice de nosotros?

Si estábamos de acuerdo, si siempre debió haber sido así, ¿por qué recién será así esta noche? Esto es lo malo. No creamos que con esto cambiaremos la historia, pero sí empezamos a hacerlo. Esto es lo bueno.

¡Qué malo que esto no ocurrió ayer, y seamos conscientes de eso! Pero qué bueno que sea hoy, y pido que pasemos rápidamente a la votación, no sea cosa que el diablo meta la cola y una vez más tengamos que esperar otros diecinueve años. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Pinto Bruchmann.** – Señor presidente: hoy es un día que no quisiera que termine nunca. Como justicialista y como admirador de quienes velan por el bienestar de la gente, y especialmente por el de los más necesitados, me siento emocionado al participar de la decisión que va a tomar esta Honorable Cámara, que tantas veces ha sido criticada, pero que estoy seguro hoy va a obtener el apoyo de nuestros conciudadanos. Me refiero especialmente a quienes están esperando que estos legisladores luchen por sus derechos, y ¿qué derecho hay más importante que el derecho a la vida?

Por eso, como médico, como justicialista, como legislador y como argentino, me siento emocionado por el hecho de haber podido escuchar exposiciones brillantes y de contenido académico, que nos han abierto la mente y puesto claridad en un tema tan difícil como el de los medicamentos.

Esta es una cuestión trascendental que debe ocupar la atención no sólo de los integrantes de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, sino de todos los legisladores.

Quiero resaltar las exposiciones del señor diputado Aldo Neri, de la señora diputada Silvia Martínez y de muchos otros legisladores que se han expresado con sabiduría y mucho corazón. Por eso, me siento orgulloso de pertenecer a este cuerpo, lo cual me compromete aún más a seguir trabajando.

Probablemente, éste no sea el proyecto ideal, pero es un punto de partida que nos permite afirmar que no todo está perdido. Con iniciativas de estas características nadie puede pensar que la gente no podrá acceder a los medicamentos, ni que los medicamentos han llegado a un techo mientras que los salarios continúan por el piso.

Hoy estamos demostrando que legislando con el corazón, sin compromiso y sin egoísmos, podemos ayudar a la República a salir de la difícil coyuntura en la que se encuentra.

Esta noche me siento profundamente argentino y más justicialista que nunca, porque el proyecto que hoy estamos tratando —cuyas posibles falencias son corregibles— va a permitir que la gente, sobre todo los más necesitados, acceda a los medicamentos. En muchos casos esta es la solución para sus problemas.

Se ha dicho que con este proyecto se podrían provocar infortunios, pero creo que no hay peor infortunio que impedir el abaratamiento de los costos de los medicamentos, que permitirá a la gente acceder a insumos que constituyen el principio para mejorar sus condiciones de vida.

Por estas razones, queridos argentinos y señores diputados, voy a apoyar con todo mi convencimiento este proyecto de ley, porque sé que de este modo no sólo estoy siendo justo sino también luchando por aquello para lo que la gente me votó: para que defiendan sus derechos, el más importante de los cuales es el derecho a la vida.

De esta manera voy a borrar un poco de mi mente lo que tantas veces hicimos como médicos al recetar medicamentos por su marca, provocando que mucha gente no haya podido comprarlos. ¡Qué frustración! ¡Qué tristeza! Estoy convencido de que al permitir a esta gran franja de la población el acceso a los medicamentos mediante este proyecto, tendremos un gesto que servirá de punto de partida para elaborar y apoyar políticas de salud que legislen sin egoísmos ni sectarismos para toda la gente y, fundamentalmente, daremos respuesta a las urgencias de los más necesitados.

Cabe señalar que en este tema no falta el consenso. Ya se han pronunciado los ministerios de salud de todas las provincias y prácticamente todos los estamentos de nuestra población. Los únicos que no pueden hacerlo son los más débiles y carentes. Por ello, mediante nuestro voto afirmativo nos pronunciaremos para que todos podamos acceder a los medicamentos y éste sea el punto de partida de la unión de todos los legisladores en los temas que hacen al bien común. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Isla de Saraceni.** — Señor presidente: solicito la inserción del texto de los fundamen-

tos por los cuales voy a acompañar el proyecto en consideración. Lo haré porque quienes me han precedido en el uso de la palabra ya se han manifestado suficientemente y con mucha propiedad apoyando esta iniciativa.

Quiero señalar que en el mes de febrero presenté un proyecto similar, que constituye parte de los fundamentos por los cuales acompaño con mucho énfasis esta iniciativa. Asimismo, siendo diputada provincial propicié un proyecto en igual sentido, que hoy es ley. Casi todos han coincidido en que en nuestro país el gasto en medicamentos representa un 30 por ciento del gasto total en salud. De allí que si aceptamos y defendemos el derecho a la salud podemos afirmar que el medicamento como insumo básico debe ser considerado un bien social al que tenga acceso toda la población, y es el Estado el que debe garantizar que esto ocurra. De lo contrario, el medicamento será un bien de mercado reservado como privilegio para aquellos que estén en condiciones de adquirirlo, quedando excluidos quienes no cuenten con recursos. Por eso, aquí se nombró en varias oportunidades al doctor Ramón Carrillo, y tomando sus palabras quiero decir que de nada sirven la medicina, los medicamentos y la tecnología si no están al alcance del pueblo.

Señor presidente: como diputada de la Nación me siento honrada de votar afirmativamente este proyecto.

**Sr. Presidente** (Camaño). — La Presidencia informa que cuando la Cámara vote en general esta iniciativa, también se pronunciará sobre los pedidos de inserciones solicitados por los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez.** — Señor presidente: he pedido la palabra para acompañar el espíritu de la Cámara a los efectos de dar pronta aprobación a este proyecto. Vale la pena recordar que esta iniciativa no llegó de sorpresa ni cayó con un paracaídas en esta Cámara, sino que hace cuatro meses que está siendo considerada.

Por esta razón, cuesta trabajo pensar que sea posible recurrir al argumento del desconocimiento para evitar pronunciarse sobre una cuestión de esta relevancia. (*Aplausos.*)

En segundo lugar, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones un estudio preparado por especialistas en esta materia, titula-

do *Organización de la salud en Argentina y equidad*. Se trata de una reflexión sobre la reforma de los años 90 y el impacto de la crisis actual, que precisamente trata de hacer una valoración de la prestación de los servicios de salud en la Argentina de hoy y las consecuencias nocivas que tuvo esa visión fiscalista que en la década del 90 transfirió los servicios de salud a las provincias sin la correspondiente asignación de recursos presupuestarios. En cuánto se ha visto perjudicado este concepto de la salud para todos a partir de esta visión.

Con esta consideración, solicito que al momento de la votación se autorice la inserción de este trabajo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia entiende conveniente considerar el trabajo a que ha hecho mención el señor diputado Rodríguez como parte de su exposición a fin de que se inserte en forma automática.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Señor presidente: al indicarse la reseña parlamentaria del proyecto en tratamiento, solicito que se incorporen como antecedentes las iniciativas contenidas en los siguientes expedientes: 8.313-D.-2001, de la señora diputada Isla de Saraceni; 2.221-D.-2002, del señor diputado Tanoni; 3.261-D.-2002, del señor diputado Vitale y 8.269-D.-2001 del señor diputado Vitar, todas referidas al tema de los genéricos.

Quiero hacer una breve reflexión. Esta Cámara debe tener la satisfacción, en un momento de mensajes agoreros y desesperanzados, de tratar un tema de esta trascendencia con una presencia importante de legisladores en el recinto, con una mayoría indubitable, y lo digo con respeto a la expresión de las minorías.

Esta es una reflexión necesaria, porque hace poco más de siete meses los argentinos nos debatíamos entre la posibilidad de la guerra civil y un gobierno de facto, y con aciertos y errores, pero con vocación, decisión y coraje político, comenzamos a avanzar en la posible resolución de las cuestiones que hacen a la vida digna de la comunidad.

Este no es un tema menor: tal vez algunos señalen con dolor la realidad de la pobreza, pero no es menos cierto que de inmediato nos abocamos a tratar lo que se llamó el derecho de inclusión social, que algunos descalifican

por su monto exiguo. Es cierto que es exiguo, pero tal vez quienes así lo consideran nunca habrán soportado el frío sin poder comprar una garrafa.

También se van ordenando las cuestiones macroeconómicas haciendo pagar la resolución de la crisis a aquellos que han obtenido ganancias fantásticas en los últimos años.

Todavía tenemos varias batallas por delante. Y una de esas batallas es ésta, porque no somos enemigos del mercado ni de la renta comercial, en tanto y en cuanto esa renta no se convierta en una barrera para el acceso a los bienes indispensables para los sectores más humildes.

Mi amigo y compañero de escuela, el doctor Ginés González García –los dos somos de San Nicolás y me siento muy orgulloso de que me esté acompañando en este recinto–, decía que quien pagaba, elegía; y el que no podía pagar, no tenía posibilidad de elegir.

Todos estamos contestes en que la rentabilidad es una pauta necesaria de la actividad comercial. Pero los bienes que hacen a la vida y a la salud deben estar en condiciones igualitarias al alcance de todos.

Debemos poner ciertos límites, sin que ello signifique entrar a descalificar posiciones de unos u otros.

Los que estamos todos los días en la calle con nuestros humildes y desprotegidos sabemos lo que significa que, a pesar del trabajo importantísimo que realizan las autoridades de la salud en las jurisdicciones provinciales, no puedan tener un medicamento.

¿Quién no tuvo que pagar una receta? ¿Quién no ha visto la mirada desesperada de aquel que tiene un niño enfermo y no puede acceder al medicamento?

Tengo que decir que desde las entidades académicas hasta los diferentes profesionales, todos han expresado su conformidad con este proyecto. Sin duda debe ser porque debemos estar haciendo algo como corresponde.

Coincido con el señor diputado Neri en cuanto a que estamos dando el primer paso y que hacen falta cuestiones complementarias.

Creo que vamos a seguir sesionando esta noche, pero si diéramos por finalizada la sesión podríamos decir para nosotros, en salvaguarda de nuestra responsabilidad, “tarea cumplida”. (*Aplausos.*)



**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Roggero**. – Señor presidente: lo que voy a decir va a ser muy breve. Esta es una noche muy importante para el Congreso de la Nación, porque habremos tratado un tema central.

Quiero hablar de esta cuestión desde otra arista. Me parece que es falsa la discusión “genéricos sí”, “genéricos no”. Y lo digo porque quiero reivindicar al Congreso argentino. Si hoy vamos a votar este proyecto de ley es porque en la década del 90 este Parlamento libró una de las batallas más importantes. No seamos injustos con nosotros mismos y con la historia. Este Congreso, particularmente la Cámara de Diputados, enfrentó durante nueve años la famosa ley de patentes, y lo hizo en serio. En ese momento, los laboratorios de origen nacional, con el 50 por ciento del mercado, enfrentaban a los laboratorios extranjeros, que manejaban el 50 por ciento restante; la Argentina tenía un mercado de cuatro mil millones de dólares contra ocho mil millones de dólares de Brasil. Este Congreso peleó hasta donde pudo frente a la posibilidad de la desaparición de toda la industria radicada en el país. Quienes conocen del tema saben que lo que digo es la absoluta verdad histórica. Ello significaba además, según la Fundación Mediterránea, un aumento del 70 por ciento en el precio de los medicamentos en el país.

Este Congreso libró otra batalla central respecto del control de calidad de los medicamentos importados; este peligro sigue existiendo, pero no por esta ley. Como los señores diputados saben, en el mundo se consumen dos clases de medicamentos: los que se producen en el circuito suizo-norteamericano, que conforman el grupo “AA”, y los que son producidos en el circuito India-Africa con el agregado de agua destilada y almidón para completar las fórmulas.

Nuestro país libró aquella batalla con diputados de todos los bloques. Recuerdo que esta Cámara envió a los Estados Unidos a cinco diputados nacionales para defender la ley de patentes, y los “padres de la patria” se bajaron del avión dos minutos antes de que partiera porque la presión era infernal. Entre quienes me acompañaron en esa gestión estaban los ex diputados Mario Negri, de la Unión Cívica Radical; Rafael Flores, del Frepaso; Oscar Lamberto, de mi bloque, y Roberto Digón.

La historia de la baja del precio del medicamento en la Argentina no empieza esta noche;

por suerte, hoy avanzaremos mucho más que lo que pudimos avanzar nosotros, que en aquella oportunidad logramos una transición de cinco años pero, lamentablemente, perdimos una batalla central en el desarrollo argentino. Me refiero a la denominada “producción local”, que tiene Brasil pero no nosotros.

Producción local significa generación de puestos de trabajo; científicos, técnicos, médicos e investigadores argentinos trabajando. Seamos honestos con la verdad y con la historia. Según la Organización Mundial de la Salud, cada una de las ciento noventa monodrogas existentes en el mundo tiene un costo de investigación de 400 millones de dólares. Si multiplicáramos esta cifra por el total de monodrogas advertiríamos que se requeriría un presupuesto y medio del país para poder llevar a cabo esa tarea de investigación que sólo pueden realizar dieciséis naciones.

Esta es la continuidad histórica de aquel hecho. A ello debemos sumar el tema de la propiedad intelectual, que constituyó el desarrollo del imperio en la década del noventa. Caído el muro de Berlín y terminado el enfrentamiento de la guerra fría comenzó la famosa revolución científica tecnológica, que se acelera a partir del paso de la invención científica en sentido militar al uso pacífico de parte de las superpotencias.

En ese momento la dominación del imperio era por 150 mil millones de dólares que quería cobrar al mundo subdesarrollado en concepto de regalías, patentes y marcas. Este fue el eje de la batalla en la década del 90. Por eso, en aquella época este Congreso no pudo avanzar más de lo que avanzó.

Por suerte, esta noche seguimos en la misma dirección en que el Congreso argentino y todos los bloques que lo integran oportunamente se pronunciaron. Dos veces votamos la ley de patentes y la ley de confidencialidad, y duramente enfrentamos decretos reglamentarios de mi gobierno. Fuimos acusados, vilipendiados y dañados, incluso en nuestra integridad moral y ética, por defender posturas de las que estábamos absolutamente convencidos.

Compañeros y amigos legisladores: puedo garantizarles que cuando uno enfrenta al imperio, éste no perdona, y eso se sigue pagando durante el transcurso de los años. Estas son algunas historias que no quiero dejar de compartir esta noche.

Parecería que la batalla comienza hoy, pero en este momento continúa. Me hubiera gustado que esta norma incorporara aspectos del proyecto del Poder Ejecutivo nacional que mejoraban la iniciativa del Senado en materia de calidad, control y defensa de los humildes. La defensa de los humildes no sólo pasa por el aspecto mercantilista del precio de los medicamentos sino por que los pobres y los ricos consuman los mismos medicamentos. De lo contrario, llegaríamos a la conclusión de que los medicamentos tienen un valor utilitario.

El tema de los genéricos que planteamos en aquel momento –en la década del 90– era pura ciencia ficción. Por eso, celebro esta noche ser parte de esta continuidad histórica. Me hubiese gustado que esta norma avanzara más en materia de controles, medicamentos y producción local.

A lo señalado por los señores diputados de este bloque que han hecho uso de la palabra sólo deseaba agregar por qué en la década del 90 avanzamos hasta donde pudimos y por qué ahora seguimos avanzando. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia desea aclarar que existe un pedido de preferencia del señor diputado Neri a fin de que un proyecto de su autoría sea tratado, con o sin despacho de comisión, y una sugerencia del señor diputado Díaz Bancalari en el sentido de que esa iniciativa sea considerada con despacho de comisión. Por lo tanto, La Presidencia desea saber a qué acuerdo se ha arribado a fin de pasar a votar la norma que hemos discutido esta noche.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez.** – Señor presidente: tal como lo ha expresado el señor diputado Neri en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical –concepto que fuera compartido por otros señores diputados e incluso por el señor diputado Roggero, la norma que estamos por votar constituye un paso adelante, pero necesita ser perfeccionada. Precisamente, para evitar que sea interrumpida por decisiones de otra naturaleza, coincidimos en sancionarla tal cual ha venido del Senado. Por lo tanto, acompañamos la intención del bloque Justicialista en el sentido de que la iniciativa del señor diputado Neri sea considerada con despacho de comisión. A tal efecto, requerimos a la Comisión de Acción Social y Salud Pública que emita el correspondiente dic-

tamen para la semana próxima, de manera tal de estar en condiciones de seguir dando un paso más para brindar mejores servicios de salud a nuestros compatriotas.

## 16

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se van a votar las mociones de apartamiento del reglamento y de preferencia, con despacho de comisión, respecto del proyecto del señor diputado Neri, contenido en el expediente 3.505-D.-2002.

Se requieren los tres cuartos de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

La Presidencia advierte que se han registrado dos abstenciones y dos votos negativos.

## 17

### PROMOCION DE MEDICAMENTOS POR SU NOMBRE GENERICO

(Continuación)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Si no se formulan objeciones, la Presidencia pondrá a votación la iniciativa en general y en particular mediante un solo acto.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** – Señor presidente: simplemente, deseo formular una pregunta para tener tranquilidad jurídica sobre lo que estamos por votar. El penúltimo artículo de la norma me deja una duda que ya había planteado con respecto a otra situación similar, y que me parece que es necesario aclarar para que no tengamos ningún problema en cuanto al ámbito territorial de aplicación de la ley.

Si uno lee el texto del articulado advierte que es una disposición de carácter general que abarca todo el ámbito de la República, pero el artículo 12 dice: “Invítase a las provincias a adherir a la presente ley”. Luego autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con las provincias y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de delegar facultades de fiscalización, lo cual implicaría otra cuestión. Evidentemente, nos encontramos con una norma cuyo artículo 12 le

asigna el carácter de una legislación sancionada por el Congreso nacional en virtud de sus atribuciones de legislatura local de la Capital Federal, previstas por la Constitución nacional. Esto es típico de toda la legislación argentina; me refiero a casos en que el Congreso no actúa como órgano legislativo del gobierno federal sino como legislatura local de la Capital Federal y por eso invita a las provincias a adherir a su texto.

Asimismo, la información que en la fecha ha tenido la gentileza de remitirnos el señor ministro de Salud nos hace saber que hay numerosas provincias argentinas que han aprobado normas sobre esta materia.

Por ello es que pregunto cuál es el alcance de esta norma. ¿Es una norma nacional o una norma dictada por el Congreso en su carácter de legislatura especial de la Capital Federal y por tanto aplicable exclusivamente a esta jurisdicción, y de allí la invitación del artículo 12 a las provincias para que adhieran a lo dispuesto en ella?

Que no se diga, como he escuchado en algún comentario, que esta legislación está destinada a algún organismo de carácter nacional como sería el PAMI, porque ello no tiene sentido. Si hay legislación provincial, el PAMI deberá ajustarse a la normativa de cada provincia.

Para que no tengamos problemas, para que no haya dificultades en la interpretación de la norma ni conflictos en las provincias, pido al señor miembro informante que nos diga si esta es una disposición exclusiva para la Capital Federal, en ejercicio de las facultades que el Congreso tiene como legislatura local de esta jurisdicción, o por el contrario es una norma aplicable en todo el país.

En este último supuesto, ¿cuál es el sentido del artículo 12, en el que se invita a las provincias a adherir a la ley?

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: no soy el miembro informante de la comisión que intervino en el estudio de este proyecto, pero en el seno de nuestro bloque discutimos esta cuestión y la explicación natural a la que arribamos radica en lo que entonces señaló el señor diputado Neri. Las provincias no delegaron en la Nación la facultad de legislar en materia de salud. En otros temas –por ejemplo en educación– hay un Consejo Federal que delinea las políticas

que luego se plasman en una ley nacional, aunque de todos modos se debe contar con la adhesión explícita de cada una de las jurisdicciones para que tales leyes tengan vigencia en ellas.

Según la explicación que se brindó en el bloque y lo que pudimos entender, ése es el sentido del artículo. No me parece que sea contradictorio.

Incluso, en el transcurso de este debate el señor diputado Neri planteó la necesidad de que en algunos aspectos, sobre todo en el del control por delegación o acuerdo de las provincias, se llegue a tener una legislación única que regule el funcionamiento de un organismo de control como puede ser la famosa Food and Drug Administration de los Estados Unidos, que tiene competencia sobre todos los estados americanos.

Ese es el sentido con el que se elaboró esta norma, que sin duda necesitará la adhesión de cada uno de los estados provinciales.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale**. – Señor presidente: no tengo preguntas para hacer, pero quiero destacar que me contestó el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Es el presidente del bloque al que pertenece el señor diputado Neri.

Por otra parte, el señor diputado Neri en su exposición dejó totalmente claro lo relacionado con el artículo 12.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Garré**. – Señor presidente: me permito hacer una aclaración para colaborar con la interpretación de este tema.

Debo recordar al señor diputado Natale que el Congreso Nacional ya no es más legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, de acuerdo con la reforma constitucional, tiene facultades de legislación y jurisdicción.

Por lo tanto, la Ciudad de Buenos Aires está en la misma situación que el resto de las provincias. Las decisiones se toman en el ámbito de los consejos de salud por acuerdo entre la Nación y las provincias.

No creo que de este artículo se pueda inferir un tratamiento distinto para la Ciudad de Buenos Aires en relación con el resto de las provincias.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez.** – Señor presidente: simplemente, para decir que efectivamente las provincias han delegado el poder jurisdiccional en la Nación. Coincidió con el señor diputado Pernasetti y también con la señora diputada Garré, pero hay ámbitos de la salud que son absolutamente nacionales, como las obras sociales y no solamente el PAMI.

De manera que el artículo 12 completa una legislación que es nacional pero que también debe recibir la adhesión de las provincias para que pueda aplicarse en esos ámbitos jurisdiccionales.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en general y en particular en un solo acto.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 18

### MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

(Orden del Día N° 641)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Urtubey; González (O.F.) y otros, y Molinari Romero, y ha tenido a la vista los de los diputados Natale y otros, Rodríguez M. y otros, Hernández sobre Modificación de la Ley de Partidos Políticos con relación a los requisitos para la formación de partidos; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el inciso *a*) del artículo 7° de la ley 23.298, el que quedará redactado al siguiente tenor:

Artículo 7°, inciso *a*): Acta de fundación y constitución, que acredite la adhesión de un número de electores no inferior al uno por mil (1%) del total de los inscriptos en el Registro Electoral del distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (1.000.000); este acuerdo de voluntades se complementará con un do-

cumento en el que conste nombre, domicilio y matrícula de los firmantes.

Art. 2° – Incorpórase como artículo 8 bis de la ley 23.298 el siguiente:

Artículo 8 bis: para participar en una elección, los partidos políticos deben estar reconocidos por lo menos dos (2) meses antes de la fecha fijada para la realización de las internas abiertas de selección de candidatos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

*Juan M. Urtubey. – Juan C. López. – Juan C. Correa. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Franco A. Caviglia. – Eduardo R. Di Cola. – José M. Díaz Bancalari. – José L. Fernández Valoni. – Alejandro O. Filomeno. – José R. Martínez Llano. – Adrián Menem. – Juan J. Minguez. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva. – Lidia J. G. Puig de Stubrin. – Miguel R. Saredi. – Margarita R. Stolbizer.*

En disidencia parcial:

*Nilda C. Garré.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Teniendo en consideración los estudios realizados por la Comisión de Asuntos Constitucionales y por los argumentos que oportunamente se darán, aconseja la sanción del proyecto de ley que se acompaña.

*Juan M. Urtubey.*

#### II

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Urtubey, González (O.F.) y otros, Molinari Romero, y ha tenido a la vista los de los diputados Natale y otros, Rodríguez (M.) y otros, y Hernández, sobre Modificación de la Ley de Partidos Políticos con relación a los requisitos para la formación de partidos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 23.298, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°: Se garantiza a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 2868.)



en partidos políticos democráticos o en asociaciones de ciudadanos democráticos, como asimismo a ejercer sus derechos políticos a través de candidaturas independientes.

Se garantiza a las agrupaciones el derecho a su constitución, organización, gobierno propio y libre funcionamiento como partido político, así como también el derecho de obtener la personalidad jurídico-política para actuar en uno, varios o todos los distritos electorales, o como confederación de partidos, de acuerdo con las disposiciones y requisitos que establece esta ley.

Art. 2° – Modifícase el artículo 2° de la ley 23.298, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2° – Los partidos son instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional.

Las postulaciones de candidatos para presidente y vicepresidente de la Nación y para diputados nacionales podrán ser efectuadas por los partidos políticos legalmente reconocidos y por las asociaciones de ciudadanos. Asimismo, podrán postularse para dichos cargos candidatos independientes.

Sólo pueden presentar candidatos a senadores nacionales los partidos políticos legalmente reconocidos.

Las candidaturas de ciudadanos no afiliados podrán ser presentadas por los partidos políticos siempre que tal posibilidad esté admitida en sus cartas orgánicas.

Art. 3° – Incorpórase como artículo 4° bis de la ley 23.298, el siguiente:

Artículo 4° bis: Las asociaciones de ciudadanos y las candidaturas independientes cumplen la función de representar corrientes de opinión pública en procesos electorales.

La presentación de candidaturas independientes y candidatos postulados por las asociaciones de ciudadanos hacen hacer los derechos y obligaciones establecidos en la presente ley, en relación exclusivamente al acto eleccionario para el cual se presentan. Una vez concluida la elección y cumplidos todos los actos jurídicos que sean su consecuencia, cesan los efectos de tales candidaturas.

Art. 4° – Modifícase el artículo 5° de la ley 23.298, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5°: Esta ley es de orden público y se aplicará a los partidos, asociaciones de ciudadanos y candidatos independientes que intervengan en la elección de autoridades nacionales.

Art. 5° – Modifícase el artículo 6° de la ley 23.298, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 6°: Corresponde a la Justicia Federal con competencia electoral, además de la ju-

risdicción y competencia que le atribuye la ley orgánica respectiva, el contralor de la vigencia efectiva de los derechos, atributos, poderes, garantías y obligaciones, así como el de los registros que ésta y demás disposiciones legales reglan con respecto a los partidos, sus autoridades, candidatos partidarios y extrapartidarios, afiliados, adherentes y ciudadanos en general.

Art. 6° – Modifícase el inciso a) del artículo 7° de la ley 23.298, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 7°:

a) Acta de fundación y constitución, que acredite la adhesión de un número de electores no inferior al uno por mil (1%) del total de los inscriptos en el Registro Electoral del distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (1.000.000); este acuerdo de voluntades se complementará con un documento en el que conste nombre, domicilio y matrícula de los firmantes;

Art. 7° – Incorpórase como artículo 8 bis de la ley 23.298, el siguiente:

Artículo 8 bis: Para participar en una elección, los partidos políticos deben estar reconocidos por lo menos 30 días antes de la fecha fijada para la realización de las internas abiertas de selección de candidatos.

Art. 8° – Sustitúyase la rúbrica del título II de la ley 23.298 por la siguiente:

## TITULO II

### De la fundación y constitución de los partidos

Art. 9° – Incorpórase, a continuación del artículo 54 de la ley 23.298, como título VI bis –De las candidaturas independientes y asociaciones de ciudadanos– de la ley 23.298, las siguientes normas:

#### TITULO VI bis

### De las candidaturas independientes y asociaciones de ciudadanos

Artículo 54 bis. Las asociaciones de ciudadanos son agrupaciones de personas con derecho al voto, de carácter temporal y sin vinculación con los partidos políticos, constituidas para realizar postulaciones en una elección determinada. Cuando se trate de elecciones para diputados nacionales y se postule más de un candidato, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 60 de la ley 19.945, Código Electoral Nacional.

Las candidaturas independientes son aquellas postuladas para una elección determinada, sin vinculación con los partidos políticos. Cuando se trate de elecciones para diputados nacio-

nales, la postulación sólo podrá contener el nombre de un candidato y su suplente, cualquiera sea el número de cargos a cubrir. Cuando se trate de elecciones presidenciales, se debe postular la fórmula de presidente y vicepresidente.

No podrán ser candidatos independientes ni candidatos postulados por las asociaciones de ciudadanos quienes se encuentren afiliados a un partido político legalmente reconocido, o quienes hayan participado en elecciones internas partidarias para el mismo cargo electivo.

Artículo 54 ter: Las candidaturas independientes y las asociaciones de ciudadanos que deseen postular candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la adhesión de un número de electores no inferior al uno por mil (1‰) del total de los inscriptos en el registro electoral del distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (1.000.000). Cuando se trate de elecciones para presidente y vicepresidente, se requerirá acreditar la adhesión de electores en al menos 5 distritos, y en cada una de ellas se deberá obtener, al menos, el porcentaje antes establecido, hasta el límite de 1.000.000 por distrito. Las adhesiones deberán consignarse en un documento en el que conste nombre, domicilio y documento cívico;
- b) Formular y presentar una declaración de principios y una plataforma electoral. Copia de la misma, deberá ser remitida al juez federal con competencia electoral, en las condiciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 22;
- c) Domicilio procesal y acta de designación de los apoderados;
- d) Designación de los responsables económicos-financieros y políticos de la campaña;
- e) Aceptación de la postulación por los candidatos;
- f) En el caso de una asociación de ciudadanos, nombre adoptado.

Artículo 54 quáter: Ningún elector podrá adherir a más de una candidatura independiente o asociación de ciudadanos. Si ello ocurriera, será válida solamente la primera adhesión, y si se presentaran varias simultáneamente, no será válida la adhesión en ninguna de ellas.

Tampoco podrán adherir a candidaturas independientes o asociaciones de ciudadanos quienes no pueden afiliarse a los partidos políticos, en los términos del artículo 24.

Artículo 54 quinquies. Las candidaturas independientes y asociaciones de ciudadanos que se presenten a elecciones de cargos electivos nacionales tienen derecho a percibir financiamiento

público y privado para gastos electorales, con los límites, condiciones y prohibiciones establecidos para los partidos políticos con la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos.

Art. 10. – Sustitúyase la rúbrica del Título VII de la ley 23.298 por la siguiente:

#### TITULO VII

##### Del procedimiento ante la justicia electoral

Art. 11. – Modifícase el primer párrafo del artículo 57 de la ley 23.298, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 57: Tendrán personería jurídica para actuar ante la justicia federal con competencia electoral, los partidos reconocidos en o en constitución, sus afiliados cuando les hayan sido desconocidos los derechos otorgados por la carta orgánica y encuentren agotadas las instancia partidarias, las asociaciones de ciudadanos, las candidaturas independientes, y los procuradores fiscales federales en representación del interés y orden públicos.

Art. 12. – Sustitúyase la rúbrica del Capítulo II del título VII de la ley 23.298 por la siguiente:

#### CAPÍTULO II

##### *Procedimiento para el reconocimiento de la personalidad y para la inscripción de candidatos extrapartidarios*

Art. 13. – Modifícase el artículo 61 de la ley 23.398, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 61: El partido en constitución que solicitare reconocimiento de su personalidad, y las candidaturas independientes y asociaciones de ciudadanos que quieran postular candidatos para cargos electivos nacionales, deberán acreditar la autenticidad de las firmas y demás documentación mediante certificación de escribano o funcionario público competente; en su defecto el juez federal con competencia electoral verificará dicha autenticidad, arbitrando los medios idóneos a ese fin.

Art. 14. – Incorpórase como artículo 72 bis de la ley 23.298 el siguiente:

Artículo 72 bis: Las normas que rigen la organización y funcionamiento de los partidos políticos serán aplicables a las asociaciones de ciudadanos y a las candidaturas independientes en cuanto no estuviera regulado expresamente, y en lo que fuera pertinente.

Art. 15. – Modifícase el artículo 24 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 t. o. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 24: *Comunicación de faltas o delitos.* Las inscripciones múltiples, los errores o

cualquier anomalía en las mismas y las faltas o delitos sancionados por esta ley, deberán ser puestos en conocimiento de los organismos y jueces competentes para su corrección y juzgamiento. La Cámara Nacional Electoral, de oficio o a solicitud de los jueces electorales, de los partidos políticos, asociaciones de ciudadanos, candidaturas independientes o del Registro Nacional de las Personas, podrá disponer en cualquier momento la confrontación de los ficheros locales con el nacional para efectuar las correcciones que fuere menester. El Registro Nacional de las Personas y los jueces electorales enviarán semestralmente al Ministerio del Interior la estadística detallada del movimiento de altas y bajas registrado en todas las jurisdicciones, al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Art. 16. – Sustitúyase el título del capítulo II del título III del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, por el siguiente:

#### CAPÍTULO II

##### *Apoderados y fiscales de los partidos políticos, las asociaciones de ciudadanos y las candidaturas independientes*

Art. 17. – Modifícase el artículo 55 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 55: *Apoderados*. Constituidas las juntas, los jueces electorales respectivos y los tribunales electorales provinciales, en su caso, les remitirán inmediatamente nómina de los partidos políticos reconocidos, asociaciones de ciudadanos y candidatos independientes, y la de sus apoderados, con indicación de sus domicilios. Dichos apoderados serán sus representantes a todos los fines establecidos por esta ley. Los partidos, asociaciones de ciudadanos y candidatos independientes sólo podrán designar un apoderado general por cada distrito y un suplente, que actuará únicamente en caso de ausencia o impedimento del titular. En defecto de designación especial, las juntas considerarán apoderado general titular al primero de la nómina que le envíen los jueces y suplente al que le siga en el orden.

Art. 18. – Modifícase el artículo 56 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 56: *Fiscales de mesa y fiscales generales*. Los partidos políticos, las asociaciones de ciudadanos y los candidatos independientes reconocidos en el distrito respectivo que se presenten a la elección, pueden nom-

brar fiscales para que los representen ante las mesas receptoras de votos. También podrán designar fiscales generales de la sección, que tendrán las mismas facultades y estarán habilitados para actuar simultáneamente con el fiscal acreditado ante cada mesa.

Salvo lo dispuesto con referencia al fiscal general, en ningún caso se permitirá la actuación simultánea en una mesa de más de un fiscal por partido, asociación de ciudadanos o candidato independiente.

Art. 19. – Modifícase el artículo 58 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 58: *Requisitos para ser fiscal*. Los fiscales o fiscales generales deberán saber leer y escribir y ser electores del distrito en que pretendan actuar. Los fiscales podrán votar en las mesas en que actúen aunque no estén inscriptos en ellas, siempre que lo estén en la sección a que ellos pertenecen. En ese caso se agregará el nombre del votante en la hoja del Registro, haciendo constar dicha circunstancia y la mesa en que está inscripto.

Art. 20. – Modifícase el artículo 59 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 59: *Otorgamiento de poderes a los fiscales*. Los poderes de los fiscales y fiscales generales serán otorgados bajo la firma de las autoridades directivas del partido, asociación de ciudadanos o candidato independiente y contendrán nombre y apellido completo, número de documento cívico y su firma al pie del mismo.

Estos poderes deberán ser presentados a los presidentes de mesa para su reconocimiento, desde tres días antes del fijado para la elección.

La designación de fiscal general será comunicada a la Junta Electoral Nacional de distrito, por el apoderado general del partido, asociación de ciudadanos o candidato independiente, hasta veinticuatro horas antes del acto electoral.

Art. 21. – Modifícase el artículo 60 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 60. *Registro de candidatos y pedido de oficialización de listas*. Desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días anteriores a la elección, los partidos, asociaciones de ciudadanos y candidatos independientes registrarán ante el juez electoral las listas o nombres, según corresponda, de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del car-

go para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

En el caso de la elección del presidente y vicepresidente de la Nación, la presentación de las fórmulas de candidatos se realizará ante el juez federal con competencia electoral de la Capital Federal.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos, asociaciones de ciudadanos y candidatos independientes presentarán, juntamente con el pedido de oficialización de listas y candidatos, datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez.

Art. 22. – Modifícase el artículo 61 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 61: *Resolución judicial.* Dentro de los cinco días subsiguientes el juez dictará resolución, con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan, respecto de la calidad de los candidatos. La misma será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante la Cámara Nacional Electoral, la que resolverá en el plazo de tres días por decisión fundada.

Si por sentencia firme se estableciera que algún candidato no reúne las calidades necesarias se correrá el orden de lista de los titulares y se completará con el primer suplente, trasladándose también el orden de ésta; y el partido político o asociación de ciudadanos a que pertenezca podrá registrar otro suplente en el último lugar de la lista en el término de cuarenta y ocho (48) horas a contar de aquella resolución. En la misma forma se sustanciarán las nuevas sustituciones. Si se trata de una candidatura independiente, únicamente podrá registrar otro candidato cuando quien no reúna las calidades necesarias sea el suplente.

En caso de muerte o renuncia de cualquiera de los candidatos de la fórmula a presidente y vicepresidente de la Nación, los partidos políticos, alianzas electorales o asociaciones de ciudadanos a las que pertenezcan, podrán registrar a otros candidatos en su lugar en el término de siete (7) días corridos. Si se trata de una candidatura independiente, únicamente podrá registrar otro candidato cuando se trate del candidato a vicepresidente.

Todas las resoluciones se notificarán por telegrama colacionado, quedando firme después de las cuarenta y ocho (48) horas de notificadas.

La lista oficializada de candidatos será comunicada por el juez a la Junta Electoral dentro de las veinticuatro (24) horas de hallarse firme su decisión, o inmediatamente de constituida la misma en su caso.

Art. 23. – Modifícase el artículo 62 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 62: *Plazo para su presentación. Requisitos.* Los partidos políticos reconocidos, las asociaciones de ciudadanos y las candidaturas independientes que hubieren proclamado candidatos someterán a la aprobación de la Junta Electoral Nacional, por lo menos treinta días antes de la elección, en número suficiente, modelos exactos de las boletas de sufragios destinadas a ser utilizadas en los comicios.

I. Las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las agrupaciones y candidaturas y ser de papel de diario tipo común. Serán de doce por diecinueve centímetros (12 x 19 cm) para cada categoría de candidatos, excepto cuando se realicen elecciones simultáneas (nacionales, provinciales y/o municipales) en que tendrán la mitad del tamaño indicado, o sea doce por nueve con cincuenta centímetros (12 x 9,50 cm). Las boletas contendrán tantas secciones como categorías de candidatos comprenda la elección, las que irán separadas entre sí por medio de líneas negras que posibiliten el doblez del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio.

Para una más notoria diferenciación se podrán usar distintos tipos de imprenta en cada sección de la boleta que distinga los candidatos a votar. En aquel o aquellos distritos que tengan que elegir un número de cargos que torne dificultosa la lectura de la nómina de candidatos, la Junta Electoral Nacional podrá autorizar que la sección de la boleta que incluya esos cargos sea de doce por diecinueve centímetros (12 x 19 cm) manteniéndose el tamaño estipulado para las restantes.

II. En las boletas se incluirán en tinta negra la nómina de candidatos y la designación del partido político, asociación de ciudadanos o la aclaración de que se trata de una candidatura independiente. La categoría de cargos se impri-



mirá en letras destacadas y de cinco milímetros (5 mm.) como mínimo. Se admitirá también la sigla, monograma logotipo, escudo, símbolo o emblema y número de identificación del partido, asociación de ciudadanos o candidatura independiente.

- III. Los ejemplares de boletas a oficializar se entregarán en el local de la Junta adheridos a una hoja de papel tipo oficio. Aprobados los modelos presentados, cada partido, asociación de ciudadanos o candidato independiente depositará dos ejemplares por mesa. Las boletas oficializadas que se envíen a los presidentes de mesa serán autenticadas por la Junta Electoral Nacional, con un sello que diga: "Oficializada por la Junta Electoral de la Nación para la elección de fecha..." y rubricada por la secretaria de la misma.

Art. 24. – Modifícase el artículo 64 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 64: *Aprobación de las boletas.* Cumplido este trámite, la Junta convocará a los apoderados y oídos éstos aprobarán los modelos de boletas si a su juicio reunieran las condiciones determinadas por esta ley.

Cuando entre los modelos presentados no existan diferencias tipográficas que los hagan inconfundibles entre sí a simple vista, aun para los electores analfabetos, la Junta requerirá de los apoderados la reforma inmediata de los mismos, hecho lo cual dictará resolución.

Art. 25. – Modifícase el artículo 98 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 98: *Verificación de existencia de boletas.* También cuidará de que en él existan en todo momento suficientes ejemplares de las boletas de todos los partidos, asociaciones de ciudadanos y candidatos independientes, en forma que sea fácil para los electores distinguir las y tomar una de ellas para emitir su voto. No admitirá en el cuarto oscuro otras boletas que las aprobadas por la Junta Electoral.

Art. 26. – Modifícase el artículo 108 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 108: *Designación de fiscales.* Los partidos, asociaciones de ciudadanos y candidatos independientes que hubiesen oficializado lista de candidatos podrán designar fiscales con derecho a asistir a todas las operaciones

del escrutinio a cargo de la Junta, así como a examinar la documentación correspondiente.

El control del comicio por los partidos políticos, asociaciones de ciudadanos y candidatos independientes comprenderá, además, la recolección y transmisión de los datos del escrutinio provisorio de y a los centros establecidos para su cómputo, y el procesamiento informático de los resultados provisorios y definitivos, incluyendo el programa (software) utilizado. Este último será verificado por la Junta Electoral que mantendrá una copia bajo resguardo y permitirá a los partidos, asociaciones de ciudadanos y candidaturas independientes las comprobaciones que requieran del sistema empleado, que deberá estar disponible, a esos fines, con suficiente antelación.

Art. 27. – Modifícase el artículo 111 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 111: *Reclamos.* En igual plazo también recibirá de los organismos directivos de los partidos, de las asociaciones de ciudadanos y de los candidatos independientes, las protestas o reclamaciones contra la elección.

Ellas se harán únicamente por el apoderado del partido, asociación de ciudadanos o candidatura independiente impugnante, por escrito y acompañando o indicando los elementos probatorios cualquiera sea su naturaleza. No cumpliéndose este requisito la impugnación será desestimada, excepto cuando la demostración surja de los documentos que existan en poder de la junta.

Art. 28. – Modifícase el inciso 5 del artículo 112 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 112:

5. Si el número de ciudadanos que sufragaron según el acta coincide con el número de sobres remitidos por el presidente de la mesa, verificación que sólo se llevará a cabo en el caso de que medie denuncia de un partido político, asociación de ciudadanos o candidato independiente actuante en la elección.

Art. 29. – Modifícase el primer párrafo del artículo 115 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 115: *Comprobación de irregularidades.* A petición de los apoderados de los partidos, asociaciones de ciudadanos o candidatura independiente, la Junta podrá anular la elección practicada en una mesa, cuando:

Art. 30. – Modifícase el artículo 116 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 116: Si no se efectuó la elección en alguna o algunas mesas, o se hubiese anulado, la Junta podrá requerir del Poder Ejecutivo nacional que convoque a los electores respectivos a elecciones complementarias, salvo el supuesto previsto en el artículo siguiente. Para que el Poder Ejecutivo pueda disponer tal convocatoria será indispensable que un partido político, asociación de ciudadanos o candidato independiente actuantes lo solicite dentro de los tres días de sancionada la nulidad o fracasada la elección.

Art. 31. – Modifícase el artículo 154 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 154: En caso de muerte de los dos candidatos de cualquiera de las dos fórmulas más votadas en la primera vuelta electoral y antes de producirse la segunda, se convocará a una nueva elección.

En caso de muerte de uno de los candidatos de cualquiera de las dos fórmulas más votadas en la primera vuelta electoral, el partido político, alianza electoral o asociación de ciudadanos que represente, deberá cubrir la vacancia en el término de siete (7) días corridos, a los efectos de concurrir a la segunda vuelta. Si se trata de una candidatura independiente, únicamente podrá cubrirse la vacancia cuando se trate del candidato a vicepresidente. En caso de muerte del candidato independiente a presidente de la Nación, se deberá convocar a una nueva elección.

Art. 32. – Modifícase el artículo 158 del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 158: Los diputados nacionales se elegirán en forma directa por el pueblo de cada provincia y de la Capital Federal que se considerarán a este fin como distritos electorales.

Cuando la postulación la formule un partido político, cada elector votará solamente por una lista de candidatos oficializada cuyo número será igual al de los cargos a cubrir con más los suplentes previstos en el artículo 163 de la presente ley.

Las postulaciones efectuadas por asociaciones de ciudadanos y las candidaturas independientes se regirán por lo dispuesto en el artículo 54 bis de la ley 23.298.

Art. 33. – Incorpórase como segundo párrafo del inciso *d*) del artículo 161 del Código Electoral Na-

cional, ley 19.945 t. o. por decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el siguiente texto:

Cuando a una candidatura independiente o asociación de ciudadanos les corresponda más cargos que la cantidad de candidatos postulados, los cargos excedentes corresponderán a las listas o candidatos que, de acuerdo a la operación establecida en el inciso *a*), continuarían en el ordenamiento indicado en el inciso *b*), en número igual al de cargos excedentes a cubrir.

Art. 34. – Incorpórase como artículo 168 bis del Código Electoral Nacional, ley 19.945 to. por Decreto 2.135/83 y sus modificatorias, el siguiente texto:

Artículo 168 bis. Las disposiciones de la presente ley referidas a los partidos políticos serán aplicables a las asociaciones de ciudadanos y a las candidaturas independientes en cuanto no estuviera regulado expresamente, y en lo que fuera pertinente.

Art. 35. – Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de la comisión, 17 de julio de 2002.

*Elisa M. A. Carrió. – Marcela V. Rodríguez. – Atilio P. Tazzioli.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La presente propuesta tiene como objetivo otorgar mayor legitimidad y representatividad al sistema democrático. Para ello, se acompaña la idea del proyecto en análisis en cuanto flexibiliza los requisitos para la constitución de los partidos políticos, pero se considera que ello es insuficiente para cumplir el objetivo perseguido y se propicia, en consecuencia, modificar también el régimen de nominación de candidatos/as a cargos públicos electivos nacionales.

En efecto, como adelantáramos en la oportunidad del debate sobre la incorporación de internas abiertas obligatorias y simultáneas, el problema de la representatividad política está íntimamente vinculado a dos procesos específicos diferenciados: en primer lugar, encontramos la etapa en que los partidos políticos seleccionan y nominan los/as candidatos/as a los distintos cargos que serán sometidos a consideración popular; y posteriormente, los/as candidatos/as así nominados/as concurren a la elección popular, donde son designados/as los/as legisladores/as y gobernantes. Por otra parte, la crisis de representatividad actual se vincula directamente con los comportamientos de quienes han resultado electos y la quiebra de mandatos entre representados/as y representantes.

El problema que nos ocupa se plantea en torno a la búsqueda de mayores niveles de representatividad de los/as candidatos/as. Ante la situación actual imperante resulta indispensable, a fin de afianzar el régimen democrático, establecer nuevos

mecanismos que aseguren la postulación de candidatos/as que sean representativos de los intereses de la comunidad.

Esta crisis de representatividad quedó fuertemente evidenciada en las elecciones de octubre de 2001. Una importante fracción del electorado votó en dicha ocasión en contra del sistema en general, y ya se oían reclamos que exigían la renovación de las viejas estructuras partidarias anquilosadas y nuevas formas de participación ciudadana.

Actualmente, los partidos políticos poseen el monopolio de la postulación de las candidaturas, conforme lo establece el artículo 2º de la ley 23.298. De tal forma, se impide que los actores principales de los procesos electivos –los/as ciudadanos/as– se motiven y participen a través de candidaturas independientes surgidas de ellos/as mismos/as.

Por tanto se promueve la regulación de las candidaturas extrapartidarias, de forma tal de garantizar los derechos políticos de los/as ciudadanos/as a ser elegidos/as, conformando una regulación razonable del artículo 23 del Pacto de San José de Costa Rica, que reconoce el derecho de todos/as los/as ciudadanos/as de votar y ser elegidos/as en elecciones periódicas auténticas, y establece que “la ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena por juez competente en proceso penal”. El artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos guarda marcada analogía con la norma anteriormente citada.

Pero a la vez la modificación propuesta conlleva la ampliación del menú de los/as candidatos/as elegibles, otorgando así mayores posibilidades al electorado de poder optar por aquel/lla candidato/a que mejor represente sus intereses, y perfeccionando de esta forma el régimen republicano representativo asumido por la Nación, conforme al cual el pueblo, la fuente originaria de la soberanía, y el modo de ponerla en ejercicio es el voto de los/as ciudadanos/as a efectos de constituir directa o indirectamente a las autoridades de la Nación (“Fallos”, t. 168, p. 130).

En efecto, las candidaturas independientes alientan la participación de los sectores que no se sienten identificados con los/as candidatos/as propuestos por los partidos, y crean así nuevos canales de participación ciudadana, a la vez que estimulan una competencia en la cual los partidos políticos resultan impulsados a presentar sus mejores candidatos/as.

El déficit de participación de la sociedad en el desenvolvimiento del sistema político y su insuficiencia en la formación de las candidaturas constituye un factor de gran impacto en la ruptura del ciclo de realimentación que debe formarse entre la sociedad y sus gobernantes.

La exclusividad de los partidos políticos para la nominación de candidatos/as ha despertado diver-

sas críticas desde distintos sectores sociales, principalmente debido a la mencionada ruptura actual entre la dirigencia gubernamental y las necesidades de la sociedad. La crisis de representatividad por la que atravesamos se evidencia no sólo en los fuertes cuestionamientos hacia los políticos que se formulan día a día, sino también en los nuevos canales de participación, como las asambleas barriales, movimientos de trabajadores o de desempleados partidariamente independientes, etcétera, que han avanzado de la posición meramente crítica hacia la formulación de propuestas.

La reforma constitucional de 1994, al introducir el nuevo artículo 38, no introdujo novedades en este aspecto, y se limitó a reconocer la competencia de los partidos para postular candidatos/as, sin establecer ni prohibir su exclusividad en la materia. Dispone en lo que aquí interesa el citado artículo que “Su creación (de los partidos políticos) y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas.

Es decir, sin lugar a dudas la voluntad del Constituyente ha sido que los partidos postulen candidatos/as, pero de ninguna forma ha prohibido la participación en las elecciones de candidatos/as extrapartidarios/as.

En tal sentido, la comisión de redacción analizó ampliamente el alcance de la expresión “la competencia” utilizada en el mencionado artículo 38 para referirse a la facultad que les asiste a los partidos para nombrar candidatos, ya que en el despacho original de la Comisión de Participación Ciudadana se había consignado “su competencia”. Este cambio de redacción permitió otorgarles competencia a los partidos para la postulación de candidatos/as, pero no en forma exclusiva ni excluyente.

Así lo aclaró el convencional Antonio F. Cafiero, quien sostuvo que no sólo no se le puso ningún condicionamiento a la palabra competencia, sino que se eliminó del dictamen original de la subcomisión que trabajó el tema el concepto de monopolio del partido político para la postulación de candidatos/as (en sesión del 25/7/94), y el convencional Juan Carlos Maqueda, preguntado sobre el alcance de la redacción, ratificó que no se trataba de una competencia exclusiva (sesión del mismo día).

En idéntico sentido, Bidart Campos sostiene que “a) la norma constitucional nueva garantiza (o asegura) a los partidos la facultad de postular candidatos; que b) no prohíbe que la ley arbitre razonablemente un sistema ampliatorio que adicione la posibilidad de candidaturas no auspiciadas por un partido” (*Manual de la Constitución Reformada*, Ed. Ediar, página 268).

De forma tal que, en atención al texto del artículo 38 C.N., lo que la ley no puede hacer es descono-

cer dicha facultad a los partidos políticos para la nominación de candidatos/as, pero al no tener competencia exclusiva nada impide que se regule la postulación de candidatos/as extrapartidarios/as.

En este orden de ideas, la presente propuesta regula la presentación de candidaturas extrapartidarias, estableciendo requisitos mínimos que se consideran indispensables a fin de asegurar cierta legitimidad para participar en la contienda electoral, y disponiendo las adecuaciones a la Ley de Partidos Políticos y al Código Electoral Nacional que resultan necesarias para su implementación.

La doctrina se ha pronunciado a favor de este tipo de iniciativas. Opina Badeni que “cuanto más amplia sea la libertad para la postulación de candidatos a cargos públicos, siempre que se realice de manera orgánica y razonable, mayor será la representatividad de los gobernantes” (*Reforma Constitucional e Instituciones Políticas*, Ed. Ad-Hoc, 1994). En sentido similar, Daniel Zolezzi sostiene que el monopolio de la nominación de candidaturas de los partidos privilegia en exceso “al medio los partidos políticos postergando el fin al que deben servir, el sistema representativo que quieren los artículos 1º y 22 de la Constitución”, y que las candidaturas independientes “pueden implicar una suerte de control para los partidos, que lleve aire fresco al sistema; si los partidos políticos se anquilosan, si confunden sus intereses con los de la comunidad, ésta volcará su favor hacia los independientes y los obligará a reaccionar” (“Los cargos electivos y un monopolio inconstitucional”, ED, 163-1226).

En efecto, al aumentar la oferta electoral, se ejerce una presión competitiva sobre los partidos, obligándolos a mejorar su propia oferta, lo cual contribuye a estimular la oxigenación y rotación de las estructuras partidarias. De modo tal que el presente proyecto de ninguna forma tiende a menoscabar o desconocer el carácter de los partidos como instituciones fundamentales del sistema democrático, sino que, por el contrario, pretende obtener una mejor representatividad de nuestros gobernantes, y a la vez ello va a obligar a los partidos a fortalecer y actualizar su estructura, dirigencia, propuestas y doctrina.

Las candidaturas extrapartidarias se encuentran previstas en diversos países. En algunos de ellos se prevé la presentación de candidatos/as independientes, individualmente; otros, regulan la propuesta de candidatos/as por asociaciones o agrupaciones cívicas. En general, los requisitos establecidos para la postulación de candidaturas extrapartidarias son inferiores a las establecidas para la constitución de partidos políticos, lo cual es razonable, teniendo en cuenta que los últimos son instituciones de carácter permanente, y que cuentan con aportes estatales para su normal desenvolvimiento. En cambio, las candidaturas extrapartidarias únicamente son constituidas a fin de concurrir a una elección determinada, y si bien deben contar también con

financiamiento público para ello, estos aportes no se extienden a la capacitación de dirigentes, desenvolvimiento institucional, etcétera. Esta diferencia sustancial –carácter permanente vs. carácter transitorio–, justifica un trato diferenciado en cuanto a los requisitos exigidos en uno y otro caso.

La ley electoral española (Ley Orgánica 5/1985, del 19 de junio) autoriza a las agrupaciones de electores a postular candidatos o listas de candidatos. Para elecciones de diputados y senadores, exige la firma de al menos el 1 por 100 de los inscriptos en el censo electoral de la circunscripción para poder postular candidatos, y estipula que cada candidatura se presentará mediante lista de candidatos (artículos 44 y 169). Venezuela también prevé la postulación de candidatos por grupos de electores. La solicitud para constituir un grupo de electores deberá ser suscripta por un número no menor de 5 ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral, los cuales acompañarán las firmas de electores inscriptos en dicho registro equivalente a cinco milésimas (0.5) de los electores de la circunscripción de que se trate (artículos 130 a 132 Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política). Guatemala prevé la nominación de candidatos por los comités cívico-electorales, para integrar corporaciones municipales. La cantidad de afiliados exigidos para poder constituirse varía de los 100 a los 1000, según la cantidad de electores empadronados en el municipio de que se trate (artículos 16, 97 y siguientes Ley Electoral y de Partidos Políticos). Colombia también autoriza la postulación de candidatos extrapartidarios. Así, las asociaciones de todo orden que por decisión de su asamblea general resuelvan constituirse en movimientos u organismos sociales, y los grupos de ciudadanos equivalentes al menos al 20% del resultado de dividir el número de ciudadanos aptos para votar entre el número de puestos por proveer pueden postular candidatos. En ningún caso se exigirán más de 50.000 firmas para permitirles la inscripción de un candidato (artículo 9º ley 130, del 23 de marzo de 1994 - Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos). La República Dominicana también prevé la postulación de candidatos independientes de carácter nacional, provincial o municipal por agrupaciones políticas accidentales, aunque exige adhesiones de un número tan importante de electores que dificulta seriamente su implementación. Así, exige porcentajes que van del 20% al 7% de los inscriptos en los padrones, según el número de inscriptos que posea el distrito nacional o municipal de que se trate (artículos 76 y 77, Ley Electoral 275/97). Perú prevé la postulación de candidatos por agrupaciones independientes para elecciones presidenciales y a congresistas. Exige para ello la adhesión de no menos del 4% de ciudadanos (artículos 87 y 88 Ley Orgánica de Elecciones 26.859/97). Paraguay reconoce a todos los ciudadanos legalmente habilitados a presentarse como candidatos de movimientos políticos, para los distintos cargos electivos nacionales, departamentales o municipales, nominales y pluripersonales. La ley exige el patrocini-



nio de electores en número no menor al 0,50% de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones de que se trate (artículos 85 y 86 ley 834/96, que establece el Código Electoral Paraguayo).

Chile, por su parte, prevé la posibilidad de presentar candidaturas independientes, las cuales únicamente pueden contener el nombre de candidatos, cualquiera sea el número de cargos que se trate de proveer. Para elecciones de diputados y senadores se requiere el patrocinio de un número de ciudadanos igual o superior al 0,5% de los que hubieren sufragado en el distrito o circunscripción en la anterior elección. Igual porcentaje de adhesión se requiere para las elecciones presidenciales, aunque pueden encontrarse inscriptos en cualquier parte del país (artículos 4°, 10 y 13, ley 18.700). Panamá contempla las candidaturas independientes para concejales y representantes de corregimientos, pudiendo ejercerse la libre postulación mediante listas con uno o varios candidatos principales, según los puestos sujetos a elección, y deben acreditar un mínimo de 5% de adherentes del total de electores del padrón de la respectiva circunscripción (artículos 194, 212 y 214 del Código Electoral, actualizado hasta la ley 22, del 14 de julio de 1997). Honduras habilita las candidaturas independientes para elecciones presidenciales o legislativas. Para ello exige la adhesión de un número no menor al 2% de los electores inscriptos en el departamento, cuando se trate de candidaturas para diputados, o de los electores inscriptos en toda la república, cuando se trate de una candidatura a presidente (artículos 4° y 49 Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas del 19/5/1981, actualizada hasta DL 180-92), entre otros países que también aceptan la postulación de candidatos extrapartidarios (así, diversos estados de los Estados Unidos, el Reino Unido, etcétera).

Como se advierte, la reforma aquí propiciada cuenta con numerosos antecedentes en la legislación comparada que prevén la presentación de candidatos/as a cargos electivos por fuera de las organizaciones partidarias.

En nuestro país, el Congreso únicamente tiene competencia para regular este tipo de postulaciones cuando se trata de cargos electivos nacionales, conforme a la forma federal adoptada por nuestra Constitución, y, dentro de los cargos electivos nacionales, las candidaturas independientes están habilitadas solamente para elecciones presidenciales y para diputados nacionales, atento a que los senadores deben ser propuestos por los partidos políticos, de acuerdo al artículo 54 de la Constitución Nacional.

Dentro de estos límites fijados por la Ley Fundamental, se propone la habilitación de las candidaturas extrapartidarias, ya sean efectuadas por candidatos/as independientes o por asociaciones de ciudadanos/as. En el primero de los casos, únicamente puede postularse el/la candidato/a que obtenga las adhesiones necesarias y un suplente,

cuando se trate de elecciones a diputados, o la fórmula presidencial, si se tratara de elecciones presidenciales. Se considera que tratándose de una candidatura independiente no se puede autorizar la presentación de la lista completa de los cargos a cubrir, por cuanto este tipo de candidaturas gira en torno a la persona que obtiene las adhesiones, y por tanto carece de legitimación suficiente como para acceder a más cargos que los que la misma puede ocupar. En cambio, las asociaciones de ciudadanos son agrupaciones que no dependen de una única persona, y en consecuencia se posibilita que presenten listas completas de ciudadanos cuando se trate de elecciones a diputados nacionales, pero respetando en tales casos la obligación de cubrir el cupo-femenino establecido en el artículo 60 de la ley electoral, de acuerdo a las previsiones del artículo 37 y de la cláusula transitoria segunda de la Constitución Nacional.

Tanto a los candidatos/as independientes como a las asociaciones de ciudadanos/as se les impone una serie de requisitos a cumplir, a fin de asegurar que cuenten con un mínimo de legitimación para participar en el acto electoral. Así, deben reunir la adhesión de al menos un uno por mil de los/as electores/as registrados en el distrito, cuando se trate de elecciones a diputados nacionales, y la misma cantidad, pero en al menos cinco distritos, cuando se trate de elecciones presidenciales. La cantidad fijada de 5 distritos es la misma que la establecida en la Ley de Partidos Políticos para obtener el reconocimiento como partido nacional.

También se les reconoce el derecho a contar con financiamiento público para cubrir los gastos de las campañas electorales y se les exige cumplir con los mismos requisitos fijados a los partidos políticos, especialmente en lo que hace al control de los gastos electorales.

Finalmente, sin perjuicio de establecer que todas las normas relativas al funcionamiento, derechos y obligaciones de los partidos políticos resultan aplicables a las candidaturas extrapartidarias en cuanto sean pertinentes, se considera necesario incorporar diversas modificaciones a la Ley de Partidos Políticos y al Código Electoral Nacional, a fin de prevenir dificultades en la implementación de la ley propuesta.

*Marcela V. Rodríguez.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 2° de la ley nacional 23.298, el que en lo sucesivo tendrá el siguiente texto:

Artículo 2°: Autorízase la participación de candidaturas independientes, para todos los

cargos nacionales. Los candidatos independientes deberán cumplir, en lo que sea pertinente, las disposiciones aplicables a dichas candidaturas, según están establecidas en la ley.

Art. 2º – Derógase el inciso c) del artículo 50 de la ley nacional 23.298.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan M. Urtubey.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el artículo 2º de la ley 23.928, el que quedará redactado conforme al siguiente tenor:

Artículo 2º: Los partidos son instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional. Les incumbe, en forma exclusiva, la nominación de candidatos para cargos públicos electivos.

Las candidaturas de ciudadanos no afiliados podrán ser presentadas por los partidos siempre que tal posibilidad esté admitida en sus cartas orgánicas, a excepción de que la elección sea efectuada por aplicación de la Ley de Acefalía, donde el requisito de afiliación vigente en la carta orgánica, no será tenido en cuenta.

Art. 2º – Derógase el artículo 78 de la ley 23.298.

Art. 3º – Incorpórase a la ley 23.298 como título X, artículos 78, 79 y 80 los siguientes textos:

TITULO X

**De la aplicación de la Ley de Acefalía Presidencial**

Artículo 78: Para el caso de que deba convocarse a elecciones para la designación de presidente o vicepresidente de la Nación, con motivo de la aplicación de Ley de Acefalía Presidencial, será obligatorio para los partidos políticos, la realización de internas abiertas simultáneas, que deberán realizarse con sesenta días de antelación al plazo fijado en el último párrafo del artículo 2º de la ley 20.972.

Artículo 79: En el caso de aplicación de dicha ley, el plazo para presentar la solicitud de reconocimiento de alianzas transitorias establecido en el artículo 10 se extenderá hasta treinta días antes del acto eleccionario, pero en tales alianzas no podrán participar las agrupaciones o líneas de los partidos políticos que participaran de las internas abiertas.

Artículo 80: Asimismo y únicamente a los fines de la aplicación de la Ley de Acefalía, se permitirá la constitución de nuevos partidos políticos dentro del período de la realización de internas abiertas simultáneas de los partidos

políticos. Para ellos no será necesaria la realización de internas abiertas obligatorias, pero el acta de designación de las autoridades promotoras expresará la fórmula que participará en la elección. La adhesión de electores se reducirá al uno (1) por mil del total de los inscriptos en el registro electoral del distrito correspondiente.

En este caso los plazos procesales establecidos en la presente ley para tramitar el reconocimiento serán reducidos a:

En el artículo 62, cuatro (4) días hábiles.

En el artículo 63, cuatro (4) días hábiles, manteniéndose un (1) día de publicación.

En el artículo 64, dos (2) días hábiles.

En el artículo 65, será de dos (2) días hábiles para el traslado, que correrán en forma simultánea, dos (2) días para la fijación de la audiencia, y tres (3) días hábiles para que el magistrado se expida. El plazo del procurador fiscal se reducirá a dos (2) días hábiles.

En el artículo 66, dos (2) días hábiles.

En el artículo 67, serán 24 horas en ambos casos.

En el artículo 69, el término para interponer recurso de queja por apelación se reducirá a dos (2) días, y la aclaración deberá resolverse dentro de las 24 horas.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Oscar R. González. – Martha C. Alarcía. – Roque T. Alvarez. – Jorge L. Bucco. – José O. Figueroa. – Griselda N. Herrera. – Atlanto Honcheruk. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. López. – Adrián Menem. – Nélide B. Morales. – Alejandra B. Oviedo. – Ricardo C. Quintela. – Luis A. Sebriano. – Enrique Tanoni.*

3

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el inciso a) del artículo 7º de la ley 23.298, el que quedará redactado al siguiente tenor:

Artículo 7º:

a) Acta de fundación y constitución, que acredite la adhesión de un número de electores no inferior al uno por mil (1%) del total de los inscriptos en el registro electoral del distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (1.000.000); este acuerdo de voluntades se complementará con un documento en el que conste nombre, domicilio y matrícula de los firmantes;

Art. 2° – Modificase el inciso g) del artículo 7° de ley 23.298, el que quedará redactado al siguiente tenor:

Artículo 7°:

- g) Los libros a que se refiere el artículo 37 y los exigidos por las normas sobre financiamiento de los partidos políticos, dentro de los 2 meses de obtenido el reconocimiento a los fines de su rubricación;

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis A. R. Molinari Romero.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

La Presidencia adelanta que en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó votar esta iniciativa sin ningún tipo de discusión.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: en la Comisión de Labor Parlamentaria se planteó la incorporación de un nuevo tercer artículo al proyecto del dictamen de mayoría y, en tal sentido, con la venia de la Presidencia, me voy a permitir dar lectura de su texto.

El nuevo artículo 3° dice así: “Para participar en la elección de los cargos electivos nacionales correspondientes a los mandatos que se inician en el año 2003, los partidos políticos deberán acreditar la presentación ante la justicia electoral de los requisitos exigidos en el artículo 1° de la presente ley y no tener impugnaciones en cuyo caso resolverá el juez electoral”.

Aclaro que esta propuesta tiene que ver con la disidencia planteada por algunos señores legisladores, y nos parece atinado volver a plantearlo en el momento de la votación.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: simplemente, quiero advertir que esta votación debería ser por lo menos mecánica, y necesita mayorías especiales.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Martínez Raymonda.** – Señor presidente: quiero referirme al artículo 2° del proyecto. Hay una contradicción entre el 8 bis que se in-

corpora y el artículo 10 de la ley orgánica de los partidos políticos. Mientras el artículo 10 dice que la alianza o partido deberá estar presentada antes de 60 días, el artículo 8° bis dice que debe estar reconocida antes de 60 días. Evidentemente, hay que compatibilizar este nuevo artículo con el 10 del Estatuto de los Partidos Políticos. Por lo tanto, hay que cambiar la palabra «reconocidos» por “presentados”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – ¿Acepta la comisión?

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: la comisión entiende que se trata de dos cosas diferentes. En el artículo 8 bis se habla de que el partido político debe estar efectivamente reconocido dos meses antes de la organización de internas abiertas para la selección de los candidatos. Esto justamente para prever la situación puntual de esta elección, dada la premura con la que se está tratando el proyecto, ya que se establece la cláusula transitoria del artículo 3°, que no habla de reconocido sino de presentado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Ocaña.** – Señor presidente: cumplimos el acuerdo que hubo en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero queremos pedir autorización, ya que hemos suscripto un dictamen de minoría, para insertar los fundamentos de dicho dictamen.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Así se hará, señora diputada.

Se va a votar en forma mecánica en general y en particular.

–Conforme el tablero electrónico, resulta afirmativa de 183 votos; votan 185 señores diputados sobre 188 presentes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley<sup>1</sup>.

Se comunicará al Honorable Senado.

## 19

### CREACION DEL INSTITUTO CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley del señor diputado Bravo y otros señores diputados, contenido en el expediente 4.690-D.-2002, por el que se crea

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 2918.)

el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo como entidad descentralizada en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Por Secretaría se dará lectura:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Derógase el artículo 39 de la ley 24.938.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 24.515 por el siguiente:

Artículo 1º: Créase el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) como entidad descentralizada en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 16 inciso a) de la ley 24.515 por el siguiente:

Artículo 16: Los recursos del INADI se integrarán con:

a) Las partidas que se le asignen en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 4º – Hasta tanto se apruebe el primer presupuesto del INADI como organismo descentralizado, las erogaciones necesarias para el desenvolvimiento del mismo serán atendidas con cargo a las partidas presupuestarias de la jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Art. 5º – Dentro del plazo de treinta (30) días de publicada la presente ley, el INADI deberá enviar al Ministerio de Economía su primer presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos.

Art. 6º – Dentro del plazo de noventa (90) días de publicada la presente ley, deberá estar aprobada la estructura orgánica del INADI.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alfredo Bravo. – Ariel Basteiro. – Oscar R. González. – Eduardo García. – Jorge Rivas. – Rubén H. Giustiniani. – Miguel Saredi. – Margarita Jarque. – Lucrecia Monteagudo. – Ricardo C. Gómez. – Héctor T. Polino.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley está destinado a la normalización del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). El instituto fue creado como entidad descentralizada mediante ley 24.515, promulgada el 28 de julio de 1995 y publicada en el Boletín Oficial del 3 de agosto del mismo año.

Contrariando su ley orgánica, fue posteriormente centralizado dentro de un programa contra la dis-

criminación, la xenofobia y el racismo en la jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, mediante la promulgación del artículo 39 a la ley 24.938, de presupuesto de la administración pública nacional 1998, publicada en el Boletín Oficial del 31 de diciembre de 1997.

Que la medida propuesta tiene como propósito devolver al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– su plena capacidad administrativa, de acuerdo a la ley 24.515, la que fuera posteriormente menoscabada con el dictado de la segunda norma citada. A pesar de los enormes avances en materia de resguardo de derechos y garantías sociales que han producido las sociedades modernas, la discriminación social de grupos minoritarios es, aun hoy, un problema que no ha encontrado una definitiva solución. Las actividades que competen al INADI han estado hasta el presente enmarcadas en una severa restricción organizativa, cual ha sido la incorporación de este instituto a la administración central, contrariando su ley orgánica, a partir del inicio del año 1998.

En el mensaje del Poder Ejecutivo correspondiente a la ley 24.515 se estableció con precisión que el INADI tendría el carácter de entidad descentralizada, dotada de personalidad jurídica. Inclusive se dijo: “Este instituto ha sido diseñado de manera tal que no quede como un organismo gubernamental más, con una cierta autonomía funcional, sino que se convierta en un verdadero lugar de encuentro y de debate para la colaboración activa entre el gobierno nacional y la sociedad, en pos de objetivos comunes y compartidos en materia de lucha contra la discriminación”.

También resulta necesario recordar que en el mensaje citado se dijo del INADI: “El INADI proporcionará a las organizaciones no gubernamentales (ONG) un soporte institucional permanente que pueda prestarles su asistencia en caso necesario, a la vez que se ofrece como interlocutor válido para sus relaciones con los organismos gubernamentales e internacionales”.

La experiencia recogida en los últimos cinco años de vida institucional del INADI como organismo de la administración central, ha demostrado la necesidad de revertir la situación creada por la incorporación del artículo 39 a la ley 24.938, pues el mismo se ha transformado en un impedimento que influye negativamente para la gestión diaria de dicho instituto.

Es por ello que se propone esta medida esencial para el correcto funcionamiento del INADI, contemplado en su ley de creación original. Nuestro país debe promover activamente acciones contra la discriminación, la xenofobia y el racismo de acuerdo al marco legal vigente –males sociales que aniquilan las bases de convivencia democrática, frenan el progreso de las sociedades y desprestigian a las naciones en que cunden– que únicamente pueden ser efectivamente desarrolladas e implementadas por un



organismo descentralizado, siendo determinante la experiencia recogida en su vida institucional.

*Alfredo Bravo. – Ariel Basteiro. – Oscar R. González. – Eduardo García. – Jorge Rivas. – Rubén H. Giustiniani. – Miguel Saredi. – Margarita Jarque. – Lucrecia Monteagudo. – Ricardo C. Gómez. – Héctor T. Polino.*

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dice así:

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en general y en particular.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.

Se comunicará al Honorable Senado.

## 20

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: quiero informar a los señores diputados acerca de la solicitud de tratamiento sobre tablas de la iniciativa referente a la modificación de la ley de coparticipación. Al respecto, hemos conversado con los integrantes del bloque Justicialista a fin de elaborar el texto correspondiente. Incluso, hay una propuesta de celebrar una reunión conjunta con el Ministerio de Economía en el día de mañana. Hemos aceptado participar de dicha reunión y solicitamos que este tema figure como primer punto a tratar luego del cuarto intermedio al que pasará esta sesión. Este es el acuerdo que hemos alcanzado con los integrantes de las distintas bancadas que pretendemos que sea contemplado.

## 21

### MODIFICACIONES A LA LEY DE EMERGENCIA ECONOMICA Y REFORMA DEL REGIMEN CAMBIARIO

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia advierte que hay un tema pendiente de tratamiento. Es el proyecto de ley sobre modificaciones a la ley 25.561, de emergencia económica y reforma del régimen cambiario. A efectos de evitar planteos como el efectuado al comienzo de esta sesión, sería conveniente que todos los bloques estén de acuerdo con lo que acaba de solicitar el señor diputado por Catamarca.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Roggero.** – Señor presidente: aclaro que en relación con el proyecto que se acaba de mencionar, tengo en mi poder dos textos que difieren entre sí. Al respecto, el bloque Justicialista está de acuerdo en acompañar cualquiera de los dos proyectos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – A efectos de ordenar la sesión, la Presidencia aclara que, en lo que respecta al pedido formulado por el señor diputado Pernasetti, los distintos bloques han acordado pasarlo para la semana próxima como primer punto del orden del día. Queda pendiente de tratamiento el proyecto de ley sobre modificación de la ley 25.561; si no hay consenso entre los bloques, su tratamiento tendrá que ser postergado hasta la semana próxima.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco

**Sr. González (R.A.).** – Señor presidente: en la tarde de ayer acordamos una redacción en el entendimiento de que este proyecto iba a ser considerado después del cuarto intermedio. Ahora bien, si los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical y del ARI están de acuerdo, no tenemos inconveniente en tratar el proyecto en esta reunión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: mientras se desarrollaba la sesión, un representante del bloque Justicialista nos acercó una propuesta de modificación de la ley 25.561. Si bien a nuestra bancada no le satisface plenamente ese texto, como resulta indispensable la modificación de esa norma y en razón de que este proyecto establece la participación, además de la comisión bicameral, de otras comisiones permanentes de la Honorable Cámara vinculadas con los temas específicos a considerar, y teniendo en cuenta que los dictámenes son vinculantes, estamos de acuerdo con que se trate esta noche, y adelanto que le vamos a prestar nuestro voto afirmativo en general.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Courel.** – Señor presidente: quiero informar a los integrantes de esta Honorable Cámara que he sido uno de los diputados que trabajó en la búsqueda de un proyecto común que contemplara los aportes efectuados a través de las

distintas iniciativas que se han presentado. En función de esta afirmación y de la posición que sostuve durante el análisis de dicha redacción, que es compartida por un número importante de señores diputados, manifiesto mi acuerdo con el proyecto al que aludió el señor diputado Rafael González.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** – Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria llegamos a un acuerdo para tratar este tema, pero –lo digo con todo respeto– me parece que es una total desconsideración de parte de los bloques Justicialista, de la UCR y del ARI hacia los demás bloques que no nos hayan entregado siquiera una copia de lo que se desea tratar hoy. Por tal motivo solicito que se me entregue una copia del proyecto que nos comprometimos a tratar.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: sé que varios señores diputados han trabajado en este tema y que se estaba buscando un consenso. Coincido en que estamos en condiciones de votar este proyecto en general, pero tenemos diferencias en particular que son transversales a los bloques y no responden a una cuestión esencialmente política sino de los procedimientos que, en el tratamiento del asunto, deben adoptar la comisión bicameral y las distintas comisiones de la Cámara.

Por lo tanto, atendiendo al pedido del señor diputado Esaín y teniendo en cuenta que estamos cerca de llegar a un texto que pueda conformar a todos los sectores, considero prudente que la Cámara pase a cuarto intermedio y que este tema sea considerado la semana próxima.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. González (O.F.).** – Señor presidente: la ley 25.561 sancionada por este Congreso contempla la participación de éste en el control y seguimiento de la renegociación de los contratos de las empresas privatizadas. Este es un tema que viene discutiéndose desde el mismo momento de la sanción de dicha ley, toda vez que la reglamentación que el Poder Ejecutivo dictó respecto de esta norma virtualmente quitó al Parlamento la posibilidad de participar

activa y efectivamente en el control de estas renegociaciones.

Por este motivo, fueron presentados diversos proyectos de ley luego de que el Poder Ejecutivo dictara esa reglamentación que la mayoría de los miembros de esta Cámara consideró insuficiente a los efectos de que el Congreso asumiera la responsabilidad en un tema tan crítico y difícil en un momento como el que estamos viviendo frente a una temática que, obviamente, resulta trascendente.

Desde entonces hasta hoy se han presentado una serie de propuestas, de negociaciones y de modificaciones para algo que es muy sencillo: simplemente, se trata de introducir en la ley 25.561 una modificación por la cual se ratifica y jerarquiza la participación del Congreso en la discusión de la renegociación de los contratos.

Es evidente que hoy se ha arribado a un acuerdo que virtualmente satisface a la mayor parte de las voluntades del cuerpo. Resulta totalmente inconducente, inoficioso e inconveniente seguir demorando la constitución definitiva de la comisión prevista en el proyecto y, por sobre todo, su trabajo. Digo esto porque la renegociación, las conversaciones y las discusiones entre el Poder Ejecutivo y las empresas han avanzado sensiblemente. Temo que si seguimos postergando la discusión y la sanción de una norma que nos permita participar debidamente, cuando la tengamos será demasiado tarde.

Por consiguiente, me parece que si existe consenso entre los bloques mayoritarios, deberíamos avanzar en el tratamiento de este asunto esta misma noche para que el Congreso pueda asumir la responsabilidad que le corresponde y abocarse al tratamiento de este tema de tanta trascendencia en un momento crítico como el que estamos viviendo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro.** – Señor presidente: comparto muchos de los fundamentos vertidos por el señor diputado preopinante, pero estoy absolutamente confundido, porque no sé qué proyecto vamos a tratar. Por lo tanto, si existe una iniciativa, tendría que ser leída para saber qué vamos a tratar. De lo contrario, resultará absolutamente imposible articular cualquier discusión medianamente coherente sobre este tema.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchourón.** – Señor presidente: cuando no hace muchas horas me entregaron esta iniciativa, le planteé al señor diputado González que el número de ocho senadores y ocho diputados para integrar la comisión bicameral me parecía insuficiente a efectos de contemplar la posibilidad de que exista mayor participación de las minorías. Por eso, voy a plantear que el número de miembros se eleve a once en ambos casos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: al comienzo de mi intervención anterior dije que mientras se desarrollaba el debate el señor diputado González me acercó un proyecto consensuado sobre modificación de la Ley de Emergencia Pública. Dicho proyecto avanza sobre la ley 25.561 porque establece algo que a nuestro juicio es fundamental: que los dictámenes, tanto de la comisión bicameral como de las comisiones permanentes de las Cámaras vinculadas con los temas que se van a tratar –las de Energía y Combustibles en el caso de electricidad y gas y las de Comunicaciones en el de los teléfonos–, sean vinculantes y pasen por los plenarios de las Cámaras.

En virtud de que esto constituye un avance sobre la ley que actualmente existe, solicito que se dé lectura del proyecto por Secretaría y lo tratemos esta noche.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Lafalla.** – Señor presidente: propongo, al igual que el señor diputado Polino, que el texto sea leído por Secretaría y se pase a votar.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Melillo.** – Señor presidente: a efectos de que todos los colegas puedan saber lo que hemos acordado, vamos a avanzar sobre el proyecto contenido en el expediente 4.230-D.-02, del señor diputado Fontdevila y otros señores diputados entre los que se encuentra el señor diputado Lafalla que recoge inquietudes de otras iniciativas presentadas en el mismo sentido.

Hemos logrado que este proyecto se incorpore como tercer punto en el orden del día, pero en el transcurso de esta reunión avanzaron los consensos, por lo que existe un grado aún ma-

yor de acuerdo, y propongo que se dé lectura del mismo.

Quiero aclarar al señor diputado Esaín que justamente estamos trabajando sobre lo que acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero en el ínterin se avanzó aún más sobre los acuerdos, tal como lo acabo de manifestar.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dice así:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el artículo 9º de la ley 25.561 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía, a renegociar los contratos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley, los que deberán ser remitidos al Congreso Nacional en un plazo no mayor a los 10 (diez) días corridos contados a partir de su suscripción para su aprobación por ley. En el caso de los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, deberán tomarse en consideración los siguientes criterios. 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la destitución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos y 5) rentabilidad del servicio.

Art. 2º – Modifícase el artículo 20 de la ley 25.561 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 20: Créase a todos los efectos de esta ley la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Renegociación de los Contratos de Obras y Servicios Públicos, la cual deberá dictaminar sobre lo actuado por el Poder Ejecutivo. La comisión bicameral será integrada por 8 senadores y 8 diputados elegidos por las respectivas Cámaras, respetando la pluralidad de la representación política. El presidente de la comisión será designado a propuesta del bloque político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.

La comisión deberá asimismo, en el caso de la renegociación de los contratos del artículo 1º de la presente coordinar su labor de control verificación y dictamen con la comisión permanente de cada Cámara con competencia específica en la materia en cuestión y con la Comisión de Defensa del Consumidor.

Estas comisiones, en forma conjunta o separada emitirán dictamen.

Art. 3º – Incorpórase el siguiente párrafo al artículo 2º del decreto 293/2002 por el siguiente texto:

Los acuerdos de renegociación alcanzados o en su defecto las recomendaciones de rescisión de los contratos de concesión serán suscritos por el Ministerio de Economía, y ratificado por decreto del Proder Ejecutivo nacional ad referendum de la aprobación o rechazo que efectúe el Congreso de la Nación.

Art. 4º – La Comisión Bicameral de Seguimiento elevará su dictamen y el de las comisiones permanentes que se hayan producido uno solo conjunto, si así se hubiera hecho, para el tratamiento en ambas Cámaras. A ese efecto se establece un plazo no mayor de 30 días corridos, contados a partir del primer día hábil de la semana posterior a la recepción del envío por parte del Poder Ejecutivo.

Art. 5º – Las Cámaras deberán aprobar o rechazar por mayoría simple dicho dictamen en un plazo no mayor a treinta días corridos desde su elaboración por la comisión. La no emisión de dictamen por parte de la Comisión Bicameral y/o de las comisiones permanentes designadas, no inhibe a las Cámaras del tratamiento y aprobación o rechazo del tema.

Art. 6º – El rechazo por parte de las Cámaras o de una de ellas se la solución suscrita por el Poder Ejecutivo nacional, hará lugar a comenzar inmediatamente las negociaciones con las empresas, produciéndose un reinicio de todo el procedimiento con iguales características y plazos a los descritos en la presente y previstos legalmente.

Art. 7º – Quedarán firmes los acuerdos de renegociación alcanzados por el Poder Ejecutivo nacional si las Cámaras no se expidieron en el plazo de setenta y cinco días corridos de la fecha de recepción de la documentación remitida.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: voy a hablar a título personal y no en representación del bloque, porque nuestra bancada no ha analizado este último texto. Simplemente, quiero compartir con los presentes las dudas que tengo.

Se crea una comisión bicameral que no merece objeciones en el artículo 2º, pero cuando se establece que las comisiones, en forma conjunta o separada, emitirán dictamen, me parece que nos estamos metiendo en una cuestión que puede resultar complicada.

Se entiende que una comisión bicameral trata de resumir el pensamiento de ambas Cámaras. Si se trata de dar participación a las comi-

siones permanentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores para emitir un dictamen – no se entiende si se trata de un dictamen conjunto–, a lo que se suma el dictamen de la comisión bicameral –además, podría haber diferentes despachos–, me parece que el Congreso se enfrentaría a una problemática de difícil solución.

Si ante este panorama dejamos vigente el artículo 7º del proyecto que consiste en la aprobación por el silencio, no quiero pensar lo que dirá la opinión pública cuando habiendo transcurrido los setenta y cinco días queden aprobados los convenios por falta de pronunciamiento del Congreso.

Advierto que estamos ante un problema serio por los intereses en juego; por lo tanto, deberíamos tratar de perfeccionar este texto. ¿Qué sentido tiene crear una comisión bicameral si vamos a dar participación a las comisiones permanentes de las Cámaras? Esto es cuestión de lógica. Dejo este planteo como reflexión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. González (O. F.)**. – Señor presidente: formularé algunas consideraciones en relación con lo manifestado por el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra.

La idea central es que en este tema tan importante exista la máxima transparencia y participación. La comisión bicameral creada por este proyecto –ya constituida en la ley original– obviamente comprende a ambas Cámaras. Por otra parte, hay una demanda de las comisiones específicas y permanentes de la Cámara de Diputados y del Senado con el objeto de tener participación. Como se pensó que ésta sería útil, se buscó el camino para que así fuera.

La comisión bicameral tiene obligación de dictaminar en consulta y coordinación con las comisiones permanentes específicas, que serán sólo dos: la de Defensa del Consumidor y la que corresponda de acuerdo con el tema de que se trate. A tenor de ello, la comisión bicameral y las específicas podrán emitir un dictamen conjunto, como habitualmente sucede cuando se reúnen varias comisiones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si me permite, el señor diputado Vitar está pidiendo la palabra.

**Sr. Vitar**. – Señor presidente: estamos quedándonos sin quórum.



**Sr. Presidente** (Camaño). – No es la Presidencia quien hace que la Cámara se quede sin quórum. Si los señores diputados se retiran del recinto, no es posible atarlos con una soga. El señor diputado Vitar puede mirar hacia la banda Justicialista.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: estamos de acuerdo con el proyecto en general y con los principios que aquí se han sostenido en cuanto a que debe existir un dictamen vinculante y una comisión bicameral; lo que cuestionamos es el procedimiento que se está diseñando en la iniciativa. Si se quiere votar en general y después se modifica el procedimiento, no hago objeción alguna; pero me parece esencial...

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia ruega a los señores diputados que respeten al orador en uso de la palabra.

**Sr. Pernasetti.** – Podríamos pasar a cuarto intermedio y discutir este tema como corresponde.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Melillo.** – Señor presidente: para no estar en el peor de los mundos en el cual, respecto de la renegociación de los contratos, el Parlamento no tendrá absolutamente ningún rol, ni previo ni vinculante, todos los señores diputados de las distintas comisiones vamos a seguir escuchando nimiedades mientras los temas de los servicios públicos se discuten en otro lado.

Por lo tanto, sugiero que votemos en general la iniciativa, aclarando que el tratamiento en particular será fundamentado en la próxima reunión. De lo contrario, pasemos a cuarto intermedio con el compromiso de que este tema sea considerado en primer término. Digo esto porque el Parlamento realizó un gran esfuerzo por dejar sentada su posición respecto de este tema central.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia advierte a los señores diputados que no hay quórum para votar la iniciativa en general.

**Sr. Courel.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Courel.** – Señor presidente: mientras esperamos que se conforme el quórum creo que es importante aclarar algunos aspectos que se

han mencionado. El grupo de diputados que hemos trabajado en este tema desea aclarar que no estamos en condiciones de apoyar el artículo 7° de la iniciativa, que se relaciona con la aprobación ficta. Esto lo saben perfectamente quienes han estudiado esta cuestión. Por lo tanto, es incorrecto suponer que este artículo está dentro de lo acordado.

En consecuencia, si los señores diputados están de acuerdo con lo expresado por el señor diputado Melillo, lo más adecuado sería votar en general la iniciativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** – Señor presidente: la situación del país y la de los usuarios de los servicios públicos se encuentran en las condiciones actuales porque oportunamente el Parlamento no participó en ninguno de estos procesos de privatización.

Es elemental, y creo que hay un consenso generalizado, que en esta oportunidad el Parlamento debe intervenir activamente. Cuando se trata de renegociar 56 o 59 contratos, que van a pasar por el ámbito del Parlamento, cuando se habla de que las comisiones respectivas tendrán treinta días para dictaminar sobre cada uno de ellos, cuando se propone crear una comisión bicameral dando participación a cada una de las Cámaras, creo que estamos mezclando todos los temas.

Cada una de las Cámaras debe participar como corresponde; no tiene ningún sentido constituir una comisión bicameral. Por otra parte, estimo que es importante que se establezca un plazo dentro del cual este Parlamento deba expedirse porque, de lo contrario, este tema de vital importancia quedaría sin resolverse.

En síntesis, creo que cada Cámara debe contar con un término razonable para que sus comisiones puedan dictaminar seriamente. Además, no tiene ningún sentido –en mi modesto criterio– constituir una comisión bicameral.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En uso de las atribuciones que el reglamento confiere a esta Presidencia invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles 4 de septiembre a las 15.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 2 y 16 del día 29.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 22

## APENDICE

## A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTO DE LEY SANCIONADOS  
DEFINITIVAMENTE

## 1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

PROMOCION DE LA UTILIZACION DE  
MEDICAMENTOS POR SU NOMBRE GENERICO

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto la defensa del consumidor de medicamentos y drogas farmacéuticas y su utilización como medio de diagnóstico en tecnología biomédica y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana.

Art. 2º – Toda receta o prescripción médica deberá efectuarse en forma obligatoria expresando el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica y dosis/unidad, con detalle del grado de concentración.

La receta podrá indicar además del nombre genérico el nombre o marca comercial, pero en dicho supuesto el profesional farmacéutico, a pedido del consumidor, tendrá la obligación de sustituir la misma por una especialidad medicinal de menor precio que contenga los mismos principios activos, concentración, forma farmacéutica y similar cantidad de unidades.

El farmacéutico, debidamente autorizado por la autoridad competente, es el único responsable y capacitado para la debida dispensa de especialidades farmacéuticas, así como también para su sustitución. En este último caso deberá suscribir la autorización de sustitución en la prescripción.

La libertad de prescripción y de dispensa está garantizada por la elección del principio activo y no sobre especialidades de referencia o de marca.

Art. 3º – Toda receta o prescripción médica que no cumpla con lo establecido en el primer párrafo del artículo 2º de la presente ley se tendrá por no prescrita, careciendo de valor alguno para autorizar el expendio del medicamento de que se trate.

Art. 4º – A los fines de la presente ley se entien-  
de por:

- a) *Medicamento*: Toda preparación o producto farmacéutico empleado para la prevención, diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o estado patológico, o para modificar sistemas fisiológicos en beneficio de la persona a quien se le administra;
- b) *Principio activo o monodroga*: Toda sustancia química o mezcla de sustancias relacionadas, de origen natural, biogénico, sintético o semisintético que, poseyendo un efecto farmacológico específico, se emplea en medicina humana;

c) *Nombre genérico*: Denominación de un principio activo, monodroga, o de una asociación de principios activos a dosis fijas, adoptada por la autoridad sanitaria, o en su defecto la denominación común internacional de un principio activo o combinación de los mismos recomendada por la Organización Mundial de la Salud;

d) *Especialidad medicinal*: Todo medicamento de composición cualitativa y cuantitativamente definida, declarada y verificable, de forma farmacéutica estable y de acción terapéutica comprobable debidamente autorizada por la autoridad sanitaria;

e) *Especialidad medicinal genérica*: Especialidad medicinal identificada por el nombre genérico que corresponda a su composición;

f) *Especialidad medicinal de referencia*: Es aquel medicamento debidamente habilitado como tal por la autoridad sanitaria nacional, cuya eficacia y seguridad terapéutica ha sido científicamente comprobada por su uso clínico y comercializado en el país por un laboratorio innovador. Cuando un producto que reúna estas características no se comercialice en el país, podrá utilizarse como especialidad medicinal de referencia a fin de comparar la especialidad medicinal genérica, aquella avalada por la Organización Mundial de la Salud por haberse comprobado su acción terapéutica mediante su liderazgo en el mercado farmacéutico internacional.

Art. 5º – Será obligatorio el uso del nombre genérico:

- a) En todo envase primario, secundario, rótulo, prospecto o cualquier documento utilizado por la industria farmacéutica para información médica o promoción de las especialidades medicinales;
- b) En todos los textos normativos, inclusive registros y autorizaciones relativas a la elaboración, fraccionamiento, comercialización, exportación e importación de medicamentos;
- c) En toda publicidad o propaganda dirigida al público en general.

Art. 6º – En los rótulos y prospectos de los medicamentos registrados ante la autoridad sanitaria, se deberán incorporar los nombres genéricos en igual tamaño y realce que el nombre comercial. Cuando se trate de medicamentos constituidos por dos o más nombres genéricos, el tamaño de la tipografía para cada uno de ellos podrá ser reducido en forma proporcional.

Art. 7º – En el expendio de medicamentos, los establecimientos autorizados deberán informar al público todas las especialidades medicinales que contengan el mismo principio activo o combinación de ellos que la prescrita en la receta médica que se les exhiba y los distintos precios de esos productos. En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones previstas por la ley 24.240, de defensa del consumidor.

Art. 8º – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud, será el organismo encargado de controlar el cumplimiento de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior. En este marco deberá especialmente diseñar campañas de difusión masiva respecto de los beneficios que reviste el uso de las denominaciones genéricas en las prescripciones médicas.

Art. 9º – La autoridad sanitaria nacional deberá elaborar, dentro de los 60 días de promulgada la presente ley, un vademécum, el que deberá ser actualizado en forma periódica, en el que se ordenarán las especialidades medicinales genéricas o formas comerciales autorizadas en base a su contenido de principio activo, monodroga o nombre genérico y un listado de combinaciones de monodrogas identificadas por su nombre genérico que hayan sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud o autorizadas por la autoridad sanitaria nacional, los cuales deberán estar a disposición de los profesionales del arte de curar y del público en general en todas las farmacias de la República.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo nacional promoverá en forma conjunta, con las organizaciones médicas, farmacéuticas y odontológicas y todas aquellas reconocidas en el arte de curar, los mecanismos que aseguren amplia comunicación, información y educación sobre los medicamentos genéricos. Asimismo, deberán realizar las acciones que sean pertinentes a los efectos de que en todas las universidades del país y en las áreas vinculadas a la formación de conocimiento en ciencias de la salud sea incorporado dentro de las respectivas currícula, el estudio de la investigación y transferencia de conocimientos sobre la temática abordada en la presente ley.

Art. 11. – El Poder Ejecutivo propenderá, en materia de medicamentos, a una política de progresiva sustitución de importaciones.

Art. 12. – Invítase a las provincias a adherir a la presente ley. Asimismo el Poder Ejecutivo nacional queda facultado a suscribir convenios con las provincias y con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de delegar facultades de fiscalización.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.649)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*

Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

**2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN  
EN REVISION AL HONORABLE SENADO**

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase al libro II, título III, capítulo IV del Código Procesal Penal de la Nación, el artículo 250 bis, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Quando se trate de víctimas de los delitos tipificados en el Código Penal, libro II, título I, capítulo II, y título III, que a la fecha en que se requiriera su comparecencia no hayan cumplido los 16 años de edad se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Los menores aludidos sólo serán entrevistados por un psicólogo especialista en niños y/o adolescentes designado por el tribunal que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa por dicho tribunal o las partes;
- b) El acto se llevará a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del menor;
- c) En el plazo que el tribunal disponga, el profesional actuante elevará un informe detallado con las conclusiones a las que arribare;
- d) A pedido de parte o si el tribunal lo dispusiera de oficio, las alternativas del acto podrán ser seguidas desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente. En ese caso, previo a la iniciación del acto el tribunal hará saber al profesional a cargo de la entrevista las inquietudes propuestas por las partes, así como las que surgieren durante el transcurso del acto, las que serán canalizadas teniendo en cuenta las características del hecho y el estado emocional del menor.

Quando se trate de actos de reconocimiento de lugares y/o cosas, el menor será acompañado por el profesional que designe el tribunal no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado.

Art. 2º – Incorpórase al libro II, título III, capítulo IV del Código Procesal Penal de la Nación, el artículo 250 ter, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 250 ter: Quando se trate de víctimas previstas en el artículo 250 bis, que a la fecha de ser requerida su comparecencia hayan cumplido 16 años de edad y no hubieren cumplido los 18 años, el tribunal previo a la recepción del testimonio, requerirá informe de especialista acerca de la existencia de riesgo para la salud psicofísica del menor en caso de compare-

cer ante los estrados. En caso afirmativo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 bis.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Desígnese con el nombre de Juan Carlos Herman el tramo de la ruta nacional 258 que une las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, provincia de Río Negro.

Art. 2º – Impleméntese por parte de la Dirección Nacional de Vialidad la nueva señalización conforme lo prescrito en el artículo 1º.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Agrégase el siguiente párrafo al artículo 24 del título V de la ley 18.513:

En la misma se buscará desarrollar en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur las capacidades de apoyo logístico antártico aprovechando para ello las ventajas comparativas que ofrece la mencionada provincia, la que deberá ser integrada al sistema de planeamiento y programación de la actividad antártica.

Art. 2º – Modifícase el artículo 25 del título V de la ley 18.513, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 25: Sobre la base de la orientación aludida en el artículo precedente, los organismos ejecutores de la actividad antártica –oficiales y privados– formularán sus respectivos proyectos de participación para el próximo año, que elevarán a la DNA juntamente con el cálculo de recursos necesarios; en caso de tratarse de emprendimientos y/o proyectos de organismos oficiales y privados con asiento en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, elevarán sus respectivas propuestas a través de los organismos que fije el gobierno provincial.

Art. 3º – Modifícase el inciso 3 del punto IV, bases y presencia geográfica del decreto PEN 2.316/90, el que quedará redactado de la siguiente forma:

3. El fortalecimiento y aprovechamiento de los puertos y aeropuertos patagónicos –en particular de las capacidades logísticas ya instaladas, del complejo aeroportuario de la ciudad de Ushuaia, puerta de entrada a la Antártida– como puntos de acceso a la Antártida.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Adóptese a partir de la presente ley, el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.

El mismo tendrá iguales características en peso, longitud, empuñadura elástica, rebatibilidad y anilla fluorescente que los bastones blancos utilizados por las personas ciegas.

Art. 2º – Podrán hacer uso del bastón verde las personas con discapacidad visual que así lo acrediten conforme la establecido en el artículo 3º de la ley 22.431, y se encuentren comprendidos dentro de las condiciones y características señaladas por la Organización Mundial de la Salud para las personas con baja visión.

Art. 3º – El bastón verde será considerado como elemento y/o instrumento de apoyo en los términos del artículo 35 de la ley 24.901 y su cobertura será obligatoria para todos los agentes mencionados en los artículos 2º y 3º de la referida ley.

Art. 4º – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar los mecanismos necesarios para la implementación de una masiva campaña de difusión nacional acerca de las ventajas de la utilización del bastón verde para las personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

5

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el inciso a) del artículo 7º de la ley 23.298, el que quedará redactado al siguiente tenor:

Artículo 7º, inciso a): Acta de fundación y constitución, que acredite la adhesión de un número de electores no inferior al uno por mil (1‰) del total de los inscriptos en el Registro Electoral del distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (1.000.000); este acuerdo de voluntades se complementará con un documento en el que conste nombre, domicilio y matrícula de los firmantes.

Art. 2º – Incorpórase como artículo 8 bis de la ley 23.298 el siguiente:

Artículo 8 bis: para participar en una elección, los partidos políticos deben estar reconocidos por lo menos dos (2) meses antes de la fecha fijada para la realización de las internas abiertas de selección de candidatos.



Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

6

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Derógase el artículo 39 de la ley 24.938.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 1° de la ley 24.515 por el siguiente:

Artículo 1°: Créase el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) como entidad descentralizada en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 16 inciso *a*) de la ley 24.515 por el siguiente:

Artículo 16: Los recursos del INADI se integrarán con:

*a*) Las partidas que se le asignen en el presupuesto general de la Nación.

Art. 4° – Hasta tanto se apruebe el primer presupuesto del INADI como organismo descentralizado, las erogaciones necesarias para el desenvolvimiento del mismo serán atendidas con cargo a las partidas presupuestarias de la jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Art. 5° – Dentro del plazo de treinta (30) días de publicada la presente ley, el INADI deberá enviar al Ministerio de Economía su primer presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos.

Art. 6° – Dentro del plazo de noventa (90) días de publicada la presente ley, deberá estar aprobada la estructura orgánica del INADI.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

### 3. RESOLUCIONES <sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo correspondiente, verifique la verosimilitud de la denuncia acerca del actual estado de conservación de la bóveda en donde descansan los restos del teniente general Juan Domingo Perón, ya que la misma se encontraría invadida por las napas freáticas y el agua estaría pudriendo el ataúd que conserva los restos de este estadista de los argentinos, el más importante del siglo XX.

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al VI Congreso Panamericano de Iluminación Lux América 2002, que se realizó en la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán en Horco Molle, provincia de Tucumán, entre los días 24 y 28 de junio de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a los actos conmemorativos al cumplirse 25 años del secuestro y desaparición, durante la última dictadura militar, de estudiantes de medicina que se realizaron durante el mes de junio de 2002 en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que, a través de los organismos que corresponda, informe lo siguiente:

1. Qué tipo, calidad y monto de donaciones en especie recibió la República Argentina por parte del Reino de España, de la comunidad española o de diversas ONG de ese país, con la finalidad de atenuar la crisis alimentaria sufrida por parte del pueblo argentino.

2. Cuál fue el mecanismo, los canales de distribución y de control empleados en la distribución de la mencionada ayuda humanitaria.

3. Si existieron trabas burocráticas que se opusieron a la más eficiente y rápida satisfacción de los

objetivos de las entidades españolas que fraternalmente intentaron paliar la crisis de los sectores más afectados de la sociedad argentina.

4. Si es cierto que parte de esos recursos deberán o debieron ser remitidos al país de origen como consecuencia de impedimentos legales y/o de alguna otra naturaleza.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.D.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, informe:

1. Las solicitudes de destinación aduanera (en todas sus variantes de oficialización) que amparen mercaderías de origen nacional que fueron exportadas en forma definitiva o suspensiva desde el territorio aduanero general a zonas francas argentinas (ley 24.331), registradas a partir del 1º de marzo de 2002.

2. Las solicitudes de destinación aduanera (en todas sus variantes de oficialización) que amparen mercaderías de origen nacional ingresadas a las zonas francas argentinas (ley 24.331), procedentes del territorio aduanero general, registradas a partir del 1º de marzo de 2002.

3. Las solicitudes de destinación aduanera (en todas sus variantes de oficialización) que amparen mercaderías de origen nacional egresadas de las zonas francas argentinas (ley 24.331), registradas a partir del 1º de marzo de 2002.

4. La información solicitada en los puntos precedentes debe aportarse mediando listados impresos que contengan, en un orden lógico, los siguientes datos: aduana de oficialización, fecha de registro, destinación aduanera, posición arancelaria, valor en aduana y pago de tributos (para el supuesto que existan criterios del servicio aduanero que tornen inaplicable lo dispuesto en el artículo 590 del CA).

5. Cómo se ejerce el control del ingreso de divisas en las exportaciones de mercaderías de origen nacional, desde el territorio aduanero general a zonas francas argentinas (ley 24.331).

6. Cómo se ejerce el control del ingreso de divisas en las exportaciones de mercaderías de origen nacional desde las zonas francas argentinas (ley 24.331) hacia terceros países.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.D.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al IV Encuentro Internacional de Economía Solidaria, a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 24 a 27 de julio del corriente año y cuyo tema central será: "La construcción de una economía solidaria basada en la justicia, la libertad y la paz".

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.D.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Si la intervención a la Comisión Nacional de Comunicaciones tuvo como uno de sus orígenes las supuestas irregularidades relacionadas con la emergencia administrativa del espectro radioeléctrico, declarada mediante resolución SC 109/2000.

– Si el actual interventor promovió las acciones necesarias para esclarecer lo actuado por la administración anterior en el proceso de normalización que debía regularizarse en el período de emergencia administrativa del espectro radioeléctrico.

– Si la actual intervención conoce las conclusiones a las que se arribó en el marco de la emergencia administrativa del espectro radioeléctrico, acorde con lo establecido por el artículo 1º de la resolución SC 109/2000 y sus modificatorias.

– Si el actual interventor conoce las causas y las razones precisas que motivaron a las autoridades de la anterior administración al manejo del mantenimiento, quita o modificación de las frecuencias asignadas a los licenciatarios de los servicios de telecomunicaciones denominados de transmisión de datos, valor agregado y alta densidad, y, en particular, las bandas de frecuencias de 2,5 a 2,7 Ghz asignadas al servicio MMDS, regulados por la resolución SC 869/1998 y sus modificatorias, sin la publicidad debida.

– Remita copia de la nómina de licenciatarios y bandas de frecuencias asignadas, caducadas o mantenidas a la finalización de la denominada emergencia administrativa del espectro radioeléctrico.

– Detalle las razones, si las hubiera, que produjeron la modificación del estado de situación declarado como emergencia administrativa del espectro radioeléctrico, particularmente en todas las bandas de frecuencias atribuidas por la resolución SC 869/

1998 y sus modificatorias: 2,5 a 2,7 Ghz; 3,5 Ghz; 10,5 Ghz; 24 Ghz; 27 Ghz; 38 Ghz; 42 Ghz y las que puedan haber sido incorporadas en el marco de la precitada resolución y sus modificatorias.

– Si obra en conocimiento de la actual intervención el proceso de supuesta normalización del espectro, cuyas conclusiones, a la fecha, no son de conocimiento público.

– Cuál es el estado de situación en la recaudación de las tasas radioeléctricas para los servicios de transmisión de datos, valor agregado y alta densidad.

– En caso de existir una suspensión o anulación en la aplicación del régimen de tasas radioeléctricas (resolución SET y C 10/1995) para los servicios reglamentados por la resolución SC 869/1998 y sus modificatorias, informe qué medidas adoptó la intervención para normalizarlas y evitar los eventuales perjuicios para el Estado nacional que ocasionaría la falta de percepción de las tasas.

– En los términos de usos de frecuencias, si se han efectuado controles de verificación de puesta en funcionamiento del sistema de transmisión de datos, de valor agregado y de alta densidad, cuyas frecuencias oportunamente se asignaran a los licenciarios de estos servicios y cuál ha sido el resultado de esas verificaciones. En el caso de incumplimiento, si la administración adoptó las medidas sancionatorias que prevé la resolución SC 869/1998 y sus modificatorias (caducidad de asignación).

– Si la actual intervención conoce o ha conocido algún funcionario de planta permanente o contratado, de las áreas de ingeniería, de control o de administración de la Comisión Nacional de Comunicaciones, que haya tenido o tenga algún tipo de vinculación directa o indirecta con empresas o grupos empresarios beneficiarios de las asignaciones de frecuencias de los servicios de transmisión de datos, de valor agregado y de alta densidad, durante el período de incompatibilidad de dos años antes o después de la función pública.

– Si la intervención ha consultado o puesto en conocimiento de otros organismos del Estado: SIGEN, Oficina Anticorrupción, AGN, lo actuado en el marco de la resolución SC 109/2000 y sus modificatorias.

– Si, en la actualidad, se encuentra totalmente normalizada la administración del espectro radioeléctrico y la percepción de las tasas radioeléctricas.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Disponer la clasificación de los residuos producidos por el movimiento administrativo de esta

Honorable Cámara a los fines de que el papel y el cartón que sean desechados, previo acondicionamiento, sean donados a la Fundación del Hospital Nacional de Pediatría “Juan P. Garrahan”.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inauguración de las nuevas instalaciones en el Casino del Sol, ubicado en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de hectáreas disponibles para tareas agrícola-ganaderas en todo el territorio nacional que se encuentren a disposición del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

2. En su caso, cuál es la situación de los terrenos, en cuanto si han sido transferidos a otras jurisdicciones locales, o se prevé su futuro traspaso.

3. Si en las tierras disponibles el Consejo Nacional ha elaborado planes de acción para su aprovechamiento integral.

4. Si al respecto de las tierras disponibles se han suscripto convenios de utilización de las mismas con municipios u organizaciones no gubernamentales.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Consejo Federal de Salud (COFESA), en coordinación con

el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, genere en forma urgente medidas respecto del grave problema de desnutrición infantil que padece nuestro país y se evalúen las graves consecuencias que el mismo acarrea en el desarrollo humano.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio del Ministerio de Salud arbitre las medidas necesarias para regularizar a la brevedad posible las prestaciones médico-asistenciales y la cobertura de farmacia de los afiliados del Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados, PAMI.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe en forma detallada sobre la instrumentación del Programa de Asignaciones Familiares en las provincias del NEA, durante el período 1998-2001.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que informe:

1. Desde qué fecha funcionan los centros móviles instalados por el Registro Nacional de las Personas (RNP) en los siguientes sitios: Retiro: avda. del Libertador y Ramos Mejía; Constitución: Lima Este y avda. Juan de Garay; y Liniers: avda. Rivadavia y José León Suárez; de la Ciudad de Buenos Aires, para la realización de trámites de documentos personales (DNI).

2. Cuál es la nómina del personal asignado a cada centro móvil, el costo salarial promedio mensual y los gastos de mantenimiento promedio mensual.

3. Cuál es el promedio de trámites por día y el nivel de facturación diario de cada uno de estos centros móviles.

4. Cuál ha sido desde la instalación de estos centros móviles la evolución del nivel de actividad de la delegación ubicada en la avda. Jujuy 468 de la Ciudad de Buenos Aires.

5. Si se ha realizado algún estudio de costo-beneficio referido a la instalación de estos contenedores-oficinas.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

De interés parlamentario a FECOL 2002, Feria Internacional de Las Colonias, a realizarse durante los días 4, 5, 6, 7 y 8 de septiembre del corriente año, en el predio ferial de la ciudad de Esperanza, departamento de Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

16

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (hoy Organismo Nacional de Administración de Bienes);

b) Para determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieren derivado de las mismas y

c) Adecuar el procedimiento del organismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.



Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

17

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

18

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el cumplimiento de las funciones que corresponden a la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en lo concerniente a la prohibición de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y potencialmente peligrosos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

19

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por el control externo en el aspecto del Programa 17 - Definición de Políticas de Comercio Exterior (Ejerci-

cio 1998) del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

20

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las graves situaciones observadas por el control externo respecto del accionar de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), asegurando el cumplimiento efectivo de los deberes que corresponden a dicho organismo en función de la adecuada defensa de los derechos del público. Asimismo sobre las medidas adoptadas en función del deslinde y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder a los funcionarios responsables de las situaciones observadas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

21

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en relación al contrato celebrado entre Gas del Estado S.E. - Emprint S.A. a los fines de:

- 1) Determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios intervinientes.
- 2) Establecer la existencia de perjuicio fiscal y efectivizar las precisiones del título VII, capítulo II de la ley 24.156 (artículos 130 y 131) y
- 3) De obtener garantías por los anticipos otorgados.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

22

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en función de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto al Programa de Reversión Productiva y Reestructuración Empresarial Orientada a las Exportaciones. Contrato de Préstamo N° ARG 8/94 AR Fonplata en orden a la determinación de eventuales perjuicios al fisco y de la efectivización de las consiguientes responsabilidades.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

23

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación al tiempo de proceder al examen de los estados financieros al 31-12-99 de Proyecto PNUD ARG/97/013 Programa de Reestructuración Empresarial (PRE) - Contrato de Préstamo 989/OC-AR Proyecto de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE) BID.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

24

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los

efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación surgidas del examen de los estados financieros del Programa de Becas Estudiantiles - Contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID; así como a los efectos de determinar la existencia de perjuicio fiscal emergente de las situaciones observadas y de efectivizar en tal caso las responsabilidades correspondientes.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

25

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros al 31-12-99 del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - Convenios de préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

26

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial - Convenio de préstamo 989/OC-AR-BID.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
 Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

27

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas a la consistencia de los estados contables por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) - Contratos de préstamo 899/OC- AR BID y 4.150-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

28

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino - Contrato de préstamo 417- AR FIDA.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

29

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Aprobado el dictamen elevado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que se transcribe a continuación:

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, pone en conocimiento de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2000 debido a que la respectiva

documentación no ha sido remitida aún a este cuerpo por parte de la Auditoría General de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.*  
Secretario de la C.D. Secretario Parlamentario del Senado.

## 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, verifique el cumplimiento exhaustivo de las normas de seguridad en las plantas agroindustriales dedicadas a la recepción, procesamiento, almacenamiento y transferencia de granos y/o productos oleaginosos, de manera que se proteja tanto la seguridad del personal y sus instalaciones, así como también las vidas y bienes de las poblaciones circundantes.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su enérgico repudio a las amenazas de las que fuera víctima la señora diputada de la provincia de Misiones, doctora Irma Raquel Salom, en relación a la participación iniciada en la investigación de un trámite presuntamente irregular de guarda y tenencia de una menor en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la construcción de una autopista que continúe el puente Rosario-Victoria vinculándolo con la ruta nacional 14 a través de la ruta provincial 26 (Victoria-Nogoyá) y la ruta provincial 39 (Nogoyá-Concepción del Uruguay), provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios para verificar el pleno cumplimiento de todas las obligaciones originadas por los convenios y otros instrumentos que regulen el servicio de seguridad adicional que realiza el personal de Gendarmería Nacional, en los puestos de peaje en las rutas concesionadas de todo el territorio nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Proceder a la inmediata señalización de todas las rutas nacionales y fundamentalmente los cruces con otras vías, como también toda medida de seguridad tendiente a evitar los continuos accidentes que se producen. En el mismo sentido se arbitren los medios a fin de señalar las direcciones y puntos de referencia a fin de contribuir a la ubicación de los transeúntes en pos del fomento turístico.

2. Realizar las obras necesarias de la calzada en la ruta nacional 33, en el tramo comprendido entre la ruta 7 y la ruta nacional 5, en la provincia de Buenos Aires.

3. Realizar las tareas de reparación de las rutas nacionales 35 y 188 en zonas afectadas en las provincias de La Pampa, San Luis, Mendoza y Córdoba.

4. Realizar las obras de reparación definitiva del puente ubicado en la ruta nacional 20 correspondiente al tramo que une el departamento de Caucete con la ciudad capital de la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio al hecho protagonizado por personal de la Policía Federal Argentina y que damnificara con lesiones de arma de fuego al ciudadano Raúl Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el Plan Nacional de Vacunación lanzado en el Hospital General "Ramón Carrillo" por el Ministerio de Salud de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de mantener habilitada la totalidad de las oficinas postales de la empresa Correo Argentino S.A. que funcionan actualmente en la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias a los efectos de:

1. Realizar operativos para otorgar el documento nacional de identidad (DNI) en forma gratuita, en especial hacia los sectores más carenciados de la población, incluidas las comunidades aborígenes.



2. Prorrogar por un (1) año el plazo dispuesto por el artículo 28 del decreto ley 8.204/63 referido a la inscripción de nacimientos, en todo el territorio nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el V Congreso Nacional de la Juventud Libanesa de Argentina a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre del presente año en la provincia de Mendoza, organizado por la Juventud de la Unión Cultural Libanesa sede Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Nacional de Atención Primaria de la Salud, que se realiza juntamente con el V Congreso Provincial de Atención Primaria

de la Salud, a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 4 al 7 de septiembre de 2002 organizado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Salud del gobierno de Mendoza, con el auspicio de OSEP, UNICEF, OMS, OPS, Municipalidad de Mendoza y Ministerio de Salud de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que veríamos con agrado que el directorio del Banco de la Nación Argentina acate con las disposiciones judiciales en referencia a la liberación de los fondos de la empresa Dinar Líneas Aéreas ya que los mismos fueron indebidamente retenidos por la entidad bancaria oficial. Dichos ingresos son producidos por la venta de los pasajes que se efectúa a través del sistema BSP. Todo lo solicitado es al único fin de restablecer el servicio de cabotaje a nuestras provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero y brindan una mayor posibilidades de comunicación entre estas y Capital Federal.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 28 de agosto de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.403 del 5 de agosto de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.402/02 por el cual se modifica el artículo 8° del decreto 1.08/02, de Emergencia Alimentaria Nacional, sobre los fondos del programa de emergencia alimentaria (81-P.E.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 107, pág. 5885.)

–Mensaje 1.444 del 9 de agosto de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.443 de nueva paridad cambiaria para las deudas de los estados provinciales denominadas en moneda extranjera con los bancos en los que los mismos tengan participación mayoritaria accionaria (82-P.E.-02). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional.*) (Ley 25.561.)

–Mensaje 1.455 del 13 de agosto de 2002 y proyecto de ley sustituyendo el artículo 21 inc. b) de la ley 17.741 (texto ordenado 2001) de fomento de

la actividad cinematográfica nacional extendiendo el impuesto contemplado en la norma aludida a todo tipo de películas (83-P.E.-02). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 1.454 del 13 de agosto de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.453/02 de modificación del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2002 (84-P.E.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 1.492 del 16 de agosto de 2002 comunicando el decreto 1.491/02 por el cual se dispone, con efecto a partir del 6 de enero de 2002, que los contratos de exportación por potencia firme y energía eléctrica asociada y los acuerdos de comercialización de generación de exportación están exceptuados de la aplicación de la ley 25.561 y decreto 214/02 (85-P.E.-02). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional.*) (Ley 25.561.)

–Mensaje 1.537 del 20 de agosto de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.536/02 por el cual dis-

pone que el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Administrador del Fondo de Fomento Cinematográfico, los asignará y distribuirá con afectación a lo normado en la ley 17.741, de fomento de la actividad cinematográfica (86-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (Ley 25.561.)

### Jefatura de Gabinete de Ministros

**Jefe de Gabinete de Ministros:** comunica la resolución 153 del 20 de agosto de 2002 por la cual sustituye el artículo 10 de la resolución N° 120/02, creándose el gabinete de medio ambiente (9-J.G.M.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

## II

### Comunicaciones del Honorable Senado

#### PROYECTOS EN REVISIÓN:

C.D.-117/02 (1º/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la República Argentina y la República de Bulgaria, suscrito en Buenos Aires el 10 de agosto de 2000 (38-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 108, pág. 5902.)

–C.D.-118/02 (1º/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el protocolo adicional al acuerdo marco de cooperación en aplicaciones pacíficas de ciencia y tecnología espaciales entre el gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil relativo a la concesión de reciprocidad en la adquisición de equipamiento para la cooperación espacial, suscrito en Buenos Aires el 14 de agosto de 2001 (39-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 108, pág. 5904.)

–C.D.-119/02 (1º/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Corea, suscrito en Seul-República de Corea el 31 de octubre de 2000 (40-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 108, pág. 5904.)

–C.D.-120/02 (1º/8/02) (P.P.-00) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Helénica sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en Atenas –República Helénica– el 26 de octubre de 1999. (41-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.) (T.P. N° 108, pág. 5906.)

–C.D.-121/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio de cooperación técnica entre la República Argentina y Santa Lucía, suscrito en Buenos Aires el 25 de abril

de 2001 (42-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 108, pág. 5910.)

–C.D.-122/02 (1º/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación financiera entre la República Argentina y el Banco Europeo de Inversiones, suscrito en Madrid –Reino de España– el 3 de octubre de 1994 (43-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.) (T.P. N° 108, pág. 5911.)

–C.D.-123/02 (1º/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación económica y comercial entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Eslovaca, suscrito en Buenos Aires el 2 de julio de 2001 (44-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.) (T.P. N° 108, pág. 5913.)

–C.D.-124/02 (1º/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo de cooperación económica y comercial entre el gobierno del Reino de Tailandia y el gobierno de la República Argentina, suscrito en Bangkok –Reino de Tailandia– el 19 de febrero de 1997 (45-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.) (T.P. N° 108, pág. 5915.)

–C.D.-125/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio sobre el trabajo a domicilio (1996, número 177) adoptado en la 83ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (46-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 108, pág. 5917.)

–C.D.-126/02 (1º/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el protocolo complementario del convenio sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas entre la República Argentina y la República de Colombia, suscrito en Buenos Aires, el 12 de octubre de 2000 (47-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Drogadicción.) (T.P. N° 108, pág. 5919.)

–C.D.-127/02 (1º/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos conexos entre la República Argentina y Santa Lucía, suscrito en Buenos Aires el 25 de abril de 2001 (48-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Drogadicción.) (T.P. N° 108, pág. 5922.)

–C.D.-128/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio sobre los representantes de los trabajadores (1971, número 135), adoptado en la 56ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (49-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 108, pág. 5925.)

–C.D.-129/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio de asistencia judicial en materia penal entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Francesa, suscripto en París –República Francesa– el 14 de octubre de 1998 (50-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.) (T.P. N° 108, pág. 5927.)

–C.D.-130/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio 150 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la administración del trabajo: cometido, funciones y organización, adoptado en Ginebra –Confederación Suiza– el 26 de junio de 1978 (51-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 108, pág. 5930.)

–C.D.-131/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el protocolo modificatorio al convenio del 4 de abril de 1979 entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Francesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, suscripto en Buenos Aires, el 15 de agosto de 2001 (52-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 108, pág. 5933.)

–C.D.-132/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el tratado entre la República Argentina y la República Popular China sobre asistencia judicial en materia civil y comercial, suscripto en Buenos Aires el 9 de abril de 2001 (53-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.) (T.P. N° 108, pág. 5936.)

–C.D.-133/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio de cooperación cultural y educativa entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Colombia, suscripto en Buenos Aires el 12 de octubre de 2000 (54-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación.) (T.P. N° 108, pág. 5940.)

–C.D.-134/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo de cooperación económica y comercial entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de Santa Lucía, suscripto en Buenos Aires el 25 de abril de 2001 (55-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.) (T.P. N° 108, pág. 5942.)

–C.D.-135/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio de cooperación cultural y educativa entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Costa Rica, suscripto en San José –República de Costa Rica– el 5 de diciembre de 2000 (56-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Cultura y de Educación.) (T.P. N° 108, pág. 5943.)

–C.D.-136/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio interna-

cional para la represión de la financiación del terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999 (57-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 108, pág. 5945.)

–C.D.-137/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo de cooperación económica y comercial entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de Granada, suscripto en Buenos Aires el 26 de junio de 2001 (58-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.) (T.P. N° 108, pág. 5953.)

–C.D.-138/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo de sede entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento, suscripto en Buenos Aires el 29 de agosto de 2001 (59-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.) (T.P. N° 108, pág. 5955.)

–C.D.-139/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el protocolo de olivos para la solución de controversias en el Mercosur, suscripto en Olivos, provincia de Buenos Aires, el 18 de febrero de 2002 (60-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.) (T.P. N° 108, pág. 5958.)

–C.D.-140/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión sobre obligaciones de entidades financieras locales o extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en el país (61-S.-02). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 108, pág. 5967.)

–C.D.-141/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se declara en emergencia el fuego contencioso administrativo federal (62-S.-02). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 108, pág. 5968.)

–C.D.-142/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la municipalidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, inmuebles de Ferrocarriles Argentinos (63-S.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.) (T.P. N° 108, pág. 5968.)

–C.D.-143/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión sobre sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad (64-S.-02). (A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 108, pág. 5969.)

–C.D.-144/02 (1º/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 8º de la ley 22.431, de sistemas de protección integral de personas discapacitadas, sobre ocupación obligatoria de esas personas (65-S.-02). (A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 108, pág. 5969.)

–C.D.-145/02 (1º/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión sobre participación ciudadana en el proceso de obra pública (66-S.-02). (A las comisiones de



*Obras Públicas, de Asuntos Cooperativos... y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 108, pág. 5969.)

–C.D.-146/02 (1°/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica a partir del 24 de agosto de 2002 y por el plazo de dos (2) años la totalidad de la delegación legislativa sobre materias determinadas de administración o situaciones de emergencia pública, emitidas con anterioridad a la reforma constitucional de 1994, cuyo objeto no se hubiese agotado por su cumplimiento (67-S.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 108, pág. 5971.)

–C.D.-147/02 (1°/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 47 bis de la ley 24.240, creando el fondo nacional de educación de consumidores y usuarios (68-S.-02). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Educación.*) (T.P. N° 108, pág. 5971.)

–C.D.-148/02 (1°/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se implementa el derecho familiar de inclusión social Eva Perón (69-S.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia... y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 108, pág. 5972.)

–C.D.-149/02 (1°/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se declara lugar histórico nacional al predio ubicado en el partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, que perteneciera al tte. gral. Juan Domingo Perón y a su señora esposa María Eva Duarte de Perón (70-S.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 108, pág. 5972.)

–C.D.-102/02 (1°/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se faculta al Banco Central de la República Argentina y a la Casa de Moneda a emitir una moneda con la imagen de la señora María Eva Duarte de Perón, en conmemoración del cincuentenario de su fallecimiento (72-S.-02). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 108, pág. 5973.)

–C.D.-159/02 (15-8-02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 83 de la ley 25.565. de presupuesto nacional 2002, sobre la prórroga de las pensiones graciables (88-S.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–C.D.-160/02 (15-8-02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 156 del Código Nacional Electoral sobre las elecciones de los senadores (89-S.-02) (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–C.D.-175/02 (15/8/02) (P.P.-00) proyecto de ley en revisión por el cual se exceptúa de lo normado en la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario, a los fondos provenientes del exterior para investigaciones científicas y técnicas (90-S.-02). (*A las comisiones de Finanzas, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*)

–C.D.-176/02 (15/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión de modificaciones a la ley 17.818 de normas para la importación, circulación, fabricación y expendio de estupefacientes, sobre registración me-

cánica o electrónica (91-S.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción.*)

–C.D.-177/02 (15/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión de modificación de la ley 19.303 de psicotrópicos, sobre registro por medios mecánicos o electrónicos (92-S.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción.*)

–C.D.-178/02 (15/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Comisión Nacional de Trabajo Bancario (93-S.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*)

–C.D.-179/02 (15/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora el artículo 300 bis al Código Penal sobre la comisión del delito de fraude (94-S.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–C.D.-180/02 (15/8/02) (P.P.-01) proyecto de ley en revisión por el cual se declara de interés nacional las actividades científico-técnicas, de protección ambiental y de turismo sustentable antárticas (95-S.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*)

–C.D.-181/02 (15/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión de creación del Programa Nacional de Prevención e Investigación contra la Sustracción y Tráfico de Niños en el Ambito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (96-S.-02). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Justicia, de Educación y de Legislación Penal.*)

–C.D.-182/02 (15/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se crea un registro nacional de información sobre niños, niñas y adolescentes extraviados (97-S.-02). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*)

–C.D.-183/02 (15/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se crea la aduana de Oberá, provincia de Misiones (98-S.-02). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*)

–C.D.-184/02 (15/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión por el cual se declara a la provincia de Jujuy capital honorífica de la Nación Argentina, el día 23 de agosto de cada año, en conmemoración de la gesta del Exodo Jujeño (99-S.-02). (*A la Comisión de Cultura.*)

–C.D.-185/02 (15/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley en revisión de modificación de la ley 19.550, de sociedades comerciales, sobre responsabilidad de las sociedades conformadas en el extranjero que actúan en el país (100-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General y de Finanzas.*)

#### SANCIONES CON MODIFICACIONES:

C.D.-194/02 (28/8/02) (P.P.-02) proyecto de ley por el cual se prórroga por noventa días el plazo establecido en la comunicación a 3.398 dictada por el Banco Central de la República Argentina, para que



los deudores del sistema financiero cancelen sus deudas con títulos de la deuda pública nacional (78-D.-02) (1.988-D.-02) (1.989-D.-02) (2.076-D.-02) (2.182-D.-02) (2.202-D.-02) (2.293-D.-02) (2.295-D.-02) (2.308-D.-02) y (2.537-D.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)

#### SANCIONES DEFINITIVAS:

C.D.-151/02 (1-8-02) proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico nacional la casa donde transcurriera la infancia de doña María Eva Duarte de Perón, ubicada en la ciudad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires (1.435-D.-01). (Ley 25.631.)

–C.D.-152/02 (1-8-02) proyecto de ley por el cual se aprueba la convención internacional contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos complementarios (2.034-D.-01). (Ley 25.632.)

–C.D.-153/02 (1-8-02) proyecto de ley instituyendo el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (66-D.-02). (Ley 25.633.)

–C.D.-154/02 (1-8-02) proyecto de ley incorporando un párrafo al artículo 22 de la ley 22.431, sobre sistema de protección integral de las personas con discapacidad (4631-D.-01). (Ley 25.634.)

–C.D.-155/02 (1-8-02) proyecto de ley modificando la ley 22.431, sobre transporte de personas discapacitadas (6.705-D.-00). (Ley 25.635.)

–C.D.-156/02 (1-8-02) proyecto de ley sobre emisión del himno nacional en los medios de comunicación (2.636-D.-01). (Ley 25.636.)

–C.D.-157/02 (1-8-02) proyecto de ley remitiendo las deudas que mantienen las municipalidades de la provincia de Buenos Aires con el Estado nacional por la transferencia de los activos y pasivos de la ex SEGBA (3.597-D.-01). (Ley 25.637.)

–C.D.-186/02 (15-8-02) proyecto de ley por el que se declara a la ciudad de Ushuaia, capital nacional de la escultura en nieve (6.129-D.-01). (Ley 25.638.)

–C.D.-187/02 (15-8-02) proyecto de ley por el que se declara a la ciudad de Lobos capital del paracaidismo deportivo (2.880-D.-01). (Ley 25.639.)

–C.D.-188/02 (15-8-02) proyecto de ley por el que se prórroga por noventa días el término previsto en el artículo 12 de la ley 25.589 (4.541-D.-02 y otros). (Ley 25.640.)

–C.D.-189/02 (15-8-02) proyecto de ley por el que se establece un régimen de autarquía y autonomía administrativa y financiera para el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (5.597-D.-00). (Ley 25.641.)

–C.D.-190/02 (15-8-02) proyecto de ley por el que se prórroga hasta el 30 de septiembre de 2002 la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R.) (4.776-D.-02 y otros). (Ley 25.642.)

–C.D.-191/02 (15-8-02) proyecto de ley sobre turismo accesible de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas (2.856-D.-01). (Ley 25.643.)

–C.D.-192/02 (15-8-02) proyecto de ley sobre publicación, por parte de las empresas de transporte

de pasajeros, de frecuencias y horarios del servicio destinado a personas con movilidad reducida (3.719-D.-00). (Ley 25.644.)

### III

#### Comunicaciones de la presidencia

COMUNICA LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

–**Ferrero:** de declaración (4.453-D.-02), sobre expresar preocupación por la presentación de personas identificadas como secuestradores en las audiciones televisivas hora clave y periodistas apoyándose sobre su accionar delictivo. (*Se remite a estudio de las comisiones de Libertad de Expresión, de Seguridad Interior y de Comunicaciones e Informática.*) (4.696-D.-02)

–**Pilati y otros:** de resolución (3.352-D.-02); y **Zuccardi:** de resolución (3.483-D.-02), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones referidas al incumplimiento de trabajos en relación a la minería de uranio. (*Se remiten a estudio de las comisiones de Recursos Naturales... Minería y de Ciencia y Tecnología.*) (4.779-D.-02)

–**Briozzo y otros:** de ley (2.630-D.-02), considerando como actividad industrial a la producción de software. (*Se remite a estudio de las comisiones de Industria y de Comunicaciones e Informática.*) (5.063-D.-02)

–**Asociación Toxicológica Argentina:** solicitud (247-P.-02), de auspicio de la Honorable Cámara respecto de la organización de las XXII Jornadas Interdisciplinarias de Toxicología. (*Se remite a estudio de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (5.113-D.-02.)

–**Chaya y Tanoni:** de resolución (306-D.-02), de creación de una comisión especial investigadora de las causas que originan los reiterados cortes de ruta en la provincia de Salta. (*Se remite a estudio de la Comisión de Seguridad Interior.*) (5.126-D.-02.)

### IV

#### Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, por el que se expresa beneplácito por el Plan Nacional de Vacunación (3.183-D.-02).

#### TURISMO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa, por el que esta Cámara de Diputados de la Nación expresa su beneplácito en relación a la inauguración de las nuevas instalaciones en el Casino

del Sol, ubicado en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (3.182-D.-02).

PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-103/02.) Comunica la aprobación del dictamen elevado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración Nacional (73-S.-02).

-(C.D.-104/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino, contrato de préstamo 417, AR FIDA (74-S.-02).

-(C.D.-105/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas a la consistencia de los estados contables por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 1998 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP, contratos de préstamo 899/OC-AR-BID y 4.150/AR-BIRF (75-S.-02).

-(C.D.-106/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial, convenio de préstamo 989/OC-AR-BID (76-S.-02).

-(C.D.-107/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 del Proyecto PNUD ARG/95/5 Desarrollo Municipal, convenio de préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF (77-S.-02).

-(C.D.-108/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros del Programa de Becas Estudiantiles, contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID; así como a los efectos de determinar la existencia de perjuicio fiscal emergente de las situaciones observadas y de efectivizar en tal caso las responsabilidades correspondientes (78-S.-02).

-(C.D.-109/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación al tiempo de proceder al examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 del Proyecto PNUD ARC/97/13 Programa de Reestructuración Empresa-

rial, precontrato de préstamo 989/OC-AR Proyecto de Apoyo a la Reestructuración Empresarial Pre BID (79-S.-02).

-(C.D.-110/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en función de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto al Programa de Reconversión Productiva y Reestructuración Empresarial Orientada a las Exportaciones, contrato de préstamo ARG 8/94 AR Fonplata en Orden a la Determinación de Eventuales Perjuicios al Fisco y de la Efectivización de las Consiguientes Responsabilidades (80-S.-02).

-(C.D.-111/02.) proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación al contrato celebrado entre Gas del Estado S. E. Emprint S. A. a los fines de: 1) Determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios intervinientes, 2) Establecer la existencia de perjuicio fiscal y efectivizar las precisiones del título VII, capítulo II de la ley 24.156 (artículos 130 y 131) y 3) De obtener garantías por los anticipos otorgados (81-S.-02).

-(C.D.-112/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las graves situaciones observadas por el control externo respecto del accionar de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), asegurando el cumplimiento efectivo de los deberes que corresponden a dicho organismo en función de la adecuada defensa de los derechos del público. Asimismo sobre las medidas adoptadas en función del deslinde efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder a los funcionarios responsables de las situaciones observadas (82-S.-02).

-(C.D.-113/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las graves situaciones observadas por el control externo en el aspecto del Programa 17 - Definición de Políticas de Comercio Exterior (ejercicio 1998) del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (83-S.-02).

-(C.D.-114/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el cumplimiento de las funciones que corresponden a la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en lo concerniente a la prohibición de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y potencialmente peligrosos (84-S.-02).

-(C.D.-115/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) (85-S.-02).

-(C.D.-116/02.) Proyecto de resolución conjunta solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para: a) corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferrovianos (hoy Organismo Nacional de Administración de Bienes); b) para determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieren derivado de las mismas y c) adecuar el procedimiento del organismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión (86- S.-02).

DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados, sobre régimen para la utilización del bastón verde en aquellas personas que sufran de baja visión (5.026-D.-01).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la instrumentación del Programa de Asignaciones Familiares en las provincias del NEA, durante el período 1998-2001 (2.569-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de medidas respecto del grave problema de desnutrición infantil que padece nuestro país (2.649-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, TERCERA EDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga regularizar las prestaciones médico asistenciales y la cobertura de farmacia de los afiliados al PAMI (7.958-D-01).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.064 y proyecto de ley por el cual se deroga el inciso *i*) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, por el cual eximen del impuesto a las sumas que perciban los exportadores por reintegros (56-P.E.-02).

-En el mensaje 1.237 del 11 de julio de 2002 y proyecto de ley por el cual se crea un impuesto que se aplicará a las transferencias de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop) y las Letras de Tesorería para la Cancelación (Patacón) emitidas por la provincia de Buenos Aires (64-P.E.-02).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Morales, de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de hectáreas para tareas agrícola-

la-ganaderas a disposición del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (1.838-D.-02).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas tendientes a fin de mantener habilitadas la totalidad de las oficinas postales de la empresa Correo Argentino S.A. que actualmente funcionan en la provincia de Corrientes (2.848-D.02).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto Auto Solar XXI, realizado por las unidades regionales Avellaneda y Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional (3.104D.-02).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Loutaif y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar todas las gestiones a fin de obtener la regularización de las inscripciones de nacimientos que no hayan cumplido con el plazo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 8.204/63, a comunidades aborígenes de nuestro país; de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga prorrogar el plazo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 8.204/63, de inscripciones de nacimientos, y de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de suspender el operativo documentario gratuito en la provincia de Salta, y otras cuestiones conexas (2.744-D.-02, 3.019-D.-02 y 3.230-D.-02).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la realización del II Encuentro Latinoamericano de Jóvenes a realizarse del 15 al 19 de julio de 2002 en la localidad de Yavi, provincia de Jujuy (3.799-D.-02).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Loutaif y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Nacional de la juventud Libanesa Argentina, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2002 en la provincia de Mendoza (3.942-D.-02).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la fecha en la cual se pusieron en funcionamiento los centros móviles del Registro Nacional de las Personas en varios barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (4.190-D.-02).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y PYMES:

En el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros señores diputados sobre restablecimien-

to de los derechos del trabajador y generación del empleo para la pequeña y mediana empresa, y otras cuestiones conexas (7.759-D.-01).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de definición de los estándares argentinos forestales necesarios para otorgar certificaciones de garantía maderera y el rápido acceso al denominado sello verde internacional (1.859-D.-02).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Alchouhon por el que sustituye el segundo párrafo del artículo 168 de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones, sobre prestaciones de servicios dentro del marco comprendido en su ámbito (4.653-D.-01).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de centros tecnológicos comunitarios (CTC) provistos en el acceso al servicio de la línea 0610 Argentina Internet Todos, y otras cuestiones conexas (2.847-D.-02).

DROGADICCION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional a las Jornadas Interdisciplinarias en Prevención de Adicciones, a realizarse en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el 8 y 9 de agosto de 2002 (4.611-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Jobe y Rattin por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a acelerar la entrega de diplomas a los egresados de la Universidad Nacional de Buenos Aires (2.325-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se expresa beneplácito por la celebración, el 15 de agosto de 2002, del vigésimo quinto aniversario del jardín de infantes 907 de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires (3.817-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la creación de la carrera de psicología en la Universidad Nacional del Comahue (3.898-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara de interés educativo la realización del Congreso de Educación: El Rol de la Escuela en Nuestros Días —Hacia al Reconstrucción de Nuevos Escenarios Educativos— (4.356-D.-02).

EDUCACION Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a extender los programas y cursos de capacitación que se dictan en algunas comunidades educativas agrícolas, a todas las existentes, y otras cuestiones conexas (2.149D.-02).

EDUCACION Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada, Ferrari de Grand y otras señoras diputadas por el que se declara de interés educativo el programa “Cátedra Libre” que se emite por Radio Nacional (1.270-D.-02).

COMUNICACIONES E INFORMATICA, OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las actuaciones labradas por la Comisión Nacional de Comunicaciones con referencia a la prestación y calidad del servicio, de acuerdo al pliego de bases y condiciones (2.953-D.-02).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la IV Feria Exposición Concepción Tango 2000, a realizarse del 6 al 9 de noviembre de 2002 en la provincia de Entre Ríos (3.733-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés parlamentario el premio Maria Moros Cabot recibido en los Estados Unidos de América por el periodista Sergio Luis Carreras (3.786-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés parlamentario el 247º aniversario de la fundación del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires a celebrarse el 28 de agosto de 2002 (3.818-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés cultural la trayectoria musical de Ramón Barrenechea, oriundo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.913-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural el III Encuentro Nacional del Folklore que ten-



drá lugar en Merlo, provincia de Buenos Aires, el 9 y 10 de noviembre de 2002 (3.819-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez por el que se declara de interés cultural la I Jornada Histórico-geográfica de Berazategui, a realizarse el 28 de septiembre de 2002 en la ciudad bonaerense de Berazategui (3.871-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vitale y de la señora diputada Roy por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés cultural Libros en Olavarría, a realizarse del 13 al 22 de septiembre de 2002 en Olavarría, provincia de Buenos Aires (4.015-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural la XI Feria de Galerías de Arte, ARTEBA, a realizarse del 13 al 21 de julio de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.110-D.-02).

#### EDUCACION Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto educativo Red Huanacache, y otras cuestiones conexas (3.653-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y otros señores diputados por el que se declara de interés nacional el proyecto educativo Red Huanacache y otras cuestiones conexas (3.654-D.-02).

#### LEGISLACION GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Río Mayo, provincia del Chubut (174-S.-01).

#### LEGISLACION GENERAL, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio suscrito en febrero de 1998, entre la Dirección Nacional de Vialidad y el gobierno de la provincia de La Pampa, según lo establecido en el convenio marco de reconversión vial en la provincia de La Pampa, en relación con la transferencia de inmuebles (258-S.-01).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga evaluar de qué forma la producción arrocería y el consumo argentino se podrían ver beneficiados por posibles avances a partir del descubrimiento del genoma completo del arroz (1.443-D.-02).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que solicita se declare de interés

parlamentario el plan de desarrollo rural local que se implementará en diversas localidades de la provincia de Santa Fe (2.094-D.-02).

(Al orden del día.)

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga invitar a participar en carácter de observador a integrantes de esta Honorable Cámara, al Comité del Censo Nacional Agropecuario 2002 (2.880-D.-02).

#### ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cavallero sobre aconsejar a las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, Santa Fe y Tucumán la inclusión expresa de la autonomía municipal en sus respectivas Constituciones provinciales, en oportunidad de celebrarse las futuras convenciones constituyentes de cada una de ellas y a los efectos de recoger el principio ya consagrado en nuestra Constitución Nacional en su artículo 123, texto ordenado por la reforma de 1994 (765-D.-02).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Castro y Villalba; Gutiérrez (F.) y otros y González (O. R.) y otros por los que expresan su mayor preocupación y rechazo ante la interpretación en perjuicio de los trabajadores de empresas en concurso del artículo 20 de la Ley de Concursos y Quiebras en autos caratulados "Editorial Perfil S.A. s/ concurso s/incidente artículo 20 ley 24.522, suspensión del Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad, estatutos especiales ley 12.908 y Estatuto del Periodista Profesional y ley 12.921 sobre Estatuto del Empleado Administrativo de Empresas Periodísticas" (3.637-D.-02, 3.669-D.-02 y 3.756-D.-02).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y JUSTICIA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Cappelleri y Di Leo sobre facultar a la justicia del trabajo a resolver cuestiones de encuadramiento convencional (367-D.-02).

#### LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración del señor diputado González (O.R.) y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por las derivaciones que pudiera tener la demanda que se le iniciará al periodista Alejandro Córdoba con motivo de una nota aparecida en el diario "La Unión", de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (2.533-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que expresa su beneplácito con

el premio DAIA 2002 otorgado a la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la Asociación de Entidades Periodísticas de la Argentina (ADEPA) (3.503-D.-02).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Llano y Gutiérrez (C.) por el que expresa preocupación frente a la denuncia del director del diario “Tiempo del Sur”, de la ciudad de Río Gallegos, que acusa al gobierno de Santa Cruz de una arbitraria y desigual distribución de la publicidad oficial (3.748-D.-02).

#### OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de ley del señor diputado Martínez (A.) y otros señores diputados sobre régimen de inembargabilidad de bienes del Estado (3.141-D.-02).

#### JUSTICIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Peláez y otros señores diputados por el que se solicitan informes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre amparos ingresados por el denominado corralito; tenidos a la vista los expedientes 1.818-D.-02 de los señores diputados Elizondo y Pruyas, 1.828-D.-02 Alvarez y otros, 1.889-D.-02, de los señores diputados Jobe y Rattin, 2.388-D.-02 del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros, 1.935-D.-02 de los señores diputados Narducci y Kuney (1.767-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Mirabile y otros señores diputados por el que se solicita informes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el número de vacantes producidas en la justicia desde la creación del Consejo de la Magistratura (3.282-D.-02).

#### DROGADICCION Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Parentella y otros señores diputados sobre incorporación del artículo 14 bis a la ley 23.737, régimen penal de estupefacientes, sobre eximición de pena en caso de ser la primera violación a la normativa del artículo 14 (1.735-D.-01).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado González (O.R.) y otros señores diputados por el cual se expresa su honda preocupación por el cierre de la revista “El Gráfico” y manifiesta su solidaridad con los ochenta trabajadores despedidos (941-D.-02).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ejecución de lo dispuesto en el artículo 52, inc. w de la ley 24.076, sobre delegación de funciones de Enargas en los gobiernos provinciales (3.823-D.-02).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional de Médicos de Cabecera (270-D.-02).

#### TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por el viaje a la Antártida Argentina del secretario de Turismo y Deportes de la Nación, Daniel Scioli (3.912-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se expresa beneplácito por la conformación de la primera comisión directiva de la Cámara de Empresarios Turísticos de la Región de Santa Fe en el ámbito de la Bolsa de Comercio de esa ciudad (4.047-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la realización de la muestra *Tierra del Fuego al país*, a realizarse en La Plata, provincia de Buenos Aires del 9 al 11 de septiembre de 2002 (4.121-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo por el que se declara de interés turístico la VII Feria Internacional de Turismo (FIT) a realizarse del 19 al 22 de octubre de 2002 en el predio de La Rural (4.150-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la realización en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la edición 2002 del Concurso de Esculturas en Nieve (4.300-D.-02).

#### DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se saluda a la Fuerza Aérea Argentina al conmemorarse durante el mes de junio el quincuagésimo quinto aniversario de la partida de los primeros pilotos que volaron los aviones Gloster Meteor IV (3.531-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario el 55° aniversario de la creación del Batallón de Infantería de Marina 5, Escuela de la Armada Argentina ARA BIM 5 con asiento en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.590-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés parlamentario el trabajo con imágenes y cartas satelitales dirigidas por el teniente coronel Gustavo Gutiérrez, del Ejército Argentino (4.156-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la reactivación de la Comisión Nacional de Excombatientes de Malvinas, así como también manifestar profunda satisfacción por la designación del nuevo titular de la misma (4.267-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se felicita y saluda a los integrantes de la Fuerza Aérea con motivo de cumplirse el próximo 10 de agosto el día de la Fuerza Aérea Argentina (4.409-D.-02).

#### LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Chaya sobre modificación del artículo 1.276 del Código Civil, sobre origen de los bienes en caso de conflicto conyugal; y teniendo a la vista el proyecto de ley 2.981-D.-02 de la señora diputada Carrió y otros señores diputados, de modificación de los artículos 1.276 y 1.274 bis del Código Civil, sobre administración de sus bienes propios y gananciales por parte de cada uno de los cónyuges (551-D.-02).

#### SEGURIDAD INTERIOR Y TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el tipo y cantidad de las autorizaciones temporarias extendidas para el ingreso de armas y municiones al territorio nacional por parte de turistas (3.011-D.-02).

#### SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Calvo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a impulsar una campaña previniendo sobre el riesgo en la población causado por la tenencia y portación de armas de fuego (4.633-D.-02).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Martínez (S. V.) por el que se solicita declarar de interés parlamentario el ciclo de conferencias Nuevos Paradigmas de la Discapacidad, a realizarse en los meses de junio a noviembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.164-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado González (O. R.) y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la suspensión del Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (PREA) para personas discapacitadas neurológicas (4.461-D.-02).

#### ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley de los señores diputados Urtubey y Minguez y Capello sobre amnistía para electores y autoridades de mesa (3.581-D.-01 y 7.785-D.-01).

#### DEPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa beneplácito y felicita a la bicampeona Paola Suárez por haber obtenido junto a la española Virginia Ruano Pascual

el título de dobles damas de Roland Garros 2002 (3.377-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Gastañaga y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Centro Recreativo Nacional Ezeiza (3.899-D.-02).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Geijo y de declaración del señor diputado Pérez Martínez y de la señora diputada Ferrero por los que se expresa beneplácito y felicitación a los tenistas argentinos David Nalbandian y Paola Suárez por su actuación en el torneo internacional de Wimbledon, Inglaterra (3.975-D.-02, 4.042-D.-02 y 4.108-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo por el que se felicita y destaca la consagración de la Selección Nacional de Handball al obtener el primer puesto en el Campeonato Panamericano Buenos Aires 2002 (4.149-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa beneplácito por la reapertura del Luna Park para reuniones de boxeo (4.228-D.-02).

—En el proyecto de ley del señor diputado Rattin y otros señores diputados por el que declara deporte nacional al juego denominado el pato (4.246-D.-02).

—En el proyecto de declaración de señor diputado Pascual por el que se felicita al deportista Javier André Correa por la victoria obtenida en la IV Copa del Mundo de Canotaje de Velocidad obtenida en Milán, Italia (4.271-D.-02).

—En el proyecto de declaración de señor diputado Amstutz por el que se declara de interés parlamentario la participación de varios deportistas mendocinos en los VII Juegos Deportivos Sudamericanos (ODESUR) (4.640-D.-02).

#### PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se dispone el digesto con toda la legislación nacional vinculada con los excombatientes de Malvinas (242-D.-02).

#### DROGADICCION Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Lynch y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas con el fin de combatir el narcotráfico (1.698-D.-02).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Saadi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a abonar las deudas con fundaciones y asociaciones de productores de varias provincias como consecuencia de la vacunación contra la fiebre aftosa, campaña 2001 (3.326-D.-02).

## POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de un censo nacional de discapacitados (2.772-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la encuesta complementaria sobre personas con discapacidad (4.643-D.-02).

## LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se resuelve apoyar la actitud adoptada por los trabajadores del Sindicato de Peones de Taxis, al movilizarse ante la Legislatura porteña (3.587-D.-02).

## POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se expresa beneplácito por el premio que el Board Mundial de Presidentes de OMHS, Obra Social por Humanidad Solidaria, entregó a la docente salteña Beatriz de los Angeles Molina y de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada a la docente salteña Beatriz de los Angeles Molina, por dos organizaciones no gubernamentales (3.866-D.-02 y 3.896-D.-02).

## ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En el proyecto de declaración del señor diputado Accavallo y otras señoras diputadas, por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Nacional de Entidades Vecinales, a realizarse del 8 al 10 de noviembre de 2002 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (3.708-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por el Premio Best Practices (mejores prácticas), otorgado por las Naciones Unidas al trabajo de red solidaria; y el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand por el que se expresa reconocimiento y felicitación a la organización Red solidaria en la persona de su fundador y director, señor Juan Carr por su labor, de la cual ha obtenido el premio a las mejores prácticas, otorgado por la Organización de las Naciones Unidas (4.111-D.-02 y 4.122-D.-02).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por las donaciones, recibidas por nuestro país, de medicamentos, insumos hospitalarios, alimentos, etcétera, que han hecho llegar diversos organismos y la ONG (2.928-D.-02).

## CULTURA Y TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural y turístico al Barrio 5 Cuartel de la Ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos (3.157-D.-02).

## CULTURA Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés cultural la actividad de la Asociación Civil Museo Marítimo de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.914-D.-02).

## OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pinto Bruchmann, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga prorrogar el préstamo de uso precario y gratuito por el término de 5 años del galpón Quonsek ubicado en Santiago del Estero (2.881-D.-02).

(Al orden del día.)

## LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Conzález (O. R.) y otros señores diputados sobre declarar de interés parlamentario el Foro Social Mundial, a realizarse del 22 al 25 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.469-D.-02).

## RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga, ante la próxima instalación de la Corte Penal Internacional, la adopción de medidas tendientes a asegurar como idioma oficial la lengua de origen hispano-lusitana (2.138-D.-02).

## RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y MERCOSUR:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur y el Reglamento Administrativo para la Aplicación del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 15 de diciembre de 1997 (77-S.-00).

## PRESUPUESTO Y HACIENDA E INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Vitar y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la presunta evasión de impuestos en las que habrían incurrido las grandes comercializadoras de granos y otras cuestiones conexas (695-D.-02).



PRESUPUESTO Y HACIENDA Y ENERGIA  
Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el monto total de la recaudación de los impuestos y gravámenes aplicados a la comercialización de combustibles líquidos en la República Argentina desde 1990 hasta el primer cuatrimestre de 2002, y otras cuestiones conexas (1.973-D.-02).

## INDUSTRIA Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Cavallero y Rial por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a permitir el crecimiento competitivo de la industria curtidora argentina, y otras cuestiones conexas (2.232-D.-02).

## LEGISLACION GENERAL Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Rial por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto al registro de las tierras e inmuebles de propiedad del Estado nacional, y otras cuestiones conexas (3.722-D.-02).

## EDUCACION Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa adhesión a los términos de la declaración contra la violencia aprobada por los ministerios de Educación de las Américas en la II Reunión de Ministros convocada por la Organización de Estados Americanos (OEA) (2.571-D.-02).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y PETICIONES, PODERES  
Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados por el que se establece una normativa para el reconocimiento científico y tecnológico nacional por parte de la Honorable Cámara (3.450-D.-02).

## RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados y de declaración del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados por los que se repudia el ataque de la Fuerza Aérea estadounidense a los participantes de un casamiento en la provincia de Uruzgán, Afganistán (3.802-D.-02 y 4.089-D.-02).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Calvo por los cuales expresa solidaridad por las víctimas de la violencia terrorista en la ciudad de Karachi (3.842-D.-02 y 3.846-D.-02).

—En los proyectos de declaración de los señores diputados Castellani y Sejas y del señor diputado Fernández Valoni por los cuales repudian las nuevas amenazas terroristas de las Fuerzas Armadas

Revolucionarias de Colombia (FARC) sobre los funcionarios democráticamente elegidos, que no renuncien a sus cargos (3.886-D.-02 y 3.968-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por el acuerdo entre los países miembros de la Comunidad Andina al aprobar el Compromiso de Lima (4.093-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por el acuerdo alcanzado en la II Reunión de Presidentes de Sudamérica, ratificando los lazos de cooperación e integración regional (4.458-D.-02).

## TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la publicación de la revista "Buenos Aires Day & Night", guía turística bilingüe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.683-D.-02).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada, Chaya y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga enfatizar la vigencia de la ley 13.337/48 sobre otorgamiento de pensiones graciables para garantizar las necesidades sociales (1.177-D.-02). (R.)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que expresa su beneplácito por el avance del Incucaí, a raíz de la puesta en marcha de un innovador sistema informático donado por un grupo de empresas privadas (3.704-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar, por el que repudia la decisión de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América de subsidiar la producción agrícola por un monto cercano a los ciento noventa mil dólares (u\$s 190.000) (2.349-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Grosso por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga exponer ante la FAO la profunda preocupación del país ante la indiferencia y desinterés adoptados por los países más desarrollados con relación al hambre que azota a más de 800 millones de personas en el mundo (3.458-D.-02).

## AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Menem y el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por los que solicitan se declare de interés parlamentario el X Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa (Aapresid), a realizarse en la Bolsa de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, desde el 13 al 16 de agosto de 2002 (3.337-D.-02 y 3.442-D.-02).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestio-

nes relacionadas con el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa (3.487-D.-02).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslasky y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la producción y comercialización de cereales argentinos en el mercado internacional (1.943-D.-02).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, COMERCIO Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto en nuestras exportaciones ante la reciente sanción de la ley agrícola por los Estados Unidos de América y otras cuestiones conexas (2.133-D.-02).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Pichetto y otros señores diputados por el que se deroga el decreto 1.025/00 sobre distribución y venta de diarios, revistas y afines (4.590-D.-01).

#### LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se expresa beneplácito por el 79º aniversario del diario "La Reforma" de General Pico, La Pampa (4.157-D.-02).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, MINERIA Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Canevarolo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga una resolución definitiva respecto del contrato de usufructo y concesión del yacimiento carbonífero de Río Turbio, y otras cuestiones conexas (1.963-D.-02).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el cual se expresa preocupación, por el dictado de la resolución 125/01 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda relacionada con las funciones propias de la presidencia de la Comisión Nacional del Río Bermejo y se solicita la revocación de dicha norma (4.110-D.-01).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y del señor diputado Di Benedetto por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ejecución del convenio suscrito entre las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y Alimentación y la de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en lo relacionado con la concesión de los permisos de pesca comercial (4.013-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del señor Eduardo Virasoro, primer presidente de Naviera Sur Petrolera S.A. (4.081-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se expresa beneplácito por la botadura de la embarcación "El Francis", en la provincia de Santa Fe (2.093-D.-02).

#### POBLACION Y RECURSOS HUMANOS, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias que a través del Equipo Pastoral Aborigen (ENDEPA) efectuarán las comunidades indígenas en relación a la depredación indiscriminada de especies nativas que afectaría la reserva natural de biosfera Yabotí, en la provincia de Misiones (3.354-D.-02).

#### LEGISLACION GENERAL Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el cual se acepta la cesión de la Reserva Natural Estricta El Leoncito, de la provincia de San Juan al Estado nacional (168-S.-01).

—En el proyecto de ley del señor diputado Passo y otros señores diputados sobre aprobación del convenio celebrado con fecha 26 de diciembre de 1996 entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa, sobre cesión de diversas parcelas de dicha provincia, a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihué Calel (4.740-D.-01).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se declara de interés parlamentario el encuentro en las montañas —jornadas internacionales para la inclusión de las montañas en la agenda política y económica argentina—, a realizarse del 19 al 21 de septiembre de 2002, en la provincia de Salta (3.588-D.-02).

#### CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural la muestra fotográfica *Evita Duarte... esa mujer*, a exhibirse en el Museo del Cine Pablo Ducros Hicken (4.174-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural el espectáculo *La pequeña aldea*, el cual se presenta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.175-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación de los inmuebles declarados mo-

numento histórico nacional en la ciudad de San José de Jáchal, provincia de San Juan, y otras cuestiones conexas (4.191-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se expresa beneplácito por la distinción de miembro de honor otorgado al fotógrafo Gabriel Rojo en el marco del LVII Salón Foto Club Buenos Aires (4.343-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara de interés cultural el proyecto biblioteca multimodal-equipos culturales móviles, implementado por la Biblioteca del Congreso Nacional (4.358-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky por el que se declara de interés cultural el III Encuentro de Escritores Cordobeses Asociados (ECA) de poetas de todo el país denominado Provincia de Mendoza, a realizarse en Alta Gracia, provincia de Córdoba, del 21 al 23 de noviembre de 2002 (4.380-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado González (O.) por el que se declara de interés legislativo la muestra del artista plástico argentino Norberto Iera, a realizarse en Berlín, Alemania, del 10 de octubre al 6 de diciembre de 2002 (4.386-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados y los proyectos de resolución de la señora diputada Roy y del señor diputado Daud y otros señores diputados por los que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Alberto Castillo, símbolo del tango argentino (4.415-D.-02, 4.443-D.-02 y 4.622-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario la inauguración del Museo Evita, Mi Vida, Mi Misión y Mi Destino, a realizarse el 26 de julio de 2002 (4.417-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés cultural la realización de la 12ª edición de Los Encuentros Abiertos de Fotografía dentro del Festival Internacional de la Luz, que se inaugurara el 19 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y culminara en Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.418-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se declara de interés cultural el Festival Orán, a realizarse durante la última semana de agosto de 2002 en la provincia de Salta (4.466-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz por el que se declara de interés parlamentario el Festival de la Cueca y el Damasco, que se realiza anualmente en la provincia de Mendoza (4.597-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el Foro de Dramaturgos Nacionales y Latinoamericanos, a realizarse en noviembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.720-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el espacio de exposiciones de arte abierto, organizado por la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) (4.721-D.-02).

DEPORTES, INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a rehabilitar el lago General Belgrano, ubicado en la ciudad de Santa Fe, para la realización de diversas actividades de esparcimiento (2.905-D.-02).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que expresa beneplácito y apoyo a la posición de los quince diputados de la comunidad europea, que integran el Comité de Padrinos Europeos de los Desaparecidos Uruguayos (2.927-D.-02).

DISCAPACIDAD Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de ley de las señoras diputadas Foresi y Herrera (G.) por el cual se dispone la obligatoriedad de instalar en la administración pública nacional y sus entes autárquicos y descentralizados, un electrógrafo visual, para personas con discapacidad auditiva e hipoacúsica (641-D.-02).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, por el que se expresa beneplácito por la designación del alumno Pablo Gulayin del Liceo "Victor Mercante" de La Plata, para representar a nuestro país en el XI Seminario Internacional sobre Ciencias Espaciales, auspiciado por la NASA (4.073-D.-02).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con casos de contaminación por petróleo y/o metales en suelos y aguas, especialmente en la provincia del Neuquén (2.864-D.-02).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados, por el que se autoriza a la Comisión de Ciencia y Tecno-

logía de la Honorable Cámara para realizar acuerdos de cooperación, intercambio y complementación con universidades nacionales y otros organismos del Estado (1.293-D.-02).

OBRAS PUBLICAS E INTERESES MARITIMOS,  
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se declara de interés parlamentario el plan de protección contra inundaciones para la provincia de Entre Ríos (3.103-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Rubini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga licitar y financiar las obras de la cuenca del río Salado, provincia de Buenos Aires (3.115-D.-02).

MINERIA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Zuccardi y otros señores diputados, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a conformar la sección argentina de la Comisión de Administración del Tratado de Integración Minera entre las Repúblicas de Argentina y Chile (2.547-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Solanas y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un programa de becas dirigido a estudiantes universitarios provenientes de sectores medios de la sociedad (3.687-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Foresi y del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo promueva la inclusión de la educación sexual, como parte de los contenidos básicos comunes del segundo ciclo de enseñanza (3.699-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se declara de interés parlamentario la labor de asesoramiento jurídico gratuito realizado por los alumnos de la Facultad de Derecho de la UBA con fines solidarios (3.784-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Saredi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la posibilidad de dictar una normativa tendiente a implementar en los establecimientos educativos la categoría de alumnos oyentes para quienes adeuden materias del ciclo polimodal (3.837-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba, por el que se felicita a diversos alumnos tucumanos al obtener el primer premio en las Olimpiadas de Ciencias Sociales (3.976-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés educativo el Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), a realizarse del 16 al 20 de septiembre de 2002 en la provincia de Santa Fe (4.177-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se declara de interés parlamentario el programa proyectos de extensión de interés social implementados por la Universidad Nacional del Litoral (4.227-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Osorio, por el que se declara de interés parlamentario la XII Conferencia Iberoamericana de Educación, realizada en Santo Domingo, República Dominicana, el 1º y 2 de julio de 2002 (4.385-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rapetti y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para poner en funcionamiento un programa de voluntariado interdisciplinario en las distintas facultades nacionales (4.402-D.-02).

PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS  
DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-162/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para solucionar los efectos advertidos por el control externo en el cumplimiento de las competencias de control a cargo de los organismos: Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Ente Nacional Regulador Nuclear, Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial, Organismo de Control de las Concesiones Viales, Comité Federal de Radiodifusión y Comisión Nacional de Correos y Telégrafos (102-S.-02).

(C.D.-163/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 1993 del Proyecto de Protección Social, convenio de préstamo 3.957-AR BIRE, y otras cuestiones conexas (103-S.-02).

(C.D.-164/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del servicio jurídico del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y otras cuestiones conexas (104-S.-02).

(C.D.-165/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación en su examen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 1998, correspondientes al Programa de Atención a Grupos Vulnerables, contratos de préstamo 1.021/OC-AR y 996/SF-AR BID y Cooperación Técnica no Reembolsables 5.625-AR BID, y otras cuestiones conexas (105-S.-02).

(C.D.-166/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas tendientes a la determinación de responsabilidades y cuantificación de los eventuales perjuicios sufridos por los hechos observados por la



Auditoría General de la Nación en su examen de los circuitos operativos e informativos contables de transacciones registrables vinculadas a las garantías aduaneras en el ámbito de la Dirección General de Aduanas, y otras cuestiones conexas (106-S.-02).

(C.D.-167/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en orden a solucionar y mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (107-S.-02).

(C.D.-168/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 1998 del proyecto para la educación de responsabilidad cívica y de gobierno, convenio de donación IDF 27.572-AR BIRF (108-S.-02).

(C.D.-169/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 1999, del Proyecto PNUD ARG/97/14 Apoyo al Programa de Empleo Transitorio Trabajar III, convenio de préstamo 4.195-AR BIRF (109-S.-02).

(C.D.-170/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones que la Auditoría General de la Nación señala en su informe sobre el análisis de la gestión, resultados obtenidos y procesos implementados por el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN I), contrato de préstamo 3.643-AR BIRF (110-S.-02).

(C.D.-171/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a efectos de solucionar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), que no fueron contempladas en las notas remitidas a este Honorable Congreso, bajo los números 2.202/98 y 2.200/98 del Registro de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y otras cuestiones conexas (111-S.-02).

(C.D.-172/02.) Proyecto de resolución conjunto por el que se le reitera al Poder Ejecutivo la urgente necesidad de regularizar el accionar de ATC S.A., de conformidad con las normas legales, técnico-contables y de gestión correspondientes (112-S.-02).

(C.D.-173/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas conducentes a que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte actualice y determine a la brevedad la información necesaria para que el organismo de control externo de la administración nacional pueda emitir dictamen sobre los estados contables del ente regulador (113-S.-02).

(C.D.-174/02.) Proyecto de resolución conjunto solicitando informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarbúrferos y Combustibles (114-S.-02).

#### LEGISLACION PENAL, FINANZAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En los proyectos de ley de los señores diputados Das Neves, Fayad, Giubergia y Nieva, Hernández, Roggero y otros y Garré y Falbo, por los que se introducen modificaciones al Código Penal sobre fraudes con tarjetas de crédito (3.319-D.-01, 3.609-D.-01, 5.221-D.-01, 7.286-D.-01, 2.584-D.-01 y 2.954-D.-01).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y TURISMO:

En el proyecto de ley de la señora diputada González Cabañas, por el cual se establece la modificación del artículo 1° de la ley 20.983, de radiodifusión y televisión sobre espacios para desarrollar temas de interés turístico nacional (1.932-D.-02).

#### TURISMO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar centro nacional de la práctica del turismo aventura a diversos departamentos de la provincia de Mendoza, y otras cuestiones conexas (3.304-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, por el que se expresa beneplácito por el encuentro de funcionarios pertenecientes al área turística de las provincias de Río Negro y Neuquén, que se realizara el 15 de julio de 2002 en la ciudad de San Martín de los Andes (3.717-D.-02).

#### DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se solicita autorización para el ingreso al territorio nacional de personal del ejército de la República Federativa del Brasil para que participe del ejercicio combinado de operaciones convencionales denominado Lazo Fuerte, con efectivos del Ejército Argentino (78-P.E.-02).

#### LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración del señor diputado González (O. R.) y otros señores diputados, por el que se expresa preocupación frente a la decisión del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de restringir la libertad de expresión al discriminar al diario "Provincia 23" en la asignación de la publicación oficial (2.423-D.-02).

#### LEGISLACION GENERAL Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Snopek, por el que se solicita al Poder Ejecutivo dis-

ponga conceder en comodato a la Comisión Municipal de Yala, departamento de Doctor Marmel Belgrano de la provincia de Jujuy, un inmueble de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicado en la localidad de San Pablo Reyes de la misma provincia (2.760-D.-02).

PRESUPUESTO Y HACIENDA, ENERGIA  
Y COMBUSTIBLES Y ECONOMIAS  
Y DESARROLLO REGIONAL:

En los proyectos de ley de los señores diputados Corfield y otros y de los señores diputados Herzovich y Cusinato, sobre excluir de la ley de presupuesto al Fondo Especial de Salto Grande (7.972-D.-01 y 7.880-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y del señor diputado Gutiérrez (F.), por el que se expresa beneplácito por la labor a favor de la cultura nacional, emprendida por el cantor y compositor argentino Julio Lacarra (2.560-D.-02).

EDUCACION Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga una reasignación complementaria para comedores estudiantiles y escolares, radicados en la provincia del Chaco (1.550-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros señores diputados, por el que se expresa preocupación por el estado de emergencia que atraviesa la Universidad Nacional de La Plata, y otras cuestiones conexas (4.291-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga establecer en agosto en el ciclo lectivo 2003, una serie de actividades especiales en reconocimiento a la figura del comandante Luis Piedrabuena, en el 170° aniversario de su nacimiento y del 120° aniversario de su fallecimiento (4.419-D.-02).

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrabando de cigarrillos (3.828-D.-02).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el cual expresa beneplácito por el proyecto de formación ciudadana en el consejo, del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, La Pampa (4.159-D.-02).

(Al orden del día.)

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la desnutrición infantil existente en nuestro país (2.648-D.-02).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Calvo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la titularidad de Canal 9, Azul Televisión, del grupo América y de la venta del 51 % de Radio 10 y FM La Mega, a un grupo estadounidense (3.847-D.-02).

(A la Presidencia.)

CIENCIA Y TECNOLOGIA, ACCION SOCIAL Y SALUD  
PUBLICA Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la clonación humana en la Argentina (2.709-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bucco y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adquisición de remedios con respecto a la emergencia sanitaria y especialmente al Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus Humanos Sida/ETC (2.712-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, COMERCIO  
Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Amstutz y Cisterna por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los insumos para pacientes con hemodiálisis, inportados en el 2001 y el primer cuatrimestre de 2002, y otras cuestiones conexas (2.334-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los concursos realizados para cubrir cargos en el Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE) (2.673-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Molinari Romero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el no abono del canon correspondiente por la empresa Nucleoeléctrica Argentina S. A., y otras cuestiones conexas (3.979-D.-02).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diver-

sas cuestiones relacionadas con la adquisición de la señal LS 83 TV Canal 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Telearte S. A. (4.161-D.-02).

EDUCACION Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la provisión de energía eléctrica a escuelas del Nordeste (2.731-D.-02).

PYMES Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga a través del Ministerio de la Producción se dé conocimiento sobre las razones por las cuales se dictó el decreto 421/02 que suspende la aplicación del decreto 1.088/01 relacionado con la agilización de las investigaciones de dúpung y subsidios, así como el de mecanismo de asistencia a las pequeñas y medianas empresas (1.488-D.-02).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la asistencia brindada a cooperativas de la provincia de Misiones, Chaco, Corrientes y Formosa, durante 1990-2000 (2.566-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la llegada al puerto de Buenos Aires, de un contenedor con insumos médicos y hospitalarios vencidos procedente de los Estados Unidos de América, y otras cuestiones conexas (3.185-D.02).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera (G.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la realización de obras públicas en la provincia de La Rioja (3.624-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la variación de costos en la construcción de obra pública, y otras cuestiones conexas (3.860-D-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Abalos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación de algún proyecto de decreto por el cual se establezca un mecanismo que contemple la variación en los precios en los contratos o licitaciones de obra pública (3.921-D-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Abalos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de obras públicas en proceso de licitación o ejecución encaradas por el gobierno nacional en la provincia de Santiago del Estero (3.924-D-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las cotrataciones de consultores aprobadas por el Ministerio de Economía e Infraestructura (4.290-D.-02).

(A la Presidencia.)

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabañas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el manejo del Banco Nacional de Datos Genéticos, creado por ley 23.511 (1.891-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de pago a prestadores del PAMI (2.733-D.-02).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (A.) y Macaluse por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Federal (PROFE) para la salud humana (4.166-D.-02).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cambareri por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances de la resolución 7/2002, sancionada por el Consejo Federal Pesquero (3.958-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Figueroa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso al país del buque Ponte de Rande, para integrarse a la flota de la empresa Luis Solimeno e Hijos S. A. (4.077-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Figueroa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre una auditoría realizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para revisar todos los permisos de pesca preexistentes al dictado de la ley 24.922, federal de pesca (4.078-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Figueroa por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con otorgamientos de permisos de pesca en forma irregular (4.079-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Figueroa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la concesión de permisos de pesca (4.080-D.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, OBRAS PUBLICAS E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la represa de Itaipú (2.005-D.-02).

(A la Presidencia.)

## V

### Dictámenes observados

**Zamora:** formula observaciones a la Orden del Día 648 de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda (32-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Al orden del día.)

## VI

### Comunicaciones de comisiones

**Minería:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.681-D.-02). (Al archivo.)

**Asuntos Constitucionales:** comunica la designación del diputado Saredi como secretario de esa comisión (4.711-D.-02). (A la presidencia.)

**Defensa Nacional:** comunica la designación del señor diputado Villaverde como presidente de esa comisión (4.891-D.-02). (A la presidencia.)

**Derechos Humanos y Garantías:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.156-D.-02). (Al archivo.)

**Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario:** comunica y pone a consideración un programa de trabajo sobre las herramientas informáticas y de las comunicaciones en la gestión legislativa (5.225-D.-02) (Secretaría Parlamentaria.)

## VII

### Comunicaciones de señores diputados

**Ferrari de Grand:** adjunta certificado médico para agregar a su licencia (4.688-D.-02). (A sus antecedentes, 4.660-D.-02.)

**Moisés:** adjunta certificado médico, para agregar a su licencia (4.699-D.-02) (A sus antecedentes, 4.641-D.-02).

**Acción por la República:** solicita la designación del señor diputado Cantini, para integrar la comisión creada en el marco de la Ley de Emergencia Económica (4.702-D.-02). (A la presidencia.)

**Bloque Justicialista:** propone a la señora diputada Lofrano para integrar la Comisión de Obras Pú-

blicas de esta Honorable Cámara (4.703-D.-02). (A la presidencia.)

**Bloque Justicialista:** solicita la designación de la señora diputada Pilati para integrar la Comisión Bicameral Parlamentaria Conjunta Argentino-Chileno (4.729-D.-02). (A la presidencia.)

**Alvarez:** eleva su renuncia a la Comisión de Recursos Naturales... de esta Honorable Cámara (4.766-D.-02) (Sobre tablas.)

**Maldonado:** formula consideraciones con relación a su solicitud de licencia para el día 31 de julio de 2002 (4.777-D.-02) (A sus antecedentes, 4.525-D.-02).

**Oviedo:** adjunta certificado médico para agregar a su licencia (4.781-D.-02) (A sus antecedentes, 4.644-D.-02).

**González Cabañas:** formula consideraciones con relación a su inasistencia en la sesión del 31 de julio de 2002 (4.790-D.-02) (A la presidencia.)

**Puig de Stubrin:** adjunta certificado médico para agregar a su licencia (4.791-D.-02) (A sus antecedentes, 4.524-D.-02).

**Martínez (S.V.):** solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.623-D.-02) por el cual se aprueba el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones que complementa la convención de ONU contra la delincuencia organizada transnacional (4.816-D.-02). (Sobre tablas.)

**Bertone:** solicita su incorporación a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara (4.825-D.-02). (A la presidencia.)

**Isla de Saraceni:** solicita la rectificación del motivo de solicitud de licencia, exptes. 4.562-D.-02 y 4.757-D.-02, siendo las mismas por razones de salud (4.884-D.-02). (Sobre tablas.)

**Breard:** eleva su renuncia a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (4.885-D.-02). (Sobre tablas.)

**Caballero Martín:** adjunta certificado médico para agregar a su licencia (4.921-D.-02). (A sus antecedentes, 4.767-D.-02.)

**Rial:** adjunta certificado médico para agregar a su licencia (4.730-D.-02). (A sus antecedentes, 4.763-D.-02.)

**Insfran:** adjunta certificados médicos para agregar a sus licencias (4.962-D.-02). (A sus antecedentes, 4.758-D.-02 y 4.906-D.-02.)

**Becerra:** adjunta certificado médico para agregar a su licencia (5.009-D.-02). (A sus antecedentes, 4.941-D.-02.)

**Oviedo y otros:** solicita la inclusión en el plan de labor de la próxima sesión todos los expedientes referidos a los pedidos de juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (5.019-D.-02). (Labor parlamentaria.)

**Larreguy:** eleva su renuncia a la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino - Chilena (5.045-D.-02). (Sobre tablas.)



–**Foglia:** adjunta certificado médico para agregar a su licencia (5.060-D.-02). (A sus antecedentes, 4.752-D.-02.)

–**Gutiérrez (F.) y otros:** solicitan rendir homenaje en memoria del trabajador metalúrgico Felipe Vallese, uno de los primeros mártires que dieron su vida en defensa de los derechos de los trabajadores (5.067-D.-02). (Labor parlamentaria.)

–**Stolbizer:** solicita la conformación de la Comisión Nacional de Ética Pública, creada por ley 25.188, capítulo VIII, artículos 23 a 25 (Ley de Ética en la Función Pública). (5.069-D.-02) (A la presidencia.)

–**Calvo:** formula consideraciones con relación a su solicitud de licencia y adjunta certificado médico (5.095-D.-02). (A sus antecedentes, 4.755-D.-02.)

–**Martínez (S. V.):** comunica que por razones de salud se retiró de esta Honorable Cámara, el 21 de agosto de 2002 (5.124-D.-02). (A la presidencia.)

–**Herzovich:** adjunta certificado médico para agregar a su licencia (5.237-D.-02). (A sus antecedentes, 5.115-D.-02.)

### VIII

#### Comunicaciones oficiales

##### PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

–**Presidente del Consejo de la Magistratura:** remite copia de la resolución 148/02 referida a la situación de los juzgados en lo contencioso administrativo (402-O.V.-02.) (A la Comisión de Justicia.)

–**Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias –Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (Jefatura de Gabinete de Ministros):** remite copia de la resolución de la Honorable Legislatura de la provincia de Formosa relacionada al proyecto de creación del fondo de compensación por reparación histórica (403-O.V.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–**Honorable Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro:** remite copia de la resolución 146-P.C.M.-02 en la que solicita el pronto tratamiento del acuerdo de cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear suscripto entre la República Argentina y Australia (404-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Honorable Concejo Deliberante de Gral. Alvear, provincia de Mendoza:** remite copia de la resolución 1.784/02 en la que solicita se declare la emergencia agropecuaria en el departamento de Gral. Alvear, provincia de Mendoza (405-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–**Honorable Legislatura de la provincia de Córdoba:** remite copia de la declaración 4697/02 en la que solicita se agilice el tratamiento del proyecto de los diputados Fernández Valoni y Albrisi sobre régimen especial para la donación de alimentos, comidas y productos de almacén (DONAL) (406-O.V.-

02). (A sus antecedentes, 4.676-D.-01). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–**Honorable Concejo Deliberante de San Francisco, provincia de Córdoba:** remite copia de la resolución 117/02 en la que solicita una ley nacional que proteja a los afectados por la enfermedad fibrosis quística (407O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–**Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 3.230/02 en la que solicita se evalúe la posibilidad de proporcionar soluciones efectivas y eficaces a toda la comunidad migrante afectada por la aplicación de leyes de la última dictadura militar (408-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

–**Facultad de Derecho:** remite copia de la resolución del consejo directivo de esa facultad en la que peticona y formula consideraciones sobre la deuda externa argentina (410-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

–**Honorable Concejo Deliberante de Victoria, provincia de Entre Ríos:** remite copia de la comunicación 2.017 en la que condena todo tipo de medida que permita el ingreso al país de desechos radiactivos (411O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales...)

–**Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 1.463/02 en la que solicita una disminución de las alícuotas de los impuestos que gravan a los combustibles naftas, gasoil y kerosene (412-O.V.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:** remite el proyecto de resolución consensuado entre los bloques del Parlamento Europeo sobre la situación en la Argentina al día 3 de julio de 2002 (413-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires:** remite copia del decreto 5/02 en la que solicita se sancione una ley que revise todos los contratos de concesión de los servicios públicos privatizados (414-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

–**Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la comunicación H.C.D.-508-02 en la que solicita información sobre el estado parlamentario de la derogación del artículo 39 de la Ley de Telecomunicaciones (415-O.V.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–**Defensor del Pueblo de la Nación:** remite un informe especial sobre las medidas dispuestas por el estado para el control del accionar de las empresas de medicina prepaga (416-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–**Honorable Concejo Deliberante de Cañuelas, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la reso-

lución 83/02 por la que rechaza cualquier intento de Transporte Metropolitano Roca de suspender y/o disminuir los servicios de trenes que son utilizados por los usuarios del partido de Cañuelas (417-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–**Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la ordenanza 16.638 promulgada por decreto 1.227/02 mediante la cual se declara de interés municipal la sanción de una ley por la que se solicita la transferencia dominial gratuita del antiguo balneario municipal Las Escaleritas (419-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–**Autoridad Regulatoria Nuclear:** remite informe según lo establecido en el artículo 16, inciso n) de la ley nacional de la actividad nuclear. (Ley 24.804.) (420-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–**Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 96/02 por la que se adhiere al proyecto del señor diputado Acevedo y otros sobre derogación del decreto 1.052/02 relacionado con el mantenimiento de las condiciones operativas del complejo carbonífero de río Turbio, provincia de Santa Cruz (421-O.V.-02). (A sus antecedentes, 4.580-D.-02). (A la Comisión de Minería.)

–**Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 93/02 por la que se adhiere al proyecto del señor diputado Martínez (A.) y otros sobre disponer las medidas conducentes a garantizar el normal suministro de gas licuado de petróleo (GLP) a las provincias patagónicas (422-O.V.-02). (A sus antecedentes, 3.191-D.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–**Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco:** hace conocer la resolución 835/02 en la que solicita que las conmemoraciones patrióticas de los días de la bandera y del libertador de América se realicen en las mismas fechas de las muertes de los respectivos próceres (423-O.V.-02). (A la Comisión de Cultura.)

–**Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué, provincia de Buenos Aires:** hace conocer la resolución 302/02 por la que apoya la anulación de toda iniciativa que tenga por objetivo el ingreso al territorio argentino de residuos radiactivos (424-O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–**Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires:** hace conocer la resolución en la que reclama la sanción de normas que contemplen la protección de la seguridad jurídica y la defensa del patrimonio de los argentinos, sus familias, sus fuentes laborales y las empresas (425-O.V.-02). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–**Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires:** remite copia del decreto 18/02 por el que solicita que el Estado argentino se abs-

tenga de emitir voto condenatorio al Estado cubano en el marco de las Naciones Unidas (426-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires:** hace conocer la resolución en la que solicita que se conmemore el 24 de agosto como día del padre (427-O.V.-02). (A la Comisión de Cultura.)

–**Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires:** comunica que en la sesión pública ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2002 resolvió solicitar la aprobación del proyecto de ley de lechería, donde se crea el Instituto de Promoción de Lácteos Argentinos (428-O.V.-02). (A la Comisión de Industria.)

–**Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires:** comunica que en la sesión pública ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2002 resolvió solicitar que no se autorice un aumento en el cuadro tarifario de los servicios públicos (429-O.V.-02). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–**Honorable Concejo Deliberante de Pellegrini, provincia de Buenos Aires:** hace conocer la resolución 1965/02 por la que rechaza el posible aumento en las tarifas de los servicios de gas natural y electricidad que las empresas privatizadas pretenden establecer (430-O.V.-02). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–**Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires:** peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de transporte por aguas (431-O.V.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–**Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 4.120/02 por la que resuelve recomendar a Telefónica de Argentina S.A. que elimine de las facturaciones a los usuarios la aplicación del impuesto al crédito-débito creado por ley 25.413 (ley de competitividad) (432-O.V.-02). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–**Honorable Concejo Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco:** remite copia de la declaración 41/02 en la que declara de interés municipal el proyecto de los señores diputados Bayonzo y Gedo sobre transferir a título gratuito al municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, de un inmueble propiedad del Estado nacional (433-O.V.-02). (A sus antecedentes, 2.134-D.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–**Honorable Concejo Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco:** remite copia de las declaraciones 57, 58 y 59/02 en las que solicita la restitución, a favor de la municipalidad de distintos predios ubicados en ese municipio, hoy en poder del Estado nacional (434-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–**Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires:** hace cono-

cer su oposición al intento de acordar y promover normas o acuerdos tendientes a permitir el ingreso de residuos nucleares en el territorio de la República Argentina (435-O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano)

–**Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa:** hace conocer la resolución 80/02 en la que solicita el pronto despacho del proyecto de ley que dispone la suspensión de la aplicación del CER (436-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–**Corte Suprema de Justicia de la Nación –Administración General–:** remite copia de la acordada 30/02 mediante la cual se definen los niveles de créditos presupuestarios, cargos y financiamiento necesarios para el Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 2003 (439-O.V.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

RESPUESTAS A RESOLUCIONES O DECLARACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA:

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6-D.-02), sobre repudiar el atentado realizado por la organización separatista vasca (ETA) contra un dirigente de la juventud socialista del País Vasco, el 19 de febrero de 2002 (346-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (103-D.-02), sobre declarar de interés nacional y legislativo el campeonato mundial de voley, a realizarse del 28 de septiembre al 13 de octubre de 2002 en diversas ciudades de nuestro país (347-O.V.-02). (A la Comisión de Deportes.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (162-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos de desarrollo vial e infraestructura hídrica (348-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (184-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a reglamentar la ley 25.564, de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate (349-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (215-D.-02), sobre disponer la difusión masiva del incentivo fiscal establecido por el artículo 23 de la ley 22.431 (texto ordenado ley 23.021) de sistema de protección integral de las personas discapacitadas (350-O.V.-02). (A la Comisión de Discapacidad.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (261-D.-02), sobre las razones por

las cuales no se otorgan becas a los deportistas amateurs desde el mes de octubre de 2001 (351-O.V.-02). (A la Comisión de Deportes.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (319-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con un concurso de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (352-O.V.-02). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (432-D.-02, 1.065-D.-02, 1.056-D.-02), sobre disponer abstenerse de votar favorablemente cualquier proyecto destinado a condenar a Cuba por supuesta violación de derechos humanos (353-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (440-O.V.-02), sobre condenar los actos de violencia e intolerancia llevados a cabo contra la Catedral metropolitana, extendiendo el sentido y los términos de esa condena a los actos perpetrados contra otros monumentos históricos y bienes de propiedad pública y privada (354-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (540-D.-02), sobre la procedencia de los contenedores con sustancias tóxicas encontrados el 8 de marzo de 2002 en el puerto de Buenos Aires (355-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (710-O.V.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con una entrevista denegada a la misión de Amnistía Internacional (356-O.V.-02). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (808-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a que las asociaciones y federaciones de fútbol, rugby, voley y *handball*, utilicen para la práctica y competencia balones y utilería nacionales (357-O.V.-02). (A la Comisión de Deportes.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (841-D.-02), sobre el convenio firmado entre el Estado nacional y la provincia del Chubut, para incluir a la misma dentro del proyecto de energías renovables en mercados eléctricos rurales (Permer) (358-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (846-D.-02), sobre disponer la emisión de un sello postal en conmemoración del centenario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bariloche,



provincia de Río Negro (359-O.V.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (870-D.-02), sobre la situación legal de los ciudadanos argentinos Francisco Castorina y Nicolás Sguiglia, sometidos a proceso de deportación en el Reino de España, y otras cuestiones conexas (360-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (992-D.-02), sobre conmemorar el 50 aniversario del fallecimiento de Eva Duarte declarando de interés nacional la Semana de Evita del 18 al 26 de julio de 2002, y otras cuestiones conexas (361-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.294-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a adecuar los plazos fijados en la resolución 13/02 del Ministerio de Economía para el ingreso de divisas cuando se trate de exportaciones al Uruguay (362-O.V.-02). (A la Comisión de Comercio.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.400-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de la Ley Federal de Educación en todo el país (363-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.549-D.-02), sobre disponer declarar zonas de desastre: a diversas ciudades de la provincia del Chaco, ante la gravedad de las inundaciones (364-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.662-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la falta de remesas pertinentes a la provincia de Tucumán respecto de los programas Promin y complemento nutricional que desarrollan en las escuelas de dicha provincia (365-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (273-D.-01), sobre la producción de flujo de intercambio favorable a nuestro país, por convenios suscriptos con diversas naciones para evitar la doble imposición en materia tributaria y otras cuestiones conexas (366-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (984-D.-01), sobre las sanciones aplicadas a las empresas prestadoras del servicio telefónico, con motivo de la prescripción de usuarios al servicio de larga distancia (367-O.V.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (994-D.-01), sobre el estado y situación de la cooperativa de trabajo Transportes Automotores de Cuyo Ltda. T.A.C. Ltda. (368-O.V.-02). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Ongs.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.653-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 1.095/98 del Poder Ejecutivo Nacional que crea el programa nacional de educación sobre ablación y donación de órganos, sobre el grado de aplicación en la actualidad del programa nacional sobre la donación y trasplantes de órganos y tejidos (369-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.294-D.-01), sobre disponer proceder a la reconstrucción de la ruta nacional 35, en el tramo que une a la localidad de Jacinto Aráuz, provincia de La Pampa, con la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (370-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.592-D.-01, 2.594-D.-01 y 2.595-D.-01), sobre disponer incluir en el presupuesto anual del año 2001 los trabajos de ensanchamiento de la ruta nacional 89 en el tramo Taboada-Suncho Corral, provincia de Santiago del Estero (371-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.591-D.-01), sobre la anulación de lluvias en la provincia de La Rioja, como consecuencia del Programa de Lucha contra el Granizo, y otras cuestiones conexas (372-O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.866-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes a investigar y promover el desarrollo minero en la provincia del Neuquén (373-O.V.-02). (A la Comisión de Minería.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.348-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes a prohibir la circulación de palo de yerba mate en forma separada de la hoja (374-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.654-D.-01), sobre los peligros que representa para los seres vivos la creciente instalación de antenas para enlace de telefonía celular (375-O.V.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)



–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.693-D.-01), sobre declarar de interés científico la inauguración del Instituto de Altos Estudios Especiales Mario Gulich que tendrá su sede en la provincia de Córdoba, y otras cuestiones conexas (376-O.V.-02). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.719-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con prácticas de descuento para mutuales en los bonos de jubilados (377-O.V.-02). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.870-D.-01), sobre disponer incluir en la lista de humedales de importancia internacional, como sitio Ramsar a la Laguna La Salina, distrito el Nihuil, San Rafael, provincia de Mendoza (378-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.200-D.-01), sobre repudiar la manzana de yacaré en la localidad de Fortín Díaz, Paraguay, al no ingresar agua al país vecino proveniente del río Pilcomayo (379-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.241-D.-01), sobre disponer los fondos necesarios para atender el subsidio a las tarifas residenciales de gas natural y propano y butano diluido por redes de la Patagonia, en el período 2002 (380-O.V.-02). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.288-D.-01), sobre disponer las medidas tendientes a que la UNESCO declare patrimonio de la humanidad la reserva natural Faro Querandí al sur de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (381-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.471-D.-01), sobre disponer la emisión de un sello postal conmemorativo del 50º aniversario del paso a la inmortalidad de la señora María Eva Duarte de Perón dentro del plan de emisiones 2002 (382-O.V.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.597-D.-01), sobre declarar de interés parlamentario y científico la iniciativa de la Fundación Vida Silvestre argentina para el desarrollo de estándares nacionales de certificación fores-

tal según el Forest Stewardship Council (383-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.604-D.-01), sobre la demora en el ingreso al país de los concentrados hemofílicos destinados al tratamiento de la hemofilia (384-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.609-D.-01), sobre expresar preocupación por la decisión del gobierno de los Estados Unidos de América de restringir la importación de acero argentino (385-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.626-D.-01), sobre expresar beneplácito por la recepción y reconocimiento del Museo Fernbank de historia natural de Atlanta, Estados Unidos de América a los científicos argentinos que descubrieron los restos del argentinosauro huinculensis, y otras cuestiones conexas (386-O.V.-02). (*A la Comisión de Cultura.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.770-D.-01), sobre declarar de interés legislativo el programa contra el racismo implementado por Unicef y Pau Educación (387-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.792-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la formulación del proyecto de salud integral (388-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.108-D.-01), sobre expresar reconocimiento a la labor científica desarrollada por el doctor Aquiles Juan Roncoroni (389-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.445-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes para conocer los hogares donde convivan parejas del mismo sexo, al realizarse el censo nacional de población, hogares y viviendas 2001, y otras cuestiones conexas (390-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.648-D.-01), sobre expresar preocupación por la situación financiera de la UNAF Universidad Nacional de Formosa, debido al recorte presupuestario dispuesto por la Nación (391-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Ho-

norable Cámara (6.890-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes a poner en marcha el fondo nacional de desarrollo para la micro, pequeña y mediana empresa (Fonapyme) creado por ley 25.300 (392-O.V.-02). (A la Comisión de Pymes.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.673-D.-01), sobre disponer intimar a laboratorios y farmacias que expendan con normalidad los medicamentos a la población (393-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (25-S.-01), sobre disponer lo conducente a que la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. suministre en forma urgente a la Auditoría General de la Nación, los elementos necesarios para que dicho organismo auditor pueda cumplir cabalmente con las funciones que le fueron asignadas por ley 21.156 (394-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (227-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados financieros del proyecto de modernización tecnológica contrato de préstamo N° 802/OC-AR BID (395-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (230-S.-01), sobre adoptar las medidas conducentes a que la Comisión Nacional de Comunicaciones actualice a la brevedad la información necesaria para que el organismo de control externo de la administración nacional, pueda emitir dictamen sobre los estados contables del ente regulador (396-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (231-S.-01), sobre las medidas adoptadas en función de las observaciones efectuadas por el control externo en su examen de la gestión de la letra externa de mediano plazo en marcos alemanes (1.000.000.000 dmk 9,25 %, 2000) emitida en el marco del programa aprobado por decreto 1588/93 y sus decretos ampliatorios (397-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (233-S.-01), sobre las medidas adoptadas para regularizar las sedas situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con

respecto al examen de los estados financieros al 31-12-98, correspondientes al proyecto de reforma del sector salud (Pressall) convenio de préstamo N° 3.931-AR-BIRF; así como para determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran haberse derivado de las mismas (398-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (237-S.-01), sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno del ente tripartito de obras y servicios sanitarios, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (399-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (120-S.-00), sobre la necesidad de que se determinen las responsabilidades de los funcionarios públicos que han permitido cerrar la liquidación de Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7 S.E. (en liquidación), sin sustentarlo en un estado patrimonial auditado con dictamen favorable que indique que el mencionado estado refleja razonablemente la situación patrimonial al corte fijado en el decreto 1863/94 (400-O.V.-02). (A la Comisión de Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–**Jefatura de Gabinete de Ministros –Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias– Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.226-D.-99), sobre el monto al que ascienden las partidas presupuestarias asignadas al programa de estudio de la crotoxina, y otras cuestiones conexas (401O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–**Secretaría de Seguridad Interior:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (109-D.-02), sobre expresar preocupación por los hechos de violencia protagonizados por hinchas de distintos equipos de fútbol (409-O.V.-02). (A la Comisión de Deportes.)

–**Presidencia de la Nación –Secretaría General:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (243-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico nacional al portal de turismo patagónico [www.interpatagonia.com](http://www.interpatagonia.com) (418-O.V.-02). (A la Comisión de Turismo.)

–**Jefatura de Gabinete de Ministros –Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (512-D.-02), sobre disponer considerar la situación de los productores de ajo, cebolla y afines a los efectos que las exportaciones de estos productos

reciban la misma consideración que los de origen agropecuario e industrial (437-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–**Ministerio de Economía –Secretaría de Energía– Subsecretaría de Combustibles:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.784-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el criterio que seleccionó a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, para que lleve adelante el Programa Nacional de Control y Estadísticas de Gas Licuado de Petróleo (438-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

## IX

### Peticiones particulares

**Riba Kaplansky, Elisa:** remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (237-P.-02). (A sus antecedentes 149-P.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–**Acción Mundial de Parlamentarios:** invita a participar en el vigésimo cuarto foro parlamentario de Parliamentarians For Global Action (PGA) que se celebrará en Canadá los días 4 y 5 de noviembre de 2002 (238-P.-02). (A la presidencia.)

–**Pitrau, Héctor Jorge:** remite un modelo de escudo para que el mismo sea el emblema del pueblo de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (239-P.-02). (A la Comisión de Cultura.)

–**Mesa Coordinadora Nacional -ex trabajadores de YPF y Gas del Estado:** hace conocer su disconformidad con el veto de la ley 25.471, de propiedad participada del personal de YPF (240-P.-02). (A sus antecedentes, 48-P.E.-01). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–**Palma, Silverio:** presenta una denuncia contra Consolidar ART, la superintendencia de riesgos del trabajo, empleo y formación, y otras cuestiones conexas (241-P.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–**Goyeneche, Oscar E:** peticiona y formula consideraciones respecto del accionar del Contralor de la Defensoría del Pueblo de la Nación (242-P.-02). (A la presidencia.)

–**Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (331-D.-02) sobre razones por las cuales el Aeroparque “Jorge Newbery” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue declarado operativamente cerrado en forma temporaria a partir del 10 de septiembre de 2001, y otras cuestiones conexas (243-D.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–**Círculo Criollo el Rodeo:** solicita se declare el 24 de agosto como día del padre en la República Argentina en homenaje al nacimiento de la única hija del general San Martín (245-P.-02). (A la Comisión de Cultura.)

–**Teran, Héctor René y otros:** solicitan la intervención del Poder Legislativo de la provincia de Tucumán, en virtud de estar sospechados los miembros de dicho cuerpo de delitos de abuso de autoridad y enriquecimiento ilícito (246-P.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–**Asociación Toxicológica Argentina:** solicita el auspicio de la Honorable Cámara en la organización de las XXII Jornadas Interdisciplinarias de Toxicología, que se realizarán los días 18 y 19 de septiembre de 2002 e invita a participar de las mismas (247-P.-02). (A la Comisión de Drogadicción.)

–**Unión Empresarial del Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires:** hace conocer su disconformidad al proyecto del señor diputado Ferrín sobre establecer que se debe autorizar y controlar el funcionamiento de la actividad del trueque en los denominados clubes de trueque (248-P.-02). (A sus antecedentes, 3.720-D.-02). (A la Comisión de Comercio.)

–**Gas Argentino SRL:** peticiona y formula consideraciones ante el desabastecimiento de gas licuado de petróleo en la provincia del Chaco (249-P.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–**Andria, Generoso (diputado al Parlamento Europeo):** remite su propuesta de resolución de urgencia con respecto a la crisis que vive la Argentina (250-P.-02). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–**Malgesini, Juan Carlos:** remite propuesta para que la señal televisora del Canal 7 (ex ATC) sea programada para servir a todo el país (251-P.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–**Malgesini, Juan Carlos:** remite propuesta sobre la justicia y fuerzas de seguridad (252-P.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–**Federación Argentina de Colegios de Abogados:** remite copia de la declaración en la que expresa su preocupación por la problemática del río Pilcomayo (253-P.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–**Federación Empresaria Hotelera Gastronómica, de la República Argentina:** hace conocer su oposición al proyecto de los señores diputados Zuñiga y Camaño, (G.) sobre incorporación de la propina a la factura por servicios hoteleros gastronómicos (254-P.-02). (A sus antecedentes, 81-D.-02). (A la Comisión de Comercio.)

–**Albera, Juan José y Albera, José María:** hacen conocer su rechazo al proyecto de los señores diputados Barbagelata y Giustiniani sobre régimen de anencefalia (255-P.-02). (A sus antecedentes, 7.346-D.-01). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–**Albera, José María y otros:** hacen conocer su rechazo al proyecto de la señora diputada Bortolozzi de Bogado sobre aprobar el protocolo facultativo de la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 6



de octubre de 1999 (256-P.-02). (A sus antecedentes, 3.265-D.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Biblioteca Popular La Florida:** peticona y formula consideraciones ante la falta de cumplimiento por parte de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip) según lo establecido por la ley 23.351 (257-P.-02). (A la Comisión de Cultura.)

–**Asociación de Abogados de Buenos Aires:** remite copia de la declaración de la Asociación Sobre la Inconstitucionalidad del Decreto 1.316/02 (258-P.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–**Colegio Público de Abogados de la Capital Federal:** remite el dictamen elaborado por el Instituto de Derecho de los Recursos Naturales y Energéticos relacionado a la viabilidad jurídica del acuerdo de cooperación para usos pacíficos de la energía nuclear entre la Argentina y Australia (259-P.-02). (A sus antecedentes, 241-S.-01). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Federación Agraria Argentina:** remite un proyecto sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (260-P.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–**Tersigni, Antonio:** peticona y formula consideraciones al acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear (261-P.-02). (A sus antecedentes, 241-S.-01). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Zárate, Roberto Jorge:** remite un proyecto de reorganización nacional de necesidad y urgencia con economía de guerra (262-P.-02). (A la Comisión de Economía.)

–**Mesa Coordinadora Nacional –ex trabajadores de Y.P.F. y Gas del Estado:** solicita respuesta respecto de la ley 25.471 de propiedad participada del personal de Y.P.F. (263-P.-02). (A sus antecedentes, 48-P.-01). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–**Pitrau, Héctor Jorge:** remite un proyecto de reforma parcial de la Constitución Nacional (264-P.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–**Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (Apyme):** solicita la suspensión de los juicios, sentencias y ejecuciones por deudas impositivas, previsionales, financieras y con las empresas prestatarias de los servicios públicos hasta tanto se recupere el mercado interno, y otras cuestiones conexas (265-P.-02). (A la Comisión de Pymes.)

–**Neuform S.A. y Proarmet S.A.:** hacen conocer su oposición al proyecto del Poder Ejecutivo sobre derogar el inciso i) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias, por el cual se eximen del impuesto a las sumas que perciban los exportadores por reintegros (266-P.-02). (A sus antecedentes, 56-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–**Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos:** remite respuesta en relación a la re-

solución aprobada por la Honorable Cámara (792-D.-02) sobre diversas cuestiones relacionadas con el cobro de una tasa por el servicio de carros portaequipajes en el Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini” en Ezeiza, provincia de Buenos Aires (267-P.-02). (A sus antecedentes, 792-D.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–**Sindicato de aceiteros y desmotadores de algodón:** solicita se sancione una norma legal con respecto a la jubilación de los trabajadores de la actividad que nuclea a los demotadores de algodón (268-P.-02). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–**Antúñez, Marcial:** denuncia abuso de autoridad y formula consideraciones sobre su situación (269-P.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–**Josz, Oscar G.:** remite un proyecto de creación del programa nacional de actividad física de las artes marciales (270-P.-02). (A la Comisión de Deportes.)

–**Dibo, Alejandra:** comunica que por ante el Juzgado Criminal Federal N° 4, Secretaría N° 7 existe la causa “YPF s/delitos de acción pública”, y solicita que la Honorable Cámara se abstenga de votar y aprobar la ley PPP YPF modific. artículo 3° (271-P.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

## X

### Proyectos de ley

Del señor diputado **Bravo:** modificación de la ley 24.515, de creación del Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo (INADI) (4.690-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Derechos Humanos y Garantías, de Asuntos Administrativos y Municipales, de Derechos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 107, pág. 5891.)

–Del señor diputado **Figueroa:** creación del registro de empresas de reparaciones navales (4.692-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Industria y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 107, pág. 5892.)

–Del señor diputado **Correa:** modificación del artículo 156 del Código Electoral Nacional (elección directa de senadores nacionales) (4.697-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 108, pág. 5973.)

–De los señores diputados **Correa y Urtubey:** modificación a la ley 23.928, orgánica de los partidos políticos (4.698-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 108, pág. 5974.)

–De la señora diputada **Stolbizer:** creación de la Comisión Bicameral de Análisis y Revisión de la Legislación Delegante de Facultades Legislativas al Poder Ejecutivo Nacional, preexistente a la reforma constitucional de 1994 (4.704-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 108, pág. 5976.)



–Del señor diputado **Nieto Brizuela**: modificación a la ley 25.589, modificatoria de las leyes 24.522 y 25.563, de quiebras (4.708-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 108, pág. 5978.)

–Del señor diputado **Brown**: creación del fondo para el desarrollo de la industria naval nacional (4.714-D.-02). (*A las comisiones de Industria, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 108, pág. 5980.)

–De la señora diputada **Chaya**: insistir en la redacción original del artículo 29 bis de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos, incorporado en el artículo 4 de la ley 25.611 y dejado sin efecto parcialmente por el decreto 1.169/02 (4.717-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 108, pág. 5985.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación del decreto 1.397/02, que fija las pautas a regir para las elecciones internas abiertas y simultáneas de los partidos políticos o alianzas electorales nacionales (4.724-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 108, pág. 5989.)

–De los señores diputados **Foresi y Vitale**: modificaciones a la ley 24.195, federal de educación, sobre educación sexual en los establecimientos educacionales (4.726-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 109, pág. 5998.)

–De los señores diputados **Garré y Alessandro**: modificación de la ley 19.945, Código Electoral Nacional, sobre convocatoria para la elección de diputados y senadores (4.730-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 109, pág. 6000.)

–De la señora diputada **Alarcón**: creación del programa nacional de emergencia nutricional (4.731-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 109, pág. 6001.)

–De la señora diputada **González (M.A.)**: modificación de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (4.734-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6004.)

–Del señor diputado **Alessandro**: modificaciones a la ley 19.945, de Código Electoral Nacional, en relación con el distrito electoral (4.740-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 109, pág. 6011.)

–Del señor diputado **Amstutz**: prorrogar por sesenta (60) días corridos el término del artículo 12 de la ley 25.589, modificatoria de la ley de emergencia económica reestableciendo efectos de la ley de quiebras (4.741-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6014.)

–Del señor diputado **Caballero Martín**: eximir del recargo sobre el precio de venta de electricidad de

60/00 a los usuarios domiciliarios en el ámbito de la provincia de Santa Fe (4.742-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6014.)

–De la señora diputada **Picazo**: régimen de regulación de la propiedad de tierras (4.744-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 109, pág. 6015.)

–De la señora diputada **Picazo**: régimen de deudas por insumos agropecuarios extranjeros (4.745-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6017.)

–De la señora diputada **Lozano**: eximir del pago de derechos de importación y otros gravámenes la entrada al país de tres catalizadores destinados a la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. para la planta industrial de agua pesada (PIAP), de Arroyito, provincia del Neuquén (4.759-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 109, pág. 6020.)

–Del señor diputado **González (R.A.)**: régimen para el acuerdo entre partes que hayan suscripto contratos de cualquier tipo y donde una haya entregado dinero o bienes y la otra se haya obligado al pago en dinero en el tiempo; pautas mínimas de cumplimiento obligatorio (4.760-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. N° 109, pág. 6021.)

–Del señor diputado **Baladrón**: dejar sin efecto los artículos 3° y 20 del decreto 1.397/02 relacionado con las pautas a regir para las elecciones internas abiertas y simultáneas de los partidos políticos (4.764-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 109, pág. 6022.)

–Del señor diputado **Baladrón**: insistencia en la redacción original del artículo 29 bis de la ley orgánica de los partidos políticos (23.298) incorporado al artículo 4° de la ley 25.611, dejando sin efecto el decreto 1.169/02, que observa parcialmente la norma aludida (4.765-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 109, pág. 6024.)

–Del señor diputado **Pepe**: realizar un monumento con la figura del teniente general Juan Domingo Perón (4.768-D.-02). (*A las comisiones de Cultura, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6025.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: establecer por única vez un gravamen del 10 por ciento (diez por ciento), que deberán abonar los titulares de plazos fijos o cuentas a la vista en entidades financieras (4.769-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 109, pág. 6026.)

–Del señor diputado **Rodríguez**: modificación de la ley 25.600, orgánica de los partidos políticos (4.773-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 109, pág. 6029.)

–Del señor diputado **Amstutz**: régimen de amortización de créditos a valor producto, otorgados a micro, pequeñas y medianas empresas (4.784-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 109, pág. 6035.)

–Del señor diputado **Amstutz**: régimen de cancelación de deudas del programa ordenado de las finanzas provinciales (PFO) (4.785-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 109, pág. 6042.)

–De la señora diputada **Ferrero**: creación de la cuenta nacional de turismo (4.789-D.-02). (A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 109, pág. 6047.)

–Del señor diputado **Nieto Brizuela**: régimen de derecho real de superficie edificada (4.794-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Justicia.) (T.P. N° 109, pág. 6056.)

–Del señor diputado **Amstutz**: régimen de protección al usuario por los robos de líneas telefónicas y eléctricas (4.795-D.-02). (A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal.) (T.P. N° 109, pág. 6060.)

–De la señora diputada **Morales**: régimen de promoción para la actividad del transporte por agua (4.796-D.-02). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Transportes, de Comercio, de Industria, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 109, pág. 6061.)

–Del señor diputado **Capello**: modificación de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (4.798-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 109, pág. 6068.)

–De la señora diputada **Lofrano**: modificación de la ley 25.326, protección de datos personales (hábeas data) (4.799-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 109, pág. 6069.)

–Del señor diputado **Capello**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (4.800-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. N° 109, pág. 6070.)

–De la señora diputada **Martínez (S.V.)**: régimen nacional de medicamentos (4.817-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 110, pág. 6084.)

–Del señor diputado **Basualdo**: prohibición de ejecución de medidas cautelares sobre bienes inmuebles que configuren vivienda familiar o se trate de inmueble único, para deudores del sistema financiero (4.818-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T.P. N° 110, pág. 6114.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: modificaciones al Código de Justicia Militar (4.827-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 110, pág. 6122.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: creación del programa de becas externas del Honorable Congreso (Probeco) con el fin de facilitar y promover la formación de posgrado en el exterior de ciudadanos argentinos graduados en universidades nacionales (reproducción del expediente 2.998-D.-00). (4.835-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 111, pág. 6177.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: transformación de los depósitos del denominado corralito en fondo fiduciario para prestamos a las pymes (4.838-D.-02). (A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. N° 111, pág. 6182.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: suspensión del pago por reconexión de servicios públicos (4.840-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 111, pág. 6183.)

–Del señor diputado **Fayad**: régimen para biocombustibles (4.846-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 111, pág. 6188.)

–De la señora diputada **Falbo**: modificaciones al Código Penal sobre la Comisión de Delitos, con aparatos capaces de liberar energía nuclear, materias explosivas o sustancias destinadas a su preparación (4.850-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 111, pág. 6191.)

–Del señor diputado **Caviglia**: modificación del Código Penal (4.851-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 111, pág. 6193.)

–Del señor diputado **Giubergia**: régimen regulatorio de los cementerios privados (4.852-D.-02). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 111, pág. 6193.)

–Del señor diputado **Menem**: emergencia de la seguridad pública interior (4.864-D.-02). (A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.) (T.P. N° 111, pág. 6210.)

–De los señores diputados **Moreau** y **Storero**: exención de tasas para las acciones judiciales y/o administrativas que emprendan las personas que hayan sufrido proscripciones o persecuciones para el ejercicio de su arte, en el lapso comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 (4.869-D.-02). (A las comisiones de Cultura, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 112, pág. 6217.)

–Del señor diputado **Vázquez**: creación en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional de una comisión que promueva ante la ONU una resolución que requiera ante la Corte Internacional de Justicia de La

Haya, su opinión sobre la legitimidad de la deuda externa argentina (4.870-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 112, pág. 6218.)

–Del señor diputado **Vázquez**: conversión, a pesos de las deudas contraídas en dólares por los municipios o entes pertenecientes al sector público nacional al 3 de febrero de 2002 (4.871-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 112, pág. 6219.)

–De la señora diputada **Savron**: creación de un banco de drogas de alto costo en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social (4.874-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 112, pág. 6222.)

–Del señor diputado **Elizondo**: modificación del Código Penal, sobre agravamiento de penas por participación de menores de edad (4.876-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 112, pág. 6223.)

–De la señora diputada **Argul**: modificación del Código Penal, sobre penalización por el delito de abigeato (4.878-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 112, pág. 6224.)

–De la señora diputada **Daher**: dejar sin efecto la resolución 273/02 del Ministerio de Economía, sobre gravamen a los combustibles (4.879-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 112, pág. 6225.)

–De las señoras diputadas **Chaya** y **Ferrari**: régimen de responsabilidad penal de menores (4.882-D.-02) (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 112, pág. 6225.)

–De la señora diputada **Falbo**: creación de la fiscalía de distrito del barrio de La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.907-D.-02). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 113, pág. 6250.)

–Del señor diputado **Courel**: disponer la intervención federal de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Tucumán (4.911-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 113, pág. 6252.)

–Del señor diputado **Gómez**: establecer el uso obligatorio del uniforme correspondiente al personal de las fuerzas de seguridad, en el cuidado del orden en manifestaciones públicas (4.912-D.-02). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 113, pág. 6254.)

–De los señores diputados **Fernández Valoni** y **Alchouron**: suspender la aplicación de los artículos 4º, 6º y 7º de la ley 25.611, de reforma política, que establecen la obligatoriedad de internas abiertas en los partidos políticos (4.917-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 113, pág. 6256.)

–De los señores diputados **Lafalla** y **Zuccardi**: derogación del decreto 1.443/02 por el cual se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 471/02 a las deudas de los estados provinciales, denominada en moneda extranjera, con los bancos en que las mismas tengan participación accionaria mayoritaria (4.929-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 114, pág. 6272.)

–De los señores diputados **Neri** y **Rodríguez**: régimen de mayoría de edad, modificaciones al Código Civil y a la ley 22.278, de régimen punitivo de menores (4.931-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 114, pág. 6273.)

–Del señor diputado **Cantini**: creación del programa factura solidaria a cargo de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) (4.932-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 114, pág. 6274.)

–Del señor diputado **Baladrón**: establecer una multa por cada día de mora en la negociación de divisas para los exportadores (4.935-D.-02). (*A las comisiones de Comercio y de Finanzas.*) (T.P. N° 114, pág. 6277.)

–Del señor diputado **Melillo**: modificación del Código Electoral Nacional, sobre convocatoria incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.942-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 114, pág. 6235.)

–Del señor diputado **Cusinato**: exclusión del kerosene como producto gravado con el impuesto a las transferencias de combustibles líquidos (4.945-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 114, pág. 6237.)

–Del señor diputado **Cusinato**: modificación al Código Civil, sobre derecho real de poseer o posesión (4.955-D.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 114, pág. 6298.)

–Del señor diputado **Cusinato**: modificación al Código Civil, sobre conexidad en los contratos (4.956-D.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 114, pág. 6298.)

–Del señor diputado **Cusinato**: modificación al Código Civil, sobre anulación de actos viciados de error, dolo, violencia, intimidación o simulación (4.957-D.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 114, pág. 6300.)

–Del señor diputado **Cusinato**: modificación al Código Civil, sobre título suficiente para la adquisición del dominio (4.958-D.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 114, pág. 6301.)

–De la señora diputada **Goy**: autorizar al INTA a transferir gratuita y definitivamente a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del



Chaco, un inmueble de su propiedad (4.961-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Asuntos Municipales.) (T.P. Nº 114, pág. 6303.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: modificación a la ley 15.336, de energía eléctrica, distribución de regalías (4.965-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 114, pág. 6307.)

–Del señor diputado **Stubrin**: régimen para las empresas de seguridad privadas, sobre habilitación de empresas destinadas a prestar servicios de seguridad privada e investigaciones (4.972-D.-02). (A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 114, pág. 6314.)

–Del señor diputado **Jobe**: régimen de elecciones para presidente y vicepresidente de la Nación (4.973-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 114, pág. 6319.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: modificación de la ley 25.086, sobre registro nacional de armas (4.977-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 114, pág. 6322.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: régimen de reparación a las comunidades aborígenes por las empresas explotadoras de recursos naturales, yacimientos de petróleo y/o gas u otras actividades afines (4.978-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Población y Recursos Humanos y de Obras Públicas.) (T.P. Nº 114, pág. 6324.)

–De las señoras diputadas **Sodá y Stolbizer**: derogación de la ley 24.450, de creación de la comisión mixta de control de las operaciones relacionadas con el lavado de dinero del narcotráfico (4.981-D.-02). (A las comisiones de Drogadicción y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 114, pág. 6326.)

–Del señor diputado **Solanas**: exceptuar de tributos a la importación de los insumos, repuestos o elementos componentes de productos informáticos y sus accesorios (4.985-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 114, pág. 6330.)

–Del señor diputado **Basteiro**: declarar la emergencia de la vivienda familiar y de las pequeñas empresas productivas en todo el país (4.987-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 115, pág. 6338.)

–Del señor diputado **Lafalla**: régimen para el subsidio de precios diferenciales del gasoil en favor del transporte automotor de pasajeros y de cargas en todo el territorio nacional (4.988-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 115, pág. 6341.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación del Código Penal, sobre prisión preventiva (4.989-D.-02).

(A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 115, pág. 6342.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación del Código Civil, sobre acción de impugnación de paternidad (4.990-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. Nº 115, pág. 6344.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación del Código Civil, sobre igualdad de derechos y deberes de los cónyuges durante el matrimonio (4.991-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. Nº 115, pág. 6346.)

–Del señor diputado **Filomeno**: asignación de carácter prioritario al desarrollo de políticas sociales destinadas a la prevención, atención, rehabilitación y promoción de la salud materno-infantil, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 23 del artículo 75 de la Constitución Nacional (4.992-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 115, pág. 6348.)

–Del señor diputado **Roggero**: modificación a la ley 20.631 (IVA) y sus modificatorias (4.993-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 115, pág. 6350.)

–De los señores diputados **Martínez y Sodá**: modificación a la ley 25.630, de fortalecimiento de las harinas de trigo destinadas al consumo humano (4.999-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. Nº 115, pág. 6355.)

–Del señor diputado **Courel**: modificaciones a la ley orgánica de los partidos políticos y al Código Electoral Nacional, sobre voto bolsón y boletas sábanas (5.004-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 115, pág. 6360.)

–Del señor diputado **Pérez Suárez**: incorporación como días no laborables los lunes y martes de carnaval, para promover e impulsar el turismo y fomentar las costumbres populares (5.008-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Turismo.) (T.P. Nº 115, pág. 6364.)

–Del señor diputado **Basualdo**: modificaciones al Código Penal, sobre el uso de las armas de fuego (5.011-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 115, pág. 6365.)

–Del señor diputado **Basualdo**: disposición de fondos depositados en entidades financieras cuyo monto no supere los 30 mil pesos, para personas mayores de sesenta y cinco años de edad que hayan obtenido su jubilación según lo establecido en la ley 24.241 (5.012-D.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad y de Finanzas.) (T.P. Nº 115, pág. 6366.)

–Del señor diputado **Basualdo**: suspensión de todos los remates y ejecuciones judiciales de deudas financieras, mientras dure la emergencia pública, ley 25.561 (5.013-D.-02). (A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamien-



to Urbano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 115, pág. 6367.)

—De la señora diputada **Bordenave**: obligatoriedad de rotulación adecuada informando fecha de vencimiento de medicamentos (5.017-D.-02). (A las comisiones de Industria, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 115, pág. 6370.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: modificación a la ley 17.454, Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación (5.024-D.-02). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 115, pág. 6375.)

—Del señor diputado **Cantini**: modificación al Código Procesal Penal, sobre restricciones a la exención de prisión o excarcelación (5.026-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 115, pág. 6380.)

—Del señor diputado **Cantini**: modificaciones al Código Penal, sobre el uso de armas de fuego (5.028-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 115, pág. 6381.)

—Del señor diputado **Frigeri**: modificación del decreto de necesidad y urgencia 762/02, sobre excepciones al coeficiente de estabilización de referencia (CER) (5.030-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 115, pág. 6387.)

—Del señor diputado **Vitar**: derogación del decreto del Poder Ejecutivo 577/02, de tasas aeronáuticas (5.032-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 115, pág. 6389.)

—Del señor diputado **Montoya**: creación del programa nacional de canje de armas (5.035-D.-02). (A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 115, pág. 6392.)

—Del señor diputado **Sejas**: modificaciones al artículo 170 del Código Penal, sobre secuestros extorsivos seguidos de muerte (5.036-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 115, pág. 6394.)

—Del señor diputado **Caviglia**: incorporación del artículo 210 quater al Código Penal, sobre delito de asociación ilícita (5.037-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 116, pág. 6402.)

—Del señor diputado **Caviglia**: modificación del Código Penal, sobre terrorismo internacional (5.038-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 116, pág. 6403.)

—Del señor diputado **Urtubey**: establecer que el pago de tributos de origen nacional sólo tendrá efecto cancelatorio si es abonado en pesos y/o lecop; coparticipación a las provincias (5.039-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 116, pág. 6406.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo (5.042-D.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 116, pág. 6408.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: establecer la prohibición del uso de PCB (5.043-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.) (T.P. N° 116, pág. 6409.)

—De la señora diputada **Osorio**: modificación de la ley 17.132, de regulación del ejercicio de la medicina (5.051-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 116, pág. 6414.)

—De los señores diputados **Osorio** y **Sellarés**: régimen de comunicación y supervisión del padre o madre no custodio con su hijo menor (5.053-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 116, pág. 6416.)

—De la señora diputada **Falbo**: régimen por el cual se exceptúa de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) a los préstamos otorgados a personas físicas y pymes, por entidades financieras (5.057-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 116, pág. 6420.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: prorrogar por 180 días la ejecución de las sentencias de desalojo de viviendas colectivas (5.062-D.-02). (A las comisiones de Justicia, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 116, pág. 6425.)

—De la señora diputada **Alarcón**: creación del registro nacional centralizado de armas de fuego y/o materiales secuestrados (5.064-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T.P. N° 116, pág. 6426.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: seguro de riesgo laboral para los beneficiarios de planes sociales otorgados por el Estado nacional (5.066-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 117, pág. 6438.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificación de la ley 25.587 (ejecución de las medidas cautelares que disponen el secuestro de sumas de dinero a favor de los litigantes) (5.070-D.-02). (A las comisiones de Justicia y de Economía.) (T.P. N° 117, pág. 6440.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: creación del programa nacional de asistencia a las víctimas de delitos dolosos y contra la integridad sexual (5.094-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 117, pág. 6450.)

—Del señor diputado **Peláez**: modificación de la ley de IVA (texto ordenado 1997 y sus modificatorias) (5.102-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T.P. N° 117, pág. 6458.)

–De los señores diputados **Rattin y Jobe**: creación del programa deportivo barrial (5.106-D.-02). (*A las comisiones de Deportes y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 117, pág. 6460.)

–Del señor diputado **Cettour**: modificación de la ley 25.065, de tarjetas de crédito y débito (5.118-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 117, pág. 6467.)

–Del señor diputado **Bucco**: modificaciones al Código Civil y al Código Penal sobre mala praxis en las actividades relacionadas con la salud humana (5.119-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 117, pág. 6468.)

–Del señor diputado **Cisterna**: modificación de la ley 25.565 de presupuesto nacional para el ejercicio 2002 (5.123-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 118, pág. 6483.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: suspensión de internas abiertas y simultaneas (5.125-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 118, pág. 6484.)

–Del señor diputado **Solmoirago**: creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y en lo Contencioso Administrativo en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (5.127-D.-02). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 118, pág. 6485.)

–De los señores diputados **Parentella y Romá**: derogación del decreto 1.534/02, por el cual dispone, la renegociación del contrato de concesión celebrado entre Correo Argentino y el Estado nacional (5.129-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 118, pág. 6488.)

–De los señores diputados **Geijo y Bayonzo**: modificación del Código Civil, sobre contrato inducido con dolo para contratar (5.131-D.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 118, pág. 6489.)

–Del señor diputado **Raimundi**: marco para el seguimiento parlamentario de las negociaciones económicas internacionales (5.134-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T. P. N° 118, pág. 6491.)

–Del señor diputado **Humada**: modificación de la ley 23.737, régimen penal de estupefacientes (5.140-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Drogadicción.*) (T. P. N° 118, pág. 6499.)

–Del señor diputado **Humada**: modificaciones al Código Penal, sobre la figura del arrepentido (5.141-D.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 118, pág. 6500.)

–Del señor diputado **Humada**: modificación de la ley 23.592, de penalización de actos discriminatorios (5.142-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Pe-*

*nal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 118, pág. 6501.)

–Del señor diputado **Mukdise**: régimen de gestión integral de residuos domiciliarios (5.144-D.-02). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 118, pág. 6502.)

–Del señor diputado **Amstutz**: régimen de actualización de precios de barrios en construcción financiados con fondos Fonavi; determinación de cuotas en relación con el salario percibido por los adjudicatarios (5.145-D.-02). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 118, pág. 6505.)

–Del señor diputado **Filomeno**: régimen de recicladores o recuperadores de residuos (5.147-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 118, pág. 6506.)

–De la señora diputada **Savron**: régimen para los implantes quirúrgicos de siliconas (5.153-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 118, pág. 6515.)

–De los señores diputados **Esain y Díaz Bancalari**: régimen de expropiación de inmuebles; reglamentación del artículo 17 de la Constitución Nacional (5.168-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 119, pág. 6530.)

–Del señor diputado **Amstutz**: régimen de financiamiento del sector público provincial (5.182-D.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 119, pág. 6539.)

–Del señor diputado **Casanovas**: modificaciones al Código Penal, sobre tenencia y tráfico de armas (5.190-D.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 119, pág. 6551.)

–De los señores diputados **Osorio y Sellarés**: modificaciones a la ley 22.285, de radiodifusión (5.195-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 119, pág. 6555.)

–Del señor diputado **Cantini**: eximir del pago de derechos de importación como de cualquier otra tasa a bienes destinados a la enseñanza de la ciencia, la tecnología, el arte y la salud humana (5.197-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Cultura, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T. P. N° 119, pág. 6558.)

–De la señora diputada **Di Leo**: régimen de financiamiento de asociaciones de consumidores (5.198-D.-02). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 119, pág. 6559.)

–De las señoras diputadas **Chaya y Ferrari**: derogación de los artículos 10, 11, 12 y 13 de la ley

25.453, de déficit cero. Derogación del decreto 1.060/01, que fija una reducción del 13 % en los sueldos y haberes jubilatorios (5.202-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 119, pág. 6562.)

–Del señor diputado **Cigogna**: modificación del estatuto de la corporación del mercado central (5.204-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 119, pág. 6566.)

–Del señor diputado **Cigogna**: derogación del inciso 1 de los artículos 1.807, 1.808 y 1.820 del Código Civil, sobre prohibición de donación entre conyuges (5.205-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 119, pág. 6568.)

–Del señor diputado **González (O.R.)**: modificación a la ley 19.550, de sociedades comerciales (5.208-D.-02). (A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.) (T.P. N° 120, pág. 6576.)

–De la señora diputada **Lofrano**: modificaciones a la ley 22.421, de protección y conservación de la fauna silvestre (5.209-D.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Legislación Penal.) (T.P. N° 120, pág. 6578.)

–De la señora diputada **Pilati**: régimen de tarifas diferenciales con sentido social para los sectores de menores consumo de gas y energía eléctrica domiciliaria (5.210-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 120, pág. 6582.)

–Del señor diputado **Vitar**: modificación del decreto 1.341/02, que reglamenta funciones y atribuciones de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) (5.213-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Drogadicción y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 120, pág. 6585.)

–Del señor diputado **Britos**: modificación a la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario, derogación de los decretos 1.534/02 y 1.535/02 (5.214-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 120, pág. 6586.)

–Del señor diputado **Roggero**: modificación al Código Procesal Penal de la Nación en su artículo 204 (etapa del sumario) (5.215-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 120, pág. 6587.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif**: transferencia a título gratuito a la municipalidad de Tartagal, provincia de Salta, de un inmueble propiedad del Estado nacional (ex empresa Ferrocarriles Argentinos) (5.219-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Transportes, de Obras Públicas, de Asuntos Municipales y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T.P. N° 120, pág. 6589.)

–De la señora diputada **Argul**: derogación de los decretos del Poder Ejecutivo 896/01 y 926/01, de ad-

ministración financiera y control de gestión del sector público nacional (5.220-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 120, pág. 6590.)

–De la señora diputada **Garré**: modificaciones a la ley 23.298, de partidos políticos (5.222-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 120, pág. 6592.)

–De la señora diputada **Córdoba** y **otros**: derogación del decreto 1.535/02 que dispone la constitución de una comisión a los efectos de llevar a cabo la renegociación del contrato de concesión celebrado con el consorcio Argentina Aeropuertos 2000 S.A. (5.228-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 120, pág. 6597.)

–De la señora diputada **Córdoba** y **otros**: derogar el decreto 1.534/02 que dispone la constitución de una comisión a los efectos de llevar a cabo la renegociación del contrato de concesión con la empresa Correo Argentino S.A. (5.229-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 120, pág. 6598.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: creación del fondo federal de promoción y fomento de las exportaciones (5.230-D.-02). (A las comisiones de Comercio, de Industria, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y de Economía.) (T.P. N° 120, pág. 6599.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: modificación de la ley 22.802, de lealtad comercial (5.235-D.-02). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 120, pág. 6603.)

–Del señor diputado **Geijo**: modificación al Código Civil en su artículo 2.629 (corte de ramas y raíces de árboles) (5.236-D.-02). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 120, pág. 6605.)

## XI

### Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés, la realización de la XXIX edición del gran premio de la hermandad argentino - chileno, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 17 y 18 de agosto de 2002 (4.682-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 107, pág. 5886.)

–Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés turístico, la publicación de la revista “Buenos Aires Day & Night”, guía turística bilingüe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.683-D.-02). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. N° 107, pág. 5887.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: rechazar el veto parcial del Poder Ejecutivo al artículo 4° de



la ley 25.611, modificatoria de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (4.684-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 107, pág. 5888.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: rechazar la observación a través del decreto 990/02 a la ley 25.600 de financiamiento de los partidos políticos (4.685-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 107, pág. 5888.)

–Del señor diputado **Bravo**: determinar la veracidad de las denuncias públicas sobre el uso indebido de \$900.000 que en concepto de anticipo del Tesoro nacional (ATN) recibió el departamento de Rosario Vera Peñaloza de la provincia de La Rioja (4.686-D.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 107, pág. 5889.)

–Del señor diputado **Bravo**: repudiar la presencia del secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América, Paul O'Neill (4.687-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 107, pág. 5890.)

–De la señora diputada **Lofrano**: declarar de interés parlamentario la emisión postal del Correo Argentino denominado paisajes de la Argentina (4.691-D.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 107, pág. 5892.)

–De los señores diputados **Jobe** y **Rattin**: declarar de interés parlamentario la III Asamblea Anual de la Asociación de Participantes de la Academia Olímpica Argentina (APAOA) (4.693-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 107, pág. 5895.)

–Del señor diputado **Urtubey**: rechazar el veto parcial del Poder Ejecutivo al artículo 4° de la ley 25.611, modificatoria de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (4.694-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 107, pág. 5895.)

–Del señor diputado **Cettour**: declarar de interés parlamentario el III Foro Nacional sobre Legislación Turística de la República Argentina, el III Foro de Municipios Turísticos de la República Argentina y el II Encuentro de Prensa Turística Especializada de la República Argentina (4.695-D.-02). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 108, pág. 5973.)

–Del señor diputado **Giubergia**: declarar de interés parlamentario la realización del I Congreso Argentino de Floricultura y Plantas Ornamentales y IV Jornadas Nacionales de Floricultura (4.710-D.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 108, pág. 5978.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes sobre los motivos por los cuales existe en la actualidad, un retraso en la emisión de los pasaportes (4.712-D.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 108, pág. 5979.)

–Del señor diputado **Becerra**: expresar preocupación por la decisión de la empresa AIRG, de suspender los vuelos programados a Ushuaia, El Calafate y Río Gallegos, a partir del 19 de agosto de 2002

(4.713-D.-02). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Turismo.*) (T.P. N° 108, pág. 5980.)

–Del señor diputado **Storero**: declarar de interés cultural el foro de dramaturgos nacionales y latinoamericanos (4.720-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 108, pág. 5988.)

–Del señor diputado **Storero**: declarar de interés cultural el espacio de exposiciones de Arte Abierto, organizado por la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina) (4.721-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 108, pág. 5988.)

–De la señora diputada **Martínez (S. V.)**: declarar de interés parlamentario las jornadas parlamentarias para promover la ratificación de la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos complementarios (4.722-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 108, pág. 5988.)

–Del señor diputado **Di Cola**: realización de la 68° Exposición Nacional de Ganadería, Industria, Comercio y Artesanías (4.725-D.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 109, pág. 5997.)

–Del señor diputado **Romá**: pedido de informes sobre el aumento del gasto público durante el primer semestre del año (4.728-D.-02). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 5999.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes sobre las reducciones presupuestarias, dispuestas en diversos organismos tecnológicos (4.732-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6002.)

–De la señora diputada **Parentella**: pedido de informes sobre el llamado a licitación de la frecuencia 106.9 MHz de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.733-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 109, pág. 6003.)

–De la señora diputada **Daher**: disponer abstenerse de ratificar la intervención de la coordinación ejecutiva de navegación aerocomercial, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Recreación de la Nación (4.746-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Turismo.*) (T.P. N° 109, pág. 6019.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el portal [www.verazlaboral.com](http://www.verazlaboral.com) (4.770-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 109, pág. 6027.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse**: operación de salvamento Cruz del Sur, realizada por el buque argentino ARA “Almirante Irizar” en apoyo del buque alemán “Magdalena Oldendorff” (4.771-D.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Por-*



*tuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 109, pág. 6028.)

–Del señor diputado **Giustiniani**: pedido de informes sobre la depredación de la fauna ictícola del río Paraná, en la provincia de Santa Fe (4.774-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 109, pág. 6033.)

–Del señor diputado **Martínez (A.A.)**: pedido de informes sobre el funcionamiento del Banco Hipotecario S.A., el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y el Banco de la Nación Argentina (4.778-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6035.)

–De la señora diputada **Ferrero**: disponer garantizar la efectivización de acciones necesarias y suficientes para acordar la solución sistémica de la problemática del CER (4.782-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 109, pág. 6040.)

–De la señora diputada **Falbo**: disponer implementar las medidas necesarias para la construcción de una bajada y acceso a la autopista Buenos Aires-La Plata, en Bernal, provincia de Buenos Aires (4.783-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 109, pág. 6041.)

–Del señor diputado **Cusinato**: instruir a los delegados ante la Comisión Administradora del Río de la Plata para que estudien la posibilidad de modificar el artículo 10 del reglamento de uso y navegación de los canales de Martín García a los efectos de adecuar la tarifa de peaje de los buques que transitan el canal (4.787-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Transportes.*) (T.P. N° 109, pág. 6045.)

–De los señores diputados **Bayonzo y Geijo**: disponer las medidas conducentes a culminar la obra bajos submeridionales, línea Paraná, segunda etapa (4.788-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 109, pág. 6046.)

–Del señor diputado **Sellarés**: disponer las medidas conducentes a promover y facilitar la introducción y cultivo industrial de la especie vegetal moringa (*moringa oleifera*) (4.803-D.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 110, pág. 6072.)

–Del señor diputado **Sellarés**: resultados de las investigaciones del doctor Jerónimo Cello, al desarrollar químicamente un virus fuera de su ambiente natural, con sólo reconocer su secuencia genética (4.810-D.-02). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 110, pág. 6078.)

–De los señores diputados **Sellarés y Osorio**: disponer las medidas conducentes a investigar los

efectos colaterales en pacientes medicados con la droga leflunomide (4.812-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 110, pág. 6080.)

–Del señor diputado **Basualdo**: disponer abonar el subsidio adeudado a la Fundación de la Hemofilia (4.819-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 110, pág. 6115.)

–Del señor diputado **Giustiniani**: pedido de informes sobre la falta de continuidad de las campañas de vacunación contra la fiebre hemorrágica argentina en las provincias de Santa Fe y Buenos Aires (4.821-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 110, pág. 6116.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes sobre la directiva impartida por el ex ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Adalberto Rodríguez Giavarini, a todos los ex funcionarios para que devuelvan sus pasaportes diplomáticos (4.826-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 110, pág. 6121.)

–De la señora diputada **Savron**: pedido de informes sobre la entrega del aporte no reintegrable de la Fundación de la Hemofilia según el presupuesto 2002 (4.828-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 110, pág. 6163.)

–De la señora diputada **Savron**: pedido de informes sobre detección de contaminación de aguas mineralizadas envasadas (4.830-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 110, pág. 6165.)

–Del señor diputado **Vivo**: III Feria del Libro, el Arte y la Cultura (4.837-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 111, pág. 6181.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes sobre las funciones específicas de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina (4.841-D.-02). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 111, pág. 6184.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes sobre las razones por las cuales no se ha constituido el tribunal de defensa de la competencia, creado por ley 25.156 en 1999 (4.842-D.-02). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 111, pág. 6185.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes sobre el programa universitario para adultos mayores de 50 años cuyos cursos se dictan en el Centro Cultural Ricardo Rojas (4.843-D.-02). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 111, pág. 6186.)

–Del señor diputado **Giubergia**: rechazo al posible nuevo acuerdo automotor con la República Federativa del Brasil (4.844-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Industria, de Agricultura y Ganadería, de Mercosur y*

de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. Nº 111, pág. 6186.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes sobre el sistema de control y tipo de radar utilizado en cada uno de los aeropuertos y aeródromos que integran el sistema nacional de aeropuertos (4.845-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 111, pág. 6187.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes sobre el porcentaje de la recaudación de impuestos abonada mediante el empleo de bonos (4.853-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 111, pág. 6195.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo de kerosene como fuente calórica (4.854-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 111, pág. 6196.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: disponer las medidas tendientes a implementar una tarifa social para los servicios públicos destinada a la población de menores recursos económicos (4.855-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 111, pág. 6196.)

–Del señor diputado **Damiani**: pedido de informes sobre las actividades que desarrolla la empresa Foresto - Industrial Alto Paraná S.A. (A.P.S.A) ubicada en Puerto Piray, provincia de Misiones, y el impacto ambiental producido en la zona de influencia (4.856-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 111, pág. 6197.)

–Del señor diputado **Damiani**: pedido de informes sobre el uso de agroquímicos por parte de la empresa Foresto - Industrial Alto Paraná S.A. (A.P.S.A.) de Puerto Piray, provincia de Misiones (4.857-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 111, pág. 6199.)

–De la señora diputada **Di Leo**: pedido de informes sobre las localidades de la provincia de Buenos Aires donde se han registrado interrupciones del servicio telefónico (4.858-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 111, pág. 6200.)

–Del señor diputado **Vitar**: disponer instrumentar una convocatoria a audiencias públicas para debatir los aumentos de tarifas en todos los servicios públicos (4.859-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 111, pág. 6201.)

–Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes sobre la actividad desplegada por la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos creado por decreto 293/02 (4.860-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 111, pág. 6204.)

–Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes sobre la inclusión de los miembros de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, en las disposiciones de los decretos 25 y 821 de 2002 (4.861-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 111, pág. 6206.)

–De la señora diputada **Jarque**: pedido de informes sobre el estado en que se encuentran los contratos anexos al decreto 533/02 con varias consultoras norteamericanas (4.862-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 111, pág. 6207.)

–De la señora diputada **Rivas**: reactivar el proceso de conformación de colegios universitarios en localidades con escasa o nula oferta de educación superior, en el marco de la ley 24.521, de educación superior (4.863-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 111, pág. 6209.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: declaración de interés parlamentario del homenaje al cantor mendocino Antonio Tormo, a realizarse el 19 de septiembre de 2002 en el salón de los Pasos Perdidos del Honorable Congreso de la Nación (4.873-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 112, pág. 6221.)

–De la señora diputada **Rodríguez González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra operando la compañía de transporte Río de la Plata S.A. (4.875-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 112, pág. 6223.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personal que se encuentra contratado en la Administración Federal de Ingresos Públicos (4.883-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 112, pág. 6223.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: declarar de interés parlamentario el evento expo Comm Argentina 2002, a realizarse del 24 al 27 de septiembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.890-D.-02). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 113, pág. 6240.)

–Del señor diputado **Baltuzzi** y otros: disponer abstenerse de intervenir directa o indirectamente en cualquier petición de grupos empresarios privados tendiente a obtener la garantía del Estado nacional o un seguro de cambio respecto de su deuda en moneda extranjera con acreedores externos, solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.892-D.-02). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 113, pág. 6241.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: declarar de interés legislativo las primeras jornadas de ciencias políticas: la política y sus instituciones en el nuevo escenario argentino, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2002 en la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) (4.894-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 113, pág. 6241.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresión de beneplácito de la práctica profesional del neuro-

cirujano argentino doctor Jorge Lazareff, quien dirigió la operación en la que se separaron los cráneos de las siamesas guatemaltecas (4.896-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 113, pág. 6242.)

—De la señora diputada **Daher**: declarar de interés cultural la creación del parque temático indígena, a realizarse en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta (4.897-D.-02). (A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.) (T.P. N° 113, pág. 6243.)

—De la señora diputada **Lofrano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las normativas que garantizan el acceso y el desempeño laboral de los excombatientes de Malvinas, en el ámbito de la Administración Pública Nacional (4.899-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Defensa Nacional.) (T.P. N° 113, pág. 6244.)

—Del señor diputado **Cafiero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible concurrencia concertada en el mercado de los combustibles, por parte de los principales operadores que ejercerían así una posición dominante (4.901-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 113, pág. 6247.)

—De los señores diputados **Vázquez** y **Stolbizer**: disponer declarar de interés nacional la creación de un puerto seco en el partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.904-D.-02). (A las comisiones de Economía, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 113, pág. 6248.)

—Del señor diputado **González**: declarar de interés legislativo la producción del documental *Atrapados en el fin del mundo*, de Eduardo Sánchez y Fernando Moyano (4.905-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 113, pág. 6249.)

—De los señores diputados **Iparraguirre** y **Capello**: declarar de interés parlamentario el 6° torneo nacional de fútbol infantil Valesanito 2002, a desarrollarse en San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe del 22 al 24 de noviembre de 2002 (4.909-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 113, pág. 6251.)

—Del señor diputado **Gómez**: disponer gestionar un pedido de informes al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires sobre los fundamentos y las pruebas en su poder, referidas a las acusaciones vertidas por el señor Marcelo Saín, en relación a un supuesto complot que derivara en el homicidio del joven Diego Peralta (4.913-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 113, pág. 6255.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de becas requeridas por alumnos que cursan el ciclo secundario en todo el país durante el período 2001-2002 (4.914-D.-02). (A las comisiones de Educación, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 113, pág. 6256.)

—Del señor diputado **Conca**: declarar de interés legislativo las VII Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales a realizarse en la provincia de San Juan del 11 al 13 de octubre de 2002 (4.918-D.-02). (A las comisiones de Deportes y de Turismo.) (T.P. N° 113, pág. 6257.)

—Del señor diputado **Canevarolo**: declarar de interés turístico el ramal ferroviario que corre entre varias localidades de la provincia de Santa Cruz (4.919-D.-02). (A las comisiones de Turismo y de Transportes.) (T.P. N° 113, pág. 6257.)

—Del señor diputado **Pernasetti**: disponer la adopción de diversas medidas en particular en relación a la provincia de Catamarca, tendientes a la aplicación del decreto 554/97 que declara de interés nacional el acceso a la red mundial de Internet. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.920-D.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 113, pág. 6259.)

—Del señor diputado **Raimundi**: disponer impulsar la restauración del edificio del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, declarado patrimonio arquitectónico de esa ciudad. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.925-D.-02). (A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 113, pág. 6261.)

—Del señor diputado **Cisterna**: incorporar en el artículo 2°, del convenio de estabilidad de suministro del gasoil, anexo 1 del decreto 652/02, a los productores agropecuarios no exportadores. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.933-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 114, pág. 6276.)

—Del señor diputado **Breard**: declarar de interés parlamentario el programa “Intel educar para el futuro” implementado a través de la Fundación Evolución (FE), organización no gubernamental (4.936-D.-02). (A las comisiones de Educación, de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales.) (T.P. N° 114, pág. 6278.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario la realización del III Concurso Literario Provincial y II nacional “la salud de la mujer”, para alumnos de la EGB y polimodal organizado en la provincia de Misiones (4.937-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. N° 114, pág. 6181.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario cultural la XXIII Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, XIII FERIA del Inmigrante y XXI FERIA Provincial de Artesanías, a realizarse del 7 al 15 de septiembre de 2002 en Oberá, provincia de Misiones (4.938-D.-02). (A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.) (T.P. N° 114, pág. 6282.)

—Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés nacional la V Fiesta Provincial de la Pesca del Armado Entrerriano, a realizarse del 8 al 10 de no-



viembre de 2002 en Santa Elena, provincia de Entre Ríos. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.943-D.-02). (A las comisiones de Deportes y de Turismo.) (T. P. N° 114, pág. 6286.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declarar al año 2003 como año del sesquicentenario de la Constitución Nacional. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.946-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Educación) (T. P. N° 114, pág. 6288.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez**: determinar un cronograma de pagos sobre coparticipación de impuestos con los estados provinciales (4.950-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T. P. N° 114, pág. 6291.)

—De la señora diputada **Sodá**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentran los fondos invertidos en moneda extranjera por ahorristas en las compañías de seguros de vida y de retiro, en virtud de la pesificación y del reordenamiento del sistema financiero (4.951-D.-02). (A las comisiones de Economía y de Finanzas.) (T. P. N° 114, pág. 6291.)

—De la señora diputada **Sodá**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del centro de medida de seguridad educativa (4.952-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Educación y de Drogadicción.) (T. P. N° 114, pág. 6292.)

—Del señor diputado **Vivo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el crecimiento de la delincuencia juvenil en la provincia de Buenos Aires, situación del Servicio Penitenciario Federal e influencia de la pobreza en el avance de enfermedades y delincuencia (4.953-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Familia, Mujer y Minoridad, de Derechos Humanos y Garantías y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 114, pág. 6293.)

—Del señor diputado **Vivo**: invitar al señor presidente de la AFA, Julio Grondona, a la Comisión de Deportes de la Honorable Cámara de Diputados para que informe sobre las manifestaciones en medios de comunicación respecto de hechos de violencia en espectáculos deportivos (4.954-D.-02). (A las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 114, pág. 6297.)

—De la señora diputada **Goy**: declarar de interés cultural la obra *Historia de Presidencia Roque Sáenz Peña*, trabajo investigativo de Raúl Oscar López sobre esa ciudad chaqueña (4.960-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 114, pág. 6302.)

—De la señora diputada **Savron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la gravedad de la situación planteada ante la imposibilidad actual de elaborar la vacuna Candid I, por parte del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Julio Maiztegui” (INEVH) (4.963-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 114, pág. 6303.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: disponer las medidas tendientes a la conclusión de la ejecución

del proyecto Plan de Asistencia al Sector Minero Argentino (PASMA). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.964-D.-02). (A la Comisión de Minería.) (T. P. N° 114, pág. 6305.)

—De los señores diputados **Fernández Valoni** y **Pérez Suárez**: disponer el cumplimiento de la ley 20.324, sobre medición y facturación de agua potable en los edificios de propiedad horizontal. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.970-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 114, pág. 6313.)

—Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una eventual reunión entre el presidente de la Nación y los jefes de los estados mayores de la Armada y del Ejército sobre las causas judiciales en trámite por violación a los derechos humanos en el último gobierno de facto (4.975-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 114, pág. 6321.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política del Ministerio de Economía, respecto de la deuda privada (4.976-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T. P. N° 114, pág. 6322.)

—Del señor diputado **Sellarés**: disponer la urgente reparación del complejo vial que incluye la ruta nacional AO 08 y su enlace con las rutas nacionales 11, 33, 34, 9 y la autopista AO 12, en la provincia de Santa Fe. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.980-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 114, pág. 6325.)

—Del señor diputado **Iparraguirre**: creación de la federación nacional de cooperativas de trabajo de empresas reconvertidas (4.983-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales.) (T. P. N° 114, pág. 6328.)

—Del señor diputado **Solanas**: convocar a las empresas petroleras para acordar el precio del gas natural en boca de pozo con el fin de evitar incrementos tarifarios. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.984-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 114, pág. 6330.)

—Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la argentina en los grupos negociadores de la Asociación de Libre Comercio para las Américas (ALCA) (4.986-D.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 115, pág. 6337.)

—Del señor diputado **Rapetti**: colaborar con la Fundación Garrahan, separando los papeles de todas las dependencias de esta Honorable Cámara para el programa de reciclado de papel (4.995-D.-02). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 115, pág. 6352.)

—Del señor diputado **Balián**: declarar de interés parlamentario al Congreso Regional para el Merco-



sur, que se realizara en la ciudad capital de la provincia de Tucumán, del 26 al 28 de septiembre de 2002 (4.998-D.-02). (A las comisiones de Mercosur, de Turismo, de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 115, pág. 6354.)

—De los señores diputados **Pérez Suárez y Obeid**: rendir homenaje, el 13 de diciembre de 2002, a los mártires de la masacre de Margarita Belén, víctimas del terrorismo de Estado (5.000-D.-02). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 115, pág. 6355.)

—Del señor diputado **Courel**: disponer la certificación del mapa que data del año 1520, de las islas Malvinas, elaborado por el capitán Andrés de San Martín, que se encuentra en original en la Biblioteca Nacional de París. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.003-D.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 115, pág. 6357.)

—De los señores diputados **Pérez Suárez y Obeid**: rendir homenaje a los mártires de Trelew, al cumplirse el 22 de agosto de 2002, 30 años de esa aberrante violación a los derechos humanos (5.005-D.-02). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 115, pág. 6362.)

—Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés turístico, la realización del tradicional evento de esquí de fondo, marchablanca, a desarrollarse el 18 de agosto de 2002, en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.014-D.-02). (A las comisiones de Turismo y de Deportes.) (T.P. N° 115, pág. 6368.)

—De los señores diputados **Pérez Suárez y Villaverde**: disponer la aprobación y promoción del libro titulado *Pensamiento político* de Juan Domingo Perón entre 1945 y 1955, autoría del doctor Daniel Omar Arzadun (5.016-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 115, pág. 6369.)

—De los señores diputados **Loutaif y Zottos**: rechazar el veto parcial del Poder Ejecutivo nacional a la ley 25.611, orgánica de los partidos políticos (5.018-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 115, pág. 6372.)

—Del señor diputado **Giubergia**: disponer transferir los fondos adeudados correspondientes al fondo especial del tabaco (FET), a los productores de las siete provincias tabacaleras. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.021-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 115, pág. 6373.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario y deportivo nacional, los logros obtenidos por el nadador misionero Gonzalo Acuña, quien se consagró campeón nacional al obtener la medalla de oro en 100 metros combinados y en 100 metros pecho, en Paraná, provincia de Entre Ríos (5.022-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 115, pág. 6374.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario y deportivo nacional, la actuación de la judoca misionera Zarina Bielakowicz, quien logro la medalla de oro, categoría juveniles, en el campeonato sudamericana de judo llevado a cabo en Brasilia, República Federativa del Brasil (5.023-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 115, pág. 6375.)

—De los señores diputados **Sellarés y Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la campaña de vacunación antiatafósica (5.025-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 115, pág. 6379.)

—Del señor diputado **Frigeri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de solicitudes de destinación de exportaciones, artículos 331, 332 y concordantes del Código Aduanero (5.029-D.-02). (A la Comisión de Economía.) (T.P. N° 115, pág. 6387.)

—Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el derrame de petróleo crudo y/o derivados que estaría realizando la empresa Repsol YPF, sin ningún tipo de tratamiento, contaminando las aguas en la zona de la desembocadura del río Santiago y aguas adyacentes del río de la Plata (5.031-D.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 115, pág. 6388.)

—De las señoras diputadas **Osuna y Ferrari**: disponer instrumentar el pago con poder cancelatorio de los bonos emitidos por la provincia de Entre Ríos, denominados federales (5.033-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. N° 115, pág. 6391.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: beneplácito por la labor realizada por el buque de la Armada Argentina "Almirante Irizar", en la operación Cruz del Sur (5.046-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 116, pág. 6412.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: tomar las medidas preventivas necesarias ante el fenómeno climatológico denominado El Niño (5.048-D.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 116, pág. 6413.)

—De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés parlamentario las tareas realizadas por el tren sanitario Alma (5.052-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 116, pág. 6416.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer las medidas conducentes a realizar un censo de personas discapacitadas y multidiscapacitadas (5.054-D.-02). (A las comisiones de Discapacidad y de Población y Recursos Humanos.) (T.P. N° 116, pág. 6418.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer las medidas conducentes a enviar los fondos correspon-

dientes a la coparticipación federal en término (5.055-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 116, pág. 6419.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: creación de la comisión de normas y ética en el ámbito de la Honorable Cámara (5.068-D.-02). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 117, pág. 6439.)

—De la señora diputada **Osorio**: adoptar medidas conducentes a difundir las actividades de la fundación grupo Alpa, relacionadas con la salud mental (5.071-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 117, pág. 6441.)

—De la señora diputada **Osorio**: conmemoración del 54º aniversario de la Cooperativa Regional de General Pico (Corpico), provincia de La Pampa (5.072-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. Nº 117, pág. 6441.)

—De la señora diputada **Osorio**: distinción otorgada a los productores de chinchilla de la provincia de La Pampa (5.073-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 117, pág. 6441.)

—De la señora diputada **Osorio**: V Encuentro Nacional de Folklore (5.074-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 117, pág. 6442.)

—De la señora diputada **Osorio**: beneplácito por las distinciones internacionales otorgadas a la artista plástica Silvia Castagnino (5.075-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 117, pág. 6442.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer las medidas conducentes a fomentar el programa de Geoturismo en la provincia de La Pampa (5.076-D.-02). (A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. Nº 117, pág. 6442.)

—De la señora diputada **Osorio**: adoptar medidas conducentes a ampliar el servicio de enlaces radiales (teléfonos de emergencia SOS) en rutas nacionales que atraviesan la provincia de La Pampa (5.077-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.) (T.P. Nº 117, pág. 6443.)

—De la señora diputada **Osorio**: generador eólico de energía de bajo costo creado por el ingeniero argentino Jorge Adrián (5.078-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 117, pág. 6443.)

—De la señora diputada **Osorio**: distinciones otorgadas a las niñas Agustina Peñalva, Sofía Maglione y Constanza de Miguel García, en ocasión de realizarse el Encuentro del Mercosur de la Danza (5.079-D.-02). (A las comisiones de Cultura y de Mercosur.) (T.P. Nº 117, pág. 6443.)

—De la señora diputada **Osorio**: medalla de bronce obtenida por la pareja argentina de paddle Daniel Gutiérrez y Matías Jubete, al realizarse el mundial de dicha disciplina desarrollado en España (5.080-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. Nº 117, pág. 6444.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: disponer dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Federal de Educación, mediante la ejecución de acciones dirigidas a lograr la firma del Pacto Federal Educativo II (5.099-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 117, pág. 6456.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: intervenir ante la grave situación por la que atraviesa la comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos (5.100-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 117, pág. 6457.)

—Del señor diputado **Peláez**: pedido de informes sobre el número de inscripción en la Inspección General de Justicia de la Sociedad Seguro de Depósitos S.A. (Sedesa) (5.103-D.-02). (A las comisiones de Justicia y de Finanzas.) (T.P. Nº 117, pág. 6458.)

—De la señora diputada **Daher**: pedido de informes sobre la gravedad de los reiterados atentados vandálicos que afectan las prestaciones de los servicios públicos de transporte de pasajeros (5.104-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T.P. Nº 117, pág. 6459.)

—De la señora diputada **Picazo**: modificación del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados (5.108-D.-02). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. Nº 117, pág. 6462.)

—Del señor diputado **Lamisovsky**: pedido de informes sobre los dichos del ex ministro de Economía, Jorge Remes Lenicov, respecto a la pesificación asimétrica (5.110-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. Nº 117, pág. 6464.)

—Del señor diputado **Iparraguirre**: disponer la remisión de las partidas presupuestarias adeudadas al Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas Doctor “Julio Maiztegui”, de Pergamino, provincia de Buenos Aires (5.117-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 117, pág. 6466.)

—Del señor diputado **Cisterna**: ampliar el monto del fondo fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas natural y gas licuado ley 25.565 conforme a las facultades otorgadas por el decreto 786/02 (5.122-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. Nº 118, pág. 6482.)

—De la señora diputada **Garré**: disponer las medidas conducentes a que el Poder Judicial de Nigeria revise la condena a muerte impuesta contra Amina Lawal (5.132-D.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 118, pág. 6490.)

—De la señora diputada **Garré**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la oficina de asistencia integral a la víctima del delito (5.133-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 118, pág. 6490.)

–Del señor diputado **Herrera (A.)**: declarar de interés parlamentario de las V Jornadas Nacionales y II Latinoamericanas “De la dictadura financiera a la democracia popular” a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2002 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.135-D.-02). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. Nº 118, pág. 6496.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes sobre cuestiones relacionadas con el personal de la Fuerza Aérea que cumple tareas en los distintos aeropuertos (5.137-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 118, pág. 6497.)

–De la señora diputada **Ferrín**: disponer las medidas conducentes a permitir que los titulares de taxis puedan publicar dicha condición en sus unidades (5.138-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 118, pág. 6498.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes sobre la empresa concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 (5.139-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 118, pág. 6498.)

–Del señor diputado **Rattin**: campeonato mundial IPC de natación (5.143-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. Nº 118, pág. 6502.)

–De la señora diputada **Parentella**: conferencia internacional por el equilibrio del mundo (5.148-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 118, pág. 6508.)

–De la señora diputada **Parentella**: disponer declarar a 2003 año martiano, en homenaje al sesquicentenario del nacimiento de José Martí (5.149-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 118, pág. 6510.)

–Del señor diputado **Vitale**: disponer las medidas conducentes a la utilización de los bonos del estado Boden en dólares 2005 y 2012 y una parte en efectivo para la adquisición de computadoras personales (PC) (5.150-D.-02). (A las comisiones de Finanzas, de Comunicaciones, e Informática y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 118, pág. 6512.)

–Del señor diputado **Vitale**: disponer las medidas conducentes a utilizar la rehabilitación ecuestre como terapia alternativa para personas discapacitadas (5.151-D.-02). (A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 118, pág. 6512.)

–Del señor diputado **Corfield**: adoptar medidas tendientes a evitar que el gobierno de la República Oriental del Uruguay permita la instalación de una planta industrial de capitales de origen español en la costa del río Uruguay, por carecer de la correspondiente planta purificadora de efluentes y ser contaminante para el ambiente (5.154-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. Nº 118, pág. 6516.)

–Del señor diputado **Rial**: disponer las medidas para definir las pautas de armonización de incenti-

vos fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas (5.157-D.-02). (A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y de Mercosur.) (T.P. Nº 118, pág. 6517.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: establecer un cronograma para cada uno de los exámenes requeridos para la carrera de suboficiales de la Policía Federal Argentina (5.159-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 118, pág. 6519.)

–Del señor diputado **Cambareri**: rechazo del cuadro tarifario diferencial propuesto por el Enargas para consumidores de gas en la Patagonia (5.160-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. Nº 118, pág. 6520.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: situación laboral de los trabajadores del diario “Epoca” de la provincia de Corrientes (5.162-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Libertad de Expresión.) (T.P. Nº 118, pág. 6521.)

–Del señor diputado **González (O. F.)**: incorporar a los productores agropecuarios no exportadores en el convenio de estabilidad de suministro del gas oil (5.163-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 118, pág. 6522.)

–De la señora diputada **González (O. F.)**: introducir en el convenio de estabilidad del suministro del gas oil decreto 652/02 a los propietarios de ómnibus y transportes escolares (5.164-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 118, pág. 6523.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: pedido de informes sobre la presentación realizada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ampliando el caso 12.123 (5.170-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 119, pág. 6531.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes sobre las declaraciones del señor canciller, doctor Carlos Ruckauf, ante oficiales de la Fuerza Aérea y el papel de las Fuerzas Armadas ante un eventual conflicto social (5.173-D.-02). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Asuntos Constitucionales y de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 119, pág. 6533.)

–Del señor diputado **Becerra**: dictado del decreto 1.239/02 por el cual se crea la comisión ad hoc del Ferrocarril Trasandino del Sur (5.176-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 119, pág. 6535.)

–Del señor diputado **Becerra**: publicación “La Goleta”, magazine de Ushuaia, que tiene como fin informar y promover actividades turísticas y recreativas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.177-D.-02). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. Nº 119, pág. 6535.)



–Del señor diputado **Becerra**: reconocimiento de la labor realizada por los integrantes del A.R.A. “Almirante Irizar” en la operación de auxilio al buque “Magdalena Oldendorff” (5.178-D.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 119, pág. 6536.)

–Del señor diputado **Becerra**: realización del torneo Evita (5.179-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 119, pág. 6537.)

–Del señor diputado **Becerra**: concurso “un país sin trenes, es un país sin futuro”, que convoca a estudiantes de periodismo y periodistas menores de 25 años a la presentación de proyectos y propuestas en beneficio de nuestros ferrocarriles (5.180-D.-02). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 119, pág. 6538.)

–De los señores diputados **Correa y Amstutz**: pedido de informes sobre el grado de cumplimiento del Estado nacional con la provincia de Mendoza con referencia a la liquidación mensual de regalías petrolíferas (5.181-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 119, pág. 6538.)

–Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes sobre la recaudación del fondo fiduciario creado por el decreto 976/01, especialmente en lo referido a los porcentajes a distribuir al sistema de infraestructura de transporte (SIT) (5.183-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Transportes.*) (T.P. N° 119, pág. 6540.)

–Del señor diputado **Courel**: pedido de informes sobre las razones por las cuales la empresa concesionaria del corredor vial número 12 (ruta nacional 9), no dio cumplimiento al anexo IV del contrato de concesión (5.187-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 119, pág. 6550.)

–De la señora diputada **Soda**: pedido de informes sobre la decisión adoptada de movilizar efectivos de la Gendarmería Nacional con asiento en distintas provincias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires (5.192-D.-02). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 119, pág. 6552.)

–De la señora diputada **Soda**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Inssjp (PAMI) (5.193-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 119, pág. 6553.)

–Del señor diputado **Snopek**: disponer las medidas conducentes a reintegrar al fondo especial del tabaco (FET), las sumas adeudadas durante los ejercicios presupuestarios 1999, 2000 y 2001 (5.194-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 119, pág. 6554.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario los logros del tenista misionero José Javier Acasuso, al obtener su primer título ATP en los torneos de Sopot (Polonia) y

*challenger* en San Marino (Italia) (5.199-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 119, pág. 6560.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario el logro del nadador misionero Gonzalo Acuña, al obtener la medalla de oro en 100 metros pecho en la V Copa del Mercosur (5.200-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 119, pág. 6560.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario el logro de la nadadora misionera Marion Báez Breard al obtener la medalla de oro en 100 metros espalda en la V Copa del Mercosur (5.201-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 119, pág. 6561.)

–Del señor diputado **Di Benedetto**: declarar de interés parlamentario y cultural el I Congreso Internacional de Icnología Ichnia 2004 (5.203-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 119, pág. 6563.)

–Del señor diputado **Díaz Bancalari**: disponer las medidas conducentes a depositar el instrumento de ratificación del protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales, protocolo de San Salvador, aprobado por ley 24.658 (5.207-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 119, pág. 6571.)

–De la señora diputada **Lofrano**: declarar de interés parlamentario la labor desarrollada por el Voluntariado Argentino SOS discriminación internacional (5.211-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 120, pág. 6583.)

–De la señora diputada **Ferrero**: muestra “Borges y el arte” (5.212-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 120, pág. 6584.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes sobre el servicio de subterráneos con que cuenta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.221-D.-02). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 120, pág. 6591.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes sobre el dictado del decreto 577/02, por el cual dolariza las tarifas de servicios aeroportuarios (5.223-D.-02). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 120, pág. 6595.)

–Del señor diputado **García**: rechazar los decretos 1.534/02 y 1.535/02 por los cuales se convoca a las empresas Correo Argentino S.A. y Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a iniciar las negociaciones de los contratos de concesión (5.224-D.-02). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 120, pág. 6596.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes sobre los controles que se realizan en los esta-



blecimientos denominados panaderías y panificadoras sobre el uso del bromato de potasio en la fabricación de pan y sus derivados (5.226-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 120, pág. 6597.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: disponer las medidas tendientes a agilizar la producción de vacunas antiaftosa con el objeto de garantizar la sanidad y calidad de las carnes argentinas (5.231-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 120, pág. 6500.)

—De los señores diputados **Zottos y Loutaif**: pedido de informes sobre el estado de la ruta nacional 34 en el tramo Antillas - Rosario de la Frontera, en la provincia de Salta (5.232-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 120, pág. 6601.)

## XII

### Proyectos de declaración

—De la señora diputada **Rivas**: expresar beneplácito y felicitar a los tenistas argentinos José Acauso, Sergio Roitman y Marina Díaz Oliva, por los campeonatos logrados en España, Rusia y Francia en agosto de 2002 (4.700-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 108, pág. 5975.)

—De la señora diputada **Rivas**: felicitar al tenista argentino Guillermo Cañas, por haber obtenido el Master Series disputado en Toronto, Canadá, el 4 de agosto de 2002 (4.701-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 108, pág. 5976.)

—Del señor diputado **Saadi**: expresar preocupación por el incremento de la incidencia de las enfermedades bulimia y anorexia en la provincia de Catamarca (4.706-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 108, pág. 5977.)

—Del señor diputado **Brown**: repudiar el asesinato del empresario Jorge Fernández Prieto ocurrido en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en la madrugada del 6 de agosto de 2002 (4.715-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 108, pág. 5983.)

—Del señor diputado **Brown**: disponer urgentes medidas políticas activas destinadas a revertir los declinantes niveles de producción y empleo (4.716-D.-02). (A las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 108, pág. 5983.)

—De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la iniciativa del músico Miguel Ángel Estrella, de crear la carrera terciaria de promotor sociomusical, en la provincia de Jujuy (4.718-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Cultura.) (T. P. N° 108, pág. 5986.)

—De la señora diputada **Palou**: cumplir a la brevedad con el envío de los fondos adeudados por incentivos forestales de los períodos 1999, 2000 y 2001 en el marco de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados (4.719-D.-02). (A las comi-

siones de Agricultura y Ganadería y de Presupuestos y Hacienda.) (T. P. N° 108, pág. 5987.)

—De la señora diputada **Chaya**: repudio de las declaraciones del presidente de la Nación y de su esposa, por las cuales se descalifica la persona y la gestión gubernamental del ex presidente Carlos Saúl Menem (4.727-D.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 109, pág. 5998.)

—Del señor diputado **Urtubey**: finalizar las obras del aeropuerto Tartagal ubicado en General Mosconi, provincia de Salta (4.735-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.) (T. P. N° 109, pág. 6008.)

—Del señor diputado **Urtubey**: concretar la construcción del establecimiento carcelario en Güemes, provincia de Salta (4.736-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Obras Públicas.) (T. P. N° 109, pág. 6008.)

—De los señores diputados **Fontdevila y Urtubey**: disponer el tratamiento y resolución de las cuestiones relacionadas con el concurso público de adjudicación de la estación radiodifusora de FM 106.9 —categoría A— canal 295 aplicando estrictamente la Ley Federal de Radiodifusión (4.737-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.) (T. P. N° 109, pág. 6009.)

—Del señor diputado **Storero**: seminario internacional “Nuevo siglo: teatro, drama y educación” (4.738-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 109, pág. 6009.)

—Del señor diputado **Solmoirago**: renegociar la deuda impositiva y previsional de la cooperativa agrícola Eldorado Sociedad Cooperativa Limitada (4.739-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 109, pág. 6010.)

—De la señora diputada **Picazo**: disponer implementar un plan de rescate de bonos provinciales (4.743-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 109, pág. 6015.)

—Del señor diputado **Solanas**: disponer el sostenimiento y la continuidad del Programa Pro Huerta (4.747-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 109, pág. 6020.)

—Del señor diputado **González (O. R.)**: preocupación por el hostigamiento del que es objeto el periodista Sergio Carreras por el gobierno de la provincia de Córdoba (4.775-D.-02). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 109, pág. 6034.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: disponer restablecer la coparticipación que sostuvo en el presupuesto 1995 con la Asociación Cultural Mariano Moreno de Bernal, provincia de Buenos Aires (4.780-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 109, pág. 6037.)

—De los señores diputados **Amstutz y Pilati**: disponer realizar gestiones ante los organismos multilaterales a los efectos de hacer efectiva la obra de encapsulado de colas de mineral de uranio depositadas en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza (4.786-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 109, pág. 6044.)

—Del señor diputado **Baigorria**: declarar de interés parlamentario la XXXIX Edición del Gran Premio de la Hermandad (4.792-D.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 110, pág. 6055.)

—Del señor diputado **Baigorria**: disponer las medidas conducentes a que la empresa de aviación AIRG no suspenda los vuelos a diversas ciudades del sur argentino (4.793-D.-02). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 110, pág. 6056.)

—Del señor diputado **Urtubey**: disponer las medidas conducentes a permitir la participación de las economías regionales en la confección de los listados para negociar el ingreso de productos argentinos a los Estados Unidos de América (4.797-D.-02). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Comercio.*) (T. P. N° 110, pág. 6067.)

—Del señor diputado **Sellarés**: actividad de científicos de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y del Instituto de Desarrollo Tecnológico para la industria química (INTEC), al obtener un proceso de congelamiento industrial (4.802-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Industria.*) (T. P. N° 110, pág. 6072.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario el proyecto algodonero Volver, desarrollado por la Asociación para la Producción Algodonera (APPA) de la provincia de Santa Fe (4.804-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 110, pág. 6073.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario la iniciativa Banco Solidario de Firmat, que se desarrolla en la provincia de Santa Fe (4.805-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 110, pág. 6074.)

—Del señor diputado **Sellarés**: centenario de la fundación de la Sociedad Rural de Santa Fe, a conmemorarse el 19 de octubre de 2002 (4.806-D.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 110, pág. 6075.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario el proyecto venado santafecino para proteger el venado de las pampas existentes en la provincia de Santa Fe (4.807-D.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 110, pág. 6075.)

—Del señor diputado **Sellarés**: firma de un convenio entre la Secretaría de Medio Ambiente de San-

ta Fe y la Gendarmería Nacional, para controlar el tráfico de especies vivas y muertas en rutas santafecinas (4.808-D.-02). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 110, pág. 6076.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario la tarjeta de crédito regional que lleva adelante la federación de centros comerciales de la provincia de Santa Fe (Fececo) (4.809-D.-02). (*A las comisiones de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 110, pág. 6077.)

—Del señor diputado **Sellarés**: proyecto de reconversión en minifundios de Simoca, provincia de Tucumán, produciendo arándanos de exportación (4.811-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 110, pág. 6079.)

—Del señor diputado **Sellarés**: XI aniversario del Instituto Nacional de Limnología (INALI) (4.813-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 110, pág. 6081.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario las XXXI Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa (4.814-D.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 110, pág. 6181.)

—Del señor diputado **Minguez**: disponer las medidas conducentes a enviar fondos a la provincia de San Juan, ante la grave situación social (4.815-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 110, pág. 6084.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: disponer las medidas conducentes a que el Banco de la Nación Argentina continúe recepcionando títulos de la deuda pública de los productores agropecuarios para amortizar y pagar los créditos otorgados (4.820-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 110, pág. 6116.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: adherir a la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible (la cumbre de Johannesburgo) patrocinada por las Naciones Unidas (4.822-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 110, pág. 6117.)

—Del señor diputado **González (O.R.)**: expresar satisfacción por el Premio Iberoamericano de las Letras José Donoso otorgado a la crítica y ensayista argentina Beatriz Sarlo (4.823-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 110, pág. 6120.)

—De la señora diputada **Savron**: expresar beneplácito por la construcción de la sede para jubilados y pensionados que integran el centro amistad y cordialidad de la tercera edad de Cutral Co, provincia del Neuquén (4.829-D.-02). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T. P. N° 110, pág. 6164.)

–Del señor diputado **Sejas**: expresar beneplácito por la misión del buque de la Armada Argentina “Almirante Irizar”, al rescatar al buque alemán “Magdalena Oldendorff” (4.831-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 110, pág. 6166.)

–Del señor diputado **Sejas**: expresar beneplácito por la actitud del médico teniente Juan Carlos Campana del buque argentino “Almirante Irizar”, que decidió quedarse a bordo del buque alemán “Magdalena Oldendorff” durante el resto del invierno. (4.832-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 110, pág. 6167.)

–Del señor diputado **Sejas**: expresar beneplácito por la tarea del buque de la Armada Argentina rompehielos “Almirante Irizar” al rescatar al buque alemán “Magdalena Oldendorff” (4.833-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 110, pág. 6168.)

–Del señor diputado **Polino**: rechazo de las declaraciones del ministro de Economía, manifestando su intención de no realizar audiencias públicas para la renegociación de los contratos de los servicios públicos (4.834-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 111, pág. 6176.)

–Del señor diputado **Vivo**: resolución adoptada por la excelentísima Cámara Nacional Criminal y Correccional Federal al confirmar el procesamiento del ex dictador Jorge Rafael Videla, por su participación en la coordinación de la represión ilegal (4.836-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 111, pág. 6180.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: disponer las medidas tendientes a distribuir entre las escuelas rurales y de frontera, hospitales nacionales, centros asistenciales estatales y fuerzas de seguridad, la totalidad de automotores retenidos por todo concepto por la administración nacional de aduanas (4.839-D.-02). (A las comisiones de Economía, de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Seguridad Interior.) (T.P. Nº 111, pág. 6183.)

–Del señor diputado **Baladrón**: disponer abstenerse de dictar cualquier decreto, resolución o acto administrativo que contenga modificaciones al procedimiento de audiencia pública, establecido para dar participación a las asociaciones de consumidores y usuarios, en los aspectos relacionados con la prestación de servicios públicos (4.849-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 111, pág. 6189.)

–Del señor diputado **Snopek**: expresión de beneplácito de la primera emisión postal paisajes de la Argentina, implementada por el Correo Argentino S.A. (4.865-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática.) (T.P. Nº 112, pág. 6215.)

–Del señor diputado **Mastrogiacomo**: expresión de pesar por el fallecimiento del señor Santiago Leyden, quien se destacó en la dirigencia del fútbol (4.866-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. Nº 112, pág. 6216.)

–De los señores diputados **Briozzo y Menem**: expresión de reconocimiento del éxito obtenido por una empresa biotecnológica argentina, a partir del nacimiento de la primera ternera obtenida por clonación en nuestro país (4.868-D.-02). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 112, pág. 6217.)

–De la señora diputada **Pilati**: declarar de interés educativo el Congreso Provincial Educación y Sociedad, a realizarse en la provincia de Mendoza el 20 y 21 de septiembre de 2002. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.872-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 112, pág. 6220.)

–Del señor diputado **Figuroa**: disponer remitir a la Honorable Cámara el proyecto de fortalecimiento para el mejoramiento de los comedores escolares en establecimientos con mayor riesgo de vulnerabilidad, implementado por el Ministerio de Educación. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.880-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 112, pág. 6226.)

–Del señor diputado **Figuroa**: disponer conservar la asignación de recursos proyectados para el plan social agropecuario. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.881-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 112, pág. 6226.)

–Del señor diputado **Villalba**: expresar de interés parlamentario la operación “cruz del sur” llevada a cabo en la Antártida por el rompehielos “Almirante Irizar” (4.887-D.-02). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 112, pág. 6234.)

–De la señora diputada **Lofrano**: expresión de reconocimiento por la labor desarrollada por el equipo de profesionales del INTA Santa Cruz, quienes analizaron el uso de collares provistos de posicionadores satelitales, GPS, como herramienta para evaluar el sistema pastoril de la Patagonia (4.900-D.-02). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Agricultura y Ganadería y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. Nº 113, pág. 6246.)

–De los señores diputados **Vázquez y Stolbizer**: declarar de interés parlamentario la creación de un puerto seco en el partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires (4.903-D.-02). (A las comisiones de Economía, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 113, pág. 6248.)

–Del señor diputado **Tazzioli**: expresar rechazo a los insultos vertidos por la Secretaría General de la Gobernación de Córdoba contra el periodista Sergio Carreras (4.910-D.-02). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T.P. Nº 113, pág. 6251.)



—De la señora diputada **Agüero**: expresión de beneplácito por la habilitación de la primera planta de elaboración de biodiésel en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires (4.922-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 113, pág. 6260.)

—De la señora diputada **González**: derogar los decretos 1.394/01 y 1.480/01, las resoluciones 684/01 y 773/01 del Ministerio de Economía y las disposiciones 556/01 y 558/01 de la AFIP juntamente con toda otra norma relacionada con la creación del instituto nacional de los recursos de la seguridad social. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.923-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 113, pág. 6260.)

—De la señora diputada **González**: excluir de las consecuencias de los decretos 214/02, 320/02 y 905/02 a los seguros de retiro contratados en forma voluntaria y privada. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.924-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 113, pág. 6261.)

—De la señora diputada **Garré**: disponer al reglamentar la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales, mantener la gestión de fiscalización y control sobre áreas interjurisdiccionales. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.927-D.-02). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T.P. N° 114, pág. 6270.)

—De la señora diputada **Garré**: expresar satisfacción por la independencia de criterio y la valentía que se desprenden de la sentencia del juez subrogante doctor Raúl Sánchez, en el caso denominado “informe Kroll” (4.928-D.-02). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 114, pág. 6271.)

—Del señor diputado **Cisterna**: disponer el traslado del centro de documentación e información de energía (ex archivo técnico), a un espacio próximo a la Secretaría de Energía de la Nación. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.934-D.-02). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 114, pág. 6276.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: realizar una campaña a nivel nacional de prevención de los accidentes de tránsito y de aquellos que se producen en el hogar con más frecuencia. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.939-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad y de Transportes.*) (T.P. N° 114, pág. 6283.)

—De las señoras diputadas **Chiacchio y Ferrari**: diagramar e implementar un programa integral a nivel nacional, de rehabilitación y prevención de las discapacidades. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.940-D.-02). (*A las comisiones de Discapacidad.*) (T.P. N° 114, pág. 6284.)

—Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés parlamentario la V Fiesta Provincial de la Pesca del Armado Entrerriano, a realizarse del 8 al 10 de noviembre de 2002 en Santa Elena, provincia de En-

tre Ríos (4.944-D.-02). (*A las comisiones de Deportes y de Turismo.*) (T.P. N° 114, pág. 6286.)

—Del señor diputado **Sellarés**: expresar beneplácito por el 180° aniversario de la creación de la bandera santafesina, a instancias del brigadier general Estanislao López (4.947-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 114, pág. 6289.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario la próxima edición de Expo Garay 2002, a realizarse del 4 al 6 de octubre de 2002 en Cayastá, provincia de Santa Fe (4.948-D.-02). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 114, pág. 6290.)

—De los señores diputados **Ubal dini y Posse**: proteger los derechos de los trabajadores ante el posible avance denominado [www.verazlaboral.com](http://www.verazlaboral.com), por ser violatorio del artículo 953 del Código Civil y de la ley 23.592 (ley antidiscriminatoria). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.959-D.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 114, pág. 6301.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por el título obtenido por la selección argentina de basquetbol en el torneo super cuatro realizado en Rosario, provincia de Santa Fe (4.966-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 114, pág. 6309.)

—Del señor diputado **Baladrón**: ordenar la inmediata intervención de la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones —ley 23.696— en las modificaciones tarifarias y renegociación de los contratos celebrados entre el Estado nacional y las empresas privatizadas (4.967-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 114, pág. 6310.)

—De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés legislativo a la estación de radio de frecuencia modulada 87.9, identificada como Radio Nacional Faro, puesta en el aire el 1° de abril de 2002 (4.968-D.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 114, pág. 6311.)

—De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés nacional a la estación de frecuencia modulada 87.9, identificada como Radio Nacional Faro, puesta en el aire el 1° de abril de 2002. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.969-D.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 114, pág. 6312.)

—De la señora diputada **Arnaldi**: declaración de interés cultural del III Festival Coral Merlo Canta, a realizarse en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, del 6 al 8 de septiembre de 2002 (4.974-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 114, pág. 6320.)

—Del señor diputado **Sellares**: expresión de beneplácito del premio otorgado por la asociación internacional de mecánica computacional al doctor Sergio Idelsohn investigador del Conicet - Inteq (4.979-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 114, pág. 6325.)



—De los señores diputados **Maldonado y Perna-setti**: expresión de beneplácito del esfuerzo realizado por los alumnos de 3º año de la escuela polimodal de el Alamito y el Grupo Ecologista Aconquija (GEA) en el ámbito de la localidad de Aconquija, provincia de Catamarca, para promover la conservación de los ecosistemas y la investigación ambiental (4.982-D.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación.) (T.P. Nº 114, pág. 6327.)

—Del señor diputado **Rapetti**: declarar de interés legislativo los premios obtenidos por el doctor Heriberto Marotta, doctor Adolfo de Bold y por el doctor Héctor Fernández Álvarez (4.994-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 115, pág. 6351.)

—Del señor diputado **Patterson**: declarar de interés parlamentario el V Simposio Internacional para América Latina y el Caribe denominado “El desafío de los procesos de desarrollo e integración en el nuevo milenio”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 23 al 25 de octubre de 2002 (4.996-D.-02). (A la Comisión de Economía.) (T.P. Nº 115, pág. 6353.)

—Del señor diputado **Balian**: incentivar la mejora y extensión del transporte ferroviario. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (4.997-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. Nº 115, pág. 6353.)

—Del señor diputado **Pérez Suárez**: disponer el traslado de un mobiliario que perteneció a María Eva Duarte de Perón desde el Museo Numismático del Banco Central de la República Argentina al recientemente inaugurado Museo “Evita” (5.001-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 115, pág. 6356.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: disponer la revisión del posible cese de beneficios que perciben los incluidos en el programa 899 del Ministerio de Trabajo. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.002-D.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 115, pág. 6357.)

—Del señor diputado **De Nuccio**: declarar de interés parlamentario las semanas de prevención, de la seguridad en el tránsito, de los cuidados en piletas de natación y de prevención en pirotecnia (5.006-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. Nº 115, pág. 6363.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresar beneplácito por el 60º aniversario de la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (5.015-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 115, pág. 6368.)

—Del señor diputado **Figuerola**: expresar conformidad con las reservas efectuadas por nuestro país en la sesión de la Asamblea General para la Infancia Cumbre de los Niños, de la ONU, realizada del 8 al 10 de mayo de 2002 en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica (5.020-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia,

Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 115, pág. 6372.)

—Del señor diputado **Cantini**: disponer implementar el sistema de tolerancia cero, como política de seguridad, prevención y persecución del delito en todo el país. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.027-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T.P. Nº 115, pág. 6381.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: adoptar medidas conducentes a implementar campañas nacionales de salud animal (5.040-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 116, pág. 6407.)

—De la señora diputada **Gutiérrez (F.V.)**: muestra de arte plástico (5.041-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 116, pág. 6407.)

—De la señora diputada **Córdoba**: Congreso Regional para el Mercosur sobre la preservación y revalorización del patrimonio natural y cultural como base para el desarrollo turístico sostenible (5.044-D.-02). (A las comisiones de Mercosur, de Turismo, de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 116, pág. 6411.)

—De los señores diputados **Ferrari y Solanas**: obtención del máximo galardón cinturón negro en karate, por el deportista Sebastián Colucci (5.047-D.-02). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. Nº 116, pág. 6412.)

—De la señora diputada **Osorio**: laboratorio municipal de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (5.049-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.) (T.P. Nº 116, pág. 6414.)

—De la señora diputada **Osorio**: convenio firmado entre la provincia de La Pampa y La Nación implementando la carta de porte (5.050-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. Nº 116, pág. 6414.)

—De la señora diputada **Ferrero**: circuito turístico basado en la vida de Jorge Luis Borges, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.056-D.-02). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. Nº 116, pág. 6419.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: adoptar medidas conducentes a instrumentar el pago de obligaciones tributarias nacionales con bonos de consolidación de deudas provinciales (5.058-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 116, pág. 6423.)

—De la señora diputada **Lernoud**: disponer las medidas tendientes a elevar a jerarquía de subdelegación a la oficina de delitos federales de la Policía Federal ubicada en Puerto Madryn, provincia de Chubut (5.059-D.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 116, pág. 6424.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: disponer gestionar ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no continuar con las obras del arroyo Vega (5.061-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas.) (T.P. Nº 116, pág. 6424.)

–Del señor diputado **Baigorria**: labor de LRA 36 Radio Nacional Arcángel San Gabriel en la base antártica Esperanza (5.065-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 116, pág. 6427.)

–De la señora diputada **Osorio**: participación del grupo de teatro pampeano con la obra *Tango nómada* en el Festival Internacional del Mercosur (5.081-D.-02). (A las comisiones de Cultura y de Mercosur.) (T. P. N° 117, pág. 6444.)

–De la señora diputada **Osorio**: menciones otorgadas por la Fundación Sol de la ciudad de General Pico, a miembros participantes del crecimiento cultural en dicha ciudad pampeana (5.082-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 117, pág. 6445.)

–De la señora diputada **Osorio**: trabajos realizados por la asociación de derechos del usuario de la salud (5.083-D.-02). (A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 117, pág. 6445.)

–De la señora diputada **Osorio**: programas para el desarrollo profesional de la agencia interamericana para la cooperación y el desarrollo (5.084-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 117, pág. 6446.)

–De la señora diputada **Osorio**: conmemoración del 85° aniversario de FOLA (Federación Odontológica Latinoamericana) y 30° aniversario de la organización regional de América Latina para la World Dental Federation (5.085-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 117, pág. 6446.)

–De la señora diputada **Osorio**: III Conferencia Panamericana sobre armonización de la reglamentación farmacéutica (5.086-D.-02). (A las comisiones de Comercio y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 117, pág. 6446.)

–De la señora diputada **Osorio**: adoptar medidas conducentes a profundizar las investigaciones médicas vinculadas al síndrome de alcoholismo fetal (5.087-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Drogadicción y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 117, pág. 6447.)

–De la señora diputada **Osorio**: III Edición del Certamen Literario “Docentes escribiendo” (5.088-D.-02). (A las comisiones de Cultura, de Asuntos Municipales y de Educación.) (T. P. N° 117, pág. 6447.)

–De la señora diputada **Osorio**: homenaje que se realizó en la localidad de Realicó, en ocasión del 65° aniversario del semanario “La Voz de Realicó”, provincia de La Pampa al periodista pampeano Alejandro Sago (5.089-D.-02). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 117, pág. 6448.)

–De la señora diputada **Osorio**: convenio de cooperación técnica comercial que la provincia de La Pampa firmó con la provincia de Mendoza (5.090-D.-02). (A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 117, pág. 6448.)

–De la señora diputada **Osorio**: creciente producción apícola de la provincia de La Pampa (5.091-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 117, pág. 6448.)

–De la señora diputada **Rubini**: proyecto de radio FM Comercial 99.5 MHz, destinado a los alumnos de segundo y tercer año de educación polimodal de la modalidad comunicación, arte y diseño de la escuela media número 7 “Mayor Alfredo J. L. Arrieta” de Junín, provincia de Buenos Aires (5.092-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.) (T. P. N° 117, pág. 6449.)

–Del señor diputado **Amstutz**: I Congreso Nacional de atención primaria de la salud (5.093-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 117, pág. 6449.)

–Del señor diputado **Savron**: foro de debate agropecuario que se realizó en esta Honorable Cámara, el 8 de agosto de 2001 (5.097-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 117, pág. 6455.)

–De la señora diputada **Savron**: apoyo de la Secretaría de Turismo de la Nación, a la instalación de un parque de nieve en Junín de los Andes, provincia del Neuquén (5.105-D.-02). (A la Comisión de Turismo.) (T. P. N° 117, pág. 6460.)

–Del señor diputado **Accavallo**: disponer las medidas conducentes a hacer extensivo a los productores agropecuarios de zonas declaradas en emergencia, los beneficios establecidos en el convenio de estabilidad del suministro del gasoil (5.107-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 117, pág. 6462.)

–De la señora diputada **Ferrero**: IX Exposición Internacional de la Vivienda (Expvivienda 2002) (5.109-D.-02). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 117, pág. 6463.)

–Del señor diputado **Baladrón**: disponer hacer extensivo el rescate de bonos del Estado nacional establecido en el inciso c) del artículo 21 del decreto 905/02, cuando el destino fuera la adquisición de inmuebles nuevos y usados (5.111-D.-02). (A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 117, pág. 6465.)

–De la señora diputada **Agüero**: existencia de la página web [www.verazlaboral.com](http://www.verazlaboral.com) que difunde información sobre los empleados que han iniciado acciones legales contra sus empleadores (5.116-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 117, pág. 6465.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: disponer las medidas tendientes a establecer una tarifa diferencial en el precio de la energía eléctrica consumida en la región del nordeste argentino NEA (5.120-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 117, pág. 6469.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: disponer garantizar los fondos específicos asignados a las provincias según los pactos fiscales suscriptos con la Nación (5.121-D.-02). (A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.) (T.P. N° 117, pág. 6469.)

–De los señores diputados **Jarque y Accavallo**: resolución dictada por el juez Rubens Druetto por la cual absuelve a Sonia Torres, integrante de Abuelas de Plaza de Mayo, en la querrela por calumnias e injurias entablada por Tránsito Rigatuso (5.128-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 118, pág. 6486.)

–De los señores diputados **Geijo y Bayonzo**: felicitar a los científicos argentinos que lograron clonar ganado vacuno (5.130-D.-02). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 118, pág. 6488.)

–Del señor diputado **Amstutz**: adoptar medidas conducentes a dar importancia al sitio Mendoza informa [www.mendozainforma.com](http://www.mendozainforma.com) (5.146-D.-02). (A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 118, pág. 6506.)

–De la señora diputada **Savron**: desagrado por el contenido de algunas emisiones televisivas sobre las sesiones de esta Honorable Cámara (5.152-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Libertad de Expresión.) (T.P. N° 118, pág. 6514.)

–Del señor diputado **Rial**: elaborar un plan estratégico de explotación de recursos no renovables, fijando un cupo para las exportaciones de crudo y combustibles (5.158-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Comercio.) (T.P. N° 118, pág. 6519.)

–Del señor diputado **Larreguy**: 4ª edición de la muestra tecnológica del agro denominada Expofrutícola 2002 (5.161-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 118, pág. 6521.)

–De los señores diputados **Lofrano y Sejas**: disponer las medidas conducentes a no utilizar la moneda social del trueque para el pago de salarios, servicios e impuestos (5.166-D.-02). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 118, pág. 6523.)

–De la señora diputada **Leonelli**: disponer la imperiosa necesidad de volver a poner en funcionamiento el Instituto Nacional de Semillas (INASE), organismo descentralizado, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (5.167-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 119, pág. 6259.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: certificación integrada ISO 14001 y NOSA obtenida por la empresa minera Cerro Vanguardia S.A. (5.169-D.-02). (A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 119, pág. 6531.)

–Del señor diputado **Storero**: IV Encuentro Coral Ana Frank (5.171-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 119, pág. 6532.)

–De la señora diputada **Ocaña**: disponer declarar de dominio público las tierras del Comando del Quinto Cuerpo del Ejército donde funcionó el centro clandestino de detención denominado “La Escuelita” (5.172-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 119, pág. 6333.)

–De la señora diputada **Ocaña**: preocupación por las expresiones vertidas por el titular de la Cancillería, doctor Carlos Ruckauf, en las que declara sentirse orgulloso de haber firmado el decreto 261 que en 1975 autorizó a las Fuerzas Armadas a intervenir en la represión (5.174-D.-02). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 119, pág. 6534.)

–De la señora diputada **Ocaña**: primeras jornadas internacionales sobre administración tributaria (5.175-D.-02). (A las comisiones de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 119, pág. 6534.)

–Del señor diputado **Amstutz**: plan estratégico para Mendoza, Mendoza 2010 destinado al desarrollo integral y sustentable de la provincia mencionada (5.184-D.-02). (A las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 119, pág. 6543.)

–Del señor diputado **Amstutz**: nominación del doctor Abel Albino por la Organización Hannah Neil World of Children Awards al premio internacional en el rubro cuidado infantil (5.185-D.-02). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 119, pág. 6546.)

–Del señor diputado **Amstutz**: disponer desarrollar una metodología con las provincias tendiente a elaborar un plan estratégico para el desarrollo del país teniendo en cuenta el plan Mendoza 2010 (5.186-D.-02). (A las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 119, pág. 6547.)

–Del señor diputado **Montoya**: disponer las medidas conducentes a resolver la situación por la que atraviesa el Hospital de Clínicas de la Universidad Nacional de Córdoba (5.188-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 119, pág. 6550.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: declarar de interés parlamentario y cultural la instalación de la emisora radial en la escuela de educación media número 2 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires (5.189-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 119, pág. 6551.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: disponer las medidas conducentes a incorporar en la lista tentativa nacional de patrimonio mundial, a la reserva natural Payunia de la provincia de Mendoza (5.196-



D.-02). (*A las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 119, pág. 6556.)

–Del señor diputado **Alesandri**: expresar beneplácito por la lucha contra el contrabando y la evasión encarada por la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección General Impositiva (5.216-D.-02). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 120, pág. 6588.)

–Del señor diputado **Jalil**: autorizar la prestación del servicio automotor de pasajeros por el corredor Mendoza - San Rafael - Malargüe (Mendoza), Barrancas - Chos Malal - Zapala - San Martín de los Andes (Neuquén) y San Carlos de Bariloche (Río Negro), debido a la interrupción del servicio desde hace varios años, por la actual concesionaria (5.233-D.-02). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 120, pág. 6602.)

–Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: declarar de interés parlamentario el XIV Torneo Nacional de Mami's hockey (5.234-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 120, pág. 6603.)

### XIII

#### Licencias

–**Villaverde**: solicita licencia desde el día 6 al 8 de agosto de 2002 por razones oficiales (4.671-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Honcheruk**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones de salud (4.689-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Cambareri**: solicita licencia para los días 7 y 8 de agosto de 2002 por razones particulares (4.705-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Jalil**: solicita licencia para los días 7 y 8 de agosto de 2002 por razones particulares (4.707-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Hernández**: solicita licencia para el día 31 de julio de 2002 por razones particulares (4.709-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Zúñiga**: solicita licencia desde el día 2 al 31 de agosto de 2002 por razones de salud (4.723-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Posse**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones de salud (4.748-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Bonacina**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones particulares (4.749-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Gutiérrez (A.V.)**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones particulares (4.750-D.-02). (Sobre tablas.)

–**L'Huillier**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones de salud (4.751-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Fogliá**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones particulares (4.752-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Milesi**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones particulares (4.753-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Cusinato**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones particulares (4.754-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Calvo**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones particulares (4.755-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Romero H.**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones de salud (4.756-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Isla de Saraceni**: solicita licencia desde el día 7 al 9 de agosto de 2002 por razones particulares (4.757-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Insfran**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones de salud (4.758-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Figuerroa**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones particulares (4.761-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Roggero**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones de salud (4.762-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Rial**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones de salud (4.763-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Caballero Martín**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002 por razones de salud (4.767-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Agüero**: solicita licencia desde el día 30 de julio al 3 de agosto de 2002 por razones de salud (4.772-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Meza**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002, por razones particulares (4.801-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Basteiro**: solicita licencia desde el día 14 al 21 de agosto de 2002 por razones particulares (4.847-D.-02). (Sobre tablas.)

–**González (R.A.)**: solicita licencia para el día 14 de agosto de 2002, por razones particulares (4.848-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Romero (H.R.)**: solicita licencia desde el día 30 de julio al 18 de agosto de 2002, por razones de salud (4.867-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Rodríguez González**: solicita licencia desde el día 13 de agosto al 2 de septiembre de 2002, por razones de salud (4.877-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Castro**: solicita licencia desde el día 12 al 23 de agosto de 2002, por razones particulares (4.886-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Romero H.**: solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002, por razones de salud (4.756-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Isla de Saraceni**: solicita licencia desde el día 7 al 9 de agosto de 2002, por razones particulares (4.757-D.-02). (Sobre tablas.)



–**Infran:** solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002, por razones de salud (4.758-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Figueroa:** solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002, por razones particulares (4.761-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Roggero:** solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002, por razones de salud (4.762-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Rial:** solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002, por razones de salud (4.763-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Caballero Martín:** solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002, por razones de salud (4.767-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Agüero:** solicita licencia desde el día 30 de julio al 3 de agosto de 2002 por razones de salud (4.772-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Meza:** solicita licencia para el día 8 de agosto de 2002, por razones particulares (4.801-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Basteiro:** solicita licencia desde el día 14 al 21 de agosto de 2002, por razones particulares (4.847-D.-02). (Sobre tablas.)

–**González, (R.A.):** solicita licencia para el día 14 de agosto de 2002, por razones particulares (4.848-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Romero, (H.R.):** solicita licencia desde el día 30 de julio al 18 de agosto de 2002, por razones de salud (4.867-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Rodríguez González:** solicita licencia desde el día 13 de agosto al 2 de septiembre de 2002, por razones de salud (4.877-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Castro:** solicita licencia desde el día 12 al 23 de agosto de 2002, por razones particulares (4.886-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Fontdevila:** solicita licencia desde el día 2 al 6 de septiembre de 2002, por razones particulares (4.889-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Herrera (G.N.):** solicita licencia para el día 14 de agosto de 2002, por razones particulares (4.893-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Solmoirago:** solicita licencia desde el día 12 al 16 de agosto de 2002, por razones de salud (4.895-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Millet:** solicita licencia para el día 14 de agosto de 2002, por razones particulares (4.902-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Infran:** solicita licencia para el día 14 de agosto de 2002, por razones de salud (4.906-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Cerezo:** solicita licencia desde el día 12 al 16 de agosto de 2002, por razones de salud (4.908-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Bordenave:** solicita licencia para el día 14 de agosto de 2002, por razones particulares (4.915-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Bravo:** solicita licencia para el día 14 de agosto de 2002, por razones particulares (4.916-D.-02). (Sobre tablas.)

–**L'Huillier:** solicita licencia para el día 14 de agosto de 2002, por razones de salud (4.926-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Becerra:** solicita licencia para el día 14 de agosto de 2002, por razones de salud (4.941-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Pepe:** solicita licencia desde el día 13 al 16 de agosto de 2002, por razones de salud (4.949-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Díaz Colodrero:** solicita licencia desde el día 17 de agosto al 17 de septiembre de 2002, por razones de salud (5.007-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Meza:** solicita licencia para el día 14 de agosto de 2002, por razones de salud (5.010-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Tanoni:** solicita licencia desde el día 20 de agosto al 4 de septiembre de 2002, por razones particulares (5.034-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Bonacina:** solicita licencia para el día 21 de agosto de 2002, por razones particulares (5.096-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Cerezo:** solicita licencia para los días 21 y 22 de agosto de 2002, por razones particulares (5.098-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Elizondo:** solicita licencia para el día 21 de agosto de 2002, por razones particulares (5.101-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Britos:** solicita licencia para los días 21 y 22 de agosto de 2002, por razones de enfermedad familiar (5.112-D.-02). (Sobre tablas.)

–**López:** solicita licencia para el día 21 de agosto de 2002, por razones de salud (5.114-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Herzovich:** solicita licencia para el día 21 de agosto de 2002, por razones de enfermedad familiar (5.115-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Sejas:** solicita licencia para el día 21 de agosto de 2002, por razones de salud (5.136-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Menem:** solicita licencia para el día 21 de agosto de 2002, por razones particulares (5.155-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Meza:** solicita licencia para el día 21 de agosto de 2002, por razones particulares (5.191-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Grosso:** solicita licencia para el día 21 de agosto de 2002, por razones de salud (5.206-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Zuccardi:** solicita licencia desde el día 25 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2002, por razones particulares (5.217-D.-02). (Sobre tablas.)

–**Damiani:** solicita licencia para el día 21 de agosto de 2002, por razones de salud (5.227-D.-02). (Sobre tablas.)

### C. INSERCIONES

1

#### **Inserción solicitada por el señor diputado Zamora**

*Fundamentos de la abstención del voto del bloque del señor diputado en el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico*

El gobierno nacional, a través del ministro de Salud, ha promocionado este proyecto de ley a través de publicaciones muy costosas en los medios de comunicación, con suplementos enteros en matutinos de circulación masiva, folletos de esmerada edición y otros instrumentos de difusión, en un esfuerzo económico que, obviamente, pagamos entre todo el pueblo y que realmente llama la atención.

Se lo intenta aprobar en forma acelerada. Se saltean para ello las normas generales previstas en el reglamento de esta Cámara. No hay dictamen o dictámenes de comisión y por lo tanto tampoco se dan los tiempos reglamentarios habituales. Se apela para tratar este proyecto a las normas de excepción y a las mayorías especiales. Justicialistas y radicales, el Frepaso oficialista y aliados tradicionales vuelven a coincidir. El apuro es irresponsable. Sin debate serio y estudio puntilloso se legisla nada menos que sobre medicamentos. Un aspecto de la salud, es decir sobre lo que afecta o puede afectar las condiciones de vida o la vida misma de millones de personas. Pero esto es habitual en esta Cámara. Sería ingenuo pensar que porque se trata de medicamentos y salud este método habría de variar.

*Los argumentos dados por el gobierno de Duhalde y su ministro de Salud, Ginés González García*

González García ha sostenido que encarece el medicamento “el predominio irrestricto, de las marcas en el uso de los medicamentos”, –es decir, aclaramos nosotros, que un médico recete un determinado medicamento por su nombre comercial en vez de prescribir por el nombre genérico de las drogas, encarece el medicamento, afirma el ministro–. Hay “que salir del juego de las marcas y recetar por nombre genérico, salir del marketing y volver a la ciencia, a la auténtica práctica profesional de médicos y farmacéuticos”. Ello permitirá, señala el ministro González García, que el médico debe recetar genéricos, “el farmacéutico le ofrezca al ciudadano todas las marcas comerciales de un mismo genérico y el ciudadano pueda elegir el precio que más le convenga a su bolsillo. Esto significa devolverle poder de decisión al ciudadano, quien tiene ahora la herramienta para hacer valer sus derechos...”. “...y de esta sencilla manera, hace valer un derecho esencial: el acceso a la salud a través de los medicamentos”. “La política del gobierno, por lo tanto...”, según sostiene el ministro, ayuda a que “un bien de

primera necesidad, esencial para el bienestar de los pueblos, se ponga al alcance de todos”. (Página 12, 11 de agosto de 2002, Espacio de publicidad - Suplemento Especial de cuatro páginas pagado por el Gobierno nacional con la firma del citado ministro de Salud.

Por otra parte, el citado ministro ha asegurado que la “calidad de los medicamentos en la Argentina está garantizada por la ANMAT –Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica–, quien cuenta con un circuito de aseguramiento de calidad que cubre el proceso de elaboración y registro hasta la postcomercialización”, “y que una política de prescripción de medicamentos por su nombre genérico introduce la competencia por precio, dentro de un contexto de garantía sobre la seguridad y la eficacia de los medicamentos que existen en el mercado por lo cual el Ministerio asegura con esta política una reducción en los precios de tal magnitud que “puede representar la diferencia entre acceder a los medicamentos o quedarse sin ellos”. (Ministerio de Salud de la Nación, agosto de 2002 - “Política Nacional de Medicamentos - Prescripción por Genéricos - Una herramienta para el acceso a la salud” - Oficina de Prensa y Comunicación. Este folleto es uno de los tantos medios gastados por el Gobierno nacional para promocionar su política de Prescripción por Genérico”).

Todo lo asegurado por el gobierno implica una grave distorsión y en parte es directa y peligrosamente falso. Su política no garantiza nada de lo que se asegura. Como lo señala la doctora Susana B. Etchegoyen, integrante de la Cátedra II de Farmacología de la UBA, en “la ley está la trampa”. Es decir, la trampa está en la propia ley que se propició desde el Poder Ejecutivo nacional.

1) En primer lugar es equivocada –y no responde al pensamiento sanitario– la idea de que el acceso a los medicamentos garantiza salud. Este enfoque privilegia el rol y los intereses de un sector industrial sobrevalorado en nuestro medio”. (“La Patria Pastillera - Medicamentos en la Argentina”, doctora Susana B. Etchegoyen, licenciada Diana Braceras, doctor Pedro M. Politi, miembros de la Cátedra II de Farmacología - UBA; Apuntes de Auto-determinación y Libertad - trabajo que seguimos especialmente para fundamentar esta intervención).

Esto es así ya que se debe considerar la importancia del porcentaje que se destina a medicamentos de la cantidad total que se destina a salud en cada país. La concepción del doctor González García, según la hemos expuesto, es llamativamente similar a la de los laboratorios. El acceso a la salud –según esta concepción empresarial y gubernamental– depende fundamentalmente del acceso a los medicamentos. Sin embargo, en países como los propios EE.UU., Canadá o Francia los medicamentos apenas representan entre el 10 al 13 por ciento del pre-

supuesto de salud. En la Argentina, en cambio, en el 2001, fue del 26 por ciento lo destinado a medicamentos dentro del presupuesto total de salud. El actual gobierno acentúa esa distorsión. Mientras promociona su equivocada y demagógica política de “acceso (presunto) a los medicamentos, acceso a la salud”, recorta prestaciones en el Estado y en las obras sociales y prepagas. Más del 50 por ciento de la población está por debajo de la llamada línea de la pobreza”. “El 50 por ciento de la población está por debajo de la llamada “línea de la pobreza”. “El 50% de los niños menores de 14 años son pobres con algún grado de desnutrición, y sin posibilidad de acceder a algún tipo de asistencia, mientras la prensa nos muestra ...hospitales que se caen a pedazos...” (Etchegoyen, Politi, Braceras, artículo citado). La mayor o menor demanda de medicamentos no es sinónimo de mayor o menor acceso a la salud. Esa es sin duda la mentalidad de los dueños de los laboratorios. Asumido este criterio empresarial por los gobiernos –ahora promovido por Duhalde y González García– el verdadero acceso a la salud seguirá lejano.

2) La promoción de este proyecto con la promesa de “reducción de precios” es parte de una repudiable maniobra de encubrimiento del fabuloso encarecimiento de los medicamentos en el último periodo con su proporcional e inmoral ganancia para los laboratorios. Desde el comienzo de la convertibilidad, los precios de los medicamentos aumentaron alrededor de un 150 por ciento. Es decir entre 1991 y el 2001. (Véase el estudio realizado al respecto por la profesora doctora Dora Isolabella - II Cátedra de Farmacología de la UBA, en base, hasta 1998, a tablas realizadas por la Fundación ISALUD, en base a su vez al IMS - International Marketin Services, libros que utiliza la industria farmacéutica para evaluar sus ventas, Fundación que se remite asimismo, entre otros, al trabajo “El mercado de medicamentos en la Argentina” suscrito, entre otros, por el actual ministro González García y el actual titular del ANMAT, Manuel Limeres, al que luego nos referiremos; con posterioridad a 1998 los datos fueron completados por la autora en base a similar bibliografía).

Recuérdese que los salarios y las jubilaciones estuvieron congelados nominalmente durante ese período por lo que las ganancias de los laboratorios fueron brutales y el robo a la población equivalente. También debemos recordar que esa política fue la de Menem y Duhalde y, por lo tanto, la de González García durante diez años.

Con la devaluación de Duhalde y González García los aumentos en los precios de los medicamentos llegaron en casos al 350 por ciento. (“La Patria...” ya citado). A esto cabe agregar lo que el propio ministro ahora denuncia: que “el valor de lo que está adentro del frasco es, a veces, apenas el 15 por ciento del precio que se paga” (suplemento publicitario citado) ¿Y por qué, el gobierno y el partido del ministro –el de Menem-Duhalde-PJ o luego el de

Duhalde con su ministro González García– fue cómplice del robo que estaba explícito en esos aumentos fabulosos?

Y ahora viene ese ministro González García y este Congreso a prometer al pueblo que –luego de permitirles a los laboratorios aumentos de más del 250 por ciento en sus precios– con la política de prescripción de genéricos se los “obligará a competir” y por lo tanto tendrán que bajar los precios. Esto no es seguro. El sistema al cual ya hablan adherido algunas provincias trajo resultados dispares: “Un relevamiento realizado en Misiones por el Instituto de Previsión Social detectó que los medicamentos que se presentan como genéricos subieron sus precios entre un 100 y un 180 por ciento. Algunos son ahora más caros que los remedios de marca. ‘Durante dos o tres meses, el stock de genéricos satisfizo las necesidades, pero actualmente se da una ecuación extraña, pues a más demanda más sube el precio de los genéricos’, advirtió Juan Carlos Falkowski, docente de Química Medicinal de la Facultad de Ciencias Exactas de Posadas y asesor del Instituto. (*El aluvión genérico* en “El Médico del Conurbano”, agosto de 2002, artículo –que vale señalarlo– es favorable al sistema de prescripción de genéricos instrumentado por el gobierno).

Hay que señalar que desde que se sancionó la ley algunos medicamentos han bajado sus precios. ¿Cuánto? Es difícil determinarlo con seriedad pero pueden presumirse algunas reducciones promedio de entre el 10 al 20 por ciento. Pero también hay que denunciar que con esta reducción se pretende encubrir los fabulosos aumentos ya citados. Recordemos a González García quien prometió que reducir los precios puede significar que alguien tenga o se quede sin medicamentos. Cabe preguntarse si se refería a la política de su partido (el PJ) de reducir un 10 al 20 por ciento en los últimos meses o de aumentarlos durante una década más del 250 por ciento. Si se refieren a la votada ley de patentes por menemistas y duhaldistas por la que se obligó a respetar los derechos de patentes” y por lo tanto a pagar *royalties* a los laboratorios multinacionales que se volcaron a los precios o si se refieren a las negociaciones clandestinas que tiene el gobierno hoy alrededor del ALCA –donde los EE.UU. se plantean directamente un plan de anexión que incluyen los negociados vinculados con los medicamentos. ¿O se refería González García al denominado Acuerdo Marco para la provisión de medicamentos a los afiliados del PAMI, suscrito por el gobierno de su partido, que tuvo vigencia desde diciembre de 1992 y correctamente denunciado como “ejemplo de colonización estatal de intereses privados corporativos? o al que firmó este gobierno de Duhalde y González García en el mismo PAMI en junio de este año que contradice toda su costosa propaganda sobre “prescripción de genéricos... (véase “La política de medicamentos en el PAMI del 2002–. ¿En qué quedamos, modelo sanitario o modelo de mercado”? Silvina

Melitón; Guadalupe Soulages y Constantino Touloupas).

3) Respecto de las supuestas garantías dadas por el gobierno nacional a través de la costosa publicidad por González García cabe denunciar que ellas las garantías son inexistentes. Es decir no hay garantías para la población.

En primer lugar porque en la Argentina hay medicamentos genéricos.

Como lo enseña el doctor Pedro Politi, (profesor adjunto de la II Cátedra de Farmacología de la Facultad de Medicina de la UBA) por "convención internacional, los medicamentos genéricos representan verdaderas 'piezas intercambiables' a los fines terapéuticos. Su empleo obedece a la intención de reducir los gastos del cuidado de la salud. En los países desarrollados, el control estatal de la calidad de los medicamentos genéricos incluye tanto los aspectos de la manufactura (...) como el requisito crítico para avalar científicamente la intercambiabilidad: la bioequivalencia", en el trabajo titulado "En la Argentina no hay medicamentos genéricos".

Politi explica: que "dos medicamentos son bioequivalentes si –conteniendo ambos la misma cantidad del principio activo– generan similares curvas plasmáticas de concentración en función del tiempo. Y esto sólo puede corroborarse mediante una investigación clínica, determinando los niveles plasmáticos de ambos medicamentos en voluntarios sanos o en pacientes, según corresponda. Los aspectos técnicos de tales ensayos clínicos [...] requieren un desarrollo aparte. El punto central es que hay una metodología...

- internacionalmente reconocida y validada
- factible de realización en nuestro país (...)
- que zanja definitivamente la cuestión sobre si un producto –medicamento– es equivalente a otro.

Solo entonces en un país desarrollado el organismo regulatorio aprueba el medicamento como genérico... Y por lo tanto, hay una base racional / científica para sustituir un medicamento por otro: mismo principio activo, misma forma farmacéutica, misma dosis, similares niveles plasmáticos alcanzados ...hay motivos suficientes para suponer -fundadamente– que los resultados terapéuticos serán similares con uno u otro producto". ("En la Argentina no hay..."; ya citado).

Politi alude: "Desde el Ministerio de Salud se proclama la urgencia y la obligatoriedad de prescribir genéricos. Pero las dependencias del mismo ministerio se hallan absolutamente imposibilitadas de garantizar –con rigor científico– que los medicamentos que circulan hoy son, verdaderamente, 'genéricos', porque nunca hizo testear la biodisponibilidad del 'parque' de productos aprobados, ni de los por aprobar (con muy escasa excepciones)".

Así lo confesó el propio Manuel Limeres farmacéutico, actual director de la ANMAT, el organismo estatal de contralor ya citado y que González García ofrece como garantía, cuando señaló "Medicamentos genéricos, en la Argentina exactamente como lo define la OMS, Organización Mundial de la Salud, no hay" (En "Salud para todos", número 104, junio de 2002).

De ello deducen los especialistas serios y que no defienden intereses empresariales que en la Argentina "no hay genéricos; sólo hay copias, nunca testeadas. Y originales nunca testeados". ("La patria pastillera..." ya citada de Etchegoyen, Politi, Bracerasi más elementos de análisis en "Medicamentos genéricos en Oncología" del profesor doctor Politi).

La irresponsabilidad o las segundas intenciones –todo indica una combinación de ambos elementos– es el fundamento del proyecto de ley en cuestión.

La ley no establece mecanismos de control de calidad de los medicamentos y convalida la situación actual por la que sólo hay originales y copias nunca testeadas. Por lo tanto no asegura la calidad, la inocuidad y la eficiencia de todos los medicamentos.

La ley ni siquiera otorga al Estado la facultad de regular los precios de los medicamentos: lo deja librado al mercado, a "la competencia sana" de los buitres que los elaboran. (Téngase en cuenta que según la Organización Mundial de la Salud, OMS, con trescientas (300) drogas se pueden tratar la mayor parte de las enfermedades y que en el mercado farmacéutico argentino (el de los medicamentos es un mercado) existen dos mil (2.000) drogas de circulación autorizada, en más de 10.000 (diez mil) presentaciones de marcas diferentes.

4) "El médico receta genéricos, el farmacéutico muestra todas las marcas y aconseja como profesional de confianza y el ciudadano elige". "Vuelve el poder de decisión al ciudadano", publicitaba González García como quien vende un nuevo producto en el mercado.

Por supuesto que la historia está por escribirse en este aspecto. En otros ya señalamos no hay nada que esperar. En el que ahora nos ocupa, sin embargo, hay algunos hechos que señalar y que contradicen las falsas expectativas que pretenden despertar los autores, promotores y votantes del proyecto en cuestión. Como es sabido existieron en todos los barrios los "farmacéuticos de confianza". Pero como otras cosas, están en vías de extinción junto a las farmacias de barrio. ¿Dónde está el "farmacéutico de confianza" del que hablan los promotores de este proyecto? Y sin él ¿dónde está el poder de decisión que "vuelve al ciudadano. ¿De qué país hablan ¿De qué farmacias hablan? ¿De las cadenas de farmacias que venden medicamentos como jabones, verdaderos súper o hipermercados de los medicamentos? Un reciente artículo titulado sugestivamente *Cada*



*cuatro días y medio cierra una farmacia de barrio en la Capital* alude al tema. Allí se informa que este año –se refiere al 2002– “bajaron sus persianas 73 locales y sólo tres las levantaron (“Clarín”, 16 de diciembre de 2002).

En el mismo artículo una de las farmacéuticas de mayor antigüedad –María Arcuri– explica, al contrario que los promotores del proyecto, que “ya no existe el consejo. Ahora abundan los autoservicios de medicamentos”. Alude a lo que en el artículo se explica cómo los “supermercados farmacéuticos, con dos grandes imanes convocantes: quedan abiertos las 24 horas y la mayoría de los remedios de venta libre está expuesta en góndolas, como para que cualquiera vaya y se sirva”. ¿ Este es el poder de decisión al que aludía el gobierno de Duhalde?

5) Es imposible dejar de tener en cuenta el inmenso poder de los laboratorios. Lo saben bien los distintos gobiernos –inclusive el actual– que les ha permitido lucrar con la salud y tener ganancias fabulosas como lo hemos señalado. Cuando hablamos de poder nos estamos refiriendo a su poder en el mundo, no sólo aquí. “La industria farmacéutica fue la rama más rentable en EE.UU. durante 2001. (informe de la revista “Fortune” publicado en “El Mercurio de la Salud”, agosto del 2002). Entre las quinientas empresas más rentables, diez son laboratorios. De esas 500 compañías, bajaron en promedio sus ganancias en un 53 por ciento respecto al año anterior. La excepción: la industria farmacéutica que aumentó sus ganancias en el 32 por ciento promedio. (Artículo y revista citados). “Los laboratorios gastan más en marketing que en investigación, De 32 mil millones de dólares de ingresos que tuvo Pfizer –la farmacéutica más rentable según el trabajo citado– destinó más de diez mil millones “para el rubro marketing y publicidad” y 5 mil millones a investigación. (Asociación de Consumidores de los EE.UU. –Familias USA–, artículo de la revista “El Mercurio de la Salud” citado).

6) Este proyecto fue acordado por el bloque radical, el ARI, el Frepaso y demás votantes del mismo la condición de aprobar de inmediato otro del radicalismo que pretende ser exhibido como supliendo algunas de las graves deficiencias que denunciamos que ni ellos pueden disimular. El nuevo proyecto no se votó de inmediato como se prometía. Allí está. En debate. Pero lo más importante no es la demora, sino que ese proyecto del doctor Nerino da respuesta a ninguno de los problemas que hemos denunciado y que nuestro bloque de Autodeterminación y Libertad no respaldará el presente proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo nacional y la mayoría –si no todos– los diputados de esta Cámara. Igual esto será materia de debate en su momento.

Mientras tanto quedan las falsas expectativas levantadas por los promotores del proyecto “Prescripción médica de genéricos”.

En síntesis este proyecto de ley no garantiza ni la calidad de los medicamentos ni mucho menos la accesibilidad a los mismos por parte de la población mas desprotegida, con especial énfasis, como debiera ser en relación con aquellos imprescindibles para el tratamiento de las enfermedades de la pobreza.

Tampoco a impedir ni a investigar los gigantescos negociados de la industria que los elabora lucrando con la salud de la población. Al contrario se les sigue reconociendo que fijen sus precios (es decir sus ganancias) de acuerdo con la “sana competencia”.

Por supuesto tampoco alude a ejecutar una política nacional de medicamentos que enmarcada en un Plan Nacional de Salud impulse la verdadera respuesta al tema de los medicamentos, el fin único de lucro de los laboratorios que los fabrican y la imposibilidad de la población de menores recursos para acceder a ellos que para nosotros es alrededor de la fabricación, distribución y dispensación pública y no privada de medicamentos, de forma de asegurar la provisión gratuita de los mismos, empezando por los sectores más empobrecidos que hoy superan la mitad de la población y terminando con el medicamento como mercancía.

## 2

### **Inserción solicitada por el señor diputado Esaín**

*Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley en revisión por el que se dispone la promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico.*

Nosotros entendemos que cuando se habla de genéricos nos estamos refiriendo a esos medicamentos que estuvieron protegidos por una ley de patentes y luego de vencido el plazo comienzan, a ser fabricados por otros laboratorios.

Sin dudas, esta ley es importante pero hay que recordar que la mayoría de las provincias tienen legislación sobre el tema.

También es cierto que la liberación de los precios de los medicamentos de la década pasada produjo grandes ganancias para los laboratorios y además productos y subproductos que la única diferencia que tenían eran el precio, la presentación, sus cajas, etcétera, pero que sustancialmente eran el mismo medicamento.

De esta manera casi un tercio de los gastos en salud se los llevan los medicamentos.

Es bueno que los profesionales de la salud receten a sus pacientes genéricos, de acuerdo a su tipología científica.

El fin de esta ley es compartido por esta bancada desde que lo que se pretende es cuidar la salud de la población con precios de los medicamentos mucho más bajos que los que hoy están vigentes.

Hay que extremar, sin dudas, los controles del Estado para que existan equivalencias entre genéricos y no se produzca una defraudación pública que termine matando al concepto de genérico.

Por estas razones es que el bloque FISCAL votará a favor de este proyecto de ley.

3

### **Inserción solicitada por la señora diputada Isla de Saraceni**

*Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de ley en revisión por el que se dispone la promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico*

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido a la salud como el completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades.

El derecho a la vida y a la salud, como derechos humanos fundamentales principalísimos, están consagrados en la Constitución de la Nación Argentina.

Es por ello que es necesario apoyar el presente proyecto de ley que pretende declarar la obligatoriedad en la prescripción de medicamentos por su nombre genérico, teniendo en cuenta el costo reducido del mismo y su eficacia.

La obligatoriedad en la prescripción de medicamentos por su nombre genérico impacta sobre el precio de los mismos, ya que al evitar la orientación médica hacia determinados productos resultante del efecto publicitario de los laboratorios, se favorece la competencia de distintas marcas del mismo o similar medicamento en función del precio, induciendo a la reducción del mismo.

Este proceso debe ser completado con el mejoramiento de la información a los profesionales de la salud sobre los precios y ventajas de productos semejantes o idénticos, para lograr que se receten aquellos que resulten accesibles al paciente y a los sistemas de cobertura. Del mismo modo, se deben intensificar los controles sobre las prescripciones médicas y su impacto en el gasto de los programas de atención sanitaria.

Los genéricos no tienen nombre comercial sino que su nombre es el de la droga original o combinación de las mismas. Resultan más económicos porque su aparato comercial (*packaging* y *marketing*) está minimizado respecto a los otros medicamentos prescriptos.

Se entiende por medicamento por su nombre genérico a la denominación de un principio activo o droga farmacéutica o cuando corresponda, de una asociación o combinación de principios activos a dosis fijas, adoptada por la autoridad sanitaria nacional, o en su defecto la denominación común internacional de un principio activo recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

El uso del listado de medicamentos establecidos (*Vademecum*), el control de las prescripciones, el establecimiento de precios de referencia, y fundamentalmente, el uso de genéricos desarrollados y actualizados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a través del Formulario Terapéutico Nacional hacen a la contención del gasto, a la evaluación de la utilidad y a la relación costo-efectividad de los medicamentos.

El empleo de medicamentos genéricos y los listados de medicamentos establecidos forman parte de las políticas de salud de los países del Primer Mundo desde hace muchos años atrás, a partir de las recomendaciones efectuadas por la OMS a comienzos de la década del 80.

Si bien muchas jurisdicciones provinciales tienen una ley de prescripción obligatoria de medicamentos por su nombre genérico, considero que es de fundamental importancia que en el marco de la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera, cambiaria y sanitaria, donde se están intentando soluciones como la propuesta por el ministro de Salud de generalizar la normativa y se convierta en ley nacional a los efectos de contribuir a la solución de este grave problema en todo el territorio argentino, de manera tal de paliar los efectos de un desmedido incremento de los precios de medicamentos y por otro lado el desabastecimiento de estos productos tan vitales para toda la población.

El gobierno nacional está trabajando muy fuerte en esta temática y ha producido un decreto declarando la emergencia sanitaria. Es obligación del Poder Legislativo nacional dictar normativas en la misma dirección.

Por todas las consideraciones expuestas, expreso mi apoyo al proyecto con media sanción del Senado que en materia de medicamentos genéricos está en consideración.

4

### **Inserción solicitada por el señor diputado Rodríguez**

ORGANIZACION DE LA SALUD  
EN LA ARGENTINA Y EQUIDAD

#### **Una reflexión sobre las reformas de los años noventa e impacto de la crisis actual**

*Oscar Cetrángolo - Florencia Devoto*

Este documento fue realizado para ser presentado en el Taller: "Regional Consultation on Policy Tools: Equity in Population Health", en la ciudad de Toronto, el día 17 de junio de 2002.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

## INDICE

1. Características generales del sistema de salud argentino .....	3
2. Configuración del sistema de salud argentino previa a las reformas de los noventa ..	4
3. La equidad en la organización del sistema de salud argentino .....	9
4. Reformas de salud durante la década de los noventa .....	15
4.1. Descentralización y provisión pública de servicios de salud .....	15
4.2. Desregulación de la seguridad social .....	16
4.3. Sector privado y provisión de medicamentos .....	19
5. Evaluación de las reformas de los noventa .....	20
6. Reflexiones finales .....	24
Referencias bibliográficas .....	30

### 1. Características generales del sistema de salud argentino

La provisión de salud en la Argentina está cubierta por tres subsectores: público, seguridad social y privado. Hacia principios de la década de los setenta, se había logrado consolidar institucionalmente un esquema de provisión de la salud a través del cual, con la concurrencia del sector público y un característico sistema de seguridad social, se pudo alcanzar una extensa cobertura. Con el desarrollo de las obras sociales (instituciones de salud de la seguridad social), el sistema fue adoptando como rasgo distintivo el de su alto grado de fragmentación, ya que a través de esas instituciones, los trabajadores trataron de introducir las bases de un sistema solidario hacia el interior de cada uno de los gremios en que se organizaron. A su vez, la falta de integración con los subsectores público y privado y la fragmentación existente al interior de cada uno de ellos completaban los rasgos del sistema. La particular evolución de la salud pública hacia una organización crecientemente descentralizada y los problemas sociales derivados del desarrollo de una grave crisis económica han contribuido, durante los últimos años, a ahondar aún más la fragmentación del sistema.

Desde el punto de vista institucional, el Ministerio de Salud es la máxima autoridad nacional en materia de salud, compartiendo con otras instancias del gobierno nacional el área de programas sociales. Sin embargo, dada la estructura federal del país, los gobiernos provinciales cuentan con total autonomía en materia de políticas de salud pública y con la mayor parte de responsabilidades en la provisión

de servicios, lo que hace que los lineamientos del nivel nacional tengan solamente un valor indicativo, estando la adhesión a los mismos condicionada a las coincidencias en el plano político más general. A su vez, los municipios tienen a cargo la ejecución de programas y la administración de los servicios de su órbita.

El fuerte desarrollo de la seguridad social, de características centralizadas impone, a su vez, importantes restricciones a la autonomía real de los gobiernos provinciales en la provisión de salud dentro de sus territorios. Precisamente, en el ámbito del gobierno nacional funciona la Superintendencia de Servicios de Salud como entidad autárquica en jurisdicción del Ministerio de Salud.

Las tensiones entre las regulaciones nacionales, provinciales y municipales generan un particular modo de funcionamiento del mercado y el acceso a los servicios de salud por parte de los habitantes de las diferentes regiones del país. Ello cobra especial significación si se tiene en cuenta la existencia de importantes disparidades regionales. A modo de ejemplo, en el cuadro 1 se introduce una serie de indicadores sociales por provincia.

El presente documento resume desarrollos presentados por los autores en previos trabajos en relación con la configuración del sistema de salud argentino y sus reformas durante los noventa<sup>1</sup>, poniendo el acento sobre las cuestiones relacionadas con la equidad. Adicionalmente, aquí se presentarán algunas reflexiones sobre la situación que enfrenta el sistema ante la profunda crisis económica y se especula sobre las posibles políticas de reforma.

<sup>1</sup> Véase Cetrángolo y Devoto (1998), FADE (1999) y, con relación específica a la descentralización de la salud pública, Bisang y Cetrángolo (1997).

**Cuadro 1**  
**INDICADORES DEMOGRAFICOS Y SANITARIOS SELECCIONADOS**

Jurisdicción	Población 2001 (habitantes)	Densid. pobl. (hab/ km2)	Hogares con NBI 1991 (% del total)	Esperanza de vida al nacer			Tasa de natalid. (‰)	Tasa mortalidad (‰/100)	
				Total	Varon.	Mujer		Total	Infantil
TOTAL	36,223,947	13.0	16.5	71.9	68.4	75.6	16.5	7.5	16.6
Ciudad de Buenos	2,768,772	13,843.9	7.0	72.7	69.2	76.5	7.0	11.0	9.4
Buenos Aires	13,818,677	44.9	14.7	72.1	68.5	75.8	14.7	7.9	15.1
Catamarca	333,661	3.3	24.6	70.6	67.4	74.0	24.6	5.8	21.0
Córdoba	3,061,611	18.5	12.8	72.8	69.2	76.6	12.8	7.4	15.0
Corrientes	929,236	10.5	26.9	70.1	67.2	73.2	26.9	6.6	30.4
Chaco	983,067	9.9	33.2	69.0	65.6	72.6	33.2	6.2	21.9
Chubut	413,240	1.8	19.4	70.6	67.3	74.0	19.4	5.2	15.8
Entre Ríos	1,156,799	14.7	17.2	71.6	68.1	75.3	17.2	7.9	16.9
Formosa	485,700	6.7	34.3	69.4	66.3	72.6	34.3	5.3	23.0
Jujuy	611,484	11.5	33.6	68.4	65.2	71.7	33.6	5.3	23.1
La Pampa	298,460	2.1	12.0	71.6	68.2	75.2	12.0	7.1	15.3
La Rioja	289,820	3.2	23.6	70.4	67.0	73.9	23.6	5.5	20.9
Mendoza	1,576,585	10.6	15.3	72.7	69.8	75.8	15.3	6.8	14.3
Misiones	963,869	32.3	30.0	69.5	66.5	72.7	30.0	5.1	22.2
Neuquén	473,315	5.0	19.1	71.4	68.3	74.7	19.1	3.5	11.4
Río Negro	552,677	2.7	20.7	70.9	67.5	74.4	20.7	4.8	16.6
Salta	1,079,422	6.9	33.9	68.9	66.1	71.8	33.9	5.2	18.8
San Juan	622,094	6.9	17.2	71.1	68.1	74.3	17.2	6.9	19.4
San Luis	366,900	4.8	18.7	70.8	67.6	74.1	18.7	6.3	17.2
Santa Cruz	197,191	0.8	15.2	70.4	67.1	73.9	15.2	4.6	17.2
Santa Fe	2,997,376	22.5	14.0	72.3	68.5	76.3	14.0	8.3	14.4
Sgo. Estero	806,347	5.9	33.6	69.8	67.1	72.7	33.6	6.0	13.2
T.del Fuego	100,960	4.7	25.5	70.2	66.9	73.6	25.5	2.6	10.5
Tucumán	1,336,664	59.3	24.6	71.0	68.1	74.1	24.6	6.4	22.4

FUENTE: Elaborado en base a datos del INDEC y Ministerio de Salud.

NOTAS: La información de población y densidad poblacional corresponden a datos censales del año 2001; Hogares con NBI al Censo 1991; la esperanza de vida al nacer se refieren al período 1990-1992, y las tasas de natalidad y mortalidad a 2000.

## 2. Configuración del sistema de salud argentino previa a las reformas de los noventa

La conformación actual del sistema argentino de salud es el resultado de una compleja evolución. En sus comienzos la provisión de servicios de salud se desarrolló alrededor de un grupo de prestadores que comprendían establecimientos de asistencia pública, hospitales públicos especializados, mutuales y establecimientos privados, sin intervención del Estado en la organización del sector y de la definición de una política de salud nacional. A mediados de la década del 40 el sector público comenzó a ocupar un rol central, tanto como prestador como en el diseño y desarrollo de políticas específicas para el sector. Con la creación del Ministerio de Salud se dio gran impulso a la salud pública, ampliación de capacidad instalada, desarrollo de programas de lucha contra enfermedades endémicas, etcétera., así como se for-

taleció la intervención del Estado en la organización del sector. Desde el Estado se fomentó la creación de entidades de la seguridad social que aseguraran la cobertura de salud a los asalariados que se afiliaban de forma voluntaria. La creciente importancia de las obras sociales fue generando nuevas modalidades dentro del sector.

Desde 1970, el sistema ha cambiado significativamente con la extensión de la cobertura de salud a toda la población en relación de dependencia. Ese año, la ley 18.610 hizo obligatoria la afiliación de cada trabajador a la obra social correspondiente a su rama de actividad. La aplicación de esta legislación significó una importante reforma del sistema. Amplió considerablemente la cobertura y puso en manos del movimiento gremial una importante cuota de poder político y económico. Teniendo en cuenta que la organización sindical argentina respondió



a un modelo de gremio único por rama de actividad, ello significó, en la práctica, la transformación de la población trabajadora en cautiva de la obra social del gremio correspondiente. El sistema de obras sociales se extendió asimismo en forma obligatoria a los jubilados y pensionados. La ley 19.032 creó una institución especial, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para brindar prestaciones de salud y otros servicios sociales a la porción de la población de mayor edad. Esta institución tuvo un importante desarrollo a nivel provincial.

La extensión de la obligatoriedad de los aportes y las contribuciones sobre la nómina salarial y la ampliación de la cobertura fueron elementos fundamentales de redistribución progresiva, en tanto dieron lugar a la generalización de servicios sociales y del amparo frente a los riesgos de enfermedad. Los recursos de cada obra social servían para brindar un nivel de cobertura homogéneo a todos los beneficiarios de cada rama de actividad, aunque existían importantes disparidades entre obras sociales. Los datos disponibles muestran que la población del país cubierta por el subsector se incrementó en forma sustantiva, desde aproximadamente el 37 por ciento en 1967-68 a 73 por ciento en 1985. No obstante, desde fines de los años 70 el número de beneficiarios ha crecido más lentamente que la población<sup>2</sup>.

La expansión de las obras sociales se convirtió en el pivote articulador del desarrollo global del sector. Orientando su demanda hacia prestadores privados, empresas químico farmacéuticas y productores de equipamiento médico, fue determinante en el crecimiento del subsector privado. Por su parte, la red de servicios estatales, que era hegemónica hasta la consolidación de este esquema pasó a quedar reservado, básicamente, a la atención de la población más carenciada, sin cobertura de la seguridad social. No obstante, dependiendo de las circunstancias, el sector público también suele brindar cobertura adicional a los asociados a otros esquemas y personas de ingresos altos, dando lugar a casos de múltiple cobertura, con las obvias consecuencias negativas en materia de eficiencia<sup>3</sup>.

La ausencia de coordinación de los subsectores y de regulación de los componentes no públicos ha sido el problema central de la política sanitaria. Bajo esas circunstancias, el Nomenclador de Prestaciones Médicas, Odontológicas y Bioquímicas (sancionado en 1977) se convirtió en un instrumento central de regulación de los precios relativos del sector. En virtud del mismo, se privilegió la incorporación de tecnología en detrimento del trabajo clínico proceso que fue potenciado por la política de apertura económica del momento, generándose un crecimiento no planificado de tecnología de alta complejidad<sup>4</sup>. En el segmento público, la falta de instancias coordinadoras fue agravada por las características básicamente financieras que adoptó el proceso de descentralización hospitalaria, orientado a transferir servicios desde el nivel central a provincias y de éstas a los municipios<sup>5</sup>.

Así, en los años ochenta, el sector de salud argentino había consolidado una organización que, como se vió, se caracterizaba por su excesiva fragmentación, rasgo que ha prevaecido hasta la actualidad. Su falta de coordinación y articulación impide la conformación de un "sistema" de salud y atenta contra el uso eficiente de recursos y el logro de niveles aceptables de equidad en su cobertura. No sólo se nota la falta de integración entre los distintos subsectores –público, seguridad social, privado–, sino que hacia el interior de cada uno de ellos también se observa un elevado grado de fragmentación. El sector público aporta a este cuadro general su división según jurisdicciones –nacional, provincial y municipal–, niveles entre los cuales no existe el grado necesario de coordinación. El sector de la seguridad social se compone de un gran número de instituciones sumamente heterogéneas en cuanto a tipo de población que agrupan cobertura que brindan, recursos financieros por afiliado y modalidad de operación. El sector privado, por último, también incluye organizaciones y servicios de características muy diversas. Los recursos destinados al financiamiento del sector no son nada despreciables en relación con el producto, según se observa en el Cuadro 2.

<sup>2</sup> Cetrángolo y otros, 1992, p. 46.

<sup>3</sup> Una presentación estilizada de la evolución histórica del sector, con especial referencia al desarrollo del subsector privado, fue desarrollada por Jorge Katz. Véase Katz y Muñoz (1988), Cetrángolo y otros (1992) y Katz (1995).

<sup>4</sup> El nomenclador consiste en un listado bastante exhaustivo de prestaciones, codificadas de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades, con su respectiva valorización. La inexistencia de un mecanismo capaz de ajustar los cambios en los precios relativos y la desactualización de los niveles de los precios para algunas de las prestaciones llevó a diferentes prácticas correctivas por parte de los prestadores, acentuadas a mediados de los años ochenta, como la sobreprestación y la aparición de bonos complementarios para las consultas. Véase Katz y Muñoz (1988).

<sup>5</sup> Para una presentación detallada del proceso de descentralización hospitalaria en la Argentina consultar Bisang, R. y Cetrángolo, O. (1997).

**Cuadro 2**  
**Gasto en salud en Argentina. 2000**  
(como % del PBI)

<b>Público</b>	<b>1.98</b>
Nación	0.28
Provincias	1.40
Municipios	0.30
<b>Seguridad social</b>	<b>2.92</b>
Obras Soc. Nac.	1.37
INSSJP	0.81
Obras Soc. Prov.	0.74
<b>Privado</b>	<b>4.24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.14</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Ministerio de Economía (2001).

Antes de la devaluación del peso (fines de 2001) el gasto por habitante presentaba valores más que aceptables en comparación con otros países que han alcanzado un nivel de cobertura aceptable (representaba aproximadamente 720 dólares por año). Es necesario tener en cuenta que existen niveles de cobertura muy diferentes y ello obedece a lógicas y motivaciones diversas. Buena parte del gasto es privado y se orienta según las preferencias y, básicamente, las posibilidades de cada individuo. Esta porción del gasto no se integra al financiamiento de los objetivos de la política de salud ni cumple funciones redistributivas. Descontada esta parte, el gasto por habitante se reduce a 388 dólares anuales. Más de la mitad de ese monto está en manos

de las obras sociales, que comprenden un heterogéneo universo de instituciones "sin fines de lucro" que presentan motivaciones difusas y hasta hoy no reguladas. Finalmente, el gasto por persona del sector público (incluyendo todos los niveles de gobierno), alcanza apenas a pesos 157 por año<sup>6</sup>.

A su vez, existe cierto grado de confusión sobre la población cubierta con diferentes tipos de servicios de salud. Como punto de partida, creemos conveniente presentar la información censal disponible para el año 1991 (cuadro 3)<sup>7</sup>. Allí se observa que la población con cobertura de salud por parte de la seguridad social (incluyendo los que tienen obra social y plan médico) habría sido de 18.8 millones de personas (57.6 por ciento de la población).

**Cuadro 3. Cobertura en salud de acuerdo con datos censales (1991)**

Tipo de cobertura	Censo Población 1991		Encuesta Condiciones de Vida 1997 (% del total)
	Población	% del total	
Población con obra social	18.799.240	57.6	63.7
Sólo obra social	13.153.473	40.3	50.2
Obra social y plan médico	4.520.546	13.9	4.2
Ignora plan médico	1.125.221	3.4	—
Población con plan médico solamente	1.500.963	4.6	9.2
Ni obra social ni plan médico	11.867.945	36.4	36.3
Ignorado	447.380	1.4	—
<b>Total</b>	<b>32.615.528</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: INDEC (1991) y Secretaría de Desarrollo Social (1999).

<sup>6</sup> En la sección final de este documento se presenta una estimación del gasto para el año 2002.

<sup>7</sup> No se encuentra disponible aún la información correspondiente al Censo 2002.

En el mismo cuadro hemos incorporado la información que surge de un último relevamiento sobre cobertura de salud incorporado en la Encuesta de Condiciones de Vida elaborada de manera conjunta por el Siempro y el INDEC. Pese a que el crecimiento del desempleo hace suponer una reducción de la población cubierta por obra social, la comparación de los de ambas fuentes no confirma esa especulación; no obstante, no debe olvidarse la diferente metodología y cobertura de las mismas. En cambio, la encuesta ofrece una información adicional muy valiosa al presentar los datos de cobertura por quintil de ingresos. De allí surge que el porcentaje de población sin seguro (36.3 por ciento) surge de un promedio de situaciones muy heterogéneas que marcan la gravedad social del problema. Los porcentajes de población sin seguro por quintiles de ingresos (de menor a mayor) son: 64.9, 37.9, 26.0, 16.3 y 9.0<sup>8</sup>. Seguramente, la situación se ha visto agravada durante los últimos meses.

Sabiendo que alrededor del 35 por ciento de la población no tiene seguro de salud y que una parte importante de ella no lo usa o lo hace de manera parcial (por opción o por dificultad de acceso), la población cubierta por el sector público supera holgadamente el 40 por ciento de la total. Esta porción, además, incluye a los habitantes más pobres de las zonas urbanas marginales y de las áreas rurales de nuestras provincias más atrasadas. Sin embargo, la suma de los presupuestos de los diferentes niveles de gobierno esca-

samente alcanza la quinta parte del gasto en salud del país. Este es sólo un indicador de la seria iniquidad de la cobertura sanitaria en Argentina.

Los restantes cuatro quintos del gasto en salud resultan poco efectivos para la conformación de un sistema solidario de atención. En el subsector de la seguridad social se puede discriminar una docena de diferentes tipos de entidades, de acuerdo con su naturaleza institucional. De acuerdo con información elaborada por la ANSSAL, sobre la base de los registros de las propias obras sociales corregidos por las declaraciones juradas de los empleadores, 15.6 millones de personas estarían cubiertos por obras sociales del régimen de la ley 22.269, de las cuales las obras sociales sindicales y las de administración mixta (fundamentalmente PAMI) cubrirían 13.4 millones (el 86 por ciento del total), según puede observarse en el cuadro 4<sup>9</sup>. Ese universo incluye 281 entidades, de cuales 216 son obras sociales sindicales, 24 de personal de dirección, 6 de administración mixta y 35 de diferente naturaleza. Debe notarse que la población cubierta por obras sociales de acuerdo con estos registros sería superior a la obtenida mediante el censo de 1991 (según éste esa población sería de 18.8 millones de personas). Para lograr una información comparable, al total del cuadro 3 hay que sumarle la correspondiente a las obras sociales excluidas de la citada ley<sup>10</sup>, que se estima entre 4 y 5 millones. En consecuencia, la cobertura del subsector llegaría a los 20 millones de beneficiarios<sup>11</sup>.

**Cuadro 4. Población beneficiaria de las obras sociales por naturaleza institucional. Año 1996**

Tipo institucional	Beneficiarios	% del total
Sindicales	9.397.069	60,3
Estatales	89.566	0,6
Por convenio	80.260	1,3
De dirección	1.138.303	7,3
Administración Mixta	4.018.917	25,8
Por adhesión	36.765	0,2
De empresas	23.611	0,2
De otra naturaleza	804.499	5,2
<b>TOTAL</b>	<b>15.593.023</b>	<b>100,0</b>

Fuente: ANSSAL.

<sup>9</sup> Lamentablemente, la información censal no es coincidente con la proveniente de otras fuentes, por ejemplo la ANSSAL. Las deficiencias conocidas en materia de información básica han sido agravadas en el caso de las obras sociales por la existencia de una importante cantidad de casos de doble cobertura y dificultades para lograr información transparente por parte de esas instituciones.

<sup>10</sup> Quedan fuera de la ley 22.269 el personal de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, Policía Federal Gendarmería y Prefectura, Poder Judicial y Congreso de la Nación, así como el correspondiente a las obras sociales provinciales y al personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>11</sup> Existen, además, otras estimaciones que ubican la población total cubierta en valores que difieren entre los 15 y los 22 millones de personas. En gran parte, las diferencias se deben al factor utilizado para expandir la información sobre titulares por su grupo familiar.

<sup>8</sup> Secretaría de Desarrollo Social (1999), p.33.

A principios de los años noventa, los recursos de las obras sociales provenían, en lo esencial, de aportes y contribuciones sobre el salario que recaen sobre trabajadores y empleadores con porcentajes que a lo largo del tiempo hablan ido en aumento. En ese entonces los valores eran de 3 por ciento a cargo del trabajador y empleador. Además de esa fuente de recursos, cabe considerar otras de carácter "extraordinario" para algunas obras sociales. Estos recursos que tradicionalmente han sido importantes para algunas obras sociales (bancarios, seguros y tabaco, por ejemplo), han perdido significación en los últimos años. El grueso del financiamiento del PAMI, a su vez, provenía de una contribución del 2 por ciento sobre la masa salarial a cargo de los empleadores, y de 3 por ciento a cargo de los trabajadores activos. Como resultado, la seguridad social obtenía para salud los recursos correspondientes de cargas sobre los salarios más los ingresos extraordinarios.

Por último en el cuadro 2 se pudo observar que casi la mitad del gasto total en Argentina está a cargo de las familias. Ello incluye tanto la compra de medicamentos como el pago de copagos, coseguros, la adquisición de servicios en forma directa o la adhesión a algún tipo de plan privado de medicina prepaga. Estos incluyen la cobertura integral (con carencias y exclusiones), complementaria de algún seguro obligatorio o prestaciones específicas (emergencias, consulta con médico clínico generalista odontológicas y son provistos por un número incierto de empresas (diversas fuentes lo estiman en una brecha que va de 138 a 300 empresas, aunque sólo 70 estarían agrupadas en las cámaras respectivas<sup>12</sup>). Es un heterogéneo universo donde algunas pocas instituciones sin fines de lucro conviven con colegios médicos, intermediarios de diferente tipo y un gran número de entidades que tienen como finalidad la búsqueda de ganancias y actúan al margen de instancias públicas de control y fiscalización. Es difícil obtener información con fiable actualizada sobre la población cubierta por los seguros de salud privados. De acuerdo con la información disponible del censo (incluyendo aquellos que dijeron tener obra social y seguro privado) los afiliados a algún tipo de prepago privado llegarían a los seis

millones de beneficiarios. Esta cifra, que parece excesiva, incluye seguros de diferente tipo y alcance, siendo una porción de la misma los cubiertos por planes globales.

### 3. La equidad en la organización del sistema de salud argentino

Centrando la atención sobre el criterio y mecanismo de redistribución implícito en la modalidad de financiamiento de la salud que ha prevalecido en la Argentina desde principios de los años setenta, puede decirse que en el subsistema de la seguridad social este esquema fragmentado estableció que cada trabajador realice aportes en función de su nivel salarial y obtenga servicios en función de los correspondientes al gremio en donde se desempeña, determinando que los niveles de cobertura de cada trabajador y su familia estén dados por el nivel de recursos por beneficiario de cada obra social<sup>13</sup>. Este, a su vez depende del nivel salarial medio de la rama de actividad correspondiente<sup>14</sup>. Si los ingresos de cada obra social hubieran sido exclusivamente los provenientes de las cargas sobre la nómina salarial aquellos serían equivalentes al 9 por ciento masa salarial del gremio<sup>15</sup>. En el gráfico 1 se ofrece una presentación abstracta y simplificada de este modelo en donde la población de cinco ramas de actividad diferentes se agrupa por nivel de cobertura (que en esta presentación se corresponde con el nivel de gasto por afiliado de cada obra social)<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> Desde otra visión, también podría señalarse la diferencia entre equidad horizontal y vertical, tanto en relación con el financiamiento como con la provisión de salud. En el tema de la financiación, la equidad horizontal supone que todos los individuos que son iguales deben realizar pagos similares. La equidad vertical por su parte, supone que el pago de la asistencia debe ser proporcional a los recursos de cada individuo o familia. En el tema de la provisión, la equidad horizontal supone que los individuos en igual condición o con igual necesidad deben ser provistos de iguales servicios de salud. La equidad vertical supone que aquellos más enfermos o más necesitados deberían recibir mayor atención.

<sup>14</sup> En realidad ello supone que la totalidad de los ingresos de cada obra social es destinada a la salud, lo que no ha sido necesariamente cierto. Se debe considerar el peso de gastos administrativos, en turismo y otros.

<sup>15</sup> Este porcentaje fue posteriormente reducido y, en 2002, ha vuelto a ese nivel.

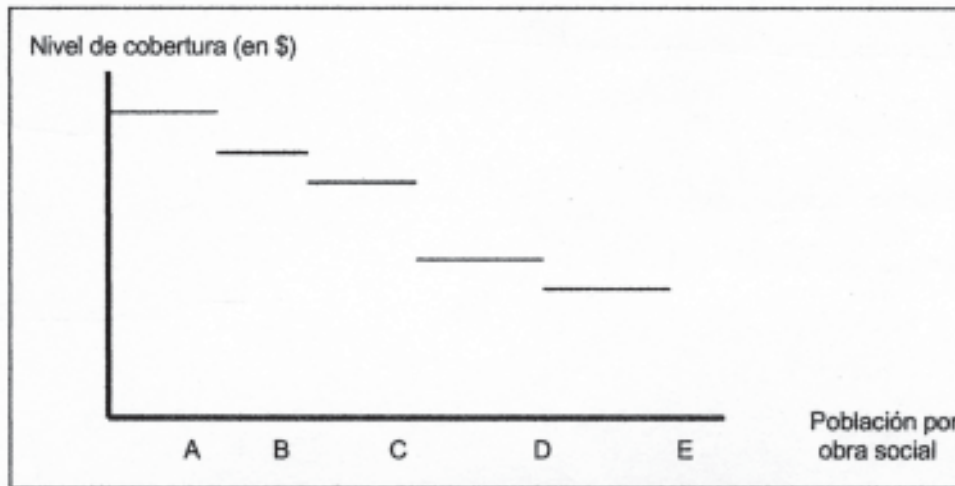
<sup>16</sup> Para el año 1985 se cuenta con una muestra de entidades que representaban el 73 por ciento de la población beneficiaria de la ley 22.269, en donde se puede observar que el gesto mensual en salud por afiliado oscilaba entre 36 y 5 pesos de 1992. Entre las que más gastaban se encontraban bancarios, seguros, PAMI, ENTel y Economía; entre las de menor gasto, ISSARA, Vitivinícolas, Construcción, Ospia, UOM y Ospaga. Véase Cetrángolo y otros (1992), cuadro 8.

<sup>12</sup> Véase Lima Quintana, L., Levcovich, M. y Díaz Muñoz, A. R., *Cobertura de servicios para el cuidado de la salud*. Alcances del PMO, mimeo, AES, Buenos Aires, 1999.



Gráfico 1

Nivel de cobertura en salud del sistema de seguridad social argentino



Para comprender la magnitud de la redistribución de recursos implícita en este esquema se debe atender al origen de los recursos. En efecto, ellos provienen, básicamente, de la carga sobre los salarios antes mencionada<sup>17</sup>. La dispersión salarial dentro de cada rama y el tamaño del grupo familiar de cada aportante definen la distancia entre el aporte de cada afiliado y el gasto medio de su obra social. En el gráfico 2 se puede apreciar que dentro de cada gremio hay diferentes niveles de carga por beneficiario que financian un nivel uniforme de cobertura hacia el interior de cada uno de ellos. Puesto que las capacidades financieras de las distintas obras sociales son muy disímiles, un Fondo de Redistribución fue diseñado para jugar una función compensatoria en dos direcciones: en primer

lugar, canalizando recursos desde obras sociales superavitarias (con ingresos por afiliado superiores al promedio del sistema), hacia entidades con menor capacidad económica; en segundo lugar, redistribuyendo en favor de aquellas entidades con una población más necesitada de atención<sup>18</sup>. El fondo debe recibir el 10 por ciento de la recaudación obtenida por las distintas obras sociales por aportes y contribuciones sobre el salario, y también el 50 por ciento de la recaudación proveniente de las fuentes especiales que se mencionaron más arriba. En el caso especial de las obras sociales para el personal de dirección, la contribución al Fondo de Redistribución se eleva al 15 por ciento de la recaudación que obtienen por aportes y contribuciones.<sup>19</sup>

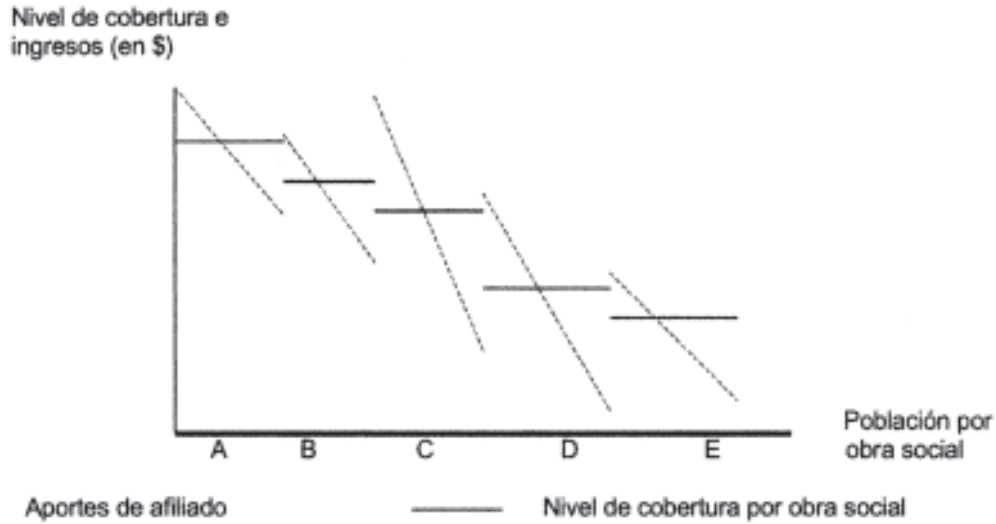
<sup>17</sup> Existen además fuentes adicionales de recursos, como las cuotas de afiliados voluntarios y, en casi todas las obras sociales, coseguros o bonos moderadores del consumo a cargo de los beneficiarios. Si bien en la mayoría de los casos los coseguros se abonan directamente a los prestadores, a veces son cobrados e incorporados a la financiación de la obra social.

<sup>18</sup> La operación de este fondo ha sido muy diferente a lo sugerido por la lógica que gobierna el diseño del sistema. Se ha podido comprobar que la distribución de los subsidios no se ha correlacionado significativamente con la situación financiera o con el ingreso por afiliado de las diferentes obras sociales. En general las obras sociales más beneficiadas han sido las más poderosas en lugar de las de menor ingreso por afiliado Véase Cotrángolo y otros (1992), cuadros 10 y 11.

<sup>19</sup> Como se verá, esos porcentajes fueron modificados durante los últimos años.

Gráfico 2

**Nivel de cobertura y aportes para la salud del sistema de seguridad social argentino**



Si incorporamos al análisis la existencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI, se obtiene un sistema que, de manera abstracta, se muestra en el gráfico 3. Ese instituto era financiado fundamentalmente por una carga sobre la nómina salarial de los trabajadores activos y ofrecía una cobertura uniforme a toda la población pasiva, constituyéndose en la obra social más importante y con mayor volumen de erogaciones

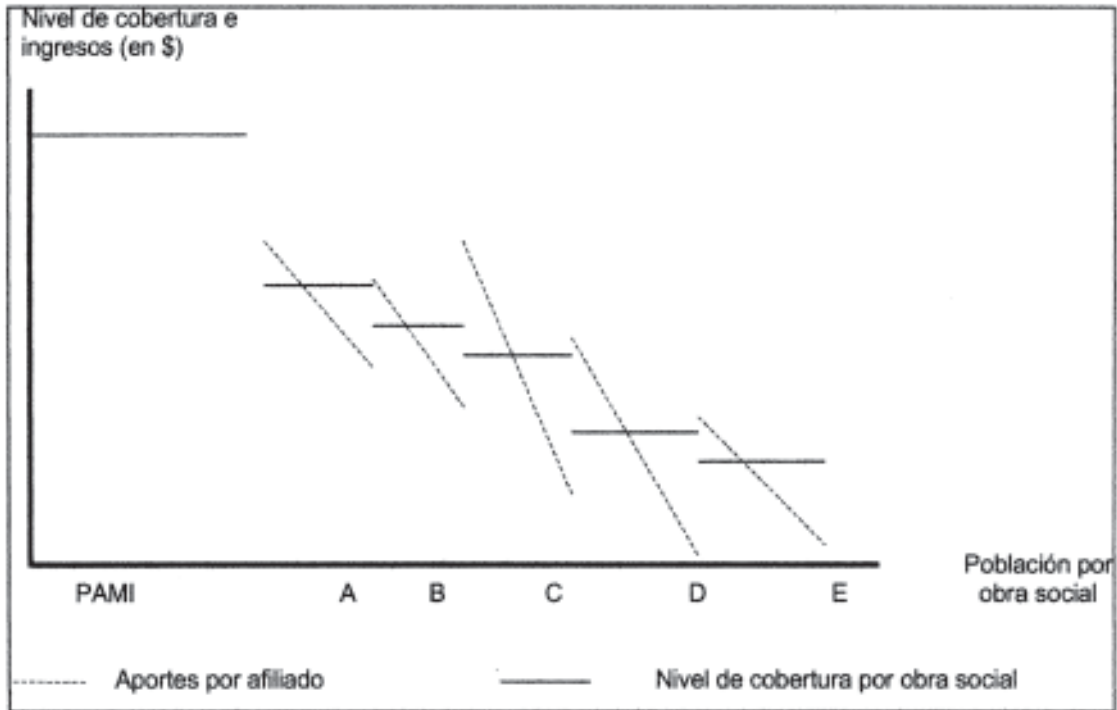
del sistema. Su nivel de cobertura por beneficiario, como se ve en ese gráfico, es superior al de las diferentes obras sociales. Es el resultado de contar con un financiamiento equivalente al 5 por ciento<sup>20</sup> de la nómina salarial para atender alrededor de 4 millones de beneficiarios, mientras que las restantes obras sociales cuentan con recursos equivalentes al 9 por ciento de la nómina salarial para dar cobertura a más de 11 millones de personas.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Este porcentaje fijo reducido transitoriamente al 3.84 y establecido en el 4.84 a partir de mayo de 2002.

<sup>21</sup> Se refiere a obras sociales comprendidas en la ley 22.269, las restantes, incluidas las provinciales y municipales, reciben diferentes niveles de carga salarial.

Gráfico 3.

**Nivel de cobertura y aportes para la salud del sistema de seguridad social argentino, incluyendo al PAMI**



La complejidad del sistema es mucho mayor que lo mostrado en el gráfico 3. En primer lugar, el carácter híbrido de la organización de la salud recibe, en nuestro país, la participación de la salud pública que asegura el acceso a un nivel mínimo y garantizado de salud (como se incorpora en el gráfico 4). Este subsector se hace cargo en forma prácticamente exclusiva de las tareas relacionadas a la prevención, atención de enfermos crónicos, internación psiquiátrica, infecto, quemados, etcétera, y sostiene una red de servicios de urgencias y atención básica, cubriendo geográficamente todo el país. El hospital público es, aún hoy, en muchos lugares, el único servicio accesible –geográfica y/o económicamente– para determinados sectores de población. El subsector público concentra una proporción importante de los recursos de atención en los niveles provincial y municipal de gobierno.

En segundo lugar, la cobertura que reciben los sectores excluidos de la seguridad social aumenta la fragmentación del sistema. Por un lado, los autónomos de mayor nivel de ingresos y rentistas, tienen la posibilidad de comprar salud en función de sus preferencias, sin mayores limitaciones financieras. Los que pertenecen a este grupo pueden acceder a una cobertura de salud mucho más amplia que la que les brinda el hospital público pueden hacerlo mediante gastos directos de bolsillo, compra de

sistemas de medicina prepaga<sup>22</sup> u otros a los que tienen acceso los sectores de mayor capacidad contributiva. Por otro lado, en el otro extremo, los más pobres, sin relación de dependencia, tienen solamente acceso al subsistema de salud pública. En algunos casos pueden llegar a comprar algún medicamento o pagar alguna prestación marginal.

En resumen, el gráfico 4 muestra que la característica distintiva del diseño del sistema de salud argentino, con un diagrama más emparentado con el sistema europeo que con el norteamericano<sup>23</sup>, es que el sector que incluye a los trabajadores, sus familias y los pasivos tiene acceso a un nivel adicional de salud asegurada por el Estado, que es ofrecido por el subsistema de seguridad social. De esta manera, el

<sup>22</sup> Estos ofrecen planes de cobertura médico-asistencial. No necesariamente cuentan con infraestructura propia y en esos casos operan subcontratando con otros efectores privados.

<sup>23</sup> Los sistemas de salud europeos están organizados bajo la lógica de cobertura universal uniforme financiados, en la mayor parte de los casos, con rentas generales. En oposición a ello el modelo estadounidense se basa en la capacidad de pago de cada grupo de beneficiarios (a excepción de los programas especiales para los pasivos y los carenciados); este tema es abordado en el Anexo 2. La cobertura de los asalariados junto con la presencia del sector público mostraban, desde principios de los setenta, un fuerte componente redistributivo.

sistema de salud argentino fue pensado de tal manera que el criterio de equidad que quería defender quedaba en manos de un sistema fragmentado.

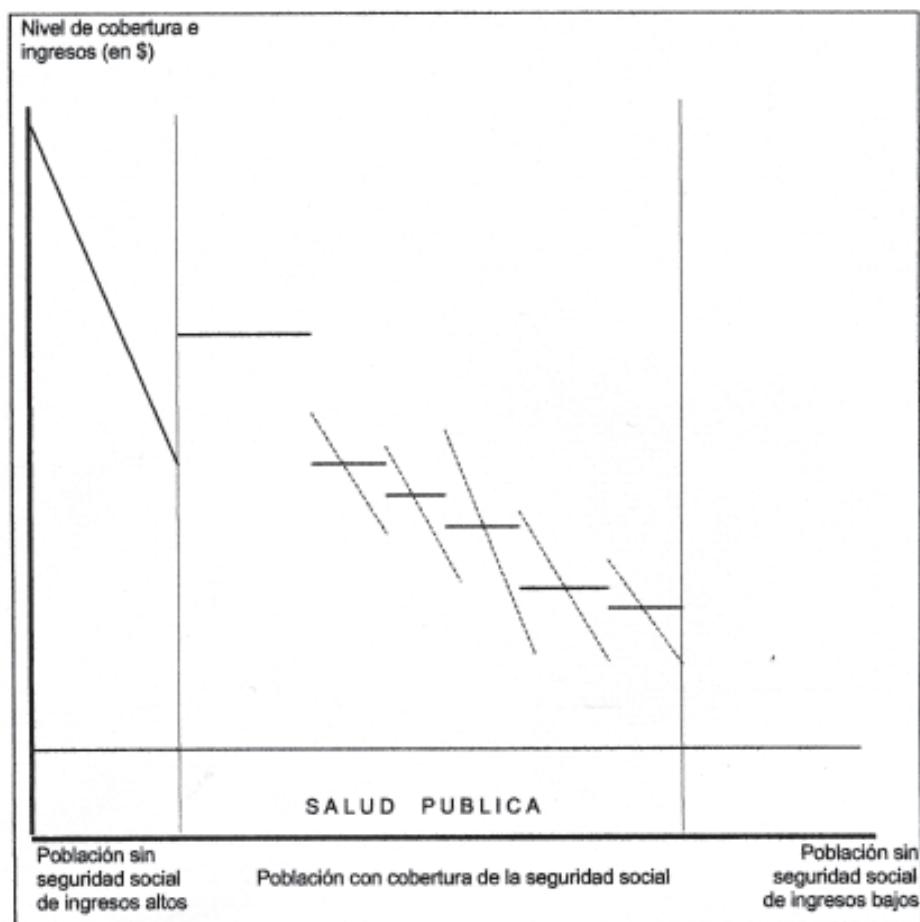
Una vez llevada a la práctica, esta concepción presentó varios inconvenientes. En materia de equidad: algo menos de la mitad de la población quedó excluida del subsistema de obras sociales. Adicionalmente, existen profundas diferencias de cobertura hacia el interior del mismo (el gráfico intenta reflejar estas diferencias). En relación con la seguridad social, es sabido que las fluctuaciones del empleo y los salarios afectan de manera directa el financiamiento del subsector de obras sociales e impacta sobre los dos restantes. En el caso de las fluctuaciones de los salarios, se produce un efecto perverso al desfinanciar las obras sociales pertenecientes a ramas de actividad que enfrentan caldas salariales. Esto hace depender la participación de cada institución en el gasto en salud en manera directa de las modificaciones en las remuneraciones relativas entre sectores<sup>24</sup>. En materia de empleo, el crecimiento de las tasas de desocupación derivan

en una caída en los aportantes de manera similar a la caída de beneficiarios. Ello podría no afectar seriamente las finanzas de las obras sociales pero sí implican un mayor requerimiento de atención en la salud pública, afectando las cuentas fiscales.

La presentación gráfica resulta útil para rescatar los atributos distintivos del sistema pero no alcanza a captar aceptablemente la complejidad de su operación. Quedan muchos elementos fuera de su análisis, entre los que se destacan la disparidad regional de la cobertura sanitaria y la existencia de múltiple cobertura. En relación con este último aspecto, no eran excepcionales los casos en donde, cuando más de un miembro del grupo familiar se encontraba en relación de dependencia en diferentes ramas de actividad económica, la obligatoriedad de afiliación determinaba la doble cobertura de todos los integrantes del grupo. Más aún, además de utilizar algunos servicios del subsector público existen prestaciones que son contratadas al subsector privado (incluyendo la contratación de seguros de medicina prepaga).

Gráfico 4.

**Fragmentación en la cobertura del sistema de salud argentino**



<sup>24</sup> También afecta la participación relativa de cada obra social el diferente grado de evasión en cada actividad.



La peculiar organización que ha adoptado la seguridad social argentina en materia de servicios de salud determina que sea difícil entender los problemas del sector sin estudiar la cuestión sindical. Muchos de los problemas que tuvo la historia de la salud argentina en las últimas tres décadas (desde que, en 1970, se concedió a los sindicatos la afiliación obligatoria a la obra social de cada rama) tienen que ver con historias de corrupción y las restricciones institucionales provenientes de la organización sindical. Un ejemplo de ello han sido los subsidios otorgados por el Fondo de Redistribución, que no se dirigieron, necesariamente, a las obras sociales más pobres sino, por lo general, a las más poderosas. Queda claro que no basta con pensar el criterio de equidad y la forma de atacar cuestiones de eficiencia que tiene un sistema de salud, también hay que ver qué marco institucional se genera. En Argentina se dió una forma institucional que a poco de andar comenzó a presentar serios problemas. La ley de afiliación obligatoria a la obra social de la rama de cada uno, sumado a la peculiar tradición de sindicato único por rama, hizo que los trabajadores asalariados estuviesen obligados a aportar a una exclusiva obra social, siendo población cautiva de su sindicato.

A lo largo de su desarrollo, la seguridad social permitió alcanzar una amplia cobertura, reemplazando el papel del sector público. No obstante, la ausencia de mecanismos de control y las deficiencias propias de su diseño generaron serias inequidades entre sus usuarios, mala asignación de recursos y la imposibilidad de articularse en un sistema tanto con otros componentes del sistema de obras sociales como con los restantes estamentos públicos y privados.

Adicionalmente, las dificultades de la situación macroeconómica en general y del mercado de trabajo en particular, así como la dinámica adoptada por el proceso de reconversión económica derivaron en problemas adicionales para el financiamiento de las obras sociales. Debido a la profunda interrelación existente entre los tres subsectores prestadores de salud, la crisis también afecta seriamente el funcionamiento de los subsectores público y privado.

#### *4. Reformas de salud durante la década de los noventa*

##### *4. 1. Descentralización y provisión pública de servicios de salud*

Una parte de las falencias que presenta hoy la salud pública tiene su origen en el defectuoso proceso de transferencia de servicios a provincias y municipios. A diferencia de las recomendaciones habituales para este tipo de reformas, no se han buscado niveles crecientes de eficiencia y equidad; por el contrario, la descentralización del gasto social en Argentina ha obedecido a la presión ejercida por la Nación para modificar en su favor la relación financiera con los estados subnacionales (provincias y municipios).

Adicionalmente, la salud pública, al seguir un modelo basado casi exclusivamente en la actividad hospitalaria, destina casi todos sus recursos al nivel secundario (patologías más serias que requieren cuidados especiales o internación), al terciario (alta complejidad) y a las emergencias. Este tipo de asignación del presupuesto va en desmedro del desarrollo de programas de atención primaria, que son la puerta de entrada natural al sistema de atención médica y más costo - efectiva en el largo plazo. En cambio, el sistema presenta una expansión desmedida de algunos proveedores; un elevado número de médicos (en particular de especialistas), y un exceso de equipamiento caro y subutilizado y de camas hospitalarias y sanatoriales.

Desde 1991, se sumó la introducción (con marchas y contramarchas) de un nuevo "modelo" microeconómico, conocido como Hospital de Autogestión, al cual han ido ingresando los principales hospitales provinciales. Desde el punto de vista de la equidad, la idea central consiste en la captación de fondos propios provenientes de la atención a franjas adicionales de población con capacidad de pago, con el objeto de ampliar la cobertura y mejorar la atención de pacientes de menores recursos. La experiencia, ciertamente no muy extensa ya que los principales hospitales ingresaron al sistema después de 1992, no ha logrado aún alcanzar resultados mínimamente aceptables en materia de captación de recursos adicionales, en un proceso que tiene una clara incidencia sobre la equidad del sistema. Los recursos logrados provienen, en su mayor parte, del recupero de pagos por servicios prestados a las obras sociales, entidades semipúblicas sujetas también a problemas presupuestarios y cuya cobertura abarca estamentos de menores recursos económicos. Es decir que el sistema no se nutre, al menos en sus primeros pasos, de recursos por prestaciones adicionales efectuadas a capas poblacionales de mayores recursos económicos. Por otra parte, en materia institucional la experiencia argentina en este campo dista mucho de haber superado el terreno de la formulación difusa de una estrategia que, llevada adelante sin el soporte técnico adecuado, genera frustraciones y desorientación en los recursos humanos afectados. No se ha encarado con seriedad el desarrollo de capacidades gerenciales, organizativas y de adaptación de recursos humanos necesario para que la reforma propuesta al hospital público brinde algún beneficio.

Sobre un escenario caracterizado por serias desigualdades territoriales, donde los indicadores sanitarios son altamente dependientes del desarrollo económico de cada región, el proceso de descentralización fiscal tiene como contrapartida, en el campo sanitario, una multiplicidad de respuestas locales, en lo referido tanto a la forma que adopta el proceso como a sus resultados en términos de equidad y eficiencia. Como se observó en el cuadro 1, la brecha entre los indicadores de las diferentes regiones es excesivamente grande. Tanto es así que la

tasa de mortalidad infantil de la Argentina es superior a la de América Latina en su conjunto, pero surge de un promedio de provincias que cubren un extenso rango desde, algunas con una tasa similar a Portugal o Checoslovaquia (Ciudad de Buenos Aires, Tierra del Fuego, La Pampa) hasta otras comparables con Túnez, Ecuador, Argelia, Paraguay o Tailandia (Formosa, Chaco).

#### 4.2. *Desregulación de la seguridad social*

En el subsector de la seguridad social, durante los años noventa, el gobierno nacional ha seguido una orientación que, desatendiendo las complejidades del sector, descansa sobre las supuestas ganancias de eficiencia derivadas de la incorporación de mecanismos de mercado (libre elección de obras sociales por parte de los usuarios). Es cierto que era necesaria una revisión del perverso mecanismo de incentivos implícito en la existencia de población cautiva de las obras sociales; no obstante, como se señaló anteriormente, sería ingenuo (y sumamente peligroso) sostener que la introducción de mecanismos de mercado será el instrumento que resolverá todos los problemas.

El antecedente para la desregulación del sistema de obras sociales fue la sanción de las leyes 23.660 y la 23.661 a fines de 1988 por las cuales se derogó la Ley de Obras sociales de 1970 y se creó el Sistema Nacional de Seguro de Salud. Estas leyes constituyeron un esfuerzo para crear una red sanitaria nacional en la que prevaleciera un criterio de justicia distributiva comprendiendo al total de la población del país. Sin embargo, mediante una reglamentación bastante controvertida de estas leyes, se avanzó en la conformación de un sistema de salud alejado de los objetivos de esas leyes en materia de equidad y sin intentar la integración del sistema en su conjunto.

El primer intento de implementación de la reforma del subsistema de obras sociales durante el gobierno actual, a principios de 1992, fue el proyecto de creación de la (OSAM) Organización Solidaria de Atención Médica.

Este consistía en la introducción de subsidio a la demanda dentro del universo de la seguridad social, en donde la libre elección se ejercería con una cuota parte de atención médica (CUPAM) uniforme para todos los beneficiarios, resultante del cociente entre la recaudación total del sistema y el número de beneficiarios<sup>25</sup>. Este esquema es, en principio, sumamente redistributivo, pero descansa sobre la idea de que el ejercicio de la libre elección por parte de cada beneficiario lograría mejoras automáticas en la eficiencia, y que cada uno

de los agentes que componen la oferta y la demanda del mercado de la salud se encuentran en igualdad de condiciones.

El proyecto de la OSAM nunca llegó a tener estado parlamentario, y los posteriores intentos de “desregulación del sector” fueron concebidos como parte de un particular proceso de reglamentación de las leyes 23.660 y 23.661 en el que el Parlamento tuvo poco que ver. A partir de entonces, el camino de la reforma fue el resultado de sucesivos decretos que gradualmente fueron definiendo diversos aspectos del sistema, sin una definición de las características globales que adoptaría el mismo (por otra parte, las medidas propuestas para lograr mejoras en la asignación de recursos del sector no solucionan necesariamente los problemas que se pretendía abordar). La reforma de obras sociales profundizó la instalación de mecanismos de libre elección pero, como se verá, operando un giro de 180 grados en su concepción de la equidad. El mismo es el resultado de una interpretación bastante especial del marco regulatorio establecido por aquellas leyes, como se verá en esta sección.

En 1993 comenzaron a definirse los rasgos fundamentales de la reforma del sistema. Un verdadero quiebre en la trayectoria de las reformas lo constituye el decreto 9 de ese año, con el que se inicia la salida del esquema solidario que había prevalecido hasta entonces. Se instaló la libre elección, en principio restringida a los beneficiarios de las obras sociales<sup>26</sup>, la cual se ejercería con los aportes y contribuciones del titular. Simultáneamente, este decreto reafirmó la obligación de las obras sociales de asegurar un conjunto de prestaciones básicas para todos los beneficiarios del sistema<sup>27</sup>. En caso de que el monto de los aportes de un titular no llegara a cubrir el valor de las prestaciones básicas la ANSSAL sería la responsable de compensar a la obra social. Por lo tanto, este decreto introdujo importantes modificaciones. En primer lugar, el nivel medio de prestaciones de cada obra social pasa a depender de la capacidad de éstas para captar titulares con ingresos elevados y grupos familiares no muy extensos. En segundo lugar, el criterio redistributivo presente en el Fondo Solidario de Redistribución se desplaza de un mecanismo tendiente a disminuir las desigualdades del sistema en su conjunto a un mecanismo que asegure un mínimo de prestaciones para cada grupo familiar. Por último, la doble determinación de los recursos y las prestaciones del sistema no asegura la viabilidad del mismo. Mientras las obligaciones prestacionales están definidas, al menos en el mínimo, los ingresos del

<sup>25</sup> En los términos de los gráficos presentados en la sección anterior, esto sería representado por un nivel de cobertura uniforme equivalente al 14 por ciento de la masa salarial correspondiente a los trabajadores formales dividido por la cantidad de afiliados al subsistema, como se verá en la parte final de esta sección.

<sup>26</sup> Se exceptúan a los beneficiarios de obras sociales de personal de dirección y de personal civil y militar de las Fuerzas Armadas, etc. En 1990, se habían excluido de la ley de obras sociales a las dependientes del Poder Judicial y universidades nacionales.

<sup>27</sup> El Ministerio de Salud era el encargado de definir el valor y las prestaciones incluidas en esta canasta básica.

sistema varían de acuerdo con los niveles de actividad y salarial medio de la economía.

Ese mismo año se terminaron de definir los aspectos relacionados con la libre elección para el seguro nacional de salud en conjunto, mediante el decreto 576 que reglamentaba las leyes sancionadas en 1988. Por un lado, se incorporó a los pasivos dentro del conjunto de beneficiarios que pueden optar por la obra social que desee, definiendo un plan de atención médica especial para este grupo<sup>28</sup>, y se prohibió la doble afiliación de los beneficiarios. Por otro lado, se introdujo la posibilidad de pactar entre empleados y obras sociales planes diferenciales de salud. Sobre la base de concebir a los aportes y contribuciones como salario diferido de los trabajadores, introdujo la posibilidad de pactar con el agente de salud sobre estos mismos aportes o sobre la posibilidad de aportes adicionales. Asimismo ratificó que el titular disponga del total de sus aportes y contribuciones para la libre elección del agente de salud que desee.

El decreto 576/93 es el primero que hizo referencia al seguro nacional de salud en su totalidad, terminando de definir una "especial" interpretación del criterio de justicia distributiva prevaleciente en la ley 22.661. La extensión de la cobertura "mínima" asegurada (a ser definida por el Ministerio de Salud) a la totalidad de los beneficiarios del sistema se vio contrarrestada con la reducción del universo de beneficiarios. Los autónomos se incorporarían voluntariamente al sistema siempre que pudieran realizar un aporte mínimo equivalente al valor de la prestación básica más lo correspondiente al Fondo Solidario de Redistribución. Por su parte, los carenciados se restringieron a aquellos comprendidos en el Programa de Asistencia a Carenciados y no se fijaron las condiciones de incorporación<sup>29</sup>. Paralelamente, se fueron tomando medidas que intentarían definir aspectos necesarios para la instalación de la libre elección<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> El valor del régimen de atención médica especial para Pasivos debe ser propuesto por el Ministerio de Salud y aprobado bajo el acuerdo del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y el Ministerio de Trabajo. Provisoriamente, se fijó el valor del módulo en pesos 20. Al igual que para los activos la opción de elección es una vez por año y en un lapso de tiempo determinado.

<sup>29</sup> Por otra parte, mediante distintos decretos, ese mismo año se transfirieron algunos servicios del sistema a otros ámbitos estatales (el subsidio a la pobreza pasó a estar bajo jurisdicción de la Secretaría de Turismo) y los servicios de turismo y recreación, y la cobertura de salud de los beneficiarios de pensiones no contributivas se traspasó a la Secretaría de Desarrollo Social. Al mismo tiempo, se decretó la obligación de las obras sociales de pagar a los hospitales de autogestión las prestaciones que sus beneficiarios demanden a estos últimos, la intervención de la ANSSAL en abril de 1993 y el nombramiento de la DG1 como agente fiscalizador, recaudador y ejecutor de los aportes y contribuciones de empleados y empleadores.

<sup>30</sup> En FADE (1999) pueden revisarse las diferentes normas que modificaron el sistema durante este período.

El hecho de que el mayor traspaso de afiliados se haya dirigido hacia las obras sociales de empresas y la amenaza que representaba la entrada de empresas de medicina privada para el poder sindical argentino, impulsó a que el gobierno eliminara, a fines de 1997, a las obras sociales de empresas del régimen de desregulación de las obras sociales. La opción de libre elección, de esta manera, quedó restringida en 1998 a las obras sociales sindicales, mixtas, de la administración central del Estado nacional y sus organismos autárquicos y descentralizados y de personal de dirección. De todas maneras, las empresas de medicina prepaga encontraron la forma de acceder al mercado a través de contratos con las mismas obras sociales sindicales. La posibilidad de pactar planos diferenciales de salud entre los beneficiarios y las obras sociales sirvió de medio para que esto ocurriera. A finales de los años noventa existieron fuertes presiones para revertir esta medida y continuar avanzando en el proceso de desregulación del sector, incorporando, también, a las empresas prepagas. Por otra parte, el gobierno hizo públicos distintos proyectos para incorporar a los contribuyentes autónomos al seguro de salud<sup>31</sup>.

Desde el año 2000 se han sucedido algunos intentos de incrementar el componente redistributivo de las contribuciones sobre el salario que financian las obras sociales, mediante el aumento de los porcentajes de esas contribuciones que se destinan al Fondo de Redistribución de Obras Sociales. El decreto 446 del año 2000 dispuso que esos porcentajes fueran variables según el nivel salarial y con independencia del tipo de institución, y los estableció en el 10 (para salarios brutos menores a \$700), 15 (entre 700 y 1.500 pesos) y 20 (mayores de 1.500 pesos) por ciento. Este decreto fue suspendido en marzo de 2001, pero, en el año 2002, la emergencia sanitaria dispuesta por decreto 486 volvió a incrementar esos porcentajes de redistribución estableciéndolos entre el 10 y el 20 por ciento pero con diferentes valores para las obras sociales de personal de dirección.

Durante el proceso de reforma, se había señalado la intención de crear un organismo que regule el funcionamiento del sector en su conjunto. En un intento de responder a este objetivo, el gobierno creó en abril de 1998 la Superintendencia de Servicios de la Salud. Este organismo se encargará de controlar el sistema de obras sociales absorbiendo entre sus funciones aquellas antes realizadas por la ANSSAL. Siguiendo los pasos de la reforma, se observa que mientras los objetivos de regulación son claros respecto de las obras sociales sigue sin de-

<sup>31</sup> En un comienzo, se pensó en incorporarlos mediante un aporte por grupo familiar igual al valor de la prestación médica obligatoria más lo correspondiente para el Fondo Solidario de Redistribución. Luego, sólo se incluyeron los autónomos adheridos al régimen simplificado de pequeños contribuyentes.

finirse el marco regulatorio aplicable al sector de medicina privada y a la incorporación de los trabajadores autónomos. En el caso del PAMI, se introdujeron importantes modificaciones en su financiamiento. Este se redujo de manera significativa, primero por la transitoria reducción de las contribuciones patronales y, luego, por la caída de la base imponible.

Como puede observarse, las características del diseño del sistema de salud fueron definiéndose de manera desordenada y sin una articulación por parte del estado orientada a los objetivos perseguidos<sup>32</sup>. Queda claro que la introducción de la libre elección fue concebida como la solución para los problemas de eficiencia del sector. Por otra parte, la mayor presión sobre los recursos del sistema y del sector público en su conjunto, ha definido y puede definir importantes aspectos del sistema. A pesar de que éstos sean los rasgos más visibles del proceso no debe desconocerse, como se verá luego, la profunda transformación que están transitando los rasgos solidarios del sistema.

#### 4.3. Sector privado y provisión de medicamentos

Durante los últimos años no sólo se presenció una despreocupación por corregir las dificultades en materia de eficiencia y equidad de nuestro sistema sino que, peor aún, se siguieron políticas fragmentadas que ahondaron aún más la heterogeneidad y las iniquidades del sistema. En relación con el sector privado no sólo se siguió omitiendo la necesidad de establecer un marco regulatorio y la coordinación del mismo con el resto del sistema, sino que las políticas orientadas a los otros componentes del sistema dejaron más espacio para que actúe un sector donde el mercado no asegura la mejor asignación de los recursos ni mejoras en la equidad.

En ausencia de coordinación y de efectivo control por parte del Estado nacional, se pretende que la "regulación" provenga exclusivamente de la lógica impuesta por el mercado. Este ha ido mutando de manera permanente, generando nuevas oportunidades de negocios y formas organizacionales, incorporando nuevos actores e intereses, transformando las alianzas dentro del sector y, en definitiva, introduciendo cambios en los mecanismos de contratación entre subsectores. Todo ello sin atender al impacto sobre la salud de la población.

Con especial atención debe considerarse la configuración del mercado de medicamentos y otros insumos del sector que reciben una proporción elevada del gasto en salud. Allí, el libre funcionamiento del mercado genera soluciones ineficientes que tienden a desequilibrar aún más el sistema, gene-

rando graves iniquidades. En el caso específico de los medicamentos, idénticos productos pero de distintas marcas tienen grandes diferencias de precios; los precios difieren sustancialmente de los costos y generan beneficios extraordinarios a los productores, y, por efecto del sistema publicitario (tanto abierto como hacia los prescriptores) los perfiles de consumo difieren de las necesidades reales. Ante la presión que esos precios ejercen sobre los presupuestos públicos, de las obras sociales y de entidades de medicina prepaga, muchas veces se intenta reducir la cobertura de los medicamentos, cargando el sobrecosto al usuario. Pero si el tema es grave para quienes tienen ese tipo de cobertura, lo es más para aquellos que no están incluidos en sistema alguno; en este caso el costo recae totalmente sobre el paciente. Así, el sistema es particularmente perverso para quienes son los menos favorecidos socialmente.

#### 5. Evaluación de las reformas de los noventa

En esta sección nos hemos propuesto realizar una evaluación de la orientación que está tomando la reforma del sistema de salud de la seguridad social, poniendo el acento sobre su impacto en la equidad de su provisión y financiamiento. El punto de partida del mismo ha sido la caracterización del sistema de salud previo a la última ola de reformas como un "sistema de solidaridad fragmentada". El sistema de obras sociales ofrece servicios de diferente alcance y calidad dependiendo de la rama de actividad en que se desempeñe el trabajador y los mecanismos de redistribución. Habiendo podido sólo compensar en parte estas diferencias, las han acentuado. A ello se le suma el carácter fragmentado del resto de los componentes del sistema entre los que se cuentan que la cobertura que brinda el sector público es diferente según el lugar de residencia de cada persona; y el desarrollo del subsector privado ha sido variable en cada localidad, dependiendo del funcionamiento de los otros dos subsectores. Adicionalmente, se ha visto que la conformación de este sistema de salud ha derivado en una utilización bastante ineficiente de los recursos, en donde la existencia de población cautiva de instituciones con motivaciones difusas ha jugado un papel central. El sistema que resultó, siendo fragmentado e ineficiente, derivó en serios problemas de equidad.

Hacia principios de los años noventa era muy evidente que el funcionamiento del sistema de obras sociales mostraba la existencia de importantes posibilidades de conseguir mejoras en la eficiencia. Tan serio es este problema en el subsector de la seguridad social que buena parte de las reformas al sistema de salud argentino, siguiendo un enfoque sumamente parcial, han pretendido lograr mejoras atacando solamente la cuestión de la población cautiva en las obras sociales sindicales, mediante la introducción de mecanismos de libre elección de los afiliados.

El camino efectivamente adoptado consistió en buscar que cada beneficiario eligiera donde aten-

<sup>32</sup> Resulta llamativo que la racionalidad que se ofrece en algunos documentos oficiales y, en especial, en las actas de acuerdos entre el gobierno nacional y organismos internacionales de financiamiento responda a una construcción *ex post* de las medidas desordenadamente adoptadas y no de una definición previa de un camino de reformas a seguir.



derse, pero, a diferencia de la propuesta previa, esa elección la realiza llevándose consigo su propia carga salarial destinada al sistema de obras sociales. Si un trabajador de ingresos altos afiliado a una obra social correspondiente a un gremio de ingresos medios bajos no está conforme puede migrar hacia otra obra social con mejor atención que, posiblemente, sea de un gremio con ingresos medios altos. En este caso no se lleva consigo el aporte medio de su obra social original sino su propio aporte (el 7.2 por ciento de su salario<sup>33</sup>). Si todos los trabajadores de ingresos altos toman una actitud de este tipo la consecuencia será una fuerte concentración de los afiliados de salarios altos en pocas obras sociales (o en los planes más caros de cada obra social) y, simultáneamente, caerá aún más el financiamiento de las obras sociales más pobres, motivado por la fuga de los afiliados con mayores aportes. En el caso contrario, si es un afiliado de salario bajo quien decide emigrar a una obra social mejor financiada, ésta tiene fuertes incentivos para ejercer mecanismos de selección adversa. En este caso, es el propio régimen quien la habilita a hacerlo ya que el decreto 504 del 12 de mayo de 1998 la obliga a dar sólo las prestaciones comprendidas en el Programa Médico Obligatorio para estos casos, creando un plan diferencial (de menor cobertura) al de sus propios afiliados<sup>34</sup>. Si bien es claro que éste no será un fenómeno instantáneo, paulatinamente el sistema avanzará hacia un mayor grado de fragmentación y desigualdad. Al abrirse la posibilidad de crear planes diferenciales en cada obra social, esa mayor fragmentación podría darse dentro de cada institución.

Para compensar esta tendencia, el gobierno había definido esa cobertura mínima (PMO), al que se hizo referencia en el párrafo anterior. A ella acceden todos los afiliados (titulares y sus familias), de cualquier obra social. Para asegurar su financiamiento, el Estado Nacional garantiza que la cotización mensual de cada trabajador no quede por debajo de \$40<sup>35</sup>. Si ello ocurre la ANSSAL transfiere a la obra social correspondiente la diferencia entre ese monto y el aporte efectivo de cada titular. Así definido, el financiamiento efectivo para cada caso variará de

<sup>33</sup> El restante 0.8 por ciento de carga está destinado al Fondo Solidario de Redistribución.

<sup>34</sup> La idea de crear planes diferenciales ya estaba implícita en el decreto 576 del 11 de abril de 1993. Este, al reglamentar el artículo 16 de la ley 23.660 establecía: "Los trabajadores y empleadores de manera individual o colectivo, pueden pactar entre sí o con el Agente del Seguro, pues constituyen parte de su salario diferido y cubierto. Los trabajadores y empleadores de manera individual o colectiva, pueden pactar entre sí o con el Agente del Seguro respectivo un aporte adicional. Las obras sociales podrán recibir aportes y contribuciones voluntarias adicionales".

<sup>35</sup> Originalmente el monto garantizado era de pesos 30 por mes, acuerdo con el decreto 372/95. Luego, la presión sindical logró aumentar ese monto a pesos 40.

acuerdo con el tamaño del grupo familiar. Significa 10 pesos mensuales por cada uno de los integrantes de un grupo familiar de cuatro personas, y 40 pesos si es un trabajador soltero<sup>36</sup>. En consecuencia, cualquier obra social, por cada trabajador que esté dentro de esa obra social y gane menos de pesos 500 (ya que la carga que financia las obras sociales es del 8 por ciento del salario, y el 8 por ciento de pesos 500 es pesos 40) recibe un subsidio estatal de lo que le falte para que el aporte sea de pesos 40.

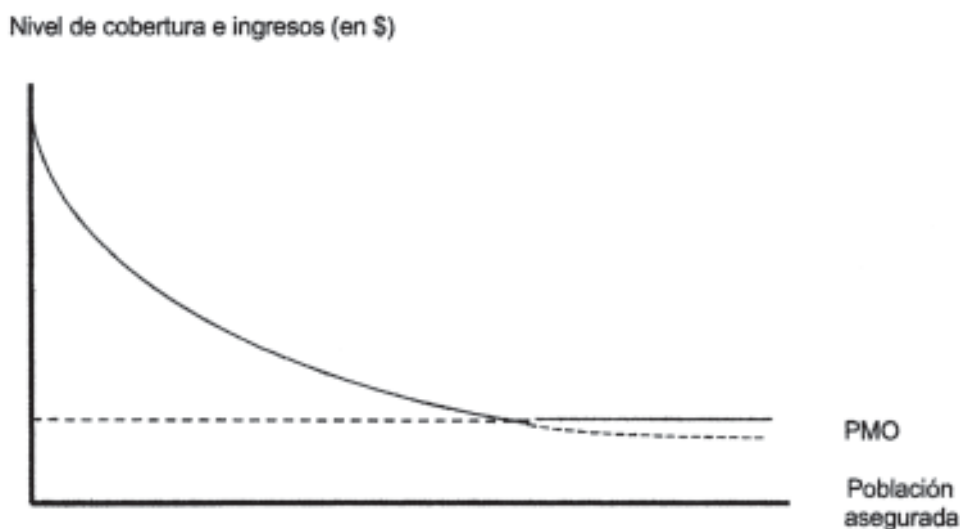
Aquí no vamos a tratar el problema del financiamiento de este programa. Es una cuestión más compleja, relacionada con aspectos fiscales. Pero, de todos modos, queda claro que su financiamiento no está asegurado en el diseño del programa. No obstante, en la medida en que el sistema avance hacia un esquema en donde los más ricos eligen coberturas que cubran todo su aporte al sistema de salud (obra social o privado), y los más pobres queden en un sistema en donde quedan cubiertos por este programa estándar, tiende a desaparecer el rasgo solidario, aunque fragmentado, de la seguridad social (es decir, el criterio redistributivo entre asalariados dentro cada rama de actividad). Por otra parte, el hecho de que la provisión del programa obligatorio para "los pobres" esté garantizada por el Estado, implica una mayor acentuación de las desigualdades dentro del sistema. Los gastos por sobre el nivel definido en ese programa deberán ser cubiertos por el bolsillo de cada uno en el sistema privado. En consecuencia, y volviendo a la presentación gráfica, el sistema podría derivar en un esquema como el que se observa en el gráfico 5. Obviamente, se trata de una especulación realizada sobre el conocimiento de los factores que han determinado el funcionamiento del sistema de salud argentino en los últimos años. No obstante, su desarrollo efectivo dependerá de una diversidad de elementos, entre los que se cuentan las eventuales medidas correctivas que, esperemos, sean incorporadas en el futuro. En términos del modelo antes presentado, queda por saldar, asimismo una discusión sobre el tipo de principio que se va a consolidar. De la observación gráfica, queda claro que la diferencia entre un modelo igualitario y uno libertario moderado descansa, en buena medida, sobre cuestiones de nivel. Hay un nivel de prestación básica que acerca el último modelo a uno diseñado de manera igualitaria.

<sup>36</sup> El Poder Ejecutivo sancionó el decreto 1.359/98 mediante el cual se intentaba solucionar esa discriminación en contra de las familias numerosas, redefiniendo el subsidio. Allí se establecía que la cotización mínima garantizada sería de pesos 22.40 por afiliado titular y pesos 11.50 por familiar a cargo.

Inexplicablemente, esa medida fue dejada en suspenso mediante decreto 60/99.

Gráfico 5.

**Nivel de cobertura y aportes para la salud del sistema de seguridad social: tendencia implícita en las reformas de los noventa**



Un aspecto especial a tener en cuenta es el riesgo que corre el PAMI de transformarse en un sistema asistencial destinado a las personas mayores de edad. Si ello llegara a suceder (en realidad ya sucede parcialmente) se quebraría el pacto intergeneracional que estableció que los activos sostienen la cobertura de salud de los pasivos bajo el acuerdo implícito de que los futuros activos darían el sostén financiero de su propia cobertura cuando pasen a engrosar la población pasiva. Adicionalmente, la decisión de reducir los recursos de asignación específica al PAMI pone en peligro el nivel de financiamiento del programa que atiende a la población con mayor riesgo de enfermarse. Con independencia del debate sobre cuál es la mejor manera de atender los gastos en salud de esta población, la política actual, consistente en desfinanciar el PAMI, no obedece a la resolución de ese tipo de debates sino, muy por el contrario, a la necesidad de reducir el costo laboral, afectando el financiamiento del sector de la salud. Más allá de esto, la perspectiva de restricciones fiscales cada vez mayores hacen evidente que el respaldo estatal es limitado.

Por otra parte, el impulso que se dio en 1999 a la licitación de las prestaciones del PAMI en “redes nacionales de atención” impondrá una responsabilidad precisa sobre los recursos que deberían transferirse al sector privado para la atención de los pasivos, en un acuerdo en el que la falta de capacidad de control del estado y la falta de preocupación por el desarrollo de mecanismos e incentivos de regulación, permitan prever que las contraprestaciones no serían las deseadas. La mayor parte de los argumentos que apoyan esta salida se basan en los beneficios de la libre competencia de las redes de atención. Es muy importante tener en cuenta la existencia de deficiencias significativas en la oferta de

servicios de salud para conformar estas redes y las posiciones dominantes que generará el poder de contratación de estas redes. Es evidente que sin un Estado con una clara capacidad de regulación sobre el sector privado, el libre juego de las fuerzas del mercado no permitirá solucionar los problemas de calidad y cobertura de los servicios de salud que el importante nivel de recursos con el que se cuenta debiera permitir.

Los cambios en la seguridad social fueron acompañados, además, por una fuerte fragmentación en el nivel de atención asegurado por la salud pública. Las políticas de descentralización no fueron acompañadas de las medidas y los recursos necesarios, tendiendo a consolidar sistemas de salud autónomos sin coordinación a nivel nacional. La reforma de la seguridad social, de esta forma, se inserta en un contexto en el que tampoco es posible especular con la existencia de un nivel único básico de cobertura para todos los habitantes brindado por el sector público.

El sector privado, por su parte, ya había tenido en las últimas dos décadas un importante desarrollo, especialmente en los centros urbanos del país, como proveedor de las obras sociales y de los hospitales públicos. En los últimos años, los cambios en las modalidades de contratación de las obras sociales y los mayores incentivos generados por la libre elección basada en cápitas diferenciales, han determinado mayor espacio para la actividad privada con fines de lucro. El sector privado ha tomado una actitud ofensiva, tratando de captar porciones crecientes del mercado. La ausencia de instancias de regulación y coordinación del sector permite que esté cambiando aceleradamente, con independencia de la instrumentación de las diversas reformas propuestas. Muchas obras sociales se están des-

prendiendo de sus responsabilidades de operadores del sistema de salud y realizan contratos de capacitación con gerencadoras de servicios de salud a cambio de una porción de los ingresos. El sistema de seguridad social termina por resignar su función "social" y, ante la ausencia de una planificación pública de la salud, el sector privado va ocupando espacios que dejan los restantes subsectores y, atravesando fuertes cambios con la incorporación del capital financiero, organiza su provisión con el objetivo de conseguir una gran rentabilidad en un sector en donde encuentra grandes posibilidades de ganar eficiencia. En función de ello se han producido importantes mutaciones en las formas de contratación y la introducción en el mercado de la salud de nuevos grupos económicos, locales y extranjeros, con intereses que superan en mucho las fronteras del sector.

La diferencia con las reformas que se están haciendo en los sistemas de salud de países desarrollados (en especial de Europa y Canadá) es notable. En estos países, la introducción de nuevos sistemas de incentivos relacionados con la elección de los beneficiarios tiende a hacer más eficiente el sistema con el objeto de liberar recursos del presupuesto público para tener una mejor provisión de otros bienes sociales, o mejorar la calidad de la propia oferta de salud. Son políticas que benefician al consumidor en sistemas básicamente regulados y monitoreados por el Estado<sup>37</sup>, y, más aún, con una fuerte presencia de la provisión pública. En la Argentina, en cambio, ante la ausencia de una clara política sectorial, la pérdida de los componentes solidarios dentro de la seguridad social y el retiro de los componentes públicos, se produce una importante afluencia de capitales privados que llegan al sector atraídos por el incentivo de fuertes ganancias en la eficiencia que podrán apropiarse privadamente.

En este sentido, creemos que se desprende de los argumentos aquí presentados, que el sistema de salud de la seguridad social, generalmente calificado como altamente ineficiente, está transitando un riesgoso camino hacia la pérdida de sus componentes solidarios, sin que se asegure desde el Estado que las ganancias de eficiencia se traduzcan en mejoras en la calidad y extensión de la cobertura. Es por ello que las reformas necesarias debieran comenzar por la definición de una política global del sector incluyendo en esa definición la modalidad buscada en materia de equidad y el modelo institucional que permita su instrumentación. Sabemos que la tarea no es sencilla e involucra aspectos de muy variada naturaleza, incluyendo la definición de la nueva ley de coparticipación de impuestos que de-

terminará el financiamiento de los sistemas provinciales de salud<sup>38</sup>.

#### 6. Reflexiones finales

Las reformas son la respuesta a profundos procesos de crisis que hacían inviable la continuidad de los sistemas previos. No obstante, no se ha dado solución a los graves problemas que padecían las obras sociales. Estas siguen presentando problemas de financiamiento, cobertura, eficiencia y corrupción. Teniendo en cuenta lo hasta aquí presentado introduciremos algunas reflexiones sobre las líneas de reforma más importantes que, a nuestro entender, debieran ser discutidas e instrumentadas en los próximos años.

En relación con las obras sociales, resulta obvio que no se pueden plantear propuestas de reforma exclusivas para este subsector proveedor de servicios de salud. Cuando se intenta dar una mirada de conjunto al funcionamiento del sector, a la distribución del financiamiento y a las diversas modalidades adoptadas por la población para sobrevivir en esta compleja trama, se concluye que la Argentina tiene una atención sanitaria costosa e injustamente distribuida. La ineficiencia y la injusticia obedecen a razones profundas sobre las que es posible actuar si se cuenta con la voluntad política y la competencia para hacerlo. Asimismo, es obvio que las políticas de salud, por mejor diseño y esfuerzos en su aplicación, serán incapaces de morigerar, por sí solas, los efectos y las consecuencias de una distribución más regresiva del ingreso y de la exclusión social asociada con el desempleo y con la precarización laboral.

Será necesario revertir la desarticulación de la política de salud. El objetivo de mediano plazo de las reformas propuestas será la coordinación de un sistema de salud que integre las iniciativas de los diversos subsectores en el logro de un sistema equitativo de cobertura universal. Se deberá pasar de un sistema caracterizado por ineficiencias, corrupción, baja calidad e injusticias a otro donde la acción pública sea el eje de la política sanitaria, sin ser, necesariamente, el sector público su efector central. No se trata de una creación mágica destinada a resolver los serios problemas que afectan la salud de los argentinos. Se sugiere, en cambio, seguir un sendero de reformas que tiendan a la paulatina integración de los subsectores.

No obstante, es imposible ofrecer una reflexión sobre las falencias del sistema argentino de salud y propuestas de reformas con independencia de las dramáticas alternativas que están marcando la situación económica general. La Argentina ha atravesado un largo período recesivo que, desde mediados de 2001, se ha convertido en una de las crisis más graves de la historia del país, afectando el fun-

<sup>37</sup> Se debe llamar la atención a su vez, sobre la gran diversidad de sistemas de salud existentes. Es por ello que Freire se preocupa por evitar el "contrabando de reformas" que consistiría en adoptar acríticamente propuestas cuyo mayor mérito es haber sido llevadas adelante en otro país. Véase Freire (1997), p. 10.

<sup>38</sup> Este tema es abordado en el Cetrángolo, O y Jiménez, J.P. (1996).

cionamiento del país en su conjunto. En las actuales circunstancias, aparecen urgencias de tal magnitud que estamos obligados a repensar las diferentes propuestas de reforma sectoriales.

En el campo de la salud, y como resultado de la espectacular devaluación de la moneda doméstica, a mediados de 2002 es necesario revisar el diagnóstico que establecía una cierta suficiencia del gasto en salud por habitante. En efecto, el cuadro 5 es por demás elocuente de las dificultades presentes y del impacto de la macroeconomía sobre la organización sectorial. Allí se comparan las últimas estimaciones oficiales de gasto en salud, correspondien-

tes al año 2000, con proyecciones propias para el corriente año.

Aun cuando pueda mantenerse el nivel de gasto en relación con el producto, la nueva relación cambiaría define un nivel exiguo en términos de insumos importados, medicamentos y otro tipo de tecnología cuyos costos estén asociados al tipo de cambio. Sin duda, esta crisis afecta con mayor fuerza a la seguridad social y al sector público. La primera por tener sus ingresos asociados al salario y el segundo por la grave crisis fiscal. De todos modos, también es de esperar una fuerte reducción del gasto privado real por parte de los sectores de mayores ingresos.

**Cuadro 5 Gasto en salud en Argentina: 2000-2002**

	(como % del PBI)		(u\$s por habitante)	
	2000	2002	2000	2002
Público	1.98	1.54	157	44
Seguridad social	2.09	2.92	231	59
Privado	4.24	4.08	335	115
<b>TOTAL</b>	<b>9.14</b>	<b>7.71</b>	<b>723</b>	<b>218</b>

El gobierno nacional ha recompuesto los niveles de carga sobre la nómina salarial que regía a principios de los noventa y ha tratado de paliar el incremento de los costos en medicamentos. En este sentido, a comienzos de 2002, el gobierno impulsó la adopción de los nombres genéricos de los medicamentos con el objeto de facilitar el acceso a los mismos. Esta medida está destinada a permitir la compra de medicamentos a menores precios y, por lo tanto, inducir una reducción del importante diferencial de precios existente en el mercado. A su vez, también debería atenuar el impacto de la devaluación en el sector. Para que este tipo de política sea efectiva debe ser complementada con un eficaz control de calidad. Por su parte, también se eliminaron los aranceles sobre la importación de insumos para la salud y redujo la presión impositiva sobre parte del sector al reducir el IVA sobre las compras importadas, medida, esta última, que beneficia a la seguridad social y al sector público, por estar exentos del IVA sobre sus ventas.

Como se trata de ilustrar en el gráfico 6, la crisis macroeconómica significará un serio deterioro

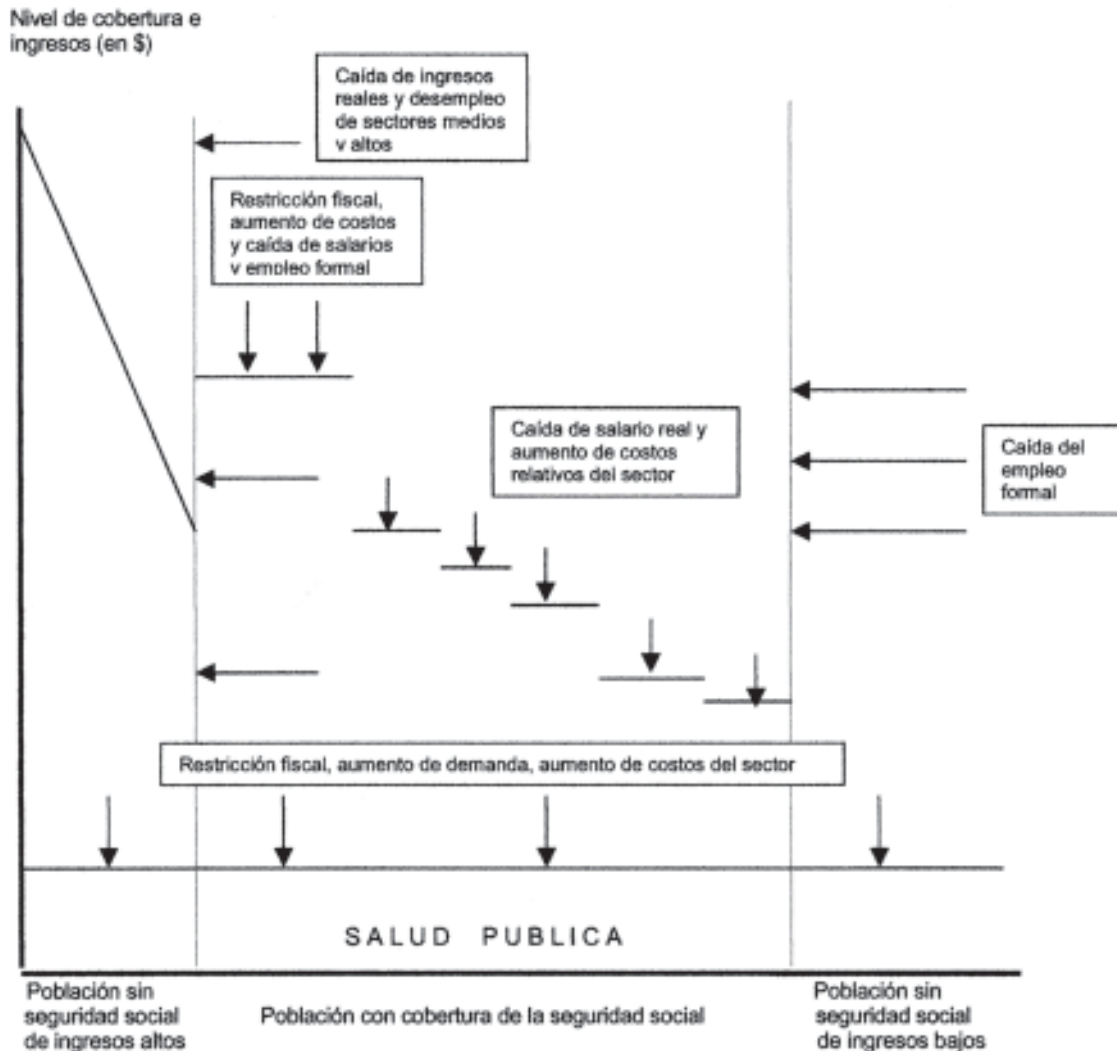
ro tanto en el nivel como en la distribución de la cobertura de salud de la población. La caída en el empleo formal reduce la población cubierta por la seguridad social, que, a su vez, deberá reducir su nivel efectivo de cobertura como consecuencia de la caída de sus ingresos por beneficiario o (producto de la caída en los salarios reales) así como el incremento relativo de sus costos<sup>39</sup>. Adicionalmente, la obra social de los jubilados y pensionados (PAMI) sufrirá como consecuencia de la menor disponibilidad de recursos por parte del sector público para atender sus necesidades. La caída en los ingresos reales y el mayor desempleo que afecte a los sectores de medianos y altos ingresos afectará, a su vez, la cobertura de la población que adquiere seguros voluntarios y genera un mayor gasto directo. Por último, la salud pública está sufriendo las consecuencias de una profunda crisis fiscal y financiera que reduce los presupuestos sectoriales para hacer frente a una cada vez mayor población que busca cobertura en los hospitales públicos de las diferentes regiones del país.

<sup>39</sup> En efecto, los precios relevantes para definir el financiamiento de la seguridad social son los relativos entre los salarios y los costos sectoriales, muy influidos, a su vez, por el precio de los insumos.



Gráfico 6.

**Impacto de la crisis económica sobre la cobertura del sistema de salud argentino**



Retomando el argumento del documento, en los próximos años los gobiernos deberán preocuparse por mejorar las condiciones de salud de la totalidad de la población y por reducir drásticamente las diferencias de cobertura entre los habitantes. No es admisible que el acceso a niveles aceptables de atención dependa de la ubicación social o geográfica. La política deberá estar centrada en el desarrollo de los diferentes componentes de la atención primaria de la salud (en especial la medicina preventiva), que deberán llegar a todos los ciudadanos. Esto servirá para revertir las iniquidades y los problemas de alcance que presenta hoy la medicina preventiva derivados del excesivo peso que tiene el gasto hospitalario y la inexistencia de una adecuada articulación de las diferentes instituciones en redes de atención. Asimismo, la reforma de la salud

pública, articulada sobre un programa de atención primaria, será el pilar sobre el que se asentará la integración del sector, por lo que deberá ser encarada, así como las restantes políticas de reforma, teniendo en mente los lineamientos del objetivo de largo plazo. Ciertamente, su efectiva consolidación dependerá de las capacidades institucionales, las relaciones entre los sectores, los recursos disponibles, y las reacciones de los diferentes actores.

Las serias debilidades que presenta la salud pública no pueden ser enfrentadas con los instrumentos incluidos en el exiguo presupuesto de la administración nacional destinado a la salud y, como se señaló, una porción mínima del monto que los argentinos gastamos en salud se integra en una estrategia sanitaria nacional. En este sentido es necesario introducir en el diseño de la distribución de

recursos coparticipados mecanismos que incentiven la adopción de políticas nacionales consensuadas en el Consejo Federal de Salud y que tiendan a compensar las fuertes iniquidades regionales existentes. Debe tenerse en cuenta que la creciente importancia de un peculiar sistema de seguridad social, estrechamente ligado al sindicalismo y con fuertes resistencias al control; la existencia de un programa específico para la población pasiva; la ausencia de control y regulación de la medicina privada y, por último, la descentralización de la salud pública hacia provincias y municipios han quitado peso a la política nacional.

La historia del subsistema de obras sociales tiende a desalentar las expectativas de éxito de las iniciativas diseñadas para disciplinarlo en aras de los objetivos de una política de salud. Es por ello que, aun cuando los mecanismos de mercado no aseguren necesariamente mejoras en la asignación de recursos en este sector, creemos necesario seguir avanzando en la eliminación de barreras a la competencia con el objeto de limitar la apropiación privada de rentas asociadas a la peculiar estructura del subsector y encuadrarlo tras los objetivos de la política de salud.

Un aspecto que debe ser reformulado urgentemente es el diseño financiero que, durante los últimos años, ha acompañado el proceso de libre elección. Como se ha visto, el mecanismo elegido tiende bajo el diseño actual a la consolidación de un sistema muy poco solidario. Si bien en el año 2002 el gobierno estableció un incremento en el nivel de prestaciones mínimo al que tienen acceso todos los beneficiarios de sistema de seguridad social a través del incremento de los aportes al Fondo Solidario de Redistribución, se debe continuar aumentando ese nivel tendiendo a un sistema que permita la libre elección pero con una cápita uniforme que, como sucede en el caso colombiano, podría ser corregida por riesgo con el objeto de prevenir algún tipo de selección adversa. Debe ponerse especial énfasis en restringir la existencia de copagos y coseguros con el objeto de que los sectores con mayor disponibilidad de fondos no logren apropiarse privadamente del financiamiento colectivo al sistema. En el largo plazo, si se logra eliminar el financiamiento con cargas sobre la nómina y se avanza hacia un sistema financiado con recursos presupuestarios (al estilo inglés o canadiense) se podría arribar a un esquema financiero más razonable. En el corto plazo, la fuerte restricción fiscal hace imposible transitar ese camino.

Sin duda, se requerirá extremar los esfuerzos para asegurar el logro de objetivos en el subsector acordados con la política nacional de salud. Se deberá avanzar en dos frentes: afianzar la competencia por la cobertura a ser ofrecida con esas cargas puede ser un mecanismo para enfrentar la consolidación de población cautiva en cada institución, y concentrar las energías en la reformulación de las prácticas regulatorias del sector, en especial, atendiendo

a la nueva configuración sectorial dominada por diferentes tipos de intermediarios.

Para ello, se deberá modificar drásticamente la operatoria de la actual Superintendencia de Salud para transformarla en un organismo básicamente técnico y ajeno a los intereses de los sectores o personas que conforman la oferta sectorial. Su personal deberá ser altamente calificado, bien remunerado e independiente de los intereses políticos y sectoriales. Aún cuando sea difícil avanzar en este sentido y demande de una compleja negociación política, queda claro que será imposible mejorar la atención médica de la población trabajadora y sus familias y, asimismo, lograr la integración de este subsector en la política de salud, si no se reforma profundamente la citada superintendencia. Esta misma deberá ser la encargada de fiscalizar los contratos y gestión del PAMI. Para cumplir con estas metas deberán hacerse efectivos dos requisitos: la clara definición de la política sectorial y de las responsabilidades del subsector, y un fuerte fortalecimiento institucional para dotarlo del mejor nivel técnico.

De manera especial, debe ponerse particular cuidado en uno de los componentes de nuestro sistema de salud que demanda una urgente reforma: la atención de la población de la tercera edad. En su momento, la introducción del PAMI significó una innovación que posibilitó un importante desarrollo de la cobertura para los jubilados y pensionados. Hoy, se hacen evidentes las dificultades que presenta este tipo de cobertura como resultado de problemas institucionales internos y de la reducción de su financiamiento y queda al desnudo la ausencia de una filosofía de protección para la tercera edad. Si no se modifica el rumbo, en el mediano plazo serán crecientes las falencias de cobertura para este sector como consecuencia de los problemas de empleo y el envejecimiento de la población. Una alternativa que debiera ser evaluada con suma cautela es la descentralización selectiva del PAMI hacia jurisdicciones que presenten una adecuada capacidad técnica y diseño institucional para brindar cobertura a la población anciana mejorando la red de atención regional. No obstante, ésta no puede ser una política de reforma generalizada a la totalidad de las jurisdicciones.

Si bien se requieren algunas medidas de emergencia en el corto plazo (asegurar su financiamiento, auditorías, redefinición de los mecanismos de contratación, tratamiento de la población menor de 60 años<sup>40</sup>), en el mediano plazo se deben buscar alternativas de reformas flexibles que logren cambiar los incentivos para el personal, fortalezcan los sistemas de control e incrementen la participación de los usuarios. En algunos, cuando el gobierno pueda asegurar la atención de los afiliados y su financiamiento, podrán ser atendidos en algunas obras sociales. Así-

<sup>40</sup> El PAMI es la obra social con mayor cantidad de niños. Existen, asimismo, 500.000 afiliados al PAMI menores de 20 años.

mismo, y aunque sólo pueda ser llevado a cabo parcialmente y siguiendo un objetivo de largo plazo, se debe avanzar paulatinamente y con mucho cuidado hacia la descentralización de este programa, constituyendo segmentos regionales con mayores posibilidades de control y favoreciendo su articulación con las futuras redes provinciales de atención. En lugar de proponer la formación de redes de negocios que puján por la apropiación de recursos equivalentes a medio punto porcentual del producto a costa de la atención de la población que requiere mayores cuidados, el desafío es lograr la integración de esas prestaciones a la red de un sistema de salud.

Antes de eso, y volviendo a hacer una referencia a la crítica situación actual, el gobierno deberá decidir hacia dónde deben ser destinados los exiguos fondos públicos disponibles. En ese sentido, las medidas que tiendan a mantener ciertos niveles aceptables de cobertura pública en todo el territorio del país e introducir reformas tendientes a fortalecer la atención primaria debieran ser consideradas prioritarias. Más allá de ello, mucho de lo que pase en el sector durante los próximos años dependerá de la evolución que presente la propia crisis macroeconómica.

#### Referencias bibliográficas

Banco Mundial (1993), Informe sobre el Desarrollo Mundial 1993. Invertir en salud. Washington.

–Bertomeu, M. y Vidiella, G. (1996), “Asistir o capacitar. En defensa de un derecho a la salud”, Perspectivas Bioéticas en las Américas, Año 1, N° 1, Primer Semestre, Buenos Aires.

–Bisang, R. y Cetrángolo, O. (1997), “Descentralización de los servicios de salud en la Argentina”, Serie Reformas de Política Pública 47, CEPAL, Santiago de Chile.

–Caines, E., y otros (1997), Reformas sanitarias y equidad, Fundación Argentaria, Madrid.

–Cetrángolo, O., Damill, M., Katz, J., Lerner, L. y Ramos, S. (1992), “Desregulación y salud. Un análisis de la reforma del sistema de obras sociales”, Documento de Trabajo N° 2, Instituto para el Desarrollo Industrial, Buenos Aires.

–Cetrángolo, O. y Devoto, F. (1998), “Reformas en la política de salud en Argentina durante los años noventa, con especial referencia a la equidad”, Serie Estudios N° 27, CECE, Buenos Aires.

–Cetrángolo, O. y Jiménez, J. P. (1996), “Apuntes para el diseño de un nuevo régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, Serie Estudios N° 13, CECE, Buenos Aires.

–Di Gropello, E. y Cominetti, R. (compiladores) (1998), La descentralización de la educación y la salud. Un análisis comparativo de la experiencia latinoamericana, CEPAL, Santiago de Chile.

–Dunlop, D. y Martins, J. M. (1995), An International Assessment of Health Care Financing: lessons for developing countries, Economic Development Institute of The World Bank, Washington.

–Freire, J. M. (1997), “Introducción”, en Caines, E., y otros.

–FADE (1999), “La salud en Argentina. Un sistema ineficiente e injusto. Diagnóstico, últimas reformas y propuestas”. Documento de Trabajo N° 13, Buenos Aires.

–Hsiao, W. (1995), “A Framework for Assessing Health Financing Strategies and the Role of Health Insurance”, en Dunlop, D. y Martins, J.

–INDEC (1991 y 2001), Censo Nacional de Población y Vivienda, Buenos Aires.

–Katz, J. y Muñoz, A. (1988), Organización del sector salud. Puja distributiva y equidad, CEAL-CEPAL, Buenos Aires.

–Lima Quintana, L., Levcovich, M. y Díaz Muñoz, A. R., Cobertura de servicios para el cuidado de la salud. Alcances del PMO (Mimeo), AES, Buenos Aires, 1999.

–Musgrove, P. (1983), “La equidad del sistema de servicios de salud. Conceptos, indicadores e interpretación”, en Boletín de la oficina Sanitaria Panamericana, diciembre, OPS, Washington.

–Saltman, R., “Equidad y justicia distributiva en la reforma europea de la sanidad”, en Calnes y otros (1997)

–Secretaría de Desarrollo Social (1999), Encuesta de Desarrollo Social SIEMPRO-INDEC. Condiciones de vida y acceso a programas y servicios sociales, Presidencia de la Nación, Buenos Aires.

–Sen, A. (1992), Inequality Reexamined, Harvard University Press. Russel Sage Foundation, N. York.

–Wagstaff, A., Van Doorslaer, E. y Paci, P. (1989), “Equity in the Finance and Delivery of Health Care: Some Tentative Cross-Country Comparisons”, en Oxford Review of Economic Policy, Vol. 5, N° 1, Oxford University Press, Oxford.

#### 5

#### Inserción solicitada por la señora diputada Ocaña

*Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales en los proyectos de ley de los señores diputados Urtubey, González (O.F.) y otros y Molinari Romero por los que se modifica la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos*

Queremos fundamentar nuestro dictamen de minoría y el voto de nuestro bloque Alternativa respecto del proyecto en tratamiento.

Vamos a acompañar con nuestro voto positivo, ya que acompañamos la idea del proyecto en análisis, en cuanto se refiere a disminuir los requisitos necesarios para la constitución de partidos políticos, pero creemos que esta modificación es insuficiente para dar respuesta a la crisis de representatividad de la que tantas veces hemos hablado en este recinto, por lo que proponemos modificar el régimen de nominación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales.

No hace falta recordar que esta crisis de representatividad quedó fuertemente evidenciada en las elecciones de octubre de 2001. Una importante fracción del electorado votó en dicha ocasión en contra del sistema en general; ya se oían reclamos que exigían la renovación de las viejas estructuras partidarias anquilosadas y nuevas formas de participación ciudadana.

Ese reclamo fue un grito unánime a partir de las manifestaciones del 19 y 20 de diciembre, donde la expresión “que se vayan todos” fue el reclamo central de vastos sectores sociales en la Argentina. Esta crisis de la representación partidaria se ha evidenciado en la cantidad de nuevos partidos presentados para ser reconocidos en todo el país ante la justicia electoral; solo en la ciudad de Buenos Aires han sido reconocidos 40 nuevos partidos y 110 presentaciones esperan ser aprobadas.

Por eso, creemos que la propuesta contenida en el dictamen de la mayoría es insuficiente, ya que es imprescindible la búsqueda de mayores niveles de representatividad de los candidatos a través de nuevos mecanismos como los propuestos en nuestro dictamen de minoría. No es suficiente con bajar los requisitos de los partidos políticos, que a la vez concentran y siguen monopolizando las candidaturas, sino abrir la participación en serio, lo que quiere decir, abrir los partidos políticos y la posibilidad de que se presenten candidaturas independientes y que asociaciones de ciudadanos puedan presentar listas, a fin de canalizar distintas manifestaciones populares.

Esta sería a nuestro entender una verdadera apertura que no debilitaría, como muchos sostienen a los partidos, sino que los fortalecería, obligándolos a que ofrezcan sus mejores candidatos, mejorando la competencia electoral.

Incluso, mucha de las asociaciones de ciudadanos probablemente encontrarían un cauce mediante la organización de partidos políticos.

Actualmente, los partidos políticos poseen el monopolio de la postulación de las candidaturas, conforme lo establece el artículo 2º de la ley 23.298. De tal forma se impide que los actores principales de los procesos electivos –los/las ciudadanos/as– se motiven y participen a través de candidaturas independientes surgidas de ellos/as mismos/as.

Por lo que el dictamen de minoría promueve la regulación de las candidaturas extrapartidarias, de forma tal de garantizar los derechos políticos de los/as, ciudadanos/as a ser elegidos/as, conformando una regulación razonable del artículo 23 del Pacto de San José de Costa Rica, que reconoce el derecho de todos/as los/as ciudadanos/as de votar y ser elegidos/as en elecciones periódicas auténticas, y establece que “la ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena por juez competente en proceso penal”. El artículo 25 del Pacto Internacional de De-

rechos Civiles y Políticos guarda marcada analogía con la norma anteriormente citada.

La modificación propuesta conlleva la ampliación del menú de los/as candidatos/as elegibles, otorgando así mayores posibilidades al electorado de poder optar por aquel/lla candidato/a que mejor represente sus intereses y perfeccionando de esta forma el régimen republicano representativo asumido por la Nación, conforme al cual el pueblo es la fuente originaria de la soberanía, y el modo de ponerla en ejercicio es el voto de los/as ciudadanos/as a efectos de constituir directa o indirectamente a las autoridades de la Nación (“Fallos”, t. 168, p. 130).

Las candidaturas independientes tienen una serie de ventajas entre las que podemos mencionar: alientan la participación de los sectores que no se sienten identificados con los candidatos propuestos por los partidos, creando, así, nuevos canales de participación ciudadana, a la vez que estimulan una competencia en la cual los partidos políticos resultan impulsados a presentar sus mejores candidatos.

La exclusividad de los partidos políticos para la nominación de candidatos ha despertado diversas críticas desde distintos sectores, principalmente debido a la mencionada ruptura actual entre la dirigencia gubernamental y las necesidades de la sociedad. La crisis de representatividad por la que atravesamos se evidencia no sólo en los fuertes cuestionamientos hacia los políticos, que se formulan día a día, sino también en los canales de participación, como las asambleas barriales, movimientos de trabajadores o de desempleados partidariamente independientes que han avanzado de la posición meramente crítica hacia la formulación de propuestas.

La reforma constitucional de 1994, al sancionar el nuevo artículo 38 no introdujo novedades en este aspecto, y se limitó a reconocer la competencia de los partidos para postular candidatos/as, sin establecer ni prohibir su exclusividad en la materia. Dispone en lo que aquí interesa el citado artículo: “Su creación [de los partidos políticos] y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas.”

Es decir, sin lugar a dudas la voluntad del constituyente ha sido que los partidos postulen candidatos/as, pero de ninguna forma ha prohibido la participación en las elecciones de candidatos/as. De forma tal que, en atención al texto del artículo 38 de la Constitución Nacional, lo que la ley no puede hacer es desconocer dicha facultad a los partidos políticos para la nominación de candidatos/as, pero al no tener competencia exclusiva nada impide que se regule la postulación de candidatos/as extrapartidarios/as.

En este orden de ideas, la presente propuesta regula la presentación de candidaturas extrapartidarias, estableciendo requisitos mínimos que se consi-



deran indispensables a fin de asegurar cierta legitimidad para participar en la contienda electoral, y disponiendo las adecuaciones a la Ley de Partidos Políticos y al Código Electoral Nacional que resultan necesarias para su implementación.

En efecto, al aumentar la oferta electoral se ejerce una presión competitiva sobre los partidos, obligándolos a mejorar su propia oferta, lo cual contribuye a estimular la oxigenación y rotación de las estructuras partidarias. De modo tal que el presente proyecto de ninguna forma tiende a menoscabar o desconocer el carácter de los partidos como instituciones fundamentales del sistema democrático sino que, por el contrario, pretende obtener una mejor representatividad de nuestros gobernantes, y a la vez ello va a obligar a los partidos a fortalecer y actualizar su estructura, dirigencia, propuestas y doctrina.

Las candidaturas extrapartidarias se encuentran previstas en diversos países. En algunos de ellos se prevé la presentación de candidatos/as, independientes, individualmente; otros, regulan la propuesta de candidatos/as por asociaciones o agrupaciones cívicas. En general, los requisitos establecidos para la de postulación de candidaturas extrapartidarias son inferiores a los establecidos para la constitución de partidos políticos, lo cual es razonable, teniendo en cuenta que los últimos son instituciones de carácter permanente y que cuentan con aportes estatales para su normal desenvolvimiento. En cambio, las candidaturas extrapartidarias únicamente son constituidas a fin de concurrir a una elección determinada, y si bien deben contar también con financiamiento público para ello, estos aportes no se extienden a la capacitación de dirigentes, desenvolvimiento institucional, etcétera. Esta diferencia sustancial –carácter permanente vs. carácter transitorio– justifica un trato diferenciado en cuanto a los requisitos exigidos en uno y otro caso.

La ley electoral española, Venezuela, Guatemala, Colombia, La República Dominicana, Perú, Paraguay, Chile, Panamá y Honduras entre otros países que también receptan la postulación de candidatos extrapartidarios (así, diversos estados de los Estados Unidos, el Reino Unido, etcétera.)

Como se advierte, la reforma aquí propiciada cuenta con numerosos antecedentes en la legislación comparada que prevén la presentación de candidatos/as a cargos electivos por fuera de las organizaciones partidarias.

Dentro de estos límites fijados por la Ley Fundamental se propone la habilitación de las candidaturas extrapartidarias, sean efectuadas por candidatos/as independientes o por asociaciones de ciudadanos/as.

En el primero de los casos, únicamente puede postularse candidato/a que obtenga las adhesiones necesarias y un suplente, cuando se trate de elecciones a diputados, o la fórmula presidencial, si se tratara de elecciones presidenciales. Se considera que tratándose de una candidatura independiente

no se puede autorizar la presentación de la lista completa de los cargos a cubrir, por cuanto este tipo de candidaturas gira en torno de la persona que obtiene las adhesiones, y por tanto, carece de legitimación suficiente como para acceder a más cargos que los que la misma puede ocupar. En cambio, las asociaciones de ciudadanos son agrupaciones que no dependen de una única persona, y en consecuencia se posibilita que presenten listas completas de ciudadanos cuando se trate de elecciones a diputados nacionales, pero respetando en tales casos la obligación de cubrir el cupo femenino establecido en el artículo 60 de la ley electoral, de acuerdo con las previsiones del artículo 37 y de la cláusula transitoria segunda de la Constitución Nacional.

Tanto a los/as candidatos/as independientes como a las asociaciones de ciudadanos/as se les impone una serie de requisitos a cumplir, a fin de asegurar que cuenten con un mínimo de legitimación para participar en el acto electoral. Así, deben reunir la adhesión de al menos un dos por mil de los/as electores/as registrados en el distrito, cuando se trate de elecciones a diputados nacionales, y la misma cantidad, pero en al menos cinco distritos, cuando se trate de elecciones presidenciales. La cantidad fijada de 5 distritos es la misma que la establecida en la Ley de Partidos Políticos para obtener el reconocimiento como partido nacional.

También se les reconoce el derecho a contar con financiamiento público para cubrir los gastos de las campañas electorales y se les exige cumplir con los mismos requisitos fijados a los partidos políticos, especialmente en lo que hace al control de los gastos electorales.

Finalmente, sin perjuicio de que todas las normas relativas al funcionamiento, derechos y obligaciones de los partidos políticos resultan aplicables a las candidaturas extrapartidarias en cuanto sean pertinentes, se considera necesario incorporar diversas modificaciones a la Ley de Partidos Políticos y al Código Electoral Nacional a fin de prevenir dificultades en la implementación de la ley propuesta.

6

#### **Inserción solicitada por el señor diputado Molinari Romero**

*Fundamentos del apoyo del señor diputado al  
proyecto de ley por el que se modifica la ley  
23.298, orgánica de los partidos políticos*

El proyecto que estamos por sancionar se inscribe en el marco de la reforma política y tiene por objeto facilitar la formación de partidos políticos a través de la disminución del número de adhesiones necesarias para requerir el reconocimiento de la personería jurídica. En la actualidad, la formación de un partido en alguno de los grandes distritos electorales requiere un mínimo de cuatro mil firmas de adhesión sobre el total del padrón correspondiente. El proyecto que acompañamos reduce ese míni-

mo a mil firmas. En los distritos en los que el padrón es inferior al millón de electores la ley vigente exige el cuatro por mil del padrón y el proyecto reduce esa exigencia a uno por mil.

La propuesta de reducción del número de adhesiones necesarias para la formación de un partido está en línea con el reclamo de mayor participación por parte de los ciudadanos que no se sienten identificados con los partidos existentes y también con la necesidad de renovar el sistema de partidos para dar cabida a nuevas agrupaciones.

Se dirá que el reclamo es contra los partidos y a favor de nuevos actores políticos. La presentación de candidaturas –aun las llamadas independientes en aquellos países que las admiten– exige cierto respaldo mínimo indispensable para participar en la competencia electoral, como reaseguro de la seriedad de la propuesta. A su vez, la competencia electoral requiere una mínima estructura que supone un conjunto de personas organizadas con un objetivo común: participar en la competencia con el fin de obtener uno o más de los cargos en disputa.

Tradicionalmente se ha denominado partidos políticos a las agrupaciones voluntarias de ciudadanos que tienen como objetivo el logro del poder a través del acceso a los cargos electivos. En nada cambiará la realidad política argentina si modificamos las leyes para llamar con otro nombre a esas asociaciones de ciudadanos. Sería una forma de gatopardismo. La crisis de la representación no se vincula con la palabra “partido” sino, en todo caso, con la acción y fisonomía que los partidos han asumido y particularmente con la conducta de algunos de sus dirigentes.

Como sostenía Weber, no hay democracia sin partido. La existencia de los partidos se vincula precisamente con la tolerancia y la aceptación del pluralismo, bases sobre las que se construye la institucionalidad democrática. Los partidos políticos, como cualquier otra institución social, sufren un proceso de evolución y entran en crisis cuando no responden adecuadamente a las demandas de la sociedad y no cumplen acabadamente sus funciones. Los partidos en la Argentina, como en otras partes del mun-

do, están sufriendo una transformación, pasando del modelo de partido burocrático de masas al profesional-electoral, para usar la terminología de Panebianco. Muchas de las críticas que se formulan a los partidos tradicionales tienen que ver con el modelo clásico de partido. Los partidos profesional-electorales tienen una menor institucionalización, es decir, una estructura menos rígida; prevalecen en ellos como actores centrales los candidatos y los electores, antes que los dirigentes y los afiliados, al tiempo que se produce una disminución en la intensidad del perfil ideológico propio. En tanto, organizaciones tienen un perfil diverso del tradicional, pero siguen siendo asociaciones voluntarias de ciudadanos que, a través de la competencia electoral, aspiran a ocupar el poder.

Entendemos que la formación de nuevos partidos políticos permitirá oxigenar el sistema político argentino y significará el surgimiento de nuevos canales de comunicación política entre la sociedad civil y el Estado.

La norma cuya sanción propiciamos, por otra parte, genera un marco de igualdad en la competencia, sobre todo en lo que hace al financiamiento de las campañas. En efecto, conforme a la recientemente sancionada ley 25.600, y siguiendo los parámetros establecidos por el artículo 38 de la Constitución Nacional, el Estado contribuye al financiamiento de los partidos. La creación de otro tipo de asociaciones autorizadas a participar en la contienda electoral sin financiamiento estatal generaría una desigualdad originaria en la competencia electoral que favorecería *statu quo* del sistema de partidos, es decir que beneficiaría a los partidos tradicionales frente a las nuevas asociaciones de ciudadanos.

La sanción de una norma que morigere las condiciones y requisitos de creación de los partidos significará un nuevo paso adelante en la reforma política que la Argentina está poniendo en marcha. Ninguno de los temas de la reforma resuelven por sí solos la crisis de representación, pero cada uno significa un paso adelante en la dirección de la modernización del sistema político argentino.